



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

(BADAJOZ)

-LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL-

DESDE 13 DE FEBRERO DE 2014

HASTA 2 DE JUNIO DE 2016

K5928943

ÍNDICE DE ACTAS DE SESIONES PLENARIAS
QUE CONTIENE ESTE LIBRO

<u>Nº</u>	<u>FECHA SESIÓN</u>	<u>PÁG.</u>
1	- 13 de febrero de 2014	003
2	- 3 de abril de 2014	021
3	- 29 de abril de 2014	037
4	- 9 de mayo de 2014	041
5	- 5 de junio de 2014	045
6	- 24 de junio de 2014	069
7	- 28 de julio de 2014	073
8	- 2 de octubre de 2014	089
9	- 4 de diciembre de 2014	107
10	- 29 de diciembre de 2014	141
11	- 10 de febrero de 2015	145
12	- 18 de marzo de 2015	159
13	- 29 de abril de 2015	163
14	- 10 de junio de 2015	181
15	- 13 de junio de 2015	183
16	- 1 de julio de 2015	193
17	- 5 de agosto de 2015	215
18	- 1 de octubre de 2015	237
19	- 29 de octubre de 2015	269
20	- 24 de noviembre de 2015	275
21	- 3 de diciembre de 2015	279
22	- 28 de enero de 2016	327
23	- 17 de febrero de 2016	351
24	- 7 de abril de 2016	357
25	- 30 de mayo de 2016	395
26	- 2 de junio de 2016	399

INDICE DE ACTAS DE SESIONES PLENARIAS QUE CONTIENE ESTE LIBRO

PÁG.	FECHA SESIÓN	PÁG.
403	13 de febrero de 2014	1
451	7 de abril de 2014	3
483	29 de abril de 2014	3
483	7 de mayo de 2014	4
492	8 de junio de 2014	7
499	24 de junio de 2014	9
491	28 de julio de 2014	3
498	5 de agosto de 2014	8
483	4 de diciembre de 2014	3
481	22 de diciembre de 2014	20
482	10 de febrero de 2015	11
483	18 de marzo de 2015	13
483	22 de abril de 2015	13
481	10 de junio de 2015	14
481	13 de junio de 2015	15
493	1 de julio de 2015	16
477	2 de agosto de 2015	15
483	1 de septiembre de 2015	16
489	22 de octubre de 2015	19
473	24 de noviembre de 2015	20
485	2 de diciembre de 2015	21
483	23 de enero de 2016	23
481	17 de febrero de 2016	23
477	7 de abril de 2016	24
483	20 de mayo de 2016	25
483	2 de junio de 2016	26



OK5928983

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2014.-

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas del día trece de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente libro de actas celebradas por el Pleno de esta Corporación, está compuesto por Papel Timbrado del Estado de la clase 8ª, cuya primera página se inicia bajo el número OK5928983 y finaliza en el OK5929198, siendo su fecha de apertura el día de la fecha.

Azuaga, 4 de abril de 2014.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se inicia el tratamiento del Orden del

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 04/12/2013.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece.

El Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que en el acta de la sesión anterior, en el sexto mociones del orden del día, en la moción presentada por su grupo, P.S.O.E., para instar al Gobierno de Extremadura a restituir las plazas de médicos amortizadas en el Centro de Salud de Azuaga, en la Residencia de Ancianos y duplicar la plaza de fisioterapeuta, no se recoge su intervención, por lo que desea se dé traslado a secretaría y se recoja dicha intervención.

No existiendo observación alguna, con la excepción de la formulada por el Concejal Sr. Castillo Monterrubio, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada, con la salvedad del punto al que se refiere el Edil Socialista.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

0K5252152



CLASE B

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente libro de actas celebradas por el Pleno de esta Corporación, está compuesto por papel Timbrado del Estado de la clase B, cuya primera página se inicia bajo el número 0K5252152 y finaliza en el 0K5252152, siendo su fecha de apertura el día de la fecha.

Azuaga, 4 de abril de 2014.

EL SECRETARIO,


ALBERTO GIL GARCÍA

Fdo.: Alberto Gil García



OK5928984



CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Eusebio del Rey Sáez

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Secretaria:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas del día trece de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, la Secretaria accidental de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste la señora D^a. M^a. Concepción Pascua Hierro, del Grupo Popular, quien ha excusado su ausencia por encontrarse fuera de la ciudad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 04/12/2013.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece.

El Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que en el acta de la sesión anterior, en el punto mociones del orden del día, en la moción presentada por su grupo, P.S.O.E., para instar al Gobierno de Extremadura a restituir las plazas de médicos amortizadas en el Centro de Salud de Azuaga, en la Residencia de Ancianos y duplicar la plaza de fisioterapeuta, no se recoge su intervención, por lo que desea se dé traslado a secretaría y se recoja dicha intervención.

No existiendo observación alguna, con la excepción de la formulada por el Concejel Sr. Castillo Monterrubio, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada, con la salvedad referida al punto al que se refiere el Edil Socialista.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y

2.- REVOCACIÓN ACUERDO RECUPERACIÓN DE OFICIO PORCIÓN TERRENO "ANTIGUA VÍA FEVE" (POLÍGONO 56, PARCELA 258).-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 11 de febrero actual, adoptado mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro) y las abstenciones con reserva de voto para su defensa en pleno del Grupo Socialista (dos), relativo a la revocación del acuerdo adoptado por este Pleno sobre la recuperación de oficio de porción de terreno de la antigua Vía FEVE.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo del Grupo Socialista, pregunta si se ha adoptado algún acuerdo con respecto al descuento del que se habla, contestándole la Sra. Alcaldesa que no, que es a condición resolutoria, y que lo que se propone es la revocación del acuerdo, y que por Secretaría se estudiará la forma legal para el disfrute de esa porción de terreno.

El Sr. Cruz Castillo considera que sería conveniente que se firmara un convenio en el que se reflejen las ventajas que obtiene el Ayuntamiento derivadas del descuento del tratamiento de residuos a cambio de la cesión del terreno. (Este párrafo en cursiva se incluye por acuerdo en la aprobación de la presente acta en la sesión del pleno de fecha 3-4-2014).

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo P.P. (siete) y abstenciones del Socialista (cinco) en los siguientes términos:

El Ayuntamiento adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 30-3-2012, acuerdo para recuperar de oficio el terreno de 230 metros cuadrados del bien patrimonial conocido como antigua vía FEVE, sito en la parcela 121 del polígono 56, en el que D. Emilio Morillo Mejías realizó un cerramiento de malla de rombo de 2 metros.

Transcurrido ampliamente el plazo concedido para retirar la valla, D. Emilio Morillo Mejías no llevó a cabo las obras referidas y sigue ocupando el terreno de propiedad municipal, y así lo confirma el informe emitido por el Servicio Municipal de Rústica de fecha 15 de octubre de 2012.

Por Resolución de Alcaldía 587/2012, de 15 de noviembre, se dispuso la retirada del vallado colocado por el interesado, que por el estado del terreno, debido a las lluvias caídas en esa fecha, se suspendió por Resolución núm. 610/2012, de fecha 22 de noviembre.

Nuevamente, por Resolución 254/2013, de 23 de abril se dispuso que por la brigada de obras del Ayuntamiento se recuperara el terreno usurpado.

El servicio de almacenamiento y tratamiento de residuos que presta el Sr. Morillo Mejías en su parcela colindante y en el terreno ocupado es de gran interés para los vecinos y para el Ayuntamiento, ya que es el único centro del municipio en el que se presta el servicio de recogida y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD).

El Ayuntamiento recibió una propuesta del Sr. Morillo Mejías de realizar un importante descuento, que ya ha comenzado a aplicar, en el tratamiento de los residuos de construcción y demolición que aquel genere a cambio de utilizar la porción de terreno objeto de la discordia. El acuerdo que se propone puede ser muy ventajoso para el Ayuntamiento ya que, como se ha dicho, el del Sr. Morillo es el único centro de este tipo existente en el municipio y el descuento es importante, y por otro lado el valor del terreno es mínimo. Por la Concejalía de obras se ha cifrado el ahorro de julio de 2012 a mayo de 2013 en más de 4.600 euros cuando el valor del terreno probablemente no alcance los cien euros.

Esta Alcaldía estima que, dado que el acuerdo de recuperación de oficio del terreno aludido lo adoptó el pleno, es este órgano el que debe pronunciarse, en su caso, mediante la revocación del acuerdo de recuperación, siempre y cuando el Sr. Morillo se comprometa



OK5928985



CLASE 8.ª

a realizar esos descuentos en los residuos que genere el Ayuntamiento mediante la firma de un contrato de arrendamiento o similar.

Visto el informe emitido por Secretaría en el que se concluye que siempre que la revocación del acuerdo se ligue a la posterior celebración de un contrato o convenio en el que el Ayuntamiento obtenga un beneficio como el referido, es posible llevarla a cabo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Visto cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Revocar, dejándolo sin efecto, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012 de recuperación de oficio el terreno de 230 metros cuadrados del bien patrimonial conocido como antigua vía FEVE, sito en la parcela 121 del polígono 56, que forma parte de la finca de propiedad municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, tomo 1296, libro 275, folio 101, finca 20799, inscripción primera, en el que D. Emilio Morillo Mejías realizó un cerramiento de malla de rombo de 2 metros.

SEGUNDO.- Someter la anterior revocación a la condición resolutoria de que el interesado mantenga su descuento de 3 euros por tonelada en el tratamiento de los residuos de construcción y demolición que el Ayuntamiento genere a cambio de utilizar la porción de terreno objeto de la discordia, mediante la celebración del pacto o convenio que se estime procedente.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos procedente.

3.- RECUPERACIÓN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: RETIRADA DE CONSTRUCCIONES EN LATERAL DE CALLE SAN BLAS, 36 Y 38.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 11 de febrero actual, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones para su defensa en pleno del Grupo Socialista, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo del Grupo PSOE, pregunta que cómo se ha dejado pasar tanto tiempo para retirar este banco, el Sr. Castillo Monterrubio indica que si es un bien público, cómo no ha sido retirado por la brigada de obras del Ayuntamiento.

La Sra. Alcadesa, contesta que se ha intentado por las buenas que el autor del banco en cuestión lo retire, pero al no haber sido efectivo que es ahora cuando lo hará la brigada de obras.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Popular (siete) y Socialista (cinco) como sigue:

Tramitado expediente relativo a la recuperación en vía administrativa del bien municipal: terrenos de dominio público sitos en lateral de C/ San Blas, a la altura de las fincas señaladas con el nº 36 y 38,

Atendido que de los informes realizados por los servicios técnicos municipales de fecha 9 de octubre y 14 de noviembre de 2013, y del informe de la Policía Local de fecha 26-02-2013, se desprende que se ha construido de forma clandestina por parte de D. Gabriel Molina Vázquez, un banco con fábrica de ladrillo y se ha alicatado el mismo, existiendo asimismo tendedores de ropa con postes metálicos fijados al suelo, en terrenos públicos, situados en el lateral de C/ San Blas a la altura del nº 36 y 38,

Atendido que con fecha 15-11-2013 se notificó al interesado la iniciación, dándole la posibilidad para que presentara las alegaciones, documentos o justificaciones que estimara pertinentes en su defensa en relación con los hechos puestos de manifiesto, sin que éste hiciera uso de ese derecho, Providencia que, igualmente, le otorgaba plazo para que retirara las construcciones realizadas de los terrenos públicos ocupados, sin que conste que lo haya hecho,

Atendido la documentación obrante en el expediente, informes de los servicios técnicos de fecha 4-02-2014 y el emitido por la Secretaría de fecha 5-02-2014,

Atendido que por la Secretaría se ha emitido informe-propuesta con fecha de hoy, Considerando lo dispuesto en los arts. 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Considerando lo regulado en los arts. 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

Vista la documentación que integra el expediente, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal: terrenos ocupados por la construcción de un banco de fábrica y la colocación de postes metálicos como tendedores en lateral de C/ San Blas, traseras de los inmuebles signados con el nº 36 y 38, ejecutando las obras precisas para la retirada de dichas construcciones, las cuales han sido realizadas por D. Gabriel Molina Vázquez, propietario de la finca sita en C/ San Blas nº 38.

SEGUNDO.- Requerir a D. Gabriel Molina Vázquez, propietario colindante, para que en el plazo de quince días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado los terrenos públicos señalados anteriormente, retirando las construcciones y elementos instalados en los mismos.

TERCERO.- Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo.

CUARTO.- Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente:

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE AZUAGA, MODIFICACIÓN UA-4 (EXpte. 034).-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en su sesión de fecha once de febrero actual, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones para su defensa en pleno del Grupo Socialista, referido a la aprobación provisional de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Azuaga.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo del Grupo PSOE, explica que el voto de su grupo es en contra, ya que se envió en su momento sin corregir, que se tengan en cuenta las modificaciones.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete) y en contra del Socialista



OK5928986



CLASE 8.ª

(cinco), según sigue:

Atendido que en fecha 5-06-2013 se adoptó acuerdo por el pleno municipal de aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azuaga expediente 034, Modificación de la UA-4 (División de unidad de actuación UA-4 y cambio de uso), redactado por el Arquitecto Municipal, Don Antonio Calderón Romo.

Atendido que el expediente se sometió a información pública en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario HOY, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Atendido que en fecha 03-10-2013 se adoptó acuerdo de aprobación provisional de dicho expediente, remitiéndose el mismo para su aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Atendido que en sesión de 31 de octubre de 2013 de la citada Comisión se resuelve dejar en suspenso la aprobación definitiva del meritado expediente hasta tanto se subsanen las deficiencias que en dicha resolución se recogen.

Atendido que se aporta documentación justificativa de la corrección de las deficiencias técnicas observadas, así como informes de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura y de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Atendido que no hay modificaciones estructurales con respecto a la aprobación inicial.

Considerando lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando asimismo lo regulado en los artículos 40 a 51, 118 a 123 y 137 a 139 del Decreto 7/2007, de fecha 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Considerando lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

De conformidad con el Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de Atribuciones de los Órganos Urbanístico y de Ordenación del Territorio, y de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Considerando lo normado en el artículo 22,2,c y 47,2,II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en cuanto a la competencia del Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación provisionalmente el expediente 034 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Azuaga, Modificación de la UA-4 (División de unidad de actuación UA-4 y cambio de uso), según el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, Don Antonio Calderón Romo, dejando sin efecto el anterior de aprobación provisional.

SEGUNDO.- Remitir el expediente diligenciado a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, posterior publicación y depósito en el Registro correspondiente.

Control y fiscalización:



5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa señala que no hay asuntos de los que informar.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2013. Número: 233.

Ayuntamiento de Azuaga

o Decreto por el que se modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2013. Número: 247.

Ayuntamiento de Azuaga

o Información pública Licencia de la actividad de cafetería, pastelería y panadería a ubicar en Plaza del Cristo núm. 17 a nombre de D. Francisco José Pulgarín Gómez.

o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos en varias calles de la localidad el domingo, día 22 de diciembre de 2013, desde las 9:00 hasta las 21:00 horas.

Fecha de publicación: 8 de enero de 2014. Número: 4.

Ayuntamiento de Azuaga

o Anuncio licitación para aprovechamiento de madera apilada en finca "La Sierra".

Fecha de publicación: 24 de enero de 2014. Número: 16.

Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz

o Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Fecha de publicación: 31 de enero de 2014. Número: 21.

Ayuntamiento de Azuaga

o Notificación a D. José Manuel Blanco Vizquete sobre audiencia en expediente "Recuperación del Camino Público Loma del Trillo".

Fecha de publicación: 5 de febrero de 2014. Número: 24.

Ayuntamiento de Azuaga

o Anuncio licitación para aprovechamiento de madera apilada en finca "La Sierra".

Fecha de publicación: 11 de febrero de 2014. Número: 28.

Ayuntamiento de Azuaga

o Notificación a D. José Antonio Serrano Calero sobre transmisión de la discoteca-cafetería "Complejo Vértigo" a la empresa El Manfarral.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

-Fecha de publicación: 3 de Diciembre 2013. Número: 233.

Consejería de Administración Pública

o Funcionarios de Administración Local.- Orden por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

-Fecha de publicación: 10 de Diciembre de 2013. Número: 236.

Consejería de Administración Pública

o Establecimientos Públicos. Horario.- Resolución por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes.

-Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2013. Número: 240.

Consejería de Administración Pública

o Decreto 233/2013, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-Fecha de publicación: 17 de Diciembre de 2013. Número: 241.

Presidencia de la Junta

o Medidas tributarias.- Ley 6/2013, de medidas tributarias de impulso a la actividad económica en Extremadura.

-Fecha de publicación: 30 de Diciembre de 2013. Número: 249



OK5928987

CLASE 8.^a**Presidencia de la Junta**

o Presupuestos.- Ley 7/2013, Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014.

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

o Comercio.- Resolución por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público.

-Fecha de publicación: 7 de Enero de 2014. Número: 3.

Consejería de Salud y Política Social

o Política Social. Ayudas.- Orden por la que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2014.

o Programas de apoyo a familias en situaciones especiales. Subvenciones.- Orden por la que se convoca ayudas para la financiación de los Programas de Atención a las Familias para los años 2014 y 2015.

-Fecha de publicación: 17 de enero de 2014. Número: 11

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

o Información pública.- Anuncio sobre adaptación de cortijo para complejo de celebración de eventos. Situación: parcela 36 y parte de la parcela 37 del Polígono 70. Promotora: D^a. M^a. del Carmen Pérez Dopazo.

-Fecha de publicación: 28 de enero de 2014. Número: 18

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

o Resolución por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

o Resolución por la que se anuncia la formalización del contrato de gestión de servicio público de "Concesión administrativa del servicio público de construcción y explotación de estaciones de I.T.V. en la Comunidad Autónoma de Extremadura (2 lotes)

-Fecha de publicación: 5 de Febrero de 2014. Número: 24.

Consejería de Salud y Política Social

o Protección social.- Decreto 10/2014, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder a los Ayuntamientos de la región para la financiación de las ayudas de protección social urgente y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2014.

-Fecha de publicación: 10 de Febrero de 2014. Número: 27.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

o Turismo.- Decreto 5/2014, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

-Fecha de publicación: 29 de Noviembre de 2013. Número: 286.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

o Días inhábiles. Resolución por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputo de plazos.

-Fecha de publicación: 7 de Diciembre de 2013. Número: 293

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Ministerio del Interior
- Protección civil.- Real Decreto 893/2013, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
 - Fecha de publicación: 10 de Diciembre de 2013. Número: 295
 - Jefatura del Estado
 - Educación.- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
 - Transparencia. Acceso a la información. Buen gobierno.- Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Fecha de publicación: 19 de Diciembre de 2013. Número: 303.
 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
 - Funcionarios con habilitación de carácter estatal.- Resolución por la que se amplía y se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.
 - Fecha de publicación: 21 de Diciembre de 2013. Número: 305.
 - Jefatura del Estado
 - Sector público. Deuda comercial.- Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público.
 - Contratación estable y empleabilidad de los trabajadores.- Real Decreto-Ley 16/2013, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.
 - Fecha de publicación: 26 de Diciembre de 2013. Número: 309.
 - Jefatura del Estado
 - Presupuestos Generales del Estado.- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
 - Fecha de publicación: 28 de Diciembre de 2013. Número: 311.
 - Ministerio de Economía y Competitividad
 - Padrón municipal.- Real Decreto 1016/2013, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2013.
 - Plan Estadístico Nacional.- Real Decreto 1017/2013, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.
 - Fecha de publicación: 30 de Diciembre de 2013. Número: 312.
 - Jefatura del Estado.
 - Administración local. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
 - Clases pasivas.- Real Decreto 1043/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas para el año 2014.
 - Incentivos regionales.- Orden HAP/2444/2013, por la que se prorroga el plazo de vigencia de los reales decretos de delimitación de las zonas de promoción económica a los efectos de solicitar las ayudas de incentivos regionales.
 - Ministerio de Empleo y Seguridad Social
 - Pensiones. Seguridad Social.- Real Decreto 1045/2013, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014.
 - Salario mínimo interprofesional.- Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014.
 - Fecha de publicación: 25 de Enero de 2014. Número: 22.
 - Comunidad Autónoma de Extremadura
 - Presupuestos.- Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014.

Z.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-



OK5928988



CLASE 8.ª

Por la Sra. Alcadesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
754/2013	Autorizar Licencia Obra Mayor 2012/08, Polígono 56, parcela 121
755/2013	Denegar autorización ejecución obras en C/ Estalajes, 45
756/2013	Aprobar certificación única obra "Conservación Restos Castillo Miramontes"
757/2013	Conceder derecho a obtener información expte. 034 Modificación NN.SS.
758/2013	Modificar ficheros, Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos
759/2013	Aprobar liquidación ocupación vía pública noviembre 2013
760/2013	Adjudicar contratos privados rehalas Montería Sierra Azuaga 2013
761/2013	Declarar la jubilación anticipada del trabajador J.G.M.
762/2013	Desestimar recursoalzada, Tribunal Selección 3 puestos Dinam. Turísticos
763/2013	Adjudicar contratos privados rehalas Montería Sierra Azuaga 2013
764/2013	Nombrar Jefe Agrupación Protección Civil a D.C.V. y Subjefe a A.G.C.
765/2013	Iniciar procedimiento adjudicación contrato aprovechamiento madera
766/2013	Resolver expte. sancionador por tenencia de armas.- V.M.B.B.
767/2013	Conceder licencia de vado en calle Zurbarán, 50
768/2013	Conformidad obra menor 2013/23, Polígono 41, parcela 87
769/2013	Conformidad obra menor 2013/201, C/ Ramón y Cajal, 7
770/2013	Conformidad obra menor 2013/2016, C/ San Isidro, 12
771/2013	Conformidad obra menor 2013/208, C/ Retamalejo, 23
772/2013	Conformidad obra menor 2013/209, C/ Santana, 33
773/2013	Conformidad obra menor 2013/211, C/ Ventilla, 52
774/2013	Conformidad obra menor 2013/214, C/ Muñoz Torrero, 74
775/2013	Aprobar liquidación del Padrón municipal sobre gastos suntuarios
776/2013	Aprobar lista provisional aspirantes Auxiliares de Ayuda a Domicilio
777/2013	Aprobar liquidación plusvalías de la 152/13 a la 165/13
778/2013	Aprobar pliego de cláusulas contratación aprovechamiento hierbas y pastos
779/2013	Solicitar defensa a Diputación en Proc. Abreviado 241/2013
780/2013	Autorizar explotación porcina autoconsumo a A.H.R.
781/2013	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Méndez Núñez, 24
782/2013	Conformidad obra menor 2013/213, Pol. 59, parcela 19
783/2013	Aprobar expte. contratación aprovechamiento de madera en La Sierra
784/2013	Autorizar segregación finca sita en Pol. 35, parc. 7 y Pol.36, parc. 12,13 y 27
785/2013	Aprobar expte. de modificación de créditos 4/2013

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

786/2013	Aprobar liquidación ejecución obras y servicios particulares diciembre 2013
787/2013	Conformidad obra menor 2013/215, C/ Fuente Atenor, s/n
788/2013	Aprobar memoria realización sondeo en finca La Sierra
789/2013	Declara válida licitación adjudicar contratos de aprovechamiento de pastos
790/2013	Aprobar pliego aprovechamiento cinegético en finca La Sierra
01/2014	Iniciar procedimiento contratación espectáculos 2014
02/2014	Proponer inversiones para Planes Provinciales 2014 – Azuaga
03/2014	Proponer inversiones para Planes Provinciales 2014 – Cardenchoa
04/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación, casa campo y piscina en Pol. 59, parc. 30
05/2014	Conceder cédula habitabilidad, casa campo en Pol. 59, parc. 30
06/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación, vivienda en C/ San Isidro, 73
07/2014	Conceder cédula habitabilidad, vivienda en C/ San Isidro, 73
08/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación, vivienda en C/ Llana, 47
09/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación, vivienda en C/ Carrera, 55
10/2014	Conceder cédula habitabilidad, vivienda C/ Carrera, 55
11/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación, vivienda C/ San Gil, 97
12/2014	Conceder cédula habitabilidad, vivienda en C/ Zurbarán, 22
13/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública diciembre 2013
14/2014	Aprobar expediente contratación espectáculos ejercicio 2014
15/2014	Solicitar a Diputación asistencia y defensa en juicio de faltas 270/2013
16/2014	Solicitar a Diputación asistencia y defensa en juicio de faltas 313/2013
17/2014	Conceder exención I.V.T.M. por cambio de vehículo a R.C.S.
18/2014	Conformidad obra menor 2013/216, C/ Moreno Nieto, 22
19/2014	Conformidad obra menor 2013/217, C/ Retamalejo, 23
20/2014	Conformidad obra menor 2013/218, C/ Santana, 16
21/2014	Conformidad obra menor 2013/219, C/ Mesones, 22
22/2014	Autorizar segregación y agrupación, Pol. 55, parc. 66 y 69
23/2014	Adjudicar contratos aprovechamiento hierbas y pastos varias fincas mpales.
24/2014	Desestimar alegaciones contra liquidación ocupación vía pca. C/ P. Molina, 72
25/2014	Desestimar alegaciones contra liquidación ocupación vía pca. C/ P. Molina, 99
26/2014	Designar a Dª. Purificación F. Guillén Durán Secretaria accidental
27/2014	Convocar nueva licitación para lote 4 aprovechamiento hierbas y pastos
28/2014	Otorgar derecho a J.M.J.O a conocer expte. licencia obra Parroquia
29/2014	Incoar expte. recuperación Camino Loma del Trillo
30/2014	Tener por presentada fuera de plazo oferta presentada por Aguasur, S.A.
31/2014	Declarar desierta licitación contratación aprovechamiento cinegético
32/2014	Conformidad obra menor 2013/221, Pol. 52, parc. 42
33/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación línea subterránea en Pol. 50, parc. 283
34/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Núñez de Balboa, 20
35/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda y cochera C/ M. Torrero, 139
36/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Méndez Núñez, 35
37/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ Méndez Núñez, 35
38/2014	Conformidad ampliación obras menor 2013/134, C/ Ramito, 9
39/2014	Conformidad obra menor 2014/4, C/ Padre Tena, 48
40/2014	Conformidad obra menor 2014/6, Pol. 41, parc. 91
41/2014	Conformidad obra menor 2014/7, Pol. 40, par. 108



OK5928989

CLASE 8.ª



42/2014	Conformidad obra menor 2014/10, Pol. 56, par. 83
43/2014	Designar Letrado de Diputación para defensa Juicio Faltas 313/2013
44/2014	Adjudicar contrato obra "realización sondeo equipado en la Sierra"
45/2014	Adjudicar contrato suministro vehículo mixto
46/2014	Adjudicar contrato arrendamiento La Sierra para aprovechamiento cinegético
47/2014	Incoar expte. nº 1/RP/2014 responsabilidad patrimonial, F.M.N.M.
48/2014	Aprobar liquidación actuaciones particulares enero 2014
49/2014	Aprobar liquidación servicio de asistencia a domicilio noviembre 2013
50/2014	Aprobar bases creación de una Bolsa de Trabajo
51/2014	Conceder vado permanente nº 659 en C/ Barrito, 15
52/2014	Conceder vado permanente nº 660 en C/ Diego Sánchez de Badajoz, 19-C
53/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación local y vivienda en Avda. Estación, 47
54/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en Avda. Estación, 47-B
55/2014	Designar Director Facultativo a I.T.M. obra "Realización sondeo equipado"
56/2014	Designar Coordinador Seg. y Salud obra "Realización sondeo equipado"
57/2014	Declarar válida licitación contratación aprovechamiento pastos lote 4
58/2014	Aprobar liquidación plusvalías de la 1 a la 12/2014
59/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Lepanto, 8
60/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Lepanto, 8
61/2014	Rehabilitación comunicación previa 229/2011 obra menor, C/ Naranjos, 6
62/2014	Conformidad obra menor 2014/14, C/ D. Sánchez Bjoz, 24
63/2014	Conformidad obra menor 2014/1, C/ San Isidro, 3
64/2014	Adjudicar contrato aprovechamiento hierbas y pastos lote 4
65/2014	Conformidad obra menor 2014/3, C/ Alconchel, 34
66/2014	Conformidad obra menor 2014/11, C/ Pilar, 19
67/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Alconchel, 34
68/2014	Conformidad obra menor 2014/9, Avda. de la Estación, 23-A
69/2014	Declarar inexistencia responsabilidad patrimonial 11/RP/2012, M.P.A.
70/2014	Rectificación pliego licitación aprovechamiento madera finca La Sierra
71/2014	Declarar inexistencia responsabilidad patrimonial 2/RP/2013, E.M.S.
72/2014	Declarar inexistencia responsabilidad patrimonial 5/RP/2013, M.A.G.L.
73/2014	Iniciar expediente responsabilidad patrimonial 2/RP/2014, J.M.M.C.
74/2014	Designar Comisión de valoración seguimiento Bolsa de Trabajo
75/2014	Aprobar ejecución proyecto "Merendero y aseos en Piscina Municipal Azuaga"
76/2014	Solicitar a Diputación asistencia y defensa juicio faltas 175/2013
77/2014	Conceder exención I.V.T.M. de M.H.C.
78/2014	Aprobar liquidación servicio asistencia a domicilio diciembre 2013
79/2014	Convocar Junta Gobierno Local para 4 de febrero

80/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Estalajes, 127
81/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Ramón y Cajal, 42
82/2014	Inscribir en el Registro a la Asociación Ornitológica Azuaga
83/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública enero 2014
84/2014	Conformidad obra menor 2013/2010, Polígono 68, parcela 1
85/2014	Conformidad obra menor 2014/9, Avda. de la Estación, 23-A
86/2014	Conformidad obra menor 2014/18, C/ Juan Ortiz, 14
87/2014	Conformidad obra menor 2014/13, C/ Santana, 18-A
88/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Santana, 18-A
89/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación local comercial en C/ Estalajes, 1
90/2014	Conformidad obra menor 2013/212, C/ Estalajes, 45, vivienda 15
91/2014	Proponer las inversiones para los Planes Provinciales 2014 Azuaga
92/2014	Clasificar proposiciones contratación espectáculos
93/2014	Suspensión funcionamiento "Vértigo" por falta suministro agua potable
94/2014	Incoar expediente 3/RP/2014 responsabilidad patrimonial, J.A.M.M.
95/2014	Autorizar segregación C/ Mina el Palo, 20
96/2014	Archivo comunicación previa obra menor 2013/158
97/2014	Convocar Comisión Informativa Urbanismo, O.P. y M.A. para 11 febrero
98/2014	Convocar Comisión Informativa Esp. Ctas, Hda. y Patrimonio para 11 febrero
99/2014	Estimar alegaciones liquidación ocupación vía pública 09/10 de J.R.M.
100/2014	Conceder exención I.V.T.M. a M.M.M. por cambio de vehículo
101/2014	No hacer uso del derecho de tanteo y retracto parcela 12.5 del Pol. Industrial
102/2014	Archivar expediente incoado por Resolución Alcaldía 93/2014
103/2014	Ingreso indemnización Sentencia 515/2013 del Juzgado Social nº 4 Badajoz
104/2014	Convocar sesión ordinaria de Pleno para 13 febrero

8.- MOCIONES.-

8.1.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL DENTRO DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una propuesta para iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013.

Acto seguido, el mismo Edil procede a dar lectura a la propuesta, que literalmente dice:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a



OK5928990



CLASE 8.ª

petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta, que su grupo considera que no es el pleno del Ayuntamiento el órgano donde se debe debatir este asunto por lo que se somete a votación el contenido de la misma.

Finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la proposición presentada por el Grupo Socialista, que resulta rechazada con siete votos del Grupo Popular. Votan a favor los cinco miembros del Grupo Socialista.

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

La Sra. Cruces Fernández manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno la urgencia de una Moción con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Seguidamente la Sra. Cruces Fernández da cuenta de la misma que es del siguiente tenor:

"La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno a:





OK5928991



CLASE 8.ª

- A retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

- Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados.

Justificada la urgencia, con el voto favorable de toda la Corporación, se pasa a su debate y votación.

La Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, manifiesta que igual que la anterior resolución no es el Pleno del Ayuntamiento el Órgano en el que se deberá debatir el asunto.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la anterior Moción, que se rechaza con ocho votos del Grupo Popular. Votan a favor de la misma, los cinco miembros del Grupo Socialista.

8.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA.-

Una vez más en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, da lectura a la moción que se somete a la consideración del pleno referida al asunto epigrafiado, con el siguiente tenor:

"El Gobierno de España presentó el pasado 21 de junio en Consejo de Ministros el informe de reforma para las Administraciones Públicas elaborado por la Comisión para la reforma de la Administración (CORA), en el que se recogía la supresión del Consejo de la Juventud de España. Esta medida fue reafirmada el pasado 27 de septiembre en Consejo de Ministros donde se anunciaba la supresión de este organismo, la derogación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre y la creación de un Consejo de la Juventud como ente corporativo de base privada.

El Gobierno en ningún motivo ha justificado esta decisión, ya que se basa en primer lugar en una supuesta duplicidad de funciones entre este órgano y el Instituto de la Juventud, pero en ningún momento se ha justificado en qué consiste esa duplicidad. Es preciso recordar que no puede, en modo alguno, convenirse en la existencia de tal pretendida duplicidad, ni por razón de las competencias que cada uno de dichos entes tiene encomendadas, ni por razón de su protagonismo en el plano interno e internacional, ni, de manera destacada, por razón de su respectiva naturaleza jurídica, participativa y representativa una e institucional administrativa otra, que las diferencian sustancialmente, algo que el propio informe reconoce, pero en lo que no profundiza al confundir ambas.

CJE es una plataforma autónoma del Ejecutivo formada por organizaciones juveniles, cuya Presidencia y Comisión Permanente son elegidas por sus entidades miembro, de manera democrática en reunión de Asamblea. Por tanto, no cabe pensar en ningún caso que un órgano independiente, conformado por asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud y del tercer sector, tenga la misma funcionalidad que el órgano gubernamental. El Consejo de la Juventud de España ha venido representando a los jóvenes, defendiendo la mejora de sus condiciones de vida, apoyando y fortaleciendo el movimiento asociativo juvenil en el territorio español,

favoreciendo el intercambio entre dichas entidades y trasladando la voz de los jóvenes españoles en diversos espacios de participación en el ámbito internacional.

En el contexto de la Unión Europea, uno de los principales objetivos establecidos en el Marco Renovado para la Cooperación Europea en el ámbito de la juventud 2010-2018 se refiere a la participación de las personas jóvenes en la democracia representativa y en la sociedad civil a todos los niveles. Para hacerlo efectivo, se recomienda a los Estados miembros que presten apoyo político y financiero a las organizaciones juveniles, así como a los consejos de la juventud, locales y nacionales, y que promuevan el reconocimiento de su importante papel en la democracia. Esto ha permitido que en los países de la Unión Europea este modelo de participación exista igualmente.

En un contexto como el actual y en el que el Gobierno debe priorizar en su agenda la lucha contra el desempleo juvenil y el futuro de toda una generación, se hace más necesaria que nunca la existencia de una plataforma independiente que dé voz a los y las jóvenes para defender sus intereses y que a su vez sean representados en otras plataformas juveniles de ámbito internacional tan importantes como el Foro Europeo de la Juventud. Una plataforma que fomente el asociacionismo juvenil y el voluntariado, y que genere propuestas para la mejora de las políticas de la Juventud, como ha realizado recientemente con la propuesta de "Garantía Juvenil" que realizó en 2010 y que ha sido apoyada por instituciones como la Comisión Europea o la Organización Internacional del Trabajo.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno a:

- Renunciar a incluir en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público la modificación de la personalidad jurídica del Consejo de la Juventud de España, ni la derogación o modificación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre. Tampoco se hará mediante otros proyectos de ley en tramitación o que pudieran tramitarse.

- Iniciar un proceso de diálogo con las organizaciones juveniles miembros del Consejo de la Juventud de España, canalizado a través de su Comisión Permanente, para asegurar su participación en las decisiones sobre las modificaciones que deberían incorporarse a la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, y a las normas y reglamentos que la desarrollan. Las modificaciones, en su caso, se tramitarán mediante un proyecto de Ley específico que no hurte el debate sobre la participación juvenil, y con implicación de todos los grupos parlamentarios del Congreso".

Justificada la urgencia de la misma y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que igualmente considera su Grupo no es de la incumbencia del Pleno el debate de ese asunto.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la anterior Moción, que se rechaza con ocho votos del Grupo Popular. Votan a favor de la misma, los cinco miembros del Grupo Socialista.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa contesta como seguidamente se indica a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista por escrito con antelación a esta sesión que siguen:

1.- ¿Tiene conocimiento el gobierno municipal de que cuando se llama a la central de autobuses de Badajoz no tienen información ninguna de los servicios de la estación de



OK5928992

**CLASE 8.ª**

autobuses de Azuaga? En caso afirmativo, ¿qué gestiones se han hecho para que se ofrezca dicha información básica?

RESPUESTA:

No teníamos conocimiento del asunto, y hemos llamado a la Central de Badajoz y nos han dado los horarios de la Empresa López, y nos han desviado a la Empresa Leda para que nos faciliten los de la misma. Estamos en contacto con la Dirección General de Transportes para que nos informen y se tomen las medidas oportunas.

2.- ¿Qué gestiones se han realizado por parte del gobierno municipal respecto a los siguientes ruegos que se trasladaron en anteriores plenos y en los que se comprometía la señora Alcaldesa a tenerlos en cuenta?

2.1.- Qué se apruebe una nueva ordenanza municipal sobre excrementos de animales en la vía pública.

2.2.- Qué se regule el aparcamiento en la Calle Industria de nuestra localidad permitiendo el estacionamiento de vehículos sólo en una de las dos aceras.

RESPUESTA:

2.1.- Ya se establece en la Ordenanza Municipal núm. 32 sobre Limpieza Urbana y Viaria, y la 49 de Uso y Protección de zonas verdes.

2.2.- Se han colocado las señales a la entrada y salida de dicha calle, falta la señal del centro que se pondrá en breve.

3.- ¿Es necesario contar con permiso o autorización de Patrimonio para realizar el socavón que se ha hecho en la Calle San Blas? En caso afirmativo, ¿se ha contado con el mismo?

RESPUESTA:

Si se ha contado con el informe favorable de Patrimonio y Patrimonio Arqueológico.

4.- ¿Qué fecha se tiene previsto para que comience a funcionar la zona azul? ¿A qué se debe el retraso en la puesta en marcha de la misma?

RESPUESTA:

Comenzará a funcionar el próximo lunes día 17, ya se le ha comunicado a ADEA, y se le comunicará a los vecinos.

5.- ¿Se ha seguido solicitando por parte del Ayuntamiento la impartición del curso de guía de rutas que se venía realizando en nuestra localidad? ¿por qué? ¿se ha intentado homologar algún otro curso para ser impartido? ¿se realiza algún tipo de plan de formación anual por parte del Ayuntamiento? ¿existe personal específico en el Ayuntamiento para coordinar y realizar este tipo de planes?

RESPUESTA: El curso de guía de rutas, no se solicita porque no está dentro del catalogo del Plan de Formación del Sexpe, pero estudiada la relación de cursos si existe una importante oferta de cursos en la localidad, impartida por Empresas Privadas, con lo que la oferta en Azuaga, está completa, y a través del Ayuntamiento como oferta Educativa, también contamos con la Escuela de Idiomas, Instituto de Lenguas Modernas, taller de Empleo, y proyecto Emprendedores. 3.0.

La persona encargada de coordinar este tipo de planes, es como siempre ha sido el Sr. Alonso Ojeda.

El Edil, D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre, pregunta lo siguiente:

• Ha visto en el mapa educativo, que no figura Azuaga, en el programa "adopta un monumento".

Respuesta: Le contesta la Sra. Carrizosa, Concejala de Cultura, indicándole que lo pondrá en conocimiento del C.P.R.

Igualmente, dicho Edil, pregunta si se ha solicitado la ayuda de Protección Social Urgente, y que si dado el número de personas que estos momentos se encuentran en dificultades con ese Presupuesto es suficiente. Igualmente, que se le informe sobre el número de beneficiarios que han percibido la Renta Básica de Inserción.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que el Presupuesto es el que nos corresponde y que esa Ayuda es para casos puntuales, y con respecto a los beneficiarios de la Renta Básica que la Consejería de Bienestar Social está estudiando las solicitudes, y que en el momento de presentar la solicitud de ayuda de de Protección Urgente, se adelantará y estudiará la solicitud.

El Edil Sr. Cruz Castillo, igualmente pregunta si se ha presentado Proyecto para las obras de la Parroquia.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que dicho proyecto está aprobado por Patrimonio.

RUEGOS:

1.- Qué se solicite algún tipo de ayuda a la administración autonómica para arreglar y ensanchar el asfaltado de la vía conocida como el kilómetro que une nuestra localidad con la Ctra. N-432 desde las Calles Torres Naharro y Manuel Alfaro.

Contesta que es un camino, y para ensancharlo habría que expropiar, que lo único que se puede hacer, por el momento, es parchearlo.

2.- Qué se insista ante la Delegación del Gobierno y la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para que tomen las medidas urgentes y oportunas respecto a la peligrosidad del cruce entre la Ex111 y la N-432.

Contesta que en la visita del Sr. Delegado del Gobierno, se habló sobre este punto y que tiene conocimiento de que se están tomando medidas.

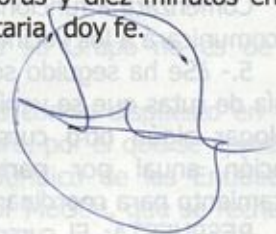
3.- Que se pinten pasos de cebrá a la altura de las intersecciones de las Calles Muñoz Torrero y Padre Tena con la Avenida de la Constitución. Además, que se arreglen o se pongan nuevos pasos elevados en la Calle La Luz.

Contesta, que se tendrá en cuenta, y se dará traslado a la Policía Local para que informe dicha propuesta.

4.- Qué se nos informe de las actuaciones que se están realizando respecto al programa de las fiestas de carnaval que se vayan a desarrollar en nuestra localidad.

Contesta que el programa se refleja en la Agenda Cultural, y que es el sábado día 1 de marzo, Fiesta Infantil, martes 4 de marzo, Entierro de la Sardina, y el Domingo de Piñata, desfile, concurso y verbena.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 13 de febrero de 2014 se extiende en nueve folios de la clase 8ª, del núm. OK5928984 al núm. OK5928992.

Azuaga, 4 de abril de 2014.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5928993



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Eusebio del Rey Sáez

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas y siete minutos del día tres de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste doña M^a. Concepción Pascua Hierro, del Grupo Popular, que ha excusado su ausencia ante la Alcaldía por encontrarse fuera de la ciudad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento

del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13/02/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha trece de febrero de dos mil catorce.

El Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que desea que se introduzcan dos correcciones en el acta de la sesión anterior, a saber, en el punto segundo del Orden del día, no se recoge la propuesta de su Grupo de que se firmara un convenio en el que se reflejen las ventajas que obtiene el Ayuntamiento derivadas del descuento del tratamiento de residuos a cambio de la cesión del terreno. Y por otro lado, en el punto cuarto, relativo a la aprobación de la modificación provisional de las Normas subsidiarias de planeamiento no nos queda claro que se hayan hecho las correcciones a las que se aludía por su Grupo en la sesión anterior en la que se trató ese asunto.

Hechas estas salvedades, que se incorporan, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada, con las salvedades a las que se hace referencia supra.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2.- RECUPERACIÓN DE OFICIO CAMINO "LA LOMA DEL TRILLO".-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 31 de marzo de 2014, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista con reserva de voto para su defensa en pleno., relativo a la recuperación de oficio Camino "La Loma del Trillo".

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, pregunta si se ha interpuesto por el Sr. Blanco Vizuete algún recurso a la sentencia que se dictó en su día sobre el carácter del camino objeto de debate.

Por la Alcaldía y Secretaría se responde que no tienen conocimiento de que se haya presentado ninguno.

El Sr. Cruz afirma que, si es así que su Grupo está de acuerdo con la recuperación del camino, que según la sentencia es de carácter público.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Popular (siete) y Socialista (cinco), en los siguientes términos:

Tramitado expediente relativo a la recuperación en vía administrativa del bien municipal Camino LA LOMA DEL TRILLO, con número con referencia catastral 9.015, del polígono 73, con código de identificación en el Catálogo de Caminos municipal 03E03111401A, por arado de la explanación del camino en ambos márgenes,

Atendido que con fechas 6 de febrero de 2013 y 8 de noviembre del mismo año se presentan sendos informes por el servicio de Guardería Rural sobre arado de bordes del camino Loma del Trillo que ha disminuido considerablemente su anchura a la altura de las parcelas 19, 20, 22 y 23 del polígono 73 cuyo titular catastral es D. José Manuel Blanco Vizuete. En cada informe se acompaña dossier fotográfico.

Atendido que con fecha 9-1-2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del mencionado bien municipal.

Atendido que con la misma fecha se emitió certificado de inclusión de la vía en el Catálogo de caminos públicos de Azuaga.

Atendido que con fecha 15-1-2014, se emite informe del ITA municipal en el que manifiesta que se ha realizado el arado en dos tramos del camino en una longitud de 110 y 220 metros de longitud y una anchura de 1,40 metros. Valora asimismo la reposición de lo dañado a su estado anterior en 2.032,15 euros.

Atendido que en diversas ocasiones se ha procurado la notificación al interesado y ante la oposición mostrada por el mismo para recibirla se ha insertado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 21 de fecha 31 de enero de 2014 en el que se concedía un plazo de diez días para que presentara las alegaciones que estimara pertinente, sin que éste hiciera uso de ese derecho.

Considerando lo estipulado en los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo regulado en el artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando asimismo lo dispuesto en los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, y en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:



CLASE 8.ª



OK5928994



PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal demanial: PORCIÓN DE TERRENO DEL CAMINO MUNICIPAL LA LOMA DEL TRILLO, con número con referencia catastral 9.015, del polígono 73, con código de identificación en el Catálogo de Caminos municipal 03E03111401A, por arado de la explanación del camino en ambos márgenes, a su paso por las parcelas 19, 20, 22 y 23 del polígono 73 cuyo titular catastral es D. José Manuel Blanco Vizúete.

SEGUNDO. Requerir a D. José Manuel Blanco Vizúete, propietario colindante, para que en el plazo de veinte días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien referido de este Ayuntamiento, delimitando el mismo en todo el tramo arado y realizando las obras de desbroce y limpieza del terreno ocupado con 10 centímetros de profundidad, terraplén con aporte de tierras de préstamo, extendido y compactación, con perfilado de taludes y rasanteo de la superficie de coronación.

TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal:

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 31 de marzo pasado, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor, Grupo P.P. y dos abstenciones del Grupo P.S.O.E. con reserva de voto para su defensa en pleno, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo votará a favor como en cualquier convenio de colaboración entre administraciones.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Popular (siete) y Socialista (cinco), como sigue:

En fecha 15 de marzo de 2006 tuvo lugar la firma del Convenio de colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (JCT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa. Dicho convenio tiene por objeto, a tenor de su Cláusula Primera, la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las entidades locales y la organización periférica del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, en las materia que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de conductores e infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria

del IVTM, y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

En su cláusula segunda regula el sistema de adhesión a este convenio por parte de las entidades locales que así lo deseen.

Se invita ahora por la Dirección General de Tráfico al Ayuntamiento para que se adhiera a dicho convenio mediante la adopción del preceptivo acuerdo y posterior firma del correspondiente protocolo de adhesión.

En consecuencia, considerando que el artículo 25,2,g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local atribuye a los municipios competencia en materia de tráfico.

Considerando que el artículo 57 de este mismo texto legal permite la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativas entre las administraciones mediante la fórmula del convenio interadministrativo.

Considerando asimismo que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial reconoce la competencia municipal en materia de ordenación, control de tráfico y vigilancia en las vías de su titularidad, así como la denuncia de infracciones y su sanción.

Considerando que el artículo 4,1,d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dispone que las relaciones entre administraciones deben estar presididas por los principios de coordinación y colaboración, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 103 de la Constitución.

Se acuerda:

PRIMERO.- Acordar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa firmado en Madrid en fecha 15 de marzo de dos mil seis.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

4.- NOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 31 de marzo pasado, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor, Grupo P.P. y dos abstenciones del Grupo P.S.O.E. con reserva de voto para su defensa en pleno, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, que su Grupo apoya la denominación que se propone de nominar la vía pública con el nombre del primer Presidente de la etapa democrática actual.

Tras estas palabras, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Popular (siete) y Socialista (cinco), según sigue:

Atendido que entre la Calle Tomillo y la Calle Echegaray hay una vía pública que al día de hoy carece de nombre, acarreando ello problemas y molestias a los vecinos que residen en ellas, en particular con las compañías suministradoras de energía.

En consecuencia, visto el plano y las mediciones realizadas por el Servicio de Obras.

Considerando lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales, se acuerda:



OK5928995



CLASE 8.ª

PRIMERO.- Denominar la vía pública, con forma de letra "L", paralela en su tramo mayor a las Calles Tomillo y Echegaray, situada entre ambas, y perpendicular a esta última en su tramo menor, que tiene acceso por las Calles Jesús Sánchez Adalid y Echegaray, con una longitud de 139,75 metros el tramo mayor, y 42,15 el menor, con una anchura irregular, y una superficie de 1.882 m², como Calle ADOLFO SUÁREZ.

SEGUNDO.- Realizar la correspondiente adaptación en el Padrón Municipal de habitantes.

TERCERO.- Rotular la vía pública con la citada denominación.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Correos y Telégrafos, SEXPE y demás instituciones que se estime conveniente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los vecinos domiciliados en la meritada vía pública.

Asuntos no dictaminados:

5.- IMPOSICIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE RECEPCIÓN Y USO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN CALLE ESTRELLA.-

Por la Presidencia se hace referencia a la Proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno relativa a la imposición de la obligatoriedad de recepción y uso del servicio de saneamiento en calle Estrella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97.2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día en atención a que el Concejal Delegado de Urbanismo comunicó no haberse solucionado este asunto en la mañana de la celebración de las Comisiones Informativas, y a fin de evitar los posibles perjuicios de vecinos y la responsabilidad municipal, se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de la presente sesión y se acepta por este con el voto a favor de todos los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del meritado Reglamento, por el Concejal delegado del Área, Sr. Castillo Hidalgo, informa a los señores presentes que desde el Ayuntamiento se ha requerido a los vecinos para que conecten a la red municipal de saneamiento y al respecto se han mantenido reuniones con el fin de llegar a una solución. Manifiesta que uno de los vecinos ha construido una vivienda y sus colindantes que han hecho obras relativamente recientes han seguido utilizando una red que discurre por las propiedades privadas en lugar de por la pública que existe en la calle Estrella. Aquel vecino se ha sentido perjudicado y parece ser que ha puesto el asunto en manos de su compañía aseguradora y previsiblemente irá contra el Ayuntamiento en demanda de responsabilidad de éste.

Abierto un turno de intervenciones, a instancias del Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, por Secretaría se informa que se trata de un servicio de prestación obligatoria cuyo establecimiento puede ser solicitado por los vecinos y el Ayuntamiento debe prestarlo dotando incluso los créditos precisos tan pronto le sea posible si no estuvieran contemplados, e igualmente le corresponde imponer ese uso a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a las gestiones realizadas con los vecinos, a quienes se ha instado por escrito para que utilicen la red de calle Estrella y de las reuniones mantenidas con ellos por el concejal delegado.

Los señores Cruz Castillo y Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, plantean si las viviendas cuyas redes de saneamiento discurren por las de otros vecinos son nuevas o antiguas.

Responde el Sr. Concejal delegado que las viviendas son antiguas pero en ellas se han realizado obras hace 3,4, ó 5 años.

Asimismo plantean los ediles antes citados si en los proyectos presentados para la ejecución de esas obras se contempla el enganche con las redes municipales.

Contesta el Concejal delegado que desconoce este extremo.

Insisten los ediles Socialistas que ese extremo es importante ya que si hay red municipal por la calle el proyecto deberá contemplar ese extremo y si no es así exigirlo.

El Sr. Cruz Castillo concluye que su Grupo se va a abstener toda vez que no ha tenido tiempo suficiente para examinar el expediente y lo han visto muy por encima y le gustaría contrastar la opinión de los vecinos afectados.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y siguientes del R.D. 2568/1986, se somete a votación la Proposición, que se aprueba con el voto a favor del Grupo Popular (siete votos) y la abstención del Grupo Socialista (cinco) en los siguientes términos:

D. Miguel Morillo Durán presentó escrito con fecha de registro de entrada de 20 de mayo del pasado año, número de registro 2013/2409, en el que solicita una visita de inspección de los servicios municipales por acumulación de aguas fecales en el patio de su vivienda manifestando que debido a ello no pueden salir al mismo.

En visita de los técnicos municipales de fecha 21 de mayo se constata que efectivamente la existencia de aguas fecales en el patio de la citada vivienda, existiendo una cata en el patio en que se puede apreciar una tubería de aguas residuales. Añade que la red que discurre por las fincas números 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de la Calle Estrella y las traseras de la vivienda sita en calle Santana nº 55 tiene el carácter de red privada de saneamiento.

En informe emitido por los servicios técnicos de fecha 22 de mayo del mismo año, estos manifiestan, básicamente:

Que la red que discurre por las fincas números 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle Estrella y las traseras de la vivienda sita en calle Santana 55 tiene el carácter de red privada de saneamiento.

- Que la calle Estrella a la altura de los inmuebles indicados dispone de red municipal de saneamiento de manera que estos no tienen necesidad de utilizar la tubería que discurre por las propiedades vecinas, y de hecho la vivienda número 23 vierte a esa red municipal y no a la servidumbre.

- Que el propietario de la vivienda número 21 ha tapado con hormigón la cata realizada en el patio.

- Los vecinos afectados tienen la posibilidad de conectar sus viviendas a la red municipal de saneamiento que discurre por la Calle Estrella o seguir utilizando la red privada pero manteniéndola en condiciones adecuadas evitando los actuales problemas de insalubridad.

En informe de Secretaría de fecha 22 de mayo se concluye que el Ayuntamiento debe exigir a los vecinos que conecten a la red de saneamiento municipal y cesen en la utilización de las redes que discurren por propiedades particulares, que en caso de negativa de los interesados podrá ser clausurada subsidiariamente por el Ayuntamiento.

En fecha 14 de junio por esta Alcaldía se requirió a los interesados para que, a fin de evitar los problemas de salubridad que se causan a D. Miguel Morillo Durán, en el plazo de dos meses se solicitara autorización al Ayuntamiento para realizar el enganche a la red municipal y se llevara este a cabo.



OK5928996

**CLASE 8.ª**

Por el titular de la vivienda sita en Calle Santana 55 se contestó en fecha 18 de junio que la red de saneamiento de su vivienda discurre por los patios de las viviendas de la calle Santana hasta la Calle Lobos.

En fecha 16 de julio los titulares de las viviendas sitas en Calle Estrella 25, 27 y 29 formulan alegaciones al requerimiento de la Alcaldía manifestando que desconocían los problemas por acumulación de aguas fecales que padece el Sr. Morillo y que se trata de una cuestión privada ajena al Ayuntamiento que debe resolverse en los Tribunales de justicia.

Por la Alcaldía se rebaten las alegaciones formuladas por los anteriores propietarios mediante escrito de fecha 1 de agosto y se reitera en su postura manifestada en escrito de 14 de junio.

En fecha 8 de agosto se requiere por la concejalía de obras del Ayuntamiento a los titulares de las viviendas sitas en Calle Estrella números 23, 25, 27 y 29 para tratar el tema de los problemas que causan las aguas sucias en la primera de las viviendas citadas.

En fecha 20 de septiembre (Registro de entrada nº 4587) don Manuel Sevillano Pérez manifiesta que pese al plazo concedido por la Alcaldía, al día de la fecha no se ha realizado ninguna gestión y los residuos siguen vertiéndose fuera de la red de alcantarillado.

En fecha 18 de septiembre (Registros de entrada nº 4.600, 4.601 y 4.602) los titulares de las viviendas de la Calle Estrella con números de gobierno 25, 27 y 29 solicitan acceso al expediente administrativo, acceso que se otorga por Resolución de Alcaldía nº 619/2013, de 25 de septiembre.

A la vista de cuanto antecede, atendido que el Ayuntamiento ha procurado ser lo más flexible posible con la conexión a la red de saneamiento municipal por entender que la misma conlleva la realización de obras con las consiguientes molestias.

Atendido que se causa no sólo un perjuicio para un vecino sino también para la salubridad e higiene públicas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local sobre la obligatoria prestación que tiene el servicio de alcantarillado y evacuación de aguas residuales.

Considerando lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en cuanto dispone que la recepción y uso de los servicios por parte de los administrados podrán declararse obligatorios por disposición reglamentaria o acuerdo, cuando fuere necesario para garantizar la tranquilidad, seguridad o salubridad ciudadanas.

Considerando lo regulado en el artículo 42.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que dispone que es responsabilidad de los Ayuntamientos la obligación del cumplimiento de las normas y planes sanitarios en cuanto al saneamiento de las aguas residuales.

Considerando asimismo que el R.D.L. 258/1989, de 10 de marzo, incorpora al ordenamiento interno diversas directivas europeas sobre saneamiento de aguas residuales.

Considerando igualmente que el R.D.L. 11/1995, de 28 de diciembre, sobre normas aplicables al saneamiento de aguas residuales urbanas, mantiene que éste solamente habrá de hacerse mediante alcantarillado, lo que implica la prohibición de otro tipo de

desagües máxime cuando, como ocurre en el caso presente, existe dicha red de saneamiento.

Considerando en fin, lo normado en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la obligatoriedad de recepción y uso del servicio municipal de red de saneamiento que discurre por la Calle Estrella.

SEGUNDO.- Requerir a los titulares de las viviendas con números de gobierno 19, 21, 25, 27 y 29 de la citada vía urbana, cuyas referencias catastrales son, respectivamente, 5878306TH6357N0001IP, 5878305TH6357N0001XP, 5878303TH6357N0001RP, 5878302TH6357N0001KP y 5878301TH6357N0001OP, para que lleven a cabo la conexión a la citada red de saneamiento en el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, con la clausura del medio de evacuación del que hasta ahora se sirven y que causa perjuicios a terceros con la advertencia que, de lo contrario se clausuraría subsidiariamente por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas para dar cumplimiento a este acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes cuestiones y asuntos:

- De la concesión de dos subvenciones para contratación de personas discapacitadas a Fomento de la Campiña Sur S.A por importes de 3.101 euros por una parte y de 3.420 por otra

- De la concesión de una subvención a la Mancomunidad Campiña Sur para la contratación de un AEDL. A preguntas del Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, quien manifiesta que como se presta ese servicio habida cuenta de que la mayoría de los municipios disponen de AEDLs propios, la Sra. Alcaldesa añade que prácticamente presta sus servicios a este Ayuntamiento ya que en aquella entidad supramunicipal sólo quedamos dos municipios.

- De la sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso número Uno de Badajoz que condena a la Diputación de Badajoz a reintegrar al Ayuntamiento 119.000 euros más intereses así como las costas del procedimiento, por las cantidades retenidas por la institución provincial en concepto de aportación municipal a la financiación de la obra de Adecuación funcional de cauces del Arroyo Cagancha por estimar prescrito el pago de las mismas, ya que las obras finalizaron en el ejercicio 2006. Añade que en primer lugar se realizaron diversos escritos y ante la negativa de Diputación se interpuso la demanda correspondiente. Concluye la Sra. Alcaldesa que las cantidades se habían retenido de las liquidaciones que frecuentemente realiza el OAR. Todavía no se nos ha ingresado pero suponemos que se hará en breve.

Quedan todos enterados.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 15 de Enero de 2013. Número: 40.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

o Ayudas. Resolución por la que se reparten los remanentes producidos hasta el 21 de enero de 2014, según lo dispuesto por la Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueban los criterios de reparto de los remanentes de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para proyectos de desarrollo local y urbano, correspondiente al periodo de intervención 2007-



CLASE 8.ª



OK5928997



2013.

Fecha de publicación: 22 de Enero de 2013. Número: 46.

Ministerio del Interior

o Elecciones al Parlamento Europeo. Derecho de sufragio pasivo. Real Decreto 100/2014, de 21 de febrero, por el que se establecen determinadas disposiciones sobre el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo.

Fecha de publicación: 24 de Enero de 2013. Número: 47.

Ministerio De Educación, Cultura Y Deporte.

o Subvenciones Resolución por la que se convocan subvenciones para la organización de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas, correspondientes al año 2014.

Fecha de publicación: 4 de Marzo de 2014. Número: 54.

Ministerio De Hacienda Y Administraciones Públicas

o Corporaciones locales. Información tributaria. Resolución por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda

Fecha de publicación: 5 de Marzo de 2014. Número: 55.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

o Subvenciones. Resolución por la que se convocan para el ejercicio 2014 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Fecha de publicación: 6 de Marzo de 2014. Número: 56.

Comunidad Autónoma de Extremadura

o Altos cargos. Estatuto. Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

o Medidas financieras y administrativas. Ley 2/2014, de 18 de febrero, de medidas financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 19 de Marzo de 2014. Número: 67.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

o Entidades locales. Presupuestos. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

o Ayudas. Orden AAA/426/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica para el año 2014 el plazo de comunicación de cesiones de derechos de ayuda previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010.

Fecha de publicación: 21 de Marzo de 2014. Número: 69.

Ministerio De Hacienda Y Administraciones Públicas

o Información catastral. Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral y demás ficheros de

intercambio de la información necesaria para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Fecha de publicación: 24 de marzo de 2014. Número: 71.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

○ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio. Orden HAP/455/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2013.

Fecha de publicación: 28 de Marzo de 2014. Número: 76.

Jefatura Del Estado

○ Defensa de los consumidores y usuarios. Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Ministerio de Economía y Competitividad

○ Procedimientos administrativos. Gestión informatizada. Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se crea el portal de procedimientos para el intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros organismos competentes, por medios telemáticos.

Fecha de publicación: 29 de marzo de 2014. Número: 77.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

○ Facturas electrónicas. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 24 de Febrero de 2014. Número: 37

Consejería de Administración Pública

○ Establecimientos Públicos. Horario.- Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en carnaval.

Fecha de publicación: 27 de Febrero de 2014. Número: 40.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

○ Caza.- Resolución de 13 de febrero de 2014, del Consejero, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo.

Fecha de publicación: 28 de Febrero de 2014. Número: 41.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación Del Territorio Y Turismo

○ Viviendas. Subvenciones.- Decreto 16/2014, de 25 de febrero, por el que se modifica el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia.

Fecha de publicación: 5 de Marzo de 2014. Número: 44.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación Del Territorio Y Turismo

○ Viviendas. Subvenciones.- Orden de 28 de febrero de 2014 de apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de los programas de rehabilitación de viviendas y de fomento del informe de evaluación de edificios convocados por Orden de 2 de octubre de 2013.

Fecha de publicación: 6 de Marzo de 2014. Número: 45.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio Y Turismo

○ Formalización.- Resolución por la que se hace pública la formalización del contrato de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las



OK5928998



CLASE 8.º

localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena y Azuaga (JEAV-004)".

Fecha de publicación: 13 de Marzo de 2014. Número: 50.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio Y Turismo

o Inspección Técnica de Vehículos.- Resolución por la que se fijan los criterios para el reconocimiento de los cursos de formación teórico-prácticos indicados en el artículo 8.1 del Decreto 113/2013, de 2 de julio, por el que se regulan la instalación y el funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, gestionadas en régimen de concesión administrativa, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

o Deslinde.- Anuncio de 25 de febrero de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la carretera de Córdoba", en el término municipal de Azuaga

Fecha de publicación: 14 de Marzo de 2014. Número: 51.

Consejería de Administración Pública

o Convenios.- Resolución por la que se da publicidad al Convenio por el que se canaliza la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014, a favor del Ayuntamiento de Azuaga para la prestación del servicio de información turística.

Fecha de publicación: 17 de Marzo de 2014. Número: 52.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

o Caza.- Anuncio de 6 de marzo de 2014 por el que se da publicidad a las listas de adjudicatarios y de permisos del sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 17 de febrero de 2014. Número: 32.

Organismo Autónomo de Recaudación

o Periodo voluntario de cobranza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de varios municipios

Fecha de publicación: 25 de febrero de 2014. Número: 38.

Ayuntamiento de Azuaga

o Decreto por el que se modifican ficheros de datos de carácter personal

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2014. Número: 40.

Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena

o Adjudicación de gestión del servicio de captación, tratamiento, potabilización y suministro de agua en alta a entidades locales mancomunadas

Fecha de publicación: 10 de marzo de 2014. Número: 46.

Ayuntamiento de Azuaga

o Delegación de Funciones en doña Manuela Vega Valencia, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre R.M.H. y M.C.R.B. el próximo día 8 de marzo.

Fecha de publicación: 10 de marzo de 2014. Número: 46.

Organismo Autónomo de Recaudación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Placas provisionales del Impuesto sobre Actividades Económicas 2014

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2014. Número: 59.

Ayuntamiento de Azuaga

o Licencia apertura. Por parte de doña Mercedes Vaquera Castillo, se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable y comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de "almacenaje/venta de pienso envasado en sacos", a ubicar en C/ Rey Don Pedro, n.º 43, de Azuaga.

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2014. Número: 61.

Organismo Autónomo de Recaudación

o Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales del ejercicio 2014

o Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2014.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
105/2014	Incoar expte. 1/LOB/2014 legalización obra Parcela 17-C del Polígono 75
106/2014	Incoar expte. 2/LOB/2014 legalización obra Parcela 1 del Polígono 42
106/14-Bis	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Santana, 69
107/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle Santana, 69
108/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda calle Hnas. del Santo Ángel, 22
109/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda calle Hnas. del Santo Ángel, 22
110/2014	Aprobar liquidación infracción administrativa expte. núm. 1/MIC/2013
111/2014	Excluir a J.P.M. listado solicitantes adjudicación vivienda Grupo 0915
112/2014	Excluir a I.L.D. listado solicitantes adjudicación vivienda Grupo 0915
113/2014	Excluir a E.L.F. listado solicitantes adjudicación vivienda Grupo 0915
114/2014	Excluir a K.G.F.S. listado solicitantes adjudicación vivienda Grupo 0915
115/2014	Excluir a M.A.P.M. listado solicitantes adjudicación vivienda Grupo 0915
116/2014	Convocar sesión Junta Gobierno Local para 18 de febrero
117/2014	Autorizar comunicación previa 17/2014 obra menor C/ Retamalejo, 13
118/2014	Autorizar comunicación previa 19/2014 obra menor, C/ Miguel Hernández, 28
119/2014	Autorizar comunicación previa 22/2014 obra menor, C/ Miguel Hernández, 8
120/2014	Autorizar comunicación previa 24/2014 obra menor, C/ Núñez de Balboa, 51
121/2014	Autorizar comunicación previa 26/2014 obra menor, C/ Mercado, 35
122/2014	Liquidar concesión Licencia apertura 01/2014- Tienda venta textil hogar
123/2014	Liquidar concesión Licencia apertura 02/2014- Tienda comestibles ...
124/2014	Liquidar concesión Licencia apertura 03/2014- Tienda alimentación y ...
125/2014	Inscribir en Registro la Asociación Española Contra el Cáncer con el núm. 22
126/2014	Modificar ficheros protección de datos de carácter personal
127/2014	Declarar la "Ermita La Aurora" en situación de abandono y deterioro
128/2014	Adjudicar contrato espectáculos a Espectáculos Doblea, S.L.
129/2014	Otorgar licencia para venta domiciliaria a M.M.C.
130/2014	Autorizar a 1ª utilización u ocupación garaje C/ Barrito, 6
131/2014	Iniciar expte. conservación inmueble en C/ Luis Chamizo, 22
132/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda de C/ Fuente Atenor, 1 - 1º D
133/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Fuente Atenor, 3
134/2014	Aprobar liquidación infracción administrativa 01/CBA/2013



OK5928999



CLASE 8.ª

135/2014	Aprobar liquidación infracción administrativa 03/CBA/2013
136/2014	Aprobar liquidación infracción administrativa 01/AR/2013
137/2014	Liquidar plusvalías de la 13/14 a la 27/14
138/2014	Autorizar comunicación previa 133/2013 obra menor Polígono 72 Parcela 15
139/2014	Autorizar comunicación previa 158/2013 obra menor Pol. 100 Parc. 11 y 12
140/2014	Autorizar comunicación previa 15/2014 obra menor C/ Cañuelo, 3
141/2014	Autorizar comunicación previa 18/2014 obra menor C/ Olleros, 15
142/2014	Autorizar comunicación previa 20/2014 obra menor C/ Trajano, 15
143/2014	Adjudicar contrato servicio grupo musical juvenil para el día 1 de marzo
144/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Fuente Atenor, 1-1º D
145/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Fuente Atenor, 3
146/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Santana, 83
147/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda C/ Santana, 83
148/2014	Clasificar proposiciones para adjudicación contrato aprovechamiento madera
149/2014	Incoar expediente 04/RP/2014 responsabilidad patrimonial – S.M.R.
150/2014	Ordenar realización obras conservación finca C/ Cantón s/n
151/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública –febrero 2014
152/2014	Autorizar comunicación previa 36/2014 obra menor C/ Carrera, 110
153/2014	Autorizar comunicación previa 30/2014 obra menor C/ Carolina Coronado, 22
154/2014	Autorizar Segregación finca Polígono 30, parcela 16
155/2014	Ordenar conservación fachada C/ Llana, 24
156/2014	Delegar en Concejal para celebración matrimonio civil el día 8 marzo
157/2014	Excluir a R.N.B. listado solicitantes adjudicación vivienda Grupo 0915
158/2014	Conceder a J.P.D. tarjeta estacionamiento vehículo para pers. con mov. reduc.
159/2014	Aprobar relación admitidos y excluidos solicitantes adjudicación vivienda
160/2014	Otorgar derecho obtener información informes inmuebles de C/ M. Hernández
161/2014	Licencia obras mayor 2013/41 en C/ Nueva 103
162/2014	Autorizar comunicación previa 28/2014 obra menor C/ Mesones, 34
163/2014	Autorizar comunicación previa 29/2014 obra menor C/ Alfarería, 5
164/2014	Autorizar comunicación previa 32/2014 obra menor Pol. 42, Parcela 1
165/2014	Aprobar memoria valorada actuaciones en la La Sierra –Mejoras de conserv.
166/2014	Liquidar sanción 1/EPU/2013 El Manfarral, S.L. – Discoteca Vértigo
167/2014	Liquidar concesión licencia apertura 05/2014 en C/ S. José, 1
168/2014	Autorizar licencia de vado permanente en C/ Divino Morales, 9
169/2014	Adjudicar contrato aprovechamiento madera de La Sierra
170/2014	Aprobar liquidación servicio asistencia a domicilio enero 2014
171/2014	Aprobar certificación obra "Realización sondeo equipado en La Sierra"
172/2014	Convocar sesión extraordinaria Junta Gobierno Local para 21 de marzo
173/2014	Autorizar segregación parcela 2.6 C/ Mina la Oscuridad, 33
174/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación C/ S. Juan, 41 – Cardenchosa (almacén)
175/2014	Acordar realización de actuaciones en C/ Llana, 24 para evitar peligro

176/2014	Conceder licencia de vado permanente en C/ Hna. María Dolores, 8
177/2014	Iniciar procedimiento adjudicación obra "Mejoras en Parque Periurbano"
178/2014	Solicitar adhesión a la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura
179/2014	Conceder cambio de vehículo en la exención I.V.T.M. a F.M.B.
180/2014	Aprobar expediente contratación obra "Mejoras en Parque Periurbano"
181/2014	Autorizar segregación parcela 3.13 C/ Mina La Gerti, 40
182/2014	Autorizar segregación finca registral 22.705 – Ayuntamiento de Azuaga
183/2014	Aprobar liquidación licencia de apertura 06/2014 en Avda. Extremadura, 7-A
184/2014	Aprobar liquidación licencia de apertura 07/2014 en C/ Constitución, 25
185/2014	Renunciar derecho tanteo y retracto parcela 3.6 C/ Mina La Oscuridad, 57
186/2014	Renunciar derecho tanteo y retracto parcela 3.13 C/ Mina La Oscuridad, 57
187/2014	Autorizar comunicación previa 5/2014 obra menor Polígono 42, Parcela 1
188/2014	Autorizar comunicación previa 31/2014 obra menor Avda. de Extremadura, 36
189/2014	Autorizar comunicación previa 35/2014 obra menor C/ Constitución, 4
190/2014	Autorizar comunicación previa 38/2014 obra menor C/ Robledo, 9
191/2014	Autorizar comunicación previa 44/2014 obra menor Avda. Extremadura, 8-2-Iz
192/2014	Autorizar comunicación previa 47/2014 obra menor C/ Robledo, 26
193/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación Polígono 51 Parcela 11 (nave almacén)
194/2014	Convocar Comisión Informativa Administración, Rég. Interior y Personal
195/2014	Convocar Comisión Informativa Especial de Ctas., Hda. y Patrimonio
196/2014	Convocar sesión ordinaria Junta de Gobierno Local para 1 de abril
197/2014	Otorgar delegación en Concejal para celebración matrimonio el 29 marzo
198/2014	Resolver expediente 03/RP/2013 responsabilidad patrimonial de J.N.M.
199/2014	Convocar sesión ordinaria de pleno para 3 de abril

8.- MOCIONES.-

8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Cruz Castillo manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción para instar al Gobierno de España regresar al Pacto de Toledo y rechazar la reforma impuesta en la Ley 23/2013, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social.

Acto seguido el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, da cuenta de la propuesta que se desea someter a la consideración del pleno dando lectura a la parte dispositiva de la misma.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

El acuerdo que se propone por el Grupo Socialista es el siguiente:

PRIMERO.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen



CLASE 8.ª



OK5929000



una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

TERCERO.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Sra. Alcadesa, por el Grupo Popular, manifiesta que su Grupo votará en contra alegando las siguientes razones:

- Considera la Sra. Alcadesa que para el cálculo de las pensiones ya tienen tanto el Partido Socialista como el Popular personas cualificadas y que disponen de los datos necesarios para ello.

- Hay datos que no son totalmente ciertos porque la pérdida de poder adquisitivo no comenzó en 2012, sino en 2011 como consecuencia de la congelación de las pensiones del Partido Socialista. En este extremo discrepan los Sr. Cruz Castillo y Castillo Monterrubio del Grupo Socialista.

- El Gobierno lo que hace es desvincular el crecimiento de las pensiones con el del IPC. Este es un índice ajeno a los ciclos económicos. En el Pacto de Toledo ya se acordó, incluido el PSOE, que había que utilizar indicadores distintos del IPC que incorporaran elementos que tuvieran en cuenta el progreso de la economía y la situación de la seguridad social. El índice propuesto establece que en época de déficit, es decir, cuando los ingresos por las cotizaciones no cubren las prestaciones, las pensiones se revalorizarán al menos un 0,25 por ciento y no se congelarán como ocurrió en 2011. En cambio cuando haya superávit se aplicará una subida del IPC más el 0,25, es decir, mejor que el sistema actual.

- Es falso que el sistema suponga una merma generalizada del poder adquisitivo, porque las pensiones a medio y largo plazo subirán por encima del IPC, porque lo normal es que la economía crezca. No habrá pérdida si España crece con normalidad y en cuanto esto suceda las pensiones van a subir más que ahora incluso.

- La reforma garantiza que si se vuelve a producir una situación de la economía tan desfavorable como la vivida los pensionistas nunca verían mermada su pensión, sino que por lo menos tendrían garantizado un incremento del 0,25% y no como cuando se congelaron. Es el principal objetivo de la reforma, que se garantice su viabilidad y sostenibilidad en períodos de recesión. En otros países donde no se tomaron medidas han tenido que acordar bajadas lineales de hasta un 10% en Portugal y hasta un 40% en Grecia. Con este sistema las pensiones nunca van a bajar ni se van a congelar, al contrario, los pensionistas van a cobrar pensiones más altas año a año pase lo que pase.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por la Alcaldía, que se desestima por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Popular (siete), votando a favor de la misma los ediles del Grupo Socialista (cinco).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Cruz,

1.- ¿Tiene conocimiento el gobierno municipal de la ocupación de la sede de la Cruz Roja de Azuaga por parte de una familia? En caso afirmativo, ¿qué gestiones se han hecho desde el Ayuntamiento?

Respuesta de Alcaldía: La Cruz Roja declinó denunciar al entender que tiene un fin social y ello iba en contra de demandar ante esta situación. El Ayuntamiento si ha presentado la correspondiente denuncia como titular del bien.

2.- ¿A cuánto asciende la recaudación de la zona azul durante el primer mes de funcionamiento? ¿Cuál ha sido el coste de los dos parquímetros y de la señalización de la zona?

Respuesta de Alcaldía: La recaudación no es muy indicativa hasta ahora ya que las primeras semanas se avisaba a la gente. No obstante puedo decir que del 17 de febrero al 17 de marzo, ha sido de 828,65 euros y del 18 de marzo al 2 de abril 570,45. No van incluidas las multas que tienen un período de reclamación y pago normalmente posterior, aunque si las de anulación de denuncia.

El precio de los parquímetros ha sido de 11.873,15 euros, entiende que IVA incluido. El coste de la señalización que le han facilitado es de 1.267,23 euros. No obstante lo deja por confirmar dado que desconoce si hay algo más que el de la factura por ese importe al no haber podido hablar con el encargado de obra quien no ha podido asistir hoy al trabajo por asuntos familiares.

3.- ¿Se ha realizado alguna gestión para que se vuelvan a poner en marcha las líneas de autobuses que han desaparecido en los últimos meses hacia Córdoba?

Respuesta de Alcaldía: Se ha hablado con Ana Naranjo, Jefa del Servicio de Transportes, y nos ha manifestado que cuando se realizan las concesiones de servicio las empresas adjudicatarias se comprometen a mantener en funcionamiento distintas líneas, si bien cubren algunas adicionales fuera de la oferta. Y son algunas de estas, no obligatorias, las que se han suprimido. De todas formas, pregunta, qué línea han quitado, a lo que contesta el Sr. Cruz Castillo, que la del domingo, que salía a las 10 de la mañana.

La Sra. Alcaldesa señala que de Azuaga a Córdoba hay uno que sale 17,35 y otro a las 21, según información telefónica.

El Sr. Cruz indica que le han manifestado que esos autobuses parten de Fuente Obejuna, en concreto el primero de ellos, y no de Azuaga.

La Sra. Alcaldesa contesta que procurará confirmar estas cuestiones y se seguirán haciendo gestiones.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que el autobús de Granja de Torrehermosa a Badajoz de las 6,45 se ha suprimido. Seguidamente relaciona otros servicios que se han suprimido igualmente.

La Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Castillo que le facilite el listado con esos servicios suprimidos para que pueda hacer las gestiones oportunas si bien aclara que si no son líneas a las que se haya comprometido la empresa en su oferta será complicado.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 3 de abril de 2014 se extiende en ocho folios de la clase 8ª, del núm. OK5928993 al núm. OK5929000.

Azuaga, 30 de abril de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929001



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Sebastián Mérimo Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan C. Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a Purificación Durán Guillén.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de remitir antes del día 13 del presente mes la aprobación del Convenio al que se refiere el tercer punto del orden del día

y disponer de tiempo para cumplimentar el trámite de información pública en la aprobación de la ordenanza fiscal, que se incluyen el segundo punto del orden del día.

No asisten, del Grupo Popular, los siguientes miembros: D^a. Manuela Vega Valencia, D^a. María Concepción Pascua Hierro ni D. Eusebio del Rey Sáez, quienes han justificado su ausencia ante la Alcaldía, la primera y el tercero por motivos profesionales y la segunda por hallarse fuera de la localidad. Por el Grupo Socialista no asiste D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre, justificando su ausencia el Portavoz de este Grupo por razones profesionales.

Asisten asimismo la Sra. Interventora y la Técnico de Informática, D^a. Clara Jiménez Barco.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 03/04/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 25 DE MAYO DE 2014).-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros de las mesas para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 25 de mayo, con el siguiente resultado:

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, MESA U

PRESIDENTE: Carmen Otero Pila	Nº elector: 0781
1º Suplente de Presidente: Josefa Vizuete Tabla	Nº elector: 1125
2º Suplente de Presidente: Eva María Carrizosa Martín	Nº elector: 0142
1º. VOCAL: Manuel Alejandro Gómez Morillo	Nº elector: 0381
1º Suplente de 1º Vocal: Dionisio Evaristo Pila Vázquez	Nº elector: 0845
2º Suplente de 1º Vocal: María Teresa Alejandre González	Nº elector: 0013
2º. VOCAL: M. del Carmen Romero Pozo	Nº elector: 0940
1º Suplente de 2º Vocal: José Luis Magarín Rudilla	Nº elector: 0535
2º Suplente de 2º Vocal: Iván Morillo Moruno	Nº elector: 0673

DISTRITO 1º, SECCIÓN 2ª, MESA U

PRESIDENTE: María del Carmen Fuentes del Puerto	Nº elector: 0173
1º Suplente de Presidente: Laura Hidalgo Sanguino	Nº elector: 0274
2º Suplente de Presidente: Manuel Prieto Vizuete	Nº elector: 0535
1º. VOCAL: María del Rosario Morillo Ortiz	Nº elector: 0427
1º Suplente de 1º Vocal: José Maldonado Montero	Nº elector: 0316
2º Suplente de 1º Vocal: Cristina Morales Sánchez	Nº elector: 0411
2º. VOCAL: Isabel Centeno Martínez	Nº elector: 0117
1º Suplente de 2º Vocal: Juan Miguel Alfaro González	Nº elector: 0018
2º Suplente de 2º Vocal: María Josefa Fernández Esquivel	Nº elector: 0166

DISTRITO 2º, SECCIÓN 1ª, MESA U

PRESIDENTE: José Muedra Fambuena	Nº elector: 0417
1º Suplente de Presidente: Miguella Salazar Silva	Nº elector: 0576
2º Suplente de Presidente: Federico Gala González	Nº elector: 0193
1º. VOCAL: Josefa Dolores Carrizosa del Castillo	Nº elector: 0079
1º Suplente de 1º Vocal: Ángel Castillo Rudilla	Nº elector: 0100
2º Suplente de 1º Vocal: Inmaculada Hinojosa Redondo	Nº elector: 0275
2º. VOCAL: Víctor Antonio Sánchez Martín	Nº elector: 0588
1º Suplente de 2º Vocal: Alberto Javier Fernández Aldana	Nº elector: 0174
2º Suplente de 2º Vocal: Emilia Moruno Durán	Nº elector: 0394

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA A

PRESIDENTE: Pedro Álamo Vaquera	Nº elector: 0007
---------------------------------	------------------



OK5929002



CLASE 8.ª

- 1º Suplente de Presidente: José Antonio Aldana Sánchez N° elector: 0024
- 2º Suplente de Presidente: Rafael Fuentes Durán N° elector: 0468
- 1º. VOCAL: Antonio Alejandro Carrizosa N° elector: 0029
- 1º Suplente de 1º Vocal: Pedro Miguel Fuentes Soria N° elector: 0473
- 2º Suplente de 1º Vocal: Eva María Carrizosa Márquez N° elector: 0231
- 2º. VOCAL: M. Victoria Cívico Sánchez N° elector: 0324
- 1º Suplente de 2º Vocal: José María Durán Redondo N° elector: 0414
- 2º Suplente de 2º Vocal: Manuel Alejandro García N° elector: 0033

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA B

- PRESIDENTE: María Fernanda Ojeda Gordón N° elector: 0356
- 1º Suplente de Presidente: Gema Matilde Martínez Sánchez N° elector: 0095
- 2º Suplente de Presidente: Luis Marina Grimau N° elector: 0058
- 1º. VOCAL: María Dolores Márquez Sánchez N° elector: 0070
- 1º Suplente de 1º Vocal: M. Begoña Merino Álvarez N° elector: 0117
- 2º Suplente de 1º Vocal: M. Dolores Sánchez Santiago N° elector: 0650
- 2º. VOCAL: Francisco Morillo Rico N° elector: 0232
- 1º Suplente de 2º Vocal: Víctor Antonio Ramírez Núñez N° elector: 0508
- 2º Suplente de 2º Vocal: Juan Carlos Rudilla López N° elector: 0581

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA U

- PRESIDENTE: Miguel Luis Vizuete Jiménez N° elector: 0923
- 1º Suplente de Presidente: Mónica Esquivel Monterrubio N° elector: 0244
- 2º Suplente de Presidente: Antonio Sánchez Sánchez Vaquera N° elector: 0854
- 1º. VOCAL: Víctor Manuel Gómez Espinal N° elector: 0309
- 1º Suplente de 1º Vocal: Plácido Monterrubio Fernández N° elector: 0557
- 2º Suplente de 1º Vocal: Consolación Mejías Grueso N° elector: 0533
- 2º. VOCAL: Irene Molina Romero N° elector: 0547
- 1º Suplente de 2º Vocal: Santiago Moruno Blanco N° elector: 0590
- 2º Suplente de 2º Vocal: Javier Manuel Cortés Artiga N° elector: 0195

DISTRITO 3º, SECCIÓN 2ª, MESA U

- PRESIDENTE: José Antonio Alejandro García N° elector: 0016
- 1º Suplente de Presidente: Javier Ortiz Moruno N° elector: 0544
- 2º Suplente de Presidente: Manuel Navarro Carrizosa N° elector: 0526
- 1º. VOCAL: M. Carmen Acedo Gómez N° elector: 0001
- 1º Suplente de 1º Vocal: Miguel Ángel Soria González N° elector: 0688
- 2º Suplente de 1º Vocal: María Josefa Mancera Dávila N° elector: 0358
- 2º. VOCAL: Agustina Caro Santervás N° elector: 0097
- 1º Suplente de 2º Vocal: María Dolores Quintana Carrizosa N° elector: 0594

2º Suplente de 2º Vocal: Consolación Burgos Manchón N° elector: 0084

DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA U

PRESIDENTE: Luis Miguel Dante Núñez N° elector: 0201

1º Suplente de Presidente: Félix Torrado López N° elector: 1024

2º Suplente de Presidente: Baldomera Sánchez Agenjo N° elector: 0927

1º. VOCAL: María Belén Minuesa Márquez N° elector: 0547

1º Suplente de 1º Vocal: Josefa del Castillo Gala N° elector: 0143

2º Suplente de 1º Vocal: Ángela María Moreno Murillo N° elector: 0610

2º. VOCAL: Antonio Bonilla Escobar N° elector: 0077

1º Suplente de 2º Vocal: Consolación Muñoz Hernández N° elector: 0671

2º Suplente de 2º Vocal: Inmaculada Domínguez León N° elector: 0212

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las doce horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 29 de abril de 2014 se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929001 al núm. OK5929002.

Azuaga, 12 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929003



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La convocatoria de la sesión viene motivada por la conveniencia de adoptar el acuerdo al que se refiere el segundo punto del orden del día y su remisión al SEXPE antes del 10 de

mayo próximo.

No asisten, por el Grupo Popular, D. Eusebio del Rey Sáez y D^a M^a Concepción Pascua Hierro, y por el Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre y D. José Jiménez Moriana. Todos han justificado su ausencia a través de los portavoces de sus Grupos.

Asiste asimismo la Sra. Interventora.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y, antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa propone, y así se acuerda por todos, guardar un minuto de silencio en señal de duelo por el fallecimiento de cinco jóvenes de Monterrubio de la Serena en accidente de tráfico sufrido ayer por el autobús en el que viajaban en la carretera BA-051 que une Castuera con Puerto Hurraco.

Tras guardarse respetuosamente dicho minuto de silencio, propone asimismo la Sra. Alcaldesa y se acuerda por todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, trasladar al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena el pesar de la Corporación y pueblo de Azuaga por este luctuoso suceso, rogándole transmita el pésame a los familiares de los jóvenes fallecidos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/04/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT "FORMAZUAGA-EMPLEA" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.-

Por la Presidencia se hace referencia a la Proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno relativa a la aprobación de la Memoria-proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext "FORMAZUAGA-EMPLEA" y solicitud de subvención para el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97.2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día en base a la conveniencia de adoptar este acuerdo y su remisión al SEXPE antes del 10 de mayo próximo, se somete a votación y acepta por el pleno con el voto a favor de todos los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del meritado Reglamento, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la proposición que se somete al pleno.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, agradece que en esta ocasión se les haya facilitado a tiempo el proyecto y manifiesta que le surge la duda de cómo se va a llevar a cabo de atención sociosanitaria en instituciones en una residencia de la Junta, si no hay algún inconveniente.

Responde la Sra. Alcaldesa que se ha obtenido la autorización del SEPAD y ya nos darán las directrices sobre como formalizar esa colaboración.

El Sr. Castillo Monterrubio, del mismo Grupo Socialista, plantea si se ha tenido contactos con otras entidades privadas a fin de alcanzar compromisos de contratación, algo que hubiera sido positivo, y al respecto cita, a modo de ejemplo, la Residencia de Mayores Hogar San José, y hubiera permitido obtener más votos al proyecto.

Responde la Sra. Alcaldesa que el proyecto se ha orientado para intentar conseguir el máximo de puntos y que está convencida de que los alumnos saldrán debidamente formados y de que a esas instituciones privadas les será positivo contar con algunos de ellos.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la proposición referida, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de los seis miembros presentes del Grupo Popular y los tres asistentes del Socialista, en los siguientes términos:



CLASE 8.ª



OK5929004



Durante muchos años, los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo han significado un paso importante en el ámbito de las oportunidades de empleo y formación de las políticas activas para la cualificación e inserción profesional de las personas desempleadas, además de contribuir a la recuperación de patrimonio y del medio ambiente, entre otras actividades de utilidad pública o interés social.

El DOE número 121, de 25 de junio, publica el Decreto 100/2013, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

Señala la Exposición de Motivos de esta norma, que teniendo en cuenta la experiencia de gestión de estos programas públicos de empleo-formación y el cumplimiento de los referidos objetivos estratégicos, se motiva la necesidad de regular el programa de formación dual "@prendizext" en el ámbito de las políticas activas de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura del artículo 25.1.d) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, para facilitar el desarrollo del mismo y del procedimiento de concesión de las subvenciones públicas destinadas a dicho fin.

El D.O.E. número 70, de 10 de abril pasado, publica la Orden de 8 de abril de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

Al efecto se ha elaborado una Memoria proyecto que abarca las ocupaciones formativas de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, repostería, producción de semillas y plantas en vivero y confección y publicación de páginas webs, con ocho alumnos cada una que hacen un total de 32, y se han alcanzado los compromisos necesarios para hacer viable el proyecto.

En consecuencia, considerando que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, determina que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 18 y 31 y siguientes del meritado Decreto autonómico y demás normas aplicables.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria-proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext "FORMAZUAGA-EMPLEA" que abarca las ocupaciones formativas de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, repostería, producción de semillas y plantas en vivero y confección y publicación de páginas webs.

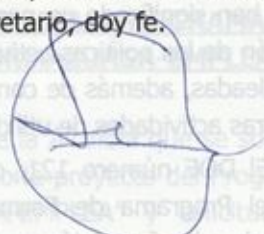
SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo la concesión de subvención por importe de 445.536,00 euros para llevar a cabo el referido proyecto.

TERCERO.- Financiar la parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

CUARTO.- Asumir los compromisos contemplados en el artículo 25 del Decreto 100/2013, de 18 de junio de la Junta de Extremadura.

QUINTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias para la puesta en marcha y ejecución de este proyecto.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 9 de mayo de 2014 se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929003 al núm. OK5929004.

Azuaga, 6 de junio de 2014.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929005

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Eusebio del Rey Sáez

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veintiuna horas del día cinco de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten los señores D^a. M^a Concepción Pascua Hierro, del Grupo Popular, ni D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Socialista, quienes han

excusado su ausencia a través de sus respectivos Grupos por encontrarse fuera de la ciudad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 09/05/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2.- APROBACIÓN CUENTAS AMETUGA, S.A., EJERCICIO 2013.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su

sesión de fecha dos de junio actual, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las dos abstenciones del Socialista con reserva de voto para su defensa en pleno, relativo a la aprobación de la cuentas de la Mercantil Ametuga, S.A., ejercicio 2013.

Dado que ningún Grupo desea hacer uso de la palabra, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos) y el voto en contra del Grupo Socialista (cuatro votos), en los siguientes términos:

Atendido que el Consejo de Administración de la mercantil AMETUGA S.A. en sesión celebrada el día 24 de marzo último adoptó acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10,f) de los Estatutos de dicha Mercantil.

Considerando lo establecido en los artículos 200,2, 213 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, en funciones de Junta General, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 de Ametuga, S.A. aplicando los beneficios obtenidos en el ejercicio un 10% a reservas legales y el resto a reservas voluntarias.

SEGUNDO.- Remitir dichas cuentas, integradas en la Cuenta General de la Entidad, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

3.- APROBACIÓN CUENTAS FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2013.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha dos de junio actual, adoptado por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro votos) y la abstención para defensa en pleno del Socialista (dos), referido al asunto epigrafiado.

Atendido que ningún Grupo desea hacer uso de la palabra, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos) y en contra del Grupo Socialista (cuatro votos), como sigue:

Atendido que el Consejo de Administración de la mercantil FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A. en sesión celebrada el día 24 de marzo último adoptó acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10,f) de los Estatutos de dicha Mercantil.

Considerando lo establecido en los artículos 200,2, 213 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, en funciones de Junta General, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 de Fomento de la Campiña Sur S.A. aplicando los beneficios obtenidos en el ejercicio un 10% a reservas legales y el resto a reservas voluntarias.

SEGUNDO.- Remitir dichas cuentas, integradas en la Cuenta General de la Entidad, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.



OK5929006



CLASE 8.ª

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS SOCIEDADES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2014.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha dos de junio actual, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las dos abstenciones del Socialista con reserva de voto para su defensa en pleno, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto general del Ayuntamiento, sus sociedades y organismos dependientes del ejercicio 2014.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo votará en contra del presente asunto porque no se ha consultado al mismo a la hora de elaborar el Presupuesto. Al respecto cita que en la Diputación Provincial se negocia entre los Grupos y se vienen aprobando los Presupuestos de la entidad provincial por unanimidad. Por otro lado considera que los presupuestos son continuistas, no varían en las partidas más importantes y lamenta que la partida de festejos sea superior a otras, por ejemplo relacionadas con la cultura, máxime en una situación de crisis como la que vivimos. Finalmente afirma que se presentan en junio del ejercicio a que se refieren en lugar de hacerlo en su fecha.

Finalizada la anterior intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos) y el voto en contra del Socialista (cuatro), en los siguientes términos:

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación pondrá de relieve lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que, en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad.

Atendido que se ha mantenido una reunión con los representantes sindicales del personal del Ayuntamiento en el que se ha abordado la plantilla y organización del personal que se contempla en el proyecto de Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, el de sus Sociedades Ametuga S.A. y Fomento Campiña Sur S.A., de los Organismos Autónomos Patronato de Empleo y Formación, Patronato de Comunicación, Patronato de la Universidad Popular, Patronato de Deportes, que incluye las Bases de

ejecución con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla de Personal, en los términos que obran en el Anexo 1.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General de la Entidad, sus sociedades y organismos dependientes, se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General de la entidad, sus sociedades y organismos dependientes, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

- ANEXO 1 -

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.850.000,00	93,20	6.770.000,00	88,50
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.791.800,48	78,80	5.489.817,74	71,76
1	Gastos del Personal	3.957.374,37	53,84	3.743.338,03	48,93
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.340.283,83	18,24	1.184.637,43	15,49
3	Gastos financieros	105.000,00	1,43	173.000,00	2,26
4	Transferencias corrientes	389.142,28	5,29	388.842,28	5,08
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.058.199,52	14,40	1.280.182,26	16,74
6	Inversiones reales	1.058.199,52	14,40	1.280.182,26	16,74
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	6,80	880.000,00	11,50
8	Activos financieros	0,00		0,00	
9	Pasivos financieros	500.000,00	6,80	880.000,00	11,50
TOTAL GASTOS		7.350.000,00	100	7.650.000,00	100



OK5929007



CLASE 8.ª

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.349.000,00	99,99	7.649.000,00	99,99
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.574.650,48	89,45	6.741.638,00	88,13
1	Impuestos directos	2.583.844,23	35,15	3.070.000,00	40,13
2	Impuestos indirectos	16.000,00	0,22	18.000,00	0,24
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.117.097,05	15,20	800.638,00	10,47
4	Transferencias corrientes	2.748.709,20	37,40	2723.000,00	35,59
5	Ingresos patrimoniales	109.000,00	1,48	130.000,00	1,70
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	774.349,52	10,54	907.362,00	11,86
6	Enajenación de inversiones reales	120.000,00	1,63	100.000,00	1,31
7	Transferencia de capital	654.349,52	8,91	807.362,00	10,55
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00	
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	1.000,00	0,01	1.000,00	0,01
TOTAL INGRESOS		7.350.000,00	100%	7.650.000,00	100%

**DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
PATRONATO MUNICIPAL DE UNIVERSIDAD POPULAR**

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
1	Gastos del Personal	32.835,96	55,65	32.835,96	54,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.164,04	30,80	19.164,04	31,94
3	Gastos financieros	1.000,00	1,69	1000,00	1,66
	Transferencias corrientes	4000,00	6,78	4.000,00	6,67

6	Inversiones reales	3.000.00	5,08	3.000.00	5,00
TOTAL GASTOS		59.000.00	100	60.000,00	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.700.00	80,85	59.800.00	99,67
4	Transferencias corrientes	11.300.00	19,15	200.00	0,33
TOTAL INGRESOS		59.000.00	100%	60.000.00	100%

PROYECTO DE PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
1	Gastos del Personal	153.360,58	64,20	153.360,58	63,90
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.139 ,42	35,20	86.139. 42	35,89
3	Gastos financieros	500.00	0,20	500.00	0,21
4	Transferencias corrientes	1000.00	0,40		
TOTAL GASTOS		235.000.00	100	240.000,00	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	65.000.00	27,66	93.000.00	38,75
4	Transferencias corrientes	170.000.00	72,34	147.000.00	61,25
TOTAL INGRESOS		235.000.00	100%	240.000.00	100%

PROYECTO DE PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
1	Gastos del Personal	20.800,00	52,00	20.800,00	67,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.700.00	39,25	9.900.00	31,94
3	Gastos financieros	500.00	1,25	300,00	0,96





OK5929008



CLASE 8.ª

6	Inversiones reales	3.000.00	7.50		
TOTAL GASTOS		40.000,00	100	31.000.00	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.900.00	99,75	30.800.00	99,36
4	Transferencias corrientes	100.00	0,25	100.00	0,32
7	Transferencias de capital	0,00		100.00	0,32
TOTAL INGRESOS		40.000,00	100%	31.000.00	100%

AMETUGA, S.A. - PRESUPUESTO 2014

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
INGRESOS	
3. Tasa y otros ingresos	
323.00 Prestación de servicios	96.000
399.04 IVA	20.000
4. Transferencia corrientes	
451.00 Subvenciones de otras instituciones	1.000
480.00 Subv. Instituciones sin ánimo de lucro	3.000
5.- Ingresos Patrimoniales	
521.00 Intereses de depósitos	500
TOTAL INGRESOS	120.500
GASTOS	
131.00 Personal laboral eventual	33.000
160.00 Seguridad Social	13.000
221.00 Energía eléctrica	9.000
221.03 Combustible y carbu.	1.000
221.04 Vestuario	500
221.08 Productos de limpieza y aseo	1.000
222.01 Postales	500
224.00 Primas de seguro	1.500

225-00 IVA	12.500
225.01 Otros tributos	500
226.02 Publicidad y propaganda	21.000
226.04 Gastos bancarios	500
227.00 Trabajos realizados por otras empresas	13.000
228.00 Materiales diversos	12,500
231.00 Locomoción	1.000
TOTAL GASTOS	120.500

Fomento de la Campaña Sur S.A. - PRESUPUESTO 2014	
CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
INGRESOS	
3. Tasa y otros ingresos	
323.00 Prestación de servicios	105.000
399.04 IVA	22.000
4. Transferencia corrientes	
451.00 Subvenciones de otras instituciones	63.000
480.00 Subv. Instituciones sin ánimo de lucro	1.000
5.- Ingresos Patrimoniales	
521.00 Intereses de depósitos	500
TOTAL INGRESOS	191.500
GASTOS	
131.00 Personal laboral eventual	127.000
160.00 Seguridad Social	500
213 Reparaciones y mantenimiento de maquinaria y u.	1.000
221.03 Combustible y carbu.	1.000
221.04 Vestuario	1.000
221.08 Productos de limpieza y aseo	1.000
222.01 Postales	500
224.00 Primas de seguro	1.000
225.00 IVA	10.000
225.01 Otros tributos	2.000
226.02 Publicidad y propaganda	21.000
226.04 Gastos bancarios	1.000
227.00 Trabajos realizados por otras empresas	11.000
228.00 Materiales diversos	13.000
231.00 Locomoción	500
TOTAL GASTOS	191.500



OK5929009



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y SUS ORGANISMOS**PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2014**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1. Habilitación carácter estatal. Categoría de Entrada			
1.1 Secretaría	1		A1
1.2 Intervención	1	1	A1
2. Escala de Admón. General			
2.1 Subescala Administrativa: Administrativos	4		C1
3. Escala de Admón. Especial			
3.1 Subescala Técnica			
Tesorero	1		A1
3.2 Subescala de Serv. Especiales			
Subinspector Jefe P. Local	1	1	A2
Oficial	1	1	C1
Agentes de la Policía Local	17	1	C1
Encargado Jardinería	1		C2
TOTAL	27	4	--

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO COMPLETO
AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2014**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Responsable de Asesoría Jurídica	1	A
Archivera	1	A
Técnica en museística y formación	1	A
Técnico de Intervención	1	A
Gerente	1	B
Arquitecto Técnico	1	B
Gestora Cultural	1	B
Técnico de Informática	1	B
Bibliotecaria	1	B
I.T.A.	1	B
Encargado General de Obras	1	C

Administrativos	3	C
Delineante	1	C
Locutores de Radio	3	C
Encargado de Obras	1	D
Oficial 1.ª Carpintero	1	D
Oficial 1.ª Electricista	2	D
Oficial 1.ª Herrero	1	D
Oficial 1.ª Mecánico	1	D
Jefe de Tajo	5	D
Oficial 1.ª Albañil	2	D
Oficial 1.ª Servicio Aguas	2	D
Conductores	6	D
Enterrador	1 (vacante)	D
Oficial de Reprografía	1	D
Aux. Serv. Múltiples	2	D
Conserje Colegio	1	D
Aux. Administrativo	2	D
Oficial 2.ª Servicio Aguas	1	D
Encargada Limpieza Edificios Municipales	1 (vacante)	D
Monitora Deportiva	1	D
Fontanero	1	D
Vigilante Instalaciones Deportivas	1	E
Ayudante Enterrador	1	E
Operario Limpieza	1	E
Arquitecto	1(vacante)	A
Guardas Rurales	3	E
Peón de Albañilería	1	E
TOTAL	58	

**PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL
AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2014**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Aux. Asistencia Domicilio	1	D
Conserje UPA	1	D
Monitora de Baile	1	E
TOTAL	3	

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2014**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Monitor Deportivo – Socorrista	4	D



OK5929010

CLASE 8.^a

Mantenimiento instalaciones deportivas	1	E
TOTAL	5	

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL
PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA,
EJERCICIO 2014**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Director Escuela de Música	1	B
TOTAL	1	

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL
PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN DE AZUAGA,
EJERCICIO 2014**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Ayudante de Informática	1 (vacante)	D
TOTAL	1	

Asuntos de la Comisión Informativa de Servicios y Actividades.-

5.- SOLICITUD INCORPORACIÓN RED DE TEATROS DE EXTREMADURA.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios y Actividades en su sesión de fecha dos de junio, adoptado por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro) y la abstención del Socialista (dos), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo votará a favor del presente asunto, como hará siempre que se trate de acercar la cultura. Recuerda que la red de teatros viene funcionando desde el año 1985 y se ofrece a colaborar en todo cuanto sea necesario.

Terminada la anterior intervención, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Popular (siete votos) y Socialista (cuatro), según sigue:

El Decreto 73/2014, de 5 de mayo, crea la Red de Teatros de Extremadura y aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música. En su parte expositiva refleja, entre otras cosas, cuanto sigue:

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 9.1.47 y 9.14.9, establece la competencia exclusiva

de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de fomento de la cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

Con el fin de mejorar la distribución y exhibición de los espectáculos teatrales y musicales, es necesario definir las redes públicas de teatros de la Comunidad Autónoma, tanto en lo referente a la distribución de los espacios escénicos como en lo que atañe a las características de los mismos.

Desde el año 1985 se ha venido desarrollando la Red de Teatros sin ningún tipo de regulación previa, realizando la Consejería competente en materia de cultura las funciones propias de mediador entre los municipios y las empresas profesionales que se contrataban. El tiempo transcurrido y las necesidades, carencias y problemáticas que han ido surgiendo a lo largo de estos años hacen necesario elaborar una normativa que regule cada una de las fases que comprende esta actividad. En esencia los objetivos que se pretenden alcanzar a través de la creación de la Red de Teatros de Extremadura serían los siguientes:

a) Fomentar la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Extremadura.

b) Facilitar la distribución y exhibición de las producciones de teatro, música y danza de mayor calidad artística y técnica.

c) Fomentar los sectores profesionales de creación, producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales en Extremadura.

d) Propiciar la dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos anteriores.

e) Proporcionar asesoramiento técnico y artístico, así como un espacio de formación y reciclaje profesional para los agentes que actúan en el sector, que haga posible la mejora en la gestión, el incremento de sus competencias profesionales y el intercambio de experiencias.

La normativización de la Red de Teatros de Extremadura es un paso necesario para lograr el impulso de las artes escénicas y la música de nuestra región, contribuyendo así a potenciar la capacidad productiva de las industrias vinculadas a este sector, conscientes de que se trata de un sector estratégico no solamente desde el punto de vista de la aportación cultural, sino también desde el punto de vista empresarial, pedagógico y económico y de que el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, y con el objeto de dinamizar la cultura y facilitar la distribución y exhibición de las producciones de teatro, música y danza, se regulan en el presente decreto las ayudas destinadas a sufragar los gastos que conlleva la contratación por los municipios de profesionales de creación, producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales en Extremadura.

Este decreto, pretendiendo que los municipios beneficiarios cuenten con un mínimo de financiación para la contratación de los espectáculos incorporados a la oferta de programación opta por el sistema de prorrateo previsto como recurso excepcional en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en la redacción dada por el número 8 del artículo primero de la ley 27/2013, de 17 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permite al municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Al respecto, la letra m) del número 2 de este artículo 25 se refiere a la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

El Ayuntamiento está interesado en acceder a la red de teatros de Extremadura como algo que entiende del interés de muchos vecinos y que completa la oferta cultural en el municipio.



OK5929011



CLASE 8.ª

Por cuanto antecede, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura la incorporación a la Red de Teatros con pleno sometimiento a las normas establecidas en el Decreto 73/2014, de 5 de mayo.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos sean necesarios para ello.

TERCERO.- Destinar el presupuesto necesario anualmente para hacer frente a la programación de la Red de Teatros de Extremadura.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal.-

6.- MODIFICACIÓN PUNTUAL R.P.T.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha dos de junio actual, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las dos abstenciones del Socialista con reserva de voto para su defensa en pleno, relativo a la modificación puntual de la R.P.T.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, señala que, como se hizo en la Comisión informativa, se plantea si se cumple con la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

Por Secretaría se hace referencia al informe de Intervención y se indica que el artículo 24 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, determina que los complementos específicos serán los mismos que los del ejercicio 2013, si bien en el artículo 20.7 de la misma ley se permite de forma singular y excepcional, su variación cuando se producen las circunstancias que en el precepto se recogen y que son las que concurren en el presente caso a juicio de este funcionario.

El Sr. Cruz indica que está de acuerdo en que el trabajador que desempeña el puesto merece un incremento retributivo porque efectivamente día a día se le van añadiendo funciones y está hasta arriba de trabajo, pero considera que debería retribuirse con un complemento de productividad hasta que puedan revisarse también otros puestos de la RPT que están en las mismas circunstancias, esto es, asumiendo funciones de puestos suprimidos por jubilación o fallecimiento. Insiste en que le parece de justicia que se reconozca ese incremento pero le parece injusto que se contemple un trabajador y no a otros. Concluye diciendo que les gustaría votar a favor pero supondría un agravio comparativo con otros empleados.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la retribución con el complemento de productividad no es la solución pues esta no puede ser fija ni periódica, y realmente lo que se ha producido es la asunción de funciones que antes realizaban otros puestos que se han suprimido.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, pregunta si hay masa salarial suficiente y hasta donde llegaría en el caso de poder revisarse otros puestos y si constan en el Comité de Empresa o equipo de gobierno peticiones de empleados de revisión de puestos de la RPT.

El Sr. Secretario, en base al informe de intervención, manifiesta que hay créditos suficientes para esta modificación pero que no se ha calculado ni previsto para otra que

afectara a más puestos. (El fragmento en cursiva se incluye al acordarse así en la aprobación de la presente acta en la sesión del pleno de fecha 24-06-2014)

La Sra. Vega Valencia, del Grupo Popular, señala que recientemente, con posterioridad a la incoación del expediente objeto de este punto del orden del día, se ha presentado al Comité de Empresa una solicitud de revisión de un puesto de la RPT.

El Sr. Cruz plantea a la Sra. Alcaldesa si se compromete a tratar una posible revisión de otros puestos de la RPT que así lo soliciten.

Responde la Sra. Alcaldesa que el equipo de gobierno siempre ha estudiado las peticiones de todo tipo de los empleados municipales y se compromete a verlo con el Comité de Empresa.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Popular (siete) y Socialista (tres), salvo el edil de este último, Sr. Castillo Monterrubio, que se abstiene, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento pleno adoptó en fecha cuatro de agosto de dos mil once el acuerdo de aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo municipal.

El tiempo transcurrido y los cambios experimentados en la organización municipal del personal, entre otras razones, por jubilaciones y fallecimientos hace necesario llevar a cabo una revisión, si quiera mínima, para adecuar la situación actual a la realidad.

En este contexto se encuadra la modificación del puesto de trabajo de Asesor Jurídico, que desde hace ya tiempo ha asumido nuevas funciones. Al respecto se ha procedido a una valoración del referido puesto.

Atendido que se ha negociado con la representación de los trabajadores manifestándose de forma favorable.

Se ha emitido informe por la Intervención municipal y la Secretaría General.

Y considerando lo dispuesto en la normativa de aplicación, en concreto la que se cita:

-Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

-Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

-El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

-Los artículos 61 a 64 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

-El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

-Artículo 20,7 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en los siguientes términos:





CLASE 8.ª



0K5929012



nación	tu ra le za	ca la	esca la	te go ria	G Tí tu la Cion	C. D.	po Pu es to	ma Pro vi sion	Especí- Fico. €/MES 2014	dad Ads crip cion	Datos
Asesor Jurídico	L				A	24	S.J.N.	C.I.	500,00	SEC	

SEGUNDO.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Asunto no dictaminado:

7.- ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED.-

Por la Presidencia se hace referencia a la proposición que se somete a la consideración del Pleno relativa a la adhesión a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Asociado de la UNED.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97.2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día se somete al Pleno la ratificación de dicha inclusión y se acepta por este con el voto a favor de todos los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del meritado Reglamento, la Sra. Alcaldesa se refiere brevemente a la Proposición que se somete al Pleno.

Sometido el asunto a votación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y siguientes del R.D. 2568/1986, se somete a votación la Proposición, que se aprueba con el voto a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Popular (siete) y Socialista (cuatro), que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Entre las más gratificantes obligaciones de un Ayuntamiento, se encuentra la de honrar a aquellas instituciones que han dejado una honda huella: Una población es lo que es por sus ciudadanos y sus instituciones, y especialmente por aquellas cuya trayectoria ha estado al servicio de toda la ciudad. Una de estas instituciones ejemplares ha sido y es la UNED.

No es momento ni lugar para siquiera glosar el significado y lo que ha supuesto y supone el Centro Asociado de la UNED, institución de sobra conocida por todos, tiempo habrá de ello cuando celebremos su 40 aniversario. En efecto, en 2014 se cumplirán 40 años de la presencia de la UNED en Extremadura. Tan solo dos años antes se había creado la Universidad Nacional de Educación a Distancia, lo que hace que nuestro Centro Asociado sea uno de los primeros de España. Actualmente la UNED es la primera universidad en número de alumnos en nuestro país y la segunda universidad más grande de Europa.

Son incontables el número de personas que se han formado en sus aulas, y muy numerosas las que han alcanzado un título universitario que de otra manera no hubieran podido obtener. La UNED es hoy un espacio abierto a todos, un instrumento social hacia la igualdad de oportunidades que promueve la integración de los colectivos menos favorecidos, como las personas con discapacidad, la conciliación familiar y laboral, etc. Más allá de la educación reglada universitaria la UNED ofrece al ciudadano una posibilidad de una formación continua durante toda la vida, la posibilidad de estudiar idiomas, de tener un título homologado, y de realizar cursos de especialización en distintas áreas del conocimiento a lo largo de todo el año, así como de asistir a múltiples y diversos eventos culturales.

Actualmente el Centro Asociado de la UNED en Mérida cuenta con Aulas Universitarias en Azuaga, Badajoz, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Llerena, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena. Todas ellas dependientes administrativa y académicamente del Centro Asociado de Mérida y que son el mejor símbolo de la proyección y el prestigio alcanzado por el Centro emeritense.

Por todo ello, se aprueba la siguiente propuesta:

Mostrar la adhesión de la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Azuaga, a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura, al Centro Asociado de la UNED por su dilatada trayectoria en sus 40 años de existencia en Extremadura.

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes cuestiones y asuntos:

- De la reunión mantenida el pasado 4 de abril con el Director General de Promoción Cultural para tratar la firma del convenio que permita la reparación de la cubierta del Teatro Capitol sin riesgos, con un presupuesto que financiará la administración autonómica de aproximadamente 54.000 euros.
- De la firma del Convenio de colaboración de Centros Abiertos para 2014 con la Consejería de Educación y Cultura.
- De la presentación el pasado 8 de abril por la empresa adjudicataria de la estación de ITV del proyecto de obras correspondiente. La Junta de Gobierno concedió la licencia de obras y parece ser que estaba previsto que se iniciaran estas hoy mismo.
- De la publicación en el D.O.E. de 23 de abril último de la subvención concedida al Ayuntamiento para materiales de las obras AEPSA 2013 por un importe de 63.789 euros.
- Del visto bueno dado por el Consejo de Gobierno el pasado 27 de mayo a la obra de Refuerzo y mejora de la EX111, carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena, con un presupuesto de 3.383.765 euros. Añade que el D.O.E. de hoy publica la licitación de la obra.
- De la convocatoria el 3 de junio de ayudas para parados de larga duración en la que a Azuaga le corresponden 54.000 euros.
- De la aprobación por la Diputación de Badajoz de las obras propuestas por el Ayuntamiento dentro del Plan Revitaliza.
- De la visita recibida de la empresa adjudicataria de la explotación del Camping, que ha manifestado su deseo de abrir a partir del uno de julio y de llevar a cabo varias contrataciones, en principio 5 contratos indefinidos. Para ello están pidiendo curriculum.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 9 de Abril de 2013. Número: 86.

Ministerio De Hacienda Y Administraciones Públicas

Gastos electorales. Subvenciones

o Orden HAP/555/2014, de 7 de abril, por la que se fijan las cantidades de las



CLASE 8.ª



OK5929013



subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.

Fecha de publicación: 14 de Abril de 2013. Número: 90

Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio

o Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de estadística, años 2014-2016.

Fecha de publicación: 15 de Abril de 2013. Número: 91

Junta Electoral Central.- Elecciones

o Instrucción 1/2014, de 10 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y de delegación en las Juntas Electorales Provinciales en relación con las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.

Fecha de publicación: 17 de Abril de 2014. Número: 93.

Junta Electoral Central.- Elecciones. Actas

o Resolución de 14 de abril de 2014, por la que se publica el Acuerdo aprobando los modelos de actas a utilizar por las Juntas y las Mesas Electorales en las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.

Fecha de publicación: 23 de Abril de 2014. Número: 98.

Junta Electoral Central.- Elecciones al Parlamento Europeo. Candidaturas presentadas

o Resolución de publicación de las candidaturas presentadas a las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, a celebrar el 25 de mayo de 2014.

Fecha de publicación: 25 de Abril de 2013. Número: 100

Ministerio De La Presidencia.- Elecciones. Servicio postal universal

o Orden PRE/642/2014, de 24 de abril, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2014, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014.

Fecha de publicación: 26 de Abril de 2014. Número: 101.

Ministerio de la Presidencia.- Régimen electoral general

o Real Decreto 288/2014, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral.

Fecha de publicación: 28 de Mayo de 2014. Número: 129.

Ministerio de Economía y Competitividad.- Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores

o Resolución de 26 de mayo de 2014 por la que se publican las características de una ampliación del importe en circulación de seis bonos a tipo de interés variable del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fecha de publicación: 2 de Abril de 2014. Número: 64

Consejería de Administración Pública.- Establecimientos Públicos. Horario.-
o Resolución por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Semana Santa.

Fecha de publicación: 11 de Abril de 2014. Número: 71.

Consejería de Administración Pública.- Convenios.-

o Resolución por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Azuaga por el que se articula una subvención para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Fecha de publicación: 14 de Abril de 2014. Número: 72.

Consejería De Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente Y Energía.- Medio Ambiente. Ayudas Agroambientales.-

o Decreto 55/2014, de 8 de abril, por el que se modifica el Decreto 42/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante y se convocan las mismas para el ejercicio 2012.

Fecha de publicación: 30 de Abril de 2014. Número: 82.

Consejería de Educación y Cultura.- Escuelas Oficiales de Idiomas.-

o Orden de 25 de abril de 2014 por la que se regula la admisión y matriculación de alumnado en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Fecha de publicación: 5 de Mayo de 2014. Número: 84.

Escuelas Oficiales de Idiomas.-

o Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la admisión y matriculación de alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2013-2014.

Fecha de publicación: 12 de Mayo de 2014. Número: 89.

Consejería de Educación y Cultura.- Teatro. Ayudas.-

o Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música.

Fecha de publicación: 15 de Mayo de 2014. Número: 92.

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.- Ferias. Subvenciones.-

o Orden de 16 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2014.

Fecha de publicación: 16 de Mayo de 2014. Número: 93.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.- Plan INFOEX.-

o Orden de 14 de mayo de 2014 por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX y finalizada la misma, se declara época de peligro alto de incendios

Consejería de Administración Pública.- Convenios.-

o Resolución por la que se da publicidad al Convenio a favor de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para el funcionamiento y mantenimiento de una oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.

Fecha de publicación: 22 de Mayo de 2014.- Número: 97

Consejería de Educación Y Cultura.- Escuelas Oficiales de Idiomas.-

o Resolución por la que se convoca la admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2014-2015.

Fecha de publicación: 2 de Junio de 2014. Número: 104.





CLASE 8.ª



OK5929014



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.- Medio Ambiente. Ayudas.-

○ Orden por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 3 de Abril de 2014. Número: 64.

Ayuntamiento de Azuaga

○ Delegación de funciones en don Sebastián Merino Merino, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre A.N.S. y A.C.J. el próximo día 29 de marzo.

Fecha de publicación: 7 de Abril de 2014. Número: 66.

Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo. Oficina del Censo Electoral

○ Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio para elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.

Ayuntamiento de Azuaga

○ Bando de prohibición de circulación de motos y otros en finca Gamilla con motivo de las Pascuas.

○ Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos durante los desfiles procesionales.

Fecha de publicación: 16 de Abril de 2013. Número: 73.

Junta Electoral de Zona de Llerena

○ Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos de campaña electoral.

Fecha de publicación: 21 de Abril de 2013. Número: 74.

Diputación de Badajoz

○ Aprobación del plan especial de obras, empleo y servicios 2014.

Fecha de publicación: 25 de Abril de 2013. Número: 78.

Diputación de Badajoz.- Igualdad y Desarrollo Local

○ Convocatoria para el desarrollo del programa "Escuela de Emprendimiento y Laboratorio de la Innovación"

Fecha de publicación: 6 de Mayo de 2013. Número: 84.

Diputación de Badajoz. Organismo Autónomo de Recaudación

○ Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos

Ayuntamiento de Azuaga.-

○ Anuncio.- No habiendo sido posible notificar a J.J.S.P. la resolución de Alcaldía n.º 239/2014, sobre incoación de expediente sancionador n.º 1/APP/2014, se procede a su notificación mediante la inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Fecha de publicación: 7 de Mayo de 2013. Número: 85.

Ayuntamiento de Azuaga

○ Anuncio.- No habiendo sido posible notificar a J.M.B.V. el acuerdo del Pleno de la Corporación sobre recuperación de oficio de camino "La Loma del Trillo", se procede a su notificación mediante la inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Fecha de publicación: 8 de Mayo de 2013. Número: 86.
 Ayuntamiento de Azuaga
 o Anuncio.- Aprobación de expediente de modificación de saldo de obligaciones y derechos reconocidos en ejercicios anteriores
 o Licencia para gimnasio. Por parte de J.S.S. se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para la puesta en funcionamiento de la actividad de "gimnasio", a ubicar en c/ San José, n.º 26, de Azuaga.

Fecha de publicación: 9 de Mayo de 2014. Número: 87.
 Ayuntamiento de Azuaga
 o Bando.- Con motivo de la celebración de la Romería de San Isidro en la finca Gamilla y debido a la gran afluencia de personas los días 10, 11, 14 y 15 del presente mes de mayo, hace necesario regular la circulación rodada por el interior de la misma, con el objeto de evitar posibles accidentes.

Fecha de publicación: 14 de Mayo de 2014. Número: 90.
 Diputación de Badajoz.- Organismo Autónomo de Recaudación
 o Periodo voluntario de cobranza de impuestos. IBI urbana 2014.
 Ayuntamiento de Azuaga
 o Anuncio. Por parte de doña María del Carmen Pérez Dopazo se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "celebración de eventos-actividades sociorecreativas", a ubicar en las parcelas n.º 36 y 37 del polígono n.º 70 del término municipal de Azuaga.

o Anuncio. Por parte de J.A.D.N. se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad "centro de formación", a ubicar en c/ La Luz, n.º 3, de Azuaga.

Fecha de publicación: 15 de Mayo de 2014. Número: 91.
 Junta Electoral de Zona de Llerena
 o Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona
 Ayuntamiento de Azuaga
 o Anuncio. Por parte de Educavial, S.L., se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad "centro de formación", a ubicar en Avda. de Extremadura, n.º 7, de Azuaga.

o Anuncio. Por parte de Ceox, C.B., se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "clínica dental", a ubicar en c/ Padre Tena, n.º 1-C, de Azuaga.

Fecha de publicación: 2 de Junio de 2014. Número: 104.
 Diputación de Badajoz
 o Relación de entidades que han suscrito convenio de colaboración con la Diputación de Badajoz

Z.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
200/2014	Liquidación Plusvalías de la 28/14 a la 47/14
201/2014	Aprobar liquidación Presupuestos 2013
202/2014	Delegar en 1ª Teniente de Alcalde la presidencia de la Junta de Gobierno
203/2014	Reservar emplazamiento carteles y locales actos campaña electoral
204/2014	Liquidar ocupación vía pública marzo 2014





OK5929015



CLASE 8.ª

205/2014	Autorizar segregación parcela 1 del polígono 68
206/2014	Autorizar comunicación previa 2014/34 obra menor, C/ San Pedro, 12
207/2014	Autorizar comunicación previa 2014/37 obra menor, C/ Llana, 30
208/2014	Autorizar comunicación previa 2014/40 obra menor, C/ S.S. Pío XII, 20
209/2014	Autorizar comunicación previa 2014/41 obra menor, C/ Juan Ortiz, 35
210/2014	Autorizar comunicación previa 2014/43 obra menor, C/ Cantón s/n
211/2014	Autorizar comunicación previa 2014/45 obra menor, Plaza de Colón, 8
212/2014	Autorizar comunicación previa 2014/46 obra menor, C/ Carrera, 31
213/2014	Autorizar comunicación previa 2014/48 obra menor, C/ Retamalejo, 45
214/2014	Autorizar comunicación previa 2014/49 obra menor, C/ Ramón Rubial, 23
215/2014	Autorizar comunicación previa 2014/50 obra menor, C/ Tomillo, 4, 1º
216/2014	Autorizar comunicación previa 2014/42 obra menor, Polígono 50 Parcela 207
217/2014	Autorizar licencia de obra mayor 2014/05, C/ La Luz, 3
218/2014	Adjudicar contrato menor de suministro equipo informático
219/2014	Aprobar lista provisional aspirantes bolsa de trabajo
220/2014	Liquidar prestación del Servicio de Asistencia a Domicilio febrero 2014
221/2014	Autorizar comunicación previa 2014/51 obra menor, C/ Gabriel y Galán, 26
222/2014	Autorizar licencia de obra mayor 2014/15, C/ Estalajes, 54, planta baja
223/2014	Ejecución acuerdo plenario, retirada banco y tendereros en C/ San Blas
224/2014	Inscribir en el Registro con núm. 23 a la Asociación Folklórica "El Sondilindón"
225/2014	Clasificar proposiciones obra "Mejoras en Parque Periurbano"
226/2014	Incoar expte. 3/LOB/2014, Parcela 53 del Polígono 59
227/2014	Incoar expte. 4/LOB/2014, Parcela 160-B del Polígono 56
228/2014	Incoar expte. 5/LOB/2014, Parcela 35 del Polígono 72
229/2014	Incoar expte. 6/LOB/2014, Plaza del Cristo, 17
230/2014	Convocar Junta de Gobierno Local para 15 de abril
231/2014	Autorizar comunicación previa 2014/53 obra menor, Avda. de la Estación, 9
232/2014	Autorizar comunicación previa 2014/55 obra menor, Polígono 70, Parc. 36-37
233/2014	Autorizar comunicación previa 2014/56 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 131
234/2014	Otorgar acceso documentación obras C/ Echegaray a M.C.S.A.
235/2014	Liquidación licencia de apertura 8/2014 en C/ Estalajes, 1
236/2014	Liquidación licencia de apertura 9/2014 en C/ Padre Tena, 3
237/2014	Liquidación licencia de apertura 10/2014 en Avda. de la Estación, 23-A
238/2014	Liquidación licencia de apertura 12/2014 en C/ Constitución, 3
239/2014	Incoar expte. 1/APP/2014 contra J.J.S.P.

240/2014	Incoación expte. 3/LOB/2014 a M.M.A., Polígono 59, Parc. 53
241/2014	Autorizar segregación parcela Polígono 34, parcela 30
242/2014	Inscribir en el Registro con núm. 24 a la Asociación Cultural Taurina
243/2014	Convocar sesión extraordinaria de Pleno para 29 de abril
244/2014	Convocar sesión ordinaria Junta de Gobierno para 29 de abril
245/2014	Adjudicar contrato obra "Mejora de Parque Periurbano de Conserv. y Ocio"
246/2014	Conceder exención I.V.T.M. a F.M.N.M. por cambio de vehículo
247/2014	Designar Director obra "Mejora de Parque Periurbano de Conserv. y Ocio"
248/2014	Designar Coordinador de Seguridad y Salud obra "Mejora Parque Periurbano ..."
249/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Divino Morales, 92
250/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Núñez de Balboa, 64
251/2014	Autorizar acceso documentación planos saneamiento Avda. Extremadura, 7
252/2014	Liquidación sanción El Manfarral, S.L.
253/2014	Liquidación licencia de apertura 13/2014 en Avda. de la Estación, 21
254/2014	Liquidación servicio asistencia a domicilio marzo 2014
255/2014	Convocar sesión extraordinaria de pleno para 9 de mayo
256/2014	Aprobar lista definitiva aspirantes bolsas de trabajo
257/2014	Liquidación Plusvalías de la 48 a la 62/2014
258/2014	Ordenar ejecución obras reparaciones en C/ Bonete, 39 y 41
259/2014	Ordenar ejecución obras reparaciones en C/ Barrito, 43
260/2014	Ordenar ejecución obras reparaciones en C/ Barrito, 45
261/2014	Autorizar comunicación previa 2014/52 obra menor, C/ Mesones, 9
262/2014	Autorizar comunicación previa 2014/59 obra menor, Avda. Extremadura, 17-A
263/2014	Autorizar comunicación previa 2014/60 obra menor, C/ S.S. Pío XII, 2
264/2014	Autorizar comunicación previa 2014/63 obra menor, C/ Padre Tena, 2
265/2014	Autorizar comunicación previa 2014/64 obra menor, C/ San Gil, 58
266/2014	Autorizar comunicación previa 2014/68 obra menor, C/ San Isidro, 111
267/2014	Autorizar comunicación previa 2014/69 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 48
268/2014	Conceder a V.O.O. tarjeta 141 estacionam. para personas movilidad reducida
269/2014	Conceder a P.M.M. tarjeta 142 estacionam. para personas movilidad reducida
270/2014	Conceder a V.C.C. tarjeta 143 estacionam. para personas movilidad reducida
271/2014	Declaración disponibilidad bienes para proyecto Formazuaga-emplea.
271/14-bis	Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el 13 de mayo
272/2014	Aprobar Plan de Seguridad y Salud obra "Mejoras Parque Periurbano ..."
273/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública abril 2014
274/2014	Aprobar propuesta inversiones Plan Revitaliza de Diputación
275/2014	Autorizar comunicación previa 2014/58 obra menor, C/ Carrera, 18
276/2014	Autorizar comunicación previa 2014/61 obra menor, C/ Espirilla, 15
277/2014	Autorizar comunicación previa 2014/71 obra menor, C/ Barrito, 6
278/2014	Autorizar comunicación previa 2014/72 obra menor, C/ S.S. Pío XII, 13
279/2014	Autorizar comunicación previa 2014/74 obra menor, C/ M. Torrero, 35-1º Izq.
280/2014	Autorizar comunicación previa 2014/76 obra menor, C/ Donantes Sangre, 27



0K5929016



CLASE 8.ª

281/2014	Autorizar comunicación previa 2014/77 obra menor, C/ Llana, 4
282/2014	Autorizar comunicación previa 2014/79 obra menor, C/ M. Torrero, 108, bajo
283/2014	Autorizar comunicación previa 2014/80 obra menor, C/ Hna. M ^a . Dolores, 15
284/2014	Autorizar comunicación previa 2014/81 obra menor, C/ Echegaray, 53
285/2014	Autorizar comunicación previa 2014/82 obra menor, C/ Estalajes, 113
286/2014	Autorizar comunicación previa 2014/83 obra menor, C/ Don. Cortés, 8
287/2014	Autorizar comunicación previa 2014/84 obra menor, C/ M. Torrero, 26
288/2014	Concesión ayuda 1/2014 protección social Decreto 10/2014 a D.S.M.
289/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Mesones, 41
290/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Mesones, 41
291/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Viriato, 26
292/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Retamalejo, 66
293/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda C/ Retamalejo, 66
294/2014	Solicitar ayuda para proyecto "Mejora Parque Periurbano Conserv. y Ocio"
295/2014	Concesión ayuda 2/2014 protección social Decreto 10/2014 a M.G.R.
296/2014	Archivar expte. legalización obras 6/LOB/2014 en Plaza Cristo, 17
297/2014	Aprobar liquidación licencia apertura en Avda. Extremadura, 1
298/2014	Aprobar liquidación licencia apertura en C/ Muñoz Crespo, 12
299/2014	Conceder licencia vado permanente en C/ Ramito, 20
300/2014	Concesión ayuda 3/2014 protección social Decreto 10/2014 a J.M.V.
301/2014	Resolver recurso reposición plusvalía 30/2013 finca C/ Carrera, 19
302/2014	Resolver recurso reposición plusvalía 31/2013 finca C/ M. Crespo, 47
303/2014	Resolver recurso reposición plusvalía 33/2014 finca C/ Estalajes, 45
304/2014	Incoar expte. 5/RP/2014 de responsabilidad patrimonial, L.A.S.
305/2014	Incoar expte. 6/RP/2014 de responsabilidad patrimonial, E.M.D.
306/2014	Incoar expte. 7/RP/2014 de responsabilidad patrimonial, M.B.G.
307/2014	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para 27 de mayo
308/2014	Aprobar expediente modificación de créditos
309/2014	Concesión ayuda 4/2014 protección social Decreto 10/2014 a M.M.M.
310/2014	Inscribir en el Registro con nº. 25 a la Asociación de Escritores Entre Pueblos
311/2014	Aprobar liquidación plusvalías de la 63 a la 78/2014
312/2014	Convocar Comisión Especial de Cuentas, Hda. y Patrimonio para 2 junio
313/2014	Convocar Comisión de Servicios y Actividades para 2 de junio
314/2014	Convocar Comisión de Administración, Rég. Interior y Personal para 2 junio
315/2014	Incoar expte. 7/LOB/2014 infr, urbanística en Parcelas 236 y 237 del Pol. 50

316/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a A.M.C.
317/2014	Convocar sesión ordinaria de pleno para 5 de junio

8.- MOCIONES.-

No se presenta moción alguna de conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

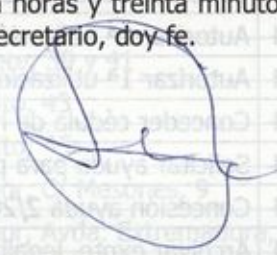
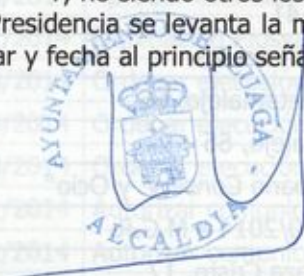
Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula, por la Edil Socialista D^a Lourdes Cruces, el ruego de que se dé una mano de limpieza al antiguo mercado de abastos.

Responden la Sra. Alcaldesa y la edil Popular D^a. M^a. Dolores Carrizosa que se ha hecho, pero al día siguiente aparece otra vez igual.

La Sra. Cruces señala que se refiere a una limpieza más intensa, ya que desprende malos olores.

La Sra. Alcaldesa da instrucciones al edil de su Grupo, D. Sebastián Merino, para que se encargue del asunto.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 5 de junio de 2014 se extiende en doce folios de la clase 8^a, del núm. OK5929005 al núm. OK5929016.

Azuaga, 25 de junio de 2014.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929017



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D^a Manuela Vega Valencia

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan C. Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana.

Interventora:

D^a Purificación Durán Guillén.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de remitir a la mayor urgencia el acuerdo de aprobación del convenio para la

realización de obras en el Teatro-cine Capitol.

No asisten, del Grupo Popular, D^a. María Concepción Pascua Hierro, ni D. Eusebio del Rey Sáez, quienes han justificado su ausencia ante la Alcaldía, la primera por hallarse fuera de la localidad y el segundo por motivos profesionales, y del Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre, justificando su ausencia el Portavoz de este Grupo por razones profesionales.

Asiste asimismo la Sra. Interventora.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 05/06/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha cinco de junio de dos mil catorce.

El edil del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que en el sexto punto del orden del día en que se trató la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, preguntó si había masa salarial suficiente y hasta dónde llegaría en el caso de poder revisarse otros puestos, se indica que contesta a esta cuestión la Sra. Interventora cuando fue el Sr. Secretario.

Efectivamente, se aclara que se contesta por Secretaría haciendo referencia al informe de Intervención que obra en el expediente.

Asimismo, el Sr. Castillo indica que no consta en acta que, cuando preguntó a la Sra. Vega si había otras solicitudes de revisión de puestos de trabajo al Comité de empresa, la Sra. Alcaldesa dijo que no.

A esto responde la Sra. Alcaldesa afirmando que dijo que no lo sabía, que desconocía si había otras.

A lo que contesta el Sr. Castillo que contestó que no y evidentemente es una negación y replica la Sra. Alcaldesa diciendo que es desconocimiento, no negación.

Finalmente, el Sr. Castillo señala que por Secretaría se incidió en que con anterioridad se había pedido hacía tres años la revisión de varios puestos. Este extremo no consta en el acta.

Finalizadas las distintas intervenciones, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada, con la salvedad hecha de que es por Secretaría, y no por Intervención, por quien se responde en base al informe de esta última funcionaria a la pregunta de suficiencia de crédito y cuantía de éste formulada por el Sr. Castillo Monterrubio, edil del Grupo Socialista, que se incorpora al acta.

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA EN EL TEATRO-CINE CAPITOL.-

Por la Presidencia se hace referencia a la Proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno relativa al asunto epigrafiado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97.2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día en atención a la necesidad de remitir a la mayor urgencia el acuerdo de aprobación del convenio para la realización de obras en el Teatro-cine Capitol, se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de la presente sesión y se acepta por éste con el voto a favor de todos los señores presentes (diez) que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.



OK5929018



CLASE 8.ª

Acto seguido, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la parte dispositiva de la proposición de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo votará a favor ya que se trata de una obra importante para el teatro y de hecho su Grupo viene solicitando desde hace tiempo que se realicen. Añade que si se saca a licitación la obra se dé la posibilidad a todos los empresarios de Azuaga de tomar parte en ella.

Responde la Sra. Alcaldesa que, aunque la ley limita la obligación de invitar a tres empresarios siempre se suele invitar a todos los de Azuaga.

El Sr. Cruz pide que cuando salgan otras convocatorias para este tipo de obras se solicite la climatización del edificio, ya que es notorio que no reúne buenas condiciones ni para invierno ni para verano.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en esta ocasión no se ha tratado de una convocatoria abierta, sino de una gestión directa desde el Ayuntamiento, pero que no obstante se estará pendiente de ello.

Finalizadas las intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y siguientes del R.D. 2568/1986, se somete a votación la Proposición, que se aprueba con el voto a favor de todos los señores presentes, diez, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación como sigue:

El teatro-cine Capitol es un edificio singular que constituye junto con el Central Cinema un lugar de referencia de la cultura azuagueña. Son innumerables los actos que en dichos espacios públicos han tenido y tienen lugar.

No obstante, el edificio del Capitol está sumamente necesitado de obras de reforma que permitan que el inmueble siga prestando el servicio para el que está concebido. En concreto, es urgente el establecimiento de un sistema de accesibilidad que permita el mantenimiento de la cubierta del edificio.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de cultura en cualquiera de sus manifestaciones, así como en centros culturales que no sean de titularidad estatal.

El municipio por su parte dispone asimismo de competencia, en los términos de la legislación estatal y autonómica, en materia cultural.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.1.47 y 9.1.48 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero.

Considerando lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye competencias al municipio en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Considerando asimismo lo regulado en el artículo 32.1.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus cláusulas el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para la ejecución de obras de reforma en el Teatro-cine Capitol.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 24 de junio de 2014 se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929017 al núm. OK5929018.

Azuaga, 29 de julio de 2014.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929019



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez
D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
D. Francisco Castillo Hidalgo
D^a. Manuela Vega Valencia
D. Eusebio del Rey Sáez
D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo
D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández
D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
D. José Jiménez Moriana

Secretaria accidental:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

En la villa de Azuaga, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, la Secretaria accidental de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten los señores D^a. M^a. Concepción Pascua Hierro, del Grupo Popular, ni D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Grupo Socialista, quienes han excusado su ausencia

ante Secretaría por encontrarse fuera de la ciudad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y, antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa propone y así se acuerda por todos los miembros de la Corporación, trasladar a la familia del que fue Concejal del Grupo Socialista, D. Demetrio Ortiz Murillo, el reconocimiento y agradecimiento del trabajo de este Edil al servicio de nuestro Pueblo, destacando su actitud, siempre cordial y colaboradora, así como hacerle llegar nuestro más sentido pésame.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 24/06/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 22 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y

DE BADAJOZ

COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 21 de julio de 2014, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y la abstención para defensa en pleno del Grupo Socialista (un voto), relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 22, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, explica el sentido del voto de su grupo en contra de la propuesta de subida que marca el IPC, y hace hincapié para que se hagan las gestiones oportunas ante Aqualia para que en épocas de crisis como la actual, se congele la cuota o se les bonifique a determinados sectores.

Aclara la Presidencia, que este incremento lo establece el contrato que en su momento se suscribió con Aqualia y caso de no efectuarse la actualización del I.P.C. tendrá que asumirlo el Ayuntamiento.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los siete votos a favor del Grupo P.P y cuatro votos en contra del Grupo P.S.O.E. en los siguientes términos:

El Ayuntamiento adjudicó el servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas mediante concesión.

En el Pliego y el contrato firmado al efecto, que entró en vigor en fecha 10 de junio de 2009, se contempla la actualización anual de las tarifas a percibir por el concesionario en función de cómo lo haga el IPC.

Se pretende ahora tomar en cuenta la variación de precios según sistema IPC base 2006, desde el mes de abril 2013 hasta el mes de abril 2014, con una variación del 0,4%.

En consecuencia, visto el informe emitido por los servicios económicos municipales. Visto el informe emitido por la Secretaría General.

Considerando lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en cuanto al contenido y procedimiento de aprobación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22,2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 22, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, alcantarillado y depuración de aguas residuales, que queda redactada como se expresa infra.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz durante treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptará acuerdo de aprobación definitiva resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Caso de que no se presentaren reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva o el provisional elevado a tal categoría y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN SALDOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS.-





OK5929020



Importe	705.800,00
CLASE 8.ª	

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha veintiuno de julio actual, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y la abstención para defensa en pleno del Grupo Socialista (un voto), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones no se formularon y, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (ocho votos) y la abstención del Grupo P.S.O.E (cuatro votos), como sigue:

Atendido que por Providencia de Alcaldía de fecha 27-03-2014, se solicitó la elaboración de informe de esta Secretaría que fue emitido en fecha 28-03-2014.

Atendido que, por la Intervención municipal, en fecha 28 de marzo de 2014 se emitió informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria concluyendo este favorablemente.

Atendido que se ha sometido el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 86, de fecha 8 de mayo del presente año, así como la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Atendido que durante los periodos de audiencia a los interesados e información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Considerando lo dispuesto en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Considerando lo estipulado en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo regulado en los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando lo normado en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando lo contemplado en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Considerando lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando asimismo lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando finalmente lo regulado en el artículo 23 de los Estatutos del Patronato de Comunicación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo de obligaciones y derechos reconocidos de ejercicios cerrados del Ayuntamiento de Azuaga y del Patronato de Comunicación, según sigue:

— *Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos por incobrables:*

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Ejercicio	Partida	Concepto	Importe
2003	399,04	PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL	705.800,00
2004	319,04	MERCADO	461,52
2004	319,06	FERIAS	1.352,14
2004	321,00	LICENCIAS OBRAS	469,93
2004	335,00	TERRAZAS	1.486,00
2004	335,02	OCUP. VIAS CON PUESTOS, ETC.	536,65
2004	461,00	AYTOS, S.S.B.	7.815,29
2005	319,04	MERCADO	2.115,75
2005	319,06	FERIAS	532,73
2005	329,00	LICENCIAS APERTURA	929,61
2005	335,00	TERRAZAS	400,00
2005	335,02	OCUP. VIAS CON PUESTOS, ETC.	438,00
2005	338,00	O.V.P. MATERIALES	1.625,83
2005	549,00	BAR PISCINA	1.075,00
2005	559,00	EXPLOTACION CINE	6.761,39
2007	113,00	I.B.I. URBANA (REVISIONES)	259.000,00
2007	396,10	CUOTAS URBANIZACION	31.970,44
2008	338,00	COMPENSACION CIAS TELEFONICAS	65.920,48
2008	396,01	CUOTAS URBANIZACION	976,45
2009	311,00	AYUDA A DOMICILIO	357,52
2010	311,00	AYUDA A DOMICILIO	1.883,76
2012	305,02	OCUP. VIAS CON PUESTOS, ETC.	594,10

TOTAL: 1.092.502,59

PATRONATO DE COMUNICACIÓN

Aplicación	Saldo	Nombre Tercero
2004 31900	107,00	DEUDORES VARIOS
2004 31900	320,00	DEUDORES VARIOS
2004 31900	667,60	DEUDORES VARIOS
2006 31900	320,00	TALLERES MARCELO S.L.
2006 31900	425,21	CARMELO SANCHEZ GOMEZ
2008 31900	139,00	AUTOCARES LAS FLORES S.L.
2009 31900	65,00	CONTRIBUYENTES
2010 31900	159,00	MOYANO NARANJO MODESTO
2010 31900	1,95	HIDALGO ORTIZ JUAN

TOTAL 2.204,76

SEGUNDO. - La modificación del saldo de obligaciones pendientes de Presupuestos cerrados pendientes de pago justifican por:

— *Cometido error en la emisión o duplicidad o inexistencia de la obligación:*

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Ejercicio	Aplicación	Importe	Nombre Tercero
1999	161-489,00	42,07	MOPAR, S.L.
1999	323-143,00	26,14	MOPAR, S.L.
1999	330-215,00	120,14	MOPAR, S.L.
1999	920-215,00	197,28	MOPAR, S.L.



OK5929021



CLASE 8.ª

2000	171-219,00	32,51	MOPAR, S.L.
2001	338-226,09	66,11	MOPAR, S.L.
2001	338-226,09	45,08	MOPAR, S.L.
2001	338-226,09	35,91	MOPAR, S.L.
2001	920-215,00	233,49	MOPAR, S.L.
2002	162-221,00	909,08	MANCOMUNIDAD LA SERENA
2003	162-221,00	752,15	MANCOMUNIDAD LA SERENA
2004	321-221,00	644,32	MANCOMUNIDAD LA SERENA
2004	450-631,00	10.059,02	BITUMAN, S.L.
2005	163-227,01	641,50	MANCOMUNIDAD LA SERENA
2005	450-631,02	1.121,09	MOPAR, S.L.
2007	920-220,01	278,40	FUNDACION EXTREMEÑOS EN EL MUNDO
2007	920-220,01	139,20	FUNDACION EXTREMEÑOS EN EL MUNDO
2007	920-220,01	139,20	FUNDACION EXTREMEÑOS EN EL MUNDO
2007	920-220,01	139,20	FUNDACION EXTREMEÑOS EN EL MUNDO
2008	920-220,00	16,69	PATATAS MIRAMONTES
2009	330-220,00	96,00	FRUTOS SECOS IGLORRO
2009	338-226,09	43,98	FRUTOS SECOS IGLORRO
2009	410-226,01	27,93	PATATAS MIRAMONTES
2009	920-625,00	276,24	CONSOLAT DE MAR
2010	410-220,00	19,49	MINISTERIO DEFENSA
2010	450-210,00	137,83	AQUALIA
2012	233-210,00	18,71	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA

TOTAL... 16.258,76**PATRONATO DE COMUNICACIÓN**

Aplicación	Importe	Nombre Tercero
2004 0 491 21600	211,29	BERNALDEZ GOMEZ MANUEL FELIX
2005 0 491 22000	2.563,02	INGENOVA CONSULTING, S.L.U.

TOTAL... 2.774,31

TERCERO.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva las modificaciones de saldo reflejadas anteriormente.

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE CESIÓN USO GRATUITO DE INMUEBLE SITUADO EN CALLE LLANA Nº 43 (SEGÚN CATASTRO Nº 41):-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha veintiuno de julio actual, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y la abstención para defensa en pleno del Grupo Socialista (un voto), referido a la aprobación inicial del expediente de cesión de uso gratuito de inmueble situado en calle Llana núm. 43 (según Catastro núm. 41).

Abierta un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo explica la intención de voto a favor de su Grupo P.S.O.E., ya que consideran es muy interesante que en cada momento se conozca el índice de radiactividad ambiental existente en nuestra Población y que se hagan

las gestiones oportunas para que estos datos se den a conocer.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Popular (siete) y Socialista (cuatro), según sigue:

Atendido que la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, tiene en operación una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental que gestiona conjuntamente con el Consejo de Seguridad Nuclear y que opera la Universidad de Extremadura, Laboratorio de Radiactividad Ambiental, que suministra en tiempo real información sobre los niveles de dosis radiactivas en aerosoles de Extremadura. La proximidad de la población de Azuaga y su municipio al Almacén Temporal de Residuos Radiactivos de media y baja actividad "El Cabril", recomiendan efectuar una vigilancia en continuo de los mismos.

Atendido que para llevar a cabo el proyecto, necesita la cesión de uso de una superficie de 5 m², estimándose que el lugar idóneo es la primera planta del inmueble sito en la calle Llana, actualmente destinado al uso de actividades de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, con el fin de que la Dirección General de Medio Ambiente proceda al emplazamiento de la Estación de seguimiento en continuo en tiempo real de parámetros radiológicos, entendiéndose que la misma asume los costes derivados de la instalación y consumo eléctrico.

Atendido que se considera la posibilidad y conveniencia de proceder a la cesión de uso referida, ante la demanda de la Administración autonómica, que es, sin necesidad de más justificaciones, no ya conveniente, sino necesario, para los intereses municipales, toda vez que es imprescindible para que pueda accederse a datos de vital importancia para la salud de los vecinos.

Atendido que el Ayuntamiento dispone de un inmueble sito en Calla Llana número 43 que parece ser el lugar ideal para instalar la Estación radiológica que se pretende poner en funcionamiento.

Atendido que con fecha 2 de julio de 2014, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Atendido que con igual fecha se emitió certificado del Inventario de Bienes Municipal. Consta asimismo la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atendido que con fecha 2 de julio del presente año, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del presupuesto el valor del bien inmueble.

Atendido que con fecha asimismo de 2-07-2014, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y sobre presumible innecesariedad en los diez años siguientes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo estipulado en los artículos 109, 110, 111 y 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando lo regulado en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vista la documentación que obra en el expediente y el informe propuesta de la Secretaría General del Ayuntamiento, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente a la Comunidad autónoma de Extremadura el uso de una porción de cinco metros cuadrados, en la primera planta del siguiente inmueble, para el emplazamiento de la Estación de seguimiento en continuo en tiempo real de parámetros radiológicos:



OK5929022



CLASE 8.ª

8. FINCA C/ LLANA, 43 (SEGÚN CATASTRO Nº 41). Superficie del solar 141

m², compuesta de 2 plantas (edificado 282 m²).

LINDEROS: DERECHA ENTRANDO: Finca n 45 de D. Francisco Domenech Guerrero.

IZQUIERDA: Finca nº 41 de D. Fernando Montero de Espinosa- Delgado.

FONDO: Traseras de C/ Mesones.

CARGAS: No está gravada con carga alguna.

DESTINO: Ningún servicio público.

ADQUISICIÓN: Desde tiempo inmemorial, sin que conste el título de adquisición ni el modo en que fue adquirida.

CALIFICACIÓN: Bien patrimonial.

INSCRIPCIÓN: En Registro propiedad de Llerena, tomo 1323, libro 281, folio 147, finca 21262, inscripción primera, AZUAGA.

Referencia Catastral: 6379638TH6367N0001OF.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura.

CUARTO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa, y que se eleve al Pleno para su aprobación.

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa señala que no hay asuntos de los que informar.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 12 de Junio de 2014. Número: 142.

Comunidad Autónoma de Extremadura. Hacienda Pública

o Ley 3/2014, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Junta Electoral Central. Elecciones al Parlamento Europeo

o Acuerdo por el que se procede a la publicación de los resultados de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, y celebradas el 25 de mayo de 2014, con indicación del número de escaños y de votos obtenidos por las candidaturas proclamadas.

o Acuerdo por el que se procede a la proclamación de Diputados electos al Parlamento Europeo en las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2014.

Fecha de publicación: 19 de Junio de 2014. Número: 148.

Jefatura del Estado. Corona de España

o Ley Orgánica 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón.

Fecha de publicación: 21 de Junio de 2014. Número: 151.

Ministerio de la Presidencia. Guiones y estandartes

o Real Decreto 527/2014 por el que se crea el Guión y el Estandarte de Su Majestad el Rey Felipe VI y se modifica el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero.

Fecha de publicación: 1 de Julio de 2014. Número: 159.

Comunidad Autónoma de Extremadura. Renta Básica de Inserción

o Ley 4/2014, de 13 de junio, de modificación de la Ley 3/2013, de 21 de mayo, de renta básica extremeña de inserción.

Fecha de publicación: 5 de Julio de 2014. Número: 163.

Jefatura del Estado. Medidas Urgentes

o Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Fecha de publicación: 21 de Julio de 2014. Número: 176.

Ministerio de Empleo Y Seguridad Social. Seguridad Social. Incapacidad temporal

o Real Decreto 625/2014 por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 6 de Junio de 2014. Número: 108.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Educación

o Orden por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2014/2015.

Fecha de publicación: 11 de Junio de 2014. Número: 111.

Consejería de Administración Pública. Mancomunidades. Entidades Locales Menores

o Decreto-Ley 3/2014 por el que se modifica la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura

Fecha de publicación: 13 de Junio de 2014. Número: 113.

Consejería de Salud y Política Social. Drogodependencias. Subvenciones

o Orden por la que se convocan subvenciones para el año 2014, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación Territorio y Turismo. Contratación

o Resolución por la que se da publicidad a la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de gestión del servicio de "Transporte público regular y de uso general de viajeros por carretera JEV-017 Azuaga-Don Benito y Castuera-Llerena, con hijuelas".

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Deslinde

o Anuncio sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la carretera de Córdoba", en el término municipal de Azuaga.

Fecha de publicación: 16 de Junio de 2014. Número: 113.

Presidencia de la Junta. Renta básica

o Ley 4/2014 de modificación de la Ley 3/2013, de renta básica extremeña de inserción.

Fecha de publicación: 23 de Junio de 2014. Número: 119.

Consejería De Empleo, Empresa E Innovación. Calendario laboral

o Decreto 104/2014 por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.

Fecha de publicación: 24 de Junio de 2014. Número: 120.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Ayudas agroambientales. Explotaciones agrarias

o Orden por la que se regula la aplicación de la condicionalidad y se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.





OK5929023



CLASE 8.ª

Fecha de publicación: 26 de Junio de 2014. Número: 122.

Presidencia de la Junta. Juventud. Subvenciones

o Resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud para el ejercicio 2014, convocadas por Decreto del Presidente 11/2013.

Fecha de publicación: 30 de Junio de 2014. Número: 122.

Consejería De Empleo, Mujer Y Políticas Sociales. Fomento del empleo. Subvenciones

o Decreto 124/2014, por el que se modifica el Decreto 106/2013, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

Fecha de publicación: 1 de Julio de 2014. Número: 125

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales. Formación Profesional Continua. Subvenciones

o Orden por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2014 de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, al amparo del Decreto 168/2012.

Fecha de publicación: 4 de Julio de 2014. Número: 128.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Transporte de viajeros. Subvenciones

o Orden por la que se aprueba, para el año 2014, la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.

Consejería de Salud y Política Social. Acción social. Subvenciones

o Orden por la que se convocan subvenciones destinadas al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2014.

Fecha de publicación: 7 de Julio de 2014. Número: 129.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Mancomunidades

o Decreto 136/2014, por el que se modifica el Decreto 118/2012, por el que se regulan las bases para la distribución del fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura y se procede a la primera convocatoria

Servicio Extremeño Público de Empleo. Contratación de parados de larga duración.

Subvenciones

o Resolución por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

Fecha de publicación: 14 de Julio de 2014. Número: 134.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Promoción de la accesibilidad

o Decreto 154/2014 por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad

Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad, y se aprueba la convocatoria para el año 2014

Fecha de publicación: 18 de Julio de 2014. Número: 138.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales. Formación Profesional Continua.

Subvenciones

o Orden por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en materia de formación de oferta, correspondientes al ejercicio 2014, destinadas a la realización de planes formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados por las entidades y centros de formación acreditados.

Fecha de publicación: 21 de Julio de 2014. Número: 139.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Agrupación de Defensa Sanitaria

o Decreto 160/2014, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

Fecha de publicación: 24 de Julio de 2014. Número: 142.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales. Fomento del Empleo.

Subvenciones

o Orden por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 150/2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 9 de junio de 2014. Número: 108.

Ayuntamiento de Azuaga.

o Notificación.- Al no haberse podido practicar por diversas causas la notificación a Don Antonio Donato Goyeneche Paternain en su último domicilio conocido, relativa al expediente de comunicación ambiental para la implantación de actividad.

Fecha de publicación: 16 de Junio de 2014. Número: 113.

Ayuntamiento de Azuaga.

o Aprobación de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo

o Aprobación del presupuesto general para 2014

Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena

o Aprobación del presupuesto general para 2014

Fecha de publicación: 19 de Junio de 2014. Número: 116.

Ayuntamiento de Azuaga.

o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos con motivo del Corpus Christi.

Fecha de publicación: 23 de Junio de 2014. Número: 118.

Ayuntamiento de Azuaga.

o Por parte de Estación ITV Vega Baja, S.A., se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad "estación de inspección técnica de vehículos", a ubicar en el polígono industrial de Azuaga, sector ZUZ-1. Parcelas números 11,12 y 13.

Fecha de publicación: 25 de Junio de 2014. Número: 119

Ayuntamiento de Azuaga.

o Por parte de D^a. Magdalena Márquez Aldana se ha presentado declaración responsable para el ejercicio de la actividad "centro ocupacional de formación", a ubicar en C/ Estalajes, n.º 151.

Fecha de publicación: 27 de Junio de 2014. Número: 121.

Mancomunidad de Servicios Campiña Sur (Azuaga)

o Aprobación de modificación de los estatutos

o Aprobación del presupuesto general para 2014

Fecha de publicación: 17 de Julio de 2014. Número: 135.

Ayuntamiento de Azuaga

o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos con motivo celebración



OK5929024

CLASE 8.^a

ruta nocturna.

Fecha de publicación: 25 de Julio de 2014. Número: 141.

Diputación de Badajoz

o Concesión de subvenciones destinadas a las escuelas municipales de música

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
318/2014	Aprobar liquidación prestación del servicio de asistencia a domicilio abril 2014
319/2014	Autorizar comunicación previa 2013/2018 obra menor, C/ Santana, 16
320/2014	Autorizar comunicación previa 2014/37 obra menor, C/ Llana, 30
321/2014	Autorizar comunicación previa 2014/54 obra menor, C/ Pozo Blanco, s/n
322/2014	Autorizar comunicación previa 2014/67 obra menor, Polígono 38 – Parcela 58
323/2014	Autorizar comunicación previa 2014/75 obra menor, C/ San Blas, 56
324/2014	Autorizar comunicación previa 2014/78 obra menor, C/ Sevilla, 28
325/2014	Autorizar comunicación previa 2014/85 obra menor, C/ Robledo, 50
326/2014	Autorizar comunicación previa 2014/88 obra menor, C/ Núñez de Balboa, 3
327/2014	Autorizar comunicación previa 2014/90 obra menor, C/ M. Torrero, 16-lateral
328/2014	Autorizar comunicación previa 2014/93 obra menor, Avda. de la Estación, 126
329/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación taller mecánico en C/ Mina Las Musas, 7
330/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública mayo 2014
331/2014	Resolver recurso plusvalía 90/2010
332/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a M.A.D.R.
333/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a J.M.R.R.
334/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a D.J.A.M.
335/2014	Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el 10 de junio
336/2014	Otorgar derecho información Licencia Obras mayor 50/2005 a F.M.B.
337/2014	Otorgar derecho información Cédula Habitabilidad 45/04CH a M.D.F.
338/2014	Conceder licencia de vado permanente núm. 664 en C/ Larga, 77
339/2014	Conceder licencia de vado permanente núm. 666 en C/ Mercado, 23
340/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación nave en C/ Vial 5, nº 35 Políg. Industrial
341/2014	Autorizar comunicación previa 2014/87 obra menor, C/ Córdoba, 16

342/2014	Autorizar comunicación previa 2014/89 obra menor, C/ Luna, 6	
343/2014	Autorizar comunicación previa 2014/91 obra menor, C/ Cañuelo, 21	
344/2014	Autorizar comunicación previa 2014/92 obra menor, Plaza del Cristo, 12	
344/2014.bis	Cambio titularidad licencia apertura 6/2005, Campamento Pco. de Turismo	
345/2014	Autorizar comunicación previa 2014/96 obra menor, C/ M. Durán Campos, 9	
346/2014	Autorizar comunicación previa 2014/97 obra menor, Avda. de la Estación, 125	
347/2014	Autorizar comunicación previa 2014/99 obra menor, C/ San Francisco, 72	
348/2014	Rehabilitación licencia obra menor 2007/243, Trav. Alfarería, 5	
349/2014	Aprobar liquidación licencia apertura 17/2014, Peluquería en C/ Estalajes, 28	38
350/2014	Aprobar liquidación licencia apertura 18/2014, Azuaga Agrícola, S.L.	38
351/2014	Incoar expte. sancionador (arma sin licencia) 1-AR-2014 contra L.M.D.N.	38
352/2014	Incoar expte. 8-LOB-2014 (obra sin licencia) contra I.V.P.	38
353/2014	Ordenar propietarios edificio C/ Espronceda, 14 obras canalización aguas	38
354/2014	Incoar procedimiento sancionador (verter basura) 1-ORD32-2014 contra P.R.	38
355/2014	Liquidar concesión licencia apertura 16/2014	39
356/2014	Autorizar comunicación previa 2014/95 obra menor, C/ Padre Tena, 1-C	39
357/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ San Isidro, 62	39
358/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ San Isidro, 62	39
359/2014	Autorizar comunicación previa 2014/54 obra menor, C/ Pozo Blanco s/n	39
360/2014	Autorizar comunicación previa 2014/101 obra menor, C/ Donoso Cortés, 30	39
361/2014	Autorizar comunicación previa 2014/103 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 58	39
362/2014	Autorizar comunicación previa 2014/100 obra menor, C/ Santana, 100	39
363/2014	Convocar sesión extraordinaria de pleno para 24 de junio	39
364/2014	Autorizar comunicación previa 2014/94 obra menor, C/ Alconchel, 24	39
365/2014	Autorizar comunicación previa 2014/98 obra menor, C/ Tte. C. P. Molina, 46	40
366/2014	Incoar expte. (obra sin licencia) 9-LOB-2014 contra M.P.M.	40
367/2014	Incoar expte. (obra sin licencia) 10-LOB-2014 contra M.M.G.	40
368/2014	Conceder licencia de vado permanente núm. 666 en C/ Robles, 5	40
369/2014	Otorgar delegación a Tte. De Alcalde para Juicio Faltas 71/2014	40
370/2014	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para 24 de junio	40
371/2014	Solicitar Ayuda Desarrollo Sostenible en La Sierra a la Junta Extremadura	40
372/2014	Aprobar proyecto "Actuaciones en Pza. Castana, Santana, Carmen, ..."	40
373/2014	Aprobar proyecto "Camino de Azuaga y Acerados Ctra. Coronada" –Cardench.	40
374/2014	Desestimar responsabilidad patrimonial expte: 10/RP/2013 de J.A.R.	40
375/2014	Desestimar responsabilidad patrimonial expte: 12/RP/2013 de T.M.M.	41
376/2014	Desestimar responsabilidad patrimonial expte: 8/RP/2013 de M.M.G.	41
377/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación gasolinera en C/ Estalajes, 164	41
378/2014	Autorizar comunicación previa 2014/100 obra menor, C/ Muñoz Crespo, 18	41
379/2014	Autorizar comunicación previa 2014/102 obra menor, C/ Santana, 35	41
380/2014	Autorizar comunicación previa 2014/105 obra menor, C/ Hernán Cortés, 13	41
381/2014	Autorizar comunicación previa 2014/108 obra menor, C/ San Isidro, 6	41
382/2014	Autorizar comunicación previa 2014/109 obra menor, C/ Mina La Gerti, 40	41



OK5929025



CLASE 8.ª

383/2014	Autorizar comunicación previa 2014/112 obra menor, C/ Car. Coronado, 20
384/2014	Prórroga comunicación previa 2014/18 obra menor, C/ Espronceda, 10
385/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a M.N.M.T.
386/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a O.C.R.
387/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a E.G.H.
388/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación jardín recreo y café en C/ P. Tena, 39
389/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación almacén en Polígono 42, parcela 1
390/2014	Aprobar expte. contratación servicio Casetas FERIALES
391/2014	Aprobar expte. contratación servicio Barra Caseta Municipal
392/2014	Aprobar licencia obras mayores 2014/17 en Avda. Extremadura, 7
393/2014	Autorizar segregación finca C/ Llana, 26.
394/2014	Liquidar ocupación vía pública junio 2014
395/2014	Modificar licencia instalación terraza Café Bar Fernández
396/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar Fernández
397/2014	Autorizar instalación terraza Café-Bar El Loro
398/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar El Loro
399/2014	Autorizar instalación terraza Café-Bar La Mezquita
400/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar La Mezquita
401/2014	Autorizar instalación terraza "El Rey del Pollo Asado"
402/2014	Aprobar liquidación instalación terraza "El Rey del Pollo Asado"
403/2014	Autorizar instalación terraza Café-Bar Tránsito
404/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar Tránsito
405/2014	Autorizar instalación terraza Pub Metal
406/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Pub Metal
407/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación consultorio en C/ Padre Tena, 1 -local 16
408/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación centro de formación en C/ La Luz, 3
409/2014	Conceder Licencia de Usos Actividades 20/2014
410/2014	Delegar Alcaldía al Segundo Teniente de Alcalde del 3 al 6 de julio
411/2014	Desestimar recusación realizada por El Manfarral contra técnico municipal
412/2014	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno para el 8 de julio
413/2014	Estimar recurso reposición contra Plusvalía 106/2013
414/2014	Otorgar acceso documentación Licencia obra mayor 17/2014 a M.G.O.
415/2014	Estimar responsabilidad patrimonial daños vehículos de J.M.M.
416/2014	Desestimar obtención licencia de obra por silencio adtvo. El Manfarral
417/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a C.J.L.

418/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a M.R.P.
419/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a J.M.S.
420/2014	Aprobar proyecto "Nave multiusos entre pabellones FECSUR"
421/2014	Autorizar venta domiciliaria productos alimentación a J.C.V.N.
422/2014	Revisión licencia obra 2007/243, C/ Trav. Alfarería, 5
423/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café-Bar Villamaría
424/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar Villamaría
425/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café-Bar especial Mambrú
426/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar especial Mambrú
427/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café-Bar especial Croissanterie
428/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar especial Croissanterie
429/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café-Bar La Dehesa
430/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar La Dehesa
431/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Hostal Las Conchas
432/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Hostal Las Conchas
433/2014	Incoar expte. 08/RP/2014 responsabilidad patrimonial de E.C.S.
434/2014	Incoar expte. 09/RP/2014 responsabilidad patrimonial de J.V.A.
435/2014	Incoar expte. (obra sin licencia) 11-LOB-2014 en C/ Estalajes, 142
436/2014	Denegar comunic. previa 2014/111 obra menor, C/ Robles-lat. Estalajes,149
437/2014	Liquidar licencia apertura 20/2014 –Centro de Formación
438/2014	Liquidar licencia apertura 21/2014 –Tienda venta y reparación electrodom.
439/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café-Bar Sánchez
440/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café-Bar Sánchez
441/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Márquez
442/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Márquez
443/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Jardín de Recreo-Cafetería
444/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Jardín de Recreo-Cafetería
445/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Larry
446/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Larry
447/2014	Liquidar licencia apertura 22/2014 –Taller mecánico
448/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Tienda Golosinas Kizú
449/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Tienda Golosinas Kizú
450/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Donar Kead
451/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Donar Kead
452/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Benito
453/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Benito
454/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Betis
455/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Betis
456/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Restaurante El Semáforo
457/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Restaurante El Semáforo
458/2014	Convocar Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio para 21 julio
459/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ Dehesa, 2





OK5929026



CLASE 8.ª

460/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ Concepción Arenal, 4
461/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bocatería Almacai
462/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bocatería Almacai
463/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café Bar La Copa
464/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café Bar La Copa
465/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café Bar Especial XL
466/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café Bar Especial XL
467/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Calvo
468/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Calvo
469/2014	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno para 22 de julio
470/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Bar Mercado
471/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Bar Mercado
472/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Cafetería El Cristo
473/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Cafetería El Cristo
474/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Café Bar Especial Jade
475/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Café Bar Especial Jade
476/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Kiosco El Parque
477/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Kiosco El Parque
478/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Círculo de Azuaga
479/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Círculo de Azuaga
480/2014	Autorización instalación terraza en vía pública Hostal Bar Nuevo
481/2014	Aprobar liquidación instalación terraza Hostal Bar Nuevo
482/2014	Proponer adjudicación contrato barra Caseta Municipal
483/2014	Proponer adjudicación contrato casetas feriales
484/2014	Autorizar comunicación previa 2014/78 obra menor, C/ Estalajes, 13
485/2014	Autorizar comunicación previa 2014/89 obra menor, C/ Luna, 6
486/2014	Autorizar comunicación previa 2014/90 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 16
487/2014	Autorizar comunicación previa 2014/106 obra menor, Políg. 59, Parc. 166-167
488/2014	Autorizar comunicación previa 2014/113 obra menor, C/ Retamalejo, 70
489/2014	Autorizar comunicación previa 2014/114 obra menor, C/ Juan Ortiz, 20
490/2014	Autorizar comunicación previa 2014/116 obra menor, C/ Trav. Alfarería, 5
491/2014	Convocar sesión ordinaria de pleno para 28 de julio

8.- MOCCIONES.-

No se presenta moción alguna de conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por D^a. Lourdes Cruces Fernández, manifiesta se hagan las gestiones oportunas para que cuando se utilice el Pabellón Deportivo del Colegio de la Luz, alguien se responsabilice de que quede en perfecto estado para volver a utilizarlo, ya que según manifiesta le han comentado que el pasado fin de semana se utilizó, y cuando de nuevo fue utilizado por el Grupo de Baloncesto, estaba sucio.

Le contesta el Concejal de Deportes, D. Eusebio del Rey, que una actividad no entorpecía la otra, y que se estaba limpiando, no obstante se tomaran las medidas.

Por la misma Edil, se hace referencia al ruego de que se hagan gestiones para que se amplíe la plantilla del Centro de Salud, y que en épocas de vacaciones no quede cerrado ningún servicio, y en especial el de fisioterapia que no funciona.

Contesta la Alcaldesa, que se tomarán en cuenta y se verán las posibilidades.

El Edil, Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que se realice un registro en las viviendas sociales, de las que no pagan el alquiler, otras que estén realquiladas, y otras que no paguen la luz y el agua, o no tenga enganche legal, así como las que no guarden el correspondiente decoro para que se ponga en conocimiento de la Junta.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 28 de julio de 2014 se extiende en ocho folios de la clase 8ª, del núm. OK5929019 al núm. OK5929026.

Azuaga, 3 de octubre de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929027



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Eusebio del Rey Sáez

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de octubre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten los señores D^a. M^a Concepción Pascua Hierro, del Grupo Popular, por hallarse fuera de la localidad, que ha justificado su ausencia ante

Alcaldía, ni D. Eduardo Cruz Castillo y D. Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Grupo Socialista, quienes han excusado su ausencia ante Secretaría por enfermedad y por fallecimiento de un familiar, respectivamente. Asiste la Sra. Interventora accidental, D^a. Purificación Guillén Durán.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/07/ 2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la

Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista para su defensa en pleno, relativo a la aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2013.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista ratifica la intención de su Grupo de votar en contra como ya hizo con anterioridad.

Finalizada esta intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos) y el voto en contra del Socialista (tres votos), en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013 formada, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 5 de junio último, y el Dictamen de la Comisión informativa municipal permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, emitido en fecha 21 de julio pasado.

Atendido que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 153, de fecha 12 de agosto y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna.

Considerando lo estipulado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 127.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por R.D. 2568/1986, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013, integrada por la de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de sus Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE CESIÓN USO GRATUITO DE 5 M² DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE LLANA NÚM. 43 (SEGÚN CATASTRO NÚM. 41).-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista para su defensa en pleno, referido al asunto epigrafiado.

Al no solicitarse el uso de la palabra por ninguno de los señores presentes, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, como sigue:

Atendido que con fecha 2 de julio de 2014, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Atendido que en fecha 2 de julio último se emitió certificado del Inventario de Bienes Municipal. Consta asimismo la inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota simple incorporada al expediente.

Atendido que el 2 de julio del presente año, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del presupuesto el valor del bien inmueble.



OK5929028



CLASE 8.ª

Atendido que, asimismo, con la misma fecha, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder, su valoración y sobre presumible innecesariedad en los diez años siguientes.

Visto que con fecha 28 de julio de 2014, se adoptó Acuerdo de inicio del expediente y con fecha 12 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 153, edicto, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2014 se ha emitido informe propuesta de secretaría.

Vista la documentación que se acompaña, se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura el uso de una porción de cinco metros cuadrados, en la primera planta del inmueble situado en calle Llana núm. 43 (según Catastro núm. 41) de la finca que se detalla más abajo, con destino a emplazamiento de Estación de seguimiento en continuo en tiempo real de parámetros radiológicos, entendiéndose que la misma asume los costes derivados de la instalación y consumo eléctrico.

8. FINCA C/ LLANA, 43 (SEGÚN CATASTRO Nº 41). Superficie del solar 141 m², compuesta de 2 plantas (edificado 282 m²).

LINDEROS: DERECHA ENTRANDO: Finca n 45 de D. Francisco Domenech Guerrero.

IZQUIERDA: Finca nº 41 de D. Fernando Montero de Espinosa- Delgado.

FONDO: Traseras de C/ Mesones.

CARGAS: No está gravada con carga alguna.

DESTINO: Ningún servicio público.

ADQUISICIÓN: Desde tiempo inmemorial, sin que conste el título de adquisición ni el modo en que fue adquirida.

CALIFICACIÓN: Bien patrimonial.

INSCRIPCIÓN: En Registro propiedad de Llerena, tomo 1323, libro 281, folio 147, finca 21262, inscripción primera, AZUAGA.

Referencia Catastral: 6379638TH6367N0001OF

SEGUNDO.- La duración de la cesión es inicialmente de quince años prorrogables hasta un máximo de veinte. El bien cedido revertirá automáticamente al patrimonio de este Ayuntamiento si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años.

TERCERO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

QUINTO.- Notificar a la Junta de Extremadura el presente acuerdo.

4.- RECUPERACIÓN DE OFICIO CAMINO LOMA DEL TRILLO.-

Por Secretaría, a instancia de la Sra. Presidenta, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista para su defensa en pleno, relativo a la recuperación de oficio del Camino Loma del Trillo.

Abierta un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, adelanta que su Grupo votará a favor del dictamen, en base a las sentencias de distintos

Tribunales recaídas sobre el asunto y al informe de Secretaría. No obstante, echa en falta un informe del Técnico de archivo en el que se pronuncie sobre la existencia o no de los planos a los que aludió el interesado en su intervención en el turno de Audiencia Pública de la anterior sesión plenaria. Sería aconsejable, concluye, que se incorporara el referido informe para contribuir a poner fin a este ya largo conflicto entre el Ayuntamiento y el vecino al que se refiere el expediente objeto de este punto del Orden del Día.

Concluida esta intervención, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los señores asistentes, en los siguientes términos:

Atendido que con fecha 6-02-2013 y 8-11-2013, se emiten informes por parte del Servicio de Guardería Rural, en el que se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Que el Camino Público con referencia catastral nº 9015, del Polígono nº 73, con Código de Identificación en el Catálogo Municipal de Caminos Públicos de Azuaga 03E03111401A, conocido como "Camino de La Loma del Trillo", ha sido alterado en los siguientes términos:

- Los bordes del Camino han sido arados, a la altura de las Parcelas nº 19.20,22 y 23 del Polígono nº 73, cuyo titular catastral es D. José Manuel Blanco Vizuete, y por tal motivo ha quedado reducida su anchura entre 2,60 y 2,80 m.

- Que al ararse los bordes del camino, además de mermarse su anchura, se dificulta la circulación de vehículos, constituyendo esta circunstancia un peligro para la misma, ya que existe un terraplén vertical, entre los terrenos colindantes y la explanación del Camino, con una altura de entre 20 a 35 cm.

- Señalan los informes citados, que dicho Camino tiene en tramos anteriores a las Parcelas mencionadas una anchura de entre 4 y 4,20 m., incluyendo la explanación y los vallados del Camino.

Atendido que a la vista de los citados informes, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9-01-2014 y Resolución de Alcaldía nº 29/2014, de fecha 13-01-2014, se incoa procedimiento administrativo de recuperación de oficio del citado camino público, que concluye con el Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 3-04-2014, por la que se concedía a D. José Manuel Blanco Vizuete plazo para realizar las obras precisas para devolver al citado camino su estado anterior a la usurpación, con apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, dichas obras las realizaría el Ayuntamiento a costa del obligado.

Atendido que consta en el expediente, escrito de D. José Manuel Blanco Vizuete presentado ante el Ayuntamiento con fecha 9-04-2014, por el que solicitaba información y documentación con respecto al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3-04-2014, citado anteriormente, escrito cuyo contenido se da aquí por reproducido, y cuya contestación, dada por esta Secretaría General se haya pendiente de notificación, habiéndose remitido mediante Anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para su inserción, al no haberse podido practicar la notificación personalmente al interesado.

Atendido que figura en el expediente que la notificación del Acuerdo plenario señalado fue realizada al interesado mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 85, de fecha 7-05-2014, al no haberse podido notificar personalmente.

Consta asimismo en el expediente informe de fecha 15-09-2014 del Encargado del Registro General del Ayuntamiento en el que señala que el interesado no ha presentado alegaciones, documentos o justificaciones de ningún tipo desde la fecha de publicación de dicho Anuncio y hasta la fecha del citado informe. No se da carácter de alegación al escrito al que se hace referencia en el apartado tercero anterior, entendemos que por no haberse presentado en el plazo concedido al efecto y por su naturaleza, ya que se limita a formular varias preguntas. Ello sin perjuicio de que nos pronunciemos sobre el mismo más adelante.



OK5929029



CLASE 8.ª

Atendido que obra en el expediente informe del Servicio de Guardería Rural de fecha 19-9-2014, donde se señala que no se han ejecutado obras de ningún tipo en el Camino público referenciado por parte del interesado, por lo que siguen apreciándose en el mismo los daños ocasionados por aquél.

Atendido que asimismo, hay que tener en cuenta datos e informaciones relacionadas con el Camino Público de la Loma del Trillo, y que se incorporan a expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Azuaga como consecuencia de la usurpación y destrucción de dicho Camino por parte de D. José Manuel Blanco Vizuet. Dichos datos son los siguientes:

- Acuerdos del Pleno de la Corporación de fecha 1-03-2007 y 29-11-2007 (por haber solicitado el interesado la revisión del expediente) por los que adoptaba, entre otros, el acuerdo de requerir a D. José Manuel Blanco Vizuet para que procediera a retirar la cancela y el mallazo colocados en el camino citado, reponiéndolo a su estado primitivo. Contra el primer Acuerdo plenario citado, D. José Manuel Blanco Vizuet interpuso recurso contencioso-administrativo-tramitado bajo el nº 70/2007- en el cual se dicta AUTO de fecha 5-05-2008, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Badajoz, archivándolo por incumplimiento de D. José Manuel Blanco Vizuet de los requerimientos de dicho Juzgado, sin que tenga constancia este Ayuntamiento que se haya recurrido dicho AUTO. por lo que los acuerdos de la corporación deben entenderse firmes y válidos a todos los efectos. Por su parte, no consta que el Acuerdo plenario de fecha 29-11-2007 haya sido recurrido.

- Por su parte, y en demanda promovida por D. José Manuel Blanco Vizuet ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Llerena, en ejercicio de acción declarativa de dominio contra el Ayuntamiento de Azuaga, dicho Juzgado dicta Sentencia nº 59/2012, de fecha 31-5-2012, recaída en Procedimiento de Juicio Ordinario nº 202/11, mediante la cual se determina que "el Camino de la Loma del Trillo es de uso público, siendo propiedad del Ayuntamiento y que dicho Camino existe como bien de dominio público desde tiempos remotos, y nunca se ha interrumpido el uso del mismo".

- Que la Sentencia señalada en el apartado anterior, es recurrida en Apelación por el interesado ante la Audiencia Provincial, la cual dicta Sentencia nº 389/12, de fecha 3-12-2012, -contra la que no cabe recurso alguno- que confirma la Sentencia recurrida.

Considerando que, respecto al escrito presentado por D. José Manuel Blanco Vizuet con fecha 9-04-2014 -citado anteriormente-, en relación con el Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3-04-2014, y aunque estrictamente no se entienda como un escrito de alegaciones o recurso de reposición contra dicho Acuerdo, puede entrarse a valorar su contenido a los efectos de contestar lo expresado por el interesado. Así, y en resumen, por un lado, cuestiona en su escrito el proceso seguido para determinar la condición como público del Camino La Loma del Trillo, y por otro, pone de manifiesto la existencia de documentos en los que no constaba esa condición.

No obstante, en contestación a las alegaciones del interesado, hay que hacer constar que la circunstancia de que el Camino de La Loma del Trillo sea un bien de dominio público y de uso público, no sólo lo ha acreditado en vía administrativa el propio Ayuntamiento de Azuaga, sino que también en vía judicial así ha sido declarado mediante Sentencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Llerena -Sentencia nº 59/2012, de fecha 31-05-2012- y la dictada en apelación por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz -Sentencia nº 389/12, de fecha 3-12-2012 que no admitía

recurso-.

Considerando por tanto que no cabe revisar ahora lo que ya ha sido declarado judicialmente probado y acreditado, de lo que se concluye, por una parte, que el Camino La Loma del Trillo ostenta la condición de bien de dominio público y de uso público, y, por otra, que el Ayuntamiento está obligado y facultado para adoptar todas las medidas oportunas para su conservación y mantenimiento, tal y como es el caso que nos ocupa, que debido a su destrucción debe ser devuelto a su estado anterior, bien por el obligado causante de dicha destrucción bien por el Ayuntamiento de forma subsidiaria. Dado que concedido el plazo correspondiente al interesado para ejecutar las obras de recuperación del citado camino, según lo dispuesto en el Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 3-4-2014, dichas obras no han sido realizadas, corresponde al Ayuntamiento su ejecución de forma subsidiaria.

Considerando lo regulado en los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la pretensión del interesado en su escrito de fecha 9-04-2014 por cuanto se señala en los Considerandos penúltimo y antepenúltimo.

SEGUNDO.- Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal demanial: Porción de terreno del Camino municipal LA LOMA DEL TRILLO, con número con referencia catastral 9.015, del polígono 73, con código de identificación en el Catálogo de Caminos municipal 03E03111401A, por arado de la explanación del camino en ambos márgenes, a su paso por las parcelas 19, 20, 22 y 23 del polígono 73 cuyo titular catastral es D. José Manuel Blanco Vizuete.

TERCERO.- Disponer que por parte de la Brigada de Obras municipal, bajo la supervisión del Ingeniero Técnico Agrícola municipal y del Arquitecto Técnico Municipal, se proceda a la recuperación del citado Camino, ejecutando las obras contempladas en la Memoria Técnica de fecha 15-01-2014, y aquellas otras complementarias necesarias a tal fin, de tal forma que quede dicho camino sea devuelto a su estado anterior a la destrucción y quede expedito para que pueda hacerse de él un uso libre por personas y vehículos, de conformidad con el destino al que está afectado en su condición de bien de dominio y de uso público.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado D. José Manuel Blanco Vizuete a los efectos de que esté presente durante la ejecución de los trabajos indicados.

QUINTO.- Una vez realizados los trabajos indicados, levántese Acta de los mismos, con expresión de lo actuado y de las demás circunstancias que se hubieran producido durante los mismos. Dicha Acta será firmada por los presentes en las actuaciones.

SEXTO.- Que se faculte a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal:

5.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2015.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Administración, Régimen Interior y Personal, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular, y la abstención para su defensa en pleno del Grupo Socialista (dos votos), sobre la designación de las fiestas locales para 2015.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, avanza que su Grupo se abstendrá en el presente asunto. Y ello, continúa, porque entiende que quienes dirigen las Administraciones Públicas siempre, y más en estos momentos de crisis, deberían contar con la opinión de Asociaciones y colectivos de todo tipo y eso no se ha hecho. Tampoco le consta que se hayan dirigido a las asociaciones de agricultores para pedir su opinión en lo tocante a la designación de la fecha del 15 de mayo, máxime cuando el



CLASE 8.^a



OK5929030



camino se hace la semana anterior y ello afecta al mundo empresarial en circunstancias de crisis como las que atravesamos.

Terminada esta intervención, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta con el voto del Grupo Popular (siete) y la abstención del Socialista (tres), según sigue:

Atendido que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura ha solicitado la remisión antes del día 15 de octubre de las fiestas locales que este Ayuntamiento proponga para el año 2015 para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A la vista del calendario de dicho año.

Considerando que el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores establece que estas fiestas habrán de ser dos como máximo y no podrán coincidir con domingos ni festivos.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 104/2014, de 17 de junio (DOE número 119, de 23 de junio de 2014), por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el año 2015 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en concreto, su artículo 3, que establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables - con el carácter de fiestas locales -, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación (hoy Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales) a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer con el carácter de fiestas locales, y por tanto inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, de este municipio para el año 2015, los días 6 de abril, lunes de pascua, y 15 de mayo, viernes, San Isidro.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura a efectos de incluir dichas fechas en el Calendario laboral que se confeccione para la mencionada anualidad.

6.- MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.-

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Administración, Régimen Interior y Personal, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular, y la abstención para su defensa en pleno del Grupo Socialista (dos votos), relativo a la modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo votará a favor, si bien indica que le extraña que el acuerdo entre trabajadores y Ayuntamiento se adoptara en junio de 2013 y no se someta al pleno hasta ahora.

Responde la Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, que dado que no había prisa para ello al no perjudicarse a los trabajadores y quizás por dejadez no se ha traído hasta ahora.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en los

artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta con el voto favorable de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, como sigue:

Tras diversas reuniones celebradas por la Comisión negociadora del Convenio colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, en la celebrada en fecha 7 de junio de 2013, se acordó, por unanimidad, dar nueva redacción al artículo 21 del texto del vigente Convenio Colectivo.

Resultando que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 23-09-2014, con fecha 24-09-2014 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la modificación del Convenio colectivo del personal laboral de este ayuntamiento.

Resultando que el proyecto de Convenio colectivo ha sido negociado por una representación del Ayuntamiento y el comité de empresa del mismo.

Resultando que en el Informe de Intervención de fecha 24-09-2014 queda acreditado que en el Presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la aprobación de la modificación que se pretende.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 25-09-2014.

Considerando lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Considerando lo regulado en los artículos 82 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 21 del Convenio colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, que queda redactado como sigue:

Artículo 21. Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe, cada una de ellas de sueldo base, antigüedad o trienios, complemento de nivel y complemento específico general. El devengo de cada una de las pagas extraordinarias se producirá conforme a la situación y derechos del trabajador los días 1 de los meses de junio y diciembre de cada año, en proporción a los días trabajados durante los seis meses anteriores, esto es, desde el 1 de diciembre al 31 de mayo y desde el 1 de junio al 30 de noviembre. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días. En caso de cese del trabajador se liquidará la parte proporcional de paga extraordinaria que corresponda hasta el día de cese, incluido éste, conforme a la regla anterior.

SEGUNDO.- Remitir copia del mismo así aprobado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura para su registro, depósito, y publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.- Remitir copia asimismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Control y fiscalización:

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes cuestiones y asuntos:

- De la concesión de una nueva ayuda para una acción formativa del programa Aprendizex por un importe de 334.152 euros que contará con 24 alumnos.

- De la reunión mantenida en julio con el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del territorio y Turismo de la Junta de Extremadura para tratar el tema de la conversión de la antigua vía de ferrocarril en una vía verde del que existía un antiguo proyecto en el ayuntamiento. El Consejero ha tratado la cuestión con ADIF y ha encargado un proyecto a

TRAGSA. Confía en que el proyecto se acometa en la próxima anualidad.



OK5929031



CLASE 8.ª

8.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 10 de Septiembre de 2014. Número: 120.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Cuentas anuales.-

o Resolución de 26/08/2014, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

Fecha de publicación: 16 de Septiembre de 2014. Número: 225.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos.-

o Resolución de 10/09/2014, por la que se convocan acciones formativas descentralizadas, incluidas en el plan de formación en colaboración con las entidades locales para el año 2014.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 4 de septiembre de 2014. Número: 171.

Consejería de Educación y Cultura. Educación. Ayudas.-

o Resolución de 18/08/2014, por la que se resuelve el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Información pública.-

o Resolución de 27/08/2014, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes de inexistencia de duplicidades para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las delegadas por las Entidades Locales de Extremadura.

Fecha de publicación: 5 de Septiembre de 2014. Número: 172.

Presidencia de la Junta. Juegos Deportivos Extremeños. Juegos Extremeños del Deporte Especial.-

o Resolución de 27/08/2014, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños - Factoría Olímpica -, en su trigésima tercera edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima primera edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2014-2015.

Fecha de publicación: 12 de Septiembre de 2014. Número: 176.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.- Deslinde.-

o Resolución de 25/08/2014, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la carretera de Córdoba", en el término municipal de Azuaga.

Fecha de publicación: 15 de Septiembre de 2014. Número: 177

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales. Fomento del empleo. Subvenciones.

o Resolución de 10/09/2014, de concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas por los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de la Orden de 23 de julio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

Fecha de publicación: 29 de Septiembre de 2014. Número: 187.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Convenios.-

o Resolución de 17/09/2014, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga, para el desarrollo de programas de "Centros abiertos" de la Comunidad Autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 25 de Julio de 2014. Número: 141.

Diputación de Badajoz. Cultura y Deporte.-

o Concesión de subvenciones destinadas a las escuelas municipales de música
Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)
o Periodo voluntario de cobranza de recibos por Impuesto de Actividades Económicas 2014.

Fecha de publicación: 12 de Agosto de 2014. Número: 153.

Ayuntamiento de Azuaga.-

o Aprobación de la Cuenta General de 2013
o Aprobación inicial modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua y otros.
o Delegación de funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.
o Expediente de cesión gratuita de bien inmueble en la primera planta del inmueble situado en calle Llana, núm. 43 (según catastro núm. 41) a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con destino a emplazamiento de estación de seguimiento en continuo en tiempo real de parámetros radiológicos

Fecha de publicación: 21 de agosto de 2014. Número: 159.

Ayuntamiento de Azuaga.-

o Información pública expediente licencia para tienda de alimentación y bazar a ubicar en calle Padre Tena, 6.

Fecha de publicación: 18 de Septiembre de 2014. Número: 178.

Diputación de Badajoz. Secretaría General.-

o Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por gestión, liquidación, inspección y recaudación de ingresos de derecho público del O.A.R.

Fecha de publicación: 26 de Septiembre de 2014. Número: 184.

Ayuntamiento de Azuaga.-

o Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua y otros.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
492/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda C/ Hernán Cortés, 19
493/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda C/ Ctra. de la Coronada, 11
494/2014	Autorizar comunicación previa 2014/126 obra menor C/ Muñoz Crespo, 37-1º



0K5929032

CLASE 8.^a

495/2014	Autorizar comunicación previa 2014/133 obra menor C/ Ctra. la Coronada, 11
496/2014	Autorizar comunicación previa 2014/143 obra menor C/ Hernán Cortés, 19
497/2014	Liquidar prestación servicio asistencia a domicilio mayo 2014
498/2014	Autorizar comunicación previa 2014/120 obra menor C/ Romero, 4 bajo
499/2014	Autorizar comunicación previa 2014/124 obra menor C/ San Gil, 76
500/2014	Autorizar comunicación previa 2014/129 obra menor C/ Dehesa Vieja, 8
501/2014	Autorizar comunicación previa 2014/130 obra menor C/ San Francisco, 9
502/2014	Autorizar comunicación previa 2014/110 obra menor C/ Juan Ortiz, 18 (14)
503/2014	Autorizar comunicación previa 2014/117 obra menor C/ Luna, 15
504/2014	Autorizar comunicación previa 2014/119 obra menor Políg. 51, Parcelas 29-62
505/2014	Autorizar comunicación previa 2014/122 obra menor Políg. 39, Parcela 87
506/2014	Autorizar comunicación previa 2014/135 obra menor C/ Sor Lucía, 9
507/2014	Autorizar comunicación previa 2014/136 obra menor C/ Miguel Hdez, 20
508/2014	Autorizar comunicación previa 2014/137 obra menor C/ Núñez de Balboa,9
509/2014	Autorizar comunicación previa 2014/138 obra menor C/ Núñez de Balboa, 65
510/2014	Autorizar comunicación previa 2014/140 obra menor C/ Diego S. Bjoz, 9 bajo
511/2014	Solicitar defensa juicio 140/2014 relativo a la Resp. Patrimonial 10/RP/2013
512/2014	Liquidar incremento valor terrenos de natur. urbana de la 79 a la 90/2014
513/2014	Liquidar ejecución obras y servicios derivados de actuac. partic. Julio 2014
514/2014	Autorizar comunicación previa 2014/123 obra menor C/ Lepanto, 28
515/2014	Autorizar comunicación previa 2014/125 obra menor C/ Santana, 23
516/2014	Autorizar comunicación previa 2014/127 obra menor C/ Ramón y Cajal, 7
517/2014	Autorizar comunicación previa 2014/134 obra menor C/ Viriato, 8
518/2014	Autorizar comunicación previa 2014/141 obra menor C/ Barrito, 43
519/2014	Autorizar comunicación previa 2014/142 obra menor C/ San Blas, 46
520/2014	Otorgar Licencia apertura 23/2014 –Clínica Dental en C/ Padre Tena, 1
521/2014	Liquidar concesión licencia de apertura 23/2014 a CEOX, C.B.
522/2014	Autorizar comunicación previa 2014/118 obra menor C/ Tras. Div. Morales, 11
523/2014	Autorizar segregación finca C/ Mina La Gerti, 40
524/2014	Autorizar comunicación previa 2014/139 obra menor C/ Llana, 26
525/2014	Autorizar comunicación previa 2014/128 obra menor C/ Rey Don Pedro, 43
526/2014	Liquidar concesión licencia de apertura 19/2014
527/2014	Delegación Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde desde 1 al 14 agosto
528/2014	Autorizar sustitución vehículo licencia municipal nº 2 de taxi
529/2014	Declaración efecto la liquidación 9/12, ocupación vía pública C/ Luis Chamizo, 22

530/2014	Denegar autorización comunic. previa 21/2014, Polígono 110, parcela 44
531/2014	Denegar autorización comunic. previa 33/2014, Polígono 53, parcela 60
532/2014	No hacer uso del derecho de tanteo y retracto en C/ Mina La Gerti, 40
533/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Muñoz Torrero, 61 – 1º
534/2014	Autorizar segregación parcela 125 del polígono 50
535/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación local C/ Robles, 2 lateral Estalajes, 151
536/2014	Convocar sesión ordinaria de Junta Gobierno Local para 5 de agosto
537/2014	Adjudicar Barra Caseta Municipal durante la Feria 2014
538/2014	Autorizar espectáculos taurinos los días 15 y 16 de agosto de 2014
539/2014	Adjudicar contrato retirada de tocones eucaliptus en La Sierra
540/2014	Liquidar ocupación vía pública de julio 2014
541/2014	Declarar ruina física inminente inmueble sito en C/ Donoso Cortés, 79
542/2014	Autorizar comunic. previa 2014/131 obra menor Patio 4º Bl. 2.1 Cementerio
543/2014	Autorizar comunic. previa 2014/132 obra menor Patio 4º Bl. 2.2 Cementerio
544/2014	Adjudicar contrato casetas durante la Feria Azuaga 2014
545/2014	Adjudicar contrato celebración espectáculos taurinos días 15 y 16 agosto
546/2014	Aprobar proyecto obra "Demolición edificio C/ Donoso Cortés, 79"
547/2014	Autorizar comunicación previa 2014/144 obra menor C/ Echegaray, 20
548/2014	Autorizar comunicación previa 2014/145 obra menor C/ Méndez Núñez, 30
549/2014	Autorizar comunicación previa 2014/151 obra menor C/ Prieto Molina, 77
550/2014	Autorizar comunicación previa 2014/153 obra menor C/ Muñoz Torrero, 31
551/2014	Autorizar comunicación previa 2014/157 obra menor C/ Prieto Molina, 134
552/2014	Autorizar comunicación previa 2014/158 obra menor C/ Núñez de Balboa, 1
553/2014	Autorizar comunicación previa 2014/150 obra menor cruce de Avda. Extremad.
554/2014	Autorizar comunicación previa 2014/152 obra menor Avda. Sto. T. Aquino, 1
555/2014	Autorizar comunicación previa 2014/154 obra menor C/ Fuentecita, 15
556/2014	Autorizar comunicación previa 2014/155 obra menor Polígono 74, Parcela 136
557/2014	Autorizar comunicación previa 2014/156 obra menor C/ Mina La Gerti, 40
558/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación 17 viviendas de V.P.O.- URVIPEXSA
559/2014	Ordenar suspensión funcionamiento Gimnasio sito en C/ San José, 26
560/2014	Incoar procedimiento 12/LOB/2014 contra R.S.G.
561/2014	Adjudicar contrato obra "Demolición Edificio en C/ Donoso Cortés, 79"
562/2014	Designar Directores obra "Demolición Edificio en C/ Donoso Cortés, 79"
563/2014	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra "Demolición C/ Donoso Cortés, 79"
564/2014	Autorizar comunicación previa 2014/121 obra menor Travesía de San Gil
565/2014	Otorgar derecho a obtener copia expediente situación de Ermita La Aurora
566/2014	Desestimar recurso reposición de J.S.R. contra liquidación L. Apertura 12/2014
567/2014	Aprobar concesión ayuda Decreto 10/2014 a T.C.M. expte. 14/2014
568/2014	Aprobar concesión ayuda Decreto 10/2014 a M.M.A. expte. 15/2014
569/2014	Autorizar Licencia obra mayor 2010/28 en Paraje El Linarejo
570/2014	Otorgar derecho acceso documentación restauración Iglesia Consolación
571/2014	Ordenar suspensión obras en Parcela 251 del Polígono 55



OK5929033



CLASE 8.ª

572/2014	Aprobar expediente modificación de créditos 02/2014
573/2014	Aprobar expediente modificación de créditos 03/2014
574/2014	Aprobar proyecto "Reforma del Teatro-Cine Capitol"
575/2014	Iniciar procedimiento adjudicación contrato obra "Reforma del Teatro Capitol"
576/2014	Aprobar liquidación sobre incremento valor terrenos urbanos 91 a 104/2014
577/2014	Iniciar procedimiento adjudicación contrato "Cubierta Pistas de Pádel"
578/2014	Aprobar expediente contratación obra "Cubierta Pistas de Pádel"
579/2014	Aprobar expediente contratación obra "Reforma Teatro-Cine Capitol"
580/2014	Aprobar proyecto obra "Graderío Campo de Fútbol"
581/2014	Designar Directores obra "Graderío Campo de Fútbol"
582/2014	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra "Graderío Campo de Fútbol"
583/2014	Aprobar Plan Seguridad y Salud obra "Graderío Campo de Fútbol"
584/2014	Aprobar memoria valorada obra "Instalación de Pérgola en Plaza Mercado"
585/2014	Autorizar comunicación previa 2014/18 obra menor C/ Olleros, 15
586/2014	Autorizar comunicación previa 2014/78 obra menor C/ Sevilla, 28
587/2014	Autorizar comunicación previa 2014/148 obra menor Patio 3 Bl.2 Cementerio
588/2014	Autorizar comunicación previa 2014/159 obra menor Travesía Alfarería, 5 (7)
589/2014	Autorizar comunicación previa 2014/160 obra menor Avda. de Extremadura
590/2014	Autorizar comunicación previa 2014/162 obra menor C/ Ramón y Cajal, 2
591/2014	Autorizar comunicación previa 2014/164 obra menor C/ Muñoz Torrero, 118
592/2014	Autorizar comunicación previa 2014/165 obra menor C/ Muñoz Torrero, 178
593/2014	Autorizar comunicación previa 2014/166 obra menor C/ Estalajes, 139
594/2014	Autorizar comunicación previa 2014/167 obra menor C/ San Isidro, 20
595/2014	Autorizar comunicación previa 2014/168 obra menor C/ Miguel Hdez, 12
596/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en Avda. Sto. T. de Aquino, 4
597/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en Avda. Sto. T. de Aquino, 4
598/2014	Estimar parcialmente recurso reposición contra liquidación plusvalía 127/2013
599/2014	Estimar parcialmente recurso reposición contra liquidación plusvalía 128/2013
600/2014	Iniciar procedimiento adjudicación aprovechamiento madera en La Sierra
601/2014	Autorizar comunicación previa 2014/147 obra menor C/ Zurbarán, 15
602/2014	Autorizar comunicación previa 2014/149 obra menor C/ Teodoro Vera, 14
603/2014	Autorizar comunicación previa 2014/161 obra menor C/ Ventilla, 48
604/2014	Autorizar comunicación previa 2014/163 obra menor C/ Llana, 32
605/2014	Autorizar licencia de obra mayor 2014/46 en Polígono 40 Parcela 23
606/2014	Autorizar licencia de obra mayor 2014/02 en Polígono 86 Parcela 01

607/2014	Ordenar suspensión actividad celebración eventos en Parc. 36 y 37 del Pol. 70	
608/2014	Otorgar derecho a conocer exptes. de licencias de Mesón y Hacienda Veguillas	
609/2014	Ordenar suspensión actividad terraza sita en C/ Muñoz Torrero,79	
610/2014	Cancelar Seguro Caución a URVIPEXSA, SAU C/ Muñoz Torrero, 61 - 1º	
611/2014	Optar por la indemnización en Sentencia nº. 263/14 Juzgado Social 2 Badajoz	
612/2014	Ordenar suspensión actividad deportiva y ampliación bar en C/ M. La Gerti, 33	
613/2014	Conceder Tarjeta nº 144 Estacionamiento para Movilidad Reducida a J.M.B.	
614/2014	Aprobar concesión ayuda Decreto 10/2014 a D.E.C.Q. expte. núm. 16/2014	64
615/2014	Aprobar concesión ayuda Decreto 10/2014 a R.J.H. expte. núm. 17/2014	65
616/2014	Aprobar concesión ayuda Decreto 10/2014 a M.A.S.D. expte. núm. 18/2014	65
617/2014	Iniciar expediente 10/RP/2014 Responsabilidad Patrimonial	65
618/2014	Iniciar expediente 11/RP/2014 Responsabilidad Patrimonial	65
619/2014	Conceder licencia de vado nº 667 en C/ Padre Tena, 21	65
620/2014	Aprobar memoria técnica obra "Acerado accesibilidad Graderío C. de Fútbol"	65
621/2014	Aprobar memoria técnica obra "Elevador discapacitados en Piscina Cardench."	65
622/2014	Aprobar memoria técnica obra "Colocación sanitarios adaptados en aseo Ayto"	65
623/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Llana, 26	65
624/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Retamalejo, 23	65
625/2014	Designar Directores obra "Instalación Pérgola en Plaza Centro Comercial"	66
626/2014	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra "Instalación Pérgola en Plaza"	66
627/2014	Aprobar memoria técnica obra "Merenderos y aseos en Piscina Azuaga"	66
628/2014	Designar directores obra "Merenderos y aseos en Piscina Azuaga"	66
629/2014	Autorizar comunicación previa 2014/90 obra menor C/ Muñoz Torrero, 16	66
630/2014	Autorizar comunicación previa 2014/146 obra menor Panteón 5 Cementerio	66
631/2014	Autorizar comunicación previa 2014/169 obra menor C/ Miguel Hernández, 30	66
632/2014	Autorizar comunicación previa 2014/173 obra menor Polígono 44 Parcela 87	66
633/2014	Autorizar comunicación previa 2014/174 obra menor C/ Muñoz Torrero, 191	66
634/2014	Autorizar comunicación previa 2014/176 obra menor C/ Padre Tena, 20	66
635/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ San Mateos, 9	67
636/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Muñoz Torrero, 161	67
637/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda C/ Muñoz Torrero, 161	67
638/2014	Aprobar proyecto "Equipamiento Cultural para el Central Cinema"	67
639/2014	Conceder Licencia apertura Centro Ocupacional de Formación en C/ Robles, 2	67
640/2014	Aprobar liquidación concesión L. apertura Centro Ocupacional en C/ Robles, 2	
641/2014	Aprobar liq. concesión L. apert. Explot. Porcina en Parcelas de Políg. 96 y 97	
642/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública agosto 2014	
643/2014	Autorizar comunicación previa 2014/179 obra menor, C/ Prieto Molina, 102	
644/2014	Autorizar comunicación previa 2014/181 obra menor, C/ Carrera, 110	
645/2014	Autorizar comunicación previa 2014/182 obra menor, Ctra. Zalamea s/n	artí Jurí ant
646/2014	Autorizar comunicación previa 2014/183 obra menor, C/ Echegaray, 32	
647/2014	Autorizar comunicación previa 2014/184 obra menor, C/ Lobos, 35	
648/2014	Autorizar comunicación previa 2014/175 obra menor, Patio 4º Cementerio	imp



OK5929034



CLASE 8.ª

649/2014	Anular Licencia obras 243/2007 y su rehabilitación aprobada por R.A. 348/14
650/2014	Disponer devolución del ICIO girado en virtud acto conformidad nº 151/2013
651/2014	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra "Merenderos y aseos en Piscina"
652/2014	Aprobar liquidación servicio asistencia a domicilio junio 2014
653/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Espirilla, 29
654/2014	Conceder cédula de habitabilidad casa de campo en Polígono 51 Parcela 29
655/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación casa de campo en Polígono 51 Parcela 29
656/2014	Requerir subsanación deficiencias expte. actividad ampliación bar y c.deportes
657/2014	Aprobar concesión ayuda expte. 9/14 protec. social Decreto 10/2014 a E.G.H.
658/2014	Aprobar ampliación lic.obra mayor 2013/38 en Polígono 70 parcelas 36 y 37
659/2014	Aprobar liquidación actuaciones realizadas por particulares septiembre 2014
660/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación celebración de eventos en "Las Veguillas"
661/2014	Conceder licencia apertura 26/2014 celebración de eventos en "Las Veguillas"
662/2014	Adjudicar contrato obra "Instalación pérgola en Plaza Centro Comercial"
663/2014	Solicitar defensa en juicio Proced. Ordinario 156/2014 a Diputación
664/2014	Otorgar delegación en 4º Tte. Alcalde para Juicio Faltas 111/2014
665/2014	Aprobar memoria técnica obra "Cubrición entra y porche lateral FECSUR"
666/2014	Aprobar liquidación Licencia apertura 26/2014, celebración eventos.
667/2014	Aprobar memoria técnica obra "Pavimentación y Saneamiento C/ N. Balboa"
668/2014	Clasificar proposiciones y requerir garantía obra "Cubierta en Pistas Pádel"
669/2014	Convocar Comisión Admón., Rég. Interior y Personal para 30 septiembre
670/2014	Convocar Comisión Esp. Ctas, Hacienda y Patrimonio para 30 septiembre
671/2014	Aprobar liquidación Plusvalías de la 105 a la 117/2014
672/2014	Declarar desierto procedimiento adjudicación obra "Reforma Capitol"
673/2014	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para 30 de septiembre
674/2014	Convocar sesión ordinaria Pleno para 2 de octubre

10.- MOCIONES

No se presenta ninguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes, presentados por escrito con antelación de 24 horas a la celebración de la presente sesión por el Grupo Socialista:

1.- ¿Cuántos ordenadores les han correspondido a este Ayuntamiento con sus impresoras y selladoras de los 550 que ha repartido Diputación?



Responde la Sra. Alcaldesa que 6 ordenadores, 6 impresoras y una selladora para el Registro de documentos.

2.- ¿Cuántos voluntarios forman la Agrupación de Protección Civil en Azuaga?. ¿Se les ha informado de los cursos subvencionados por la Junta de Extremadura, por si algunos estuvieran interesados en hacerlos?. ¿Se está haciendo alguna captación, para atraer más voluntarios?.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la Agrupación Local cuenta en estos momentos con catorce voluntarios. Manifiesta asimismo que sí se les informa de los Cursos de Formación y de hecho en noviembre tendrá lugar uno y ellos solicitan los cursos que estiman convenientes. Por último señala que actualmente no hay ninguna campaña de captación, aunque se han hecho en otras ocasiones, y concluye diciendo que la mejor campaña es la actuación de sus integrantes a quienes, afirma, que rinde homenaje en esta sesión por su dedicación para garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos en diversos actos mientras los demás nos divertimos.

3.- ¿Se tiene previsto alguna solución para la Caseta Municipal, ya que se han realizado múltiples quejas por los vecinos de Azuaga sobre las reverberaciones que en ella se han producido en las Fiestas y Feria?.

Responde la Sra. Alcaldesa que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna queja como tal, si bien a título particular si ha habido algún vecino que le ha hecho comentarios al respecto, así como otros le han dicho que ahora hace menos frío. No obstante es consciente de que el ruido a veces se pierde y resulta molesto y se va a estudiar el asunto.

4.- ¿Se tiene pensado cambiar el plano, lugar o actos del Portal Viviente?. Nos llegan comentarios de que la ciudadanía está un poco cansada de que siempre sea igual.

Contesta la Primera Edil que a ella no le han llegado esas manifestaciones vecinales. No hay previsto en principio cambiarlo. Es cierto que se escogió el lugar más céntrico, pero todos los años se incorpora alguna innovación.

La Edil Socialista, Sra. Cruces Fernández ruega que se dé publicidad a estos eventos.

Responde la Concejala Popular, Sra. Carrizosa Sánchez, que se envía cartelería a numerosos Ayuntamientos y agrega la Sra. Alcaldesa que ella participa y dado que acuden distintos grupos a cantar, frecuentemente vienen acompañados de familiares, amigos o seguidores, por lo que se suele lograr una buena asistencia.

5.- ¿Cuál es la postura que el Ayuntamiento ha adoptado ante las comunicaciones que Aqualia ha enviado en junio de 2014, revisión de contrato y el incremento que supone para la población?. ¿Por qué no se nos ha informado antes al Pleno de la Corporación?.

Responde la Sra. Alcaldesa que se trata de una comunicación y no se informa de todas. Por otro lado a la empresa concesionaria se le ha trasladado que tendrá que justificar ese desequilibrio que alega si es que realmente se ha producido. Mientras tanto nada cambia en la actual situación contractual.

6.- ¿Qué posición adoptaron la Alcaldesa y la Concejala de Cultura en la Junta de la Mancomunidad de Aguas, cuando se firmó el contrato donde se cambiaba la compra del agua en alta, que nos perjudica a los ciudadanos?.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que aprobaron el Pliego, al igual que el resto de representantes, toda vez que se elaboró en base a un estudio técnico para su licitación. Nada pueden hacer, concluye, con respecto a los importes y características de las ofertas presentadas.

7.- Casa Roja y Alucod han enviado varias cartas al Ayuntamiento para el apoyo y adhesión a las mismas. ¿se les ha contestado?.

Indica la Sra. Alcaldesa que no se le ha contestado. Añade que ha querido escuchar a la otra parte, a la Consejería de Salud y Política Social, y le han manifestado que el problema está en vías de solución. Cree, prosigue, que es más eficaz ponerse en contacto con quien puede resolver el problema que enviar un escrito diciendo que apoya que se solucione.





0K5929035

CLASE 8.^a

El Sr. Castillo Monterrubio manifiesta que en el pleno de la Diputación todos los partidos excepto el Partido Popular optaron por esa solución.

8.- ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras de 2014 del Plan Revitaliza?

Informa la Sra. Alcaldesa que la obra de Graderío de Campo de Fútbol está al 85% de su ejecución; la Cubierta del Pabellón FECSUR al 80%; Pavimentación de Calle Núñez de Balboa al 15%; la de Pavimentación de Calle Miguel Hernández comenzará el próximo día 20 de octubre; la Cubierta de la Pista de Pádel se iniciará en breve; la de Construcción de Pérgola está al 5% de ejecución. El resto son de la anualidad 2015 y el Plan de Empleo se ha iniciado. A pregunta del Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista sobre importe gastado en este Plan indica la Sra. Alcaldesa que desconoce el porcentaje exacto de lo gastado.

9.- ¿Qué medidas, informes, actuaciones o comunicaciones se están llevando a cabo para resolver la problemática que los vecinos de las 52 viviendas plantearon en el anterior pleno?

Señala la Sra. Alcaldesa que se envió un escrito al Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo y al Director General de Vivienda dándole traslado de la preocupación de los vecinos. Se ha hablado con el Delegado del Gobierno en Extremadura a raíz de una reunión mantenida en agosto de este año con representantes de los vecinos de esas viviendas y como consecuencia de ello se ha intensificado la vigilancia de la Guardia Civil y la Policía Local en la zona. Se ha remitido un escrito a Aqualia y Endesa sobre la situación de los correspondientes suministros en la zona.

A pregunta del Sr. Castillo sobre si han contestado alguna de estas entidades la Sra. Alcaldesa informa que Aqualia si lo ha hecho refiriéndose a dos enganches a la red.

10.-¿La visita que realizó el Consejero la pasada semana a nuestro pueblo para visitar las obras de la I.T.V., era oficial o simplemente como un militante del Partido Popular que visita Azuaga?

Responde la Sra. Alcaldesa que el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo vino a visitar las obras de construcción de la ITV.

El Sr. Castillo Monterrubio agradece en tono irónico la invitación (que no se ha hecho a su Grupo).

La Sra. Alcaldesa indica que se ha limitado a cumplir las instrucciones que desde protocolo de la Consejería le han dado. Señala que preguntó a quien invitaba y le dijeron que no tenía que invitar a nadie, que era una visita oficial pero no institucional.

El Sr. Castillo Monterrubio formula una pregunta más:

- Si la emisora de radio que funciona con carácter privado cuenta con las autorizaciones y permisos pertinentes y si se ha hecho al respecto alguna gestión desde el Ayuntamiento.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que responderá en la próxima sesión.

La Sra. Cruces Fernández formula los siguientes ruegos:

- Que se tome alguna medida para evitar los resbalones en la rampa de la Cuesta Merina ya que está muy lisa.

- Que se avise a personal para que los usuarios del Polideportivo de Calle La Luz y Escuela de Pínea sean más cuidadosos con el alumbrado de estas instalaciones ya que hay fines de semana que permanece encendido.

- Que se aplique, si existe, la ordenanza reguladora del control de excrementos de perros.

- Que se tomen las medidas oportunas para evitar los daños y molestias que causan los palomos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se han puesto jaulas más grandes pero no hay sistema eficaz para acabar con el problema.

El edil, Sr. Rodríguez de Sanabria, del Grupo Popular, añade que se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura e incluso vino un técnico de la misma, pero tampoco ha aportado una solución al problema.

- Que el expendedor de tickets de la zona azul de calle Estalajes se ponga en medio de esta vía y no en un extremo como está ahora.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se va a ver si es posible su reubicación.

- Que se limpie la entrada a la Parroquia con más frecuencia ya que sólo se hace con ocasión de las comuniones por lo que rogaríamos que cuando pase el camión o la barredora lo tuvieran en cuenta.

Responde el Concejil Sr. Merino, del Grupo Popular, que no es así, que se limpia con gran frecuencia. El problema, prosigue, es que el limpiado dura muy poco.

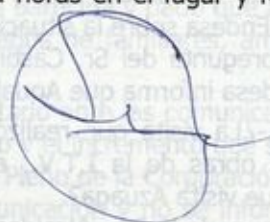
El Sr. Castillo Monterrubio, ruega que se bachee el tramo desde la rotonda del toro hasta la calle Estalajes, que está en muy mal estado. Ya ha habido ciudadanos que han tenido problemas con las ruedas por esta razón.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se tendrá en cuenta.

El mismo Edil Socialista ruega que por los servicios jurídicos se le aclaren los términos del acta de entrega de las últimas viviendas en lo concerniente a la lista de espera, ya que según se desprende de la misma dicho listado lo es exclusivamente a efectos de renuncia de esa vivienda y si es así estamos haciendo algo grave.

La Sra. Alcaldesa contesta que se comprobará el documento aludido.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 2 de octubre de 2014 se extiende en nueve folios de la clase 8ª, del núm. OK5929027 al núm. OK5929035.

Azuaga, 5 de diciembre de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929036



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten doña M^a Concepción Pascua Hierro y don Eusebio del Rey Sáez, del Grupo Popular, ni don Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Socialista, quienes

han excusado su ausencia ante Secretaría por encontrarse fuera de la ciudad la primera, y por cuestiones profesionales los dos últimos.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 02/10/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha dos de octubre de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal:

2.- NOMINACIÓN DE VARIAS VÍAS PÚBLICAS.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 1 de diciembre actual, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del

Grupo Popular y dos abstenciones para su defensa en pleno, del Socialista, relativo a la nominación de varias vías públicas en el Polígono Industrial.

Al no solicitar la palabra ninguno de los señores presentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes, en los siguientes términos:

Atendido que hay varias vías públicas en el Polígono Industrial que al día de hoy carecen de nombre, acarreado ello problemas y molestias a los vecinos que desarrollan en ellas sus actividades.

En consecuencia, visto el plano y las mediciones realizadas por el Servicio de Obras.

Considerando lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales, se acuerda:

PRIMERO.- Denominar las vías públicas que se describen a continuación como sigue:

- VIAL 1.- Calle orientada de norte a sur, sin salida, que limita al norte con Traseras a parcela Mina la Oscuridad, 69; al sur, con parcela 330 del polígono 50 del Catastro Inmobiliario de Rústica; al este, con Viales 4 y 5 y parcelas y al oeste con parcelas, con una longitud de 257 metros y una anchura de 16, como CALLE MINA LA CARMELITA.

- VIAL 2.- Calle orientada de norte a sur, que limita al norte con unión con Calle Mina la Capitalista; al sur, con parcela 330 del polígono 50 del Catastro Inmobiliario de Rústica; al este, con tramo 2 del Vial 4 y tramo 2 del Vial 5 y parcelas y al oeste, con tramo 1 Vial 4 y tramo 1 Vial 5 y parcelas, con una longitud de 262 metros y una anchura de 16, como CALLE MINA ZURRÓN CHICO.

- VIAL 3.- Calle orientada de norte a sur, que limita al norte con Parcela 338 del Polígono 50 del Catastro Inmobiliario de Rústica; al sur, con Vial 5; al este, con parcelas y al oeste con tramo 2 del Vial 4 y parcelas, con una longitud de 155 metros y una anchura de 16 metros en ambos, como CALLE MINA LA MORILLA.

- VIAL 4.- Calle orientada de este a oeste, que limita al norte con parcelas y Vial 2; al sur, con parcelas y Vial 2; al este con Vial 3 y al oeste con Vial 1, con una longitud de 320 metros el primer tramo (entre los viales 1 el 2) y 182 metros el segundo (entre los viales 2 y 3) y una anchura de 16, como CALLE MINA LA BOLONIA.

- VIAL 5.- Calle orientada de este a oeste, que limita al norte con parcelas y Viales 2 y 3; al sur, con parcelas y Vial 2; al este, con Parcela 444 del Polígono 50 del Catastro Inmobiliario de Rústica y al oeste con Vial 1, con una longitud de 320 metros el primer tramo (entre los viales 1 el 2) y 267 metros el segundo (entre el vial 2 y terreno rústico) y una anchura de 16 metros en ambos, como CALLE MINA SANTA BÁRBARA.

SEGUNDO.- Realizar la correspondiente adaptación en el Padrón Municipal de Habitantes.

TERCERO.- Rotular las vías públicas con las citadas denominaciones.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Correos y Telégrafos, SEXPE y demás instituciones que se estime conveniente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los vecinos domiciliados en la meritada vía pública.

3.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 1 de diciembre actual, adoptado por unanimidad, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo al meritado dictamen y agradece que se llevara a la Comisión una propuesta abierta que ha permitido el debate y el acuerdo unánime.



0K5929037



CLASE 8.ª

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, manifiesta que a las Comisiones se llevan propuestas que siempre son susceptibles de debate y modificación.

Concluidas las anteriores intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los señores presentes, como sigue:

Teniendo presente el hecho de que en fecha 25 de noviembre de 2014 quedan vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 22 de octubre de 2014 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena el Anuncio de esta Alcaldía, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio.

Habiéndose expuesto el edicto en el Tablón de Anuncios municipal desde el día 24 de octubre de 2014 (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el núm. 203 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 24 de octubre de 2014, se publicó el meritado Anuncio de la Alcaldía sobre el asunto referido.

Atendido que durante el plazo de un mes concedido al efecto se han presentado las siguientes solicitudes:

-Para Juez de Paz Titular: Dña. Trinidad Alejandre Aldana.

-Para Juez de Paz Titular y Sustituto: Dña. Felcitas Naranjo Calero y Dña. Ma. Teresa Pérez Hinojosa.

Atendido que mencionadas personas reúnen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial y no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, no aplicable en este caso.

Atendido que se considera que el cargo de Juez de Paz debe ser desempeñado por persona que demuestre su objetividad, mesura y cercanía a los ciudadanos y disponibilidad para atender las demandas de estos, y que, subsidiariamente a lo anterior, se esté en posesión de la mayor titulación académica.

Atendido que doña Trinidad Alejandre Aldana ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Juez de Paz Titular desde hace casi veinticinco años, gozando de gran arraigo en la localidad, y habiendo acreditado sobradamente en el ejercicio del mismo su objetividad, mesura, accesibilidad y disponibilidad, sin que concurren circunstancias que hagan desmerecer su idoneidad para un nuevo nombramiento.

Atendido que las otras dos aspirantes, doña. Felcitas Naranjo Calero y doña. Ma. Teresa Pérez Hinojosa, carecen de experiencia en el desempeño del cargo que ahora se pretende proveer, si bien se considera que están sobradamente cualificadas para ello y que gozan asimismo de arraigo en Azuaga.

Atendido que doña Felcitas Naranjo Calero se halla en posesión del título de Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla.

Atendido que doña Ma. Teresa Pérez Hinojosa cuenta con el Título de Formación

Profesional de Grado Superior.

En atención a cuanto antecede.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo establecido en el artículo 101.2 y 3 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Considerando lo regulado en los artículos 4, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a doña Trinidad Alejandre Aldana, con DNI 8789738-N, domiciliada en Azuaga, de profesión autónoma, como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO.- Nombrar a doña Felicitas Naranjo Calero, con DNI 76.247.985-H, con domicilio en Azuaga, como Juez de Paz Sustituta.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, que lo elevará a la Sala de Gobierno.

Asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. DE AZUAGA. CAMBIO USOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio ambiente en su sesión de fecha 1 de diciembre actual, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones para su defensa en pleno del Socialista, referido al asunto epigrafiado.

Previamente a la apertura de un turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa señala que considera conveniente presentar una enmienda al dictamen debido a que en el mismo se contempla sólo la zona E, esto es, el Polígono Industrial inicial del Ayuntamiento, y no las ampliaciones posteriores al mismo, denominadas en Normas zonas Sub1 y Sub3.

El Sr. Cruz Castillo ruega que para futuras modificaciones se aporte un plano para situarse.

El Sr. Arquitecto, presente en la sesión para aclarar las posibles dudas del expediente, afirma que no se ve afectado plano alguno de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Cruz insiste en que lo que estima conveniente es la incorporación de un plano de la zona o suelo afectados.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, solicita que se deje el asunto sobre la mesa para que se incorpore ese plano y se incluya el asunto en una próxima sesión.

El Sr. Cruz Castillo añade que si no se ha contactado con ADEA sería conveniente hacerlo.

La Sra. Alcaldesa se muestra de acuerdo con dejar el asunto sobre la mesa, por lo que se somete dicha propuesta a votación.

Realizada ésta, se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta de la corporación, dejar el asunto sobre la mesa y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay asuntos de especial relevancia de los que informar.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 1 de Octubre de 2013. Número: 238.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.-Elecciones municipales. Censo electoral de extranjeros



OK5929038

**CLASE 8.ª**

o Orden ECC/1758/2014, de 23 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.- Renta básica de inserción

o Decreto-ley 4/2014, de 26 de agosto, por el que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Fecha de publicación: 24 de Octubre de 2014. Número: 258.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Calendario laboral

o Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2015.

Fecha de publicación: 6 de Noviembre de 2014. Número: 269.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.- Censo electoral

o Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones a los datos de inscripción en el Censo Electoral.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.- Elecciones municipales. Censo electoral de extranjeros

o Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se establecen los procedimientos y se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el censo electoral de residentes en España de nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales.

Fecha de publicación: 7 de Noviembre de 2014. Número: 270.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Entidades locales

o Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Fecha de publicación: 8 de Noviembre de 2014. Número: 271.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.- Elecciones municipales. Censo electoral de extranjeros

o Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se establecen los procedimientos y se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el censo electoral de residentes en España de nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales.

Fecha de publicación: 27 de Noviembre de 2014. Número: 287

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Días inhábiles

o Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2015, a efectos de cómputos de plazos.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 6 de Octubre de 2014. Número: 192.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.- Desarrollo rural. Ayudas.-

o Anuncio de 12 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, en la convocatoria del año 2013.

Fecha de publicación: 16 de Octubre de 2014. Número: 199

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.- Fomento del empleo. Subvenciones.-

o Orden de 14 de octubre de 2014 por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

Fecha de publicación: 23 de Octubre de 2014. Número: 204.

Convenios.-

o Resolución de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Azuaga para la ejecución de obras de reforma en el Teatro-Cine Capitol en dicha localidad.

Fecha de publicación: 14 de Noviembre de 2014. Número: 220.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO.- Información pública.-

o Anuncio de 14 de octubre de 2014 sobre legalización y reforma de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 172 del polígono 59. Promotor: D. Cándido Montero de Espinosa Llera, en Azuaga.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Ayudas. Mancomunidades.-

o Resolución de 6 de noviembre de 2014, del Consejero, por la que se conceden las ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura, correspondientes al año 2014.

Fecha de publicación: 20 de Noviembre de 2014. Número: 224.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES.- Calendario laboral.-

o Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2015.

Fecha de publicación: 27 de Noviembre de 2014. Número: 229

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Teatro.-

o Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Consejera, por la que se determina la incorporación de los municipios extremeños a la Red de Teatros de Extremadura.

Fecha de publicación: 28 de Noviembre de 2014. Número: 230.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.- Comercio.-

o Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2015 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 2 de Octubre de 2014. Número: 188.

Ayuntamiento de Azuaga.- Licencia para estación de servicio unidad desatendida

o Por parte de Burbujas Limpiezas y Lavados, S.L., se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad "estación de servicio unidad desatendida", a ubicar en el polígono industrial de Azuaga, c/ Mina la Oscuridad, n.º 61.

Fecha de publicación: 6 de Octubre de 2014. Número: 190.

Organismo Autónomo de Recaudación -Badajoz

o Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos. Azuaga, período anual 2014 (entrada de vehículos y vado permanente; rodaje, arrastre vehículos; toldos)

Fecha de publicación: 10 de Octubre de 2014. Número: 194.

Ayuntamiento de Azuaga. Anuncio. Notificación.

o Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar a don José Manuel Blanco Vizuete la notificación de escrito de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 3-9-2014, relativo a contestación a escrito del interesado presentado ante el Registro General



OK5929039



CLASE 8.ª

con fecha 9-4-2014, en relación con expediente de recuperación de oficio del camino conocido como "Loma de Trillo".

Fecha de publicación: 15 de Octubre de 2014. Número: 196.

Diputación de Badajoz.- Organismo Autónomo de Recaudación -Badajoz

o Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos. Azuaga, período tercer trimestre, tasa recogida residuos sólidos urbanos -Promedio.

Fecha de publicación: 24 de Octubre de 2014. Número: 203.

Ayuntamiento de Azuaga

o Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto

Fecha de publicación: 14 de Noviembre de 2014. Número: 218.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Notificación.

o No habiendo sido posible notificar a don José Manuel Blanco Vizuete, con último domicilio conocido en Azuaga, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 2-10-2014, recuperación de oficio de Camino La Loma del Trillo, se procede a su notificación, por la imposibilidad de realizarse personalmente al interesado, mediante edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
675/2014	Autorizar comunicación previa 2014/170 obra menor, C/ Llana, 11
676/2014	Autorizar comunicación previa 2014/171 obra menor, C/ S. S. Pío XII, 24
677/2014	Autorizar comunicación previa 2014/172 obra menor, C/ Hernán Cortés, 19
678/2014	Autorizar comunicación previa 2014/177 obra menor, C/ Muñoz Crespo, 22
679/2014	Autorizar comunicación previa 2014/139 obra menor, C/ Llana, 26
680/2014	Autorizar comunicación previa 2014/178 obra menor, C/ Nueva, 57
681/2014	Disponer se emita informe sobre contratación aprovechamiento madera
682/2014	Aprobar liquidación asistencia domicilio de julio 2014
683/2014	Rehabilitación comunicac. previa 238/2012 obra menor, C/ Jabonería, 20-B
684/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Car.Coronado, 18 portal A 2º C
685/2014	Aprobar Memoria técnica obra Pavimentación y Saneam. Trav. M. Hdez.
686/2014	Autorizar 1ª Utilización u Ocupación Nave Industrial en C/ Mina S.Rafael, 40
687/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a D.V.M.
688/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a A.S.B.
689/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a M.S.S.
690/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a E.H.R.
691/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a M.C.H.P.
692/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a M.V.G.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

693/2014	Resolver expte. núm. 01/Responsabilidad Patrimonial/2014, F.M.N.M.
694/2014	Designar Directores obras núms. 21, 22 y 24 Plan Revitaliza
695/2014	Designar Coordinador Seg. y Salud obras núms.. 21, 22 y 24 P. Revitaliza
696/2014	Ejecutar por administración obra Pavim. y Saneam. C/ N. de Balboa
697/2014	Ejecutar por administración obra Pavim. y Saneam. Trav. M. Hernández
698/2014	Adjudicar contrato obra Instalación de Cubierta en Pistas de Pádel
699/2014	Aprobar bases convocatoria Operario Vigilancia y Gestión Caza La Sierra
700/2014	Designar Directores obra Reforma Teatro Cine Capitol
701/2014	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra Reforma Teatro Cine Capitol
702/2014	Modificar Resolución Alcaldía 605/2014, liquidación I.C.I.O.
703/2014	Autorizar comunicación previa 2014/180 obra menor, C/ Teodoro Vera, 41
704/2014	Autorizar comunicación previa 2014/186 obra menor, C/ Divino Morales, 22
705/2014	Autorizar comunicación previa 2014/188 obra menor, C/ Donan. Sangre, 24
706/2014	Autorizar comunicación previa 2014/189 obra menor, C/ Robles, 12
707/2014	Autorizar comunicación previa 2014/190 obra menor, C/ San Francisco, 36
708/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública septiembre-2014
709/2014	Adjudicar contrato menor aprovechamiento cepas eucaliptus en La Sierra
710/2014	Clasificar proposiciones y requerir documentación adjudicar obra Capitol
711/2014	Aprobar liquidación plusvalías de la 118 a la 131/2014
712/2014	Convocar sesión ordinaria de Junta Gobierno para 14 de octubre
713/2014	Aprobar concesión ayuda protección social a A.C.G.
714/2014	Aprobar concesión ayuda protección social a A.M.P.B.
715/2014	Aprobar concesión ayuda protección social a K.H.
716/2014	Denegar ayuda protección social a E.L.F.
717/2014	Denegar ayuda protección social a A.P.M.
718/2014	Aprobar modificación proyecto AEPSA Azuaga
719/2014	Licencia de obras mayor 2014/45 -Avda. de la Estación, 82
720/2014	Autorizar segregación finca calle Padre Tena, 2 y 6
721/2014	Aprobar lista provisional puesto operario de vigilancia y gestión de caza
722/2014	Conceder Licencia de usos y actividades núm. 28/2014 -C/ Mina S.Rafael,40
723/2014	Transmisión licencia apertura y funcionamiento 32/2010 -C/ Constitución,10
724/2014	Aprobar liquidación por ocupación suelo, ... por cajeros automáticos 2014
725/2014	Adjudicar contrato suministro todoterreno
726/2014	Ordenar suspensión obras en C/ San Gil, 84
727/2014	Aprobar liquidación licencia apertura 27/2014 -C/ San Juan, 5
728/2014	Aprobar liquidación licencia apertura 28/2014 -C/ Mina San Rafael, 40
729/2014	Baja Licencia apertura y funcionamiento 37/2011 -C/ Padre Tena, 37
730/2014	Conceder exención del I.V.T.M. por minusvalía a R.M.M.
731/2014	Aprobar relación alumnos proyecto Aprendizext "Formazuaga-Emplea"
732/2014	Iniciar expediente contratación obras 22 y 24-Revitaliza -Separata
733/2014	Aprobar expediente contratación obras 22 y 24-Revitaliza -Separata
734/2014	Aprobar lista definitiva aspirantes puesto operario vigilancia y gestión caza
735/2014	Resolver infracción administrativa a L.M.D.N.
736/2014	Conceder cédula de habitabilidad vivienda C/ Prieto Molina, 47
737/2014	Liquidar servicio de asistencia a domicilio agosto 2014
738/2014	Licencia de obra mayor 2014/38 en C/ San Gil, 84
739/2014	Adjudicar obra "Reforma de Teatro-Cine Capitol"
740/2014	Iniciar procedimiento contratación materiales construcción AEPSA-Azuaga
741/2014	Aprobar expediente contratación materiales construcción AEPSA-Azuaga
742/2014	Archivo expediente apertura Gimnasio sito en C/ San José, 5
743/2014	Autorizar comunicación previa 2014/3 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 195
744/2014	Autorizar comunicación previa 2014/91 obra menor, C/ Cañuelo, 21
745/2014	Autorizar comunicación previa 2014/185 obra menor, C/ Pilar, 29





OK5929040



CLASE 8.ª

746/2014	Autorizar comunicación previa 2014/187 obra menor, C/ Moreno Nieto, 17
747/2014	Autorizar comunicación previa 2014/194 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 46
748/2014	Declarar estado ruina inminente parcial inmueble Parcela 136 del Pol. 51
749/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ Padre Tena, 6
750/2014	Iniciar expediente 12/RP/2014, responsabilidad patrimonial M.B.B.
751/2014	Iniciar expediente 13/RP/2014, responsabilidad patrimonial J.J.S.O.
752/2014	Autorizar comunicación previa 2014/201 obra menor, C/ Car. Coronado, 28
753/2014	Aplazamiento pago deuda liquidación Plusvalía 127/2013
754/2014	Aplazamiento pago deuda liquidación Plusvalía 128/2013
755/2014	Autorizar comunicación previa 2014/205 obra menor, C/ P. Tena, 1 -local 14
756/2014	Suspensión obras en Parcela 60 del Polígono 37
757/2014	Suspensión obras en C/ Mina La Oscuridad, 65
758/2014	Suspensión obras en C/ Padre Tena, 1
759/2014	Autorizar comunicación previa 2014/202 obra menor, C/ Prieto Molina, 98
760/2014	Autorizar comunicación previa 2014/203 obra menor, C/ Muñoz Torrero, 180
761/2014	Autorizar comunicación previa 2014/204 obra menor, Polígono 41, Parcela 65
762/2014	Autorizar comunicación previa 2014/206 obra menor, C/ Divino Morales, 4
763/2014	Autorizar comunicación previa 2014/207 obra menor, C/ Bart. T. Naharro, 3-5
764/2014	Autorizar comunicación previa 2014/209 obra menor, Polígono 42, Parcela 63
765/2014	Autorizar com. previa 2014/211 obra menor, C/ A. Suárez, 29 y Echegaray, 84
766/2014	Aprobar proyecto obra "Instalación cubierta en Pistas de Pádel"
767/2014	Designar Directores obra "Instalación cubierta en Pistas de Pádel"
768/2014	Designar Coord. Seg. y Salud obra "Instalación cubierta en Pistas de Pádel"
769/2014	Autorizar 1ª utilización y ocupación Parque Comarcal Bomberos
770/2014	Licencia obra mayor 2014/48 en C/ Estrella, 26
771/2014	Autorizar comunicación previa 2014/139 obra menor, C/ Llana, 26
772/2014	Autorizar comunicación previa 2014/172 obra menor, C/ Hernán Cortés, 19
773/2014	Autorizar comunicación previa 2014/198 obra menor, C/ Ventilla, 70
774/2014	Autorizar comunicación previa 2014/199 obra menor, C/ Llana, 37
775/2014	Autorizar segregación y agrupación finca registral 28.127
776/2014	Autorizar segregación y agrupación finca registral 10.607
777/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación cortijo en Polígono 45, parcela 100
778/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en calle Ventilla, 16
779/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en calle Ventilla, 16
780/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en calle Santana, 75
781/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación oficinas para asesoría Avda. Estación, 44
782/2014	Suspensión actividad y requerir documentación -Cafetería El Cristo
783/2014	Aprobar concesión ayuda expte. nº 022/2014 protec. social Decreto 10/2014
784/2014	Aprobar concesión ayuda expte. nº 024/2014 protec. social Decreto 10/2014
785/2014	Aprobar concesión ayuda expte. nº 025/2014 protec. social Decreto 10/2014
786/2014	Clasificar proposiciones obra -Asfaltado calles N. Balboa y Trav. M. Hernández
787/2014	Aprobar concesión ayuda expte. nº 023/2014 protec. social Decreto 10/2014
788/2014	Autorizar segregación finca registral 17.818
789/2014	Autorizar comunicación previa 2014/196 obra menor, Avda. Estación, 44

790/2014	Conceder tarjeta de estacionamiento nº 145 para personas discapacitadas
791/2014	Conceder tarjeta de estacionamiento nº 146 para personas discapacitadas
792/2014	Conceder tarjeta de estacionamiento nº 147 para personas discapacitadas
793/2014	Conceder tarjeta de estacionamiento nº 148 para personas discapacitadas
794/2014	Otorgar licencia para ocupación vía pública con MUPI en plaza de C/ Estalajes
795/2014	Otorgar a Desarrollo y Ecoturismo de Extremadura acceso exptes. solicitados
796/2014	Cumplir sentencia 142/2014 del Juzgado Contenc-Adtvo. 1 de Badajoz
797/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ Concepción Arenal, 16
798/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación nave y taller en C/ Mina Plasenzuela, 4
799/2014	Conceder a Grupamoba Motor Licencia Apertura Taller en C/ M. Plasenzuela, 4
800/2014	Conceder licencia vado permanente en C/ Donantes de Sangre, 26
801/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a A.G.M.
802/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a J.G.B.
803/2014	Aprobar liquidación plusvalías de la 132 a la 148/2014
804/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en calle Llana, 4
805/2014	Aprobar Plan Seguridad y Salud obra –Cubierta para las pistas de pádel-
806/2014	Aprobar expte. modificación de créditos 04/2014
807/2014	Rectificar errores en Resoluciones Alcaldía núms.. 783 y 787/2014
808/2014	Otor a A.T.S. acceso expediente y expedición copia solicitadas
809/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública mes octubre 2014
810/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ San Francisco, 62-A
811/2014	Liquidar licencia apertura 29/2014 –Taller en C/ Mina Plasenzuela, 4
812/2014	Rectificar error en Resolución Alcaldía 344/2014
813/2014	Adjudicar obra –Pavimentación calles Núñez Balboa y Trav. M. Hernández
814/2014	Conceder licencia vado permanente en calle Sol, 34
815/2014	Conceder licencia vado permanente en calle Donantes de Sangre, 22
816/2014	Incoar expediente responsabilidad patrimonial nº 14/RP/2014
817/2014	Incoar expediente responsabilidad patrimonial nº 15/RP/2014
818/2014	Rectificar error cometido en Resolución Alcaldía 796/2014
819/2014	Aprobar certificación obra –Instalación pérgola en Plaza Centro Comercial-
820/2014	Convocar Junta Gobierno para 25 de noviembre de 2014
821/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a N.H.N.
822/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a C.H.N.
823/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a M.V.C.S.
824/2014	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a M.B.G.
825/2014	Conceder licencia vado permanente en calle Mercado, 11
826/2014	Proponer adjudicación suministro materiales AEPSA y requerir documentación
827/2014	No hacer uso derecho tanteo y retracto terrenos C/ Mina La Gerti, 40
828/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en calle Olleros, 15
829/2014	Conceder cédula habitabilidad vivienda en calle Padre Tena, 9
830/2014	Autorizar comunicación previa 2014/193 obra menor, C/ Retamalejo, 32
831/2014	Autorizar comunicación previa 2014/197 obra menor, C/ Llana, 43
832/2014	Autorizar comunicación previa 2014/200 obra menor, C/ Núñez de Balboa, 94
833/2014	Autorizar comunicación previa 2014/210 obra menor, C/ Lepanto, 38
834/2014	Autorizar comunicación previa 2014/212 obra menor, C/ Echegaray, 76
835/2014	Formar matrícula perros ejercicio 2014
836/2014	Resolver expte. responsabilidad patrimonial 11/RP/2013
837/2014	Aprobar bases convocatoria selección 17 Auxiliares de Ayuda a Domicilio
838/2014	Convocar Comisión Informativa de Urbanismo, O.P. y M.A. para 1 diciembre
839/2014	Convocar Comisión Informativa de Admón, R.I. y Personal para 1 diciembre
840/2014	Declarar situación ruina inmueble sito en Plaza del Cristo, 4
841/2014	Conceder licencia para instalación caseta aseos en C/ Hnas. Santo Ángel, 20
842/2014	Aprobar certificación 1 obra –Instalación cubierta en Pistas de Pádel-



OK5929041



CLASE 8.ª

843/2014	Autorizar comunicación previa 2014/213 obra menor, Avda. Estación, 45 -tras.
844/2014	Autorizar comunicación previa 2014/215 obra menor, Avda. Extremadura, 5
845/2014	Autorizar comunicación previa 2014/217 obra menor, C/ Juan uña Gómez, 4
846/2014	Autorizar comunicación previa 2014/218 obra menor, C/ M. La Gerti, 40-40 A
847/2014	Autorizar comunicación previa 2014/220 obra menor, C/ San Isidro, 95
848/2014	Autorizar comunicación previa 2014/221 obra menor, Café Bar Sanabria
849/2014	Convocar sesión ordinaria pleno para 4 diciembre 2014

8.- MOCIONES

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno la siguiente moción.

8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos.

Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva 2006/115/CE) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde 1943 y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.

Consideramos que las exenciones contempladas en el mencionado Decreto son casi inexistentes, por cuanto la mayoría de los municipios de menor población carecen de servicio de biblioteca y los servicios de bibliotecas escolares se encuentran en España sin un adecuado desarrollo.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que estas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura.

Esta aplicación obligatoria de la Directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

El decreto de 1 de agosto de 2014, que era obligatorio aprobar, no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que haga eficaz la norma a la vez que atienda las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.

La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las autonómicas y municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

La industria del libro supone el 38,1% del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.

2. Instar al Gobierno de España a crear una partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.

3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.

4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Al no haber intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, siendo rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular. Cuenta con cuatro votos a favor del Grupo Socialista.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, explica el voto de su Grupo como sigue:

La obligación de pago a los autores por este concepto está presente en nuestro ordenamiento jurídico desde 2007, a través de la Ley 10/2007 de la lectura, el libro y las bibliotecas, que modificaba el Texto refundido de la ley de propiedad intelectual, a través de la cual establecía de manera transitoria, hasta la aprobación de un real decreto, un método de cálculo de la cuantía a remunerar.





CLASE 8.^a



OK5929042



Su presencia en nuestras leyes viene determinada por la Unión Europea, concretamente por la Directiva 2006/115/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre. En esa Directiva se imponía a los Estados Miembros la obligación de reconocer a los autores el derecho de autorizar o prohibir el préstamo de originales y copia de obras protegidas por el derecho de autor.

En conclusión, desde 2007 los titulares de las bibliotecas públicas tienen la obligación de compensar a los autores cuando sus obras son prestadas. Desde entonces estaba pendiente aprobar un real decreto que desarrollara el método de cálculo, y ese ha sido el objeto del aprobado el pasado 18 de julio por el Consejo de Ministros.

No ha habido cambios que obliguen a las bibliotecas públicas a pagar a los autores, ni los usuarios van a tener que pagar a las bibliotecas cuando quieran hacer uso del servicio de préstamo.

El principal cambio producido es que en la elaboración del Real decreto se ha tenido en cuenta la jurisprudencia de la Unión europea de 2011 que aclaraba y proponía la necesidad de considerar tanto la oferta del material protegido, como el número de usuarios del servicio de préstamos, a la hora de establecer la cuantía. Frente a lo que según nuestro ordenamiento jurídico, tan sólo se estaba contemplando el número de obras, y no a los usuarios.

La Administración General del Estado ha cumplido con esta obligación de pago desde 2007, por se titular de 53 bibliotecas públicas. En 2007 abonó de manera puntual y extraordinaria, las obligaciones de las bibliotecas de las que eran titulares otras administraciones públicas. Sin embargo, desde 2008 hasta la fecha, los presupuestos generales del Estado mantienen una partida para satisfacer únicamente la obligación de remuneración a los autores por las bibliotecas de las que es titular.

En concreto, el canon que las bibliotecas pagarán será de 0,0004 euros por cada préstamo y 0,05 euros por cada usuario que haya retirado al menos una publicación en estos centros.

8.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA A QUE, EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS Y NO DISCRIMINATORIOS RECOGIDOS EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013; Y, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS Y SOCIOECONÓMICAS DE NUESTRO MUNICIPIO, SE MODIFIQUE EL ANEXO II DEL PROYECTO DE REAL DECRETO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno la moción que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Real Decreto del Ministerio de Agricultura sobre la asignación de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común (PAC) en el que se encuadran las

regiones que constituyen el nuevo régimen de pagos, determina qué municipios estarán integrados en las distintas regiones productivas.

Tras analizar estos documentos, se comprueba que la propuesta de modelo planteada por el MAGRAMA perjudica y discrimina a muchos agricultores y ganaderos de nuestra región.

Organizaciones agrarias como UPA-UCE Extremadura han trasladado su posición puntualmente a las distintas Administraciones competentes (a nivel autonómico, nacional y europeo). Y ahora, han vuelto a presentar alegaciones a los borradores planteados por el Ministerio. Entre ellas, las siguientes:

- Se ha manifestado el desacuerdo con el hecho de establecer únicamente 24 regiones productivas, en vez de las 40-42 que se plantearon en la Comisión de Agricultura de la Unión Europea. Así, con el nuevo reparto aumentará el porcentaje de transferencias entre agricultores y ganaderos afectados por la convergencia.

- También se ha planteado que se revise el modelo de regionalización, estableciendo más orientaciones productivas para los cultivos permanentes, de secano, regadío, etc.

- Además, se ha propuesto un modelo con 42 regiones que permanezcan en el tiempo, con el fin de que no haya modificaciones en el periodo de desarrollo de la nueva PAC.

Así, la decisión de determinar las nuevas regiones productivas y comarcas agrarias se ha tomado entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, dejando de lado el diálogo y la negociación con los agricultores y ganaderos y con las organizaciones agrarias que les representan. Teniendo en cuenta tres criterios básicos citados en el artículo 23 del Reglamento de la UE 1307/2013:

- Criterios objetivos y no discriminatorios
- Características agronómicas y socioeconómicas similares
- Criterios administrativos

Sin embargo, desde organizaciones como UPA-UCE se considera que no ha sido así, sino que se ha hecho un acuerdo político y arbitrario para el reparto de los fondos que perjudica claramente a los agricultores y ganaderos extremeños.

El establecimiento del modelo de regionalización del régimen de pago básico y la definición territorial de las regiones que se aprueben en España van a ser fundamentales en la viabilidad futura de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestros pueblos. Por este motivo, es necesario determinar de una manera correcta la ubicación de las distintas comarcas agrarias extremeñas dentro de las regiones correspondientes en base al reglamento de la Unión Europea anteriormente citado.

En la propuesta del Ministerio, el cultivo de olivar de nuestro municipio se encuadra en la región 8. Dicha propuesta significa que al final del periodo todas las hectáreas de la región van a converger a una ayuda media aproximada de 150 €/ha, lo que está claramente por debajo de las ayudas que perciben actualmente los olivereros extremeños. Esto supondría una reducción de ayudas importante para nuestro olivar y una discriminación en relación a otros agricultores del mismo sector que tienen sus explotaciones en otras Comunidades Autónomas.

Por otro lado, y con respecto a la aplicación de las ayudas acopladas, organizaciones como UPA-UCE ha denunciado el insuficiente presupuesto destinado a dichas ayudas (pese a que Bruselas ha marcado un 15% como máximo del presupuesto, España ha anunciado que se quedará en el 12,78%), por lo que la ayuda percibida será escasa para los sectores que entren en los pagos acoplados. Además, el Ministerio de Agricultura plantea dejar fuera de las ayudas a sectores estratégicos para la economía y el empleo como el olivar tradicional, que necesita estos apoyos para poder seguir produciendo.

El documento que en su día presentó el Ministerio de Agricultura para justificar los pagos acoplados fue arbitrario, ya que no analizaba la situación del sector del olivar en cuanto a su rentabilidad, competitividad y el riesgo de abandono. UPA ha solicitado la inclusión de este olivar en riesgo de abandono en el apartado de pagos acoplados. Frente



OK5929043

CLASE 8.ª

al argumento de que el olivar tiene mucha superficie y por tanto absorbería mucho presupuesto, UPA considera que es preciso analizar detenidamente las diferentes realidades del sector y centrar los esfuerzos en aquellas superficies que tienen rendimientos más bajos.

Como consecuencia del acuerdo entre Ministerio de Agricultura y Comunidades Autónomas, el reparto de las ayudas acopladas sufrirá una revisión en el año 2016.

Cabe recordar la importancia del sector del olivar tradicional en municipios extremeños como Azuaga: ocupa más de 230.000 hectáreas en la región y genera miles de puestos de trabajo (tanto en la producción como en la transformación), ayuda a mantener vivos nuestros pueblos y contribuye a la gestión sostenible del territorio que redundará en beneficios medioambientales y turísticos para las poblaciones en las que se desarrolla el cultivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Que el cultivo de olivar en Extremadura, situado en el estrato 8, sea reubicado en el estrato 15, con el objetivo de garantizar la viabilidad de las explotaciones.

2. Instar al Gobierno de Extremadura para que haga las gestiones oportunas con el Gobierno de España y modificar así el citado Anexo II con respecto a este municipio.

3. Instar al Gobierno de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que incrementen el presupuesto destinado a las ayudas acopladas, y se establezca una ayuda dirigida a compensar las especiales dificultades que caracterizan al olivar tradicional.

El Sr. Jiménez Moriana, del Grupo Socialista, da lectura a la Moción y finalizada esta, manifiesta que el Sr. Cruz Castillo, de su mismo Grupo, concretará la propuesta, lo que hace con relación al número 1 de la Moción en el sentido de reubicar las distintas clases de tierras del municipio en las distintas regiones como sigue;

La tierra de pastos permanente, de la región 1 a la 4; la tierra de cultivo de secano, de la 5 a la 11 y la tierra de cultivo permanente de la 8 a la 15.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, propone al Grupo Socialista que retire la moción ya que la negociación en Europa no está cerrada, en concreto, no se ha aceptado la división en 24 regiones, por lo que podría darse la paradoja de solicitar algo más perjudicial que lo que resulte de la negociación.

El Sr. Cruz Castillo señala que si la Sra. Alcaldesa se compromete, en cuanto disponga de datos, a facilitarlos y sentarse a negociar para realizar una propuesta, no tiene inconveniente en retirar la Moción.

El Sr. Cruz Castillo demanda asimismo del Concejal delegado de Agricultura, Sr. Rodríguez de Sanabria, que informe del asunto cuando disponga de datos relevantes.

Por su parte el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, considera que lo que se está barajando hacer es subdividir algunas regiones, por ejemplo, de la 2 obtener la 2.1 y la 2.2.

La Sra. Alcaldesa insiste en que hacer ahora una petición, puede resultar que quede por debajo de lo que finalmente se acuerde en Bruselas.

El Sr. Castillo manifiesta que la negociación de interés es la que realice el Consejero competente de Extremadura con el Ministerio.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que el acuerdo definitivo será el de Bruselas y que no procede discutir esta cuestión ahora por las razones que ha dicho.

El Sr. Castillo hace referencia a las movilizaciones que hay previstas para el día 19 por distintas Asociaciones y que su finalidad con la presente moción no es otra que defender los derechos de los agricultores de Azuaga.

Finalizadas estas las intervenciones, el Grupo Socialista retira la moción epigrafiada por acuerdo de todos sus miembros presentes en la sesión.

8.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A PONER EN MARCHA UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL EN NUESTRA COMUNIDAD.-

De acuerdo otra vez con lo establecido en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno la moción que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y las políticas de recorte y austeridad llevadas a cabo por los Gobiernos nacional y regional han conducido a que Extremadura tenga, actualmente y con los datos del mercado laboral de Octubre de 2014, 141.631 personas desempleadas de las cuales 34.409 son menores de 30 años.

Este problema es aún más preocupante entre los y las jóvenes extremeños. La tasa de paro juvenil es cercana al 60%, cifra que sitúa a nuestra comunidad en el top 10 de regiones europeas con más desempleo entre los jóvenes. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesaria la elaboración e implementación, por parte del Gobierno de Extremadura, en el ámbito de sus competencias, de un plan de empleo para los trabajadores menores de 30 años.

Según señala la Organización Internacional del Trabajo, los jóvenes tienen tres veces más posibilidades de estar desempleados que los trabajadores de más edad, con lo que la crisis del empleo juvenil se ha visto agravada por la crisis económica y financiera y la terrible destrucción de empleos de los últimos años.

Actualmente, las cifras de desempleo juvenil en España sobrepasan el 50%, siendo aún más grave el problema en Extremadura, donde alcanzamos el 60%. Así, en nuestra región el número de varones extremeños menores de 30 años desempleados es, según datos del SEXPE a 31 de octubre, de 16.929, lo que supone el 27,03% de los varones parados, es decir, de cada cuatro desempleados uno es menor de treinta años. Los datos del desempleo juvenil femenino tampoco son alentadores, en Extremadura hay 17.480 desempleadas menores de 30 años, el 22,12% del total, esto es, aproximadamente una de cada cinco desempleadas es menor de 30 años.

La ausencia de expectativas laborales para los menores de 30 años está marcando su futuro y el de nuestra región. Ante la ausencia de cualquier tipo de oportunidad laboral se ven obligados a abandonar su región para buscarse la vida en otros lugares. Esto ha supuesto ya que más de 14.000 jóvenes extremeños y extremeñas hayn tenido que "exiliarse económicamente".

A lo anterior, debe añadirse que los empleos a los que acceden los y las jóvenes están marcados por los signos de la precariedad y la inestabilidad. Empleos de fin de semana, por horas, o con jornadas variables comienzan a ser la tónica general.

De esta forma, la ausencia de empleo y la precariedad e inestabilidad laboral dificultan enormemente la emancipación y la posibilidad de iniciar una vida independiente, debiendo permanecer bajo la cobertura de sus familias.

Es urgente la necesidad de revertir la tendencia actual. Por lo que deben adoptarse medidas inmediatas y enérgicas al respecto, o nos enfrentaremos al triste legado de una generación marcada por la marcada por la peligrosa mezcla de alto desempleo, creciente inactividad y trabajo precario.

En consecuencia, ante la gravedad del problema del desempleo juvenil y la emigración de jóvenes fuera de nuestra comunidad autónoma, el Gobierno de Extremadura debe poner en marcha un plan de empleo juvenil con medidas integrales que faciliten la empleabilidad y acceso al mercado laboral de los jóvenes y con una dotación presupuestaria de, al menos, veinte millones de euros. Deben potenciarse, asimismo, las



OK5929044

CLASE 8.ª



inversiones en educación, mejorando los sistemas de becas y ayudas, y el aumento del gasto en I+D+i.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

1. Realizar un plan de empleo juvenil que contenga medidas integrales destinadas a los menores de 30 años, y con una dotación presupuestaria mínima de 20 millones de euros, con el objetivo de favorecer su empleabilidad y evitar la emigración de más jóvenes.

2. Aumentar, en este contexto y con idéntico objetivo, las inversiones en educación e I+D+i

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Al no haber intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, siendo rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular. Cuenta con cuatro votos a favor del Grupo Socialista.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, explica el voto negativo de su Grupo como sigue:

Hay que consultar los datos oficiales que tenemos hoy, pero también los que teníamos hace cuatro años y así poder tener una visión más real de cuál fue el problema de Extremadura y dónde está la solución.

El Grupo Socialista ha descubierto en el año 2014 que existen jóvenes en Extremadura, que estos jóvenes tienen dificultad en la búsqueda de empleo y que existe la posibilidad de dotar presupuestariamente fondos para atacar este problema.

El Grupo Socialista de este Ayuntamiento tiene un problema de información sobre lo que se viene realizando desde hace ya más de un año en nuestra Comunidad Autónoma a favor del empleo juvenil.

Que el PSOE no está capacitado para proponer medidas para garantizar el empleo juvenil en Extremadura cuando la evolución del paro juvenil en la legislatura anterior del PSOE (julio 2007 - junio 2011) estos subieron en 7.461 nuevos desempleados, lo que representaba el 75,93 %.

Sivaloramos la evolución del paro juvenil en lo que llevamos de legislatura (julio 2011 - noviembre 2014) éste ha subido en 215 jóvenes, lo que representa un incremento del 1,23%.

El paro entre los jóvenes menores de 25 años en Extremadura ha descendido en 600 personas (-3,28%) respecto al mes anterior, situándose en 17.659 desempleados.

En términos interanuales, el paro juvenil ha bajado -922 personas (- 4,96%).

El paro juvenil baja en noviembre y ya encadenamos quince meses consecutivos de descenso en términos interanuales.

Otros datos:

Desde el inicio de la legislatura se ha reducido el número de parados que no tienen la enseñanza secundaria obligatoria, esto es debido a la puesta en marcha del programa de formación entre el SEXPE y la Consejería de Educación donde los jóvenes

tienen la oportunidad de poder obtener la formación básica obligatoria, o sea la ESO.

Desde la aprobación del programa de Garantía Juvenil en mayo de 2013 hemos conseguido bajar la tasa de paro juvenil, según la EPA, en 9,48 puntos, y además hemos reducido su diferencia con España en cinco puntos.

En el último año el número de jóvenes afiliados del RETA ha incrementado un 1,96%. En lo que llevamos de año ha habido 1.710 altas nuevas de jóvenes.

Lo que hoy es un término ya acuñado por toda la sociedad y conocido por todos, aunque no por el PSOE tienes sus raíces más allá de nuestra frontera y su origen temporal en el 2010

El 29 de junio de 2012, el Consejo Europeo instó a los Estados miembros a que aumentaran sus esfuerzos por incrementar el empleo juvenil, «con el objetivo de que, en el plazo de pocos meses tras acabar sus estudios, los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, formación permanente, un período de prácticas o de aprendizaje».

La Comisión presenta una propuesta de Recomendación del Consejo el 22 de abril de 2013 para garantizar que los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación complementaria o formación en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Por ese motivo, porque Europa ya marcaba el camino de apoyo a la activación laboral y educativa de los jóvenes, dimos el primer paso y para ello, el Gobierno de Extremadura, en Consejo de Gobierno Extraordinario, en abril de 2013 adopta el acuerdo de poner en marcha un Sistema de Garantía Joven.

Así, Extremadura es la primera Comunidad Autónoma de España en iniciar un proceso de participación e implicación de la sociedad civil, organizaciones juveniles, y de cada joven, para la construcción del Sistema de Garantía Joven de Extremadura.

Todo este proceso, en el que ha habido tanta acciones online como presenciales, tenía como finalidad orientar la aplicación de la Garantía Joven de cara al inicio de su implantación en 2014, y finalmente culminar con la celebración del Foro de Garantía Joven.

Concluido el proceso de recogida de información y construcción de las medidas que podrían formar parte del Sistema de Garantía Joven de Extremadura, se diseñó un Foro de Garantía Joven, celebrado en Badajoz el 25 de noviembre de 2013, evento que permitía responder a un doble objetivo: validar las medidas propuestas y ampliar la participación al conjunto de la sociedad extremeña.

El evento público, que tiene lugar el 25 de noviembre en el Edificio Siglo XXI de la ciudad de Badajoz, contó con la presencia de más de 600 personas, y la participación efectiva de 364 personas en los talleres de co-creación para la verificación de las medidas propuestas.

El Foro fue espacio público en el que era posible participar, debatir y consensuar la propuesta de medidas y acciones a implantar en el futuro Sistema de Garantía Joven de Extremadura, acompañados por los principales expertos y decisores públicos en materia de empleo juvenil de la esfera regional, nacional e internacional.

Fruto de las propuestas presentadas en dicho foro, por asociaciones juveniles, entidades del tercer sector, empresarios y jóvenes en general surgieron las siguientes medidas.

Medidas de fomento de la Educación.

Extremadura fue la primera región de España en poner en marcha (en 2013) el ensayo de garantía juvenil, con acciones pioneras y novedosas dirigidas a los jóvenes y la reorientación de medidas en materias de Empleo, con una inversión de 72 millones de euros y que han llegado a 11.000 jóvenes.

-Programa Específico de Formación a desempleados para la obtención del título de la Enseñanza Obligatoria para desempleados adultos de 18 a 25 años.

-Ciclos de Formación Profesional Básica para ADULTOS (+ 17 años):

-Formación Profesional de Grado Medio:

-Curso Preparación acceso a Certificados Profesionalidad de nivel 2:

-Curso Preparación acceso a Certificados Profesionalidad nivel 3:

-Medidas de Formación Profesional Dual.



OK5929045



CLASE 8.ª

-Formación para alternancia APRENDER HACIENDO.

-Formación Dual APRENDIZEXT.

Medidas de fomento de las Practicas Profesionales:

-Formación para el Emprendimiento.

-Ayudas para el desarrollo de prácticas no laborales de jóvenes de hasta 25 años en despachos profesionales. (Dto. 221/2013).

Medidas de Apoyo al Empleo:

-Programa de empleo de experiencia (Dto. 96/2013)

-Contratación de parados de larga duración en entidades locales (Dto. 90/2014).

-Contratación indefinida (Programa III, Dto. 40/2014)

-Contratación de desempleados en empresas (Programas II y IV Dto. 79/2014)

-Contratación de jóvenes titulados (Dto. 254/2012)

-Contratación de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo o en el mercado ordinario de trabajo (Dto. 124/2014 y Dto. 133/2013)

Medidas de fomento del emprendimiento:

-Junioemprende.

-Teenemprende.

-Expertemprende.

Dotación presupuestaria. Solamente en los dos últimos ejercicios presupuestarios se han destinados más de 48.000.000 euros para apoyar medidas dirigidas directamente a los jóvenes, cuantía muy superior a la propuesta de inversión que eleva el PSOE y mucho mas de la que ustedes incluyeron en su Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011, que doto con 35.000.000 inversiones para los 4 años, (solo destino el 4% de dicho plan a los jóvenes).

8.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.-

De acuerdo una vez más con lo regulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo afirma que el Grupo Socialista quiere someter a la consideración del pleno la siguiente moción, a la que da lectura la Sra. Cruces Fernández de su mismo Grupo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y

han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse "Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades" y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el "y para la Igualdad de Oportunidades" tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
2. Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
3. Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.



CLASE 8.ª



OK5929046



4. Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.

5. Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Justificada la urgencia de la misma, y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Al no haber intervenciones, en consonancia con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, siendo rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular, votando a favor los cuatro miembros presentes en la sesión del Grupo Socialista.

Seguidamente la Sra. Alcadesa, por el Grupo Popular, explica el voto de su Grupo señalando que no disponen de datos para contrastar con los incluidos en la propuesta del presente asunto.

8.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESION SOCIAL.-

De conformidad otra vez con lo estipulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo afirma que el Grupo Socialista quiere someter a la consideración del pleno la siguiente moción, a la que da lectura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de octubre la UNESCO aprobó la Declaración de Florencia, en la que se reconoce la cultura como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible. Con esta Declaración la UNESCO solicita que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo y constituye un paso muy importante para que Naciones Unidas fije los nuevos objetivos para la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015.

Una doble perspectiva que entiende la Cultura desde una doble dimensión; como motor de desarrollo sostenible como de un derecho necesario para la cohesión social. Esta perspectiva constituye una oportunidad para España y especialmente para sus municipios.

La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad como sociedad, es parte indispensable del Estado del Bienestar y un factor que puede contribuir mucho al desarrollo económico sostenible y la creación de empleo de calidad. Al tiempo la cultura desempeña un papel esencial a la hora de configurar la imagen de nuestra sociedad, transmitir valores, definir identidades y es, ante todo, un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, imprescindible para la convivencia. Donde mejor se pueden apreciar estos elementos positivos es en los pueblos y ciudades que no podemos olvidar son los principales agentes de promoción cultural, participación social en la misma y donde el patrimonio histórico más cercano y presente está en la vida cotidiana.

Es necesario, pues, trasladar desde los poderes públicos y las entidades locales la idea de que el acceso a la cultura es parte del bienestar, que su promoción es buena para el desarrollo económico y necesario para asegurar la cohesión social.

Así lo ha hecho la UNESCO al ratificar la Declaración de Florencia, en la que precisamente llama en particular a los gobiernos, la sociedad civil y al sector privado a mejorar las capacidades humanas e institucionales los marcos jurídicos, a apoyar nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras y establecer objetivos de referencia que permitan evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. En definitiva hacer que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza sino también de lograr cohesión social. La Administración Local es la más adecuada para desarrollar esta estrategia y es al tiempo la que mayor potencial puede aprovechar de la misma en cohesión, participación ciudadana y desarrollo local.

Esta perspectiva aporta una visión de oportunidad para generar bienestar y contribuir a la salida de la crisis. En España la cultura constituye más del 3,5% del PIB y el 2,6% del Empleo lo que lo convierte en un sector estratégico en el que además presentamos unas ventajas competitivas excepcionales que nos permiten tener una confianza reforzada en ella. Además en España el cuidado y promoción de nuestro patrimonio histórico cultural, la potenciación de sectores industriales de la creatividad y acercar sus beneficios a los ciudadanos, es una herramienta excepcional para fomentar el reequilibrio territorial y apostar por el desarrollo rural de forma sostenible.

La realidad es que el Gobierno de España ha demostrado una incapacidad absoluta para poner en el potencial de desarrollo de nuestra cultura. Decisiones como la subida del IVA al tipo más alto de Europa, la reducción sistemática de los recursos en los Presupuestos Generales de Estado 2015 para la conservación del patrimonio, la agonía del 1% cultural y la incapacidad para impulsar una norma sobre mecenazgo que estimule el potencial del sector en etapas de crisis, demuestra una falta evidente de confianza en la cultura como motor de desarrollo y generadora de bienestar. Mientras el resto de Europa establece que la cultura mediante su programa Europa Creativa, sea un sector estratégico de futuro, el Gobierno de España ahoga su potencial y se ahoga de la línea trazada por la mayor parte de los países de Europa.

La propia declaración Florencia señala la importancia que da la declaración a las entidades locales y las ciudades como laboratorios de desarrollo sostenible que permiten diseñar y realizar políticas de desarrollo que sean sostenibles e innovadoras. Entendemos que estos objetivos son especialmente valiosos para los municipios y ciudades que deben caminar hacia nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras para apoyar la investigación, la innovación y la producción local de bienes y servicios culturales. Más aún son probablemente donde más posible sea garantizar la participación ciudadana en la creación y la gestión cultural, especialmente en el diseño y desarrollo de las políticas culturales públicas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.

2. Crear una estrategia Española de objetivos para la cultura en colaboración con las Comunidades Autónomas.

3. Instar al Gobierno de España a la bajada inmediata del IVA para bienes y servicios culturales al 5% y la elaboración de una auténtica ley de mecenazgo que permita el estímulo de la demanda cultural y promueva la participación social en la cultura.

4. Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural.





CLASE 8.ª



OK5929047



Justificada la urgencia de la misma, y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Dado que ninguno de los presentes desea intervenir, de acuerdo con lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que es rechazada con seis votos en contra del Grupo Popular, y cuatro a favor del Socialista.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, explica el voto de su Grupo como sigue:

Desde la Comunidad autónoma de Extremadura el Partido Popular se ha posicionado en contra del 21% del IVA cultural y así se ha manifestado en todos los foros y se han adoptado medidas para paliar las consecuencias derivadas para el sector cultural de ese incremento de IVA. El 1% cultural se está aplicando e incluso el Ministerio de Fomento lo ha incrementado al 1,5% en algunos organismos. El Grupo Popular está de acuerdo en el punto 1 de la Moción, el segundo se está llevando a cabo, respecto al tercero, ya se ha dicho que el Partido Popular regional se ha posicionado en contra del tipo de IVA y finalmente el 4º también se está llevando a cabo e incluso se ha aceptado por el Ministerio de Fomento en algún supuesto el incremento al 1,5%.

8.6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.-

Con base una vez más en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo afirma que el Grupo Socialista quiere someter a la consideración del pleno la moción que Infra se transcribe, a la que da lectura el Sr. Castillo Monterrubio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien

situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

-Instar al gobierno de España a que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados para su aprobación una Ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.

Apreciada la urgencia por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

La Sra. Alcadesa pregunta si alguno de los presentes desea intervenir.

El Sr. Castillo manifiesta que quiere ampliar la información sobre la propuesta con una serie de datos estadísticos y señala que el diputado socialista por Málaga en el Congreso, Miguel Ángel Heredia, formuló una pregunta sobre la variación de beneficiarios del bono social desde noviembre de 2011 hasta la fecha. La respuesta del Gobierno fue que en todas las provincias, incluida Badajoz, se había reducido de forma importante.

En Extremadura, hay un 8,2 % de familias que en el año 2012 no podían mantener sus viviendas con una temperatura adecuada. Asimismo, en nuestra Comunidad, las familias dedican hasta un 7,2 de sus ingresos para el pago del suministro de energía.

Ante esta situación, el Sr. Rajoy se ha negado a implantar la prohibición del corte del suministro eléctrico en invierno, al incremento del bono social y al establecimiento de tarifas sociales de luz o gas como derecho esencial.

Con esta moción se pretende hacer ver esta situación de emergencia porque la gente lo está pasando mal. Por otra parte, según el INE, hay siete millones de personas en situación de emergencia con amenaza de corte de suministro, por lo que en esos hogares



OK5929048



CLASE 8.ª

se pasará frío este invierno, y tres en situación de pobreza severa. Asimismo hay dos millones y medio de personas en riesgo de exclusión social. Hay ochenta mil familias que han perdido el bono social de la luz desde que gobierna el Partido Popular. Son datos que se obtienen de las interpelaciones y preguntas del Congreso.

Por lo tanto se sufre esta situación cuando un consumidor tiene pensión mínima, se está desempleado, etc. Estas situaciones, concluye, se dan también en Azuaga, personas con pensiones mínimas, que viene del REA, no sólo las no contributivas, con miembros en paro, etc., que dedican más del 10% de sus ingresos al pago del consumo de energía que se suma al pago del agua que es una de las más caras de España.

Finalizada esta intervención, de acuerdo con lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que es rechazada con seis votos en contra del Grupo Popular, y cuatro a favor del Socialista.

Seguidamente la Sra. Alcadesa, por el Grupo Popular, explica el voto de su Grupo como sigue:

Por supuesto que nos solidarizamos con todas aquellas personas que efectivamente, y más en estas fechas, sufren y tienen dificultades para mantener un hogar en condiciones básicas de habitabilidad, y son víctimas de lo que se ha venido a denominar la pobreza energética.

El Gobierno nacional está haciendo verdaderos esfuerzos para desarrollar e implementar todo tipo de medidas de carácter social con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Estado del bienestar.

No podemos compartir que el Estado español carezca de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética. Dicho así, parece que el Gobierno no haya tomado ninguna medida al respecto, y no es así. Si tiene que recriminar algo a algún gobierno, diríjase a aquellos que fueron responsables de la elaboración de dos planes nacionales de acción para la inclusión social entre 2006 y 2010, cuyos objetivos no se lograron cumplir en ninguna de las medidas.

La prioridad del Gobierno del Partido Popular no es solo luchar contra la pobreza energética, que también, sino además garantizar en su conjunto la sostenibilidad del Estado del bienestar, pues es la mejor forma de proteger a los más desfavorecidos o que estén en riesgo de exclusión social.

En este sentido el Gobierno está trabajando duro desde hace tiempo, adoptando medidas y reformas estructurales para garantizar una mayor protección social, destacando la reforma laboral, ya que no hay mejor política social para luchar contra la pobreza y la exclusión que construir un nuevo modelo de relaciones laborales que frenen la destrucción de empleo, sienten las bases para la creación de empleo estable y de calidad, y favorezca la competitividad. En concreto, en la estrategia europea está el Plan nacional de reformas con el objetivo de reducir en un millón y medio el número total de personas en riesgo de pobreza y exclusión social hasta 2020, Además el Gobierno está trabajando en el Plan nacional de acción para la inclusión social 2013-2016; un plan que incluye a comunidades autónomas, agentes sociales, corporaciones locales y ONGs.

Ya se aprobó para este plan una dotación de 136.000 millones de euros con 240 medidas con especial dedicación a los sectores o grupos en situación de riesgo de exclusión social, también la aprobación del Plan Penia (Plan Estratégico Nacional de

Infancia y Adolescencia) para la lucha contra la pobreza infantil, se está elaborando un plan de apoyo a la familia y el Gobierno también ha aprobado una estrategia para la inclusión de la población gitana, que va a beneficiar a más de 750.000 personas. España ha conseguido que el 20% del Fondo social europeo se destine al fomento de la inclusión social en nuestro país. El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 creó una partida específica de 40 millones de euros para financiar el Fondo europeo de ayuda a los más desfavorecidos, que contribuye a luchar contra la pobreza y la exclusión social. Así se puede apreciar que inquietud, compromiso y sensibilidad social no le faltan a este Partido Popular, y la capacidad para adoptar medidas urgentes, tampoco.

Ante lo cual es conveniente aclarar algunos aspectos de la Ley del Sector Eléctrico, que también es sensible a estas situaciones tan delicadas. Para ello es conveniente conocer el origen de la pobreza energética, parece que el causante de que las tarifas sean más caras en este país es el Partido Popular, que lleva porco más de tres años en el Gobierno. Y, por lo visto, también somos los causantes de acentuar la crisis. Siendo razonables, eso no es así, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, las tarifas eléctricas se incrementaron un 63% entre 2005 y 2012, sin embargo, solo existen tres casos desde 2006 en los que el precio de la electricidad ha disminuido en relación con el IPC: en octubre de 2012, que se redujo un 1,9%; en enero de este mismo año, que se redujo un 4,2% y en abril, que se redujo un 6,2%. Curiosamente, dos años de gobierno del Partido Popular.

También todo el mundo conoce cuándo empezó y por qué empezó la pesadilla heredada del déficit tarifario, siendo un desmadre de reales decretos cuyo resultado fue que nos hipotecaron durante 25 años. Como no había crisis o, es lo que decían, se apostó por unas energías que no estaban maduras y que se primaron desmesuradamente y se sobredimensionó un sistema por el que se instalaron más de 110.000 megavatios de energía, cuando la demanda punta ha sido de 40.000. Esto, ahora hay que pagarlo ya que afecta a todo el mundo y como tal, afecta a los Presupuestos Generales del Estado y a las pensiones. Por lo que hay que dejar claro que gran parte de esas políticas de austeridad ha sido por esa mala gestión durante estos años anteriores de todo lo que era el sistema eléctrico del Gobierno Socialista.

Así en la Ley del sector eléctrico se recogen estas inquietudes, se incluyen las directivas, se garantiza el suministro eléctrico a menor coste, se refuerzan los mecanismos de protección del consumidor actualizando la normativa de contratación de suministro y, sobre todo, se mantiene y se mejora la protección a los consumidores vulnerables, se mantiene el bono social, bono social que en estos momentos está afectando a más de 2,5 millones de consumidores con unos descuentos superiores al 20% y se refuerzan los mecanismos de atención al cliente garantizando su gratuidad. También se están tomando medidas de eficiencia energética que preocupan mucho al gobierno y se está trabajando en proyectos de diversificación y ahorro de energía y rehabilitación energética de edificios. En definitiva, la preocupación y sensibilidad del Partido Popular para buscar soluciones a cualquier problema de carácter social es más que patente, soluciones como las incluidas en la Ley del Sector Eléctrico aprobada por el Gobierno sobre medidas para prevenir la pobreza energética y, por tanto, no se considera justificada esta moción, por lo que nuestro grupo vota en contra.

Seguidamente tiene lugar una acalorada discusión en el curso de la cual el Sr. Castillo acusa a la Sra. Alcaldesa de vivir de espaldas a la realidad y manifiesta que el gobierno de Aznar fue culpable de la burbuja económica del ladrillo que trajo como consecuencia la crisis en España y que en Azuaga hay mucha gente pasándolo mal que no puede permitirse el brasero eléctrico y ha tenido que volver al de picón, con el consiguiente riesgo para la salud. Al hilo de la discusión sobre la liquidez del Ayuntamiento considera el Sr. Castillo que si no fuera por el canon recibido de Aqualia habría que ver cuál sería esta y plantea dónde están los cuatro millones recibidos de la concesionaria, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que invertidos íntegramente en Azuaga, añadiendo que lo que no sabemos es lo que había antes.

El Sr. Castillo solicita que conste en acta la respuesta de la Sra. Alcaldesa.



0K5929049

CLASE 8.^a

8.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A QUE SE RESTABLEZCAN TODOS LOS RECORTES QUE SE HAN LLEVADO A CABO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN NUESTRA COMUNIDAD.-

Nuevamente en aplicación del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo afirma que el Grupo Socialista quiere someter a la consideración del pleno la moción que infra se transcribe, a la que da lectura él mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública es uno de los instrumentos principales para lograr la igualdad de oportunidades y conseguir movilidad social. Así, posibilita que, con independencia del lugar de nacimiento, los recursos familiares o la clase social de la que se provenga, cualquier estudiante tenga el derecho a acceder a una educación gratuita y de calidad. En este sentido, no podemos obviar que de acuerdo al artículo 9.2 CE los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva.

Desde el año 2012 estamos asistiendo a un recorte continuo y profundo de la inversión en educación. España está, según la Comisión Europea, entre los cinco países donde más ha caído el gasto público en educación. Con la crisis económica, los gobiernos del Partido Popular han recortado en más de un 15% las partidas destinadas a educación en nuestro país, pasando el presupuesto educativo en el conjunto de España de 3.092 millones de euros en 2.010 a 2.150 millones en 2.014.

Además, el Gobierno de Mariano Rajoy ha impulsado la polémica LOMCE, frente a la que ya se han interpuesto varios recursos de inconstitucionalidad, y que supone un notable retroceso en la concepción de nuestro sistema educativo.

El Gobierno de Extremadura también ha llevado a cabo duras políticas de recorte en Educación. Valga como ejemplo que el proyecto de Presupuestos Generales de Extremadura para el año 2015 presentados por el Gobierno de Extremadura suponen con respecto a los del año 2014 un recorte de 15 millones de euros menos en el capítulo de personal (lo que significa unos 430 profesores menos); recorte de 291.000 euros en monitores para actividades formativas complementarias; 2,8 millones menos para libros de texto; 6 millones menos para transporte escolar; o 1,1 millones de euros menos para los comedores escolares que paga la Junta de Extremadura (unos 130 colegios en nuestra Región).

Así, en nuestra región, entre otros recortes, se ha reducido en un 66% la partida destinada a ayudas para la adquisición de libros en primaria y secundaria, ayudas que están principalmente destinadas a las familias numerosas y a aquellas con rentas más bajas; o, se han suprimido 146 rutas escolares. Además, la disminución del gasto educativo ha provocado, entre otras cosas, que haya menos maestros, profesores y personal administrativo, una reducción de la actividad formativa complementaria y un aumento de las ratios en las aulas.

Asimismo, en el ámbito universitario, la Universidad de Extremadura es la sexta universidad que más recortes ha sufrido, en concreto un 18,45% de su presupuesto. A esto hay que sumar tanto el recorte en becas como el aumento de las tasas, que han provocado que muchos alumnos y alumnas hayan tenido que abandonar sus estudios por falta de recursos.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Por un lado, en lo que respecta a las becas, hemos asistido a una reducción tanto del número de beneficiarios por el endurecimiento de los requisitos, como de la cuantía de las ayudas. A esto hay que sumar, los notables retrasos en los pagos, el curso pasado en abril la mayoría de estudiantes no había percibido la totalidad de su beca.

Por otro lado, en cuanto al aumento de las tasas universitarias, estas se han incrementado, como mínimo, en un 15% del coste en primera matrícula y en un 30% en segunda, un 65% en tercera y un 90% en cuarta matrícula. Esto ha llevado a que haya alumnos y alumnas que no puedan hacer frente al pago de sus matrículas. Además, si tomamos en cuenta que hay más estudiantes y menos créditos matriculados, podemos sostener que hay alumnos y alumnas que se están viendo obligados a fraccionar sus estudios para poder sufragarse los precios públicos de la matrícula.

Dado lo anterior, y siendo conscientes que son sólo breves pinceladas de la enumeración de los recortes educativos, ponemos de manifiesto que estamos ante un sistema más desigualitario y en el que no todos y todas tienen las mismas oportunidades. Por esto, reclamamos que se aumenten los presupuestos educativos para garantizar que independientemente de los recursos familiares todos y todas tengan la misma igualdad de oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Azuaga somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Eliminar todos los recortes que se han llevado cabo en materia de educación pública y que se han detallado anteriormente, y volver a poner todas las ayudas que había para el acceso a la educación pública.

2. Estudiar la posibilidad de que se establezca el pago fraccionado de la matrícula en diez veces para que los y las alumnas hagan frente al pago de una forma más flexible y que se estudie, también, la bajada de las tasas desde 2ª matrícula en adelante.

Apreciada la urgencia por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes desea intervenir.

Al no hacerlo ninguno, se somete a votación de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que es rechazada con seis votos en contra del Grupo Popular, y cuatro a favor del Socialista.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, explica el voto de su Grupo como sigue:

El presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura se incrementa un 3,6 por ciento respecto al año pasado, superando los 1.063 millones de euros. Esto supone más fondos para llevar a cabo las políticas educativas y culturales en las que cree el Partido Popular.

Estamos ante un proyecto de presupuesto que cumple con las exigencias fijadas en la Ley de Educación de Extremadura y en la nueva Ley de Financiación Universitaria. Dos marcos normativos que reflejan la importancia que para el Partido Popular tienen las políticas educativas.

La Consejería de Educación y Cultura realizará en 2015 un gasto superior a los 70 millones de euros en inversiones educativas, impulsando un ambicioso Plan de Infraestructuras Educativas en Extremadura y una auténtica renovación tecnológica de nuestras aulas.

En la Consejería de Educación y Cultura se está ultimando el Plan de Infraestructuras Educativas que dará respuesta a las necesidades de la Comunidad autónoma en esta materia, dentro del programa operativo de fondos europeos 2014-2020. Y en 2015 habrá una inversión de 31.800.000 euros en centros educativos no universitarios.

Además, tal y como se aprobó en el Consejo de gobierno Extraordinario celebrado recientemente en don Benito, se invertirán más de 40 millones de euros en convertir



CLASE 8.ª



OK5929050



todas las aulas de Extremadura en Aulas TIC, beneficiando a más de 150.000 alumnos de la región. Una oportunidad que será posible gracias a los fondos europeos existentes para este fin.

Pero el proyecto TIC educativas va mucho más allá de la adquisición de equipamiento, con proyectos pioneros a nivel nacional como la plataforma de contenidos educativos e-Sholarium, del que ya se benefician este curso 92 centros educativos en Extremadura.

Estos presupuestos también contemplan partidas específicas para programas que buscan el éxito educativo, tales como el REMA, IMPULSA, Escuelas I+D+i o programas de emprendimiento. Todos ellos llevan aparejada la contratación de docentes.

La Consejería también destina más de 7 millones de euros a distintas convocatorias de becas y ayudas al estudio en enseñanzas no universitarias, tales como las destinadas a los libros de textos, transporte y comedor escolar, residencias escolares... Es reseñable la partida de 1.267.000 euros (143.000 euros más que el año pasado) para la convocatoria de becas para el transporte en enseñanzas post-obligatorias. Destacar que al estar elaborado ya el decreto que regula estas ayudas, en cuanto se apruebe el presupuesto se publicará la convocatoria para que el alumnado pueda disfrutar de esta ayuda en el menor tiempo posible.

Se ampliarán los programas de impulso al plurilingüismo con una inversión superior a un millón de euros. Este presupuesto también contempla la financiación de las 26 aulas adscritas a las Escuela Oficiales de Idiomas que ha puesto en marcha el Gobierno del Partido Popular con 5.100 nuevas plazas. Este curso también se contará con más de 140 auxiliares de conversación y con el Plan Estival de Inmersión Lingüística.

Por lo que respecta a la Formación Profesional, habrá un 18,5 % más que en el curso 2010-2011, hasta alcanzar una oferta de 409 ciclos, con más de 20.000 alumnos matriculados en las distintas modalidades.

450.000 euros para impulsar nuevos ciclos de formación Profesional Básica vinculados a Agrotech.

En cuanto a la Universidad, el primer presupuesto adaptado a la Ley de Financiación Universitaria con una transferencia global a la Universidad de Extremadura superior a 87 millones de euros.

Más de 9,4 millones de euros para mejorar las infraestructuras educativas de la Universidad de Extremadura.

Las tasas universitarias en las primeras matrículas no se han incrementado y en las segundas y siguientes se ajustan al mínimo establecido.

La partida de becas complementarias, que flexibiliza los criterios académicos establecidos por el Ministerio, asciende a 1.260.000 euros. Hay que recordar que esto supone un 110% más que la cantidad destinada a este fin por el Gobierno de Fernández Vara. Además, si antes, en el año 2011, la cuantía media que recibía el alumnado era de 500 euros, ahora es de 1.500 euros.

También se destinan cerca de 900.000 euros para becas de movilidad, con especial atención a los programas relacionados con Agrotech.

En lo que se refiere al profesorado, el curso empieza con unos 17.300 docentes, un centenar más que el pasado. Pero además, a finales de septiembre se incorporaron al sistema educativo un millar más de maestros y profesores para impartir los nuevos programas educativos en marcha por el Gobierno del Partido Popular de Extremadura.

Los llamamientos para el REMA, IMPULSA, Plan 18-25 o las aulas adscritas a las Escuelas Oficiales de Idiomas –que llegan a 26 este curso- suponen la contratación de más profesorado que actualmente está en las listas de interinos.

Hay más oferta formativa y por lo tanto más profesorado.

Este curso en Extremadura hay 48 nuevos ciclos formativos de grado medio y superior.

Por lo que respecta al apoyo a las familias, este curso se destinarán más de 7 millones de euros para becas y ayudas de los que 3,8 millones de euros se destinarán a libros de texto, un 43% más que el año pasado. Esto garantiza que las ayudas para libros de texto llegan a todos los becarios, y a muchos de los alumnos que no tienen la condición de becarios.

Además, Extremadura se adelanta en la utilización de los contenidos y libros de texto digitales. A través de la plataforma de aprendizaje eScholarium, ampliando el proyecto piloto iniciado en 2013/2014, en el que participaron 47 centros, a 92 centros educativos de la región en este curso escolar. Más de 800 docentes y 10.000 alumnos se han implicado en este programa.

8.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA LA RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 224/2014, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.-

En aplicación del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Cruz Castillo afirma que el Grupo Socialista desea someter a la consideración del pleno una última moción que tiene el contenido que infra se transcribe, a la que da lectura él mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Extremadura es de 1.104.004 habitantes (01/01/2013). Posee una densidad demográfica de 26,52 h/km², muy inferior a la media de España. En los últimos tres años ha perdido 5.363 habitantes, sobre todo del medio rural. La mayor parte de nuestra Comunidad Autónoma tiene un fuerte carácter rural, ya que sólo hay 14 municipios con más de 10.000 habitantes, frente a las 372 localidades con menos de 10.000 habitantes.

Según el PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EXTREMADURA 2014-2020 del Gobierno de Extremadura, y actualizando los datos a 01/01/2013, con la metodología de clasificación de las regiones en función de su ruralidad, propuesta por la Comisión Europea, la provincia de Badajoz, que ocupa el 52,28% del territorio, se considera de condición intermedia, mientras que la provincia de Cáceres, que representan el 47,72% de la superficie, es predominantemente rural. Esta clasificación no explica suficientemente la condición eminentemente rural de Extremadura. En aplicación de la metodología DGURBA para la clasificación de la ruralidad a nivel municipal encontramos que sólo siete municipios tienen más de 20.000 habitantes de los 386 existentes y 287 no sobrepasan los 2.000 habitantes, por lo que se observa un elevado grado de ruralización del territorio.

Número de municipios según tamaño del municipio. Extremadura 2013

TAMAÑO DEL MUNICIPIO DE RESIDENCIA

Con 100 o menos habitantes	5
Entre 101 y 200 habitantes	25
Entre 201 y 500 habitantes	83
Entre 501 y 1.000 habitantes	94
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	81
Entre 2.001 y 3.000 habitantes	37
Entre 3.001 y 5.000 habitantes	22
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	25
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	7
Entre 20.001 y 30.000 habitantes	1



OK5929051

**CLASE 8.ª**

Entre 30.001 y 50.000 habitantes	3
Entre 50.001 y 75.000 habitantes	1
Capital de provincia	2
Total	386

Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE

Así mismo, el documento que desarrolla el citado Programa de desarrollo rural, observa marcadas diferencias entre unas zonas y otras de la Región; así las zonas rurales presentan densidades de 21 habitantes por Km², en contraposición con las zonas intermedias y urbanas, cuya densidad alcanza los 150 habitantes por km². Por tanto, existe un desequilibrio territorial, concentrándose el 49,2% de la población en los municipios con una población superior a los 10.000 habitantes, que representa tan solo el 17% de la superficie territorial, por lo que se hace necesario superar esta bipolaridad, desarrollando la escala intermedia regional con el fin de equilibrar y apoyar la integración intermedia y rural y alcanzar la deseada articulación policéntrica de la Región.

El crecimiento demográfico es menos dinámico que el del país, agravado por el envejecimiento de la población: la participación de su población mayor de 65 años es más alta que la media nacional (19% frente a 17,4%). La estructura de población por grandes grupos de edades sigue una distribución de tipo regresivo al igual que el conjunto nacional, pero con un perfil menos joven.

Como podemos observar en el cuadro anexo, la edad media dependiendo del municipio de residencia, es todavía superior en el medio rural, por lo que el problema de la despoblación es un riesgo al que Extremadura tiene que hacer frente a corto plazo.

Considerando el acusado envejecimiento, las emigraciones y la menor cantidad de mujeres jóvenes, no es extraño comprobar la continua pérdida de población de estos municipios en favor de los núcleos urbanos.

16. Edad media según sexo y tamaño del municipio de residencia. Extremadura - 2013

TAMAÑO DEL MUNICIPIO DE RESIDENCIA	SEXO	
	Hombre	Mujer
Con 100 o menos habitantes	53,6	57,6
Entre 101 y 200 habitantes	52,2	56,0
Entre 201 y 500 habitantes	50,4	54,3
Entre 501 y 1.000 habitantes	47,1	50,1
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	44,8	47,2
Entre 2.001 y 3.000 habitantes	43,4	46,1
Entre 3.001 y 5.000 habitantes	41,5	44,1
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	41,7	44,0
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	39,7	42,2
Entre 20.001 y 30.000 habitantes	39,6	41,9
Entre 30.001 y 50.000 habitantes	38,7	41,0
Entre 50.001 y 75.000 habitantes	37,9	40,4
Capital de provincia	38,4	41,5

Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE

Por otro lado, el tejido empresarial extremeño, como el del conjunto de España, pero de manera más acentuada en las zonas rurales, está caracterizado por la presencia mayoritaria de autónomos y microempresas (de menos de 10 empleados), que en 2013 representaban el 96,5% del total de empresas extremeñas.

El envejecimiento de la población, junto con los efectos negativos provocados por su excesiva dispersión de los núcleos, explica la dificultad que supone la articulación de un sistema eficiente de servicios básicos en materia de comunicación, bienestar, salud o educación en el medio rural. Por otra parte, la oferta de servicios se orienta necesariamente a la demanda y, en ausencia de una demanda cuantitativamente rentable, los servicios ofrecidos en el entorno rural se encarecen o simplemente desaparecen.

En el medio rural, definición bajo la que se engloba el 95% de los municipios extremeños, algunas de las desigualdades entre mujeres y hombres se acentúan por las características propias de este entorno.

Según el DECRETO 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de estas ayudas, en su introducción dice que se han tenido en cuenta las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-20 (DOUE C/209 de 23 de julio de 2013). Al atender a las desventajas que padecen las regiones menos favorecidas, las ayudas regionales contribuyen a la cohesión económica, social y territorial de los Estados miembros y de la Unión en su conjunto. Las Directrices sobre ayudas de finalidad regional establecen las normas en virtud de las cuales los Estados miembros pueden conceder a las empresas ayudas para apoyar las inversiones en nuevas instalaciones de producción o para ampliar o modernizar las instalaciones existentes. En última instancia, la finalidad de las ayudas regionales es contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas mediante el apoyo a la inversión y a la creación de empleo en un contexto sostenible.

Pero este Decreto entra en contradicción con el objetivo principal que marca las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-20, cuando discrimina negativamente a aquellos proyectos que se ejecuten en localidades de menos de 10.000 habitantes, mientras beneficia a los que se localicen en poblaciones de más de 10.000 habitantes, cuando estos representan tan sólo un 17% de la superficie territorial, perjudicando así al 49% de la población extremeña. Junto con ello, se discrimina negativamente a los proyectos de ampliación o reforzamiento de las empresas existentes, cuando en los momentos actuales es muy importante mantener el tejido empresarial que tenemos a pesar de la crisis económica que padecemos.

También el sindicato CC.OO., ha denunciado públicamente las desigualdades perjudiciales para el desarrollo de la región que provoca las diferentes varas de medir los proyectos, cuando además estos criterios atentan contra el espíritu y el contenido de la Estrategia Industrial de Extremadura, pactada entre los agentes sociales y el Gobierno regional.

El sindicato considera que además de "un sinsentido económico", "implica desigualdad social y una barrera al modelo de desarrollo extremeño actual".

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Pedir al Gobierno de Extremadura la rectificación del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, en sus artículos 8.2.a y 9.2, donde si hay que hacer algún tipo de discriminación positiva, sea a favor de los municipios de menos de 10.000 habitantes.
2. Que el Decreto se adapte al espíritu de la Estrategia Industrial de Extremadura, donde se primen los criterios sectoriales sobre los geográficos.
3. Que el citado Decreto se adapte realmente a las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-20, ya que estas ayudas están destinadas a contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas.



0K5929052

CLASE 8.ª

4. Que se rectifique el artículo 8.2.b, igualando al menos, la puntuación de Proyectos de ampliación-modernización-traslados con los Proyectos de creación de nuevas empresas.

El Sr. Cruz considera que el Real Decreto margina un poco a los municipios de menos de 10.000 habitantes. Reconoce que no ha podido facilitar el texto de la moción con anterioridad pero, aclara, le ha sido imposible.

La Sra. Alcadesa por su parte, manifiesta que desconoce los datos que se incluyen en la propuesta al no haber tenido acceso a los mismos, pero se compromete a estudiar el asunto.

Planteada la urgencia de la propuesta, la misma no resulta apreciada, al oponerse el Grupo Popular (seis votos) y votar a favor el Socialista (cuatro votos), por lo que no se entra a su debate y votación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cruz Castillo, se formulan las siguientes:

- Pregunta si se ha planteado alguna alegación dentro del plazo establecido a tal efecto sobre los Planes de Gestión de los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 situados en nuestra localidad aprobados recientemente.

Responde la Sra. Alcadesa que no se han presentado alegaciones. Añade que se ha puesto en contacto con la Dirección General de Medio Ambiente y le han manifestado que se ha elaborado un documento de trabajo como borrador, que se van a seguir admitiendo alegaciones, observaciones o propuestas. Se ha tomado contacto con propietarios, organizaciones de agricultores y medioambientales y cualquier ciudadano, a título particular, puede presentarlas. Invita la Sra. Alcadesa al Grupo Socialista para que se sume y realice propuestas al respecto.

El Sr. Cruz pide que se contacte con organizaciones agrarias y medioambientales y que se intente celebrar alguna reunión en Azuaga.

El Sr. Cruz manifiesta que le gustaría que se vean las distintas posturas y que podamos sentarnos con los interesados, porque el Plan afecta muy negativamente a Azuaga. Por ello, concluye, queda a disposición de la Alcaldía para tratar el tema.

- La Sra. Cruces Fernández, del mismo Grupo Socialista, recuerda ruegos formulados con anterioridad, en concreto, que se pinten los pasos de peatones en calles Muñoz Torrero y Padre Tena y no se ha hecho. Asimismo se dijo que se iba a cerrar el Mercado y no se ha cerrado y finalmente ruega que se le facilite la estadística de la zona azul.

Contesta la Sra. Alcadesa que se atenderán dichos ruegos.

- El Sr. Castillo Monterrubio, del mismo Grupo Socialista, señala que hay una pregunta pendiente de responder del pleno anterior, en concreto, si la emisora de radio que funciona con carácter privado cuenta con las autorizaciones y permisos pertinentes y si se ha hecho al respecto alguna gestión desde el Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcadesa que no le consta el otorgamiento de ninguna licencia al respecto y que no hay, que ella sepa, un espacio físico, estudio o local, donde se ejerza actividad.

Responde el Sr. Castillo que es público y notorio que se está emitiendo.

La Sra. Alcaldesa contesta que en Azuaga se escuchan muchas emisoras sin que tengan aquí una emisora.

La Sra. Cruces aclara que se remite vía on line desde un repetidor que está cerca del depósito del agua.

El Sr. Castillo pregunta por la instalación de ese reemisor.

Contesta la Sra. Alcaldesa que lo verá.

- El Sr. Castillo manifiesta que recientemente visitó Azuaga la Consejera de Educación, y le parece positivo que los Consejeros en ejercicio de sus competencias pasen por nuestra localidad. Pero cree conveniente que se pongan en funcionamiento los Consejos Sectoriales y que su presidente pueda reunirse con el Consejero que nos visite. Por ejemplo en educación, sería útil que todos los directores de centro pudieran reunirse con la Consejera y otro tanto con representantes de la sociedad civil. Concluye señalando que se les notifiquen estas visitas.

Responde la Sra. Alcaldesa que va a explicarle como ha ocurrido la visita de la Consejera y cuál ha sido el protocolo. Detalla que la visita la organiza la consejería y el día de antes se recibió comunicación informando de la misma. Añade que, como siempre, preguntó qué protocolo se iba a seguir y a quien se invitaba, contestándose desde la Junta que la Concejal de Educación y Cultura y yo, porque no es una visita al Ayuntamiento, sino a los centros de la Junta. Cuando vienen al Ayuntamiento, encantada de invitar a toda la Corporación, pero esta vez no era así.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las once horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2014 se extiende en diecisiete folios de la clase 8ª, del núm. OK5929036 al núm. OK5929052.

Azuaga, 30 de diciembre de 2014.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



CLASE 8.ª



OK5929053



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D^a. Manuela Vega Valencia

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la conveniencia, de concertar una operación de crédito para refinanciar el préstamo concertado con el Banco Popular, al amparo del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, antes de fin de año.

No asisten los concejales del Grupo Popular doña M^a Concepción Pascua Hierro y don Eusebio del Rey Sáez, que han justificado su ausencia por hallarse fuera de la localidad la primera y por razones laborales el segundo, ni los del Grupo Socialista don Eduardo Cruz Castillo y don Miguel Ángel Hidalgo Maestre, que han justificado asimismo su ausencia por hallarse fuera de la localidad.

Asiste a la sesión la Sra. Interventora.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 04/12/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- CONCERTACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA REFINANCIAR EL FORMALIZADO CON ARREGLO AL REAL DECRETO LEY 4/2012.-

Por la Presidencia se hace referencia a la Proposición de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno relativa a la aprobación de la concertación de una operación de crédito a largo plazo para refinanciar el formalizado con arreglo al Real Decreto Ley 4/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97,2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia de la inclusión del presente asunto en el orden del día en atención a la conveniencia, que tratándose de recursos públicos se convierte en necesidad, de concertar una operación de crédito para refinanciar el préstamo concertado con el Banco Popular, al amparo del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, antes de fin de año; se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de la presente sesión y se acepta por mayoría con los votos a favor del Grupo Popular (seis) y en contra del Grupo Socialista (tres).

El Sr. Castillo Monterrubio del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo vota en contra porque no se ha celebrado la correspondiente Comisión informativa para tener un conocimiento adecuado del asunto. Y ello pese a que esta materia tenía que informarse al pleno cada mes de agosto, por lo que no cabe ahora invocar esa urgencia.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la parte dispositiva de la proposición.

Abierto un turno de intervenciones el mismo edil Socialista manifiesta que su Grupo no puede pronunciarse al carecer de un conocimiento del asunto adecuado por no haberse celebrado la comisión informativa correspondiente.

La Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, contesta que podía haber examinado el expediente el día 26 y dado que el Ministerio debe autorizar la operación éste sólo lo hará si es legal. Por otra parte la ley permite la convocatoria de sesiones extraordinarias y así se ha hecho al convocar la presente.

El Sr. Castillo insiste en que si se sabía de la posibilidad de concertar esa operación, se podía haber hecho con más tiempo y sin tanta urgencia.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la proposición referida, aprobándose por mayoría, con seis votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista (tres



OK5929054



CLASE 8.ª

Visto que con fecha 15-12-2014 se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 17-12-2014 se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles plazo para la presentación de las mismas.

Visto que durante el plazo concedido se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, se realizó propuesta de adjudicación a favor de LIBERBANK, S.A.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta-Secretaría de fecha 23-12-2014, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

SEGUNDO. Adjudicar provisionalmente a LIBERBANK, S.A. la concertación de la operación de refinanciación en las siguientes condiciones:

- Importe: 345.633,36 euros
- Comisión de apertura: 0%
- Comisión de estudio: 0%.
- Entregas anticipadas: 0%
- Cancelación anticipada: 0%
- Tipo de interés: euribor trimestral + 0,90%.
- Periodicidad revisión: Semestral
- Tipo de interés mínimo: 0%
- Vencimiento: 29-mayo-2022.

TERCERO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que no resultaron adjudicatarias.

CUARTO. Notificar a LIBERBANK, S.A. adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación, el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

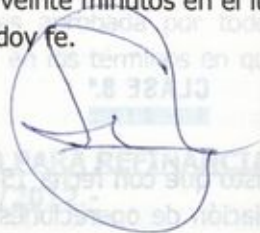
QUINTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la autorización para la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

El Sr. Castillo manifiesta, explicando la postura de su Grupo, que no vota a favor por la falta de autorización del expediente tramitado, y ello aunque la Ley permita la aprobación

REPÚBLICA ESPAÑOLA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del asunto como se ha hecho. Por otra parte, concluye, no votamos en contra porque el Ayuntamiento puede beneficiarse al pagar un menor tipo de interés.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diez horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2014 se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929053 al núm. OK5929054.

Azuaga, 11 de febrero de 2015.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929055



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª. M.ª. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D.ª. M.ª. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D.ª. Manuela Vega Valencia

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D.ª. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D.ª. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diez de febrero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, (a excepción de doña Manuela Vega Valencia, que se incorpora una vez finalizada la votación del quinto punto del orden del día) con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten los ediles doña M.ª.

Concepción Pascua Hierro y don Eusebio del Rey Sáez, del Grupo Popular, ni don Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Socialista, quienes han excusado su ausencia mediante los portavoces de sus respectivos Grupos por hallarse fuera de la ciudad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/12/2014.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal:

2.- CREACIÓN DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la parte dispositiva del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha seis de febrero actual, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las dos abstenciones, con reserva de voto para defensa en pleno, del Socialista, relativo a la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento y aprobación inicial de su Reglamento.

Dado que ninguno de los señores presentes solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Popular (cinco) y Socialista (cuatro) en los siguientes términos:

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su Artículo 1 "...Constituye el objeto de la presente Ley impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento para su tramitación en las Administraciones públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes."

La Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, regula los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la citada Ley 25/2013, y establece en su preámbulo que "...La creación del registro contable de facturas constituye una obligación de cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, a partir de 1 de enero de 2014. A partir de dicha fecha todas las facturas que se expidan por los servicios prestados o bienes entregados a las citadas entidades, cualquiera que sea su soporte, electrónico o papel, deberán ser objeto de anotación en el correspondiente registro contable de facturas, que estará integrado o interrelacionado con el respectivo sistema de información contable de la entidad u organismo público, y gestionado por el órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad."

La Disposición final octava. Entrada en vigor de la ley determina que La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante:

a) El artículo 4, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica, entrará en vigor el 15 de enero de 2015.

En cumplimiento de la normativa citada, se pretende la creación de un Registro de Facturas cuya regulación se realiza por medio del presente Reglamento, que no es un simple registro interno, sino que repercute directamente en los derechos de los ciudadanos en sus relaciones económicas con el Ayuntamiento de AZUAGA. Por ello, se establecen requisitos formales adicionales para los documentos de cobro, además de aquellos que ya son exigibles por normativa legal o reglamentaria administrativa o tributaria. A la hora de establecer tales requisitos se ha tomado en consideración la adecuación de los mismos a los fines propios de la actuación administrativa, de forma que toda carga que se establezca a los particulares se encuentre orientada a la eficacia en el funcionamiento del servicio, garantizando la agilidad en la tramitación administrativa de las facturas. Las medidas adoptadas son, en este sentido proporcionadas y proporcionales. La anotación en el registro determina el tiempo y el orden de prelación y produce, en consecuencia, efectos económicos. Tales efectos exigen que el funcionamiento del registro sea un reglamento normalizado, sujeto a una norma pública y publicada que garantice un funcionamiento uniforme y conforme a criterios homogéneos y cognoscibles.

De esta forma, el Reglamento del Registro de Facturas, viene a garantizar la seguridad jurídica en las relaciones entre los ciudadanos y el Ayuntamiento de AZUAGA cuando establecen vínculos económicos contractuales, al tiempo que garantiza la transparencia en el funcionamiento del registro.

En consecuencia,

Atendido que las Entidades Locales pueden adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, o implantar uno propio.



0K5929056



CLASE 8.ª

Atendido que este Ayuntamiento se ha adherido a la plataforma electrónica FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado mediante Resolución de la Alcaldía nº. 3/2015 de 8 de enero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 y la Disposición Adicional 5ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Considerando lo establecido en el artículo 8 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Considerando asimismo lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando finalmente lo normado en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 196,2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de AZUAGA, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, que se acompaña en Anexo 1 a este documento, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos municipal por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que, en su caso, serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la norma y remitir copias de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

3.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA-PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEST "EXPERIENCIAS DE EMPLEO" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha seis de febrero actual, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las dos abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno, del Socialista, referido al asunto epigrafiado.

Al no intervenir ninguno de los señores presentes, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta con los votos a favor de los Grupos Popular (cinco) y Socialista (cuatro), como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sigue:

Durante muchos años, los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo han significado un paso importante en el ámbito de las oportunidades de empleo y formación de las políticas activas para la cualificación e inserción profesional de las personas desempleadas, además de contribuir a la recuperación de patrimonio y del medio ambiente, entre otras actividades de utilidad pública o interés social.

El D.O.E. número 121, de 25 de junio, publica el Decreto 100/2013, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

Señala la Exposición de Motivos de esta norma, que teniendo en cuenta la experiencia de gestión de estos programas públicos de empleo-formación y el cumplimiento de los referidos objetivos estratégicos, se motiva la necesidad de regular el programa de formación dual "@aprendizext" en el ámbito de las políticas activas de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura del artículo 25.1.d) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, para facilitar el desarrollo del mismo y del procedimiento de concesión de las subvenciones públicas destinadas a dicho fin.

La Orden de 29 de diciembre de 2014 aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

Al efecto se ha elaborado una Memoria proyecto que abarca las dos ocupaciones formativas de operaciones básicas de pastelería y repostería y atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio, con ocho alumnos cada una que hacen un total de 16, y se han alcanzado los compromisos necesarios para hacer viable el proyecto.

En consecuencia, considerando que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, determina que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Considerando lo regulado en el artículo 4.2 de la Carta Europea de Autonomía Local con relación a lo establecido en los artículos 4, 4 bis, 4,e) y 23 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 18 y 31 y siguientes del meritado Decreto autonómico y demás normas aplicables.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria-proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext EXPERIENCIAS DE EMPLEO que abarca las ocupaciones formativas de operaciones básicas de pastelería y repostería y atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo la concesión de subvención por importe de 245.047,04 euros para llevar a cabo el referido proyecto.

TERCERO.- En el caso de concesión de la subvención solicitada, asumir los compromisos contemplados en el artículo 25 del Decreto 100/2013, de 18 de junio de la Junta de Extremadura.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias para la puesta en marcha y ejecución de este proyecto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente:

4.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. DE AZUAGA M-035. CAMBIO DE USOS DE ZONA E, SUZ-1 Y SUZ-3.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en su sesión de fecha seis de febrero actual, adoptado por mayoría absoluta con



CLASE 8.^a



OK5929057



cuatro votos del Grupo Popular y la abstención, con reserva de voto para su defensa en pleno del Socialista, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que el presente asunto ya se sometió a la consideración del pleno, si bien se dejó sobre la mesa hasta que se corrigieran diversas deficiencias, como se ha hecho, y se oyera la opinión de los empresarios del polígono y la Asociación de Empresarios. Su Grupo, prosigue, se muestra conforme con que en la parte "vieja" del polígono se regulen esos usos, que por otra parte ya se desarrollan y así se potenciaría esa zona, pero entiende que la parte de la Junta de Extremadura debería mantenerse como polígono industrial estrictamente, sin incluir la venta al por menor, y de este modo se potenciaría la parte antigua del Ayuntamiento sirviendo de acicate para la venta sin que tuviera que competir con la parte de la Junta. Por ello, adelanta que su Grupo se abstendrá en la votación salvo que se acepte la propuesta realizada en los términos antes reflejados.

Atendido que el asunto exige para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta de la Corporación por requerirlo así el artículo 47,2,II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, y visto que no puede alcanzarse esa mayoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,3 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa, procede a retirar el asunto, decisión con la que muestran su conformidad los señores presentes.

5.-ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBRERAS ILEGALES) Y SU POSTERIOR SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL.-

En este punto se incorpora la edil del Grupo Popular doña Manuela Vega Valencia.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en su sesión de fecha seis de febrero actual, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las dos abstenciones, con reserva de voto para defensa en pleno, del Socialista, relativo al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, adelanta que su Grupo votará a favor de la adhesión al Convenio entre la Junta de Extremadura y las diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz y plantea si se ha comprobado que no se han utilizado fondos FEDER cuando se actuó sobre la misma parcela, como exige el acuerdo a adoptar.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, manifiesta que se ha mirado y no hay constancia de ello.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta con los votos a favor de los Grupos Popular (seis) y Socialista (cuatro), en los

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

siguientes términos:

Con fecha de 25 de abril de 2014 se firmó el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz para la detección, y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.

El Convenio prevé la invitación a los Ayuntamientos en que se pretenda actuar a que se adhieran al mismo mediante acuerdo de pleno.

En fecha 29 de diciembre de 2014 el Director General de Medio Ambiente ha dirigido escrito a este Ayuntamiento invitándolo a su adhesión.

En consecuencia,

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a la competencia municipal sobre medio ambiente urbano.

Considerando asimismo lo contemplado en el art. 26.1.b) de la misma Ley sobre tratamientos de residuos.

Considerando, en fin lo estipulado en el artículo 57 de la meritada Ley 7/195, relativo a la posibilidad de celebrar Convenios Interadministrativos, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz, para la detección y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.

SEGUNDO.- Facultar expresamente para la firma del documento de adhesión a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, o a quien legalmente le sustituya.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda, apartada Segunda Fase, del Convenio, se acuerda en este acto la cesión del uso de la parcela 1 del polígono 60 de este término municipal a la Junta de Extremadura durante el tiempo necesario para la ejecución del proyecto de restauración. La cesión quedará sin efecto cuando el proyecto se haya ejecutado o transcurridos dos años desde la adhesión al Convenio sin que se hayan iniciado los trabajos de recuperación ambiental de la parcela. No obstante, y para este último caso, el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía podrán acordar una prórroga de la cesión cuando se considere necesaria para la culminación del proyecto.

CUARTO.- Igualmente se autoriza expresamente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para que ésta realice, por sí o con los medios que contrate, las actuaciones de sellado y recuperación de la escombrera existente en la parcela cedida.

QUINTO.- Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido fondos Feder destinados a financiar la recuperación ambiental de la parcela cedida.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa señala que no hay informes de la Alcaldía que reseñar.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 22 de Diciembre de 2014. Número: 308.

Ministerio de Economía y Competitividad.



OK5929058



CLASE 8.ª

o Padrón municipal.- Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2014.

Fecha de publicación: 30 de Diciembre de 2014. Número: 315.

Jefatura del Estado

o Presupuestos Generales del Estado.- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

o Medidas financieras.- Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Fecha de publicación: 2 de Enero de 2015. Número: 2.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

o Empleados públicos. Nóminas.- Resolución de 29 de diciembre de 2014, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional décima segunda, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Fecha de publicación: 24 de Enero de 2015. Número: 21

Cortes Generales.

o Empleo.- Resolución de 20 de enero de 2015, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.

o Medidas financieras.- Resolución de 20 de enero de 2015, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 2 de Diciembre de 2014. Número: 232.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

o Normas subsidiarias.- Resolución de 27 de marzo de 2014, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Azuaga, que consiste en la división y cambio de uso de la UA-4

Fecha de publicación: 9 de Diciembre de 2014. Número: 236.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

o Radiodifusión.- Resolución de 25 de noviembre de 2014, por la que se dispone la publicación del Acuerdo relativo a la adjudicación definitiva de dos emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en las localidades de "Azuaga" y "Castuera", con las frecuencias 103.4 y 95.8 Mhz, respectivamente, a "Gestor.ex Sociedad Cooperativa

Fecha de publicación: 15 de Diciembre de 2014. Número: 240.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

o Días inhábiles.- Decreto 266/2014, de 9 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2015 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o Formación Profesional Dual.- Decreto 267/2014, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

Fecha de publicación: 18 de Diciembre de 2014. Número: 243.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Renta básica.- Orden de 15 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria para presentación de solicitudes de la Renta Básica Extremeña de Inserción, al amparo de la Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Natalidad. Subvenciones.- Anuncio de 15 de diciembre de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de la anualidad 2014 de subvenciones a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad.

Fecha de publicación: 22 de Diciembre de 2014. Número: 245.

Consejería de Economía, Competitividad e Innovación

o Estadística.- Decreto 269/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística de Extremadura para 2015

Fecha de publicación: 24 de Diciembre de 2014. Número: 247.

Consejería de Educación y Cultura

o Ayudas. Teatro.- Orden de 12 de diciembre de 2014 por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros de Extremadura para el período 1 de enero de 2015 a 31 de julio de 2015.

Fecha de publicación: 29 de Diciembre de 2014. Número: 249.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Contratación de parados de larga duración.- Corrección de errores del Decreto 272/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en Extremadura, prioritariamente de 45 ó más años.

Fecha de publicación: 30 de Diciembre de 2014. Número: 250.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

o Valoraciones fiscales.- Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de coste de la obra nueva de determinados bienes inmuebles, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los hechos imponible que se devenguen en el año 2015.

o Valoraciones fiscales.- Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza rústica, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2015.

o Valoraciones fiscales.- Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2015.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

o Desarrollo rural. Ayudas.- Orden de 17 de diciembre de 2014 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, para el año 2015.

Fecha de publicación: 31 de Diciembre de 2014. Número: 259



OK5929059



CLASE 8.ª

Presidencia de la Junta

o Presupuestos.- Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015.

Consejería de Educación y Cultura

o Actividades culturales. Subvenciones.- Orden de 26 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas al fomento de las actividades culturales que se desarrollen dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 2 de Enero de 2015. Número: 1.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

o Turismo. Ayudas.- Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas al sector turístico, al amparo de lo establecido en el Decreto 78/2012, de 11 de mayo, modificado mediante Decreto 245/2012, de 18 de diciembre.

Consejería de Economía, Competitividad e Innovación

Comercio.- Resolución de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público.

Fecha de publicación: 12 de Enero de 2015. Número: 6

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Asistencia Social. Subvenciones.- Orden de 9 de diciembre de 2014 por la que se convocan subvenciones para la financiación de la prestación básica de información, valoración y orientación y la gestión del resto de prestaciones básicas de servicios sociales de base, para el ejercicio 2015.

o Formación Profesional Dual.- Orden de 29 de diciembre de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras de acciones del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigidas a personas desempleadas mayores de 45 años.

Fecha de publicación: 16 de Enero de 2015. Número: 10.

Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

o Información pública.- Resolución de 8 de enero de 2015, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación, inspección y registro de centros, servicios y entidades de atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Fecha de publicación: 23 de Enero de 2015. Número: 15.

Consejería de Educación y Cultura

o Teatro. Ayudas.- Resolución de 19 de enero de 2015, por la que se dispone la realización del sorteo público que va a determinar el orden de prioridad de las solicitudes idénticas de los Ayuntamientos para determinar el proyecto a eliminar en la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros

Fecha de publicación: 28 de Enero de 2015. Número: 18

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Protección social. Subvenciones.- Resolución de 29 de diciembre de 2014, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la región para la financiación de las ayudas de protección social urgente para el año 2014.

Fecha de publicación: 29 de Enero de 2015. Número: 19.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Asistencia Social. Subvenciones.- Resolución de 29 de diciembre de 2014, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades públicas para la financiación de la prestación básica de información, valoración y orientación y la gestión del resto de prestaciones básicas de servicios sociales de base para el año 2014.

Fecha de publicación: 30 de Enero de 2015. Número: 20

Consejería de Hacienda y Administración Pública

o Establecimientos Públicos. Horario.- Resolución de 23 de enero de 2015, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Carnaval.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

o Desarrollo rural.- Anuncio de 20 de enero de 2015 por el que se da publicidad a la relación de candidatos conforme al Decreto 268/2014, de 9 de diciembre, para la convocatoria pública de preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural cofinanciados por FEADER en el período 2014-2020.

Fecha de publicación: 4 de Febrero de 2015. Número: 23.

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

o Convenios Colectivos.- Resolución de 16 de enero de 2015, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de 7 de junio de 2013, acordando modificación en lo relativo a los artículos 21, 27 y 29 del Convenio Colectivo de Trabajo del personal laboral de la empresa "Ayuntamiento de Azuaga".

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 4 de Diciembre de 2014. Número: 232.

Diputación de Badajoz.- Secretaría General (Badajoz)

o Clasificación de entes de sector público provincial de la Diputación de Badajoz

Fecha de publicación: 10 de Diciembre de 2014. Número: 235.

Ayuntamiento de Azuaga

o Licitación para aprovechamiento de madera en el monte "La Sierra"

Fecha de publicación: 8 de Enero de 2014. Número: 4.

Ayuntamiento de Azuaga

o Licitación para la adjudicación del contrato administrativo especial de aprovechamiento de madera apilada en finca "La Sierra"

Fecha de publicación: 13 de Enero de 2015. Número: 7.

Ayuntamiento de Azuaga

o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos durante la itinerancia de la cabalgata de Reyes

o Licencia para despacho de carnicería y charcutería por Julio Martos Martín.

Fecha de publicación: 14 de Enero de 2015. Número: 8.

Ayuntamiento de Azuaga

o Decreto por el que se aprueba la adhesión a la plataforma electrónica FACe.

Fecha de publicación: 19 de Enero de 2015. Número: 11.

Ayuntamiento de Azuaga

o Delegaciones especiales en materia de turismo y empleo en el Concejal, don Sebastián Merino Merino.

Fecha de publicación: 26 de Enero de 2015. Número: 16.

o Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

o Reglamento de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de la provincia de Badajoz.

Fecha de publicación: 29 de Enero de 2015. Número: 19.

Ayuntamiento de Azuaga

o Aprobación de creación y Reglamento de la sede electrónica

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Secretaría de Gobierno (Cáceres)

o Nombramiento de Juez de Paz sustituto en Azuaga



OK5929060

**CLASE 8.ª**

- o Nombramiento de Juez de Paz titular en Azuaga

Fecha de publicación: 6 de Febrero de 2015. Número: 25.

Diputación de Badajoz.

- o Decreto por el que se convocan los cursos previstos en el plan de formación propia y continua para 2015.

7-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
850/2014	Aprobar expediente de contratación aprovechamiento madera en La Sierra
851/2014	Aprobar memoria técnica actuaciones en la finca La Sierra
852/2014	Disponer trabajadores para servicios en la Montería
853/2014	Aprobar certificación obra –Reforma Teatro Cine Capitol
854/2014	Liquidar impuestos de gastos suntuarios ejercicio 2014
855/2014	Conceder exención del I.V.T.M. a J.V.H.
856/2014	Adjudicar contrato obra –Actuaciones en finca La Sierra
857/2014	Adjudicar contrato servicios saca y recogida de reses en la Montería
858/2014	Adjudicar contrato de la batida en la Montería con rehala
859/2014	Adjudicar el contrato servicios elaboración comida para la Montería
860/2014	Adjudicar contrato compraventa de carne de la Montería
861/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a F.M.S.
862/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a B.M.V.
863/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a O.C.R.
864/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a J.F.S.
865/2014	Designar directores obra –Actuaciones en finca La Sierra –expte. ADS 14/0534
866/2014	Remitir expediente al Juzgado y a los servicios Jurídicos de Diputación
867/2014	Adjudicar contratos suministro –Materiales de construcción para AEPSA
868/2014	Aprobar propuesta inversiones Plan Revitaliza II
869/2014	Aprobar lista provisional pruebas 17 Auxiliares Ayuda a Domicilio
870/2014	Aprobar liquidación ocupación vía pública noviembre 2014
871/2014	Conceder licencia de usos y actividades a Educavial, S.L.
872/2014	Aprobar ampliación Licencia de obra mayor 2014/17
873/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación Centro Form. Cond. en Av. Extremadura, 7
874/2014	Liquidación Plusvalías de la 149 a la 160/2014
875/2014	Conceder cédula de vivienda en C/ Garci Sánchez de Badajoz, 4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

876/2014	Liquidación prestación servicio Asistencia a Domicilio septiembre 2014
877/2014	Acceso documentación obra calle Espirilla, 17
878/2014	Rectificar error Resolución núm. 842/2014
879/2014	Aprobar concesión ayuda protección social Decreto 10/2014 a K.H.
880/2014	Aprobar lista definitiva aspirantes puestos Auxiliares Ayuda a Domicilio
881/2014	Modificar propuesta inversiones Plan Revitaliza II
882/2014	Otorgar licencia obra mayor 2014/59 en C/ Padre Tena, 1
883/2014	Denegar segregación finca registral 19557, parcelas 59 y 60 del Pol. 37
884/2014	Aprobar certificación obra –Actuaciones en La Sierra Expte. ADS 14/0534
885/2014	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno para 23 de diciembre
886/2014	Ordenar retirada de berros del inmueble sito C/ Barrito, 26
887/2014	Incoar expediente responsabilidad patrimonial 16/RP/2014
888/2014	Autorizar comunicación previa 2014/216 obra menor, C/ Pozo Santo, 5
889/2014	Autorizar comunicación previa 2014/219 obra menor, C/Santana, 15
890/2014	Autorizar comunicación previa 2014/222 obra menor, Plaza del Cristo, 17
891/2014	Autorizar comunicación previa 2014/223 obra menor, C/ Prieto Molina, 45
892/2014	Autorizar comunicación previa 2014/224 obra menor, Cementerio Patio 4º nº 7
893/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación almazara en Polígono 100, parcelas 11-12
894/2014	Aprobar certificación obra –Reforma Teatro Cine Capitol
895/2014	Conceder vado permanente en calle San José, 4
896/2014	Conceder vado permanente en calle Estrella, 18
897/2014	Aprobar procedimiento contratación aprovechamiento cinegético en La Sierra
898/2014	Autorizar 1ª utilización u ocupación local en Avda. de Extremadura, 12 A
899/2014	Convocar sesión extraordinaria de pleno para 29 de diciembre
900/2014	Autorizar agrupación fincas C/ Mina Santa Bárbara, 19, 21 y 23
901/2014	Aprobar concesión ayuda de protección social Decreto 10/2014 a D.E.C.Q.
902/2014	Aprobar concesión ayuda de protección social Decreto 10/2014 a R.S.S.
903/2014	Aprobar concesión ayuda de protección social Decreto 10/2014 a M.S.C.S.
001/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle Sor Lucía, 11
002/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/001 en calle Prieto Molina, 92
003/2015	Aprobar adhesión a la plataforma electrónica FACE
004/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en calle Méndez Núñez, 45
005/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle Méndez Núñez, 45
006/2015	Cancelar aval garantía definitiva obra –Conservación restos Castillo
007/2015	Autorizar sustitución de vehículo en licencia núm. 4 de taxi
008/2015	Acceso documentación inmueble calle Sor Lucía, 3
009/2015	Aprobar liquidación licencia apertura núm. 30/2014
010/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública diciembre 2014
011/2015	Conceder licencia de vado permanente en calle Echegaray, 4 a J.D.M.
012/2015	Efectuar delegaciones de turismo y empleo en concejal
013/2015	Iniciar expediente responsabilidad patrimonial 01/RP/2015
014/2015	Iniciar expediente responsabilidad patrimonial 02/RP/2015
015/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación explotación porcina a Explot. Porc. Bersil
016/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2014/227 en calle La Luz, 3
017/2015	Clasificar proposiciones presentadas contrato aprovechamiento madera Sierra
018/2015	Incoar procedimiento 1/LOB/2015 obra en calle Moreno Nieto, 18



OK5929061

CLASE 8.ª



019/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en Núñez de Balboa, 51
020/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en Ventilla, 26
021/2015	Aprobar pliego aprovechamiento de pastos en varias fincas municipales
022/2015	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno para 20 de enero
023/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2014/228 en C/ Luis Chamizo, 13
024/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2014/230 en Travesía M. Torrero, 1
025/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/004 en Ermita de San Blas
026/2015	Acceso información instalaciones en parcela 143 del polígono 41
027/2015	Adjudicar contrato aprovechamiento cinegético en finca La Sierra
028/2015	Liquidar prestación del servicio de Asistencia a Domicilio octubre 2014
029/2015	Conceder exención I.V.T.M. a F.V. M.P.
030/2015	Autorizar venta domiciliaria por parte de J.V.N.
031/2015	Remitir expediente demanda 268/2014 al Juzgado y a Diputación
032/2015	Liquidar plusvalías de la 1 a la 15/2015
033/2015	Aprobar bases creación bolsa trabajo de oficiales y peones construcción
034/2015	Conceder a C.S.G. tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas
035/2015	Otorgar licencia obra mayor 2014/66 en C/ Carrera, 110
036/2015	Iniciar procedimiento adjudicación contrato privado de espectáculos
037/2015	Transmisión licencia de apertura 25/2006, materiales ferretería y oficina
038/2015	Aprobar expediente contratación espectáculos
039/2015	Archivar expediente licencia obras menor 229/2014
040/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle Pozo Santo, 13
041/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle Viriato, 48
042/2015	Baja en Licencias de Apertura núms. 15/2008 y 21/2009 C/ Juan Ortiz, 34
043/2015	Aceptar desistimiento petición inspección obras en C/ Olleros, 15
044/2015	Designar integrantes Comisión valoración seguimiento Bolsa de Trabajo
045/2015	Abonar parte proporcional paga extraordinaria diciembre 2012
046/2015	Convocar sesión ordinaria Junta de Gobierno Local para 3 de febrero
047/2015	Suspender apertura Gimnasio C/ San José, 6 y requerimiento correcciones
048/2015	Reconocer a M.C.J.M. segundo trienio
049/2015	Aceptar concesión subvención prestación del servicio de información turística
050/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle Carrera, 84
051/2015	Requerir documentación a otra empresa para contrato aprovecham. Madera
052/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública enero - 2015
053/2015	Aprobar liquidación prestación servicio de asistencia domicilio noviembre 2014
054/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/03 en Políg. 46, parcela 116
055/2015	Convocar Comisión Urbanismo, Obras Pcas. y Medio Ambiente para 6 febrero
056/2015	Convocar Comisión Admón., Régimen Interior y Personal para 6 febrero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

057/2015	Convocar Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento para 9 febrero
058/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación registro porcino en paraje Linarejo
059/2015	Incoar procedimiento 02/LOB/2015 de legalización obras en Cuesta Merina, 3
060/2015	Convocar sesión ordinaria de Pleno para diez de febrero

8.- MOCIONES.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que su Grupo, el Socialista, no desea someter a la consideración del Pleno ninguna moción

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, plantea la siguiente pregunta:

Que se informe de las ocupaciones de edificios municipales acaecidos en los últimos meses, como el de la Cruz Roja y una vivienda de Calle Fuentecita.

Responde la Sra. Alcaldesa que una vez que los anteriores ocupantes ilegales del edificio de la Cruz Roja abandonaron el mismo, se procedió a cerrar y soldar la puerta del mismo, pero una noche de las pasadas navidades se introdujo una familia en el mismo. El Ayuntamiento ha presentado la correspondiente denuncia.

Por lo que respecta a la vivienda sita en Calle Fuentecita, dice que se produjo un desalojo de una familia entre particulares. Los desalojados manifestaron que la Alcaldesa les había dado la vivienda y se introdujeron en la misma, pero hay un informe de la Policía Local del mismo día al respecto. Asimismo, se ha presentado la correspondiente denuncia. Una vez que se metieron dentro del edificio no se pudo hacer nada y habrá que esperar hasta que se resuelva lo procedente.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 10 de febrero de 2015 se extiende en siete folios de la clase 8ª, del núm. OK5929055 al núm. OK5929061.

Azuaga, 10 de marzo de 2015.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929062

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª M.ª Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D.ª M.ª Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D.ª Manuela Vega Valencia

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D.ª Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D.ª Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de la presentación telemática del Proyecto redactado por este Ayuntamiento, del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext -Agroforestalex-, que finaliza el próximo día 20 y ante dificultades que pudieran surgir con dicho envío, se pretende dejar un margen razonable para ello.

No asisten los señores doña M.ª. Concepción Pascua Hierro, don Francisco Castillo Hidalgo y don Eusebio del Rey Sáez, del Grupo Popular, ni don Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Socialista, quienes han excusado su ausencia a través de sus respectivos Grupos Políticos.

Asiste la Sra. Interventora accidental D.ª Purificación Guillén Durán.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno que se pronuncie sobre la urgencia de la sesión, motivándola en base a las razones reseñadas más arriba.

Sometida a votación la propuesta, y apreciada la urgencia del asunto incluido en el punto tercero del Orden del Día por todos los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10/02/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha diez de febrero de dos mil quince

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEST AGROFORESTALEXT Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ELLO.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura de la proposición de Alcaldía sobre la aprobación del proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @aprendizest "Agroforestalext" y solicitud al Servicio Extremeño Público de Empleo la concesión de subvención.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a apoyar lógicamente la propuesta que se debate en cuanto pueda sacar de la lista de desempleados en Extremadura a algunas personas. Extraña, continúa diciendo, que este tipo de medidas se pongan en juego ahora, con el elevado paro que padece la Comunidad Autónoma. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha planteado las posibilidades de posterior inserción en el mercado de trabajo de los alumnos.

La Sra. Alcaldesa responde que espera que no haya excesivos problemas al tratarse de actividades y profesiones demandadas en Azuaga y las localidades limítrofes.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la proposición de la Alcaldía, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Popular (cinco) y Socialista (cuatro), en los siguientes términos:

Durante muchos años, los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo han significado un paso importante en el ámbito de las oportunidades de empleo y formación de las políticas activas para la cualificación e inserción profesional de las personas desempleadas, además de contribuir a la recuperación de patrimonio y del medio ambiente, entre otras actividades de utilidad pública o interés social.





OK5929063



CLASE 8.ª

alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

Señala la Exposición de Motivos de esta norma, que teniendo en cuenta la experiencia de gestión de estos programas públicos de empleo-formación y el cumplimiento de los referidos objetivos estratégicos, se motiva la necesidad de regular el programa de formación dual "@aprendizext" en el ámbito de la políticas activas de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura del artículo 25.1.d) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, para facilitar el desarrollo del mismo y del procedimiento de concesión de las subvenciones públicas destinadas a dicho fin.

La Orden de 17 de febrero de 2015 aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras de acciones para el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext dirigido a personas inscritas en el Sistema Nacional de garantía juvenil.

Al efecto se ha elaborado un proyecto denominado AGROFORESTALEXT que abarca dos especialidades formativas, cada una de ellas con dos certificados de Profesionalidad. Estas especialidades son las de Actividades Auxiliares de conservación y mejora de montes, repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y Actividades auxiliares agrarias y agricultura ecológica. En ambas especialidades se establecen los niveles 1 y 2, con ocho alumnos cada una que hacen un total de 16.

En consecuencia, considerando que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, determina que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Considerando lo regulado en el artículo 4.2 de la Carta Europea de Autonomía Local con relación a lo establecido en los artículos 4, 4 bis, 4,e) y 23 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 18 y 31 y siguientes del meritado Decreto autonómico y demás normas aplicables.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext AGROFORESTALEXT que abarca las especialidades formativas de Actividades Auxiliares de conservación y mejora de montes, repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y Actividades auxiliares agrarias y agricultura ecológica.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo la concesión de subvención por importe de 223.253,12 euros para llevar a cabo el referido proyecto.

TERCERO.- En el caso de concesión de la subvención solicitada, asumir los compromisos contemplados en el artículo 25 del Decreto 100/2013, de 18 de junio de la Junta de Extremadura.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas gestiones sean necesarias para la puesta en marcha y ejecución de este proyecto.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diez horas y seis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 18 de marzo de 2015 se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929062 al núm. OK5929063.

Azuaga, 30 de abril de 2015.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929064



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

- D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D^a. Manuela Vega Valencia
- D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

- D. Eduardo Cruz Castillo
- D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández
- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten doña M^a Concepción Pascua Hierro ni don Eusebio del Rey Sáez, del Grupo Popular, ni don Miguel Ángel Hidalgo Maestre, del Socialista, excusando

su ausencia a través de los respectivos portavoces de sus Grupos por hallarse fuera de la localidad, la primera, y por cuestiones laborales los dos últimos.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 18/03/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior extraordinaria urgente de fecha dieciocho de marzo de de dos mil catorce.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y

Personal:

2.- ADHESIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA

2015 A.A.C.C.YA.O.E.X.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de fecha 24 de abril actual, adoptado por unanimidad, relativo a la adhesión a la solicitud de distinguir con la Medalla de Extremadura a AECC y AOEX.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que se suma a la propuesta, como se está haciendo en la mayoría de los municipios de Extremadura, en reconocimiento a la meritoria labor que dichas Asociaciones llevan a cabo.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes, en los siguientes términos:

Por la Presidenta de la Junta Local de Azuaga de la Asociación Española Contra el Cáncer se ha instado que el Ayuntamiento de Azuaga se adhiera a la solicitud promovida por la Plataforma del voluntariado de nuestra Comunidad de distinguir con la Medalla de Extremadura 2015 a la Asociación Española Contra el Cáncer en Extremadura (AECC) y a la Asociación Oncológica Extremeña (AOEX).

Atendido que ambas asociaciones están desarrollando en nuestra comunidad una encomiable y meritoria labor que se considera ejemplar y merecedora de la máxima distinción que se concede en nuestra región.

Por medio del presente, se acuerda:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Azuaga se adhiere a la solicitud promovida por la Plataforma del Voluntariado de Extremadura de distinguir con la Medalla de Extremadura 2015 a la Asociación Española Contra el Cáncer en Extremadura (AECC) y a la Asociación Oncológica Extremeña (AOEX).

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Junta Local de Azuaga de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA MERCANTIL, AMETUGA, S.A. EJERCICIO 2014.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 24/04/2015, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos del Grupo Popular y las dos abstenciones del Socialista mediante reserva de voto para su defensa en pleno referido a la aprobación de las cuentas ejercicio 2014 de AMETUGA, S.A.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, anuncia que su Grupo se va a abstener con base en que las cuentas anuales del Ayuntamiento se presentaron en su día pero su Grupo no ha tenido conocimiento de ello. Sabemos, continúa diciendo, que se pueden aprobar por otros órganos municipales pero creemos que hubiera sido pertinente traerlas a un pleno y tener conocimiento de ellas.

Concluidas la anterior intervención, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría simple, con los votos a favor del Grupo Popular (seis votos) y la abstención del Grupo Socialista (cuatro), como sigue:

Atendido que el Consejo de Administración de la Mercantil AMETUGA S.A. en sesión celebrada el día 9 de abril actual adoptó acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10,f) de los Estatutos de dicha Mercantil.

Considerando lo establecido en los artículos 200,2, 213 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, en funciones de Junta General, adopta el siguiente acuerdo:





OK5929065



CLASE 8.º

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 de Ametuga, S.A. aplicando los beneficios obtenidos en el ejercicio un 10% a reservas legales y el resto a reservas voluntarias.

SEGUNDO.- Remitir dichas cuentas, integradas en la Cuenta General de la Entidad, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

4.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA MERCANTIL, FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2014.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 24 de abril, adoptado por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro votos) y la abstención para defensa en pleno del Socialista (dos), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, indica que su Grupo se va a abstener por las mismas razones expuestas en el anterior punto del Orden del Día, ya que sin conocimiento de las cuentas anuales presentadas por el Ayuntamiento no pueden tomar una decisión.

Terminada la anterior intervención, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría simple, con los votos a favor del Grupo Popular (seis votos) y los votos en contra (cuatro) del Grupo Socialista, según sigue:

Atendido que el Consejo de Administración de la mercantil FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A. en sesión celebrada el día 9 de abril actual adoptó acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10,f) de los Estatutos de dicha Mercantil.

Considerando lo establecido en los artículos 200,2, 213 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, en funciones de Junta General, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 de Fomento de la Campiña Sur S.A. aplicando los beneficios obtenidos en el ejercicio un 10% a reservas legales y el resto a reservas voluntarias.

SEGUNDO.- Remitir dichas cuentas, integradas en la Cuenta General de la Entidad, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

5.- CESIÓN USO TERRENO PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE PARÁMETROS RADIOLÓGICOS.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 24/04/2015, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y la abstención para defensa en pleno del Socialista (dos votos), referido a la cesión de uso de 5 m² de terreno para la instalación de Estación de Seguimiento de Parámetros Radiológicos.

Al no haber uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, de acuerdo con lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete directamente a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los señores presentes de los Grupos Popular (seis) y Socialista (cuatro), como sigue:

Atendido que la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, tiene en operación una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental que gestiona conjuntamente con el Consejo de Seguridad Nuclear y que opera la Universidad de Extremadura, Laboratorio de Radiactividad Ambiental, que suministra en tiempo real información sobre los niveles de dosis radiactivas en aerosoles de Extremadura. La proximidad de la población de Azuaga y su municipio al Almacén Temporal de Residuos Radiactivos de media y baja actividad "El Cabril", recomiendan efectuar una vigilancia en continuo de los mismos.

Atendido que para ello la Junta de Extremadura ha solicitado la cesión de una superficie de cinco metros cuadrados para la instalación de una Estación de seguimiento de parámetros radiológicos, al tiempo que se renuncia a la cesión que se hizo en su día para idéntico fin en la calle Llana, 43 de este municipio.

Atendido que se ha recibido la visita de personal técnico de la Junta así como de personal de la Universidad de Extremadura, que han puesto de manifiesto las dificultades que han surgido para un correcto funcionamiento del equipo ya instalado y que se estima que el emplazamiento ideal sería en el inmueble del Punto Limpio, en el Polígono Industrial.

Atendido que actualmente el inmueble se halla destinado al servicio público de punto limpio, por lo que sería necesaria la previa mutación demanial.

Atendido que con fecha 21-4-2013 se inició expediente de mutación demanial de una superficie de cinco metros cuadrados del bien inmueble sito en c/ Mina La Gerti 27 de propiedad municipal, destinado a Punto Limpio, para su cesión a la Junta de Extremadura con la finalidad expuesta en el apartado anterior.

Atendido que con fecha de hoy se ha redactado informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial interna del bien inmueble descrito anteriormente.

Atendido que con la misma fecha los Servicios Técnicos Municipales han emitido el informe pertinente.

Atendido que con fecha 21-4-2015 se emitió certificado del Inventario de Bienes y de Inscripción de los Bienes en el Registro de la Propiedad.

Vista la documentación que obra en el expediente se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, con sujeción a la condición suspensiva de la previa autorización expresa de la Consejería competente de la Junta de Extremadura, el cambio de afectación de una superficie de cinco metros cuadrados (Coordenadas 38.260564 N y 5.688573 W) de la siguiente parcela: parcela 18.10 de 1.677,00 m² de superficie, destinada a Punto Limpio para la recogida de residuos urbanos, que linda al norte con Calle Mina La Gerti, donde tiene su fachada, al sur, al este y al oeste con parcela municipal que ha sido valorada en 32.198,40 euros y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena a favor del Ayuntamiento al Tomo 1563, Libro 347, Folio 134, Finca Registral 29.086, referencia catastral 4982202TH6348S0001ZI que en lo sucesivo será destinada a prestar el servicio de suministro en tiempo real de información sobre los niveles de dosis radiactivas en aerosoles mediante la instalación de una Estación de seguimiento de parámetros radiológicos, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO.- Solicitar autorización expresa a la Consejería de Agricultura, desarrollo Rural, Medio ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura, para alterar el destino de esa porción de la parcela actualmente destinada a Punto Limpio.

TERCERO.- En el caso de obtenerse dicha autorización, conceder el uso a la





CLASE 8ª



OK5929066



metros cuadrados definido en el apartado Primero por plazo de 15 años prorrogable por otros cinco más si no media acuerdo en contra de ambas partes.

CUARTO.- Dar traslado a PROMEDIO del presente acuerdo en cuanto encargado de la gestión compartida del Punto Limpio mencionado.

QUINTO.- Aceptar la renuncia a la anterior cesión realizada a favor de la Comunidad autónoma de Extremadura en Calle Llana, número 43, para la misma finalidad que la que se pretende llevar a cabo con la Instalación de la Estación de seguimiento.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

Elecciones:

6.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES LOCALES Y A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA).-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general, se procede al sorteo de los miembros de las mesas para las elecciones autonómicas y locales que se celebrarán el próximo día 24 de mayo de 2015, con el siguiente resultado:

Distrito Censal 1, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: CRUZ FERNÁNDEZ, M. ISABEL - Elector nº. 233

1er VOCAL: CARRIZOSA DURÁN, EMILIA - Elector nº. 142

2º VOCAL: HIDALGO GUERRERO, MANUELA - Elector nº.479

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: GAMERO MORENO, ISABEL - Elector nº.339

DE PRESIDENTE/A: CRUCES ALDANA, LOURDES DEL CARMEN - Elector nº.229

DE 1er VOCAL: AMAYA TABLA, JOSÉ MARÍA - Elector nº.42

DE 1er VOCAL: CARRIZOSA GALA, RAFAEL MIGUEL - Elector nº. 144

DE 2º VOCAL: GUERRA HIDALGO, MERCEDES - Elector nº. 418

DE 2º VOCAL: HERNÁNDEZ VIZUETE, M. LUISA - Elector nº. 472

Distrito Censal 1, SECCIÓN1 , MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: PARDO MOYANO, IRMA CONSUELO - Elector nº. 288

1er VOCAL: ROSA ORTIZ, MANUEL - Elector nº. 417

2º VOCAL: PRIETO ROZAS, ANA MARÍA - Elector nº. 342

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: PÉREZ ESQUIVEL, MARÍA - Elector nº. 302

DE PRESIDENTE/A: MORENO ESQUIVEL, M. ENCARNACIÓN - Elector nº.127

DE 1er VOCAL: PARDO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL - Elector nº. 285

DE 1er VOCAL: MIRANDA MORUNO, MANUEL JOSÉ - Elector nº. 81

DE 2º VOCAL: VIZUETE GALA DE LA, SHEILA- Elector nº. 577

DE 2º VOCAL: PILA VÁZQUEZ, DIONISIO EVARISTO - Elector nº. 318

Distrito Censal 1, SECCIÓN 2, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: MONTANERO ORTIZ, MARGARITA - Elector nº. 375

1er VOCAL: CUENCA MORUNO, MANUEL - Elector nº. 138

2º VOCAL: DANTE GRUESO, VÍCTOR JOSÉ - Elector nº. 140

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: CARABALLO ELÍAS, MONSERRAT - Elector nº. 81

DE PRESIDENTE/A: VITAR CORTÉS, ROSA - Elector nº. 649

DE 1er VOCAL: SÁNCHEZ MORUNO, ANTONIO - Elector nº. 596

DE 1er VOCAL: PRIETO VIZUETE, MANUEL - Elector nº. 522

DE 2º VOCAL: GÓMEZ SÁNCHEZ, EMILIA - Elector nº. 217

DE 2º VOCAL: PEÑA GRAGERA, CORONADA - Elector nº. 489

Distrito Censal 2, SECCIÓN 1, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: OLIVERA SAUCEDO, ANTONIO - Elector nº. 458

1er VOCAL: GÓMEZ CARRIZOSA, RAFAEL - Elector nº. 205

2º VOCAL: RAMÍREZ VERA, JOSÉ FERNANDO - Elector nº. 519

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: REDONDO GALLEGOS, JOSÉ MIGUEL - Elector nº. 532

DE PRESIDENTE/A: MORENO PRIETO, FERNANDA - Elector nº. 370

DE 1er VOCAL: BOLLO GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR - Elector nº. 46

DE 1er VOCAL: RODRÍGUEZ MORILLO, JUAN - Elector nº. 546

DE 2º VOCAL: ORTIZ HIDALGO, RAFAEL - Elector nº. 462

DE 2º VOCAL: CRUZ CASTILLO, RAFAEL RICARDO - Elector nº. 137

Distrito Censal 2, SECCIÓN 2, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: GRUESO RAMOS, JOSÉ ANTONIO - Elector nº. 577

1er VOCAL: ALAMO VAQUERA, PEDRO - Elector nº. 6

2º VOCAL: LARA GARCÍA, DIEGO - Elector nº. 711

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: BLANCO PILA, MARÍA MATILDE - Elector nº. 118

DE PRESIDENTE/A: ARROYO ABAD, MARTA - Elector nº. 82

DE 1er VOCAL: ALEJANDRE ALDANA, LAURA - Elector nº. 24

DE 1er VOCAL: GALA SÁNCHEZ, LIDIA - Elector nº. 469

DE 2º VOCAL: ALDANA MORILLO, MATILDE - Elector nº. 18

DE 2º VOCAL: GUERRA MARTOS, ENCARNACIÓN - Elector nº. 585

Distrito Censal 2, SECCIÓN 2, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: VILLEGAS SABIO, FRANCISCO MANUEL - Elector nº. 731

1er VOCAL: PÉREZ GARCÍA, ANTONIO - Elector nº. 401

2º VOCAL: MORILLO ALCALDE, ANTONIA - Elector nº. 184

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: MORALES MURILLO, ADOLGO - Elector nº. 158

DE PRESIDENTE/A: PRIETO CARRIZOSA, ANA MARÍA - Elector nº. 421

DE 1er VOCAL: MORUNO QUINTANA, MERCEDES - Elector nº. 254

DE 1er VOCAL: TAPIA TAPIA, IRENE - Elector nº. 676

DE 2º VOCAL: MONTECUBIO NARANJO, CARMEN LUISA - Elector nº. 146

DE 2º VOCAL: ORTIZ FUENTES, MARÍA TERESA - Elector nº. 351

Distrito Censal 3, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: GÓMEZ MUÑOZ, MARTA - Elector nº. 333

1er VOCAL: GIRONZA FERNÁNDEZ DE HENESTROSA, LUIS - Elector nº. 308

2º VOCAL: ESQUIVEL SEVILLANO, CARLOS MIGUEL - Elector nº. 254

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: HIDALGO GORDÓN, VÍCTOR MANUEL - Elector nº. 440

DE PRESIDENTE/A: GÓMEZ MÁRQUEZ, JOSÉ CARLOS - Elector nº. 328

DE 1er VOCAL: DÓPIDO CASTILLO, ANTONIO - Elector nº. 223

DE 1er VOCAL: CORDERO COLMENAR, JOSÉ ANTONIO - Elector nº. 188



OK5929067

**CLASE 8.ª**

DE 2º VOCAL: ALEJANDRE MONTERRUBIO, FERNANDO JOSÉ - Elector nº. 26
DE 2º VOCAL: FERNÁNDEZ ESQUIVEL, ANTONIO - Elector nº. 260

Distrito Censal 3, SECCIÓN 3, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: MORENO PRIETO, JOSÉ LUIS - Elector nº. 112

1er VOCAL: VÁZQUEZ GÓMEZ, INÉS MARÍA - Elector nº. 444

2º VOCAL: MOYANO NARANJO, MODESTO - Elector nº. 152

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: NARANJO HERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL - Elector nº. 182

DE PRESIDENTE/A: RAMOS PRIETO, JOSÉ MANUEL - Elector nº. 302

DE 1er VOCAL: VAQUERA DÍAZ, DAVID - Elector nº. 439

DE 1er VOCAL: MORILLO PANIAGUA, VÍCTOR MANUEL - Elector nº. 127

DE 2º VOCAL: MORUNO BARRAGÁN, GERMÁN - Elector nº. 130

DE 2º VOCAL: MÁRQUEZ AMIGO, JOVITA - Elector nº. 31

Distrito Censal 3, SECCIÓN 2, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: ALEJANDRE OJEDA, JOSÉ DANIEL - Elector nº. 23

1er VOCAL: RELANCIO GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR - Elector nº. 607

2º VOCAL: CASTILLO SORIA, ALBERTO - Elector nº. 139

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: SOARES FRANCO BEIRAO, Mª MARGARIDA - Elector nº. 683

DE PRESIDENTE/A: PULGARÍN BLÁZQUEZ, FERNANDO - Elector nº. 584

DE 1er VOCAL: JIMÉNEZ MORILLO, DOLORES - Elector nº. 343

DE 1er VOCAL: ORDÓÑEZ CORTÉS, NAZARET - Elector nº. 529

DE 2º VOCAL: CARO SANTERVÁS, AGUSTINA - Elector nº. 100

DE 2º VOCAL: DOMÍNGUEZ REYES, AMADEO - Elector nº. 172

Distrito Censal 4, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: MORILLO GUERRERO, INMACULADA - Elector nº. 624

1er VOCAL: GALLARDO NARANJO, DOLORES - Elector nº. 287

2º VOCAL: MANCHÓN RUIZ, NURIA ISABEL - Elector nº. 491

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: HIDALGO RUDILLA, MARÍA JOSÉ - Elector nº. 426

DE PRESIDENTE/A: DURÁN RAMÍREZ, MANUEL LUIS - Elector nº. 234

DE 1er VOCAL: MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN - Elector nº. 519

DE 1er VOCAL: MORUNO BLÁZQUEZ, ISABEL - Elector nº. 637

DE 2º VOCAL: GALLEGRO HINOJOSA, JOSÉ - Elector nº. 288

DE 2º VOCAL: ALDANA NARANJO, ENCARNACIÓ - Elector nº. 10

Distrito Censal 4, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: SÁNCHEZ MÁRQUEZ, FRANCISCO ENRIQUE - Elector nº. 258

1er VOCAL: ROSA BUSTAMANTE LUIS - Elector nº. 203

2º VOCAL: SALDAÑA HERNÁNDEZ, MANUEL - Elector nº. 236

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: SÁNCHEZ ROMERO, ANSELMO - Elector nº. 277
DE PRESIDENTE/A: NARANJO CARRANCO, M. GUADALUPE - Elector nº. 2
DE 1er VOCAL: RUDILLA PRIETO, MERCEDES - Elector nº. 217
DE 1er VOCAL: NARANJO DÍAZ, LUIS - Elector nº. 3
DE 2º VOCAL: TORRADO LÓPEZ, FÉLIX - Elector nº. 335
DE 2º VOCAL: PUERTO DEL FLORIDO, MARÍA DEL MAR - Elector nº. 138

Control y fiscalización:

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay informes de los que dar cuenta.

8.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 2 de Marzo 2015. Número: 52.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

○ Corporaciones Locales. Información tributaria.- Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Fecha de publicación: 4 de Marzo 2015. Número: 54.

MINISTERIO DEL INTERIOR

○ Elecciones.- Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Fecha de publicación: 31 de marzo 2015. Número: 77.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

○ Elecciones. Convocatoria.- Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24/05/2015.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

○ Elecciones. Convocatoria.- Decreto 5/2015, de 30 de marzo, del Presidente, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Fecha de publicación: 3 de Abril 2015. Número: 80

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

○ Gastos electorales. Subvenciones.- Orden HAP/572/2015, de 1 de abril, por la que se fijan las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Fecha de publicación: 8 de Abril 2015. Número: 84.

TRIBUNAL DE CUENTAS

○ Elecciones. Contabilidad.- Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno, de 26 de marzo de 2015, que aprueba la Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales y autonómicas de 24 de mayo de 2015.

Fecha de publicación: 16 de Abril 2015. Número: 91.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

○ Agricultura.- Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Fecha de publicación: 21 de Abril 2015. Número: 95.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

○ Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación.

○ Instrucción 2/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación



OK5929068



CLASE 8.º

de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales de Comunidad Autónoma y Provinciales en relación con las elecciones de 24 de mayo de 2015.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 17 de Febrero 2015. Número: 32.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

o Ferias y mercados.- Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Consejera, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.

Fecha de publicación: 25 de Febrero 2015. Número: 38.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

o Contratación de parados de larga duración.- Resolución de concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 272/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en Extremadura, prioritariamente de 45 ó mas años.

Fecha de publicación: 9 de Marzo 2015. Número: 46.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

o Renta básica.- Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al primer trimestre natural de 2015 para presentación de solicitudes de la Renta Básica Extremeña de Inserción, al amparo de la Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica de Inserción.

Fecha de publicación: 13 de Marzo 2015. Número: 50.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

o Fomento del empleo. Ayudas.- Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

o Fomento del empleo. Subvenciones.- Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2014

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

o Contratación.- Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, la contratación del servicio de "Revisión del planeamiento general de Azuaga". Expte.: SER0315177.

Fecha de publicación: 16 de Marzo 2015. Número: 51.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

o Municipios.- Decreto 33/2015, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 118/2012, de 29 de junio, por el que se regulan las bases para la distribución del

Decreto
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura y se procede a la primera convocatoria.

Fecha de publicación: 17 de Marzo 2015. Número: 52.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

○ Policías locales. Subvenciones.- Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015.

Fecha de publicación: 18 de Marzo 2015. Número: 53

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

○ Escuelas Oficiales de Idiomas.- Orden de 11 de marzo de 2015 por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 2014, por la que se regula la admisión y matriculación de alumnado en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Fecha de publicación: 23 de Marzo 2015. Número: 56.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

○ Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.- Orden de 11 de marzo de 2015 por la que se convocan ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

○ Información pública.- Anuncio de 20 de febrero de 2015 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 46 y 47 del polígono 46. Promotora: D.^a Purificación Guerrero Moruno, en Azuaga.

Fecha de publicación: 24 de Marzo 2015. Número: 57.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

○ Establecimientos Públicos. Horario.- Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Semana Santa.

Fecha de publicación: 31 de Marzo 2015. Número: 62.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

○ Elecciones.- Decreto del Presidente 5/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Fecha de publicación: 1 de Abril 2015. Número: 63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

○ Elecciones.- Orden de 31 de marzo de 2015 por la que se actualizan las cantidades establecidas en la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura referidas a financiación y límites de gastos electorales.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

○ Viviendas. Subvenciones.- Decreto 47/2015, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia y el Decreto 206/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 6 de Abril 2015. Número: 64.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

○ Elecciones.- Orden de 1 de abril de 2015 por la que se publican los modelos de papeletas, sobres e impresos a utilizar en el proceso de elecciones a la Asamblea de Extremadura 2015.

Fecha de publicación: 8 de Abril 2015. Número: 66.

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA



OK5929069



CLASE 8.ª

o Elecciones.- Acuerdo de 6 de abril de 2015, de la Presidencia, sobre horario del registro físico de la Junta Electoral de Extremadura.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Elecciones.- Edicto de 1 de abril de 2015 sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

Fecha de publicación: 9 de Abril 2015. Número: 67.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

o Información pública.- Anuncio de 20 de febrero de 2015 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 87 del polígono 41. Promotor: D. Fernando Bustamante de León, en Azuaga.

Fecha de publicación: 22 de Abril 2015. Número: 76.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Elecciones.- Edicto de 21 de abril de 2015 por el que se hace pública la relación de candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Badajoz para el proceso electoral de 24 de mayo de 2015 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 11 de febrero 2015. Número: 28

Ayuntamiento de Azuaga. Anuncio.

o Licencia para taller de reparación de automóviles.- Por parte de don Manuel Gutiérrez Bustamante, se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "taller de reparación de automóviles", a ubicar en c/ Mina La Capitalista, parcela, n.º 12, nave n.º 2, del polígono industrial de Azuaga

Fecha de publicación: 12 de febrero 2015. Número: 29.

Diputación de Badajoz

o Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.- Normas reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del plan especial para el empleo y la sostenibilidad del mundo rural (Revitaliza II)

Fecha de publicación: 18 de Febrero 2015. Número: 32.

Diputación de Badajoz

o Publicación de la dirección electrónica de las sedes electrónicas de diversos Ayuntamientos

Ayuntamiento de Azuaga

o Aprobación del Reglamento del registro de facturas electrónicas

Fecha de publicación: 19 de Febrero 2015. Número: 33.

Diputación de Badajoz.

o Cultura y Deporte.- Convocatoria de subvenciones a conservatorios municipales de música para 2015

o Convocatoria de subvenciones a universidades populares de la provincia de Badajoz para 2015.

Fecha de publicación: 20 de Febrero 2015. Número: 34.

Diputación de Badajoz

o Organismo Autónomo de Recaudación.- Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos.

Fecha de publicación: 25 de Febrero 2015. Número: 37.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Azuaga
o Delegación de funciones.- La Alcaldía ha otorgado delegación Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre A.M.B. y M.S.V. el próximo día 21 de febrero.

Fecha de publicación: 6 de Marzo 2015. Número: 44.

Delegación del Gobierno en Extremadura
o Subdelegación del Gobierno en Badajoz.- Relación de municipios de la provincia de Badajoz, con la cifra de población oficial y su número de Concejales.

Fecha de publicación: 19 de Marzo 2015. Número: 53.

Ayuntamiento de Azuaga

- o Bando de prohibición de circulación en finca «Gamilla».
- o Bando de prohibición de estacionamiento durante desfiles procesionales.

Fecha de publicación: 25 de Marzo 2015. Número: 57.

Ayuntamiento de Azuaga

o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos durante desfiles procesionales.

Fecha de publicación: 6 de Abril 2015. Número: 63

Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura

o Administración del Estado.- Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio

Junta Electoral de Zona de Llerena

- o Constitución de la Junta Electoral de Zona de Llerena.

Ayuntamiento de Azuaga

- o Aprobación del Reglamento de registro de facturas.
- o Licitación para aprovechamiento de madera en monte "La Sierra".

Fecha de publicación: 8 de Abril 2015. Número: 65.

Diputación de Badajoz

o Organismo Autónomo de Recaudación.- Exposición pública de padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales, ejercicio 2015

o Exposición pública de padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio 2015

- o Periodo voluntario de cobranza de varios impuestos, tasas y precios públicos

Fecha de publicación: 9 de Abril 2015. Número: 66.

Diputación de Badajoz.

Organismo Autónomo de Recaudación.- Exposición pública de matrículas provisionales del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2015

Fecha de publicación: 22 de Abril 2015. Número: 75.

Junta Electoral de Zona de Llerena.- Candidaturas presentadas para las elecciones locales.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
61/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/06 en C/ Santana, 100
62/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/08 en C/ Prieto Molina, 105
63/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/13 en Avda. la Estación, 39
64/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/14 en C/ Echegaray, 15
65/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/16 en C/ Paloma, 50



OK5929070



CLASE 8.ª

66/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2014/225 en C/ Div. Morales, 102
67/2015	Clasificar ofertas presentadas para lote 3 – contrato aprovechamiento pastos
68/2015	Aceptación canon sustitutivo vivienda en Polígono 46, parcela 47
69/2015	Aceptación canon sustitutivo vivienda en Polígono 41, parcela 87
70/2015	Incoar expte. legalización obra 3/LOB/2015 en C/ Mina La Oscuridad, 65
71/2015	Resolver responsabilidad patrimonial expte: 02/RP/2015 de J.M.M.C.
72/2015	Conceder exención del I.V.T.M. por minusvalía a P.S.S.
73/2015	Disponibilidad de bins para proyecto @prendizest –Experiencias de Empleo-
74/2015	Ordenar a A.J.V.V. retirada de perros del inmueble C/ Barrito, 26
75/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Arroyo Hondo, 5
76/2015	Conceder cédula habitabilidad vivienda en C/ Arroyo Hondo, 5
77/2015	Convocar sesión Junta de Gobierno para 17 de febrero
78/2015	Otorgar derecho a A.M.M. acceso Licencias Obras C/ M. Torrero, 91
79/2015	Reconocer a empleada R.G.M. antigüedad en su puesto.
80/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/1 en C/ Prieto Molina, 30
81/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/7 en C/ San Blas, 54
82/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/9 en C/ Carrera, 18
83/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/11 en C/ Olleros, 28
84/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/12 en C/ Lepanto, 24
85/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/15 en C/ Trajano, 14
86/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/17 en C/ Pozo Santo, 13
87/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Alconchel, 17
88/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Sevilla, 32
89/2015	Liquidar licencia apertura 01/2015 en Avda. de la Estación, 44
90/2015	Conceder licencia de vado permanente núm. 675 en C/ Méndez Núñez, 45
91/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación registro porcino en Pol. 48, parcela 6
92/2015	Abonar a M.C.P.M. indemnización Sentencia 263/14 del Juzgado Social 2 Bjoz.
93/2015	Otorgar acceso documentación camino 9009 a E.M.M.
94/2015	Adjudicar contrato aprovechamiento madera y/o biomasa de La Sierra
95/2015	Otorgar delegación en concejal para celebración matrimonio civil 21/02/2015
96/2015	Incoar expte. legalización obra 04/LOB/2015 en C/ Estalajes, 26
97/2015	Concesión licencia obra mayor 2015/7 en C/ Mina Zurrón Chico, 10
98/2015	Solicitar defensa en juicio Proc. Abreviado 1424/2013 a Diputación
99/2015	Denegar cédula de habitabilidad en C/ Hernán Cortés, 29
100/2015	Conceder licencia a J.A.G.C. para tenencia de un perro

101/2015	Conceder licencia a M.V.S. para tenencia de un perro
102/2015	Modificar resolución 03/2015 personas autorizadas plataforma FACe
103/2015	Concesión licencia obra mayor 2014/56 en C/ San Pedro, 15
104/2015	Autorizar utilización zona abierta al tráfico con vehículo de aprendizaje
105/2015	Conceder licencia de vado permanente núm. 676 en C/ Igualdad, 5
106/2015	Autorizar segregación finca registral 18073, Polígono 30, parcela 16
107/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/10 en polígono 70, parcela 43
108/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/18 en Plaza Pizarro, 1
109/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/19 en Plaza Juan XXIII, 15
110/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/20 en C/ Div. Morales, 54
111/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/23 en C/ Robles, 42
112/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/24 en C/ Estalajes, 124
113/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/25 en Avda. Extremadura, 8-8
114/2015	Convocar sesión Junta de Gobierno para 3 de marzo
115/2015	Otorgar acceso documentación Licencia Obra mayor 2014/55 a R.R.M.
116/2015	Autorizar 1ª utilización u ocup. Estación I.T.V. en C/ Mina Sta. Bárbara, 19
117/2015	Autorizar 1ª utilización u ocup. complejo deportivo en C/ Mina La Gerti, 31
118/2015	Autorizar 1ª utilización u ocup. nave café-bar en C/ Mina La Gerti, 31
119/2015	Iniciar procedimiento adjudicación contrato suministro equipo proy. digital
120/2015	Aprobar liquidación licencia de apertura 02/2015 en Trav. San Francisco, 4
121/2015	Aprobar liquidación licencia de apertura 03/2015 en Polígono 48, parcela 6
122/2015	Aprobar expediente contratación suministro equipo proyección digital
123/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Diego S. de Badajoz, 16
124/2015	Adjudicar contratos privados aprovechamiento de pastos lotes 1, 2, 3 y 5
125/2015	Otorgar acceso documentación expedientes complejo Vértigo a A.H.V.
126/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública, período febrero 2015
127/2015	Aprobar liquidación plusvalías de la 16/15 a la 20/15
128/2015	Clasificar ofertas –contratación espectáculos 2015
129/2015	Aprobar liquidación servicio asistencia a domicilio de diciembre 2014
130/2015	Autorizar 1ª utilización u ocup. cortijo sito en polígono 40, parcela 23
131/2015	Iniciar procedimiento adjudicación contrato aprovechamiento madera
132/2015	Aceptar canon sustitutivo Explotaciones Porcinas Bersil, S.L.
133/2015	Aprobar lista provisional admitidos bolsa oficiales y peones de la construcción
134/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/26 en C/ Echegaray, 65
135/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/41 en C/ Sevilla, 1
136/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/28 en C/ Estalajes, 26
137/2015	Resolver expediente responsabilidad patrimonial 7/RP/2014 de M.B.G.
138/2015	Rectificar número Resolución Alcaldía 72/2015 por 74/2015
139/2015	Desestimar dos solicitudes para abonar parte proporcional paga extra 2012
140/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ San Gil, 105
141/2015	Incoar expte. 1/CON/2015 medidas conservación C/ Ventilla, 74
142/2015	Autorizar 1ª utilización u ocup. estación de servicio en Mina La Oscuridad, 61
143/2015	Convocar sesión de Junta de Gobierno para 17 de marzo



OK5929071



CLASE 8ª

144/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/21 en C/ Retamalejo, 63
145/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/22 en C/ San Gil, 36
146/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/32 en C/ Ramón Rubial, 14
147/2015	Otorgar acceso documentación expedientes Resolución 78/2015 a J.A.A.V.
148/2015	Convocar sesión extraordinaria urgente de Pleno para 18 de marzo
149/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en calle San Gil, 6
150/2015	Conceder licencia usos y actividades 6/2015 en C/ Mina La Oscuridad, 61
151/2015	Declarar disponibilidad de bienes para proyecto @prendizext
152/2015	Aprobar proyecto "Césped en pista de pádel y solera y césped en pista tenis"
153/2015	Abonar a A.D.G. compensación por implantación de red de saneamiento
154/2015	Adjudicar contrato privado de espectáculos ejercicio 2015
155/2015	Anular liquidación plusvalía 127/2013 por Sentencia núm. 26/2015
156/2015	Anular liquidación plusvalía 128/2013 por Sentencia núm. 26/2015
157/2015	Liquidar licencia apertura 7/2015 en calle Estalajes, 21
158/2015	Liquidar licencia apertura 8/2015 en calle Mina Santa Bárbara, 19
159/2015	Aprobar expediente contratación aprovechamiento de madera La Sierra
160/2015	Acceso documentación Ecoturismo y Desarr. Extremadura a Banco Popular
161/2015	Designar director obra "Césped en Pista Pádel y Solera y Césped en P. Tenis"
162/2015	Designar Coordinador Seg. y Salud obra "Césped P. Pádel y Solera y ..."
163/2015	Transmisión licencia 1ª utiliz. u ocup. explotación porcina en Pol. 48, parc. 6
164/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/33 en C/ Estalajes, 61
165/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/34 en C/ Trajano, 13
166/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/35 en C/ San José, 3 A
167/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/38 en C/ Ramón Rubial, 17
168/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/40 Avda. Extremadura,17.1º
169/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ San Gil, 99
170/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Barrito, 17
171/2015	Conceder a F.J.E.G. tarjeta nº 150 estacionamiento personas discapacitadas
172/2015	Aprobar liquidación licencia apertura 5/2015 en C/ Mina Capitalista, parcela 12
173/2015	Aprobar liquidación licencia apertura 6/2015 en C/ Mina La Oscuridad, 61
174/2015	Resolver expediente responsabilidad patrimonial 9/RP/2012
175/2015	Incoar expediente responsabilidad patrimonial 3/RP/2015
176/2015	Aprobar lista definitiva aspirantes bolsas trabajos oficiales y peones construc.
177/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/37 en C/ Robledo, 52
178/2015	Declarar extinción condición resolutoria vivienda Plan Especial 60000

179/2015	Delegar en Concejal Presidencia Comisión seguimiento y control servicio agua
180/2015	Convocar nueva licitación lote 4 –aprovechamiento pastos Viñazos
181/2015	Convocar sesión de Junta de Gobierno Local para 31 de marzo
182/2015	Inscribir con el nº 26 en el Registro Mpal. a Asoc. Empresarios Azuaga y Com.
183/2015	Conceder a trabajador Comisión Servicios para desempeñar trabajo
184/2015	Declarar desierto procedimiento contratación equipo proyección digital
185/2015	Aprobar memoria técnica obra –Pavimentación y Saneamiento C/ Industria
186/2015	Aprobar 2ª y última certificación obra varias en la finca La Sierra
187/2015	Ejecutar por administración obra –Pavimentación y Saneam. C/ Industria
188/2015	Liquidar prestación servicio asistencia a domicilio enero 2015
189/2015	Designar directores obra –Pavimentación y Saneam. C/ Industria
190/2015	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra –Pavim. y Saneam. C/ Industria
191/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/44 en C/ La Luz, 3
192/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/45 en C/ San Isidro, 6
193/2015	Autorizar segregación rústica –parcela 1 del polígono 68
194/2015	Aprobar liquidación presupuesto general 2014
195/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/39 en Pza. Sarasate, 7
196/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/41 en C/ Industria, 23
197/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/46 en C/ M. Torrero, 93
198/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/47 en C/ Car. Coronado, 44
199/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública marzo 2015
200/2015	Modificar pliego de cláusulas aprovechamiento pastos precio finca Viñazos
201/2015	Adjudicar contrato suministro equipo proyección digital
202/2015	Conceder licencia para instalación de pérgola abierta en Avda. Estación, 2
203/2015	Autorizar a Athenea para aprovechamiento especial dominio público
204/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Robledo, 11
205/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Echegaray, 33
206/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ Hernán Cortés, 23
207/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación vivienda en C/ San Isidro, 89
208/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ San isidro, 89
209/2015	Reservar emplazamientos carteles y locales campaña electoral
210/2015	Iniciar procedimiento sancionador en materia de tráfico – Zona Azul
211/2015	Incoar procedimiento 5/LOB/2015 en C/ Ramito, 17
212/2015	Iniciar expediente responsabilidad patrimonial 4/RP/2015
213/2015	Ordenar reparación fachada inmueble C/ Ventilla, 74
214/2015	Aprobar liquidación licencia apertura 09/2015 en C/ Muñoz Crespo, 48
215/2015	Aprobar liquidación licencia apertura 10/2015 en C/ Santana, 16
216/2015	Adjudicar contrato informe económico sobre documental de Aqualia
217/2015	Otorgar licencia segregación Parcela 1 del Polígono 68
218/2015	Otorgar licencia segregación Parcela 1 del Polígono 68
219/2015	Precinto edificio obra sin licencia en Parcela 60 del Polígono 37
220/2015	Aprobar liquidación de la 31/15 a 47/15 de Plusvalías
221/2015	Desestimar aplazamiento pago I.V.T.M. solicitada por J.A.H.



OK5929072



CLASE 8.ª

222/2015	Otorgar a J.A.A.V. acceso información sobre lic. obra de C/ San Isidro, 54
223/2015	Otorgar a M.S.S.V. acceso inform. sobre lic. obra en Avda. Extremadura, 8
224/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/36 en C/ Donoso Cortés, 51
225/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/45 en C/ San Isidro, 6
226/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/48 en Parc. 125-127 - Pol. 66
227/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/50 en C/ D. S. de Badajoz, 12
228/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/51 en C/ Huertas, 18 -Card.
229/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/6 en C/ Jabonería, 1
230/2015	Iniciar procedimiento adjudicación contrato materiales obra C/ Industria
231/2015	Conceder Tarjeta 151 Estacionamiento Personas con Minusvalía a M.S.D.
232/2015	Aprobar expediente contratación materiales construcción obra C/ Industria
233/2015	Incoar expediente caducidad licencia obra 141/2010 en C/ Mina El Palo, 17
234/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/226 en C/ Muñoz Crespo, 25
235/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/42 en C/ Estalajes, 54
236/2015	Suspender precinto edificio situado en parcela 60 del polígono 37
237/2015	Otorgar licencia segregación parcela 5 del polígono 54
238/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/49 en Avda. Extremadura, 12-A
239/2015	Reconocer a P.R.H. trabajador de este Ayuntamiento segundo trienio
240/2015	Denegar licencia segregación finca en C/ Divino Morales, 11
241/2015	Otorgar acceso información sobre escrito C/ S. Isidro, 54 de J.A.A.V. a F.A.B.
242/2015	Convocar sesión Junta Gobierno Local para 24 de abril
243/2015	Convocar sesión Comisión Esp. Cuentas, Hacienda y Patrimonio para 24 abril
244/2015	Adjudicar contrato aprovechamiento pastos finca Viñazos
245/2015	Declarar fuera de ordenación establecimiento C/ Bartolomé Torres Naharro, 3
246/2015	Autorizar a Ciudadanos uso local Casa Cultura para 29 y 30 de abril
247/2015	Convocar sesión ordinaria de Pleno para 29 de abril

10.- MOCIONES.-

No se presenta ninguna Moción.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, se formula el siguiente ruego:

- Que cuando se pongan a la venta las entradas para el concierto de Rosendo este verano, dado que en parte se financia con la subvención de la Diputación de Badajoz para el Virreinato, publicite esa financiación y el lema "Contra el racismo y a la xenofobia".

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Añade que lo dice para que no peligre la subvención y para que pueda justificarse debidamente, no como se ha hecho antes. Recuerda que ya hizo este mismo ruego el pasado año y que se lleva más de seis años sin hacer esa publicidad institucional como requiere la subvención.

- Responde la Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, que se solicita la subvención y se justifica tal y como se exige en la resolución de la concesión.

- El Sr. Castillo insiste en que no es que Diputación conceda la subvención a los distintos municipios, sino que aparece directamente en el Presupuesto de la entidad provincial, en el área de cultura sujeta a unas condiciones.

El mismo edil plantea las siguientes preguntas:

- Por qué el Ayuntamiento no ha realizado un informe económico anual desde que se formalizó el contrato con Aqualia ni una Comisión de Seguimiento, teniendo que realizar ahora un contrato con la auditora Eudita y Auditores, S.L. por tres mil euros para que emita un informe económico ante la demanda presentada por Aqualia, por qué no se ha hecho un seguimiento anual de las cuentas tal y como exigía el contrato.

Contesta la Sra. Alcaldesa que dará respuesta por escrito una vez consulte el tema con los técnicos.

- Si el Ayuntamiento aporta desde la propia entidad algún tipo de materiales o ayuda de personal para el traslado de la Iglesia Evangelista a su nueva sede.

Responde la Sra. Alcaldesa que no tiene constancia de ello.

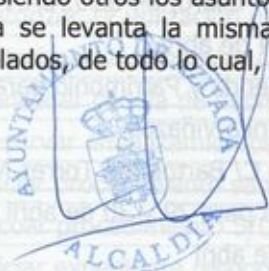
- Por qué no se ha traído al pleno el asunto de la modificación de las Normas Subsidiarias de Azuaga para permitir la venta al por menor en el Polígono, que ha sido incluido en el Orden del día de varios plenos y se dejó sobre la mesa hace tres meses.

Contesta la Sra. Alcaldesa que por la transcendencia del asunto considera que debe ser la nueva Corporación que resulte de las elecciones la que lo estudie y resuelva.

- La Edil del mismo Grupo Socialista, Sra. Cruces Fernández señala que hace tiempo formuló un ruego para que se pintaran varios pasos de peatones que tenían la pintura muy gastada y casi no se veían. Añade que al día de hoy siguen sin pintarse. En concreto se refiere al de la Avenida de Extremadura, que no se ve, y a otro en Calle Constitución con Calle Tena.

Responde el Concejal delegado en materia de Tráfico, Sr. Rodríguez de Sanabria Hidalgo, que está realizado el informe y pasado al Servicio de Obras y que tan pronto como finalicen las actuaciones que llevan a cabo en el parque acometerán el pintado de dichos pasos de peatones.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diez horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 29 de abril de 2015 se extiende en nueve folios de la clase 8ª, del núm. OK5929064 al núm. OK5929072.

Azuaga, 11 de junio de 2015.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929073



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Sebastián Merino Merino

D^a. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

D. Eduardo Cruz Castillo

D^a. Lourdes del C. Cruces Fernández

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D. José Jiménez Moriana

Interventora:

D^a Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de dar cumplimiento al mandato del artículo 36,1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) de aprobar el acta de la última sesión del pleno el

tercer día anterior al de constitución de la nueva Corporación.

No asisten los ediles del Grupo Popular, doña Concepción Pascua Hierro y don Eusebio del Rey Sáez, ni el Concejel del Grupo Socialista don Miguel Ángel Hidalgo Maestre, quienes justifican su ausencia a través de sus respectivos Grupos por hallarse fuera de la localidad la primera y el último y por cuestiones laborales el segundo.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y antes de abordar el Orden del Día manifiesta que ruega que le permitan que muestre su agradecimiento a los miembros de la Corporación, especialmente a aquellos que no repiten en la próxima legislatura, por la labor realizada en beneficio de Azuaga y que sin perjuicio de que haya habido discrepancias en algunos asuntos, también ha habido momentos agradables a lo largo de la legislatura.

Seguidamente se trata el único punto del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/04/2015.-

DUPLICADO presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del **DE BADAJOZ**

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Cruces Fernández y el Sr. Cruz Castillo, del Grupo Socialista, tras señalar la primera que aunque ha sido una experiencia positiva con buenos momentos, piden a la Sra. Alcaldesa que dé más participación a los Grupos de la oposición.

Responde la Sra. Alcaldesa que se tendrá en cuenta la petición.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y treinta y cuatro minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 10 de junio de 2015 se extiende en un folio de la clase 8ª, núm. OK5929073.

Azuaga, 11 de junio de 2015.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



CLASE 8.ª



OK5929074



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE AZUAGA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas, del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria efectuada por D^a M^a Natividad Fuentes del Puerto, Alcaldesa en funciones, los señores que se relacionan en el punto segundo del Orden del Día, cuyas credenciales de Concejales electos han sido remitidas a esta Secretaría General del Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Llerena, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Corporación Municipal.

Seguidamente toma la palabra el Secretario General, D. Alberto Gil García, que manifiesta que, de acuerdo con la legislación vigente, el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones se constituirán los nuevos Ayuntamientos. Será la legislatura 2015-2019. Añade que la constitución del Ayuntamiento es un día importante en la vida municipal y es el reflejo de la voluntad del pueblo de Azuaga expresada en las últimas elecciones locales.

Antes del inicio de la sesión, felicita a los azuagueños en general, y a los candidatos, interventores y apoderados de todos los partidos y agrupaciones que han concurrido a las elecciones locales del pasado 24 de mayo en particular, por su ejemplar comportamiento en las mismas, y agradece a todos ellos su actitud y colaboración, que han permitido que dicho día discurriera con total normalidad como es propio de un sistema democrático. Finalmente hace extensiva la felicitación y el agradecimiento, a todas las personas que, de una u otra manera, han participado en el desarrollo de la jornada electoral y han hecho más fácil para los vecinos de Azuaga el ejercicio de su derecho a votar.

Seguidamente, se pasa a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Secretario General solicita a la concejal electa de mayor edad, doña Elena Castellví Sánchez, que pase a presidir la Mesa, acompañada, como vocal, del concejal electo de menor edad, don Carlos Hidalgo Pulgarín, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Azuaga.

Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, la Señora presidente declara abierta la sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

El Secretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Llerena, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 27 de mayo de 2015 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las Elecciones Municipales celebradas el pasado 24 de mayo en la circunscripción electoral de Azuaga certificando el número de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, así como la relación nominal de concejales electos para el municipio de Azuaga según el resumen siguiente:

Número de electores: 6.720.

Número de votantes: 4.611.

Número de votos válidos: 4.491.

Número de votos a candidaturas: 4.435.

Número de votos en blanco: 56.

Número de votos nulos: 120.

Votos y escaños obtenidos por las candidaturas participantes en el proceso electoral:

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚM. ELECTOS
PARTIDO POPULAR	2.282	7
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.461	5
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	535	1
COMPROMISO POR AZUAGA-IU-LV-AZUAGA PUEDE	157	0

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los siguientes candidatos:

Por el PARTIDO POPULAR:

- Dña. María Natividad Fuentes del Puerto.
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo.
- Dña. *María* Dolores Carrizosa Sánchez (El nombre María, en cursiva, se incluye por rectificación de error en la aprobación del acta de la sesión de fecha 1-07-2015)
- D. Eusebio del Rey Sáez
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D. Sebastián Merino Merino
- Dña. Manuela Vega Valencia

Por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Dña. Ana Belén Hernández Gordón
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández
- Dña. Elena Castellví Sánchez.
- D. Gabriel Guerrero Martín.

Por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D. Carlos Hidalgo Pulgarín.



CLASE 8.^a



OK5929075



No consta la presentación de recurso contencioso electoral alguno ante la proclamación.

El Secretario indica que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario General informa que obra en el expediente la credencial de todos y cada uno de los concejales, expedidas por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado, asimismo, en la Secretaría General, la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

La Mesa de Edad comprueba las credenciales expedidas y su correspondencia con los electos por la circunscripción de Azuaga, quedando acreditado este extremo.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

La Sra. Presidente anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, la Sra. Presidente invita a prestar juramento o promesa a los señores concejales electos, para lo cual serán llamados por orden alfabético de apellidos por la Secretaría General, conforme a la siguiente fórmula:

«Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Azuaga con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

O bien,

«Juráis/prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Azuaga con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado» pregunta a la que se responderá con una simple afirmativa.

Se procede seguidamente al llamamiento de los electos como sigue:

- Doña. María Dolores Carrizosa Sánchez.
- Doña Elena Castellví Sánchez
- Don Francisco Castillo Hidalgo
- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Doña María Natividad Fuentes del Puerto
- ~~Do.~~ Gabriel Guerrero Martín.
- Doña Ana Belén Hernández Gordón.

- Don Carlos Hidalgo Pulgarín.
- Don Sebastián Merino Merino
- Don Jorge Rafael Ramos Hernández.
- Don Eusebio del Rey Sáez
- Don José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- Doña Manuela Vega Valencia.

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez cumplidos los trámites perceptivos, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, Doña Elena Castellví Sánchez, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente proclama formalmente constituida la corporación municipal de Azuaga.

5.-ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.

La Sra. Presidenta anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección de alcalde/sa, recordando que, de conformidad con el art. 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura. En consecuencia pregunta a D^a M^a Natividad Fuentes del Puerto, a D. Juan Carlos Castillo Monterrubio y a D. Carlos Hidalgo Pulgarín, si presentan su candidatura para el cargo de alcalde/sa.

Los aludidos responden afirmativamente.

Por la Secretaría General se indica que en función de la respuesta anterior serán candidatos a alcalde/sa del Ayuntamiento de Azuaga los siguientes concejales que encabezan las correspondientes candidaturas:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto, cabeza de lista de la candidatura del Partido Popular

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, cabeza de lista de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

D. Carlos Hidalgo Pulgarín, cabeza de lista de la candidatura Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Seguidamente, por el Secretario se informa del procedimiento de elección, afirmando que resultará elegido Alcalde/sa el candidato o candidata que obtenga la mayoría absoluta de los votos, en el caso del Ayuntamiento de Azuaga, siete. Si ninguno obtiene esa mayoría, será proclamado Alcalde/sa el candidato que encabece la lista que mayor número de votos obtuvo en las pasadas elecciones locales.

En consecuencia, se procederá a la votación mediante la introducción del sobre con la papeleta elegida en una urna, previo llamamiento por orden alfabético, y en último lugar los integrantes de la Mesa de Edad.

Se desarrolla la votación en el orden que sigue:

- Doña María Dolores Carrizosa Sánchez.
- Don Francisco Castillo Hidalgo
- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Doña María Natividad Fuentes del Puerto
- Don Gabriel Guerrero Martín.
- Doña Ana Belén Hernández Gordón.
- D. Sebastián Merino Merino
- Don Jorge Rafael Ramos Hernández.



OK5929076



CLASE 8.ª

- Don Eusebio del Rey Sáez
- Don José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- Doña Manuela Vega Valencia.
- Don Carlos Hidalgo Pulgarín.
- Doña Elena Castellví Sánchez

Seguidamente se realiza el escrutinio

El Vocal de la Mesa de Edad extrae los sobres y los entrega abiertos al Secretario que los muestra y lee en alta voz ante todos los presentes. Una vez realizado por el Sr. Secretario se proclama el resultado que es éste:

Votos emitidos: 13.

- Votos válidos: 13.
- Votos nulos: 0.
- Votos en blanco: 0.
- Votos a favor de doña M^a Natividad Fuentes del Puerto, candidata del Partido Popular: 7.
- Votos a favor de don Juan Carlos Castillo Monterrubio, candidato del Partido Socialista Obrero Español: 5.
- Votos a favor de don Carlos Hidalgo Pulgarín, candidato de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 1.

A la vista del escrutinio realizado, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad declara en voz alta que, al obtener la candidata del Partido Popular la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, proclama Alcaldesa electa del Ayuntamiento de Azuaga a doña M^a Natividad Fuentes del Puerto.

6.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA.

Seguidamente la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad requiere a la Sra. Alcaldesa proclamada para que proceda al juramento o promesa del cargo, lo que hace en los siguientes términos:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Azuaga con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

La Sra. Presidenta de la Mesa afirma que asume en consecuencia los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.

A continuación, entre los aplausos de los presentes, la representante de la mesa de mayor edad procede a entregar a doña María Natividad Fuentes del Puerto la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcaldesa de Azuaga y pasando a ocupar, acompañada del Secretario General, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento, que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos puestos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Sra. Alcaldesa, después de dar las gracias por la elección, invita a los candidatos de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Partido Socialista Obrero Español para que haga uso de la palabra si así lo desean.

Lo hace en primer lugar don Carlos Hidalgo Pulgarín, de Ciudadanos, en los siguientes términos:

Buenas tardes, concejales electos, señora Alcaldesa, querid@s vecin@s de Azuaga:

Es para mí un honor estar presente hoy aquí, entre los trece concejales de la Corporación Municipal de mi querido pueblo. Fuimos elegidos el pasado 24 de mayo en las Elecciones Locales y yo bajo las siglas de Ciudadanos, represento a 535 azuagueños y azuagueñas que depositaron su confianza en la Lista presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Azuaga llegando a alcanzar el 12% de votos del censo electoral.

Cuando el equipo que formamos C's Azuaga, nos reunimos en la Sede Local aquella noche electoral y nos paramos a pensar en esas cifras alcanzadas, con tan solo 4 meses de vida desde que nos empezamos a afiliar a la Agrupación Provincial de C's Badajoz, nos dimos cuenta de que acabábamos de hacer historia, de que éramos parte de esas 756 localidades que habían alcanzado representación municipal, y de que yo personalmente era parte de esos 1527 concejales "naranjitos" repartidos por el mapa de nuestra querida España; estaba claro que imposible es sólo una opinión.

A partir de hoy toca trabajar duro, muy duro, yo desde una oposición constructiva, jamás basándome en el "y tú más" ni en el "navajeo" típico de la vieja política.

Ni María Natividad Fuentes del Puerto, actual Alcaldesa por el P.P., ni Juan Carlos Castillo Monterrubio, líder de la oposición por el P.S.O.E., son mis enemigos, son adversarios políticos, pero ante todo compañeros de viaje durante los próximos cuatro años, por el camino de la democracia y de la concordia, para que los vecinos de Azuaga, que son los verdaderos protagonistas de este día, ya que son los que tienen el poder, siempre que el voto sea limpio, se sientan orgullosos de sus representantes políticos.

Para ir terminando, tan sólo decir que desde Ciudadanos de Azuaga vamos a luchar para que se cumplan nuestros objetivos y nuestras medidas para restaurar la confianza de los ciudadanos en sus políticos a través de propuestas por la transparencia, contra la corrupción y de regeneración democrática, luchar contra el inmovilismo político y la apatía actual, reactivación de la economía y fomento del empleo local, fomentar la cultura y el deporte base en favor de nuestros jóvenes y potenciar los servicios sociales de atención a nuestros mayores y a las familias en riesgo de exclusión social.

Sin más, enhorabuena a los concejales electos del Partido Popular y del Partido Socialista. A través de C's el cambio sensato es una realidad. ¡Muchas gracias!

Los miembros de la Corporación y el público asistente aplauden la intervención del Sr. Hidalgo Pulgarín.

A continuación, toma la palabra don Juan Carlos Castillo Monterrubio, del Partido Socialista Obrero Español, que manifiesta cuanto sigue:

Señoras y Señores Concejales, Sr. Secretario, autoridades, vecinos y vecinas de Azuaga, amigas y amigos todos, buenos días.

Antes de comenzar mi intervención, y como no podría ser de otra forma, quiero felicitar a los nuevos concejales de nuestro Ayuntamiento, por el honor y la responsabilidad que supone representar a los azuagueños y azuagueñas en esta Institución, os deseo suerte en el desempeño del cargo. Desde el grupo municipal socialista y en nombre de los cinco concejales que hemos tomado posesión hoy mucho ánimo y acierto en el desempeño del cargo tanto al equipo de gobierno como a todos los que formamos la corporación.



OK5929077



CLASE 8.ª

Mis segundas palabras son de felicitación a nuestra Alcaldesa, doña María Natividad Fuentes del Puerto. Te deseamos, junto a tu grupo una próspera legislatura, porque sin duda eso repercutirá en el beneficio de todo el municipio. No dudes, como creo que ha demostrado siempre el grupo municipal socialista, encontrarás en nosotros unos aliados para defender el interés general de los azuagueños, de Azuaga, aunque sabes y eres consciente que los ciudadanos con su voto han decidido que estemos en la oposición y una de las labores fundamentales de la oposición es el control y la fiscalización del equipo de gobierno, la exigencia de la transparencia en la toma de decisiones y como no la participación en las mismas.

En representación del grupo socialista quiero agradecer y felicitar a la ciudadanía de Azuaga, tanto a quienes optaron por nuestra candidatura como a quienes prefirieron dar su apoyo a otras opciones políticas, por ese gran ejercicio democrático de votar. A todos ellos, y especialmente a quienes nos han otorgado su confianza, queremos manifestarles nuestro más firme compromiso con nuestro pueblo y decirles que no les defraudaremos. En este apartado, quisiera hacer una reflexión en alto que nos afecta a todos los partidos políticos en Azuaga, a los representados en el Pleno de la Corporación y a los que no están. La existencia de un 32 % de abstención en la localidad, casi ocho puntos más que en las anteriores municipales, es realmente preocupante. Es obligación de todos hacer que la gente se interese por la política, debemos recuperar entre todos la ilusión por votar, porque a través del voto se cambian las cosas, o se mantienen. Costó muchos años poder votar libremente en España, y ese patrimonio debemos de recuperarlo y que la abstención sea sólo un porcentaje anecdótico pero no decisorio. Hay que festejar el hecho de que existan campañas electorales, no enfriarlas, hay que hacer campañas institucionales para invitar al voto.

Nosotros nos presentamos con un programa electoral ilusionante, muy trabajado en reuniones continuas con colectivos y ciudadanos de Azuaga. Por lo tanto, ese programa electoral es el programa electoral no sólo de nuestro grupo político sino de gran parte de la ciudadanía azuagueña. En la medida de nuestras posibilidades, con nuestra acción política continua y aún siendo conscientes de que estamos en la oposición y en minoría, vamos a intentar desarrollarlo a través de propuestas constantes en los plenos de la corporación.

Hoy se estrenan como concejales del P.S.O.E. cuatro compañeros -dos hombres y dos mujeres-, cargados de ilusión, ganas y motivación. Compañeros bien formados, honestos y que llevan en su ADN la palabra Azuaga. La experiencia, compañeros, va a ser positiva sin duda alguna, trabajar desinteresadamente por nuestros ciudadanos no tiene precio, la política se ha de dignificar día a día. En España y en sus más de 8000 municipios existen personas como vosotros que han entrado en política y que se dedican a defender día a día los intereses y derechos de sus conciudadanos de forma altruista, con las manos limpias.

La gran mayoría de las personas que se dedican a la política, sean de la formación política que sea, son honestas y honradas y nuestra labor de concejales electos, y va para toda la Corporación, ha de ser ejemplar no sólo por y para la Azuaga de hoy sino por quienes en el futuro tengan que ocupar estas bancadas del salón de Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, que han de saber que en política se entra para servir y no para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servirse. La Regeneración política en España está en marcha, la forma de hacer política ha cambiado, quien no se haya enterado aún tiene la obligación de reciclarse. El que les habla tiene las pilas cargadas desde hace mucho tiempo en defensa de los intereses generales de Azuaga y es sabedor de que las formas han cambiado, de hecho, la organización política a la que represento hace tiempo que decidió que la democracia es la única forma en la que se puede participar en política, y los concejales electos del P.S.O.E. han pasado antes de formar parte de la lista a las elecciones los suficientes filtros de votaciones internas para representar a los ciudadanos. Ahora estamos inmersos en un proceso interno para elegir a través de primarias a quien sea nuestro candidato a la presidencia del gobierno de España en las próximas elecciones generales. Toda la ciudadanía puede participar en ella, están invitados.

La labor que va a desempeñar el Partido Socialista en esta legislatura se va a centrar en tres objetivos fundamentales:

1. Control.
2. Información.
3. Participación.

En primer lugar, vamos a ejercer un control y seguimiento tanto a las acciones del equipo de gobierno, para que cumpla con los compromisos adquiridos en su programa electoral, como al respeto escrupuloso de la legalidad en todas las actuaciones del Ayuntamiento de Azuaga.

En cuanto a la información, nos comprometemos a mantener al corriente a los vecinos de todo lo que ocurra dentro de la institución municipal, de cómo funciona el Ayuntamiento, qué se decide, que sepa lo que sucede aquí dentro. Contar todo, con datos objetivos y desmintiendo si hace falta con rotundidad las informaciones sesgadas que puedan intoxicar la verdad.

En lo que se refiere a la participación, el Grupo Municipal Socialista no se va a cansar de presentar iniciativas y propuestas; pero también quiere ir más allá y va a buscar que los vecinos se acerquen al Ayuntamiento, y a la vez queremos lograr que el Ayuntamiento se aproxime a las personas. En este sentido, pretendemos que los ciudadanos puedan ejercer su derecho, preguntando y planteando directamente lo que estimen conveniente al grupo de gobierno durante los plenos.

En definitiva y para concluir, el grupo municipal socialista va a ejercer una oposición exhaustiva y exigente, pero no lo duden también constructiva y responsable con el cargo, trabajando siempre por y para Azuaga.

Para finalizar queremos hacer un llamamiento a la participación de los azuagueños en la vida política, económica, social, cultural, deportiva, educativa... Existen en nuestro pueblo un importante tejido asociativo que es necesario impulsar desde la institución municipal.

La democracia no puede consistir en que vayamos a votar cada cuatro años, con el grave problema de la abstención que señalaba antes, y delegar toda la responsabilidad en los concejales elegidos.

La democracia se hace cada día con la opinión, la crítica y el trabajo diario. Cada azuagueño y azuagueña tiene que asumir su parte de responsabilidad en la construcción de una sociedad libre, democrática y participativa. De lo contrario alguien puede tener la tentación de asumirla toda, e imponernos cuál es la nuestra.

Muchas gracias a todos.

El público y los miembros de la Corporación premian asimismo con una ovación la intervención del edil Socialista.



OK5929078



CLASE 8.ª

Finalmente, la Sra. Alcaldesa cierra este turno de intervenciones con el siguiente discurso:

Muy buenas tardes a todos y muchísimas gracias por acompañarnos en un día tan especial para todos los que hemos constituido la nueva Corporación.

Comienza hoy un nuevo mandato. Los azuagueños han decidido que sea el Equipo del Partido Popular el que gobierne con mayoría absoluta nuestro Ayuntamiento, pero también han decidido que el Partido Socialista y Ciudadanos estén representados en esta Corporación, por ello lo primero que deseo hacer es el ofrecimiento para que todos trabajemos unidos por los intereses generales de Azuaga. Es lo que los azuagueños merecen y esperan de nosotros, capacidad para actuar unidos ante los grandes asuntos de nuestro pueblo más allá de intereses partidistas o de grupos.

En política local, creo sinceramente, que esto no es muy complicado, solo hace falta voluntad y desde este mismo instante es lo que nosotros ofrecemos al resto de grupos políticos: la voluntad de que trabajemos todos con el objetivo común de mejorar cada día más nuestra querida Azuaga.

En los últimos años, en esta noble tarea han colaborado intensamente todas y cada una de las Asociaciones de nuestro pueblo, por eso quiero hacer un reconocimiento muy especial a la labor que han venido realizando y quiero pedirles también que sigan poniendo su granito de arena para que Azuaga siga siendo un pueblo dinámico, lleno de cultura, amante del deporte, de la música, del teatro, del cine, de la pintura, del baile, etc., etc.

El equipo de gobierno se compromete a seguir trabajando en la misma línea que lo hemos hecho en las dos legislaturas anteriores, es decir, con honradez, honestidad, con responsabilidad, con transparencia, con seriedad, con cercanía. Nos comprometemos a trabajar por y para todos los azuagueños.

Deseo también felicitar a todos los concejales que hoy han tomado posesión de sus respectivos cargos y agradecer a los concejales salientes la dedicación y el trabajo que han realizado por nuestro pueblo.

Gracias a mi familia, a mi madre, que sé que sufre mucho, a mis hermanas y muy especialmente a mi marido y a mis tres hijos que soportan muy a menudo mis ausencias y mis preocupaciones que no son pocas y recibo siempre de ellos su apoyo y su comprensión.

Y, en este capítulo de agradecimientos, no podía faltar el más importante, GRACIAS con mayúsculas al pueblo de Azuaga por confiar una vez más en el Partido Popular y en nuestro proyecto, que es el proyecto de todos; han sido muchas las muestras de cariño y de apoyo que hemos recibido y eso nos hace estar, mucho más ilusionados, si cabe, por servir a nuestro pueblo.

Os doy las gracias, de todo corazón, porque para mí es un orgullo que me permitáis seguir siendo la Alcaldesa de mi pueblo, del pueblo que me vio nacer, donde me crié, donde vivo y quiero seguir viviendo, porque a Azuaga la quiero con pasión y con pasión os digo que vivan Azuaga y los Azuagueños.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Tras un largo aplauso de los miembros de la Corporación y del público asistente, antes de concluir, por la Secretaría General, a instancias de la Alcaldía, se informa que por la Sra. Interventora se dará lectura al acta de arqueo al día de hoy, tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos y Sociedades municipales, que arrojan el siguiente saldo:

Saldos del Ayuntamiento, organismos autónomos de él dependientes y de las sociedades municipales a 13-06-2015, en euros.

Ayuntamiento,	1.415.662,42
Patronato Municipal de Deportes,	9.124,40
Patronato Municipal de Comunicación,	9.949,69
Patronato Municipal de U.P.A.,	48.857,43
Ametuga, S.A.,	20.615,68
Fomento Campiña Sur, S.A.,	27.744,32

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual certifico, levantándose la presente Acta en Azuaga, en el lugar y fecha «ut supra».

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2015 se extiende en diez folios de la clase 8ª, del núm. OK5929074 al núm. OK5929083.

Azuaga, 2 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2015 se extiende en cinco folios de la clase 8ª, del núm. OK5929074 al núm. OK5929078.

Azuaga, 2 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929079



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

- D^a. M^a Dolores Carrizosa Sánchez
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D. Sebastián Merino Merino
- D. Eusebio del Rey Sáez
- D^a Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D^a Ana Belén Hernández Gordón
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández
- D^a Elena Castellví Sánchez
- D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos.

- D. Carlos Hidalgo Pulgarín.

Interventora:

D^a Purificación Durán Guillén.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veintiuna horas del día uno de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre adopción de acuerdos en los asuntos que dicho precepto enumera.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13/06/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha trece de junio de dos mil quince.

Doña M^a Dolores Carrizosa Sánchez manifiesta que en dicha acta se la identifica como Dolores cuando su nombre correcto es María Dolores.

Aceptada por todos esta corrección que se propone, se incorpora al acta de la sesión de 13 de junio último.

Hecha esta salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los miembros que integran la Corporación en los términos en que fue redactada.

2.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de Alcaldía referente a la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE AZUAGA

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía ya que entiende que el pleno debería celebrarse mensualmente, a las 21 horas en verano y a las 20 horas en invierno. Prosigue diciendo que en esta legislatura se inicia un tiempo nuevo y los vecinos de Azuaga han demandado una nueva forma de hacer y entender la política, más constructiva y participativa, más transparente, más dialogante, más abierta y más plural.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, quien coincide con el Sr. Hidalgo en cuanto a la frecuencia mensual de las sesiones. Añade que ya en la anterior legislatura su Grupo planteó una periodicidad mensual y ello porque así se da mayor transparencia y participación ciudadana a los asuntos concernientes a la vida del Ayuntamiento. Concluye señalando que nada se dice de la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno.

Finalmente cierra el debate la Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, indicando que la experiencia nos dice que lo razonable es la periodicidad bimestral, sin perjuicio de convocar las sesiones extraordinarias que la necesidad o conveniencia demanden, tal y como se ha hecho, no sólo en los últimos ocho años, sino antes incluso. No obstante, si a lo largo de la legislatura se comprobara la conveniencia de celebrar las sesiones del pleno mensualmente, no habría problema en cambiarlo. Concluye que la Junta de Gobierno previsiblemente acordará la celebración de sesiones cada 15 días.

Finalizadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la meritada propuesta, en los términos que Infra se reflejan, que se aprueba por mayoría absoluta, con los siete votos del Grupo Popular. Votan en contra los cinco ediles del Grupo Socialista y el edil del Grupo de Ciudadanos.

El pasado día 13 de junio se constituyó este Ayuntamiento para la legislatura 2015-2019.

Considerando lo dispuesto en los artículos 38 y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo establecido en el artículo 46,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local.

Considerando lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal, se acuerda:

PRIMERO.- El pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el último jueves de los meses impares. No obstante, por razones justificadas, podrá celebrarse en día distinto del señalado, dentro de los siete días naturales anteriores o posteriores. En este caso la Presidencia deberá comunicarlo vía fax, email o cualquier otro medio que faciliten con este fin a los Portavoces de los Grupos de la oposición.

SEGUNDO.- Se considerarán razones justificadas para modificar el día inicialmente señalado, el hecho de que el jueves que corresponda celebrar la sesión sea festivo o víspera de festivo, la conveniencia de un mayor plazo para el estudio de un asunto a incluir en el pleno, la urgencia de algún asunto o la obligatoriedad legal de cumplir algún trámite dentro del procedimiento previo a la adopción del acuerdo plenario.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Municipal Ciudadanos muestra su conformidad con la propuesta que se somete a votación.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, muestra igualmente su conformidad al tiempo que entrega al titular de la Secretaría la relación de los miembros de su Grupo que integrará cada Comisión, así como los organismos dependientes



OK5929080



CLASE 8.ª

del Ayuntamiento.

Concluidas estas breves intervenciones, de acuerdo con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la citada propuesta de la presidencia, que se aprueba por mayoría absoluta, con los siete votos del Grupo Popular y las abstenciones de los cinco ediles del Grupo Socialista y el edil del Grupo de Ciudadanos, como sigue:

El pasado día 13 de junio se constituyó este Ayuntamiento para la legislatura 2015-2019.

Considerando lo dispuesto en los artículos 38 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local.

Considerando lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Orgánico Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones informativas permanentes, que conocerán de las materias que para cada una se indica:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO.

CONOCERÁ DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Aprobación del presupuesto general de la entidad, sus sociedades y organismos autónomos, así como de sus modificaciones, y su plantilla de personal.
- Aprobación de la cuenta general.
- Operaciones de crédito. Quitas y espera.
- Reconocimiento extrajudicial de deudas.
- Gestión tributaria y convenios sobre ello.
- Delegaciones en materia de gestión y recaudación tributarias y otros ingresos.
- Relaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda y el Tribunal de Cuentas.
- Subvenciones y ayudas.
- Aprobación, modificación y derogación de Ordenanzas fiscales.
- Contratación local.
- Patrimonio. Adquisición, utilización y enajenación de bienes excepto el Patrimonio Municipal del Suelo.
- Alteración de la calificación jurídica de los bienes.
- Caminos públicos: cuestiones de titularidad y recuperación de los mismos.
- Patrimonio histórico-artístico.
- Resolución de los recursos interpuestos contra acuerdos dictaminados por ella.
- Las demás relacionadas con esta área, no atribuidas a otra Comisión.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

CONOCERÁ DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Creación, modificación y supresión de organismos y entidades.
- Relaciones interadministrativas.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- Delegaciones en otras administraciones y aceptación de las delegaciones efectuadas por otras Administraciones.
- Autonomía local.
- Potestad normativa, excepto normas urbanísticas, reglamentación de los correspondientes servicios y ordenanzas fiscales.
- Otras potestades administrativas. Régimen jurídico de las administraciones públicas.
- Medios de comunicación y administración electrónica.
- Población. Hermanamientos con otros municipios.
- Alteración del término municipal.
- Nominación de vías públicas.
- Ejercicio de acciones judiciales y administrativas.
- Declaración de lesividad.
- Responsabilidad patrimonial, en su caso.
- Organización municipal. Creación, supresión, composición y funcionamiento de órganos administrativos.
- Calendario, horario y régimen de funcionamiento de los servicios administrativos.
- Régimen de cargos electos.
- Personal eventual.
- Acceso a la información
- Participación ciudadana. Atención al público.
- Elección de representantes en otras entidades o instituciones.
- Elección de cargos.
- Empleo, trabajo y formación. Designación de fiestas locales.
- Personal funcionario y laboral: acceso, situaciones, jornada, derechos y obligaciones.
- Declaración de compatibilidad.
- Aprobación y modificación convenios colectivos.
- Aprobación y modificación Relación de Puestos de Trabajo, salvo que se realice con ocasión de la aprobación o modificación del Presupuesto General.
- Resolución de los recursos interpuestos contra acuerdos dictaminados por ella.
- Las demás relacionadas con esta área, no atribuidas a otra Comisión.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.

CONOCERÁ DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Planeamiento urbanístico y sus modificaciones.
- Ejecución y gestión urbanística.
- Disciplina urbanística.
- Convenios urbanísticos
- Patrimonio municipal del suelo (PMS)
- Promoción y gestión de viviendas.
- Vías urbanas excepto su nominación.
- Aprobación de proyectos.
- Obras públicas excepto contratación.
- Parques y jardines.
- Pavimentación de vías públicas y conservación de caminos.
- Gestión del medio ambiente, especialmente lo relativo a residuos.
- Resolución de los recursos interpuestos contra acuerdos dictaminados por ella.
- Las demás relacionadas con esta área, no atribuidas a otra Comisión.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

CONOCERÁ DE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Formas de prestación de los servicios públicos y expedientes de municipalización.
- Reglamentación del servicio.
- Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.



OK5929081



CLASE 8.ª

- Protección civil.
- Servicios mortuorios.
- Servicios sociales.
- Seguridad pública.
- Abastos, mataderos, ferias y mercados.
- Comercio
- Protección de consumidores y usuarios.
- Turismo, festejos, ocio y tiempo libre.
- Sanidad y salubridad públicas.
- Educación.
- Transporte.
- Cultura. Biblioteca.
- Deporte.
- Juventud.
- Promoción de la mujer e igualdad de género.
- Desarrollo económico.
- Agricultura y ganadería.
- Resolución de los recursos interpuestos contra acuerdos dictaminados por ella.
- Las demás relacionadas con esta área, no atribuidas a otra Comisión.

SEGUNDO.- Cada Comisión estará integrada por cuatro concejales en representación del Grupo Político municipal del Partido Popular, dos del Grupo Socialista y uno del de Ciudadanos-C's Azuaga, pudiéndose designar un suplente por cada titular.

TERCERO.- Las Comisiones celebrarán sus sesiones ordinarias con dos días hábiles de antelación a la fecha de celebración del correspondiente pleno ordinario, a la hora fijada por la Presidencia. Podrá asimismo celebrar cuantas sesiones extraordinarias convoque la presidencia de las mismas.

CUARTO.- Cada Grupo comunicará a la Alcaldía los integrantes de dichas Comisiones.

En este acto el Grupo Socialista designa a los siguientes miembros, titulares y suplentes, para las Comisiones que se relacionan:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO.

Titulares

- 1.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio
- 2.- Don Jorge Rafael Ramos Hernández

Suplentes

- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

2.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

Titulares

- 1.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio
- 2.- Doña Ana Belén Hernández Gordón

Suplentes

- 1.- Don Jorge Rafael Ramos Sánchez
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

3.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.

Titulares

- 1.- Don Jorge Rafael Ramos Hernández
- 2.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio

Suplentes

- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL PERMANENTE DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

Titulares

- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

Suplentes

- 1.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio
- 2.- Don Gabriel Guerrero Martín.

El Sr. Hidalgo Pulgarín señala que obviamente será él quien integre las referidas Comisiones Informativas.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía referente a la designación de representantes de este Ayuntamiento en entidades y organismos dando lectura a la parte dispositiva de la misma.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta que aunque es obvio que el equipo de gobierno del Grupo Popular dispone de mayoría absoluta, le hubiera gustado que se tuviera en cuenta a los grupos de la oposición para poder participar en la formulación de la propuesta.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, quien indica que en aquellos organismos donde hay dos representantes se podía haber designado un representante del equipo de gobierno y otro de uno de los grupos de la oposición. Añade que en la designación en el CEDER podía añadirse que el nombramiento se hace para el Centro, además de para la Comisión, por cubrir la eventualidad de que el Ayuntamiento no integre ésta.

Por el Grupo Popular, la Sra. Alcaldesa indica que no tiene inconveniente en modificar la propuesta en ese extremo y añade que ha propuesto para ocupar esos puestos a personas de su Grupo porque considera que deben ser del equipo de gobierno los designados. Otra es, si los Estatutos lo permiten, la composición de los órganos de las Sociedades mercantiles municipales.



OK5929082



CLASE 8.ª

Terminadas las citadas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta de Alcaldía, con la modificación apuntada respecto al CEDER Campiña Sur, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete) y el voto en contra de los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno), con el siguiente tenor literal:

Tras la constitución el último día 13 de junio del Ayuntamiento de Azuaga para la legislatura 2015-2019, es preciso designar a diversos miembros de la Corporación para que se integren en los órganos colegiados de los que deben formar parte y cuya designación corresponde al pleno. Entre ellos se encuentran los representantes municipales en la Mancomunidad de servicios Campiña Sur, Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la comarca de Llerena, Junta rectora de FECSUR y CEDER Campiña Sur.

Considerando lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo establecido en los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de servicios Campiña Sur.

Considerando lo regulado en el artículo 6,2 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad Integral de Aguas y servicios de la Comarca de Llerena (BOP número 247, de fecha 24-12-2007).

Considerando lo establecido en el artículo 6,1 de los vigentes Estatutos de la institución ferial FECSUR que determina que la Presidencia de ésta corresponderá a quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Azuaga. Asimismo, establece que el Ayuntamiento designará un vocal para su integración en la Junta Rectora.

Considerando lo dispuesto en los vigentes Estatutos del Centro de Desarrollo Campiña Sur.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8,1,f) del Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, sobre Consejos Escolares, se acuerda:

PRIMERO.- Designar representantes de este Ayuntamiento a los ediles que se indican en las entidades y organismos que asimismo se relacionan:

- Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, a D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto y a D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, a D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto y a D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez.
- Junta Rectora de FECSUR, a D. Sebastián Merino Merino.
- CEDER Campiña Sur, y, en su caso, Comisión Ejecutiva de éste, a D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto.
- Consejo Escolar Municipal, a D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez.

SEGUNDO.- Dar traslado de estas designaciones a las citadas entidades y organismos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LAS DELEGACIONES Y NOMBRAMIENTOS CONFERIDOS.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la parte dispositiva de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía, todas de fecha 19 de junio último, relativas al asunto epigrafiado:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 373/2015

Constituida la Corporación municipal el pasado día 13 de junio y habiendo resultado elegida Alcaldesa-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 21,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y el artículo 12 del Reglamento orgánico municipal (BOP nº 62 de 31-3-2011), por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Corporación:

- D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto.
- D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez.
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo.
- D. Sebastián Merino Merino.
- D. Francisco Castillo Hidalgo

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto a los interesado en legal forma y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de su firma.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 374/2015

Constituida la Corporación municipal el pasado día 13 de junio y habiendo resultado elegida Alcaldesa-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 21,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y el artículo 10 del Reglamento orgánico municipal (BOP nº 62 de 31-3-2011), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de esta Alcaldía número 373/2015, del día de hoy, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde a doña M^a Dolores Carrizosa Sánchez.
- Segundo Teniente de Alcalde a don José Rodríguez de Sanabria Hidalgo.
- Tercer Teniente de Alcalde a don Sebastián Merino Merino.
- Cuarto Teniente de Alcalde a don Francisco Castillo Hidalgo.

SEGUNDO.- Establecer como orden de sustitución de la Alcaldesa, para casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquella para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcaldesa en los supuestos de vacante y hasta tanto tome posesión el nuevo Alcalde/sa, el señalado en el apartado anterior.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los interesado en legal forma y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de su firma.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 376/2015

Constituida la Corporación municipal el pasado día 13 de junio, esta Alcaldía considera conveniente delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de algunas competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



OK5929083



CLASE 8.ª

reguladora de las Bases de Régimen Local, como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo regulado en los artículos 9 y 13 del Reglamento orgánico municipal (BOP nº 62 de 31-3-2011), por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones que se configuran como delegables por esta Alcaldía en el artículo 21,3 citado:

- a) Otorgamiento de licencias urbanística en los casos del artículo 180 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura.
- b) Otorgamiento de licencias de actividad.
- c) Aprobación de Convenios de su competencia.

SEGUNDO.- Las competencias que se delegan implican también la facultad de resolver los recursos de reposición frente a los actos administrativos dictados en el ejercicio de las mismas por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de su firma.

CUARTO.- Dése Cuenta al pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 383/2015

Iniciada la legislatura 2015-2019, esta Alcaldía considera conveniente al objeto de racionalizar el trabajo del equipo de gobierno efectuar delegaciones genéricas por áreas en los distintos Tenientes de Alcalde designados.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo regulado en los artículos 8 y 9 del Reglamento orgánico municipal (BOP nº 62 de 31-3-2011), por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar a favor de los Tenientes de Alcalde que se relacionan las siguientes delegaciones genéricas relativas a las áreas y materias que asimismo se expresan:

- Primera Teniente de Alcalde, doña M^a Dolores Carrizosa Sánchez, las áreas de Educación y Cultura, Festejos y Mujer.
- Segundo Teniente de Alcalde, don José Rodríguez de Sanabria Hidalgo, las áreas de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Tráfico.
- Tercer Teniente de Alcalde, don Sebastián Merino Merino, las áreas de Cercanía Ciudadana, Empleo, FECSUR y Zonas Verdes.

- Cuarto Teniente de Alcalde, don Francisco Castillo Hidalgo, las áreas de Industria, Urbanismo, Cementerio, Hacienda y Sanidad.

SEGUNDO.- Las competencias que se delegan abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Los actos dictados por el órgano delegado se entienden dictados por la Alcaldía, correspondiendo a ésta la resolución de los recursos de reposición que contra los mismos se interpongan.

TERCERO.- Las presentes delegaciones se notificarán a los interesados requiriendo su aceptación, que se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución no se comunica su no aceptación.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de su firma.

QUINTO.- Dése Cuenta al pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 384/2015

Iniciada una nueva legislatura, esta Alcaldía considera aconsejable al objeto de racionalizar el trabajo del equipo de gobierno, además de efectuar varias delegaciones genéricas por áreas en los distintos Tenientes de alcalde designados, realizar algunas delegaciones específicas en materias concretas y en el núcleo urbano de Cardenchoza.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo regulado en los artículos 8 y 9 del Reglamento orgánico municipal (BOP nº 62 de 31-3-2011), por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar a favor de los Concejales que se relacionan las siguientes delegaciones especiales relativas al citado núcleo urbano y los servicios que asimismo se expresan:

- Primera Teniente de Alcalde, doña M^a Dolores Carrizosa Sánchez, delegación sobre el núcleo urbano de Cardenchoza.
- Concejales don Eusebio del Rey Sáez, delegación especial sobre el servicio de deportes y juventud.
- Concejales doña Manuela Vega Valencia, delegación especial sobre Servicios Sociales y Turismo.

SEGUNDO.- Las competencias que se delegan relativas a Cardenchoza abarcan todas las facultades delegables de Alcaldía circunscritas a ese núcleo urbano. En cuanto al ejercicio competencial que se delega pueda coincidir con el de las delegaciones genéricas otorgadas por esta Alcaldía, esta delegación especial se subordinará a aquellas.

Las demás delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

TERCERO.- Las presentes delegaciones se notificarán a los interesados requiriendo su aceptación, que se entenderá otorgada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución no se comunica su no aceptación.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de su firma.

QUINTO.- Dése Cuenta al pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 385/2015

Constituida la Corporación municipal el pasado día 13 de junio, es necesario designar los representantes municipales en diversos órganos colegiados de ámbito local.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 21,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Designar representantes municipales en los órganos que a continuación se señalan a las personas que asimismo se relacionan:



0K5929084

**CLASE 8.ª**

- Junta de Gobierno de la Residencia de Mayores Fuente Athenor, a la edil doña Manuela Vega Valencia.
- Comisión de escolarización de educación infantil, primario y/o secundaria, a doña María Dolores Carrizosa Sánchez.
- Consejo escolar del "Colegio Público Miramontes" a la titular de esta Alcaldía.
- Consejo escolar del Instituto de Educación Secundaria Miguel Durán, al concejal don Francisco Castillo Hidalgo.
- Consejo escolar del Instituto de Educación Secundaria Bembézar, al concejal don José Rodríguez de Sanabria Hidalgo.

SEGUNDO.- Dese traslado de los nombramientos a los Centros directivos correspondientes así como a los designados a efectos de su aceptación, que se entenderá otorgada si en el plazo de 3 días siguientes no comunican su no aceptación.

TERCERO.- Dese cuenta al pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 386/2015

Constituida la Corporación municipal el pasado día 13 de junio, es necesario designar los representantes municipales en diversos órganos colegiados de ámbito local.

Considerando lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Considerando lo contemplado en el artículo 7.5.3 del Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en Extremadura.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como vocales de los órganos que a continuación se señalan a las representaciones municipales que asimismo se relacionan:

- Comisión Zonal de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar de Azuaga a la Edil de este Ayuntamiento doña M^a. Dolores Carrizosa Sánchez.
- Consejo Escolar del Colegio público infantil "El Parque" a don Francisco Castillo Hidalgo.
- Consejo Escolar del Centro de Educación Permanente de Adultos "Miguel de Cervantes" a la titular de esta Alcaldía.
- Consejo Escolar del Centro infantil "Aladino" a don Sebastián Merino Merino.

SEGUNDO.- Dese traslado de los nombramientos a los Centros directivos correspondientes así como a los designados a efectos de su aceptación, que se entenderá otorgada si en el plazo de 3 días siguientes no comunican su no aceptación.

TERCERO.- Dese cuenta al pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Sr. Castillo Monterrubio, Portavoz del Grupo Socialista, pregunta a la Sra. Alcaldesa que concrete las funciones a desempeñar en la delegación de cercanía ciudadana.

Responde la Sra. Alcaldesa que comprenderá el seguimiento de los expedientes de vecinos. Atenderá a estos si hay alguna queja o si se producen dilaciones. El será quien intentará solucionar esos asuntos.

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

6.- DETERMINACIÓN DE CARGOS ELECTOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía referente a la determinación de los cargos sujetos a régimen de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación, dando lectura a la parte dispositiva de la misma.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta su desacuerdo con las retribuciones por dedicación exclusiva y por dedicación parcial. Exige que se fije un horario para cada concejal liberado, donde pueden ser localizados y se fije la hora del café. Plantea asimismo si las sesiones de órganos colegiados computan en ese horario. Finalmente manifiesta que su Grupo ha decidido que ha llegado la hora de dialogar, consensuar y negociar. Considera que aunque el Grupo Popular tenga mayoría absoluta, esta no puede convertirse en un rodillo.

Concluye afirmando que sí está de acuerdo con las retribuciones por asistencia a sesiones del pleno y de las distintas Comisiones y a Grupos Políticos.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, quien dice que ya en la anterior legislatura su Grupo se opuso tajantemente a la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que además coarta la autonomía local y que, aunque recurrida ante el Tribunal Constitucional, está en vigor. Dicha ley dispone que en un municipio como Azuaga lo máximo que se puede pagar por todos los conceptos a un cargo electo con dedicación exclusiva son 45.000 euros. En el cuadro que se acompaña a la propuesta figuran para el cargo de Alcaldesa 49.000 euros. Sería conveniente, para evitar problemas, que se hiciera un informe más detallado de Secretaría o de la Consejería de Administración Pública o la próxima Dirección General de Administración Local que se nombre o de la Diputación Provincial. Por otra parte, la citada ley de Racionalización determina que el máximo de concejales con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Azuaga es de tres, pero la ley tiene lagunas por todos sitios y no soluciona la problemática a la que pretendía dar respuesta. Hay Secretarios municipales que consideran que deberían computarse para el cálculo de esos ediles con dedicación exclusiva también los ediles con dedicación parcial, por lo que esos cuatro concejales a dedicación parcial deberían sumar como máximo las horas que corresponden a los otros dos posibles concejales con dedicación exclusiva y eso aquí no se cumple.

Por otro lado, continúa, hablábamos de las funciones del Concejal de Cercanía Ciudadana. Creemos que es necesario la fijación de horarios de atención al público, especialmente en el caso del Concejal de cercanía ciudadana, a fin de que pueda atender adecuadamente a los ciudadanos que lo demanden, y el Concejal delegado de deportes, porque preferentemente dedicará su trabajo por las tardes, por lo que sería conveniente que se fijara un horario de oficina, bien por la mañana o abriendo el Ayuntamiento por la tarde.

Por lo que respecta a retribuciones a Grupos Políticos, señala que si hay crédito adecuado y suficiente en el presupuesto, como se desprende del informe de Intervención, no entiende por qué no se hacen efectivas las cantidades pendientes, que en el caso del Grupo Socialista datan del año 2007 a 2011 y de 2011 a 2015 (*La cursiva corresponde a una rectificación de la presente acta acordada en la sesión ordinaria de fecha 5-08-2015*). Al señalar la Sra. Alcaldesa que el Grupo Popular tampoco ha percibido esas cantidades, el Sr. Castillo matiza que la diferencia es que en el Grupo Popular ha tenido en la legislatura pasada seis de ocho concejales liberados y en esta tiene cinco de siete. El Grupo Popular ha tenido, digamos, más fácil la situación, porque la labor del equipo de gobierno es más fácil que la de la oposición, desde acceder a Internet simplemente, o hacer una fotocopia, etc.

Acto seguido, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, quien señala que, salvo excepciones, los ediles con dedicación, están en el Ayuntamiento toda la mañana.

Entiende que la hora del café no puede precisarse ya que este se disfruta en función de las reuniones o asuntos que se tratan cada día. Se toma cuando hay un hueco y se puede.



OK5929085



CLASE 8.º

habla de dedicación exclusiva pero no de dedicación parcial. Aun así se cumple, con los 45.000 euros como máximo; las retribuciones de la Alcaldía no son 49.000 euros, sino 37.264,78 €, unos dos mil euros líquidos al mes, el resto es cuota de empresa de la seguridad social. Por otro lado, la suma de las retribuciones de los concejales a tiempo parcial con las de la Alcaldía, asciende a 105.507, no llegando a los 135.000 euros anuales que correspondería a Azuaga con tres ediles a tiempo completo. Hay un ahorro de 123.217 euros anuales con relación a las cantidades que se percibían antes de llegar el Partido Popular a la Alcaldía.

Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que el edil de cercanía ciudadana está en el Ayuntamiento toda la mañana.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo pregunta a qué hora pueden ser consultados, ya que la gente lo demanda.

Responde la Sra. Alcaldesa que los miembros del equipo de gobierno con dedicación están asequibles. Puede ser que en un momento dado hayan salido pero están asequibles para el ciudadano.

El Sr. Hidalgo añade que aparte de que las retribuciones sean o no altas en comparación con otros municipios, lo importante es que se sea productivo, ya que hay un gasto anual, un coste para los ciudadanos. Precisa que pide esa productividad de ahora en lo sucesivo, que es cuando a él le corresponde demandarlo.

La Sra. Alcaldesa contestar que cree que son productivos. De hecho señala que desde el día 13 de junio siguen viniendo y trabajando aunque no cobren, se está actuando con responsabilidad.

El Sr. Castillo señala que la Sra. Alcaldesa acaba de afirmar que desde el día 13 no han cobrado por lo que se plantea si estos nombramientos no tienen carácter retroactivo.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que comenzarán a percibir sus retribuciones desde este acuerdo y la fecha de alta en la seguridad social, es decir, desde mañana; si tuviera carácter retroactivo cobrarían desde el citado día 13.

El Sr. Castillo insiste asimismo que no es difícil asignar a los ediles liberados, una vez a la semana, un horario de atención a los ciudadanos.

Igualmente insiste la Sra. Alcaldesa que sí hay un horario fijo, y que salvo excepciones, los ediles están aquí en el ayuntamiento en los horarios señalados.

Finalizadas estas intervenciones, en consonancia con lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con los siete votos a favor del Grupo Popular y los cinco en contra del Grupo Socialista y el de Ciudadanos, según sigue:

Se desea dotar al Ayuntamiento de un organigrama, en cuanto a cargos electos se refiere, que permita, de una parte, una gestión eficaz y eficiente, y de otra, un coste económico dado que, si siempre hay que velar por los recursos públicos, con mayor razón ahora que la situación económica del país es delicada.



Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Considerando lo dispuesto en el artículo 7,2 de la Carta Europea de Autonomía Local, se adopta el siguiente acuerdo relativo a la determinación de cargos electos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, y fijación de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, que serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, y cuyos gastos se harán efectivos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912.100.00 y 912.100.01 del vigente presupuesto municipal, por lo que respecta a retribuciones, y a la 912.160.00 en cuanto a la cuota empresarial de la Seguridad Social.

1.- Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, el siguiente cargo de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Alcaldesa, que percibirá 14 pagas, una mensual, salvo los meses de junio y diciembre que serán dos, por un importe bruto cada una de ellas de 2.661,77 euros.

2.- Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con el horario que se indica, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se expresan:

- Primera Tenencia de Alcaldía que ostenta las delegaciones de Educación, Cultura, Festejos y Mujer, así como del núcleo urbano de Cardenchosa, con jornada de 30 horas semanales, de lunes a viernes, 14 pagas, una cada mes y dos en los meses de junio y diciembre, por un importe bruto cada una de ellas de 1.412,31 euros. El horario se prestará preferentemente por la mañana, sin perjuicio de que se atiendan por la tarde y en sábados o festivos los asuntos que así lo requieran. El cargo lo ostenta en la actualidad doña María Dolores Carrizosa Sánchez.

- Cuarta Tenencia de Alcaldía que ostenta delegaciones en Industria, urbanismo, cementerio, hacienda y sanidad, con jornada de 30 horas semanales, de lunes a viernes, 14 pagas, una mensual, salvo los meses de junio y diciembre que serán dos, por un importe bruto cada una de ellas de 1.412,31 euros. El horario se prestará preferentemente por la mañana, sin perjuicio de que se atiendan por la tarde y en sábados o festivos los asuntos que así lo requieran. Actualmente desempeña el cargo don Francisco Castillo Hidalgo.

- Tercera Tenencia de Alcaldía con delegaciones en Cercanía ciudadana, empleo, institución ferial FECSUR y zonas verdes, con jornada de 25 horas semanales, de lunes a viernes, 14 pagas, una cada mes y dos en los meses de junio y diciembre, por un importe bruto cada una de ellas de 1.138,81 euros. El horario se prestará preferentemente por la mañana, sin perjuicio de que se atiendan por la tarde y en sábados o festivos los asuntos que así lo requieran. Desempeña el cargo en la actualidad don Sebastián Merino Merino.

- Concejal delegado de Deporte y Juventud, con jornada de 20 horas semanales, de lunes a viernes, 14 pagas, una cada mes y dos en los meses de junio y diciembre, por un importe bruto cada una de ellas de 911,05 euros. El horario se prestará preferentemente por la tarde, sin perjuicio de que se atiendan por la mañana y en sábados o festivos los asuntos que así lo requieran. Actualmente esta delegación la ostenta don Eusebio del Rey Sáez.

SEGUNDO.- La percepción de tales retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y no podrán



CLASE 8.^a



0K5929086



percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, aunque sí indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo.

TERCERO.- Los importes establecidos en el apartado primero se actualizarán actualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones fijadas para el personal funcionario en las respectivas leyes de Presupuestos generales del estado.

CUARTO.- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones informativas en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o como suplentes en ausencia del titular:

- Sesiones del Pleno, 54,00 euros por sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno, 54,00 euros por sesión.
- sesiones de las Comisiones informativas, 22,00 euros por sesión.

Igualmente se fija la asignación a los Grupos políticos municipales como sigue:

Asignación fija, 270,00 euros anuales por Grupo Político.

Asignación variable por cada concejal, 27,00 euros mensuales.

Las anteriores cantidades se harán efectivas con cargo a las partidas 912.233.00 las relativas a asistencia a órganos colegiados y 912.489.00 las que corresponden a los Grupos Políticos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Entidad.

QUINTO.- Asimismo los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando estos se acrediten de manera efectiva. Los gastos relativos a desplazamiento y dieta y media dieta serán indemnizados con la cuantía que anualmente se determine en las Bases de Ejecución del presupuesto.

SEXTO.- El presente acuerdo será aplicable desde el día siguiente al de su adopción.

SÉPTIMO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica y de él se dará traslado a los servicios de Personal, Intervención y Tesorería.

7.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.-

A instancias de la Alcaldía, por la Secretaría General se informa de la constitución de los Grupos Municipales como sigue:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (BOP de Badajoz número 62 de fecha 31 de marzo de 2011), se hace público en la sesión la constitución de los tres Grupos políticos municipales que siguen, así como de sus integrantes y portavoces designados.

Grupo Político del Partido Popular, integrado por:

-D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ D^o. J^o. Torres Carrizosa Sánchez (Portavoz suplente)

- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- D^a Manuela Vega Valencia.
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D. Eusebio del Rey Sáez
- D. Sebastián Merino Merino (Portavoz)

Grupo Municipal Socialista, integrado por:

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio (Portavoz)
- Dña. Ana Belén Hernández Gordón
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández (Portavoz suplente)
- Dña. Elena Castellví Sánchez.
- D. Gabriel Guerrero Martín.

Grupo Municipal de Ciudadanos-C's Azuaga, integrado por:

- D. Carlos Hidalgo Pulgarín (Portavoz)

Quedan todos enterados.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Municipal de Ciudadanos, pregunta cuándo interviene el Sr. Merino del Grupo Popular.

Responde éste que siempre que se le plantee alguna cuestión.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, en broma, solicita que conste que contestará siempre que se le pregunte y ya en serio, pide asimismo que se le facilite a su Grupo un espacio para el desarrollo de su actividad.

Responde la Sra. Alcaldesa que no hay problema para ello.

8.- DELEGACIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN LA ALCALDÍA.-

Por indicación de la Presidencia, el titular de la Secretaría da lectura a la propuesta de Alcaldía referente a la delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, avanza que su Grupo votará en contra, ya que considera que las atribuciones del Pleno deben ser ejercidas por los trece concejales de dicho órgano directamente y no por la Junta de Gobierno o la Alcaldía. Insiste en que la participación ciudadana exige la participación de los representantes de la otra parte de ciudadanos y, reconociendo la mayoría absoluta del Partido Popular, le invita a tomar las decisiones a través del consenso y el entendimiento con la oposición.

Seguidamente interviene el Sr. Castillo Monterrubio en representación del Grupo Socialista, quien indica que por establecer una periodicidad bimestral para los plenos se hace necesario hacer delegaciones de este en la Junta de Gobierno y en la Alcaldía. De ellas quiere referirse a dos la de concertación de operaciones de crédito y las de contrataciones. Considera que, en aras de la transparencia y la participación ciudadana a través de todos los Grupos Políticos de la Corporación, y como consecuencia del mandato que la ley da a la oposición de fiscalización y control de la acción del equipo de gobierno, esas atribuciones deber ejercerse por el pleno y no ser delegadas. Las dos materias referidas –concertación de operaciones de crédito y contrataciones- pueden alcanzar cifras de gran cuantía y, considerando que la Alcaldesa ha dicho que no hay problema en convocar los plenos extraordinarios que sean necesarios, no entiende por qué deben delegarse esas competencias

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, que manifiesta que la experiencia demuestra que las delegaciones son adecuadas y, de hecho, así las tenía el Partido Socialista cuando gobernaba en el Ayuntamiento. Por otra parte, si bien no hay inconveniente en celebrar plenos extraordinarios para asuntos puntuales que así lo demanden, a veces esta opción puede manifestarse como poco operativa, y por otro lado no debe ralentizarse la actividad municipal sino agilizarse. Concluye señalando que la experiencia nos enseña que este sistema ha funcionado bien. La oposición puede tener conocimiento y participar a través de las Comisiones Informativas y añade que, así lo informa el Secretario,



OK5929087

CLASE 8.ª

en los asuntos delegados por el pleno es preceptivo el dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín señala que aunque existe el aforismo de lo que funciona no se toca, y el Grupo Popular es dueño de hacer lo que estime conveniente, pero entiende que es bueno hacer autocrítica. Estamos ante nuevos tiempos y el pleno garantiza más transparencia. El Grupo Popular debe mirar más a la oposición, a la otra parte representativa del pueblo de Azuaga y el pleno es lo más representativo.

La Sra. Alcadesa replica que no son dueños de nada y que la autocrítica la hacen continuamente. Añade que las delegaciones no van contra la transparencia, ya que la oposición puede tener conocimiento y participar por medio de las Comisiones Informativas y acceder a todos los expedientes.

El Sr. Castillo Monterrubio hace mención a la Resolución 376/2015, de la que se ha dado cuenta en un punto anterior. Considera que no es lo mismo participar en la correspondiente Comisión Informativa y que al día siguiente se resuelva por la Junta de Gobierno, que participar en la Comisión Informativa y tener dos días más para estudiar el asunto y poder consensuar acuerdos. Es necesario, precisa, tener tiempo para debatir. Agrega que todos estamos obligados a fomentar al máximo la transparencia.

A esto replica la Sra. Alcadesa afirmando que el equipo de gobierno actúa de forma totalmente transparente.

A esto responde el Sr. Castillo que hay que ir a más, y anuncia a que en próximos plenos su Grupo propondrá que se cuelguen en Internet las actas de las sesiones del pleno

Una vez terminadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la meritada propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con los siete votos favorables del Grupo Popular, y seis en contra (cinco del Socialista y uno de Ciudadanos), como sigue:

La normativa de régimen local atribuye distintas competencias municipales al órgano unipersonal, la Alcaldía, y otras a un órgano colegiado, el pleno. No obstante, por razones de eficacia, eficiencia y economía permite el traslado de estas desde el órgano plenario a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno.

Efectivamente el pleno es el órgano principal, que no superior en cuanto que no hay relaciones de jerarquía, de la organización municipal, y fiel reflejo de la voluntad popular. Cuenta con más miembros y sus sesiones requieren de una convocatoria con un mayor plazo de antelación, excepción hecha de las urgentes, que las sesiones de la Junta de Gobierno, y tiene una periodicidad menor que la de aquella.

Estas razones justifican que la resolución de aquellos asuntos que requieren de una mayor rapidez de decisión o que son repetitivos, por ejemplo, contratación de obras, servicios o suministros, o que inician otros procedimientos, como el caso de la aprobación de proyectos de obras, se residencien en un órgano dotado de más agilidad, como es la Junta de Gobierno o incluso de la Alcaldía.

En consecuencia, considerando lo establecido en el artículo 22,4 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, modificadora de las Bases de Régimen Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se acuerda:

PRIMERO.- El Pleno delega en la Junta de Gobierno local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Las contempladas en las letras j), k), m) y ñ) del artículo 22, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Las enunciadas en la Disposición Adicional segunda, número 2, del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del sector público, siempre que la enajenación de bienes no requiera acuerdo de la mayoría absoluta de la Corporación y sin perjuicio en cuanto a la adquisición de las atribuciones que se delegan en la alcaldía.
- La presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades Públicas, que afecten al municipio.
- La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Celebración de convenios, excepto los urbanísticos y los que versen sobre transferencia de funciones o actividades o aceptación de delegaciones.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.
- Aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.
- Solicitud de subvenciones a otras Administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

TERCERO.- Las delegaciones incluyen las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos y resoluciones.

CUARTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente al de su adopción.

9.- CESE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA Y DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA MISMA.-

Seguidamente, con la conformidad de los tres Grupos que integran la Corporación, al amparo del artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, ante la identidad de las propuestas de los puntos del Orden del Día noveno, décimo, undécimo y duodécimo, se da lectura conjuntamente a las partes dispositivas de estas sobre el cese de los miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga y de los Consejos de Administración de los Patronatos de Deportes, de Comunicación y de Empleo y formación, así como determinación de los nuevos integrantes de dichos órganos colegiados.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, aboga porque se dé contenido a los citados Patronatos, ya que, el de Empleo y formación en concreto, no ha llegado a ponerse en funcionamiento.

Concluida la intervención transcrita supra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



0K5929088



CLASE 8.ª

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno dicha propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con siete votos del Grupo Popular y uno de Ciudadanos y la abstención de los cinco ediles del Grupo Socialista, en los siguientes términos:

Tras la constitución de la nueva corporación municipal para el período 2015-2019 según los resultados de las últimas elecciones celebradas el 24 de mayo se hace necesario designar la Junta Rectora del Patronato municipal de la Universidad Popular de Azuaga.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos del citado Patronato.

Considerando lo establecido en el artículo 21,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cesar a los miembros de la actual Junta Rectora del Patronato municipal de la Universidad Popular de Azuaga elegidos en la última legislatura.

SEGUNDO.- Proponer que la composición de la nueva Junta Rectora del citado Patronato sea la siguiente:

- Cuatro miembros del Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Azuaga.
- Dos miembros del Grupo Político Socialista en dicho Ayuntamiento.
- Un miembro del Grupo Político Ciudadanos.
- Un representante de los trabajadores.

TERCERO.- Requerir a los referidos Grupos Políticos y al personal del indicado Patronato para que designen a las personas concretas que de formar parte de la citada Junta Rectora.

El Grupo Socialista propone a los siguientes miembros:

Titulares

- 1.- Don Gabriel Guerrero Martín
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

Suplentes

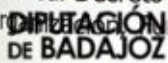
- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio.

El Sr. Hidalgo Pulgarín integrará este órgano por el Grupo de Ciudadanos.

10.- CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL MISMO.-

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y determinación de los nuevos integrantes del mismo.

Somando el asunto a votación, de conformidad con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a



votación del Ayuntamiento Pleno dicha propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con siete votos del Grupo Popular y uno de Ciudadanos y la abstención de los cinco ediles del Grupo Socialista, como sigue:

Constituida el pasado 13 de junio la nueva Corporación municipal emanada de las últimas elecciones celebradas el 24 de mayo se hace necesario designar el Consejo de Administración del Patronato de Deportes de este Ayuntamiento.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos del citado Patronato.

Considerando lo establecido en el artículo 21,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, se acuerda:

PRIMERO.- Cesar al Consejo de administración actual del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Azuaga designados en la última legislatura.

SEGUNDO.- Proponer que la composición del nuevo Consejo de Administración del citado Patronato sea la siguiente:

- Cuatro miembros del Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Azuaga.
- Dos miembros del Grupo Político Socialista en dicho Ayuntamiento.
- Un miembro del Grupo Político Ciudadanos.
- Un representante de los trabajadores.

TERCERO.- Requerir a los referidos Grupos Políticos y al personal del indicado Patronato para que designen a las personas concretas que de formar parte del Consejo de Administración.

El Grupo Socialista propone a los siguientes miembros:

Titulares

- 1.- Don Gabriel Guerrero Martín
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

Suplentes

- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio.

El Sr. Hidalgo Pulgarín integrará este órgano por el Grupo de Ciudadanos.

11.- CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL MISMO.-

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Comunicación y determinación de los nuevos integrantes del mismo.

Sometido el asunto a votación, en consonancia con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno dicha propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con siete votos del Grupo Popular y uno de Ciudadanos y la abstención de los cinco ediles del Grupo Socialista, en los siguientes términos:

Tras la constitución de la nueva corporación municipal para el período 2015-2019 según los resultados de las últimas elecciones celebradas el 22 de mayo se hace necesario designar el Consejo de Administración del Patronato municipal de Comunicación de este Ayuntamiento.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos del





OK5929089



CLASE 8.ª

Considerando lo establecido en el artículo 21,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cesar al Consejo de administración actual del Patronato de Comunicación del Ayuntamiento de Azuaga elegido en la última legislatura.

SEGUNDO.- Proponer que la composición del nuevo Consejo de Administración del citado Patronato sea la siguiente:

- Cuatro miembros del Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Azuaga.
- Dos miembros del Grupo Político Socialista en dicho Ayuntamiento.
- Un miembro del Grupo Político Ciudadanos.
- Un representante de los trabajadores.

TERCERO.- Requerir a los referidos Grupos Políticos y al personal del indicado Patronato para que designen a las personas concretas que de formar parte del Consejo de Administración.

El Grupo Socialista propone a los siguientes miembros:

Titulares

- 1.- Don Gabriel Guerrero Martín
- 2.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio.

Suplentes

- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

El Sr. Hidalgo Pulgarín integrará este órgano por el Grupo de Ciudadanos.

12.- CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL MISMO.-

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Empleo y Comunicación y determinación de los nuevos integrantes del mismo.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno dicha propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con siete votos del Grupo Popular y uno de Ciudadanos y la abstención de los cinco ediles del Grupo Socialista, como sigue:

Constituida el pasado 13 de junio la nueva Corporación municipal emanada de las últimas elecciones celebradas el 24 de mayo se hace necesario designar el Consejo de Administración del Patronato de Empleo y Formación de este Ayuntamiento.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos del citado Patronato.

Considerando lo establecido en el artículo 21,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, se acuerda:

PRIMERO.- Cesar al Consejo de administración actual del Patronato de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Azuaga designados en la última legislatura

SEGUNDO.- Proponer que la composición del nuevo Consejo de Administración del citado Patronato sea la siguiente:

- Cuatro miembros del Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Azuaga.
- Dos miembros del Grupo Político Socialista en dicho Ayuntamiento.
- Un miembro del Grupo Político Ciudadanos.
- Un representante de los trabajadores.

TERCERO.- Requerir a los referidos Grupos Políticos y al personal del indicado Patronato para que designen a las personas concretas que de formar parte del Consejo de Administración.

El Grupo Socialista propone a los siguientes miembros:

Titulares

- 1.- Don Gabriel Guerrero Martín
- 2.- Doña Elena Castellví Sánchez

Suplentes

- 1.- Doña Ana Belén Hernández Gordón
- 2.- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio.

El Sr. Hidalgo Pulgarín integrará este órgano por el Grupo de Ciudadanos.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 1 de julio de 2015 se extiende en once folios de la clase 8ª, del núm. ~~OK5929084~~ al núm. ~~OK5929094~~, ~~OK5929079~~
OK5929089

Azuaga, 6 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929090

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Eusebio del Rey Sáez

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D^a. Ana Belén Hernández Gordón

D. Jorge Rafael Ramos Hernández

D^a. Elena Castellvi Sánchez

D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veintiuna horas del día cinco de agosto de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste la Edil del Grupo Popular, doña Manuela Vega Valencia, justificando su ausencia la Sra. Alcaldesa por el hecho de hallarse convaliente tras haber dado a luz en el día de hoy.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento

del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 01/07/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha uno de julio de dos mil quince.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que en la página 12 de dicha acta, en el tercer párrafo indicó que las fechas a las que hizo mención fueron de 2007 a 2011 y de 2011 a 2015.

Efectivamente, realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata, y así se acuerda por todos los presentes, que en la página 12 de la citada acta, en el tercer párrafo, con relación a las cantidades pendientes de percibir por los Grupos Políticos, donde dice "...que en el caso del Grupo Socialista datan del año 2011." debe decir "... que en el caso del Grupo Socialista datan del año 2007 al 2011 y del 2011 al 2015"

Hecha esta salvedad, que se incorpora al documento, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en los términos en que fue redactada.

Control y fiscalización:

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

No hay informes de la Presidencia

3.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 23 de Junio 2015. Número: 149.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

o Resolución por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, para la puesta a su disposición de los medios contra incendios forestales del organismo y para el establecimiento de los procedimientos operativos de actuación.

Fecha de publicación: 29 de Junio 2015. Número: 154.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

o Resolución por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura para el fomento de la contratación pública responsable.

Fecha de publicación: 3 de Julio 2015. Número: 158.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

o Resolución por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Fecha de publicación: 4 de Julio 2015. Número: 159.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

o Subvenciones.- Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 699/2013, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

o Prevención y riesgos laborales. Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

o Elecciones locales. Resultados.- Acuerdo de 1 de julio de 2015, por el que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones locales y celebradas el 24 de mayo de 2015, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por cada una de las Juntas Electorales de Zona. Provincias: Araba-Álava, Asturias, Ávila, Badajoz, Barcelona y Bizkaia

Fecha de publicación: 15 de Julio 2015. Número: 168.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

o Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos.- Resolución de 10 de julio de 2015, por la que se convocan acciones formativas centralizadas y descentralizadas en el ámbito local para el año 2015.

Fecha de publicación: 24 de Julio 2015. Número: 176.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

o Administración General del Estado. Jornadas y horarios de trabajo.- Resolución de 22 de julio de 2015, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que



0K5929091



CLASE 8.^a

se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Fecha de publicación: 25 de Julio 2015. Número: 177

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

o Seguridad Social.- Real Decreto 708/2015, de 24 de julio, por el que se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, y de otras disposiciones legales.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 27 de Abril 2015. Número: 79.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

o Tecnologías de la información y la comunicación. Ayudas.- Decreto 72/2015, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas

Fecha de publicación: 28 de Abril 2015. Número: 80.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

o Salud. Subvenciones.- Orden de 8 de abril de 2015 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2015.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Elecciones.- Edicto de 27 de abril de 2015 de proclamación de las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Badajoz para el proceso electoral de 24 de mayo de 2015 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Fecha de publicación: 4 de Mayo 2015. Número: 83.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

o Escuelas Oficiales de Idiomas.- Resolución de 20 de abril de 2015, por la que se convoca la admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2015-2016.

Fecha de publicación: 5 de Mayo 2015. Número: 84.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

o Ferias. Subvenciones.- Orden de 15 de abril de 2015 por la que se convocan ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2015.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Elecciones.- Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 30/04/2015.

o Elecciones.- Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 4/04/2015.

Fecha de publicación: 6 de Mayo 2015. Número: 85

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

o Elecciones.- Acuerdo de 4 de mayo de 2015 sobre publicación de los planes de cobertura informativa de Radio Televisión Española en Extremadura y de Canal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extremadura Radio y Televisión.

Fecha de publicación: 12 de Mayo 2015. Número: 89.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Elecciones.- Edicto de 8 de mayo de 2015 sobre constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial de Badajoz

Fecha de publicación: 15 de Mayo 2015. Número: 92.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

o Plan INFOEX.- Orden de 12 de mayo de 2015 por la que se declara Época de Peligro Medio de incendios forestales, en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX en Extremadura.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

o Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.- Resolución de 5 de mayo de 2015, del Consejero, por la que se conceden ayudas económicas a las corporaciones locales para obras del AEPSA.

Fecha de publicación: 18 de Mayo 2015. Número: 93.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

o Entidades Locales. Subvenciones.- Decreto 88/2015, de 12 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

Fecha de publicación: 22 de Mayo 2015. Número: 97.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

o Actividades culturales. Subvenciones.- Orden de 8 de mayo de 2015 por la que se convocan ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

o Acción social. Subvenciones.- Decreto 102/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las familias en situación de privación material severa y con hijos menores discapacitados a cargo y se aprueba la convocatoria para 2015.

Fecha de publicación: 25 de Mayo 2015. Número: 98.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

o Formación Profesional Dual.- Anuncio de 20 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a la redistribución de créditos establecidos para la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2015 a entidades promotoras del Programa de formación profesional dual "@PRENDIZEXT" dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, aprobada por la Orden de 29 de Diciembre del 2014.

Fecha de publicación: 26 de Mayo 2015. Número: 99.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

o Infraestructura eléctrica municipal.- Decreto 113/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las convocatorias 2015 para las entidades locales de las provincias de Badajoz y Cáceres.

o Plan INFOEX.- Orden de 20 de mayo de 2015 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX y se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

o Información pública.- Anuncio de 28 de abril de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de



OK5929092

**CLASE 8.ª**

centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos, promovido por D. Javier Gómez Rodríguez, en el término municipal de Azuaga

Fecha de publicación: 3 de Junio 2015. Número: 105.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

o Forestación.- Resolución de 22 de mayo de 2015, por la que se amplía la vigencia temporal para realizar el pastoreo controlado con ganado ovino, como medida de prevención de incendios forestales.

Fecha de publicación: 10 de Junio 2015. Número: 110.

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

o Elecciones.- Resolución de 8 de junio de 2015, por la que se hacen públicos los resultados del escrutinio general y proclamación de diputados electos a la Asamblea de Extremadura, efectuada por la Junta Electoral Provincial de Badajoz, resultante de las elecciones a la Asamblea de Extremadura celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Fecha de publicación: 11 de Junio 2015. Número: 111.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA

o Estatutos.- Anuncio de 8 de mayo de 2015 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos.

Fecha de publicación: 19 de Junio 2015. Número: 117.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

o Formación Profesional Dual. Becas.- Orden de 10 de junio de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos aprobados en 2014 del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

o Formación Profesional Dual. Subvenciones.- Orden de 10 de junio de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos aprobados en 2014 del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext.

Fecha de publicación: 22 de Junio 2015. Número: 118.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

o Renta básica.- Orden de 17 de junio de 2015 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al segundo trimestre natural de 2015 para presentación de solicitudes de la Renta Básica Extremeña de Inserción, al amparo de la Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Fecha de publicación: 25 de Junio 2015. Número: 121.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

o Transporte de viajeros. Subvenciones.- Orden de 17 de junio de 2015 por la que se aprueba, para el año 2015, la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera

Fecha de publicación: 3 de Julio 2015. Número: 127.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o Convenios.- Resolución de 24 de junio de 2015, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para facilitar el uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE) por las Entidades Locales de la provincia de Badajoz.

Fecha de publicación: 7 de Julio 2015. Número: 129.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

o Junta de Extremadura. Reestructuración.- Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 28 de Abril 2015. Número: 80.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LLERENA

o Candidaturas proclamadas a las elecciones locales.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Licencia para café-bar, a ubicar en Avda. de la Estación, n.º 47.

o Licencia para taller y exposición de vehículos y otros, a ubicar en C/ Mina La Oscuridad, n.º 25, parcela 2.2.

Fecha de publicación: 29 de Abril 2015. Número: 80.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LLERENA

o Corrección de error en edicto publicado el 28/04/2015 sobre candidaturas proclamadas a las elecciones locales.

Fecha de publicación: 30 de Abril 2015. Número: 81.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LLERENA

o Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos de campaña electoral

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Bando de prohibición de circulación de motos y otros durante la Romería de San Isidro.

Fecha de publicación: 4 de Mayo 2015. Número: 82.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA (BADAJOZ)

o Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura.- Horario de trabajo y permisos retribuidos para empleados públicos en el día de las elecciones locales

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Licencia para taller de cerrajería metálica.- Por parte de don José Luis Lambea Martín, se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable y comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de "taller de cerrajería metálica", a ubicar en C/ Mina La Gerti, n.º 28 del polígono industrial de Azuaga.

Fecha de publicación: 5 de Mayo 2015. Número: 83.

ELECCIONES LOCALES Y A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.- BADAJOZ

o Rectificación de edicto publicado el 28/4/2015 sobre candidaturas proclamadas para las elecciones locales.

Fecha de publicación: 6 de Mayo 2015. Número: 84.

Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LLERENA

o Corrección de error en edicto publicado el 28/04/2015 sobre candidaturas proclamadas para las elecciones locales.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Corrección de error en edicto publicado el 28/04/2015 sobre candidaturas proclamadas a las elecciones locales.

Fecha de publicación: 11 de Mayo 2015. Número: 87.

ELECCIONES LOCALES Y A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

o Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Llerena.



OK5929093

**CLASE 8.ª**

Fecha de publicación: 12 de Mayo 2015. Número: 88.

ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

o Constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Cultura y Deporte

o Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para escuelas municipales de música de la provincia – 2015.

Fecha de publicación: 14 de Mayo 2015. Número: 90.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Licitación para uso privativo de 5 puestos del centro comercial abierto.

Fecha de publicación: 18 de Mayo 2015. Número: 92.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Cultura y Deporte (Badajoz)

o Convocatoria de subvenciones a universidades populares de la provincia – 2015.

Fecha de publicación: 19 de Mayo 2015. Número: 93.

CEDER CAMPIÑA SUR (AZUAGA)

o Licitación para suministro y servicio de señalización turística en la comarca Campiña Sur.

Fecha de publicación: 26 de Mayo 2015. Número: 97.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

o Período voluntario de cobranza de recibos de varios impuestos. IBI urbana primer trimestre.

o Período voluntario de cobranza de varios impuestos, tasas y precios públicos, entrada vado permanente y guardería rural 2015.

Fecha de publicación: 3 de Junio 2015. Número: 104.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Delegación en doña Manuela Vega Valencia, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre F.S.S. y M.J.G. el próximo día 30 de mayo.

Fecha de publicación: 8 de Junio 2015. Número: 108.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.- Fondo Español de Garantía Agraria.- Secretaría General (Madrid)

o Subasta pública para enajenación de unidades de almacenamiento (silos).

Fecha de publicación: 10 de Junio 2015. Número: 109.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Bando de prohibición de estacionamiento con motivo del itinerario del desfile procesional del Corpus Christi.

Fecha de publicación: 17 de Junio 2015. Número: 114.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Delegación expresa en doña María Dolores Carrizosa Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre F.J.S.H. y M.M.M.C. el próximo día 13 de junio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Delegación Especial de Extremadura (Badajoz)

o Período de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2015.

Fecha de publicación: 23 de Junio 2015. Número: 118.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos. Tasa recogida residuos sólidos urbanos, 2 Trimestre.

Fecha de publicación: 25 de Junio 2015. Número: 119.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Cultura y Deporte (Badajoz)

o Concesión de subvenciones a escuelas municipales de música de la provincia de Badajoz para el ejercicio de 2015.

Fecha de publicación: 30 de Junio 2015. Número: 122.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que se configuran como delegables por esta Alcaldía en el artículo 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

o Delegaciones genéricas en concejales.

o Delegaciones especiales en concejales.

o Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

o Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Fecha de publicación: 3 de Julio 2015. Número: 125.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Cultura y Deporte (Badajoz)

o Concesión de subvenciones a universidades populares de la provincia de Badajoz.

Fecha de publicación: 9 de Julio 2015. Número: 129.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Licitación para obras de pavimentación calle Mesones.

Fecha de publicación: 15 de Julio 2015. Número: 133.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Delegación en don Sebastián Merino Merino, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre M.C.P. y M.B.M.M. el próximo día 17 de julio.

Fecha de publicación: 17 de Julio 2015. Número: 135.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Delegación de funciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

o Régimen de dedicación y retributivo de miembros de la Corporación.

Fecha de publicación: 23 de Julio 2015. Número: 139.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

o Periodo voluntario de cobranza del IAE de varios municipios

Fecha de publicación: 24 de Julio 2015. Número: 140.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Bando de prohibición de estacionamiento por Ruta Nocturna.

4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
248/2015	Clasificar ofertas aprovechamiento madera en Rodales de la finca La Sierra
249/2015	Autorizar uso Teatro Cine Capitol al P.S.O.E.
250/2015	Aprobar liquidación servicio asistencia a domicilio mes de febrero
251/2015	Finalizar suspensión licencia nº 9 de taxi de R.M.M.C.
252/2015	Adjudicar contrato suministro equipamiento cultural Central Cinema
253/2015	Declarar inexistencia responsabilidad patrimonial expte. 8/RP/2014
254/2015	Declarar existencia responsabilidad patrimonial expte. 11/RP/2014



OK5929094



CLASE 8.ª

255/2015	Autorizar 1ª utilización u ocupación locales y garaje en C/ Luis Chamizo, 22
256/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/27 en calle Sevilla, 1
257/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/29 en calle San Gil, 105
258/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/52 en calle M. Torrero, 104
259/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/53 en calle San José, 7-A
260/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/54 en calle Ramón Rubial, 19
261/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/56 en calle N. de Balboa, 54
262/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/58 en calle M. Torrero, 90
263/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/59 en calle P. Tena, 43, 2º Iz.
264/2015	Nombrar Representantes Administración Elecciones Autonómicas y Locales
265/2015	Adjudicar contrato servicios confección papeletas de candidaturas elecciones
266/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública abril 2015
267/2015	Iniciar procedimiento adjudicación puestos Centro Comercial
268/2015	Ordenar a C.S.M. suspensión inmediata obras en calle Fuentecita, 13
269/2015	Autorizar a Compromiso por Azuaga salón Casa Cultura para acto precampaña
270/2015	Conceder exención del I.V.T.M. por minusvalía a R.M.V.
271/2015	Conceder exención del I.V.T.M. por minusvalía a J.N.M.
272/2015	Conceder exención del I.V.T.M. por minusvalía a M.A.M.G.
273/2015	Conceder exención del I.V.T.M. por minusvalía a M.C.C.
274/2015	Aprobar expediente incorporación créditos del presupuesto de gastos
275/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/44 en calle La Luz, 3
276/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/55 en Pol. 55, parc. 182 y 271
277/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/57 en calle Santana, 25
278/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/60 en calle Car. Coronado, 18
279/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/61 en calle Robles, 36
280/2015	Otorgar licencia segregación parcela 1 del polígono 68
281/2015	Corregir resolución alcaldía 269/2015
282/2015	Aprobar expediente contratación explotación cinco puestos Centro Comercial
283/2015	Convocar sesión ordinaria de Junta Gobierno Local para 12 de mayo
284/2015	Reservar otro espacio más para colocación propaganda electoral
285/2015	Otorgar licencia de usos y actividades nº 59/2014 en calle P. Tena, 1, local 14
286/2015	Conceder licencia a R.P.S. para tenencia de un perro para compañía
287/2015	Ordenar reparación daños/deficiencias solar calle Capitol, 2
288/2015	Adjudicar obra reparación saneamiento en calle Constitución, 19
289/2015	Ofertas lotes materiales construcción obra pavimentación C/ Industria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

290/2015	Autorizar licencia obra mayor 2015/13 en calle Alconchel, 27
291/2015	Aprobar liquidación licencia apertura 11/2015 en calle Padre Tena, 37
292/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/67 en Avda. Extremadura, 27
293/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/74 en C/ Prieto Molina, 90
294/2015	Conceder licencia de usos y actividades nº 11/2015 en Plaza del Cristo, 17
295/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/63 en C/ S.S. Pío XII, 11
296/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/64 en Plaza del Cristo, 3
297/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/65 en C/ Fuente Atenor, 16
298/2015	Aprobar liquidación plusvalías de la 48/15 a la 63/15
299/2015	Liquidación servicio asistencia a domicilio mes de marzo 2015
300/2015	Autorizar licencia obra mayor 2015/18 en Avda. Extremadura, 30
301/2015	Adjudicar contrato servicios transporte electores residentes en Cardenchoza
302/2015	Archivar procedimiento legalización obras 2/LOB/2015 en C/ Cuesta Merina, 3
303/2015	Iniciar procedimiento sancionador infracción en materia tráfico -zona azul
304/2015	Declarar existencia de responsabilidad patrimonial expte: 10/RP/2014
305/2015	Adjudicar contrato aprovechamiento madera en La Sierra (expte: 2015-ESP-2)
306/2015	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para 26 de mayo
307/2015	Adjudicar contrato suministro equipamiento Agentes de la Policía Local
308/2015	Adjudicar contrato suministro vestuario Agentes de la Policía Local
309/2015	Adjudicar contrato suministro materiales construcción obra calle Industria
310/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/73 en calle Santana, 100
311/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/78 en calle Mineros, 22
312/2015	Otorgar licencia usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación vivienda C/ Nueva, 55
313/2015	Conceder cédula habitabilidad en calle Nueva, 55
314/2015	Otorgar licencia usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación vivienda Viriato, 54-56
315/2015	Conceder cédula habitabilidad en calle Viriato, 54-56
316/2015	Otorgar licencia usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación clínica dental Llana, 21
317/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/189 en Pza. del Cristo, 17
318/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/66 en C/ Ventilla, 72
319/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/68 en C/ Cañuelo, 14
320/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/70 en C/ P. Molina, 53
321/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/71 en C/ Trajano, 8
322/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/81 en C/ Ramito, 23
323/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/83 en C/ Div. Morales, 26
324/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/84 en C/ Padre Tena, 29
325/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/76 en Pol. 40, parcela 125
326/2015	Conceder cambio exención I.V.T.M. a J.B.R.
327/2015	Conceder cambio exención I.V.T.M. a V.B.B.
328/2015	Conceder cambio exención I.V.T.M. a J.M.S.T.
329/2015	Conceder exención I.V.T.M. a C.P.V.
330/2015	Ordenar suspensión inmediata obras en C/ Víctimas del Terrorismo, 4
331/2015	Suspender el precinto obras terrenos en C/ Víctimas del Terrorismo, 4



OK5929095



CLASE 8.ª

332/2015	Otorgar delegación en concejal para celebración matrimonio del 30 de mayo
333/2015	Aprobar liquidación lic. apertura nº. 13/2015 en C/ Ntra. Sra. Consolación, 12
334/2015	Aprobar liquidación lic. apertura nº. 14/2015 en Avda. Extremadura, 12-A
335/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública mes de mayo 2015
336/2015	Rehabilitación comunicación previa obra menor 2011/129 en C/ San Blas, 7
337/2015	Abonar pago costas procedimiento abreviado 236/2014
338/2015	Convocar sesión extraordinaria de pleno para 10 de junio
339/2015	Convocar sesión ordinaria de Junta Gobierno Local para 9 de junio
340/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/79 en C/ Santana, 80
341/2015	Ordenar reparación daños/deficiencias inmueble C/ Muñoz Torrero, 5-A
342/2015	Convocar sesión extraordinaria de Junta Gobierno Local para 10 de junio
343/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/86 en Polígono 100 parc. 13
344/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/88 en C/ Juan Pablo II, 3
345/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/112 en C/ Donoso Cortés, 37
346/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/98 en C/ Echegaray, 23
347/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/102 en C/ Robledo, 4
348/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/106 en C/ N. de Balboa, 32
349/2015	Otorgar licencia usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación Parroquia C/ Iglesia, 6
350/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/93 en C/ Hna. Mª Dolores, 42
351/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/95 en C/ Diego S. Badajoz, 7
352/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/105 en C/ Diego S. Bjoz, 8
353/2015	Convocar sesión de constitución Corporación para 13 de junio
354/2015	Transmisión licencia de apertura 33/1998 de Avda. de la Estación, 115
355/2015	Otorgar delegación celebración matrimonio civil el 13 de junio
356/2015	Estimar parcialmente recurso reposición y revocar Resol. Alcaldía 245/2015
357/2015	Requerir documentación licitadores puestos Centro Comercial
358/2015	Aprobar liquidación licencia apertura 15/2015 de C/ Constitución, 4
359/2015	Adjudicar contrato menor suministro dos máquinas aire acondicionado
360/2015	Adjudicar contrato menor servicios redacción proyecto Red de Fibra Óptica
361/2015	Adjudicar contrato menor privado espectáculos Grupo Sinkope para 18 julio
362/2015	Iniciar procedimiento aprovechamiento cinegético caza tórtola y paloma
363/2015	Otorgar licencia usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación vivienda C/ San Gil, 84
364/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ San Gil, 84
365/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/69 en Polígono 68, parcela 1
366/2015	Expediente contratación adjudicación aprovechamiento cinegético

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

367/2015	Conceder vado permanente núm. 677 en calle Alfarería, 3
368/2015	Otorgar delegación a concejal celebración juicio de faltas 157/2015
369/2015	Otorgar derecho acceso documentación licencia de apertura nº 38/2012
370/2015	Conceder licencia obra mayor 2015/31 en C/ Mina La Oscuridad, 3
371/2015	Conceder licencia obra mayor 2015/28 en C/ Carolina Coronado, 38
372/2015	Conceder licencia obra mayor 2015/19 en Avda. Extremadura, 12
373/2015	Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local
374/2015	Nombrar Tenientes de Alcalde
375/2015	Otorgar lic. usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación tienda Av.Extremadura,8-B
376/2015	Delegar en la Junta Gobierno Local el ejercicio de atribuciones delegables
377/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/89 en C/ Muñoz Crespo, 1
378/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/109 en C/ Manuel Alfaro, 1-B
379/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/111 en C/ Hna. M. Dolores, 34
380/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/115 en Polígono 50, parc. 102
381/2015	Aprobar liquidación plusvalías de la 64/15 a la 81/15
382/2015	Aprobar liquidación prestación servicio asistencia a domicilio abril 2015
383/2015	Efectuar delegaciones genéricas a Tenientes de Alcalde
384/2015	Efectuar delegaciones especiales a Concejales
385/2015	Designar representantes municipales en órganos de entidades públicas
386/2015	Designar como vocales de órganos públicos a representantes municipales
387/2015	Autorizar licencia obra mayor 2015/29 en C/ Muñoz Torrero, 138
388/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/77 en Polígono 68 Parcela 1
389/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/85 en C/ Retamalejo, 20
390/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/87 en C/ Fuentes, 9
391/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/91 en C/ San Blas, 21
392/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/92 en Polígono 68, parcela 1
393/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/96 en C/ Nueva, 77
394/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/97 en C/ Jabonería, 12
395/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/99 en C/ Pilar, 17
396/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/100 en C/ Patos, 4
397/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/104 en C/ Santana, 100
398/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/120 en C/ Robles, 12
399/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/82 en Polígono 68, parc. 1
400/2015	Adjudicar contrato menor servicios confección revista de feria
401/2015	Nombrar Instructora expedientes responsabilidad patrimonial y sancionadores
402/2015	Adjudicar concesión demanial puestos 6 y 13 Centro Comercial Abierto
403/2015	Convocar sesión extraordinaria de Pleno para 1 de julio
404/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/110 en C/ Llana, 47
405/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/114 en C/ Llana, 19
406/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/117 en C/ M. Torrero, 5-A
407/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/121 en C/ San Blas, 32
408/2015	Clasificar ofertas licitadores aprovechamiento cinegético



OK5929096



CLASE 8.ª

409/2015	Aprobar cambio objeto subvención para inversiones del Plan Revitaliza II
410/2015	Ordenar suspensión inmediata obra en C/ Robledo, 5
411/2015	Aprobar proyecto construcción de nave en Cementerio Municipal
412/2015	Adjudicar contrato suministro material fono acústico Pabellón FECSUR
413/2015	Delegar en Concejal Presidencia Comisión Seguimiento y Control Servicio Agua
414/2015	Aprobar expediente contratación servicio casetas feriales
415/2015	Aprobar proyecto técnico obra -Pavimentación calle Mesones-
416/2015	Aprobar expediente contratación explotación barra caseta municipal feria
417/2015	Ordenar reparación daños/deficiencias en calle Jabonería, 18 y 18-A
418/2015	Aprobar expediente contratación obra -Pavimentación de calle Mesones-
419/2015	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para 7 de julio
420/2015	Aprobar liquidación ocupación vía pública junio 2015
421/2015	Adjudicar contrato privado aprovechamiento cinegético
422/2015	Iniciar procedimiento sancionador infracciones zona azul
423/2015	Aprobar liquidación licencia apertura núm. 16/2015 en Avda. Extremadura, 8-B
424/2015	Aprobar liquidación licencia apertura núm. 17/2015 en C/ M. Torrero, 90-A
425/2015	Designar integrantes del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento
426/2015	Otorgar delegación en Concejal para celebración matrimonio civil del 17 julio
427/2015	Declarar existencia responsabilidad patrimonial expte: 4/RP/2014
428/2015	Denegar solicitud de reserva estacionamiento en C/ Robles, 4
429/2015	Aprobar proyecto obras AEPSA Azuaga
430/2015	Aprobar cambio objetivo subvención para inversiones del Plan Revitaliza II
431/2015	Convocar Comisión Seguimiento y Control Servicio de Agua para 17 julio
432/2015	Aprobar proyecto obra AEPSA Cardenchoa
433/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en C/ Mesones, 73
434/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/133 en C/ Hna. M. Dolores, 44
435/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/103 en Polígono 54, parc. 143
436/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/107 en C/ San Francisco, 81
437/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/119 en C/ Ventilla, 42
438/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/122 en C/ Trajano, 19 y 19-A
439/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/127 en C/ M. Torrero, 28
440/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/128 en C/ Tomillo, 4-B
441/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/132 en C/ Div. Morales, 72
442/2015	Adjudicar contrato adm. especial aprovech. cepas eucalipto en La Sierra
443/2015	Adjudicar contrato obra instalación elementos sustentante en pabellón FECSUR

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

444/2015	Ordenar suspensión inmediata obra en calle Pilar, 5
445/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Avda. Estación, 2
446/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza en Avda. Estación, 2
447/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/135 en C/ B. T. Naharro, 3-5
448/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/137 en C/ Robledo, 5
449/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/138 en C/ Hermandad, 23
450/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/139 en C/ San Isidro, 51
451/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/141 en C/ San Isidro, 32
452/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/144 en C/ M. Torrero, 202
453/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/146 en C/ Estalajes, 30
454/2015	Otorgar licencia usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación local en C/ G. y Galán, 1
455/2015	Otorgar licencia urbanística segregación finca sita en calle Gabriel y Galán, 1
456/2015	Otorgar lic. usos y act. para 1ª utiliz. u ocupación vivienda Pol. 70, parc. 29
457/2015	Conceder cédula de habitabilidad vivienda en Polígono 70, parcela 29
458/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ San José, 2
459/2015	Aprobar liquidación instalación terraza en C/ San José, 2
460/2015	Declarar estado de ruina inminente cerramiento parcela sita en C/ del Beato
461/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Avda. Estación, 13
462/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza Bar Benito
463/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Avda. Estación, 4
464/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza Café Bar Sanabria
465/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Plaza del Cristo
466/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza Café Bar El Loro
467/2015	Proponer adjudicación contrato Barra Caseta Municipal Feria Agosto 2015
468/2015	Proponer adjudicación contrato Casetas Feria 2015
469/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Muñoz Torrero, 54
470/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Super Doner Kebab
471/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Constitución, 10
472/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Pub Lennon
473/2015	Conceder licencia actividad 18/2015 en C/ Muñoz Torrero, 58
474/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Avda. Estación, 9
475/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Bar Sánchez
476/2015	Conceder licencia obra mayor 2015/40 en C/ Núñez de Balboa, 17
477/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/77 en Polígono 68, parcela 1
478/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Padre Tena, 55
479/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bar Fernández
480/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Muñoz Torrero, 55
481/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Bar El Semáforo
482/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Trav. S. Francisco, 1
483/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de El Rey del Pollo Asado
484/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Muñoz Torrero, 47
485/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Bar Especial Mamburú



0K5929097



CLASE 8.ª

486/2015	Ordenar reparación daños en inmueble sito en calle Sevilla, 8
487/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Estalajes, 150
488/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bar La Copa
489/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Muñoz Torrero, 54
490/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Bar Especial XL
491/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Avda. Estación, 47
492/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Bar Villamaría
493/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instal. terraza en Avda. Estación, 28, L. 4
494/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bocatería Almacai
495/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Trav. Alfarería, 9
496/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bar Márquez
497/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instal. terraza en Avda. Extremadura, 31
498/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Hostal Bar Las Conchas
499/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Constitución, 13
500/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de La Croissanterie
501/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ San Isidro, 51
502/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Pub Jade
503/2015	Requerir vallado pozo sito en parcela 8 del polígono 87
504/2015	Conceder licencia vado permanente núm. 678 en C/ Sol, 23
505/2015	Otorgar lic. ocupación vía pca. inst. terraza en C/ M. Torrero, 49 y Constitución
506/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bar La Mezquita
507/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Avda. de la Estación
508/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bar Betis
509/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ C. Coronado, 12
510/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Bar Calvo
511/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Plaza Cristo
512/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Cafetería El Cristo
513/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Constitución, 15
514/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Café Bar Tránsito
515/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Padre Tena, 59
516/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de La Dehesa
517/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Padre Tena, 39
518/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Jardín de Recreo - Cafetería
519/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Parque Cervantes
520/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza del Kiosco Parque Cervantes

521/2015	Otorgar licencia ocupación vía pca. instalación terraza en C/ Llana, 10
522/2015	Aprobar liquidación licencia instalación terraza de Círculo de Azuaga
523/2015	Conceder licencia uso y actividad núm. 19/2015 en C/ Mina La Oscuridad, 25
524/2015	Convocar sesión ordinaria de Pleno para 5 agosto

5.- MOCIONES

5.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PARA EL CAMBIO DE JARDINERÍA DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS EN VARIOS BARRIOS DE AZUAGA.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción relativa al cambio de jardinería, desratización y fumigación de plagas de insectos en varios barrios de Azuaga, dando seguidamente lectura a su parte dispositiva –Exposición de motivos- que es del siguiente tenor:

Los vecinos de la Calle Carrera, en concreto los domiciliados entre los números 44 y 76, tienen en la puerta de sus casas una zona ajardinada que debido a su formación y mal estado de conservación, se ha convertido en reservorio de ratas, ratones, culebras y demás animales, con el consiguiente problema higiénico sanitario y de salubridad que conlleva, más aun viviendo ancianos y niños pequeños.

Este hecho es conocido y sabido por el Concejal Sebastián Merino al que mediante llamada telefónica realizada por la Concejal Socialista, Ana Belén Hernández Gordon, el día 27 de Julio del presente, le comentó la situación que están padeciendo ya que, debido a la cantidad de ratones y ratas que pasean a su antojo por el jardín, los vecinos ni siquiera pueden abrir las ventanas ni las puertas, y con las altas temperaturas que estamos sufriendo se produce una situación inaguantable.

Ante la NO respuesta por parte del ayuntamiento a los vecinos y aprovechando que el concejal Sebastián Merino pasaba por el lugar antes indicado, el jueves 30 de Julio, se le volvió a sugerir el cambio de jardín y saneamiento de la zona así poner freno a la cantidad de ratones y ratas que campan a sus anchas.

De la misma manera, vecinos de las conocidas como Viviendas de Magenta, se han quejado reiteradamente en los servicios del ayuntamiento de la plaga de cucarachas que sufren en el barrio este verano, solicitando reiteradamente la intervención para erradicar la plaga, sin que se haya intervenido, al menos que conozcamos.

A continuación, se somete a la consideración del pleno la urgencia de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es rechazada al no alcanzarse la mayoría absoluta de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su Grupo no acepta la urgencia porque como se ha repetido ya en el pleno, el Grupo del equipo de Gobierno también desea conocer con tiempo para su estudio el contenido de las mociones.

La Sra. Hernández Gordón, del Grupo Socialista, manifiesta que habló en dos ocasiones de este asunto con el concejal del Grupo Popular, Sr. Merino Merino, sin que hasta la fecha se haya resuelto el problema. Añade que la proliferación de ratas, ratones y culebras impide a los vecinos poder abrir sus ventanas, lo que es especialmente molesto con las altas temperaturas que padecemos desde hace tiempo. Continúa señalando que la respuesta del Ayuntamiento debe ser rápida e inmediata ya que estas especies presentan una alta reproductividad.

El Sr. Merino Merino indica que al ver una llamada perdida se puso en contacto con la Sra. Hernández Gordón y días después la vio personalmente y le comentó que se había



OK5929098

CLASE 8.^a

adquirido un producto para tratar el problema si bien no era seguro que pudiera utilizarse en espacios abiertos.

El Sr. Castillo critica que en un pleno en cuyo orden del día no se incluye ningún asunto no se escuchen las Mociones que presentan otros Grupos, que, por otra parte, no pretenden, sino que se aplique el sentido común.

5.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PARA LA RETRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DE PLENO A TRAVÉS DE RADIO AZUAGA E INTERNET, ASÍ COMO PUBLICACIÓN DE ACTAS DE PLENO, COMISIONES Y JUNTA LOCAL DE GOBIERNO EN LA WEB MUNICIPAL.-

Nuevamente al amparo de las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia, respondiendo afirmativamente el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, que manifiesta que su Grupo quiere someter a la consideración del pleno una moción relativa al asunto epigrafiado.

Acto seguido da lectura a la misma en los siguientes términos:

La importancia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas se hace patente con la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permiten al ciudadano el acceso a la información y a los trámites administrativos.

La creciente democratización de la información, a través del abaratamiento de los medios, y de las mejoras técnicas, permite hoy en día que la tecnología esté presente en casi todos los ámbitos de la vida.

Los Plenos municipales como lugar de toma de decisiones y debate de asuntos que afectan directamente a los vecinos del municipio tienen que tener el carácter "público" necesario, para que los vecinos puedan conocer directamente su desarrollo.

Así mismo, el distanciamiento de la política en relación a la sociedad debe acortarse con mecanismos que faciliten la transparencia de las decisiones tomadas por los representantes públicos.

La propuesta que se presenta a través de esta moción puede llevarse a cabo con una mínima inversión económica (ya se ha demostrado en los plenos de investiduras que la retransmisión por Radio Azuaga es posible, fácil y sencilla) que redundará en la participación vecinal, en la imagen que transmita esta Corporación (de transparencia y cercanía), y en el crecimiento dentro de una sociedad digital con los alojamientos de los audios INTEGROS de los plenos en la web municipal, así como toda la documentación de ACTAS que se originen en los distintos órganos de Gobierno y Participación ciudadana

Por lo tanto, nosotros pretendemos

Dotar de medios técnicos para la retransmisión, grabación de audio y a ser posible de imagen de los Plenos municipales, y su emisión en directo vía Radio Azuaga y a través de 'streaming' en la web local.

Habilitar espacio visible y fácilmente accesible en web municipal en el que hospedar las diferentes grabaciones de dichos directos, con indicación de Sesión y fecha de celebración

Así como habilitar espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal en el que hospedar las diferentes ACTAS que se originen en los diferentes órganos de gobierno y participación de este ayuntamiento, con indicación de sesión y fecha de celebración.

Finalizada la lectura, se somete a la consideración del pleno la urgencia de la propuesta de acuerdo con lo regulado en el artículo 91,4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es rechazada al no alcanzarse la mayoría absoluta de la Corporación.

El Sr. Castillo manifiesta que, como consta en el acta que acaba de aprobarse, su Grupo ya anunció la presentación de esta Moción, por lo que no puede llamarse a sorpresa.

5.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA PARA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.-

Una vez más, en base a lo contemplado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los Grupos de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno alguna otra propuesta por urgencia, respondiendo afirmativamente el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, que señala que su Grupo quiere someter a la consideración del pleno una moción relativa al asunto epigrafiado.

Seguidamente, da lectura a su parte dispositiva en los siguientes términos:

El distanciamiento, más que evidente, entre los ciudadanos y sus representantes políticos, nos hace meditar y encontrar soluciones sobre un problema, que a nuestro modo de entender, degrada nuestra estructura democrática y genera una total indiferencia hacia la confianza de la sociedad y en el desarrollo de las distintas poblaciones que forman el Estado, incluida Azuaga.

La gran proliferación de casos de corrupción que han irrumpido en la vida política, sobre excesos de poder por parte de algunos cargos que se apropian indebidamente del dinero público, unidos éstos a la actual recesión económica que sufren nuestros ciudadanos, hace que las medidas sobre transparencia exijan una prioridad sobre el resto de temas a tratar al inicio de esta nueva legislatura.

Es por esto que la apuesta del PSOE en este aspecto ha quedado más que contrastada con su programa marco para las pasadas elecciones Municipales y Autonómicas, en el que se proponían numerosas medidas encaminadas en este sentido, ejes de Regeneración democrática en las instituciones y de Transparencia.

Este es el motivo por el que presentamos esta moción, de la cuál esperamos encontrar consenso con el resto de grupos representados en este Ayuntamiento con el fin de que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, y se cumpla realmente con el compromiso que adquirimos en el momento de que aceptamos ser sus representantes. Ya en nuestra primera intervención en el pleno de constitución de esta legislatura expresamos cuales serían nuestros ejes principales de intervención durante estos próximos cuatro años, y es por ello por lo que presentamos esta moción.

Es nuestro interés que esta MOCION se cree como norma, incluida como desarrollo a nuestro Reglamento de Organización si fuera legalmente posible, o se cree uno posterior con el fin de su perdurabilidad en el tiempo, velando por su debido cumplimiento hacia futuras legislaturas.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN: TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

1º.- Presupuestos Públicos.

•La publicación a través de la web de este Ayuntamiento de forma inteligible de los presupuestos consolidados, desde su elaboración hasta su liquidación.



OK5929099



CLASE 8.ª

•El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación final y las auditorías que se hayan realizado, tanto de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas incluidos los órganos regionales y locales equivalentes.

•Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.

•Realización con carácter bianual de una auditoría externa independiente de la entidad local así como organismos autónomos y empresas participadas, para conocer la situación económica financiera real. Si económicamente no fuera posible esta auditoría externa se realizaría una interna formada constituyéndose una Comisión Municipal Auditora formada por: el Secretario del Ayuntamiento, la Interventora y Tesorera, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento con formación en la materia, así como por técnicos de otras administraciones a las que se le solicite su participación.

2º.- Subvenciones Públicas.

•Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Azuaga, a las personas físicas y jurídicas. Que sea publicado lo concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe de estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.

•Que la eficiencia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la web correspondiente.

•La publicación en los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

•Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Azuaga por otras administraciones e instituciones. Que sea publicado el programa, decreto o forma en que la institución financia al ayuntamiento, con sus correspondientes cantidades, tiempo de ejecución de obras o servicios financiado, así como si fuera necesario aportación económica del consistorio para la subvención, la manera de esa aportación y la partida correspondiente del presupuesto en la que se acoge. De la misma forma se ha de publicar el órgano de gobierno que haya decidido en donde utilizar esas subvenciones o programas (alcaldía, junta local de gobierno o pleno de la corporación), la fecha y sesión y el acta de la reunión.

3º.- Retribuciones, funciones y organigramas

•La publicación de las retribuciones de los cargos públicos y de los cargos directivos de esta entidad si en el futuro los hubiera (eventuales o no), en los correspondientes boletines oficiales, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios. Esta información debe abarcar además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. Se ha de publicar el coste total a cargo de la entidad: salario, retenciones y seguridad social de empresa, diferenciando en un cuadro el neto y el bruto con todas sus características.

•La publicación del organigrama, en la Web del Ayuntamiento, con las funciones de los cargos, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas

responsables y sus datos de contacto, así como el organigrama de funcionamiento de todos los departamentos del ayuntamiento

- La publicación en la web del Ayuntamiento con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores y el destino de sus servicios.

4º.- Contratación administrativa

- La Administración Local sigan en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia y que opten por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

- Creación de una Comisión permanente de Contratación o Mesa de contratación formada por el Secretario del Ayuntamiento, la Interventora y Tesorera, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento nombrados en concretos en cada caso según sea la materia de contratación.

5º.- Transparencia personal

Publicación de las causas procesales a que los cargos electos se enfrentan personalmente, así como de la situación real en la que ese procedimiento se encuentra.

Concluida la lectura anteriormente transcrita, se somete a la consideración del pleno la urgencia de la propuesta en consonancia con lo estipulado en el artículo 91,4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es rechazada al no alcanzarse la mayoría absoluta de la Corporación.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, critica que no se acepte discutir siquiera las mociones. Considera que estamos ante un tiempo nuevo donde debe primar la transparencia absoluta y el control exhaustivo, por lo que no está de acuerdo con la actitud del equipo de gobierno, aunque las mociones no se hayan presentado con una antelación determinada.

El Sr Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que las mociones se presentan por urgencia, pronunciándose sobre ella el pleno, y no hace falta tiempo previo, y se debaten, que para eso nos han puesto aquí los ciudadanos y, si es posible hacerlo, alcanzar consensos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se formulan las siguientes preguntas, incluyendo asimismo un ruego:

- Si es necesario presentar una moción en el pleno solicitando que el acceso a distintos expedientes de licencia de obra mayor se pueda hacer sin necesidad de un decreto de Alcaldía, y, si es necesario ese decreto, se presentará una moción al respecto en el próximo pleno.

- Por qué las luces, interiores y exteriores, del Colegio Infantil El Parque están encendidas todo el año. Si es por seguridad, ruega que se instalen luces de bajo consumo.

- Por qué en el Colegio infantil siguen estando los mismos bordillos en el patio del recreo, ya que han ocasionado varios accidentes.

- Por qué no se han convocado en fecha y forma las Comisiones Informativas y la Junta de Portavoces.

- Por qué no se limpia la cubierta del Cristo del Humilladero, ya que da muy mala imagen del pueblo.

- Si el Equipo de Gobierno ve normal que una de las entradas de la localidad, la que da acceso al albergue, se halle en el estado en que está, plagado de escombros, contenedores tumbados, basura fuera de estos, etc

- Si tienen algún proyecto para la casa de la Calle Retamalejo que está derruida y alguna propuesta para que la ermita contigua no se derrumbe también.

- Que tiene que decir el Equipo de gobierno de la deuda contraída con la



CLASE 8.ª



OK5929100



Mancomunidad Campiña Sur que asciende a 231.474,06 euros.

- Si en la obra de la Calle Industria se están cumpliendo los plazos estipulados para la misma o por el contrario se están pagando horas extras a los trabajadores para cumplir dichos plazos.

- Por qué las licencias de las casetas de feria no se le pueden conceder a las Asociaciones Locales, siempre que la gestión de la barra la lleve un hotelero. (Las palabras "...lleve un hotelero" corresponden a una rectificación acordada por unanimidad en la sesión del pleno de 1-10-2015 y sustituyen a "...lleven ellos").

- Si la zona en dirección al Pilar Nuevo está habilitada por el Ayuntamiento para el botellón durante la feria.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, presenta los siguientes ruegos:

- La intervención inmediata de los servicios de obra y jardinería del Ayuntamiento de Azuaga para sanear y cambiar la estructura de zona verde comprendida en la calle Carrera señalada en la moción que se acaba de presentar, de forma inmediata debido a los problemas higiénicos sanitarios y de salubridad que conlleva debido al reservorio de ratas, ratones, culebras y demás animales en el que se ha convertido este jardín.

- Que se comience de forma inmediata una campaña de fumigación de insectos, en especial de cucarachas, en aquellos barrios que lo demande una vez comprobados los hechos, entendiéndose demandados ya por el conocimiento de este pleno la Zona de Magenta, 52 viviendas y las conocidas viviendas de 60.000 euros (traseras de las 52 viviendas), cuyos vecinos nos han solicitado nuestra mediación debido a la no respuesta de sus demandas.

- Que se incremente el control de perros en el Parque Cervantes en cuanto a las deposiciones que dejan, así como sobre la circulación de bicicletas para evitar accidentes, como algunos que han ocurrido ya, que podrían ser graves al verse implicados personas mayores

- Que se repare la fuente del Parque Cervantes a fin de evitar posibles accidentes a los más pequeños ya que bañan en ella y ésta ha perdido gran parte del alicatado.

- Que se arreglen las farolas rotas en el Parque Cervantes.

- Que se dote de medios técnicos para la retransmisión, grabación de audio y a ser posible de imagen de los Plenos municipales, y su emisión en directo vía Radio Azuaga y a través de 'streaming' en la web local para que cualquier ciudadano pueda escucharlos cuando quiera y no limitarse a informarse por los diez minutos de intervenciones en radio.

- Que se habilite un espacio visible y fácilmente accesible en web municipal en el que hospedar las diferentes grabaciones de dichos directos, con indicación de Sesión y fecha de celebración. Así podrá seguirse en directo o en un momento posterior y se tendrá conocimiento directo, sin ninguna "intoxicación"

- Que se habilite un espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal en el que hospedar las diferentes ACTAS que se originen en los diferentes órganos de gobierno y participación de este ayuntamiento, con indicación de sesión y fecha de celebración. Parece mentira que los ciudadanos de Azuaga no puedan tener acceso a esas actas.

- Que se coloquen contenedores en la Calle Paloma.

- Que se retiren los contenedores rotos de las vías públicas ya que es preferible eso a que permanezcan varios días con basuras, máxime con las temperaturas que estamos padeciendo.

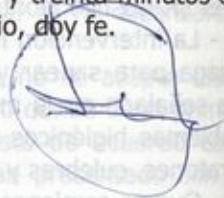
- Que se cree una Comisión Permanente o Mesa de Contratación formada por el Secretario, la Interventora, la Tesorera y con la participación de los Grupos de la oposición, así como los técnicos que se estime conveniente. Se están haciendo contrataciones sin que los concejales de la oposición tenemos conocimiento de ello hasta que se tiene conocimiento por las Resoluciones de la Alcaldía.

- Que se publique en la web del Ayuntamiento con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores y el destino de sus servicios.

- Que se publique en la web del Ayuntamiento el organigrama, tanto de los concejales como de los empleados, para que los ciudadanos sepan en cada momento a quien tienen que dirigirse.

- Que se publique en la página web del Ayuntamiento las retribuciones de los cargos públicos. Se acabaría así con el debate de si cobran tanto o cuanto. Nunca se saca cuanto se cobraba en la legislatura 99-2003, que había un solo concejal liberado. Publíquelo en la página web para que cualquier ciudadano sepa lo que cobra la Alcaldesa de Azuaga en limpio, contando también la seguridad social, que significan retenciones que después va a devolver Hacienda lo que no está escrito, lo que a la mayoría de los trabajadores no nos pasa.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



~~DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 5 de agosto de 2015 se extiende en once folios de la clase 8ª, del núm. OK5929095 al núm. OK5929105.~~

~~Azuaga, 2 de octubre 2015.~~

~~EL SECRETARIO,~~

~~Fdo.: Alberto Gil García~~

~~DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 5 de agosto de 2015 se extiende en once folios de la clase 8ª, del núm. OK5929090 al núm. OK5929100.~~

~~Azuaga, 2 de octubre 2015.~~

~~EL SECRETARIO,~~

~~Fdo.: Alberto Gil García~~





CLASE 8.ª



OK5929101



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª. M.ª. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

- D.ª. M.ª. Dolores Carrizosa Sánchez
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D. Eusebio del Rey Sáez
- D. Sebastián Merino Merino
- D.ª. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D.ª. Ana Belén Hernández Gordón
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández
- D.ª. Elena Castellvi Sánchez
- D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D. Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora: No asiste

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas del día uno de octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 05/08/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo

91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha cinco de agosto de dos mil quince.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, afirma que en el punto 6 del Orden del Día, Ruegos y Preguntas, en una de las preguntas que formuló en el pleno pasado se indica "Por qué las licencias de las casetas de feria no se le pueden conceder a las Asociaciones Locales, siempre que la gestión de la barra la lleven ellos" cuando realmente la pregunta era "Por qué las licencias de las casetas de feria no se le pueden conceder a las Asociaciones Locales, siempre que la gestión de la barra la lleve un hotelero".

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esa misma rectificación quería hacer ella.

Hecha esta salvedad, no existiendo ninguna otra observación, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal.

2.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2016.-

A instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2015, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones del Grupo Ciudadanos (uno) y Socialista (dos), relativo a la designación de los dos días de fiestas locales para el año 2016.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que el lunes de Pascua le parece bien pero considera más adecuado la del lunes siguiente al domingo de Piñata que el 16 de mayo para fomentar esa fiesta del carnaval, y hacer posible su declaración de fiesta de interés turístico regional (*La palabra en cursiva corresponde a una rectificación introducida en la aprobación del acta en la sesión de 29-10-2015*) de gran tradición en nuestra localidad y en nuestra zona.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que ya en la Comisión Informativa defendió la conveniencia de utilizar órganos como los Consejos Sectoriales y el Senado local (*La palabra en cursiva corresponde a una rectificación introducida en la aprobación del acta en la sesión de 29-10-2015*) para oír a los ciudadanos. Asimismo, se habló de la oportunidad de reanudar el expediente de solicitud de declaración de fiesta de interés turístico para esa fiesta de Carnaval y por ello sería conveniente declararla fiesta local. Añade que el 15 de mayo es domingo y la semana anterior tiene lugar el Camino donde participa gran parte del pueblo, pero encontramos tensiones que no son buenas para la convivencia, ya que hay quienes se quejan de que se celebre la fiesta de San Isidro dos fines de semana. Por eso hubiera sido bueno hablar con consejos sectoriales y órganos de participación para solucionar estos aspectos.

La Sra. Alcaldesa, en representación del Grupo Popular, señala que aquí está representado todo el pueblo. La propuesta considera que señalando el 16 de mayo la gente puede disfrutar plenamente San Isidro sin tener que preocuparse por trabajar al día siguiente. En cuanto al lunes siguiente al domingo de Piñata, es época de invierno y la gente se recoge antes. Por otra parte, la pretensión de declarar de interés turístico la fiesta de carnaval choca, según indica la Técnico de la Oficina de Turismo que le manifestaron los técnicos de la Junta, con la realidad de que es una fiesta que se celebra en la mayoría de los pueblos de la zona. Y ello sin perjuicio de ver la posibilidad de retomar el expediente para su declaración como fiesta de interés turístico.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete) y la abstención de los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno), en los siguientes términos:

Atendido que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura ha solicitado la remisión antes del día 31 de octubre de las fiestas locales que este Ayuntamiento proponga para el año 2016 para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A la vista del calendario de dicho año.

Considerando que el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores establece que estas fiestas habrán de ser dos como máximo y no podrán coincidir con domingos ni festivos.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 250/2015, de 31 de julio (DOE número 152, de 7 de agosto de 2015), por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en concreto, su artículo 3, que establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables - con el carácter de fiestas locales -, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, se ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer con el carácter de fiestas locales, y por tanto inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, de este municipio para el año 2016, los días 28 de marzo, lunes de pascua, y 16 de mayo, lunes siguiente a San Isidro.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la



OK5929102



CLASE 8.ª

Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura a efectos de incluir dichas fechas en el Calendario laboral que se confeccione para la mencionada anualidad.

3.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2015, adoptado por mayoría absoluta, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones del Grupo Ciudadanos (uno) y Socialista (dos), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, señala que desde su partido se viene demandando la simplificación administrativa y la eliminación de entes innecesarios. Si efectivamente los fines del Patronato al que se refiere este epígrafe pueden cumplirse a través del Ayuntamiento y la mercantil municipal no le parece mal. Plantea por qué si pensaba disolverse este organismo autónomo se cesó y designó nuevo Consejo de Administración.

Responde la Sra. Alcaldesa que en tanto no estuviera legalmente disuelto debía cesarse y designarse nuevo órgano de administración.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, afirma que la racionalización se consigue a veces con una gestión transparente y eficaz y no sólo con la disolución de organismos. Este organismo se creó en 2006, después hubo un cambio de gobierno y desde 2007 el Grupo Popular no ha dado actividad alguna al patronato.

A esto responde la Sra. Alcaldesa que no ha funcionado desde su creación, en mayo de 2006, con el Partido Socialista.

El Sr. Castillo aclara que no es lo mismo pues su partido tuvo un margen de tiempo de cinco meses, frente a ocho años del Partido Popular. Concluye diciendo que se trata de gestión y lo mismo que ahora se disuelve otro gobierno lo puede volver a crear.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos) y la abstención de los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno), como sigue:

El Ayuntamiento de Azuaga, por acuerdo de su pleno, de fecha 9 de marzo de 2006, acordó aprobar los Estatutos del Organismo autónomo Patronato de Empleo y Formación y la adscripción de los bienes que la corporación decidiera. No obstante, no consta la adscripción de bienes personales ni materiales algunos.

Dichos Estatutos se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 94 de fecha 19 de mayo de ese mismo año.

Transcurridos más de nueve años desde la aprobación de los Estatutos el Patronato no ha llegado a entrar en funcionamiento.

Esta Alcaldía considera que los fines del Patronato pueden conseguirse sin menoscabo alguno directamente por el Ayuntamiento. A tal efecto así se viene haciendo por la mayoría de los municipios de nuestro entorno. Incluso el Ayuntamiento cuenta con la Sociedad mercantil Fomento de la Campiña Sur S.A. que viene funcionando como centro de empleo.



El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subdirección General de Estudios y Financiación Autonómica y Local ha requerido al Ayuntamiento para que proceda a la disolución y liquidación del meritado Patronato en consonancia con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, informado el expediente por la Intervención y Secretaría municipales.

Considerando la finalidad de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que tiene como uno de sus grandes ejes la reestructuración del sector público local.

Considerando asimismo la postura del Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización del Sector Público Local de los ejercicios 2012 y 2013, en su apartado de Recomendaciones, en sus números 11 y 9 respectivamente, en los que aboga por la "...reestructuración y, en su caso, disolución de Mancomunidades, consorcios, EATIM y, en general, de las Entidades Locales y sus entidades dependientes... que no estén desarrollando actividad ni prestando servicio alguno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local sobre gestión de servicios municipales.

Considerando lo regulado en los artículos 25 y 26 de los vigentes Estatutos del Patronato.

Considerando lo señalado en el artículo 22 de la meritada Ley 7/1985, sobre competencia del pleno de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la disolución y liquidación del Patronato Municipal de Empleo y Formación, con CIF P0600045I.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración del Patronato.

4.- REVOCACIÓN OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO AL MILITAR, MANUEL GÓMEZ CANTOS.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2015, adoptado por unanimidad, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, señala que le parece bien la propuesta y ve buena disposición por parte del Grupo del Equipo de Gobierno.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, ruega que se recoja en acta la felicitación a la ARMHEX por su labor. Añade que se ha olvidado poner que el militar al que se refiere el acuerdo era un fascista.

La Sra. Alcaldesa señala que la propuesta se realiza en los mismos términos que la petición de la ARMHEX.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por unanimidad, según sigue:

«La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (ARMHEX) con CIF G-06386544, y, en su nombre, el Presidente de la Junta Directiva, don José Manuel Corbacho Palacios manifiesta, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que esa entidad ya solicitó al Ayuntamiento la revocación del acuerdo municipal de concesión, y retirada de la Medalla de Oro de Azuaga, concedida al militar golpista Manuel Gómez Cantos en 1939.

Acompaña al efecto amplia información al respecto.





OK5929103



CLASE 8.ª

En consecuencia, dado que el acuerdo ahora debatido se adoptó por el pleno, en ausencia de Norma reglamentaria municipal que regule la materia, es a este órgano a quien corresponde resolver.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15,1 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, que establece: "1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas".

Se acuerda:

PRIMERO.- La retirada de la Medalla de Oro de la localidad concedida por acuerdo del pleno de fecha 18 de febrero de 1939 a Manuel Gómez Cantos, derogando, revocando y dejando sin efecto la citada distinción y mención honorífica, por no ser merecedor de la misma, dejando constancia de ello en los archivos que sean procedentes.

SEGUNDO.- Dar publicidad al citado acuerdo para general conocimiento entre la población de la localidad.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la gestión y firma de cuantos actos y documentos fueran necesarios para la plena ejecución y eficacia de este acuerdo.

CUARTO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (ARMHEX).»

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes cuestiones y asuntos:

- Del inicio de las clases en la Escuela Municipal de Deportes con un total de 519 matrículas hasta la fecha. Los clases a impartir son fútbol, baloncesto, tenis, atletismo, pádel, multideportivas y gimnasia de mantenimiento. Esta última incluye las modalidades de zumba y pilates

- Del inicio del curso en la Escuela municipal de Música que cuenta con 335 alumnos. De ellas, la mayoría corresponden a vecinos de Azuaga, 307, pero también hay 4 alumnos de Ahillones, 6 de Berlanga, 1 de Campillo de Llerena, 4 de Granja de Torrehermosa, 1 de Guadalcanal, 4 de Maguilla, 2 de Malcocinado y 6 de Valverde de Llerena. Este año, añade, se ha implantado un nuevo aula para alumnos de 5 años basada en la metodología del Instituto de Música Gabou, que ayuda a descubrir el potencial creativo de cada niño. Es un método novedoso que a lo largo del año se irá valorando y si vemos que el resultado es positivo, se intentará ampliar a otras edades en cursos sucesivos.

- Del inicio el próximo lunes de las clases de pintura. De momento hay 57 matrículas. El grupo de niños es de 29 y ya está cerrado, pero en el de adultos, que hay 28, está aún abierto

- De la apertura del plazo de matriculación en el Instituto de Lenguas Modernas Inglés B1 y B2, que estará abierto hasta el próximo día 6. En cuanto a la Escuela Oficial de Idiomas, el plazo finalizó el 28 de septiembre. Hasta la fecha tenemos para el 2º Nivel Básico 16 matrículas, 1º Nivel Intermedio, 21, 2º Nivel intermedio, 22 y Primer Nivel Avanzado, 25. Estas son las realizadas en Azuaga, a las que hay que sumarle las que se hagan en Zafra.

D. El plazo de matriculación estará abierto hasta el 25 de octubre para

DIPUTACION DE BADAJOZ

grados y hasta el 15 para accesos de mayores de 25 y 45 años.

- De la colaboración, desde el último pleno, del Ayuntamiento con distintas Asociaciones, en los festivales que han organizado. Así, en Festival a beneficio de la Cofradía "Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntro. Señor de la Humildad y Paciencia y Oración en el Huerto", Festival de la Copla, a cargo de la Asociación "Grupo de animación de mayores de Azuaga", Festival de la copla, del "Taller del Hogar de mayores", Festival de Flamenco, con Academia de Baile "Carmen Peña", Fiesta solemne del Santísimo Cristo del Humilladero por el año jubilar 1615-2015, con los cursos de formación de la Asociación Española contra el cáncer y Festival de cortometrajes "El milagro" de la Asociación Cultural Morgana

- De la puesta en marcha el uno de septiembre pasado del proyecto Aprendizext denominado "Experiencias de empleo" que cuenta con una subvención de 245.047,04 euros, con las especialidades de repostería y atención sociosanitaria a personas en el domicilio, con ocho alumnos mayores de 45 años por cada una de ellas, más tres monitores, un Gestor-director y un coordinador de formación. La fecha de finalización es el 31 de agosto del año próximo.

- De la publicación de las bases para la Bolsa de Trabajo en las categorías de limpieza viaria y limpieza de edificios.

- De la concesión por la Dirección General de Empleo de una subvención para el Programa de Empleo de Experiencia, para contratación de personas desempleadas, al amparo del Decreto 150/2012, de 27 de julio, por importe de 228.000 euros.

Quedan todos enterados.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 31 de Julio de 2015.- Número: 182.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

o Fondo de Financiación de las Entidades Locales.- Resolución de 23 de julio de 2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en relación con la adhesión al Fondo de Ordenación para el año 2016.

Fecha de publicación: 4 de Agosto 2015.- Número: 185.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

o Medidas financieras.- Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales

Fecha de publicación: 8 de Septiembre 2015.- Número: 215.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

o Medidas financieras.- Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Fecha de publicación: 14 de Septiembre 2015.- Número: 220.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

o Medidas financieras.- Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las entidades locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extra presupuestario.

Fecha de publicación: 18 de Septiembre 2015.- Número: 224.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CLASE 8.ª

o Administración General del Estado. Jornada y horarios de trabajo.- Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Fecha de publicación: 29 de Septiembre 2015.- Número: 233.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Anuncio de notificación de 17 de septiembre de 2015 en procedimiento Resolución de ejecución subsidiaria de obras en C/ Bartolomé Torres Naharro nº 1 y C/ Diego Sánchez de Badajoz nº 1 interpuesto por D^a. Francisca Torres Simanca.

o Anuncio de notificación de 17 de septiembre de 2015 en procedimiento Resolución sobre ejecución subsidiaria de obras contra Hotel Dori S.L-

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 7 de Agosto 2015.- Número: 152.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Calendario laboral.- Decreto 250/2015, de 31 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

o Piscinas.- Decreto 254/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Fecha de publicación: 10 de Agosto 2015.- Número: 153.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

o Fomento del empleo. Subvenciones.- Orden de 5 de agosto de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2015 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 150/2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 21 de Agosto 2015.- Número: 162.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

Impacto ambiental.- Anuncio de 3 de julio de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación porcina, en el término municipal de Azuaga. Expte.: IA15/0447.

Fecha de publicación: 26 de Agosto 2015.- Número: 165.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Autorización ambiental.- Resolución de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de una industria cárnica, promovida por Chacinas Manuel Castillo, SL, en el término municipal de Azuaga

Fecha de publicación: 17 de Septiembre 2015.- Número: 180.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Transporte de viajeros.- Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regula el transporte de viajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de



transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús.

Fecha de publicación: 23 de Septiembre 2015.- Número: 184.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

○ Información pública.- Anuncio de 7 de agosto de 2015 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 44, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del polígono 3; parcelas 3 y 68 del polígono 8. Promotor: Explotaciones Porcinas Bersil, SL, en Azuaga.

Fecha de publicación: 25 de Septiembre 2015. Número: 186.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

○ Jornadas y horarios de trabajo.- Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Función Pública, sobre el disfrute de un día adicional de permiso por asuntos particulares, tras la modificación del artículo 48.k) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 14 de Agosto 2015.- Número: 155.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios (Badajoz)

○ Licitación para actuaciones en tratamiento superficial en CCPP BA-018 Azuaga a L.P. Sevilla por Malcocinado y BA-051 Castuera a Valsequillo

Fecha de publicación: 28 de Agosto 2015.- Número: 165.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Igualdad y Desarrollo Local (Badajoz)

○ Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2015.

Fecha de publicación: 3 de Septiembre 2015.- Número: 169.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

○ Aprobación de la cuenta general de 2014.

○ Delegación de funciones en la primer Teniente de Alcalde, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por Ley correspondan a esta Alcaldía, desde el día 18 al 31 de de agosto del presente año, ambos inclusive.

Fecha de publicación: 11 de Septiembre 2015.- Número: 174.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

○ Bando de prohibición de estacionamiento durante desfiles procesionales

Fecha de publicación: 14 de Septiembre 2015.- Número: 175.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

○ Adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios de señalización en la Campiña Sur.

Fecha de publicación: 14 de Septiembre 2015.- Número: 175.

CONSORCIOS.- CEDER CAMPIÑA SUR (AZUAGA)

○ Corrección de error en edicto publicado el 14/9/2015 sobre adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios de señalización en la Campiña Sur

Fecha de publicación: 28 de Septiembre 2015.- Número: 185.


Diputación de Badajoz.- Organismo Autónomo de Recaudación

Periodo de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos:

AZUAGA	RODAJE ARRASTRE, VEHICULOS	ANUAL	2015
AZUAGA	TASA RECOGIDA R.S.U. (PROMEDIO)	3-TRI	2015

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

 NÚM.	RESOLUCIÓN
23/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/152, C/ Car. Coronado, 20



OK5929105



CLASE 8.ª

526/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/151, C/ Lobos, 43
527/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/149, C/ Mor. Nieto, 56
528/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/129, C/ Santana, 71
529/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/124, C/ Espronceda, 18
530/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/123, C/ F. Atenor, 32
531/2015	Otorgar lic. usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda, C/ D. Cortés, 26
532/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/47, C/ Llana, 32
533/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/125, C/ Rey D. Pedro, 43
534/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/126, C/ Rey D. Pedro, 39
535/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/130, C/ San Gil, 15
536/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/131, C/ Hernán Cortés, 21
537/2015	Aprobar liquidación plusvalías de la 82 a la 96/15
538/2015	Conceder cédula habitabilidad vivienda C/ Estalajes, 78
539/2015	Otorgar lic. usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda, C/ Prieto Molina, 92
540/2015	Licencia urbanística para segregación solar C/ Divino Morales, 11
541/2015	Autorizar modificación licencia obras mayor 2007/95, Pol. 72, parcela 14
542/2015	Otorgar lic. usos y act. 1ª utilización u ocupación explot. porcina, P.72 parc.14
543/2015	Autorizar modificación licencia obras mayor 2010/3, Pol. 70, parcela 29
544/2015	Otorgar acceso expediente saneamiento inmueble C/ Retamalejo, 56
545/2015	Licencia de usos y Actividades nº 20/2015, explot. porcina en P. 72, parc.14
546/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/152, C/ Pilar, 5
547/2015	Convocar Comisión Esp. Cuentas Hacienda y Patrimonio para 10 agosto
548/2015	Adjudicar contrato servicio barra Caseta Municipal durante la Feria
549/2015	Adjudicar contrato servicio dos casetas durante la Feria
550/2015	Acceso información solicitada a R.A.E. sobre Licencia obras 12/2014
551/2015	Adjudicar a Toros Axarquía S.L.U. contrato espectáculos para 15 y 18 agosto
552/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/134, Pol. 57, parcela 43
553/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/136, C/ Larga, 4
554/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/142, C/ Zurbarán, 34
555/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/143, C/ Cuesta Merina, 5
556/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/145, C/ Ventilla, 32
557/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/147, C/ Luna, 19
558/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/148, C/ Trajano, 6
559/2015	Autorizar licencia obras mayor 2015/39, Polígono 56, parcela 215
560/2015	Otorgar lic. usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ R. y Cajal, 10
561/2015	Aprobar liquidación plusvalías de la 97 a la 103/2015
562/2015	Delegación de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde del 18 al 31 agosto
563/2015	Licencia ocupación vía pca. instalación terraza en Bar Mercado
564/2015	Liquidación licencia instalación terraza de Bar Mercado
565/2015	Licencia de vado permanente núm. 679 en C/ Divino Morales, 11
566/2015	Cédula de habitabilidad vivienda C/ S.S. Pío XII, 18

567/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ S.S. Pío XII, 18
568/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Muñoz Crespo, 35
569/2015	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Muñoz Crespo, 35
570/2015	Convocar sesión extraordinaria Junta Gobierno Local para 25 agosto
571/2015	Clasificar proposiciones contratación obra –pavimentación C/ Mesones
572/2015	Procedimiento sancionador infracciones expedientes zona azul
573/2015	Renumeración dos viviendas de calle S.S. Pío XII
574/2015	Autorizar instalación señalización comarcal en Azuaga
575/2015	Incoar expediente disciplinario al personal laboral, J.A.C.M.
576/2015	Licencia vado permanente núm. 680º en C/ Méndez Núñez, 31
577/2015	Aprobar expediente contratación obras –Pavimentación y saneam. C/ Industria
578/2015	Liquidación prestación del servicio de asistencia a domicilio mayo 2015
579/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/155, C/ Estalajes, 91
580/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/159, Pol. 23, parc. 21
581/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/164, C/ Echegaray, 31
582/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/165, C/ Miguel Hdez, 16
583/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/167, Avda. Estación, 25
584/2015	Acceso documentación expediente contratación Kiosco Parque Cervantes
585/2015	Autorizar paso conducción agua bajo camino público núm. 9007 del Pol. 64
586/2015	Denegar solicitud para reserva estacionamiento C/ Muñoz Torrero, 106
587/2015	No otorgar acceso inform. sobre permisos obras en C/ Mina Oscuridad nave 2
588/2015	Autorizar comunic. previa obra menor 2015/170, Pza. España, 7 –Cardench.
589/2015	Rectificar párrafo cláusula 2ª del Pliego contrato obra Pavimentación Industria
590/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación pescadería C/ P.Tena, 1-loc.17.1
591/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda Pza España, 7 –Card.
592/2015	Cédula de habitabilidad vivienda sita en Pza. España de Cardenchoa
593/2015	Liquidación ocupación vía pública julio 2015
594/2015	Licencia de vado permanente núm. 681 en calle Espronceda, 21
595/2015	Prorrogar vigencia Bolsa de Trabajo aprobada por Resol. Alcaldía 50/2014
596/2015	Adjudicar contrato obra Pavimentación calle Mesones
597/2015	Aprobar propuesta inversiones Plan Dinamiza 2016 Azuaga
598/2015	Aprobar propuesta inversiones Plan Dinamiza 2016 Cardenchoa
599/2015	Lic. usos y act. 1ª utiliz. u ocupación vivienda C/ Santana, 42 –Lic. 39/2003
600/2015	Lic. usos y act. 1ª utiliz. u ocupación vivienda C/ Santana, 42 –Lic. 23/2009
601/2015	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Santana, 42
602/2015	Cédula de habitabilidad vivienda Avda. Extremadura, 27, 2ª planta
603/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/150, C/ Espirilla, 8
604/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/154, C/ Constitución, 27
605/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/156, C/ Teodoro Vera, 3
606/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/158, C/ Carrera, 54 A-2º
607/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/160, C/ Pozo Santo, 6
608/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/162, C/ Mor. Nieto, 53
609/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/163, C/ Llana, 41
610/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/166, C/ San Blas, 42
611/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/169, C/ Estalajes, 43
612/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/171, C/ Fuentecita, 6
613/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/172, Polígono 50 Parcela 339
614/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/173, C/ Estalajes, 118
615/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/174, C/ Núñez de Balboa, 59
616/2015	Cancelar aval garantía licencia de obras 03/2010 mayor



OK5929106

CLASE 8.º

617/2015	Liquidación ocupación vía pública agosto 2015
618/2015	Liquidación licencia apertura 18/2015 en C/ Muñoz Torrero, 58
619/2015	Liquidación licencia apertura 19/2015 en C/ Mina La Oscuridad, 25
620/2015	Liquidación licencia apertura 20/2015 en Polígono 72, parcela 14
621/2015	Formar matrículas perros en el municipio ejercicio 2015
622/2015	Licencia vado permanente nº 682 en C/ Jabonería, 29
623/2015	Designar directores obra Pavimentación de calle Mesones
624/2015	Designar Coordinadores Seg. y salud obra Pavimentación de calle Mesones
625/2015	Ordenar obras reparación edificio C/ Llana, 24 traseras C/ Jabonería
626/2015	Aprobar bases Bolsa de Trabajo, Limpieza de Edificios y Limpieza Viaria
627/2015	Conceder cambio exención I.V.T.M. a M.M.M.
628/2015	Convocar Comisión Seguimiento y Control Servicio Agua para 30 septiembre
629/2015	Convocar sesión Comisión Administración, Rég. Int. Y Personal para 28-09
630/2015	Aprobar Plan de Seg. y Salud obra Pavimentación calle Mesonas
631/2015	Convocar sesión Junta Gobierno Local para 29 septiembre
632/2015	Acceso información comunicación previa de obras nº 150/2015 a A.J.C.
633/2015	Liquidación prestación servicio de asistencia a domicilio junio 2015
634/2015	Convocar sesión ordinaria de Pleno para 1 de octubre

8.- MOCIONES.-**8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA QUE PROMUEVA LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, LIMITANDO A DOS LEGISLATURAS EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE EN LOS AYUNTAMIENTOS.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción sobre el asunto epigrafiado.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se entra a su debate y posterior votación.

Moción:

Instando al Excmo. Ayuntamiento de Azuaga para que promueva la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, limitando a dos legislaturas el ejercicio del cargo de Alcalde en los ayuntamientos.

Exposición de motivos:

En los últimos años el descontento de los ciudadanos con la clase política y los cargos públicos es manifiesto y razonable. El pueblo ha tenido que hacer grandes sacrificios y sufrir constantes renunciaciones sociales como consecuencia de la crisis económica por la que ha visto afectada nuestro país. Y en contraprestación han visto como muchos de sus dirigentes se eternizan en sus cargos, ostentan privilegios que los alejan de la realidad del pueblo y se ven salpicados constantemente en casos de corrupción.

Esto ha provocado una ruptura de la sociedad con la clase política, en la que ni creen, ni confían, viéndose en última instancia perjudicado nuestro sistema democrático, consagrado en la Carta Magna del 78, el cual creemos que debemos proteger y mejorar entre todos.

Los políticos como servidores del pueblo no pueden continuar actuando a espaldas del pueblo, al contrario, es su deber colocarse a su lado, hacer suyas sus inquietudes y volverse a ganar su confianza y respeto, para unidos fortalecer y depurar nuestra democracia.

Desde Ciudadanos creemos que es urgente y prioritario recuperar la confianza del pueblo en sus representantes, por ello consideramos que nosotros debemos dar el primer paso, adoptando medidas que confirmen nuestro compromiso con la indudablemente necesaria regeneración democrática tan demandada en los últimos años.

En este sentido, entendemos que la labor de los dirigentes políticos es de servicio a los ciudadanos y esta vocación de servicio público, que debe ser inherente a todo cargo político, solo es efectiva si se desarrolla durante un tiempo limitado, durante el cual pueda desarrollar su propósito y trabajar para el pueblo, para después dar paso a nuevos proyectos e ideas dinamizando y enriqueciendo así la labor de los representantes públicos.

Como llevamos nosotros en nuestro programa electoral, un proyecto político puede y debe desarrollarse en 8 años de mandato, lo contrario favorece que ese proyecto se estanque, se vuelva pétreo y limitado y en última instancia contribuye a la profesionalización de la política, adquiriendo vicios que nos alejan de los ciudadanos y de la vocación de servicio público que debe prevalecer ante todo.

Haciendo memoria, recordamos que esta promesa la hizo nuestra Alcaldesa en el Pleno de Investidura de esta Alcaldía el año 2007, la cual no ha cumplido, ya que como mínimo estará 12 años al frente del Ayuntamiento de Azuaga.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 1 de octubre de 2015 y propone la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a promover la reforma de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General limitando a dos legislaturas, sin carácter retroactivo, el ejercicio del cargo de Alcalde.

2. Aprobada tal reforma, incluir tal limitación en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga.

3. Adoptar esta limitación mediante acuerdo en el marco del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga en tanto se incorpora legalmente.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, adelanta que su Grupo va a votar en contra por varios motivos. En primer lugar, porque cree que estas medidas deben discutirse y adoptarse a nivel nacional y, si no se equivoca, afirma, PP y PSOE llevaban en sus respectivos programas la elección directa de los alcaldes por los vecinos. En segundo lugar porque, cuando se modifique la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, a nuestro juicio deben plantearse otras muchas cuestiones, por ejemplo limitaciones de mandatos a otros muchos cargos. Así, por qué no a Presidente de Gobierno, a Diputados, senadores, concejales que hayan formado parte del Equipo de Gobierno, porque esto es un equipo, o de otros anteriores, etc. Por otra parte, no le convence la Exposición de Motivos de la Moción porque no se ajusta a la realidad. Y ya que hace referencia personal a ella, añade, no cree que ostente ningún privilegio, no me he visto salpicado por ningún caso de corrupción, lo que sí ostento es mucha responsabilidad. Se está usted arrogando la facultad de interpretar la confianza de los vecinos. La confianza la dan y la retiran los vecinos en las urnas y hace tan solo tres meses el pueblo de Azuaga se la ha otorgado por mayoría absoluta al Partido Popular. Los azuagueños han confiado mayoritariamente en nosotros por tercera vez y no han considerado que se haya utilizado la mayoría absoluta como un rodillo y, al respecto recuerdo que también las mayorías absolutas se den en democracia. Han valorado que hemos sido honrados y transparentes. En estas últimas elecciones ha habido mas partidos donde elegir, y aunque es cierto que algunos de ellos



OK5929107



CLASE 8.ª

son nuevos, aquí nos conocemos prácticamente todos los integrantes de las listas y de todos se sabe su trayectoria personal, profesional y política. Prosigue diciendo que lleva trabajando desde que acabó la carrera y que precisamente, ella no es política de profesión. Hace nueve años que dejó su trabajo en Peraleda, donde estaba muy tranquila, y se vino a Azuaga a servir a su pueblo, con muchísima responsabilidad. No he venido a buscar ningún trabajo. Finalmente afirma que en ningún momento manifestó que fuera a estar ocho años como máximo de Alcaldesa y como prueba aporta un certificado del acta de la sesión citada en la moción para que lo examine quien lo desee.

Finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, que se rechaza por siete votos del Grupo Popular. Votan a favor los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno).

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA QUE POR EL GOBIERNO LOCAL PRESENTE AL PLENO PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA ELECTORAL DEL PARTIDO POPULAR.-

De acuerdo con la regulación contenida en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto más por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno otra moción sobre el asunto supra referido.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de todos los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se pasa a su debate y posterior votación.

Moción:

Tras los 100 primeros días de Gobierno Local del Partido Popular, desde C's Azuaga vemos necesaria la presentación al Pleno Municipal y publicación del Calendario de cumplimiento de las medidas y actuaciones comprometidas en el programa electoral del Partido Popular como formación que ostenta la responsabilidad de gobierno, con la identificación de las fechas y asignaciones presupuestarias previstas para cada uno de los puntos que se incluyeron en dicho programa electoral.

En C's Azuaga esperamos que en esta legislatura no pase como en los pasados 4 años, en los que no se cumplieron ni un 10% de las propuestas del programa electoral del Partido Popular de Azuaga.

Exposición de motivos:

Tras la celebración del proceso electoral, y en función de los resultados obtenidos, se espera de los grupos políticos con representación en la Corporación Municipal, que ejerzan su función de servicio público con rigurosidad y coherencia con las promesas y compromisos adquiridos durante la campaña. Es, por otra parte, la justa correspondencia con la confianza que hemos recibido de nuestros votantes, considerar el programa electoral que presentamos a nuestros vecinos como un contrato de servicios, que se espera cumplamos rigurosamente.

En el caso del grupo que a través de la confianza depositada en su proyecto, consigue ejercer la responsabilidad de gobierno, el programa electoral, trasciende de la mera enumeración de buenas intenciones durante la campaña y se convierte en el objetivo a conseguir en la legislatura, programa y hoja de ruta a seguir los próximos cuatro años.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 1 de octubre de 2015 y propone la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga a presentar al Pleno y publicar el Calendario de cumplimiento de las medidas y actuaciones comprometidas en el programa electoral del Partido Popular como formación que ostenta la responsabilidad de gobierno, con la identificación de las fechas y asignaciones presupuestarias previstas para cada uno de los puntos que se incluyeron en dicho programa electoral.

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que las formas en política están cambiando e invita al Partido Popular a que coja esta iniciativa y la haga suya, añadiendo que será fácil por el volumen del programa. El PSOE intentará, como dijo en la sesión de constitución del Ayuntamiento que se cumpla su programa y con estas iniciativas lo está haciendo.

Responde la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, que es imposible fijar un calendario de ejecución del programa porque en la mayoría de los casos dependen de financiación externa. El Partido Popular, continúa diciendo, va a intentar cumplir su programa estos cuatro años y serán, al final de los cuatro años, los ciudadanos los que hagan balance. Concluye diciendo que su empeño va a ser todo.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción del Grupo Ciudadanos, que se rechaza con los siete votos del Grupo Popular. Votan a favor los cinco ediles del Grupo Socialista y el edil del Grupo Ciudadanos.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A PONER EN MARCHA UN PLAN MUNICIPAL PARA QUE SE CUMPLA LA LEY 11/2014, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE EXTREMADURA.-

En consonancia con lo regulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto más por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una tercera moción sobre el asunto epigrafiado.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se entra a su debate y posterior votación.

Moción:

Instando al Excmo. Ayuntamiento de Azuaga a que se ponga en marcha un plan municipal para que se cumpla de forma tajante la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, que tiene por objeto garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad por todas las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Exposición de motivos:



OK5929108



CLASE 8.ª

Poniéndose en contacto con nosotros, personas a cargo de vecinos con dependencia, nos han pedido que propongamos que se cumpla la ley de accesibilidad en la edificación, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales, es decir en los edificios públicos de Azuaga, y en todas sus calles, ya que se encuentran con multitud de barreras arquitectónicas para desenvolverse con facilidad en su día a día.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 1 de octubre de 2015 y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Azuaga a promover un plan de actuación para cumplir la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, en la edificación, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que lo que pide el Grupo Ciudadanos se ha de cumplir por ley, hay que ver la posibilidad de ir más allá. Hay edificios que no cumplen. El calendario es difícil pero esos edificios necesitan esa reforma.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, señala que en obras nuevas que se realizan sí se cumple escrupulosamente, otra cosa es cuando nos encontramos, por ejemplo, en calles estrechas. Sería conveniente hacer un inventario de incumplimientos de la Ley por los técnicos, reunirse los Grupos políticos y priorizar las necesidades para actuar.

El Sr. Hidalgo manifiesta que le parece una buena propuesta y añade que consultará a su Grupo.

El Sr. Castillo, en un segundo turno de intervenciones, considera que pueden convocarse Consejos Sectoriales, o el Senado o escuchar la opinión de otras personas.

El Sr. Hidalgo opina que puede ser buena la propuesta del Sr. Castillo.

La Sra. Alcaldesa concluye que no tiene inconveniente en realizar un inventario o constituir una Mesa o Comisión como quiera llamarse y trabajar sobre el asunto.

Terminadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, aprobándose por unanimidad en los términos transcritos.

8.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.-

En consonancia con la regulación contenida en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta una vez más si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno otra moción sobre el asunto más arriba indicado a la que da lectura el Sr. Ramos Hernández.

Justificada la urgencia de la misma a juicio de los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se entra a su debate y posterior votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El distanciamiento, más que evidente, entre los ciudadanos y sus representantes políticos, nos hace meditar y encontrar soluciones sobre un problema, que a nuestro modo de entender, degrada nuestra estructura democrática y genera una total indiferencia hacia la confianza de la sociedad y en el desarrollo de las distintas poblaciones que forman el Estado, incluida Azuaga.

La gran proliferación de casos de corrupción que han irrumpido en la vida política, sobre excesos de poder por parte de algunos cargos que se apropian indebidamente del dinero público, unidos éstos a la actual recesión económica que sufren nuestros ciudadanos, hace que las medidas sobre transparencia exijan una prioridad sobre el resto de temas a tratar al inicio de esta nueva legislatura.

Es por esto que la apuesta del PSOE en este aspecto ha quedado más que contrastada con su programa marco para las pasadas elecciones Municipales y Autonómicas, en el que se proponían numerosas medidas encaminadas en este sentido, ejes de Regeneración democrática en las instituciones y de Transparencia.

Este es el motivo por el que presentamos esta moción, de la cuál esperamos encontrar consenso con el resto de grupos representados en este Ayuntamiento con el fin de que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, y se cumpla realmente con el compromiso que adquirimos en el momento de que aceptamos ser sus representantes. Ya en nuestra primera intervención en el pleno de constitución de esta legislatura expresamos cuales serían nuestros ejes principales de intervención durante estos próximos cuatro años, y es por ello por lo que presentamos esta moción.

Es nuestro interés que esta MOCION se cree como norma, incluida como desarrollo a nuestro Reglamento de Organización si fuera legalmente posible, o se cree uno posterior con el fin de su perdurabilidad en el tiempo, velando por su debido cumplimiento hacia futuras legislaturas.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN: TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

1º.- Presupuestos Públicos.

• La publicación a través de la web de este Ayuntamiento de forma inteligible de los presupuestos consolidados, desde su elaboración hasta su liquidación.

• El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación final y las auditorías que se hayan realizado, tanto de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas incluidos los órganos regionales y locales equivalentes.

• Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.

• Realización con carácter bianual de una auditoría externa independiente de la entidad local así como organismos autónomos y empresas participadas, para conocer la situación económica financiera real. Si económicamente no fuera posible esta auditoría externa se realizaría una interna formada constituyéndose una Comisión Municipal Auditora formada por: el Secretario del Ayuntamiento, la Interventora y Tesorera, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento con formación en la materia, así como por técnicos de otras administraciones a las que se le solicite su participación.

2º.- Subvenciones Públicas.

• Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Azuaga, a las personas físicas y jurídicas. Que sea publicado lo concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe de estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.



OK5929109



CLASE 8.ª

• Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la web correspondiente.

• La publicación en los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

• Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Azuaga por otras administraciones e instituciones. Que sea publicado el programa, decreto o forma en que la institución financia al ayuntamiento, con sus correspondientes cantidades, tiempo de ejecución de obras o servicios financiado, así como si fuera necesario aportación económica del consistorio para la subvención, la manera de esa aportación y la partida correspondiente del presupuesto en la que se acoge. De la misma forma se ha de publicar el órgano de gobierno que haya decidido en donde utilizar esas subvenciones o programas (alcaldía, junta local de gobierno o pleno de la corporación), la fecha y sesión y el acta de la reunión.

3º.- Retribuciones, funciones y organigramas

• La publicación de las retribuciones de los cargos públicos y de los cargos directivos de esta entidad si en el futuro los hubiera (eventuales o no), en los correspondientes boletines oficiales, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios. Esta información debe abarcar además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. Se ha de publicar el coste total a cargo de la entidad: salario, retenciones y seguridad social de empresa, diferenciando en un cuadro el neto y el bruto con todas sus características.

• La publicación del organigrama, en la Web del Ayuntamiento, con las funciones de los cargos públicos, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables y sus datos de contacto, así como el organigrama de funcionamiento de todos los departamentos del ayuntamiento

• La publicación en la web del Ayuntamiento con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores y el destino de sus servicios.

4º.- Contratación administrativa

• La Administración Local sigan en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia y que opten por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

• Que en todas las contrataciones administrativas se incluya una cláusula social.

• Creación de una Comisión permanente de Contratación o Mesa de contratación formada por el Secretario del Ayuntamiento, la Interventora y Tesorera, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento nombrados en concretos en cada caso según sea la materia de contratación.

5º.- Transparencia personal

Publicación de las causas procesales a que los cargos electos se enfrentan personalmente, así como de la situación real en la que ese procedimiento se encuentra.

Abierto un primer turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadano de Azuaga que le parece correcta la integración en las Mesas de contratación

para realizar su labor de control y fiscalización, pero Ciudadanos va más allá, entiende que el alcalde y concejales no deberían intervenir en la adjudicación de contratos y que sea el personal técnico cualificado el que lo haga.

La Sra. Alcaldesa aclara que no hay Mesa permanente pero que de todas las que se constituyan para los distintos contratos, como ya le ha trasladado formarán parte salvo que no lo deseen.

El Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista defiende que lo que la moción propugna es que esa participación de los Grupos de la oposición en las mesas de contratación sea en todas, que sea una mesa permanente donde se integren todos los Grupos políticos de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa señala que la Mesa no es permanente, sino que se constituye una para cada contratación en función del tipo de contrato.

Ante las dudas suscitadas, por Secretaría se aclara la posibilidad de constituir una Mesa de Contratación permanente para todos los contratos de la entidad o bien distintas mesas, una para cada contrato concreto. Se añade que la participación de los miembros de la Corporación como vocales no es meramente de control y fiscalización, sino que implica participación y responsabilidad en las decisiones que se toman.

La Sra. Alcaldesa añade que no vamos a aprobar la moción, pero no porque no se vaya a cumplir, sino porque la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que daba plazo hasta diciembre próximo, y ya se está trabajando en ello. La Ley de transparencia incluye todo esto y el Ayuntamiento ya está trabajando en la confección de la página web. Por otra parte, la Diputación de Badajoz está trabajando sobre el particular en un portal de transparencia para permitir a todos los Ayuntamientos cumplir la normativa y al respecto ha organizado cursos al que asistirá la empleada que ya ha designado el Ayuntamiento.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que podíamos haber presumido de ser los primeros.

La Sra. Alcaldesa responde que todos los municipios estamos en ello.

El Sr. Hidalgo indica que no entiende que si se está trabajando en ello, si se va a cumplir, por qué no se aprueba la moción.

La Sra. Alcaldesa responde que ve absurdo que se vote que se lleve a cabo cuando se está trabajando ya en ello.

El Sr. Hidalgo insiste en que si la moción sirve para que esto se lleve a cabo no entiende que se vote en contra.

La Sra. Alcaldesa contesta que no ayuda y reitera que la obligación la impone la ley y se está trabajando para darle cumplimiento.

El Sr. Castillo indica que si hasta diciembre el ciudadano de Azuaga no puede ver en la página web lo que cobra la Alcaldesa.

Insiste la Sra. Alcaldesa que la Diputación está trabajando para todos los municipios en ese portal de transparencia.

El Sr. Castillo invita a la Sra. Alcaldesa a que se comprometa para que a uno de enero de 2016 se publique en la página web lo contemplado en la moción.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se publicará todo lo que disponga la ley y en la medida que la Diputación tenga preparado el portal de transparencia.

Finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que resulta rechazada por los siete votos del Grupo Popular. Cuenta con los votos a favor del Grupo Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno).

8.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.-

De conformidad una vez más con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



OK5929110



CLASE 8.ª

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio manifiesta que el Grupo Socialista desea someter a la consideración del pleno una moción sobre el asunto epigrafiado, moción a la que da lectura la Sra. Castellví Sánchez.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de los señores miembros de la Corporación, que la aprecian por unanimidad, se pasa a su debate y posterior votación.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, manifiesta que está de acuerdo con el fondo de la moción y propone una enmienda que sustituya la presentada por la que sobre el mismo asunto ha sido consensuada en la Diputación por PP y PSOE. Prosigue diciendo que le gustaría que a dicha propuesta consensuada se sumara el Grupo de Ciudadanos y fuera una moción conjunta de todos los Grupos.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos acepta la propuesta de la Alcaldía. Otro tanto hace el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista.

En consecuencia, tras breve deliberación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada conjuntamente por los tres Grupos de la Corporación, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, en los términos que siguen:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige hacia las mujeres, por el hecho mismo de serlo, y al ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una Ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores Leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres, y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015, en un periodo trágico en el que se ha registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para los representantes políticos, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental, el reconocimiento que hace La Constitución de 1978 de España, como un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad. De este modo, el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres, como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada. Actualmente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres, nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España, y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres, que implique a toda la sociedad y los poderes públicos, para luchar desde todos los ámbitos contra la violencia de género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todo ello, los Diputados pertenecientes a los Grupos Socialista y Popular de la Diputación Provincial de Badajoz, elevan al Pleno de la Corporación Provincial, una moción conjunta, para instar al Gobierno de la Nación, a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional, contra la violencia de género, para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres, a los siguientes efectos:

- Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado para 2016 dotar suficientemente las partidas destinadas a la Delegación del Gobierno, para la violencia de género.
- Crear la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada Comunidad Autónoma.
- Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos, para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer, para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Poner en marcha en los Juzgados especializados en violencia de género, el acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género, sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que establecen la denuncia, y hasta el final del proceso.
- Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- Incorporar al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género, en todas las etapas educativas.
- Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Establecer la obligación de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género, tengan certificados, previamente a ocupar su puesto, la formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004, para abarcar con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.



OK5929111



CLASE 8.ª

8.6.- MOCIÓN QUE PRESENTE EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA RETRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DE PLENO A TRAVÉS DE RADIO AZUAGA E INTERNET, ASÍ COMO PUBLICACIÓN DE ACTAS DE PLENO, COMISIONES Y JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL EN LA WEB MUNICIPAL.-

De acuerdo otra vez con la regulación contenida en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto más por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno otra moción sobre el asunto arriba indicado, dando lectura a la misma.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de todos los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se pasa a su debate y posterior votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La importancia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas se hace patente con la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permiten al ciudadano el acceso a la información y a los trámites administrativos.

La creciente democratización de la información, a través del abaratamiento de los medios, y de las mejoras técnicas, permite hoy en día que la tecnología esté presente en casi todos los ámbitos de la vida.

Los Plenos municipales como lugar de toma de decisiones y debate de asuntos que afectan directamente a los vecinos del municipio tienen que tener el carácter "público" necesario, para que los vecinos puedan conocer directamente su desarrollo.

Así mismo, el distanciamiento de la política en relación a la sociedad debe acortarse con mecanismos que faciliten la transparencia de las decisiones tomadas por los representantes públicos.

La propuesta que se presenta a través de esta moción puede llevarse a cabo con una mínima inversión económica (ya se ha demostrado en los plenos de investiduras que la retransmisión por Radio Azuaga es posible, fácil y sencilla) que redundará en la participación vecinal, en la imagen que transmita esta Corporación (de transparencia y cercanía), y en el crecimiento dentro de una sociedad digital con los alojamientos de los audios INTEGROS de los plenos en la web municipal, así como toda la documentación de ACTAS que se originen en los distintos órganos de Gobierno y Participación de este Ayuntamiento.

Por último, recordar que cada vez son más los municipios y Comunidades Autónomas, que han puesto en marcha esta propuesta con gran éxito y con gran acogida por parte de la ciudadanía.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

- Dotar de medios técnicos para la retransmisión, grabación de audio y a ser posible de imagen de los Plenos municipales, y su emisión en directo vía Radio Azuaga y a través de 'streaming' en la web local.

DIPUTACION DE BADAJOZ

• Habilitar espacio visible y fácilmente accesible en web municipal en el que hospedar las diferentes grabaciones de dichos directos, con indicación de Sesión y fecha de celebración.

• Habilitar espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal en el que hospedar las diferentes ACTAS que se originen en los diferentes órganos de gobierno y participación de este ayuntamiento, con indicación de sesión y fecha de celebración.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que ve aceptable la propuesta y sería bueno para los vecinos que no pueden asistir a los plenos que dispusieran de dichas sesiones en la página web, así como dotar de medios a Radio Azuaga, si bien no sabemos cuánto supondría eso. Por supuesto, finaliza, sería muy positivo la publicación de las actas en la página web.

La Sra. Alcaldesa afirma que su Grupo va a votar en contra de la moción ya que a fin de informarse, por la mañana se ha reunido con los técnicos de Radio Azuaga para conocer las posibilidades de llevar a cabo lo solicitado, si habría que hacer alguna inversión y sobre todo las opciones desde el punto de vista de la audiencia y estos le han informado que habría dificultades, porque aunque se pudiera emitir, no se podría "retransmitir", o sea, contar al oyente quién habla, de qué se habla y que sucede en cada momento, ya que tendría que hacerse en el mismo salón de plenos, "pisando" e interrumpiendo a quien está hablando en ese momento. Además, cualquier tipo de intervención del locutor se podría malinterpretar según en qué circunstancias.

Radiofónicamente –continúa- la emisión se convierte en pesada y nada atractiva para la audiencia en general, ya que en muchos casos, además de producirse vacíos de sonido, al haberse tratado los temas en comisiones anteriormente, nadie explica el contenido del tema que se trata con detalle y se procede a las votaciones sin más. Además no se sabría con exactitud quien interviene en cada momento, por lo tanto imposible de seguir y entender por parte del oyente.

Por lo tanto, siempre con criterios únicamente radiofónicos, no consideran apropiada la retransmisión de las sesiones de plenos. (El texto en cursiva corresponde a una rectificación, introducida en la aprobación del acta, en la sesión de 29-10-2015)

Continúa diciendo que cuando la página web esté lista no tiene inconveniente en colgar los audios y concluye señalando que, de hecho, en pocos ayuntamientos se retransmiten los plenos, salvo los que sean muy importantes como los de constitución o los de mociones de censura.

El Sr. Hidalgo, por su parte, señala que si se mira en Internet hay bastantes ayuntamientos que retransmiten los plenos por televisión y al respecto cita los de Badajoz, Mérida y Cádiz.

El Sr. Castillo indica que se sorprende porque entiende que la radio es un servicio público. Continúa diciendo que le gustaría saber la audiencia que a esta hora tiene radio Azuaga para competir por ejemplo con este pleno. Añade que la Sra. Alcaldesa dice siempre que son criterios técnicos pero a veces hay que tomar decisiones políticas a fin de hacer posible la transparencia y hay que darle al ciudadano la libertad de poner o no poner la radio. Propone que cuelgue el audio de la presente sesión mañana en la página web y que se dé la posibilidad a todos los vecinos de acceder a ella, y esto no supone ningún problema ni para los técnicos ni para los ciudadanos, y menos aún, colgar en la página web las actas. Lo que se pretende, concluye, es que la transparencia no llegue a los ciudadanos.

A esta afirmación responde la Sra. Alcaldesa diciendo que verá como no tiene esa intención.

El Sr. Castillo solicita a la Sra. Alcaldesa que le facilite el informe de los técnicos de Radio Azuaga a que ha hecho mención a los portavoces de los Grupos de la oposición.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha tomado nota.

Concluidas las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno



CLASE 8.^a



OK5929112



la Moción presentada por el Grupo Socialista, que resulta rechazada por siete votos del Grupo Popular. Votan a favor los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno).

8.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.-

Una vez más, en consonancia con lo regulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una cuarta moción sobre el asunto epigrafiado más arriba.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente de forma suficiente a juicio de los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se entra a su debate y posterior votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar



soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso trabajan en esta línea con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.

- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

- El Ayuntamiento de Azuaga se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida, *siempre que se disponga de los recursos necesarios para ello*, e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.



CLASE 8.ª



OK5929113



• La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

Abierto un primer turno de intervenciones, la propia Alcaldesa, por el Grupo Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción, si bien le preocupa las posibles implicaciones que pueda tener el sumarse a la denominada red de ciudades refugio, en cuanto exija unos recursos de los que no se disponga, por lo que propone una enmienda de adición a la moción, consistente en añadir al referido párrafo antepenúltimo la coletilla de "...siempre que se disponga de los recursos necesarios para ello".

Tras breve deliberación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, con la enmienda de adición del Grupo Popular en el antepenúltimo párrafo, que figura en cursiva, aprobándose por unanimidad en los términos reflejados supra.

8.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS DIPUTACIONES Y NÚCLEOS URBANOS MENORES DE 20.000 HABITANTES COMO BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PERÍODO 2014-2020.-

En consonancia con la regulación contenida en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta una vez más si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno otra moción sobre el asunto más arriba indicado.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, de modo suficiente a juicio de los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se entra a su debate y posterior votación.

Da lectura a la misma el Sr. Castillo.

La Sra. Alcaldesa propone una enmienda de sustitución a la moción presentada incluyendo en su lugar la que, con el mismo asunto, ha sido consensuada en la Diputación de Badajoz por los Grupos PSOE y PP e invita al Grupo Ciudadanos a adherirse al texto consensuado, convirtiéndola en una moción conjunta.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, afirma que duda del papel de las diputaciones provinciales en algunos casos, entre otras razones porque no es un órgano de elección directa por los ciudadanos.

Responde la Sra. Alcaldesa que habrá de todo, pero a su juicio, la Diputación de Badajoz funciona bien. En el mismo sentido se pronuncia sobre la entidad pacense el Sr. Castillo. Una y otro ponen de relieve ejemplos de funcionamiento eficaz de la meritada institución. Asimismo, este último pone de relieve al Sr. Hidalgo los perjuicios que pueden derivarse para los municipios de menos de 20.000 habitantes si se mantiene la actual regulación, que beneficiaría a los municipios mayores en detrimento de los más pequeños.

Tras breve deliberación al respecto, en base a lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a

votación del Ayuntamiento Pleno la Moción conjunta presentada por los tres Grupos de la Corporación, según se transcribe seguidamente, que obtiene el voto unánime del pleno municipal.

En el pasado mes de julio tuvimos conocimiento que las Diputaciones Provinciales y los núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes, serán excluidos en las estrategias de desarrollo sostenible en el medio urbano.

Lo más grave es que hemos conocido por responsables de la Comisión Europea, que por la propia propuesta del Gobierno Español para este programa, de 975 millones de euros, el mismo queda restringido exclusivamente a los núcleos urbanos de más de 20.000 habitantes, dejando a un lado a las Diputaciones Provinciales y a las pequeñas y medianas localidades, de vital importancia para la organización territorial de nuestro país.

Por ello, debemos reivindicar el papel de las Diputaciones Provinciales, en la gestión e implementación de los fondos europeos FEDER, dentro del nuevo Programa Operativo 2014-2020, especialmente en el caso de las estrategias de desarrollo sostenible en el medio urbano, por los beneficios que ello conlleva para los habitantes de dichos núcleos.

El futuro de las zonas rurales españolas, pasa ineludiblemente por su cohesión territorial y evitar su despoblación, por lo que todos debemos hacer cuanto esté en nuestras manos, para facilitar el acceso a los instrumentos de apoyo existentes. Basta señalar que excluir de una programación a los municipios de menos de 20.000 habitantes, significa excluir a uno de cada tres españoles.

Además, desde las Diputaciones Provinciales debemos luchar a través de los distintos organismos como la FEMPEX y la FEMP, para lograr que los municipios excluidos por el Gobierno puedan seguir participando en los nuevos programas, y que las Diputaciones recuperen el papel motor de desarrollo territorial que han venido cumpliendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto los Diputados pertenecientes a los Grupos Socialista y Popular, elevan al Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno Central, para que incluya a las Diputaciones y núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes, como beneficiarios de los Fondos Europeos correspondientes al período 2014-2020, además de reivindicar que se reconozca el papel de las administraciones provinciales, como instrumentos para el equilibrio y la cohesión de sus respectivos territorios.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Europea, la presencia de las Diputaciones y de los municipios rurales, en programas de Desarrollo Urbano Sostenible, sin límite de población, creando unidades funcionales susceptibles de ser reconocidas a efectos de financiación.

Tercero.- Revindicar la defensa del papel de las Diputaciones ante el nuevo marco comunitario, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, además de instar al Estado, a la FEMP y a las federaciones de Municipios Regionales, para el reconocimiento de las zonas rurales en el contexto del Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por los Fondos FEDER para el período 2014-2020.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno Central, a las Diputaciones Españolas, a la FEMP y al FEMPEX.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

- El Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista, ruega que una vez se adjudique la obra de Calle Industria que las mejoras de asfaltado se empleen en vías con más uso residencial de modo que se beneficien los ciudadanos de esas ventajas obtenidas en la adjudicación.

- El mismo edil ruega que coloquen balizas de iluminación en el vallado de la casa consistorial de la Calle Llana para que no haya problemas de noche.



OK5929114



CLASE 8.ª

- El edil Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, pregunta por qué en la Calle Jabonería no se ha utilizado un vallado igual al de la Calle Llana.

Responde la Sra. Alcaldesa que son supuestos distintos. En esta había riesgo de desprendimiento de la cornisa con el consiguiente peligro. En ambos casos se han seguido las indicaciones de los técnicos municipales.

- La edil Sra. Hernández Gordón, del Grupo Socialista, ruega que se limpie y elimine la zona ajardinada restante de la Calle Carrera, ya que no se ha quitado en su totalidad.

Contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente se va a concluir la limpieza. El Edil Sr. Merino Merino, del Grupo Popular añade que se va a hacer en breve, aunque aún no se ha decidido que se plantará.

El edil Sr. Castillo Monterrubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista agradece la actuación llevada a cabo en la fuente del Parque Cervantes, *como se había rogado por su Grupo, (Las palabras en cursiva corresponden a una rectificación introducida en la aprobación del acta en la sesión de 29-10-2015)* y formula los ruegos que siguen:

- Que se pinten los pasos de cebra cercanos a todos los Colegios y la señalización en las carreteras de salida, especialmente en la de Granja, curva y acceso a la gasolinera, y por los mataderos.

- Que se pida a la Policía Local que haga un seguimiento para conocer si los camiones que van cargados de residuos al Cabril pernoctan en Azuaga.

Al respecto responde el edil Sr. Rodríguez de Sanabria Hidalgo, que en la última reunión les comunicaron que accedían por Fuente Obejuna. No obstante se hará un seguimiento.

- Ruega se facilite el local que se concedió al Grupo Socialista para desempeñar su labor como Grupo municipal.

Responde la Sra. Alcaldesa que no hay problema, que dispondrá lo necesario para ello.

El Sr. Castillo señala a su vez que agradece la cesión pero ruega que se le facilite la llave.

- El edil Sr. Hidalgo, del Grupo Ciudadanos, ruega que si es posible se le facilite otro local a su Grupo.

Responde la Sra. Alcaldesa que se verá si es posible.

- El edil del Grupo Socialista, Sr. Guerrero Martín, ruega que se cambie la señalización tipo espejo de calle Larga, El Pilar y Los Naranjos, ya que está bastante deteriorada.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, así como los ediles que en cada caso se especifican, pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito con antelación por el Sr. Hidalgo Pulgarín, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos.

1. ¿Por qué no asistió ningún concejal del Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Azuaga a la clausura del Festival de Cortometrajes el Milagro? En Dicho acto se hizo una mención especial con la entrega de una estatuilla al Ayuntamiento de Azuaga y no subió nadie para recogerla.

Respuesta.- Porque no fue posible asistir a ninguno de nosotros. Hubo dos concejales el día de la inauguración. El apoyo del Ayuntamiento lo han tenido y lo van a seguir teniendo siempre, estemos o no presentes en el acto de clausura. No siempre se puede

2. ¿Qué tiene que decir el Concejal de Deportes y Juventud ante la desaparición de los campeonatos de verano e invierno de Fútbol Sala? Dichos campeonatos atraían a multitud de equipos de pueblos vecinos y estos acontecimientos no tenían coste alguno para nuestras arcas municipales y a su vez éramos un referente en la Campiña Sur de Extremadura del fomento del deporte entre los jóvenes con la organización de estos acontecimientos deportivos.

Respuesta.- No ha desaparecido. La última vez que se celebró fue en 2013. El pasado año no se llevaron a cabo porque tras ponerse en contacto con los equipos estos, salvo dos o tres, no mostraron interés por diversas circunstancias. Este año se va a intentar de nuevo y espera que con más éxito. Que aunque ahora es más complicado no va a dejar de intentarse. De hecho, continúa, la actividad deportiva en nuestro pueblo es importante y a modo de ejemplo cita que las navidades pasadas se organizó por primera vez el mundialito de categoría benjamín de fútbol 7 en el que participaron 16 equipos, entre otros Almendralejo, Villanueva, Don Benito, Llerena, Cáceres, Badajoz, Castuera, etc Asimismo desde hace dos años se celebran concentraciones de diferentes localidades para las categorías no federadas y se colabora en maratón de fútbol sala, y hace cinco años se puso en marcha el campus de verano de fútbol en colaboración con el CD. Azuaga y hace tres el de baloncesto.

El edil del Grupo Popular, Sr. Del Rey Sáez, añade que el problema es que los equipos no se han renovado, tanto Azuaga como los demás, e invita al edil de Ciudadanos a que ponga en conocimiento del Ayuntamiento si conoce algún equipo interesado. Concluye afirmando que la idea es seguir intentando organizar este tipo de competiciones deportivas.

3. ¿Tiene el Equipo de Gobierno del Partido Popular de Azuaga algún plan de educación y concienciación para los niños y jóvenes de nuestro pueblo, ahora con el comienzo del periodo escolar, para fomentar el civismo y la conservación de nuestro entorno?

Respuesta.- Estas cuestiones se trabajan en Colegios e Institutos y se supone que también por los padres. El Ayuntamiento lo hace en las Escuelas de Música, Deporte, Pintura y en los talleres que se imparten en la Universidad Popular, siempre que es posible.

El Sr. Hidalgo afirma que en algunos casos el civismo de los más jóvenes deja mucho que desear.

La Sra. Alcaldesa mantiene que aunque desde el Ayuntamiento se hace lo que se puede el lugar fundamental de esa educación es el propio ámbito familiar.

El Sr. Merino recuerda que en FECSUR se da una charla de PROMEDIO de este tipo sobre uso adecuado de contenedores. Al respecto el Sr. Castillo afirma que no la hace el Ayuntamiento, sino PROMEDIO.

4. ¿Por qué el cementerio de Azuaga no se abren los domingos y festivos? ¿Tienen pensado actuar desde el Ayuntamiento para mejorar la imagen de los jardines del cementerio y el mantenimiento de nichos antiguos cuyos familiares no adecentan desde hace años, de cara a la festividad de los Santos y Difuntos?

Respuesta.- Hace varios años, a petición de los trabajadores del Cementerio, se decidió que éste no abriera los domingos y festivos salvo, lógicamente, si hubiera algún entierro. Se tomó la decisión porque hay dos trabajadores para cubrir el servicio y tienen derecho a su descanso correspondiente. Ellos mismos aconsejaron cuando era preferible cerrar por menor asistencia de visitantes. En muchas otras localidades existe este mismo horario de apertura. Por otra parte, el mantenimiento del Cementerio y sus jardines se hace siempre y se intensifica para estas fechas.

Señala el Sr. Hidalgo que hay nichos muy antiguos que están en malas condiciones de ornato, llenos de pasto, y dan muy mala imagen.

Señala la Sra. Alcaldesa que a veces es muy difícil ponerse en contacto con los familiares.

5. ¿Se va a acoger el Ayuntamiento de Azuaga al Plan de Acogida de Refugiados





OK5929115

CLASE 8.ª

Respuesta.- Sobre este tema se remite a la moción que se ha aprobado en el presente pleno.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pasa a responder las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno anterior de 5 de agosto de 2015.

- Si es necesario presentar una moción en el pleno solicitando que el acceso a distintos expedientes de licencia de obra mayor se pueda hacer sin necesidad de un decreto de Alcaldía, y, si es necesario ese decreto, se presentará una moción al respecto en el próximo pleno.

Respuesta.- Es la ley la que determina el procedimiento, estableciendo que se solicite por escrito. Una moción que se acordara en pleno no puede ir contra una norma legal o reglamentaria. Así se establece en la Ley de Bases, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y Ley de Protección de Datos

El Sr. Ramos Hernández señala que se solicita por escrito, nos digan que sí, pero la cuestión es que se nos deje verlo. De hecho hemos intentado ver un expediente de una obra mayor, después de haberlo solicitado por escrito, y no hemos podido verlo, alegándose que *no estaba concluida (Las palabras en cursiva corresponden a una rectificación introducida en la aprobación del acta, en la sesión de 29-10-2015)*

La Sra. Alcaldesa afirma que jamás ha dictado una resolución negando ver un expediente. Si no hay una denegación motivada por escrito se entiende que podéis verlo transcurridos los cinco días.

- Por qué las luces, interiores y exteriores, del Colegio Infantil El Parque están encendidas todo el año. Si es por seguridad, proponemos que se instalen luces de bajo consumo.

Respuesta.- Señala la Sra. Alcaldesa que han hablado con la Directora del Centro quien les ha asegurado que no se dejan encendidas, sino que son las luces de emergencia que tienen mucha potencia. No obstante, si os parecen que están encendidas, concluye, podéis avisar a la Policía y que lo compruebe.

- Por qué en el Colegio infantil El Parque siguen estando los mismos bordillos en el patio del recreo, ya que han ocasionado varios accidentes. Nos han llegado peticiones en el sentido de acometer esas obras para evitar lesiones.

Respuesta.- La Dirección del Centro no ha pedido que se modifiquen ni se realice obra alguna que, en su caso, correspondería a la Junta de Extremadura. Considera la Sra. Alcaldesa que esas personas deben dirigirse a la dirección del centro.

- Por qué no se han convocado en fecha y forma las Comisiones Informativas Permanentes y la Junta de Portavoces.

Respuesta.- No se convocaron las comisiones Informativas porque no hubo asuntos decisivos y la Junta de Portavoces porque su existencia no es obligatoria y no existe en el Ayuntamiento.

- Por qué no se limpia la cubierta del Cristo del Humilladero, ya que da muy mala imagen del pueblo.

Respuesta.- Porque no es un edificio municipal, sino de la Iglesia y a ella le corresponde y a ella habrá que requerirle.

El Sr. Castillo hace referencia a la Ordenanza que regula el decoro de los edificios, por lo que habrá que instarle para que se cumpla.

- Si el Equipo de Gobierno ve normal que una de las entradas de la localidad, la que da al albergue, se halle en el estado en que está, plagado de escombros,

contenedores tumbados, basura fuera de estos, etc

Respuesta.- No es normal y hacemos un llamamiento a la colaboración de todos para que respetemos las normas de utilización de los contenedores porque mantener limpio nuestro pueblo es responsabilidad de todos.

El Sr. Merino añade que se limpia y la gente vuelve a tirar residuos.

- Si tienen algún proyecto para la casa de la Calle Retamalejo que está derruida y alguna propuesta para que la ermita contigua no se derrumbe también.

Respuesta.- No tenemos ningún proyecto ni para la casa ni para la Ermita. Estamos en contacto con el Párroco para que la Iglesia soluciones el problema lo antes posible.

El Sr. Hidalgo entiende que debería requerirse a la Iglesia para evitar el deterioro del edificio.

- Que tiene que decir el Equipo de gobierno de la deuda contraída con la Mancomunidad Campiña Sur que asciende a 231.474,06 euros.

Respuesta.- En 2007 había una deuda de 207.000 euros aproximadamente que se incrementó algo más dada la lamentable situación económica que nos encontramos. Se ha establecido un plan de pago de 2.000 euros al mes de ejercicios pendientes y se está al día en los corrientes. También se hizo un plan de pago con la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena y en esta ya no se debe nada.

- Si en la obra de la Calle Industria se están cumpliendo los plazos estipulados para la misma o por el contrario se están pagando horas extras a los trabajadores para cumplir dichos plazos.

Respuesta.- Sí, se están cumpliendo los plazos y no se están pagando horas extras. Lo que ocurre es que al principio se trabajó por la tarde varios días para agilizar y permitir la salida de las ambulancias del centro de Salud.

- Por qué las licencias de las casetas de feria no se le pueden conceder a las Asociaciones Locales, siempre que la gestión de la barra la lleve un *hostelero* (*La palabra en cursiva corresponde a una rectificación introducida en la aprobación del acta en la sesión de 29-10-2015*).

Respuesta.- Sí se puede, no hay ningún problema. De hecho se sacaron algunos años para las Asociaciones y no se cubrieron. No obstante no hay ningún problema en volverlas a sacar.

Manifiesta el Sr. Hidalgo que si se les diera facilidades ...A ello contesta la Sra. Alcaldesa que se les dejaban gratis.

El Sr. Hidalgo entiende que debería fomentarse la instalación de casetas por las Asociaciones locales.

- Si la zona en dirección al Pilar Nuevo está habilitada por el Ayuntamiento para el botellón durante la feria.

Respuesta.- Efectivamente desde hace muchos años el Ayuntamiento acondiciona esa zona porque es la que utiliza la gente joven.

A continuación el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista formula las siguientes preguntas para que sean contestadas por la señora Alcaldesa de Azuaga en el Pleno Ordinario del 1 de Octubre de 2015:

1. Según la resolución de Alcaldía número 216/2015 en la que se contrataba a la empresa EUDITA VF AUDITORES, S.L con un precio de 2.904 euros para que realizara un informe económico sobre la documentación aportada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A en el contencioso que tiene esta empresa con este Ayuntamiento, nos gustaría saber si se ha formulado y cuáles son los resultados y conclusiones del mismo.

Respuesta.- Todavía no se ha elaborado el informe definitivo. Creemos que dispondremos de él la semana que viene.

2. ¿Cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno tras los ruegos realizados por el grupo municipal socialista en la pasada legislatura relativas a las deposiciones de animales (perros principalmente) en la vía pública?.

Respuesta.- Se pidió a la Policía que intensificara la vigilancia en este sentido. Pero como no han visto directamente ninguna infracción de este tipo no se ha denunciado. Cuando se produce alguna queja pero el vecino no quiere denunciar, la Policía habla con



OK5929116



CLASE 8.ª

el dueño del animal sin mencionar al vecino, exhortándolo a que no se repita. Por otro lado muchas de las deposiciones son de perros abandonados. A este respecto, cuando se tiene conocimiento de esta situación de algún animal, se avisa a los servicios de recogida de animales de la Diputación.

3. ¿Cuáles han sido los pasos dados por este ayuntamiento para hacer efectiva la entrega del segundo 25 % de la paga extra a los funcionarios y personal laboral de este ayuntamiento una vez aprobado el decreto por el gobierno que posibilita que los funcionarios del Estado la cobren y permite que esta medida se extienda a otras administraciones?. ¿Cuál es la cuantía estimada, tanto de este tanto % como del 50 restante a abonar en 2016? ¿Por qué no se ha traído este punto a este pleno?.

Respuesta.- Porque no es competencia del pleno. La paga corresponde a 48 días y supone el 26,23 % de la misma. Hasta ahora lo que se ha hecho ha sido reunirse con los representantes de los trabajadores y mostrarles la disposición a hacer efectivo su abono siempre y cuando los informes de Secretaría y sobre todo Intervención sean favorables. El importe es de 31.317,17 euros.

4. A falta de una declaración institucional, al menos que conozcamos, en cuanto a la revisión catastral que se está efectuando en la localidad, ¿Nos puede informar cuáles son los datos que maneja la alcaldía en relación a la misma hasta el momento? ¿En qué fechas comenzaron los estudios de esta revisión y cuándo se obtuvieron los primeros datos?.

Respuesta.- No se trata de una revisión catastral sino de una regularización. No hay declaración institucional porque se trata de una norma nacional. La realiza la Dirección General del Catastro y consiste en incorporar al mismo las unidades omitidas o que no estén completas. En septiembre de 2014 se nos comunicó que se iba a iniciar. Materialmente la realiza una empresa con la que el Ayuntamiento no tiene contrato alguno. De todos modos, no es una cosa que se esté haciendo solamente ahora. Desde 2007 se han incorporado casi mil expedientes de alteraciones catastrales rústicas y urbanas. Es lo que se debe hacer, porque de lo contrario sería injusto que unos pagaran y otros no.

5. ¿Se ha constituido la Mancomunidad Campiña Sur? De haberse constituido ya ¿Quiénes la forman y cuál es el organigrama de la misma?.

Respuesta.- Se constituye la próxima semana.

6. ¿En qué consiste la aportación económica/colaboración del ayuntamiento de Azuaga al C.D Azuaga para la temporada actual?

Respuesta.- Se le está pagando el autobús aunque desconoce ahora a cuanto asciende.

Pregunta el Sr. Castillo si se paga algún monitor. Responde la Sra. Alcaldesa que no que ella sepa.

7. Teniendo en cuenta que el en fecha 28 de julio el Grupo Municipal Socialista preguntaba por escrito cuáles eran los procedimientos judiciales abiertos de este Ayuntamiento hasta la fecha y se nos contestaban que tres:

• ¿Nos pueden ampliar en qué consiste más allá de lo relatado en el escrito de contestación?

Respuesta.- Son los siguientes:

- Ordinario 268/2014, en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Badajoz, con Aqualia como demandante y este Ayuntamiento como demandado, por reclamación restablecimiento equilibrio contractual.

- Procedimiento abreviado nº 1424/2013, ante el Juzgado de Primera instancia e instrucción nº 1 de Llerena en el que figura como demandado El Manfarral, S.L y como demandante el Ayuntamiento de Azuaga por incumplimiento de normativa sobre espectáculos públicos.

- Procedimiento ordinario nº 156/2014 ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Badajoz, siendo demandado el Ayuntamiento de Azuaga y demandante don Francisco Manuel Navarro Molina por responsabilidad patrimonial derivado de obras realizadas por el Ayuntamiento en el entorno del Castillo sobre el año 2005.

• ¿Debemos entender que el ayuntamiento no ha presentado demanda, ni denuncia en el juzgado ante las ocupaciones ilegales en locales públicos ocurridas en la localidad recientemente?

Respuesta.- No, el Ayuntamiento ha presentado denuncia ante el Juzgado por las ocupaciones de vivienda en Calle Fuentecita y de la Cruz Roja.

El Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista, formula las siguientes preguntas:

1.- Después de examinar las resoluciones de Alcaldía le parece una exageración el coste de 3.500 euros de las vaquillas más 2.500 euros por el Grand Prix, es decir un total de seis mil euros. Cree que ha sido un mal acuerdo económico para el servicio que se ha dado a la ciudadanía. ¿Cuáles han sido los *tiempos* que se han seguido en esa negociación? *(La palabra en cursiva corresponde a una rectificación introducida en la aprobación del acta en la sesión de 29-10-2015)*

2.- Cómo se justifica que los concejales de la Corporación no puedan acceder al expediente de una obra mayor inconclusa a pesar de haber seguido todos los trámites pertinentes en su solicitud.

3.- Si se ha incoado expediente de ruina de calle Retamalejo antes de que puedan causarse daños a viviendas colindantes o a las personas

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 1 de octubre de 2015 se extiende en dieciséis folios de la clase 8ª, del núm. OK5929101 al núm. OK5929116.

Azuaga, 30 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929117



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

- D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D. Sebastián Merino Merino
- D^a. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- D^a. Ana Belén Hernández Gordón
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández
- D^a. Elena Castellvi Sánchez
- D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de remitir antes del día 12 del presente mes la aprobación del Convenio al que se refiere el segundo punto del orden del día.

No asiste el Concejales del Grupo Popular, don Eusebio del Rey Sáez, cuya ausencia justifica la Sra. Alcaldesa por motivos laborales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 01/10/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha uno de octubre de dos mil quince.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, señala que en la página 2 de dicha acta figura hotelero en lugar de *hostelero*. Más adelante indica que en la página número 2 en el quinto párrafo consta "de interés nacional" cuando debe decir "de interés regional". Se acuerda realizar estas modificaciones por todos.

Por su parte, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, indica que en la página 2, en una intervención suya, se recoge "...Consejos Sectoriales y el Senado..." cuando debe entenderse que es "...Consejos Sectoriales y el Senado Municipal..." a fin de que no se confundiera con el Senado de la nación y al que, añade, se refiere el Reglamento Orgánico

Municipal

La Sra. Alcaldesa indica que habrá que oír la grabación porque no se pueden interpretar los pensamientos.

Tras oír la grabación se pone de manifiesto que los términos utilizados fueron los de *Senado local* por lo que procede realizar esta rectificación.

Continúa el Sr. Castillo señalando que en la página 22 se recoge que la Sra. Alcaldesa da lectura a un informe de los técnicos de Radio Azuaga cuando realmente la Sra. Alcaldesa no dio lectura a ningún informe sino que reprodujo lo que los técnicos de Radio Azuaga le habían dicho verbal o telefónicamente, y en este sentido añade que de hecho, al día de hoy, no han tenido acceso al referido informe como solicitaron.

La Sra. Alcaldesa señala que lo que leyó fueron notas suyas del referido informe y cree que en ellas no recogió el informe en su totalidad.

Por Secretaría se afirma la existencia del meritado informe, que en el momento previo al pleno no estaba aún firmado.

En consecuencia, tras breve deliberación, se acuerda por todos dar nueva redacción a los párrafos cuatro y cinco y se modifica el término "emisión" por "retransmisión" del párrafo octavo de la página 22, como sigue:

La Sra. Alcaldesa afirma que su Grupo va a votar en contra de la moción ya que a fin de informarse, por la mañana se ha reunido con los técnicos de Radio Azuaga para conocer las posibilidades de llevar a cabo lo solicitado, si habría que hacer alguna inversión y sobre todo las opciones desde el punto de vista de la audiencia y estos le han informado que habría dificultades, porque aunque se pudiera emitir, no se podría "retransmitir", o sea, contar al oyente quién habla, de qué se habla y que sucede en cada momento, ya que tendría que hacerse en el mismo salón de plenos, "pisando" e interrumpiendo a quien está hablando en ese momento. Además, cualquier tipo de intervención del locutor se podría malinterpretar según en qué circunstancias.

Radiofónicamente -continúa- la emisión se convierte en pesada y nada atractiva para la audiencia en general, ya que en muchos casos, además de producirse vacíos de sonido, al haberse tratado los temas en comisiones anteriormente, nadie explica el contenido del tema que se trata con detalle y se procede a las votaciones sin más. Además, no se sabría con exactitud quien interviene en cada momento, por lo tanto imposible de seguir y entender por parte del oyente.

Por lo tanto, siempre con criterios únicamente radiofónicos, no consideran apropiada la retransmisión de las sesiones de plenos.

El Sr. Castillo añade que en la página 27 cuando en una de sus intervenciones agradece a la Sra. Alcaldesa la actuación llevada a cabo en la fuente del Parque Cervantes, se ha omitido que fue un ruego de su Grupo en una sesión anterior.

Comprobado que efectivamente fue así se sustituye "... fuente del Parque Cervantes ..." por "... fuente del Parque Cervantes, como se había rogado por su Grupo, ..."

El Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista, señala que a mitad de la página 29 se ha invertido el orden de sus apellidos.

Comprobado este extremo, efectivamente resulta ser así, y, en consecuencia, en la página 29 de la referida acta, donde figura "El Sr. Hernández Ramos ..." debe figurar "El Sr. Ramos Hernández...".

El mismo edil, indica que en ese mismo párrafo de la página 29, se ha omitido que no se les dejó ver un expediente de una licencia de obra mayor, amparándose en que no estaba concluida. En consecuencia, una vez hecha la comprobación pertinente, se acuerda por todos añadir al final del mencionado párrafo "...alegándose que no estaba concluida"

Finalmente, el Sr. Ramos indica que en la página 32, en la pregunta que figura con el número 1, en la última frase figura por error "criterios" en lugar de "tiempos".

Comprobado este punto, se acuerda por todos rectificar el documento en los términos señalados, sustituyendo la primera de las palabras por la segunda.



OK5929118



CLASE 8.ª

Con la incorporación de las rectificaciones precedentes que se recogen en este punto, que se incorporan al documento tal y como se han redactado, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

Asuntos de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2.- DICTAMEN DEFINITIVO DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD, SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES Y SOCIEDADES CON CAPITAL SOCIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EJERCICIO 2014.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 26 de octubre actual adoptado por mayoría absoluta con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno, de los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno) referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, señala que se va a abstener, ya que si bien no tienen motivos para votar en contra tampoco los tiene para votar a favor, toda vez que el Ayuntamiento tiene una deuda pendiente con entidades de crédito de 1.396.813,90 € y deuda con entidades públicas de 113.858,18 €. Señala que se hace una reflexión y una pregunta: ¿hasta qué año se piensa tener endeudado nuestro Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa señala que cuando el Partido Popular llegó al gobierno local había una deuda con entidades de crédito de 4.285.381,77 euros, se ha ido amortizando y se prevé que en 2024 esté cancelado, salvo ingresos extraordinarios que permitan una cancelación anticipada. La diferencia entre aquel momento y ahora es de 3.222.769 euros, cantidad que se ha ido pagando desde entonces.

El Sr. Catillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar en contra como viene haciendo reiteradamente en este asunto ya que sigue creyendo que hay un oscurantismo en los presupuestos desde que se incorporaron los cuatro millones de canon de Aqualia y no se prorratearon en los presupuestos, tal y como entendemos que debería haberse hecho.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Grupo Socialista también en su día cobró todo el canon del contrato el primer ejercicio.

El Sr. Castillo pregunta por el importe del contrato al que se refiere la Sra. Alcaldesa. Responde ella que cree recordar que sesenta mil y pico euros y que es lo mismo.

Replica el Sr. Castillo que el contrato que adjudicaron ellos se ceñía a una legislatura.

La Sra. Alcaldesa concluye que hicieron un contrato pidiendo presupuesto a tres empresas y eso en un contrato de concesión de servicios como éste roza la ilegalidad, mientras que este equipo de gobierno lo hizo mediante concurso.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el dictamen referido, aprobándose por mayoría simple de votos a favor del Grupo Popular (seis), el voto en contra del Grupo Socialista



(cinco) y la abstención del de Ciudadanos (uno), en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014 formada, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 24 de julio pasado, y el Dictamen de la Comisión informativa municipal permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, emitido en fecha 10 de agosto último.

Atendido que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 169, de fecha 3 de septiembre y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna.

Considerando lo estipulado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 127.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por R.D. 2568/1986, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014, integrada por la de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de sus Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- SOLICITUD PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGRO DE SALDOS DEUDORES PARA LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO DE 2013.-

Por indicación de la Sra. Presidenta por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión de fecha 26 de octubre actual adoptado por mayoría absoluta con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y las abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno, de los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno) relativo a la solicitud para acogerse al régimen especial de reintegro de saldos deudores para la liquidación definitiva de su Participación en los Ingresos del Estado de 2013.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, adelanta que su Grupo se va a abstener, más si cabe ante la falta de previsión y las prisas para llegar a este acuerdo, ya que desde el mes de agosto se podía haber hecho. Por otro lado, la deuda del Ayuntamiento con entidades públicas asciende a 113.859,18 euros, por lo que si le sumamos los 116.484,61 de ahora hacen un total de 230.343,79 euros, con lo que se pregunta si toda esa deuda se puede ir pagando hasta 2025. Si a la cantidad actual, recapitula, se va a sumar ahora la de 116.484 euros, considera que el Ayuntamiento está bastante endeudado.

Responde la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, que aunque se recibió en agosto, la FEMPEX ha estado negociando con el Ministerio y hoy se celebran un enorme número de plenos para aprobar este asunto, y de hecho, el plazo se ha ampliado hasta el día 6 de noviembre después de la convocatoria de la presente sesión porque somos muchísimos los Ayuntamientos que estamos en la misma situación. El 90% de los municipios se ha visto en la misma situación de liquidación negativa.

El Sr. Hidalgo pregunta si el Ayuntamiento puede hacer frente a esta situación.

Le responde la Sra. Alcaldesa que en los años 2008 y 2009 ocurrió igual y de la liquidación del primero de esos dos ejercicios estamos pagando mensualmente 3.440 euros y acabamos de pagarlo en diciembre de 2015. La cantidad que ahora tratamos es bastante menor por lo que vamos a poder pagarlo con facilidad.



OK5929119

CLASE 8.ª

Seguidamente interviene el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, que señala que su Grupo se mantiene en la misma postura que defendió en la Comisión informativa. Indica que en el informe de Intervención se relaciona la normativa pertinente. Y en el punto número 2 señala que se prevé cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo. En este sentido se tendrá en cuenta la información correspondiente al tercer trimestre de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015. Está claro que en este informe se desarrolla la normativa aplicable para el aplazamiento de la PIE 2013 pero en la carpeta de la Comisión informativa no había documentación que apoyara este informe. En la del pleno hay 3 pantallazos de ordenador del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que contienen datos del tercer trimestre 2015 del pago a proveedores pero no hay ninguna otra información sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria ya que la relativa a la liquidación del Presupuesto de 2014 está fechada a 10 de junio de 2014 y por tanto del tercer trimestre de 2015 no hay más conocimiento que el riesgo que asume la Sra. Interventora cuando firma el informe citado. Por lo tanto, no podemos hacer un acto de fe sino tener datos que en la carpeta de pleno al menos no estaban.

Responde la Sra. Alcadesa que la Interventora dice que se prevé, esto es, se trata de una previsión. Esos datos se mandan al Ministerio y será éste quien los corrobore y acceda al aplazamiento y fraccionamiento solicitado o no los comparta y lo deniegue, e insiste que si los datos cumplen, como viene ocurriendo hasta ahora, no habrá problemas en que el Ministerio dé el visto bueno. Estamos siguiendo el procedimiento que nos han marcado.

El Sr. Castillo señala que la palabra prever es muy amplia, pero como concejales del pleno deberíamos tener esos informes y datos que prevén que vamos a cumplir para poder votar a favor. Además, prosigue, está el hándicap de la cifra de población de Azuaga, que son importantes, que en la Comisión nadie nos supo responder con exactitud.

La Sra. Alcadesa replica que es tan fácil como entrar en Internet en la página del Instituto Nacional de Estadística y verlo. A 1 de enero de 2015 es de 8.173 habitantes. Esa es la cifra propuesta por el Ayuntamiento, pero debe aprobarse por el INE. La cifra de población varía de un día para otro.

Tras breves comentarios sobre la cifra de población y sus variaciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría simple, con los votos a favor del Grupo Popular (seis), el voto en contra del Grupo Socialista (cinco) y la abstención del de Ciudadanos (uno), como sigue:

Vista la notificación cursada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se traslada que la Participación de los municipios en Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013 arroja un saldo deudor de 116.484,61 euros.

Atendiendo que la compensación de dicho resultado negativo no es conveniente realizarla de una vez en los términos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del

Estado para 2015 a fin de garantizar la liquidez municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y por la Intervención municipal, ambos con fecha del día de hoy.

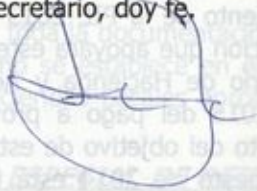
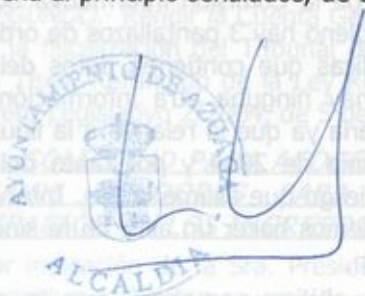
Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Considerando lo regulado en el artículo 22,2,q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar acogerse al régimen especial de reintegro del saldo deudor por la liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado de 2013 contemplado en la disposición Adicional décima del Real decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por un importe de 116.484,61 euros.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se presente dicha solicitud por medios telemáticos antes del uno de noviembre próximo.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diez horas y veinticuatro minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 29 de octubre de 2016 se extiende en tres folios de la clase 8ª, del núm. OK5929117 al núm. OK5929119.

Azuaga, 26 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929120



CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Sebastián Merino Merino

D^a. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D^a. Ana Belén Hernández Gordón

D. Jorge Rafael Ramos Hernández

D^a. Elena Castellvi Sánchez

D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la imposición legal de celebrar la presente sesión para elegir los miembros de las mesas electorales de los comicios del próximo 20 de diciembre.

No asiste el Concejel del Grupo Popular don Eusebio del Rey Sáez, cuya ausencia justifica la Sra. Alcaldesa por motivos laborales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/10/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES 20 DE DICIEMBRE DE 2015).-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 12 de junio, de Régimen electoral general, se procede al sorteo de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miembros de las mesas para las elecciones generales que se celebrarán el próximo día 20 de diciembre de 2015, utilizando para ello el fichero informático CONOCE, del INE, con el siguiente resultado:

Se incorpora a la sesión el Concejal, D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo, al inicio del sorteo de los miembros de la mesa electoral 2 - 2 - A.

Distrito Censal 1, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: GARCÍA GARCÍA, MIRIAM - Elector nº. 341

1er VOCAL: CENTENO CARRIZOSA, CARMEN - Elector nº. 201

2º VOCAL: HERNICA PUERTO DEL, MONSERRAT JULIA - Elector nº. 470

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: BUFFET ALEJANDRE, ALEXIA DOLORES - Elector nº. 91

DE PRESIDENTE/A: CASTILLO RICO, JOSÉ ANTONIO - Elector nº. 192

DE 1er VOCAL: FERNÁNDEZ PUERTO DEL, EVA MARÍA - Elector nº. 291

DE 1er VOCAL: GRANADOS BENÍTEZ, MARÍA ISABEL - Elector nº. 402

DE 2º VOCAL: HIDALGO ALDANA, EMILIO - Elector nº. 472

DE 2º VOCAL: DURÁN MORUNO, M. OLGA - Elector nº. 272

Distrito Censal 1, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCA - Elector nº. 460

1er VOCAL: MORENO TORRES, CAMILO - Elector nº. 130

2º VOCAL: MORALES CAMPO, MARÍA JOSÉ - Elector nº. 120

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: NOGALES CARRIZOSA, MERCEDES TERESA - Elector nº. 225

DE PRESIDENTE/A: SANTIAGO GARZÓN, ANTONIO - Elector nº. 492

DE 1er VOCAL: ROSSO VIRCHEZ, MERCEDES - Elector nº. 415

DE 1er VOCAL: PULGARÍN MORUNO, MARÍA DEL MAR - Elector nº. 344

DE 2º VOCAL: PRIETO EXPÓSITO, JUANA - Elector nº. 326

DE 2º VOCAL: RUIZ HERNÁNDEZ, ANTONIO - Elector nº. 423

Distrito Censal 1, SECCIÓN 2, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: MORILLO ORTIZ, MARÍA DEL ROSARIO - Elector nº. 420

1er VOCAL: GIMÉNEZ MUÑOZ, ÓSCAR - Elector nº. 211

2º VOCAL: RIVERA CARRIZOSA, ALBERTO - Elector nº. 567

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: NAHARRO LOZANO, MANUEL - Elector nº. 444

DE PRESIDENTE/A: ESQUINAS BENÍTEZ, CAMILO JOSÉ - Elector nº. 162

DE 1er VOCAL: PANIAGUA BLANCO, SEBASTIÁN - Elector nº. 485

DE 1er VOCAL: VALENCIA OJEDA, FLORENTINA - Elector nº. 640

DE 2º VOCAL: MONTALBAN GIMÉNEZ, RICARDO - Elector nº. 376

DE 2º VOCAL: ARENAS CUADRADO, AMPARO - Elector nº. 34

Distrito Censal 2, SECCIÓN 1, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: HIDALGO GONZÁLEZ, ANA MARÍA - Elector nº. 253

1er VOCAL: CENTENO REDONDO, ROSARIO - Elector nº. 113

2º VOCAL: VALERO VIZUETE, JOSÉ LUIS - Elector nº. 627

SUPLENTE por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: OLIVERA SAUCEDO, ANTONIO - Elector nº. 450

DE PRESIDENTE/A: MORILLO MONTERO DE ESPINOSA, VÍCTOR M.-Elector nº. 368

DE 1er VOCAL: MANCHÓN PANIAGUA, MANUEL ÁNGEL - Elector nº. 296

DE 1er VOCAL: NAVARRO MOLINA, LISARDO - Elector nº. 427

DE 2º VOCAL: CASTILLO RUDILLA, ÁNGEL - Elector nº. 101

DE 2º VOCAL: SEVILLANO DÍAZ, RAFAEL - Elector nº. 596

Distrito Censal 2, SECCIÓN 2, MESA A

TITULARES





OK5929121



CLASE 8.^a

PRESIDENTE/A: CALERO MANCHÓN, AMPARO - Elector nº. 188
1er VOCAL: CARRIZOSA ALDANA, FRANCISCO JOSÉ - Elector nº. 210
2º VOCAL: CARRIZOSA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL - Elector nº. 245
SUPLENTES por el orden que se citan:
DE PRESIDENTE/A: ALFARO MÁRQUEZ, BEATRIZ - Elector nº. 49
DE PRESIDENTE/A: GARCÍA CAÑA, CRISTINA - Elector nº. 484
DE 1er VOCAL: ALFARO DURÁN, ENCARNACIÓN - Elector nº. 47
DE 1er VOCAL: BLANCO PILA, MARÍA MATILDE - Elector nº. 120
DE 2º VOCAL: CABEZAS RODRÍGUEZ, MARÍA PALOMA - Elector nº. 178
DE 2º VOCAL: DAHIRI ARFAQUI, SALAH - Elector nº. 348

Distrito Censal 2, SECCIÓN 2, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: MATEOS SÚJAR, ANTONIO MANUEL - Elector nº. 74
1er VOCAL: SALAMANCA MORENO, MANUEL - Elector nº. 570
2º VOCAL: RAMOS CARRIZOSA, MARÍA DEL CARMEN - Elector nº. 490
SUPLENTES por el orden que se citan:
DE PRESIDENTE/A: MORUNO BLÁZQUEZ, M. ELENA - Elector nº. 215
DE PRESIDENTE/A: OJEDA MAHEDERO, MANUEL ÁNGEL - Elector nº. 337
DE 1er VOCAL: MARTÍN PILA, FRANCISCA - Elector nº. 48
DE 1er VOCAL: MORUNO VIZUETE, RAFAEL - Elector nº. 268
DE 2º VOCAL: MORILLO MARTÍNEZ, MANUEL MARTÍN - Elector nº. 201
DE 2º VOCAL: MÁRQUEZ BUSTAMANTE, RODRIGO M. - Elector nº. 31

Distrito Censal 3, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: GALLEGO ALGUACIL, M. JOSEFA - Elector nº. 280
1er VOCAL: CHICOTE GONZÁLEZ, ANA - Elector nº. 162
2º VOCAL: GORDILLO NARANJO, ANA BELÉN - Elector nº. 362
SUPLENTES por el orden que se citan:
DE PRESIDENTE/A: BOLLO GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO - Elector nº. 93
DE PRESIDENTE/A: CARRIZOSA MARTOS, ANTONIA - Elector nº. 117
DE 1er VOCAL: ALEJANDRE CARRANCO, FERNANDO - Elector nº. 21
DE 1er VOCAL: ESQUIVEL MOLINA, VANESSA - Elector nº. 244
DE 2º VOCAL: BLANCO MANSEGO, JOSÉ - Elector nº. 75
DE 2º VOCAL: ÁLVAREZ GÓMEZ, DIEGO - Elector nº. 37

Distrito Censal 3, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: PANIAGUA ZAMORA, ANTONIO CARLOS - Elector nº. 239
1er VOCAL: PANIAGUA GÓMEZ, MARÍA MERCEDES - Elector nº. 233
2º VOCAL: MORILLO PANIAGUA, VÍCTOR MANUEL - Elector nº. 124
SUPLENTES por el orden que se citan:
DE PRESIDENTE/A: PARRA GÓMEZ, ESTHER - Elector nº. 244
DE PRESIDENTE/A: MOLINA MURILLO, PILAR - Elector nº. 83
DE 1er VOCAL: MORILLO MONTEARRUBIO, DOLORES - Elector nº. 119
DE 1er VOCAL: MARTÍN PRIETO, RAFAEL - Elector nº. 49
DE 2º VOCAL: ROMERO EXÓSITO, SONIA - Elector nº. 333
DE 2º VOCAL: SÁNCHEZ MUÑOZ, MONSERRAT - Elector nº. 380

Distrito Censal 3, SECCIÓN 2, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: HIDALGO NARANJO, M. JOSÉ - Elector nº. 317

1er VOCAL: SOLÍS GONZÁLEZ, M. MERCEDES - Elector nº. 691

2º VOCAL: GÓMEZ CALERO, EMILIO - Elector nº. 240

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: GÓMEZ BUSTAMANTE, JOSEFA - Elector nº. 239

DE PRESIDENTE/A: GALA BURGOS, ANA PILAR - Elector nº. 209

DE 1er VOCAL: PANIAGUA BLÁZQUEZ, TEODORA - Elector nº. 553

DE 1er VOCAL: MUÑOZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS - Elector nº. 500

DE 2º VOCAL: AGRAZ MUNERA, SERGIO - Elector nº. 3

DE 2º VOCAL: ARCOS BARRAGÁN, FRANCISCO - Elector nº. 49

Distrito Censal 4, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: GÓMEZ CARRIZOSA, REBECA - Elector nº. 311

1er VOCAL: JIMÉNEZ ALEJANDRE, MARÍA DEL CARMEN - Elector nº. 442

2º VOCAL: GUERRERO DURÁN, DANIEL - Elector nº. 388

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: GARCÍA MURILLO, MARÍA JOSÉ - Elector nº. 301

DE PRESIDENTE/A: MUÑOZ MARTÍN, MARÍA DOLORES - Elector nº. 669

DE 1er VOCAL: CARRIZOSA CORVILLO, DAVID - Elector nº. 109

DE 1er VOCAL: HERRANZ VIZUETE, MARÍA MERCEDES - Elector nº. 420

DE 2º VOCAL: ALDANA SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL - Elector nº. 14

DE 2º VOCAL: MONTERRUBIO SÁNCHEZ, MERCEDES - Elector nº. 594

Distrito Censal 4, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: SÁNCHEZ ROMERO, ANSELMO - Elector nº. 281

1er VOCAL: VALENZUELA PRIETO, M. JOSÉ - Elector nº. 361

2º VOCAL: NARANJO DURÁN, ANTONIO - Elector nº. 4

SUPLENTES por el orden que se citan:

DE PRESIDENTE/A: SÁNCHEZ MÁRQUEZ, FCO. ENRIQUE - Elector nº. 261

DE PRESIDENTE/A: TORRES MORUNO, MARÍA ABEL - Elector nº. 342

DE 1er VOCAL: PÉREZ TORTONDA, ANA PATRICIA - Elector nº. 93

DE 1er VOCAL: SALDAÑA HERNÁNDEZ, MANUEL - Elector nº. 240

DE 2º VOCAL: VALERO NOGALES, ANA MARÍA - Elector nº. 364

DE 2º VOCAL: PULGARÍN MARTOS, JOSEFA - Elector nº. 148

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2015 se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929120 al núm. OK5929121.

Azuaga, 4 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



OK5929122



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

Dª. Mª. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

- Dª. Mª. Dolores Carrizosa Sánchez
- D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Castillo Hidalgo
- D. Eusebio del Rey Sáez
- D. Sebastián Merino Merino
- Dª. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
- Dª. Ana Belén Hernández Gordón
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández
- Dª. Elena Castellvi Sánchez
- D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

Dª. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas del día tres de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asiste la Sra. Interventora Accidental, doña Purificación Guillén Durán.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE

24/11/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, SUS SOCIEDADES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2015.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal y dos abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno, de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupos Socialista (dos votos) y Ciudadanos (un voto), relativo a la aprobación inicial del Presupuesto de la Entidad, sus Sociedades y Organismos dependientes del ejercicio 2015.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que al igual que adelantó en la Comisión Informativa, los vecinos de Azuaga deben intervenir en la toma de decisiones sobre como planificar y utilizar los recursos públicos junto con el Ayuntamiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. De este modo se pretende impulsar esta nueva forma de gestionar lo público mediante una elaboración participativa de los Presupuestos. Fomentaremos una mayor implicación ciudadana en una audiencia pública para que las organizaciones sociales y asociaciones puedan realizar aportaciones antes de la aprobación por el pleno. Entiende que esto no sea posible en los del ejercicio 2015, y que no se haya hecho para los de 2016, para los que anuncia su abstención, pero espera que se lleve a cabo para los del ejercicio 2017 y así votar a favor. Para concluir pregunta si no le parece excesivamente elevada la consignación en las partidas por impuestos directos en ambos ejercicios, que asciende a 1.975.000 euros, y en concreto, el IBI urbana.

Seguidamente interviene el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista quien comienza diciendo que los presupuestos del ejercicio 2015 llegan casi con año y medio de retraso y que, en consecuencia, son más una liquidación que un presupuesto. Según la propuesta de la Alcaldía, que por cierto es un corta y pega válido para todos los años, los presupuestos son una previsión, pero los del 2015 son más una rendición de cuentas por la fecha que se traen al pleno. A continuación afirma que desconocemos el alma política de estos presupuestos, y formula las siguientes consideraciones: Por qué no se han reunido antes los distintos Patronatos si sus presupuestos se incluyen en este Presupuesto General, incluido el de Empleo y Formación, que ha sido disuelto, le gustaría saber la fecha de la reunión con los Sindicatos y qué alegaron, y que le hubiera gustado también reunirse con ellos. Añade que han tenido dos días para estudiarlos, dos días desde la convocatoria de la Comisión, y como son a tiempo pasado le gustaría que les explicaran como se han elaborado. Prosigue diciendo que le gustaría que la Sra. Alcaldesa detallara las obras realizadas y su financiación para tener luz sobre las Administraciones que nos han ayudado realmente. Menciona asimismo el apartado tercero del informe de Secretaría, referido al procedimiento de aprobación, donde se señala que deben presentarse informados por la Intervención antes del 15 de octubre y se pregunta cuándo van a entrar en vigor, respondiéndose a si mismo que nunca, y que la aprobación de estas cuentas es un mero acto formal sin valor alguno. Entiende que es difícil saber dónde se encaja, por ejemplo, el canon del agua o lo que quede de él, esperamos que nos ilustre después la Sra. Alcaldesa, y que es difícil entender como después del catastrazo se recauda igual en 2015 y 2016 en IBI, que disminuyan las tasas de 2016 con relación al 2015. Prosigue preguntándose por qué se contempla en 2015 una subvención de 30.000 euros de ENRESA, también para 2016, cuando la Sra. Alcaldesa afirmó que le habían trasladado desde la misma que ya no se concederían subvenciones a los Ayuntamientos, ni que baja la consignación de algunas tasas. No se explica por qué figuran cobrados 400.000 euros de AEPSA en 2015 y se consignan 360.000 en 2016, 40.000 en 2015 para Cardencha y 37.000 para 2016, así como 60.000 euros de la Junta para materiales AEPSA en 2015 y 118.000 en 2016, mostrando en este sentido más confianza en el gobierno del Sr. Fernández Vara que en el del Sr. Monago. Concluye afirmando que por los datos expuestos no son creíbles, ha faltado transparencia, no se ha permitido participar a nadie y se presentan tarde e invita a la Sra. Alcaldesa a que explique los Presupuestos.

Por Secretaría se manifiesta que la inclusión del Patronato de Formación y Empleo en la Propuesta es un error, si bien, en aclaración de la Sra. Interventora se constata que no se incluye en los cuadros económicos el Presupuesto, por lo que procede la supresión de esa referencia en el dictamen.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, quien afirma que efectivamente el Presupuesto de la anualidad 2015 se presenta tarde. Indica que se pospusieron por razón de las elecciones para que el partido que gobernara no se viera atado por unos presupuestos que no fueran suyos. De todos modos la situación es legal, ya que la ley contempla que si no se aprueban los presupuestos de un ejercicio se prorrogan los del



OK5929123



CLASE 8.ª

ejercicio anterior y eso ha sido lo que ha pasado hasta ahora. En contestación al Sr. Hidalgo Pulgarín indica que, aunque el Partido Socialista habla de catastrazo, este equipo de gobierno no ha tocado el IBI, es el mismo que había cuando llegamos al Ayuntamiento, y por otra parte la posible participación ciudadana está muy restringida por lo encorsetado de los presupuestos, ya que una vez descontados los gastos de personal, que exceden del 50% del Estado de Gastos, y los de mantenimiento de los servicios corrientes, pago de intereses y aportaciones a inversiones como AEPSA y demás, el margen es realmente mínimo. En alusión al Sr. Castillo Monterrubio, señala con relación a la reunión con los Sindicatos indica que el equipo de gobierno no se ha reunido con ellos, sino que se les facilitó la documentación e hicieron sus propuestas. No es cierto, añade, que los concejales hayan dispuesto de dos días para examinar la documentación del Presupuesto, ya que han tenido a su disposición un CD del expediente desde el jueves, y podían haberlo retirado desde el viernes, cosa que no hicieron, y estudiarlo durante el fin de semana hasta hoy jueves., Como es conocido la competencia corresponde al pleno y su entrada en vigor se produce con la publicación definitiva de los mismos. En cuanto a Enresa es cierto que últimamente no nos han dado esa subvención, pero aún no ha finalizado el año y queda tiempo para realizar gestiones. En cuanto al plazo para examinar los presupuestos, es el mismo que tenían los concejales en otras legislaturas, y ese no lo marca ella sino que lo establece la ley.

El Sr. Hidalgo señala que Azuaga tiene el tipo del IBI más alto que otras ciudades en comparación al número de habitantes, por ejemplo, cita, más alto que Mérida. Está, en el 0,99 cuando el máximo es 1,10.

La Sra. Alcaldesa replica que el tipo es el mismo que había cuando el Partido Popular empezó a gobernar en el Ayuntamiento. La situación económica del Ayuntamiento va mejorando, y cuando las circunstancias económicas lo permitan se reducirán impuestos, hoy por hoy es imposible.

El Sr. Castillo recuerda la contradicción de incluir el ingreso de Enresa o la referencia a la celebración de la reunión que no se ha celebrado con los Sindicatos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la cuestión de los representantes de los trabajadores es un mero error que ya ha sido aclarado y con Enresa se harán gestiones para intentar conseguir esa ayuda, todavía no ha acabado el año y se va a intentar.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, con las rectificaciones citadas del Patronato de Formación y Empleo y de la reunión con los representantes sindicales, aprobándose por mayoría absoluta, con los siete votos a favor del Grupo Popular, cinco en contra del Socialista y la abstención del de Ciudadanos, en los siguientes términos:

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación pondrá de relieve lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que, en un principio y por la fecha tardía de su elaboración se estima suficiente para atender los gastos de funcionamiento de la Entidad.

DIRTACIÓN DE BADAJOZ

Atendido que se han facilitado los resúmenes de los Estados de Gastos e Ingresos y la plantilla presupuestaria a los representantes sindicales del personal del Ayuntamiento, que han propuesto dos correcciones en el citado documento de organización del personal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, el de sus Sociedades Ametuga S.A. y Fomento Campiña Sur S.A., y de los Organismos Autónomos Patronato de Comunicación, Patronato de la Universidad Popular, Patronato de Deportes, que incluye las Bases de ejecución con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla de Personal, en los términos que obran en el Anexo 1.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General de la Entidad, sus sociedades y organismos dependientes, se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General de la entidad, sus sociedades y organismos dependientes, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

-ANEXO 1-

-INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO 2015-

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.489.817,74	71,76	5.701.636,67	73,57
1	Gastos del Personal	3.743.338,03	48,93	3.960.177,36	51,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.184.637,43	15,49	1.294.028,53	16,70
3	Gastos financieros	173.000,00	2,26	57.000,00	0,75
4	Transferencias corrientes	388.842,26	5,08	390.430,78	5,03
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.160.182,26	28,24	2.048.363,33	26,43
6	Inversiones reales	1.280.182,26	16,74	1.298.363,33	16,75
9	Pasivos financieros	880.000,00	11,50	750.000,00	9,68
	TOTAL GASTOS	7.650.000,00	100%	7.750.000,00	100%



OK5929124



CLASE 8.ª

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.741.638,00	88,13	6.400.636,39	82,58
1	Impuestos directos	3.070.000,00	40,13	2.870.000,00	37,03
2	Impuestos indirectos	18.000,00	0,24	15.000,00	0,19
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	800.638,00	10,47	672.825,31	8,68
4	Transferencias corrientes	2.723.000,00	35,59	2.724.811,08	35,16
5	Ingresos patrimoniales	130.000,00	1,70	118.000,00	1,52
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	907.362,00	12,20	1.003.730,25	12,93
6	Enajenación de inversiones reales	100.000,00	1,65	20.000,00	0,25
7	Transferencia de capital	807.362,00	10,55	983.730,25	12,68
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00	0,01	345.633,36	4,49
9	Pasivos financieros	1.000,00	0,01	345.633,36	4,49
	TOTAL INGRESOS	7.650.000,00	100	7.750.000,00	100

PATRONATO MUNICIPAL DE UNIVERSIDAD POPULAR**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	67.000,00
1	Gastos del Personal	36.867,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.132,90
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	3.000,00
6	Inversiones reales	3.000,00
	TOTAL GASTOS	70.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
	TOTAL INGRESOS	70.000,00

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	170.113,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.386,94
3	Gastos financieros	500,00
	TOTAL	230.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.000,00
4	Transferencias corrientes	147.000,00
	TOTAL INGRESOS	230.000,00

PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	21.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.500,00
3	Gastos financieros	500,00
	TOTAL GASTOS	35.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
	TOTAL INGRESOS	35.000,00

AMETUGA, S.A. - PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015

ESTADO DE INGRESOS





OK5929125

CLASE 8.^a

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
3. Tasa y otros ingresos	119.790
323.00 Prestación de servicios	99.000
399.04 IVA	20.790
4. Transferencia corrientes	4.000
451.00 Subvenciones de otras instituciones	1.000
480.00 Subv. Instituciones sin ánimo de lucro	3.000
5.- Ingresos Patrimoniales	500
521.00 Intereses de depósitos	500
TOTAL INGRESOS	124.290
ESTADO DE GASTOS	
131.00 Personal laboral eventual	32.500
160.00 Seguridad Social	12.490
221.00 Energía eléctrica	9.000
221.03 Combustible y carburantes.	1.000
221.04 Vestuario	500
221.08 Productos de limpieza y aseo	1.000
222.01 Postales	500
224.00 Primas de seguro	1.500
225-00 IVA	13.300
225.01 Otros tributos	500
226.02 Publicidad y propaganda	25.000
226.04 Gastos bancarios	500
227.00 Trabajos realizados por otras empresas	13.000
228.00 Materiales diversos	12.500
231.00 Locomoción	1.000
TOTAL GASTOS	124.290

FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A. - PRESUPUESTO AÑO 2015

ESTADO DE INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
3. Tasa y otros ingresos	139.150
323.00 Prestación de servicios	115.000
399.04 IVA	24.150
4. Transferencia corrientes	61.000
451.00 Subvenciones de otras instituciones	60.000
480.00 Subv. Instituciones sin ánimo de lucro	1.000
5.- Ingresos Patrimoniales	500
521.00 Intereses de depósitos	500
TOTAL INGRESOS	200.650
ESTADO DE GASTOS	
131.00 Personal laboral eventual	139.150
160.00 Seguridad Social	500
213.00 Reparación y mantenimiento de maquinaria y u.	1.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

221.03 Combustible y carburantes	1.000
221.04 Vestuario	1.000
221.08 Productos de limpieza y aseo	1.000
222.01 Postales	500
224.00 Primas de seguro	4.000
225.00 IVA	10.000
225.01 Otros tributos	2.000
226.02 Publicidad y propaganda	24.000
226.04 Gastos bancarios	1.000
227.00 Trabajos realizados por otras empresas	10.000
228.00 Materiales diversos	5.000
231.00 Locomoción	500
TOTAL GASTOS	200.650

**-PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2015
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y SUS ORGANISMOS-**

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2015			
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1. Habilitación carácter estatal. Categoría de Entrada			
1.1 Secretaría	1		A1
1.2 Intervención	1	1	A1
2. Escala de Admón. General			
2.1 Subescala Administrativa: Administrativos	4		C1
3. Escala de Admón. Especial			
3.1 Subescala Técnica			
Tesorero	1		A1
3.2 Subescala de Serv. Especiales			
Subinspector Jefe P. Local	1	1	A2
Oficial	1	1	C1
Agentes de la Policía Local	15	1	C1
Encargado Jardinería	1		C2
TOTAL	25	4	--

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO COMPLETO, AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2015		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Responsable de Asesoría Jurídica	1	A
Archivera	1	A
Técnica en museística y formación	1	A
Técnico de Intervención	1	A
Gerente	1	B
Arquitecto Técnico	1	B
Gestora Cultural	1	B
Técnico de Informática	1	B



OK5929126



CLASE 8.ª

Bibliotecaria	1	B
I.T.A.	1	B
Encargado General de Obras	1	C
Administrativos	3	C
Delineante	1	C
Locutores de Radio	3	C
Encargado de Obras	1	D
Oficial 1.ª Carpintero	1	D
Oficial 1.ª Electricista	2	D
Oficial 1.ª Herrero	1	D
Oficial 1.ª Mecánico	1	D
Jefe de Tajo	5	D
Oficial 1.ª Albañil	2	D
Conductores	5	D
Enterrador	2 (vacantes)	D
Oficial de Reprografía	1	D
Aux. Serv. Múltiples	2	D
Conserje Colegio	1	D
Aux. Administrativo	2	D
Responsable de Almacén	1	D
Encargada Limpieza Edificios Municipales	1 (vacante)	D
Monitora Deportiva	1	D
Fontanero	1	D
Vigilante Instalaciones Deportivas	1	E
Arquitecto	1(vacante)	A
Guardas Rurales	3	E
Peón de Albañilería	1	E
Operaria servicio de limpieza en Cardenchosa	1	E
TOTAL	55	

PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL
AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2015DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DENOMINACIÓN

NÚMERO

GRUPO

Aux. Asistencia Domicilio	1	D
Conserje UPA	1	D
Monitora de Baile	1	E
TOTAL	3	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2015		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Monitor Deportivo – Socorrista	4	D
Mantenimiento instalaciones deportivas	1	E
TOTAL	5	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA, EJERCICIO 2015		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Director Escuela de Música	1	B
TOTAL	1	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN DE AZUAGA, EJERCICIO 2015		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Ayudante de Informática	1 (vacante)	D
TOTAL	1	

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, SUS SOCIEDADES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2016.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, adoptado por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del Grupo Popular, y las abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno, de los Grupos Socialista (dos votos) y Ciudadanos (un voto), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que reitera las afirmaciones efectuadas en el punto anterior.

Seguidamente, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que estos presupuestos se tenían que haber presentado antes del 15 de octubre aunque en este caso el desfase temporal es menor. Prosigue diciendo que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que el Partido Popular aprobó en 2013 y que entra en vigor en su totalidad a uno de enero del año próximo y, si bien queda pendiente del resultado de las próximas elecciones porque la mayoría de Grupos parlamentarios han hecho pública su intención de derogarla, en principio está en vigor y establece que los presupuestos deben incluir un estudio de costes de los servicios. Como se puso de manifiesto en la Comisión Informativa, estos se han remitido al Ministerio que aún no se ha pronunciado al respecto, y ante la ausencia de dichos estudios que no constan, es una irresponsabilidad votar a favor de los Presupuestos. Por eso vamos a votar en contra por los argumentos antes manifestados y por lo dicho ahora. Continúa diciendo que no entendemos como se ha recaudado más de IVA en 2015 y se va a recaudar menos de IVA en 2016, tanto en rústica como en urbana según los presupuestos que ustedes nos presentan, y añado que son datos objetivos que ustedes han facilitado. Prosigue diciendo que los trabajos



OK5929127



CLASE 8.ª

del Presupuesto de 2016 se han comenzado tarde, pero una vez organizada la estructura del Ayuntamiento y todas las concejalías, desde junio ha habido tiempo para hacer unos presupuestos más participativos y arrimar todos el hombro para hacerlos más realistas y no tan encorsetados por las necesidades que dicen ustedes. No entendemos como los presupuestos, que se definen como la primera herramienta de un partido para enfrentar la realidad por la que se han presentado a unas elecciones, y en este caso desconocemos el color que tienen, ni si sus concejales o usted me lo pueden aclarar, porque los han hecho los técnicos municipales o bien estos asesorados por otros técnicos. Y en este caso desconocemos el color de estos presupuestos. El color de unos presupuestos es el color político de quien los dirige.

La Sra. Alcaldesa matiza que color político pueden tener unos presupuestos cuando hay dinero para destinarlos a una u otra cosa, pero no cuando no lo hay. Los presupuestos municipales no tienen color político.

El Sr. Castillo insiste en que sí tienen color político y le indica que color político es, por ejemplo, gastarse casi veinticinco millones de las antiguas pesetas en todo el personal liberado y no llegar a 10 millones en la bolsa de empleo, y decir, lo voy a revertir y hacer al revés, 10 millones para personal liberado y veinticinco para bolsa de empleo.

Replica la Sra. Alcaldesa que qué pena, que color político es ahorrarle al Ayuntamiento casi veinte millones de pesetas en sueldos. Y añade que poca memoria que cuando el Partido Socialista gobernaba no tenía ni bolsa de trabajo porque todo se lo llevaban ustedes.

A ello contesta el Sr. Castillo diciendo que no es cierto y que su partido no gobierna desde el año 2007 porque así lo han querido los ciudadanos. Cuando acabe la legislatura, concluye refiriéndose al equipo de gobierno del Partido Popular, ustedes habrán cobrado en las tres legislaturas 125 millones de las antiguas pesetas, y ello en un momento en que la sociedad azuagueña, como la española, vive una de las crisis más graves de la sociedad occidental. Estos presupuestos no son sociales. Ni socialistas concluye.

A ello responde la Sra. Alcaldesa que tienen derecho a cobrar por su trabajo, igual que lo hacían los miembros de los equipos de gobierno del PSOE, que por cierto cobraban más.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos), los votos en contra del Grupo Socialista (cinco) y la abstención del de Ciudadanos (uno), como sigue:

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación pondrá de relieve lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que, en un principio se estima suficiente para atender los gastos de funcionamiento de la Entidad según se desprende de la Memoria y los informes que obran en el expediente.

Atendido que se han facilitado los resúmenes de los Estados de Gatos e Ingresos y la plantilla presupuestaria a los representantes sindicales del personal del Ayuntamiento, habiendo propuesto dos correcciones en el citado documento de organización del personal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, el de sus Sociedades Ametuga S.A. y Fomento Campiña Sur S.A., y de los Organismos Autónomos Patronato de Comunicación, Patronato de la Universidad Popular y Patronato de Deportes, que incluye las Bases de ejecución con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla de Personal, en los términos que obran en el Anexo 1.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General de la Entidad, sus sociedades y organismos dependientes, se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General de la entidad, sus sociedades y organismos dependientes, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

-ANEXO 1-

-INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO 2016-

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.701.636,67	73,57	5.802.583,00	82,90
1	Gastos del Personal	3.960.177,36	51,10	3.950.219,38	56,43
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.294.028,53	16,70	1.365.021,34	19,50
3	Gastos financieros	57.000,00	0,75	55.000,00	0,79
4	Transferencias corrientes	390.430,78	5,03	432.342,28	6,18
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.048.363,33	26,43	1.197.417,00	17,10
6	Inversiones reales	1.298.363,33	16,75	947.417,00	13,53
9	Pasivos financieros	750.000,00	9,68	250.000,00	3,57
	TOTAL GASTOS	7.750.000,00	100%	7.000.000,00	100



OK5929128



CLASE 8.ª

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.400.636,39	82,58	6.205.082,90	88,65
1	Impuestos directos	2.870.000,00	37,03	2.820.000,00	40,29
2	Impuestos indirectos	15.000,00	0,19	15.000,00	0,22
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	672.825,31	8,68	618.271,92	8,83
4	Transferencias corrientes	2.724.811,08	35,16	2.652.811,08	37,90
5	Ingresos patrimoniales	118.000,00	1,52	99.000,00	1,41
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.349.363,61	17,42	794.919,00	11,35
6	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,25	20.000,00	0,28
7	Transferencia de capital	983.730,25	12,68	774.919,00	11,07
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	345.633,36	4,49	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	345.633,36	4,49	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	7.750.000,00	100	7.000.000,00	100

PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR - EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	36.867,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.132,90
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.000,00
	TOTAL GASTOS	70.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
	TOTAL INGRESOS	70.000,00

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES - EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	170.113,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.386,94
3	Gastos financieros	500,00
	TOTAL	230.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.000,00
4	Transferencias corrientes	147.000,00
	TOTAL INGRESOS	230.000,00

PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN - EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	21.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.500,00
3	Gastos financieros	500,00
	TOTAL GASTOS	35.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
	TOTAL INGRESOS	35.000,00

AMETUGA, S.A. - PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.016

ESTADO DE INGRESOS



OK5929129



CLASE 8.ª

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
3. Tasa y otros ingresos	123.420
323.00 Prestación de servicios	102.000
399.04 IVA	21.420
4. Transferencia corrientes	4.000
451.00 Subvenciones de otras instituciones	1.000
480.00 Subv. Instituciones sin ánimo de lucro	3.000
5.- Ingresos Patrimoniales	500
521.00 Intereses de depósitos	500
TOTAL INGRESOS	127.920
ESTADO DE GASTOS	
131.00 Personal laboral eventual	33.500
160.00 Seguridad Social	13.200
221.00 Energía eléctrica	9.000
221.03 Combustible y carbu.	1.000
221.04 Vestuario	500
221.08 Productos de limpieza y aseo	1.000
222.01 Postales	500
224.00 Primas de seguro	1.500
225-00 IVA	17.220
225.01 Otros tributos	500
226.02 Publicidad y propaganda	23.000
226.04 Gastos bancarios	500
227.00 Trabajos realizados por otras empresas	13.000
228.00 Materiales diversos	12,500
231.00 Locomoción	1.000
TOTAL GASTOS	127.920

FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A. - PRESUPUESTO AÑO 2.016

ESTADO DE INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
3. Tasa y otros ingresos	163.350
323.00 Prestación de servicios	135.000
399.04 IVA	28.350
4. Transferencia corrientes	66.000
451.00 Subvenciones de otras instituciones	65.000
480.00 Subv. Instituciones sin ánimo de lucro	1.000
5.- Ingresos Patrimoniales	500
521.00 Intereses de depósitos	500
TOTAL INGRESOS	229.850
ESTADO DE GASTOS	
131.00 Personal laboral eventual	171.350
160.00 Seguridad Social	500
213 R. mantenimiento de maquinaria y u.	1.000

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

221.03 Combustible y carbu.	1.000
221.04 Vestuario	1.000
221.08 Productos de limpieza y aseo	1.000
222.01 Postales	500
224.00 Primas de seguro	4.000
225.00 IVA	10.000
225.01 Otros tributos	2.000
226.02 Publicidad y propaganda	21.000
226.04 Gastos bancarios	1.000
227.00 Trabajos realizados por otras empresas	10.000
228.00 Materiales diversos	5.000
231.00 Locomoción	500
TOTAL GASTOS	229.850

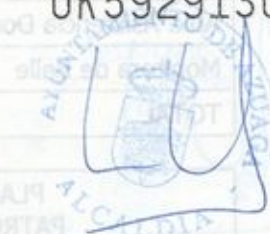
**-PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2016
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y SUS ORGANISMOS-**

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2016			
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1. Habilitación carácter estatal. Categoría de Entrada			
1.1 Secretaría	1		A1
1.2 Intervención	1	1	A1
2. Escala de Admón. General			
2.1 Subescala Administrativa: Administrativos	4		C1
3. Escala de Admón. Especial			
3.1 Subescala Técnica			
Tesorero	1		A1
3.2 Subescala de Serv. Especiales			
Subinspector Jefe P. Local	1	1	A2
Oficial	1	1	C1
Agentes de la Policía Local	15	1	C1
Encargado Jardinería	1		C2
TOTAL	25	4	--

PLANTILLA PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2016		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Responsable de Asesoría Jurídica	1	A
Archivera	1	A
Técnica en museística y formación	1	A
Técnico de Intervención	1	A
Gerente	1	B
Arquitecto Técnico	1	B
Gestora Cultural	1	B
Técnico de Informática	1	B




OK5929130

CLASE 8.^a

Bibliotecaria	1	B
I.T.A.	1	B
Encargado General de Obras	1	C
Administrativos	3	C
Delineante	1	C
Locutores de Radio	3	C
Encargado de Obras	1	D
Oficial 1. ^a Carpintero	1	D
Oficial 1. ^a Electricista	2	D
Oficial 1. ^a Herrero	1	D
Oficial 1. ^a Mecánico	1	D
Jefe de Tajo	5	D
Oficial 1. ^a Albañil	2	D
Conductores	5	D
Enterrador	2 (vacante)	D
Oficial de Reprografía	1	D
Aux. Serv. Múltiples	2	D
Conserje Colegio	1	D
Aux. Administrativo	2	D
Responsable de Almacén	1	D
Encargada Limpieza Edificios Municipales	1 (vacante)	D
Monitora Deportiva	1	D
Fontanero	1	D
Vigilante Instalaciones Deportivas	1	E
Arquitecto	1 (vacante)	A
Peón de Albañilería	1	E
Guardas Rurales	3	E
Operaria Servicio de Limpieza en Cardenchosa	1	E
TOTAL	55	

PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL
AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2016

		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO

Aux. Asistencia Domicilio	1	D
Monitora de Baile	1	E
TOTAL	2	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES - EJERCICIO 2016		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Monitor Deportivo – Socorrista	4	D
Mantenimiento instalaciones deportivas	1	E
TOTAL	5	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA - EJERCICIO 2016		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Director Escuela de Música	1	B
TOTAL	1	

PLANTILLA PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN - EJERCICIO 2016		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Ayudante de Informática	1 (vacante)	D
TOTAL	1	

Asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.-

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS., CAMBIO DE USO DE ZONA E (EXPTE: 035).-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en su sesión de fecha 30 de noviembre, adoptado por unanimidad, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, considera, al hilo del debate del asunto anterior, que hay que mirar hacia adelante y no caer en el "y tu más", sino mantenerse unidos y realizar propuestas de interés para los vecinos

Adelanta que su Grupo votará a favor del dictamen, con la modificación de que fue objeto, y considera que será positivo para el municipio.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, agradece al Grupo Popular el que haya reconsiderado su postura inicial. Su Grupo siempre consideró que era necesario regularizar esa situación. Entiende que era necesario diferenciar entre el polígono del Ayuntamiento y el de la Junta, reduciendo el cambio de condiciones de uso a aquel (zona E) para tener más facilidades de venta de parcelas municipales. Añade que en la Comisión se llegó a un acuerdo y cree que es así como deben hacerse las cosas. Solicita se le ceda la palabra al edil de su Grupo, Sr. Ramos Hernández, para que exprese el sentido del acuerdo, a lo que accede la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente el Sr. Ramos da cuenta sucintamente del contenido de la modificación que consiste en un cambio en el título de la modificación, definiéndola como cambio en las condiciones de uso y no cambio de uso, a fin de evitar futuros problemas en la tramitación y evitar confusiones, y, en lugar de establecer un subuso comercial nuevo, comercio minorista, se incluyó como uso condicionado comercial abarcando todos los usos posibles y eliminar



OK5929131



CLASE 8.ª

parte de los usos prohibidos, los subusos comerciales C y D. Creemos, defiende, que así se abren más opciones al abarcar cualquier tipo de comercio que se pueda plantear.

La Sra. Alcaldesa afirma que sigue pensando que la modificación debería afectar a todo el polígono, porque no se descarta que haya alguna empresa que quiera ubicarse en la zona de la Junta, pero habida cuenta que en caso de ser necesaria la modificación, podría solventarse en un período aproximado de cinco meses, su Grupo ha querido hacer un guiño para que vean que se cede a fin de lograr un acuerdo unánime. El Sr. Ramos hizo la aportación que modificaba el anteproyecto inicial y se ha llegado a un acuerdo.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por unanimidad, según sigue:

Atendido que con fecha de octubre pasado, por el Arquitecto Municipal don Antonio Calderón Romo se ha redactado el proyecto número 035 de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que tiene por objeto la modificación de las condiciones de usos en la zona E (Polígono Industrial), con la aprobación de una enmienda de modificación presentada por el Grupo Socialista.

Atendido que con fecha 25 de noviembre se ha emitido informe de la Secretaría General.

Considerando lo regulado en los artículos 66 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Considerando lo dispuesto en los artículos 40 a 51 y 102 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 035 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Azuaga, Cambio de condiciones de uso de la zona E, según el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Antonio Calderón Romo.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Extremadura. Durante dicha exposición al público, el proyecto de modificación podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y en los Servicios Técnicos del mismo.

Control y fiscalización:

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes cuestiones y asuntos:

- De la ayuda concedida por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para la sustitución de césped en pistas de pádel y tenis por importe de 18.000 euros.

- De la puesta en marcha el pasado uno de diciembre del Proyecto Aprendizext que el Ayuntamiento solicitó en la convocatoria de febrero de 2015, con una dotación de 223.251,04 euros. Su nombre es Agroforestalex y consta de dos especialidades, agricultura ecológica, con 8 alumnos y Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas con otros 8 alumnos.



Añade que la Junta de Extremadura aún no ha ingresado nada del Taller de Empleo que comenzó el 1 de Septiembre, si bien el Ayuntamiento ha adelantado las nóminas correspondientes.

- De la publicación el pasado 27 de noviembre del Plan de Empleo Social, en el que corresponde a Azuaga un importe de 129.000 euros para la contratación de 22 trabajadores, ayuda que ha solicitado ya el Ayuntamiento.

- De la celebración, por primera, vez del concurso-exposición ornitológico entre el 20 y el 29 de noviembre, celebrándose el concurso el día 22, la exposición desde el 22 al 28 y la entrega de premios el 29.

- De la celebración de la Feria del Comercio con gran éxito, con 51 expositores que han ocupado 76 stand.

6.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 22 de Octubre 2015.- Número: 253.

JEFATURA DEL ESTADO.- Calendario laboral

- o Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2016.

Fecha de publicación: 27 de Octubre 2015.- Número: 257.

JEFATURA DEL ESTADO.- Cortes Generales. Disolución y convocatoria de elecciones

- o Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

Fecha de publicación: 18 de Noviembre 2015.- Número: 276.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Días inhábiles

- o Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a efectos de cómputos de plazos.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL.- Elecciones

- o Instrucción 5/2015, de 11 de noviembre, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales Provinciales en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y con las elecciones locales parciales, que se celebrarán el 20 de diciembre de 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

- o Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Fecha de publicación: 24 de Noviembre 2015.- Número: 281.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.- Elecciones generales. Proclamación de candidaturas

- o Candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre.

Fecha de publicación: 26 de Noviembre 2015.- Número: 283.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL.- Elecciones

- o Acuerdo de 25 de noviembre de 2015, de la Junta Electoral Central, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública de ámbito nacional en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de diciembre de 2015.

Fecha de publicación: 1 de Diciembre 2015.- Número: 287.



CLASE 8.ª



OK5929132



JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.- Elecciones generales. Proclamación de candidaturas

o Corrección de errores de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 22 de Octubre 2015.- Número: 204.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.- Mancomunidades. Ayudas.

o Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Consejera, por la que se conceden las ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura, correspondientes al año 2015

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.- Subvenciones.

o Resolución de 1 de octubre de 2015, de la Consejera, por la que se articula la concesión directa de una subvención desde la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento de Azuaga para la sustitución de césped en pista de pádel y tenis, en recinto deportivo de piscina municipal

Fecha de publicación: 29 de Octubre 2015.- Número: 209.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.- Renta básica.-

o Orden de 27 de octubre de 2015 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al último trimestre natural de 2015 para presentación de solicitudes de la Renta Básica Extremeña de Inserción, al amparo de la Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.- Impacto ambiental.-

o Resolución de 7 de octubre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental sobre el proyecto de "Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil", cuyo promotor es D. Javier Gómez Rodríguez, en el término municipal de Azuaga. Expte.: IA15/00204.

Fecha de publicación: 30 de Octubre 2015. Número: 210.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.- Plan de Empleo Social.-

o Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

Fecha de publicación: 13 de Noviembre 2015.- Número: 219

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS.- Comercio.-

o Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2016 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 17 de Noviembre 2015.- Número: 221.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Personal funcionario.-

o Decreto 291/2015, de 13 de noviembre, que modifica el Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fecha de publicación: 24 de Noviembre 2015.- Número: 226.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.- Calendario laboral.-
o Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2016

Fecha de publicación: 25 de Noviembre 2015.- Número: 227
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.- Autorización ambiental.-
o Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha del centro autorizado de tratamiento de vehículos fuera de uso (CAT), promovido por D. Javier Gómez Rodríguez, en el término municipal de Azuaga.

Fecha de publicación: 30 de Noviembre 2015.- Número: 230.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.- Impacto ambiental.-
o Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de explotación porcina", cuyo promotor es Explotaciones Porcinas Bersil, SL, en el término municipal de Azuaga. Expte.: IA15/0447.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 14 de Octubre 2015.- Número: 196.
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.- Delegación de funciones.
o Delegación expresa en doña Manuela Vega Valencia, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre J.A.S.S. y L.A.B. el próximo día 10 de octubre.

Fecha de publicación: 23 de Octubre 2015.- Número: 203.
Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)
o Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos.- Ocupación via publica 2015.

Fecha de publicación: 2 de Noviembre 2015.- Número: 209.
Elecciones 2015.- Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado.- Junta Electoral de Zona de Llerena
o Constitución de la Junta Electoral de Zona de Llerena.

Fecha de publicación: 11 de Noviembre 2015.- Número: 216.
Junta Electoral de Zona de Llerena
o Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos de campaña electoral

Fecha de publicación: 12 de Noviembre 2015.- Número: 217.
Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado.- Delegación del Gobierno en Extremadura (Badajoz)
o Horario laboral del día 20 de diciembre de 2015, con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Fecha de publicación: 18 de Noviembre 2015.- Número: 221.
Ayuntamiento de Azuaga. Licencia apertura.
o Por parte de don Alejandro Rodríguez Alcalde se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "comercio menor de pescado", a ubicar en c/ Padre Tena, n.º 1-D, de Azuaga.

Fecha de publicación: 25 de Noviembre 2015.- Número: 226.
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Delegación de funciones.
o Delegación expresa en doña María Dolores Carrizosa Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del matrimonio civil entre A.M.R. y R.C.E. el próximo día 21 de noviembre.





OK5929133

CLASE 8.ª

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
635/2015	Clasificar ofertas adjudicación obra Pavimentación calle Industria
636/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/161, Polígono 44, parc. 87
637/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/177, C/ Santana, 12
638/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/180, C/ M. Torrero, 84
639/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/182, C/ Núñez Balboa, 44
640/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/185, Polígono 40, parc. 78
641/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/187, C/ Don. Cortés, 35
642/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/191, Avda. Extremadura, 5
643/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Víctimas del Terr, 23
644/2015	Cédula habitabilidad vivienda C/ Víctimas del Terrorismo, 23
645/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a J.P.D.
646/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a M.C.G.M.
647/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a R.O.V.
648/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a P.S.J.
649/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a J.B.G.
650/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a I.M.M.
651/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a M.A.M.S.
652/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a M.G.M.
653/2015	Reclamación ocupación vía pública, calle Víctimas del Terrorismo, 6
654/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Nueva, 103
655/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/75, C/ Muñoz Crespo, 10
656/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/168, C/ San Isidro, 95
657/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/175, C/ Nueva, 13
658/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/176, C/ Nueva, 43
659/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/178, C/ Barrito, 38
660/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/179, C/ Rey Don Pedro, 25
661/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/192, C/ Jabonería, 18
662/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/194, C/ San Isidro, 114
663/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/196, Polígono 50, parc. 121
664/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/198, C/ Fuentecita, 21
665/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/199, C/ Muñoz Torrero, 121
666/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/200, Avda. S. T. Aquino, 13
667/2015	Procedimiento sancionador infracciones materia tráfico zona azul
668/2015	Antes Comisión Valoración y Seguimiento Bolsa de Trabajo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

669/2015	Incoar expediente 05/RP/2015 responsabilidad patrimonial I.P.V.	
670/2015	Incoar expediente 06/RP/2015 responsabilidad patrimonial M.J.A.M.	
671/2015	Incoar expediente 07/RP/2015 responsabilidad patrimonial J.M.G.B.	
672/2015	Convocar Comisión Seguimiento y Control Servicio de ... Aguas para 14 octubre	
673/2015	Compensar deudas con la empresa URVIPEXA, S.A.U.	
674/2015	Otorgar delegación en Concejal para celebración matrimonio el 10 de octubre	
675/2015	Convocar sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local para 15 de octubre	
676/2015	Liquidación Plusvalías de la 104/15 a la 118/15	
677/2015	Liquidación prestación servicio asistencia a domicilio de L.G.C.	
678/2015	Conceder licencia vado permanente nº 683 en C/ Ramito, 18	
679/2015	Tarjeta Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida a C.M.V.	71
680/2015	Tarjeta Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida a M.A.M.G.	72
681/2015	Conceder a I.M.H.E. acceso expediente licencia obras 101/2008	72
682/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Prieto Molina, 108	72
683/2015	Cédula de Habitabilidad C/ Prieto Molina, 108	72
684/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/91 C/ San Blas, 21	72
685/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/153 C/ Barrito, 29	72
686/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/184 C/ Santana, 17	72
687/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/188 C/ Sevilla, 5	72
688/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/190 C/ Ventilla, 38	72
689/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/193 C/ Bonete, 29	73
690/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/197 C/ Alfarería, 8	73
691/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ D. S. de Bjoz., 12	73
692/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Prieto Molina, 102	73
693/2015	Delegación en Concejal testigo en el Procedimiento Abreviado 0000005/2015	73
694/2015	Adjudicar obra Pavimentación calle Industria	73
695/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Moreno Nieto, 29	73
696/2015	Autorizar sustitución vehículo en Licencia Municipal nº 11 de Taxi	73
697/2015	Adjudicar contrato suministro armas a Agente Policía Local J.M.G.R.	73
698/2015	Adjudicar contrato suministro armas a Agente Policía Local R.M.B.	73
699/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Mor. Nieto, 34	74
700/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/207 C/ Estalajes, 78	74
701/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/208 C/ Mesones, 15	74
702/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/211 C/ Méndez Núñez, 36	74
703/2015	Rectificar apartado cuarto Resolución Alcaldía 694/2015	74
704/2015	Convocar Comisión Seguimiento y Control del Servicio ... Aguas 28 octubre	74
705/2015	Reconocer antigüedad a Profesor Piano, D.E.C.P.	74
706/2015	Convocar sesión Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y ... para 26 octubre	74
707/2015	Devolución cantidades paga extraordinaria y adicional diciembre de 2012	74
708/2015	Liquidación ocupación vía pública septiembre 2015	74
709/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación nave-cortijo Políg. 39, parc. 6	75
710/2015	Licencia obra mayor 2015/50 C/ Pozo Santo, 11	75
711/2015	Cédula Habitabilidad vivienda C/ Lepanto, 39	75
712/2015	Cédula Habitabilidad vivienda C/ Núñez de Balboa, 59-bajo	75
713/2015	Cédula Habitabilidad vivienda C/ Núñez de Balboa, 59-alto	75
714/2015	Convocar sesión extraordinaria de pleno para 29 octubre	75
715/2015	Liquidación licencia apertura 21/2015 en C/ La Luz, 3	75
716/2015	Cédula de Habitabilidad vivienda C/ Juan Ortiz, 39	75
717/2015	Liquidación ocupación del suelo, ... por cajeros automáticos ejercicio 2015	75
718/2015	Resolver expediente 01/RP/2015 responsabilidad patrimonial M.C.M.	75



OK5929134

CLASE 8.ª

SEPTIEMBRE

719/2015	Resolver expediente 02/RP/2015 responsabilidad patrimonial M.C.A.C.
720/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación cafetería-disco. C/ Carrera, 110
721/2015	Levantar prohibición actividad cafetería-disco. C/ Carrera, 110
722/2015	Aprobar expediente contratación compraventa carne reses Montería Sierra
723/2015	Reservar emplazamiento carteles, pancartas, ... Elecciones Generales
724/2015	Liquidar Plusvalías de la 119/15 a la 133/15
725/2015	Liquidar ocupación vía pública octubre 2015
726/2015	Requerir documentación para contratación obra sustitución césped en Pistas
727/2015	Liquidar prestación servicio asistencia a domicilio de L.M.B.
728/2015	Reconocer antigüedad profesor trompa D.D.F.
729/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/201 calle Llana, 7
730/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/202 calle Retamalejo, 51
731/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/203 calle Ramón y Cajal, 23
732/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/204 calle Ramón y Cajal, 17
733/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/205 calle Rastro, 6
734/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/206 calle Olleros, 39
735/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/209 calle Espronceda, 11
736/2015	Liquidar prestación del servicio asistencia a domicilio a E.B.S.
737/2015	Aprobar modificación proyecto AEPSA Azuaga
738/2015	Aprobar certificación 1 obra pavimentación de calle Mesones
739/2015	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno Local para 10 de noviembre
740/2015	No hacer uso derecho tanteo y retracto terrenos C/ Mina El Palo, 22
741/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/213, Polígono 39 parcela 120
742/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/215 Avda. de la Estación, 45
743/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/216 Plaza Juan XXIII, 26
744/2015	Aprobar liquidación prestación servicio asistencia a domicilio julio 2015
745/2015	Adjudicar contrato obra "Sustitución césped Pistas Pádel y Tenis"
746/2015	Cédula de Habitabilidad vivienda C/ Echegaray, 39
747/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/181 calle Estalajes, 154
748/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/217 calle San Gil, 76
749/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/218 calle Estalajes, 167
750/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/221 calle Estalajes, 97
751/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/222 Polígono 96, Parcela 7
752/2015	Solicitud defensa Proc. Abreviado 222/2015 Jdo Contenc. Adtvo. 2 Badajoz
753/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/219 Polígono 55, Parcela 236
754/2015	Ejecución subsidiaria obra edificio calle Llana, 24
755/2015	Ordenar a vecinos calle Estrella la conexión de saneamiento con la red mpal.
756/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/214 C/ Teodoro Vera, 38
757/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/223 C/ Echegaray, 39 (tras.)
758/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/189 C/ Ventilla, 14
759/2015	Incoar procedimiento 9/LOB/2015, obras en C/ Estalajes, 66

760/2015	Incoar procedimiento 10/LOB/2015, obras en C/ Estalajes, 43
761/2015	Otorgar delegación en Concejal Junta General Consorcio Gestión Serv. M.A.
762/2015	Aprobar lista provisional aspirantes en la Bolsa de Trabajo
763/2015	Liquidación prestación servicio asistencia a domicilio agosto 2015
764/2015	Convocar sesión extraordinaria pleno para 24 de noviembre
765/2015	Otorgar delegación en Concejal celebración matrimonio 21 noviembre
766/2015	Convocar Comisión Seguimiento y Control del Servicio de ... Aguas
767/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Luna, 3
768/2015	Cédula de Habitabilidad vivienda en C/ Luna, 3
769/2015	Clasificar ofertas compraventa carne reses Montería
770/2015	Aprobar bases convocatoria 17 Auxiliares de Ayuda a Domicilio
771/2015	Iniciar proced. sancionador infracciones Zona Azul
772/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/220 C/ Juan Ortiz, 21
773/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/226 C/ Don. Cortés, 38
774/2015	Nombrar empleados municipales para varias funciones en proceso electoral
775/2015	Inexistencia responsabilidad patrimonial 16/RP/2014
776/2015	Licencia de vado permanente núm. 684 en C/ Don. de Sangre, 23
777/2015	Licencia de vado permanente núm. 685 en C/ Larga (lateral Pza. Sarasate)
778/2015	Aprobar certificación 2 obra "Pavimentación C/ Mesones"
779/2015	Convocar Comisión Urbanismo, Obras Pcas. M.A. para 30 noviembre
780/2015	Convocar Comisión Esp. de Cuentas, Hda. y Patrimonio para 30 noviembre
781/2015	Licencia obras mayores 2015/31, calle Mina La Oscuridad, 3
782/2015	Aprobar certificación 1 obra "Sustitución césped pistas pádel y tenis"
783/2015	Aprobar bases convocatoria 11 puestos Plan de Empleo Social
784/2015	Convocar sesión ordinaria de pleno para 3 de diciembre

8.- MOCIONES.-

8.1.- MOTIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA REALIZAR UN PLAN INTEGRAL DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN AZUAGA, ESPECIALMENTE ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL, QUE INCLUYA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción relativa a la realización de un Plan Integral de estudio y diagnóstico de la situación de pobreza y riesgo de exclusión social en Azuaga, especialmente entre la población infantil, que incluya la coordinación de políticas sociales.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, a juicio de todos los señores presentes, que la aprecian por unanimidad, se pasa a su debate y posterior votación.

El texto de la Moción es el siguiente:

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-C's Azuaga hemos observado que vivimos una situación de emergencia social en la que una gran cantidad de los vecinos de Azuaga engrosan las listas del paro. Esto significa que muchas de las personas en edad laboral carecen de empleo, o, para decirlo de otro modo, muchas de las personas de Azuaga, en edad de trabajar, no tienen trabajo. Este contexto ha provocado que cada vez más vecinos de nuestro municipio vean severamente dañada su capacidad para satisfacer las necesidades más básicas de sus familias. Necesitamos de Asociaciones voluntarias y



OK5929135



CLASE 8.º

bancos de alimentos. Todas las semanas nuevos vecinos acuden a solicitar ayuda a Cáritas y Cruz Roja. No sólo carecen de medios con los que obtener alimento, sino que tampoco pueden afrontar los costes de las facturas de recursos básicos como el agua, la electricidad o el gas, lo que se conoce como pobreza energética.

Por este motivo, consideramos absolutamente necesario llevar a cabo un plan integral de estudio y diagnóstico sobre la situación real de pobreza y riesgo de exclusión social en Azuaga, en el cual participen no sólo las Instituciones Municipales sino todos los agentes, expertos, colectivos, asociaciones y organizaciones implicados en la lucha contra la desigualdad y la mejora de las condiciones de vida de todos los azuagueños.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 3 de diciembre de 2015 y propone la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al Gobierno del PP de Azuaga y a la Concejalía encargada de Servicios Sociales a que convoquen, un Consejo de Bienestar Social con: colectivos, asociaciones, agentes sociales y técnicos especializados en la intervención contra la pobreza y la exclusión social.

2. Crear una Comisión para realizar un Plan Integral de estudio y diagnóstico de la pobreza y el riesgo de exclusión social en Azuaga, formada por expertos y representantes de cada una de las entidades convocadas y de todos los grupos municipales, dentro del ámbito de trabajo del Consejo de Bienestar Social.

3. Elaborar un informe fiable con el resultado del Plan Integral de estudio y diagnóstico realizado por esta Comisión que sirva de base informativa para el diseño de futuras medidas útiles de intervención social.

Abierto un primer turno de intervenciones el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, indica que su Grupo se muestra a favor, no tanto por la argumentación como por el fondo del asunto. Podemos discrepar, prosigue, en algunos aspectos, pero si estamos de acuerdo en el fondo importante que tiene, tanto que antes intentaba explicarlo al tratar el asunto del Presupuesto del ejercicio 2016.

La Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, afirma que su Grupo va a votar en contra no porque no le preocupe el tema, que sí preocupa, sino porque, aunque no se llame Plan Integral de estudio y diagnóstico de la situación de pobreza y riesgo de exclusión social, ya se lleva trabajando hace tiempo sobre el asunto en el Ayuntamiento, a través del Servicio Social de Base, junto con el Programa de Familia, están coordinados con los Centros escolares, incluida la Guardería, el Centro de Salud, Servicio Social de Base del Centro de Salud, Pediatría, Cruz Roja y Cáritas, y son los expertos los que saben y los que mejor pueden ayudar. Por eso pensamos que no hace falta ningún plan integral. Ofrece a los señores presentes los datos que precisen de los Servicios Sociales para conocer lo relacionado con esta cuestión.

Pregunta el Sr. Hidalgo si no hay una Comisión en la que el equipo de gobierno se reúne con los Servicios Sociales, los técnicos, y con las Asociaciones, Cruz Roja, Cáritas, "El Paraguas", ...

La edil del Grupo Popular, doña Manuela Vega Valencia, añade que se creó una Comisión para las ayudas de emergencia en la que figuraban un representante del Grupo Popular, ella misma, otro del Socialista, don Eduardo Cruz, la Trabajadora Social y el

El Sr. Hidalgo anuncia que pedirá la información pertinente y hará un seguimiento de esta materia, así como de las partidas presupuestadas, y esperemos que sea positivo.

La Sra. Alcaldesa recapitula diciendo que si se recibe alguna ayuda con esta finalidad, se designará a los Grupos para que participen en la selección como se hizo antes.

El Sr. Castillo señala que, se refería al fondo, y el pasado 30 de octubre la Junta de Extremadura aprobó un decreto con destino a la concesión de ayudas para garantizar recursos vitales a familias en situación de emergencia garantizando un mínimo de agua y energía eléctrica. El ayuntamiento lo ha solicitado y cuando llegue esta ayuda puede ser un inicio, de todos modos es bueno tener un estudio para ver si determinadas políticas se tienen o no que cambiar y el instrumento para hacer políticas es el Presupuesto.

Concluidas las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, que resulta rechazada por siete votos del Grupo Popular. Votan a favor los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno).

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA DESTINAR PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A PROYECTOS DE "HUERTOS SOLIDARIOS", Y POR TANTO HABILITAR HUERTOS URBANOS EN SOLARES EN DESUSO Y ESPACIOS VACÍOS.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto más por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, manifiesta que su Grupo, Ciudadanos, desea someter a la consideración del pleno una moción más relativa al asunto epigrafiado

Tras justificar la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, da lectura a la misma que es del siguiente tenor:

Exposición de motivos:

El Gobierno Municipal debe fomentar la explotación de estos espacios, cediendo su gestión en colaboración con los Servicios Municipales implicados.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-C's Azuaga queremos apostar por los "Huertos Solidarios" como proyecto social, porque:

- Son espacios públicos de intercambio generacional, intercambio cultural y, sobre todo de inserción social para aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Ayudan a la socialización, fomentan la colaboración, la comunicación de las personas y la participación ciudadana.
- Además de su componente ambiental, son herramientas útiles para la cohesión social, reforzando aspectos como el compromiso, la participación, el respeto y la solidaridad.
- Dan la oportunidad a aquellas personas que no tiene recursos, de obtener alimentos mediante el cultivo de alimentos saludables.
- Mejoran la calidad ambiental del municipio y la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Como posibles zonas de suelo público urbano para este proyecto proponemos las siguientes fincas, para posteriormente elegir una zona de actuación:

- Finca Fuentecita, nº 6
- Finca Estación, nº 27
- Finca junto al Silo del SENPA, nº 36, 37
- Finca Dehesa Vieja, junto al IES Bembézar, nº 40
- Finca Atalayón, nº 48



OK5929136



CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 3 de diciembre de 2015 y propone la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Azuaga destine suelo público que no tenga ningún destino asignado para el desarrollo de proyectos de "Huertos Solidarios", siguiendo una ordenanza municipal que lo regule.
2. Que se elabore un "Reglamento de Huertos Solidarios" que recoja los objetivos del proyecto, los derechos y obligaciones de los usuarios y las normas de funcionamiento.
3. Que se de participación en el desarrollo de estos proyectos de "Huertos Solidarios" a todas aquellas asociaciones, colectivos y personas que se encuentren en clara situación de vulnerabilidad.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, adelanta que su Grupo se va a abstener, porque aun reconociendo que las intenciones son buenas, no sabemos como afectarán a personas que duramente subsisten vendiendo en el mercado hortalizas y porque creemos que es una propuesta para armarla desde el equipo de gobierno. La moción, por otra parte, habla del modo de organizarlo, pero no concreta. Si se concretara nuestro Grupo podría posicionarse.

El Sr. Hidalgo aclara que sería sentar las bases, y que esta iniciativa se incluye en su programa.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, afirma que su Grupo no va a apoyar la iniciativa, porque entiende que el suelo propuesto, urbano, puede no ser el más adecuado. Señala que también su partido lo lleva en su programa electoral. Entiende que el mejor sitio es la mina Bocanegra, donde hay un huerto, pero actualmente está siendo utilizado para la formación de ocho jóvenes. Una vez finalice este proyecto y si no hay otro de estas características, podemos sentarnos y estudiarlo.

El Sr. Hidalgo indica que su Grupo pensó en ese mismo lugar, la mina Bocanegra, pero que lo desechó al conocer que estaba ocupado con el proyecto al que se ha referido la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa señala que alguno de los lugares propuestos por el Grupo Ciudadanos no son los más apropiados, de hecho, indica, uno de ellos es un camino.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, que es rechazada al votar a favor el Grupo de Ciudadanos (un voto), en contra el Grupo Popular (siete votos) y abstenerse el Grupo Socialista (cinco votos).

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA QUE SE REALICEN INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto por esta vía.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Hidalgo Pulgarín, manifiesta que su Grupo, Ciudadanos, desea someter a la consideración del pleno una tercera moción relativa al asunto epigrafiado

Tras justificar la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, da lectura a la misma, que es del siguiente tenor:

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-C's Azuaga queremos recordar el artículo 208 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, que indica, "los actos de las entidades locales son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario o cuando se suspenda su eficacia de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril".

Consideramos que el Ayuntamiento debe atenerse a lo contemplado en el artículo 26 sobre buen gobierno de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al artículo 6 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen local que dice explícitamente " Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho", y con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento orgánico en cuanto a responsabilidad de los acuerdos de la Corporación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 3 de diciembre de 2015 y propone la adopción del siguiente

Acuerdo:

Solicitamos la revisión por parte de los técnicos de cada área del cumplimiento de las mociones aprobadas, para su puesta en marcha con un informe mensual de los progresos en la ejecución de las mismas, de acuerdo con los artículos anteriormente mencionados en la exposición de motivos.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que todos los Partidos políticos nos mandan mociones a todos los Grupos municipales y en determinados temas, según se esté gobernando o en la oposición son muy parecidos. Pero nuestro Grupo quiere introducir una modificación en la moción y es que no sean los técnicos, sino el pleno, que es quien hace las propuestas, quien realice esa labor de seguimiento, mediante la inclusión de un punto en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa considera que le parece absurdo que los técnicos tengan que hacer un informe mensual, es poco operativo añadir a los técnicos un trabajo adicional al que ya tienen, que es bastante. Entiende que es quien la presenta quien debe controlar su ejecución. Prosigue diciendo que hay mecanismos de control en el pleno o bien pedir información, por ejemplo a Secretaría.

El Sr. Hidalgo señala que estaremos constantemente pendientes del estado de cumplimiento. Hace dos meses, dice, se aprobó una moción sobre accesibilidad y desconoce qué se ha hecho al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que los técnicos están trabajando sobre ello. Cuando dispongan de una relación al respecto, nos sentiremos para abordarla. La moción significa una labor larga pero los técnicos están sobre ello.

El Sr. Castillo propone al Grupo Ciudadanos modificar la moción sustituyendo el control a través de los técnicos por incluir un punto en el orden del día de los plenos con esa misma finalidad y en este caso la apoyaría.

El Sr. Hidalgo acepta la modificación propuesta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya hay mecanismos de control establecidos, como ruegos y preguntas.

Concluidas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, con la enmienda aportada por el Grupo Socialista, que no prospera al votar



OK5929137



CLASE 8.ª

en contra el Grupo Popular (siete votos). Votan a favor los Grupos Ciudadanos (uno) y Socialista (cinco).

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE AZUAGA.-

En consonancia otra vez con lo regulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, manifiesta que su Grupo, Ciudadanos, desea someter a la consideración del pleno una moción más, que versa sobre el asunto epigrafiado

Tras justificar la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, da lectura a la misma que es del siguiente tenor:

La Consejería de Desarrollo Rural (actualmente integrada en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural) ha sido el órgano responsable de la elaboración del Catálogo, en el que se han incluido todos los caminos públicos mediante una numeración reglada, representación cartográfica, longitud, anchura, tramos, tipo de firme, obras de fábrica, etc; es decir, se ha confeccionado un Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre los caminos públicos de Extremadura.

Exposición de motivos:

Según la LEY 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura es imprescindible disponer de una estructura viaria especialmente diseñada para el desarrollo de las nuevas actividades económicas que comienzan a surgir en el medio rural y como complemento de las actividades convencionales de la agricultura y ganadería, entre las que cabe destacar el prometedor desenvolvimiento del turismo rural y de las pequeñas empresas de valorización de productos endógenos de calidad.

Forman parte también de la red de caminos públicos, los caminos de herradura, veredas y sendas, definidos como caminos públicos no aptos para el tránsito rodado y la red secundaria de caminos rurales será de titularidad de los Ayuntamientos por cuyo término municipal discurran.

Según el Artículo 178. Catálogo de Caminos públicos, de la LEY 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura:

- Las distintas Administraciones Públicas dispondrán en todo momento del Catálogo de caminos públicos, elaborado por la Consejería que ostenta las competencias en materia de caminos, que incluirá todos los caminos y demás bienes inmuebles que integren el dominio público viario titularidad de cada una de ellas.

- El catálogo deberá ser formalmente aprobado por cada una de las Administraciones Públicas titulares de caminos, momento a partir del cual alcanzará la condición de "Catálogo Oficial de Caminos Públicos".

Según el Artículo 182. Coordinación y colaboración, de la LEY 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, los Ayuntamientos deberán contemplar la red de caminos públicos en el planeamiento municipal como infraestructura viaria del municipio, estableciendo la debida clasificación urbanística para impedir la transformación de los terrenos ocupados por la misma.

Contemplando tales obligaciones legislativas, pasamos a exponer el gran número de aplicaciones que tiene el Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura siendo una herramienta de gran utilidad para el medio rural:

1.-Esta información proporciona una ayuda incuestionable para resolver litigios sobre la titularidad pública o privada de los caminos.

2.-Favorece la interconexión entre la red de caminos y la de vías pecuarias.

3.-Posibilita dar acceso a través de Internet a numerosa información sobre los caminos públicos, lo que servirá para potenciar actividades de turismo rural (cicloturismo, senderismo, turismo ornitológico, turismo cultural y medioambiental, etc.). Esto será de gran utilidad si en la futura web del Ayuntamiento de Azuaga incluimos una aplicación para que todo aquel que lo desee pueda acceder a través de su móvil cuando realice alguna de estas actividades.

4.-El Catálogo proporciona un mayor conocimiento de los caminos públicos, y con ello permite alcanzar otros beneficios para la población local, como generalizar hábitos de vida saludable entre los ciudadanos, favorecer el tránsito del transporte público, valorar e impulsar el conocimiento del patrimonio natural y cultural, defender los dominios públicos hidráulicos, recuperar lugares hasta entonces degradados y abandonados, y contribuir a un desarrollo sostenible, en línea con el concepto de Itinerarios Naturales (Caminos Naturales y Vías Verdes y Senderos) desarrollado desde el Ministerio de Medio Ambiente.

Como conclusión, es preciso señalar que el conocimiento completo de los Caminos Públicos de Extremadura será un elemento impulsor del desarrollo rural en la región y por tanto en Azuaga, en su objetivo de progreso dentro del mundo rural europeo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 3 de diciembre de 2015 y propone la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1. Aprobar el Catálogo de Caminos Públicos de Azuaga, teniendo como principal motivo el cumplimiento de la Ley, y para que el Catálogo elaborado por la Junta de Extremadura sea oficial.

2. Trabajar desde el Ayuntamiento de Azuaga para sacar el mejor partido posible de este Catálogo y poner en valor todas las aplicaciones que tiene, teniendo como objetivos el progreso y la prosperidad del pueblo de Azuaga, ya que es una herramienta de gran utilidad para el medio rural.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, corrige al Sr. Hidalgo sobre la denominación de la Consejería que cita en la moción, indicando que esa era su denominación con el anterior Gobierno autonómico, siendo su nombre actual el de Consejería de Medio Ambiente y Rural y Política Agraria y Territorial. Añade que su Grupo trae hoy un ruego para que se cree una Comisión para la creación definitiva del Catálogo de caminos públicos de Azuaga que desarrolle la normativa de marzo de 2015 y entiende que como moción no tiene sentido porque debe hacerse por ley.

La Sra. Alcaldesa, del Grupo Popular, aclara que el Ayuntamiento tiene aprobado el Catálogo de Caminos de Azuaga desde el 12 de julio de 2010.

El Sr. Hidalgo pregunta si es oficial.

Responde la Sra. Alcaldesa que sí, que se publicó, sin perjuicio de ser algo en permanente revisión. Añade que actualmente se está trabajando en una ordenanza para regular la anchura de estas vías.

El Sr. Hidalgo muestra un documento y pregunta que si los señores miembros del pleno entienden que es un Catálogo de Caminos, toda vez que no figura nombre en muchos de ellos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que cada uno tiene la matrícula, que es su identificación, y el Sr. Rodríguez de Sanabria Hidalgo, del Grupo Popular, añade que están todos los planos relativos a los caminos.

A instancias de la Alcaldía por Secretaría se informa que el Catálogo está definitivamente aprobado y en conversaciones con personal técnico de la Junta de



OK5929138



CLASE 8.ª

Extremadura se nos ha aconsejado que se inicie una modificación del mismo para reforzar ciertos caminos, que por tratarse de un expediente abierto no cree conveniente facilitar más datos en este pleno.

El Sr. Hidalgo insiste en que ha estado en el despacho del ITA municipal y hay siete planos, y dicho técnico le ha dicho que hay que empezar a trabajar sobre el Catálogo.

La Sra. Alcaldesa reitera que se aprobó en 12 de julio de 2010 y es algo en permanente revisión.

El Sr. Hidalgo se pregunta si el Catálogo cumple la Ley actual, y afirma que la moción se refiere a esta ley actual.

La Sra. Alcaldesa reitera que el Catálogo está aprobado y habrá que hacer las modificaciones que sean precisas como consecuencia de alegaciones, etc

En el mismo sentido se pronuncia el edil Sr. Rodríguez de Sanabria, que insiste en que el documento es algo abierto a cualquier modificación que haya que realizar y en concreto, repite que se está trabajando sobre una ordenanza que regule la anchura de estas vías rurales, porque lo único que hay al respecto es de 1860

El Sr. Hidalgo insiste en afirmar que si, dado que el Catálogo se elabora con base en una ley que ha sido derogada y hay una nueva norma de 2015, estamos al margen de la ley.

El Sr. Castillo señala que desconoce si estamos o no al margen de la Ley y por eso precisamente su Grupo trae un ruego para adaptarlo a la Ley, y porque su Grupo ha hecho aseveraciones sobre algunos caminos, y cita el de La Hoya, en los que no se sabe con certeza la anchura como han referido la Sra. Alcaldesa y el edil delegado de Agricultura.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Rodríguez de Sanabria mantienen que el Ayuntamiento no está al margen de la Ley y de hecho, cita este último, ha habido sentencias sobre arado de camino que se han dictado en base al Catálogo de Caminos.

El Sr. Hidalgo defiende que pueden cambiarse algunos términos de la moción si con ello se apoya.

La Sra. Alcaldesa responde que no se trata de cambiar algunos términos, sino que el Catálogo está elaborado y no hay que elaborar uno nuevo.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, que es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (siete votos) y abstenerse el Socialista (cinco). Vota a favor el Grupo Ciudadanos (uno).

8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CONCRECIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL Y PARA ABRIR CAUCES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

En base a lo regulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto más por esta vía.

El Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que el Grupo Socialista, desea someter a la consideración del pleno una moción que versa sobre el asunto epigrafiado

Tras justificar la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, da lectura a la misma que es del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pertenece a la lógica de las cosas y es tanto un deber como un derecho irrenunciable, el hecho de que Ayuntamiento defienda unos principios generales con relación a la política urbanística que desea para su ciudad. Los criterios y objetivos deben ser, pues, formulados necesariamente como principios orientadores que sean capaces de dirigir las actuaciones prioritarias, permitir la identificación de problemas, incluso orientar y depurar la clásica información urbanística; y por ello se han de formular con carácter previo al proceso de información. Sin perjuicio de que la información actualizada y objetiva racionalice la toma de decisiones posterior, preexisten a la misma ciertos fines y objetivos de carácter básico que reflejan una cultura urbanística, una orientación concreta, una racionalidad resultante de la experiencia y una precisa sensibilización por los problemas reales vividos.

También sería necesario clarificar lo que deben ser para el Plan criterios y que serían para el Plan objetivos:

Criterios:

Las proposiciones que definen de manera sistemática la situación futura pretendida por el Plan, aunque ésta no pueda ser plenamente alcanzada en ejecución del mismo.

Objetivos:

Las finalidades concretas que se deberán alcanzar con el desarrollo del Plan, para acercar la situación actual diagnosticada a la situación futura definida por los Criterios.

En definitiva, los criterios y objetivos establecen, además de las materias en las que tiene que intervenir el Plan, con qué finalidad debe hacerlo.

Por otro lado la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su artículo 7, defiende el principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística, de manera que en la gestión y el desarrollo de la actividad de ordenación territorial y urbanística, la Administración actuante deberá fomentar y, en todo caso, asegurar la participación de los ciudadanos y de las entidades por éstos constituidas para la defensa de sus intereses, así como velar por sus derechos de información e iniciativa.

Para favorecer esta participación, todo acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural debería estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Habría que interpretar la participación ciudadana tanto en el sentido de la aportación individual a la toma de decisiones acerca del diseño de la ciudad como en cuanto al libre acceso a la información urbanística en su totalidad en beneficio de la transparencia.

Y es que la participación ciudadana comporta muchos aspectos positivos:

Refuerza la calidad democrática de nuestras sociedades.

Incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas.

Apuesta por una gestión municipal moderna, transparente e inclusiva.

Corresponsabiliza a los a los ciudadanos en el proceso de transformación y cambio de las ciudades desde una visión estratégica y solidaria.

Consigue mayores niveles de transparencia y legitimidad a las políticas de diseño de la ciudad.

Facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares.

En definitiva la participación ciudadana es el resultado de un planteamiento cívico que aglutina el conocimiento de la experiencia social junto con el conocimiento técnico-administrativo.



OK5929139



CLASE 8.ª

Desde este punto de vista los límites de la participación estarían determinados por un lado por la capacidad de la ciudadanía de asumir una responsabilidad sobre todos los conceptos respecto a la construcción y gestión de la realidad social y por otro por la voluntad de la administración municipal de ceder a esa ciudadanía un margen de maniobra incluso decisorio en ciertas cuestiones que históricamente han sido competencia exclusiva del gobierno municipal. Una competencia por otro lado delegada por esa propia ciudadanía y expresada en los distintos procesos electorales en los que se ha elegido libremente el modelo de marco político-social en el que desea vivir y las personas o cargos que lo deben gestionar políticamente.

Tres pueden ser los canales fundamentales para organizar la participación ciudadana en el Plan General en esta fase tan inicial:

Trámites de información pública

Página web del Ayuntamiento

Consejos Sectoriales del municipio.

Pues bien, desde el Grupo Municipal Socialista se plantea, con la presente moción, una serie de criterios y objetivos básicos a desarrollar tanto por los grupos político como por la ciudadanía a través de los medios de participación ciudadana, con el objeto de obtener un documento final que recoja una idea clara del tipo de ciudad que queremos que sea Azuaga en un futuro, sentando las bases de hacia dónde deben discurrir las propuestas de ordenación que se establezcan en el nuevo Plan de Ordenación.

CRITERIO I. PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y LAS ÁREAS CON VALORES ARQUEOLÓGICOS, ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS DE INTERÉS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. Propiciar la diversidad de los usos del suelo.
2. Buscar la calidad de los espacios públicos y zonas verdes.
3. Resolver los problemas relacionados con la gestión y eliminación de residuos.
4. Contemplar de forma integral el ciclo del agua.
5. Introducir el criterio de ahorro energético.
6. Compatibilizar el desarrollo urbanístico con el mantenimiento de los recursos paisajísticos y medioambientales de su entorno.
7. Contribuir al establecimiento de una imagen atractiva, moderna y competitiva del municipio.
8. Promover la adecuada integración paisajística de los usos y actuaciones con mayor incidencia en la configuración de la imagen del municipio.
9. Inventariar el patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico de interés para el municipio y dictar normas para el mismo que impidan su destrucción o menoscabo.

CRITERIO II: GARANTIZAR UN NIVEL ADECUADO DE ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES A LOS CIUDADANOS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. Integrar y equilibrar los espacios libres y zonas verdes en la estructura urbana.
2. La adaptación del equipamiento a las transformaciones sociales.
3. La optimización del patrimonio dotacional existente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL MERCADO DE SUELO.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. La clasificación y calificación del suelo como elemento activo esencial para la regulación del mercado.
2. Creación de un Patrimonio Municipal del Suelo.
3. Facilitar la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.
4. Potenciar la actuación de la iniciativa privada en el proceso de planeamiento.

CRITERIO IV. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A TODOS LOS CIUDADANOS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. Diseñar la oferta de vivienda de acuerdo con una evaluación ponderada de los distintos factores que conforman la demanda.
2. Incentivar a la iniciativa privada en la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas.
3. Establecer un marco adecuado que fomente la coordinación entre las Administraciones públicas y de éstas con los ciudadanos.
4. Fomentar la rehabilitación de viviendas en áreas consolidadas.

CRITERIO V. LA MEJORA DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. La necesaria valoración del estado actual de los servicios urbanos.
2. Refuerzo de las infraestructuras básicas mediante uso de sistemas sostenibles o más eficientes.

CRITERIO VIII: LA REGULARIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DISEMINADAS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. La necesidad objetiva y estratégica de intervenir en los procesos de edificación incontrolados.
2. La participación de los beneficiarios en los costes derivados de la regularización.
3. Fomentar la conciencia ciudadana de las consecuencias negativas de esta forma de ocupación del territorio.
4. Reforzar los medios de intervención para el respeto de la legalidad urbanística.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

- Aprobar, como base de trabajo los criterios y objetivos presentados en esta moción con el fin de elaborar un documento definitivo y consensuado.
- Habilitar de un espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal del documento de criterios y objetivos y habilitar en dicho espacio una ventana o sección para el debate "on line" o el envío de las proposiciones y/o aportaciones de los ciudadanos al documento.
- Hacerles llegar a los consejos sectoriales municipales el documento de criterios y objetivos con el fin de que hagan sus propuestas y/o aportaciones.
- Dar publicidad de todo ello, a través de Radio Azuaga, a la ciudadanía para su conocimiento.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, mantiene que su Grupo va a votar a favor. Está bien elaborada y habla de lo que en Ciudadanos nos sentimos muy representados, de la participación ciudadana y transparencia, y el Plan de Ordenación Municipal (POM) se está tratando en mesas con todos los Grupos. En definitiva, concluye, consideramos que es positivo y algo que el pueblo necesita.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, señala que su grupo va a votar en contra. Ello, prosigue, no significa que no estemos de acuerdo con el contenido. A los demás grupos se os ha convocado para que con el equipo de gobierno, el redactor y técnicos del Ayuntamiento se trabaje en la redacción del Plan General y me parece algo, llámalo, que se presente de forma unilateral. Lo suyo, continúa, hubiera sido presentarlo



OK5929140

CLASE 8.ª

en la mesa en la que estamos todos, a mi me gustan estos criterios, que por cierto es un corta y pega del Plan General de Algeciras, que a lo mejor no están adaptados a Azuaga. Me gustaría escuchar al equipo redactor y a los técnicos del Ayuntamiento para que se enriquezca. Lo suyo hubiera sido al revés, presentarlo en la mesa y con lo que se acuerde ahí, traerlo al pleno de forma conjunta. Me parece que sería lo suyo, ya que desde el principio hemos tenido la deferencia de que trabajemos juntos en el Plan. Agradezco la aportación de los dos grupos, y sobre todo de Jorge que es buen profesional y conoce el tema, y seguro que el Plan se verá mejorado, pero si hemos empezado trabajando juntos, vamos a presentar una moción conjunta. Estos criterios que están bien a lo mejor se pueden mejorar. Vamos a escuchar al equipo redactor, que tiene gran experiencia, y a los técnicos del Ayuntamiento.

Por el Grupo Socialista, interviene el Sr. Ramos Hernández, quien manifiesta que no es que sea un corte y pega del plan de Algeciras, sino que son unos criterios, que para los que trabajamos mucho en el campo del urbanismo, son muy sensatos, sobre todo a la hora de afrontar un Plan General. No es una postura unilateral, en la misma moción se habla de que es una base de trabajo. Hubiera sido más sencillo hacer un propuesta de objetivos y criterios, pero se plantea como una propuesta para que se empiece a trabajar, pero no solo nosotros, sino también con los ciudadanos. Lo que se desea es que se transmita a los ciudadanos y que estos sean conscientes de qué va el POM, que consecuencias tiene y que sus aportaciones, las presentemos en las reuniones con el equipo redactor.

La Sra. Alcadesa replica al Sr. Hernández, que en la primera y última reunión mantenida con el equipo redactor ya hablamos de que es algo abierto a todo el pueblo, aquí tiene que aportar todo el mundo. Creo que a la hora de establecer esos criterios y objetivos, que son fundamentales para lo que luego será el Plan, debemos tratarlos, no aquí, porque yo tendría que asesorarme, y supongo que el Sr. Hidalgo también, porque no somos expertos como puedas serlo tu, y por qué quedarnos cojos, podemos verlos en la mesa y los tres Grupos trataremos los criterios y objetivos, que de eso se trata, ya que hemos empezado a trabajar juntos que sigamos juntos y así presentemos la propuesta.

El edil del Grupo Socialista responde que el documento es una base de trabajo para que todos nos sentemos, no se pretende marcar criterios y objetivos de forma definitiva, sino que lo que se pretende es ir facilitando el trabajo al equipo de gobierno que luego tenemos que trasladarle al equipo redactor.

La Sra. Alcadesa contesta que antes de la aprobación del pleno, que luego obliga a su cumplimiento como moción, le gustaría que aportaran también los técnicos del Ayuntamiento y el equipo redactor.

El Sr. Ramos insiste en que el documento está abierto a eso y lo que se pretende es convocar a la comisión de Urbanismo con los técnicos y tratar estos puntos y los que se añadan por los técnicos. Entiende que no se requiere para ello conocimientos de urbanismo y que en muchos casos se trata de cuestiones lógicas.

La Sra. Alcadesa manifiesta que lo entiende al revés, esto es, que primero se vea el tema en la mesa que se viene reuniendo para este asunto. Añade que la moción se presentó a las dos de la tarde del día de ayer y no ha tenido tiempo de examinarla detenidamente.

Insiste el mismo edil que no se plantea nada definitivo, sino que es empezar a trabajar en el documento, al que se puede añadir o suprimir según se vea.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Igualmente insiste la Sra. Alcaldesa en su postura, primero se ve en la próxima reunión que se celebre para la redacción del Plan y después se trae al pleno si está completo o con las modificaciones que se acuerden.

El Sr. Ramos entiende que aprobando la moción se le presentan ya al equipo redactor unos objetivos y criterios de partida.

La Sra. Alcaldesa insiste en asesorarse antes de adoptar acuerdo alguno al respecto. Con este documento vayamos a la próxima reunión.

El Sr. Ramos afirma que, está bien informarse, asesorarse, debatimos, hablamos y lo que se propone es abrir el Plan a todos los ciudadanos y sectores afectados, comerciantes, educativo, ... para que participen

No pasa nada porque hoy no se apruebe y ello debe hacerse antes del trámite de información pública con motivo de la aprobación inicial.

El Sr. Ramos y el Sr. Castillo Monterrubio, ambos del Grupo Socialista, que no es el equipo redactor el que debe fijar los criterios, sino que nosotros se lo tenemos que facilitar a él. Somos nosotros quienes tenemos que fijar esos criterios, somos nosotros quienes decidimos sobre el ordenamiento urbanístico en Azuaga.

La Sra. Alcaldesa señala que o no se explica o no se le entiende. El Equipo redactor nos tiene que asesorar y quiero que estos criterios y objetivos los veamos en la mesa que para eso se ha constituido.

El Sr. Ramos insiste en que el documento no es nada definitivo sino muy al contrario abierto a las asociaciones y consejos sectoriales. Luego habrá ocasión de discutir los detalles y planos con el equipo redactor. Añade que el momento es ahora, antes de la fase de información pública con la aprobación inicial, ya que luego esos criterios están fijados.

La Sra. Alcaldesa replica diciendo que todavía no estamos en ese trámite y el Sr. Ramos que ahora es el momento, ya que cuando se haga la aprobación inicial los criterios y objetivos están obviamente fijados.

El Sr. Hidalgo Pulgarín interviene diciendo que si el único problema es aprobar la Moción no tiene sentido oponerse, porque son cosas lógicas y positivas y le parece completa y trabajada y facilitándole estos puntos al equipo redactor este no va a ponerle "peros".

El Sr. Ramos insiste en que no es cuestión de urbanismo, sino aprobar una base de trabajo y hacer partícipe a la ciudadanía de los mismos para que hagan aportaciones.

La Sra. Alcaldesa se plantea si necesariamente se tiene que aprobar en este pleno porque se pierde todo o podemos tratarlo en la próxima reunión que se celebre para abordar la redacción del Plan.

El Sr. Ramos responde que evidentemente no se pierde y la Sra. Alcaldesa agrega que quiere saber lo que está aprobando, porque una aprobación vincula y todavía no hay ningún avance. Se puede añadir, quitar, modificar, ...

El Sr. Castillo afirma que ya hemos presentado una moción y la hemos vuelto a presentar en otro se puede volver a presentar porque nos parece importante. Pero, añade, permítame la ironía, como no ha tenido tiempo de verlo y sin embargo se ha informado que el Ayuntamiento de Algeciras lo tenía en su planeamiento.

Porque lo he teclado en Internet y me ha salido.

El Sr. Ramos defiende que probablemente el Ayuntamiento de Algeciras tiene más cosas que no nos interesan.

La Sra. Alcaldesa señala que era mucha información.

El Sr. Hidalgo Pulgarín afirma que ve positivo que se discutan las mociones y que quizás en una próxima sesión con algunas enmiendas se puedan aprobar.



OK5929141

CLASE 8.ª

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Hidalgo Pulgarín, se formulan los siguientes:

1.- Rogamos que se dé trámite por el Ayuntamiento a la petición formulada por la Asociación APROSUBA-10 con fecha de registro 9-11-2015 sobre acondicionamiento como zona de aparcamiento del descampado frontal a la entrada del nuevo centro y mejore la urbanización de los mismos, tal y como contemplaba el programa del Partido Popular.

Responde la Sra. Alcadesa, que ya le ha manifestado al Presidente y al mismo Sr. Hidalgo que el terreno tiene mucho desnivel y pizarra, por lo que no se trata de llegar con un camión, volcarlo y compactarlo, sino que hay que romper esa pizarra y requiere una obra de más envergadura, que habrá que presupuestarla y no puede hacerse de hoy para mañana y habrá que ver como se hace.

2.- Al coincidir este pleno con el día de las personas discapacitadas, rogamos incluir este día Internacional de las personas con discapacidad en la Agenda municipal con la celebración de actos como charlas-coloquios tanto en colegios como institutos para fomentar la concienciación de la igualdad desde la base educativa, exposiciones de los trabajos que realizan nuestros vecinos con discapacidad, talleres, prácticas deportivas, jornadas de puertas abiertas en el Ayuntamiento para que las personas con discapacidad conozcan de primera mano cómo se trabaja en su Ayuntamiento y de los servicios que tienen a su disposición; animar a empresarios del pueblo a que compartan un día de trabajo con personas con discapacidad para fomentar la contratación de estas personas; para que este día sea una fiesta, no sólo de las personas con discapacidad, sino de todo el pueblo que lucha por la pleno inclusión.

La Sra. Presidenta manifiesta que parece bien, pero habría que hacerlo en colaboración con ellos, creo que sería bueno, sus cosas positivas.

Ambos coinciden en que sería estupendo que pudiera hacerse tras la lectura del manifiesto y tras ese acto apoyarlo y colaborar con ellos. Sería para 2016.

3.- Que se adecenten los viales de detrás del Colegio de la Luz, calle Mesones del Agua, y del Centro de Salud, calle Beato, siendo éstos muy transitados y están en unas condiciones muy lamentables.

Responde la Sra. Alcadesa que están en una zona de actuación y la urbanización corresponde a los propietarios. Lo más que podemos hacer es pasar la máquina por la calle Mesones del Agua, pero por la calle Beato, por las paredes que tiene, es muy complicado. De todas formas se adecantarán.

El Sr. Hidalgo señala que el ruego lo formula porque estos días que han estado cortadas calles transitadas y arterias de nuestro pueblo como la calle Mesones y la calle Industria ha habido problemas de tráfico.

4.- Rogamos que se proceda al cumplimiento de la moción sobre el Plan Municipal de la Ley de Accesibilidad, empezando por la zona de actuación de la que han informado nuestros vecinos a este Grupo Municipal y que os trasladaremos cuando se convoque la mesa de trabajo para la elaboración del inventario de las zonas de actuación.

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando que los técnicos están sobre ello, se los han dado indicaciones oportunas y tienen que ir elaborando esa relación.

El Sr. Hidalgo indica que pedirá mañana la documentación por Registro.

5.- Rogamos que se cumpla la legislación sobre señalización del tráfico municipal, sobre todo en el tema de señales verticales, en los pasos de peatones y badenes, pues en muchas de estas zonas hasta que no se está encima con el coche no se ven, porque son pasos antiguos, no actuales.

La Sra. Alcaldesa responde que se está casi terminando el Plan de seguridad, que será para cuatro años, y en él se contemplan las inversiones.

6.- Rogamos que se ponga en la futura página web del Ayuntamiento cuál es la farmacia de guardia en cada momento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el problema es que cambian entre ellos las guardias; si ellos se comprometen a decirlo para ponerlo en la página web, porque en caso contrario podemos facilitar una información incorrecta.

El Sr. Hidalgo dice que podría preguntársele si se comprometen a facilitar esa información cuando tengamos la página web en funcionamiento.

La Sra. Alcaldesa añade que debería incluir los cambios.

PREGUNTAS:

1.- ¿El Ayuntamiento de Azuaga ha enviado a la Dirección General de Catastro la clasificación de los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados cuando no cuenten con dicha ordenación, Plan Parcial o Plan Similar? Dichos suelos pasarán a clasificarse como suelos de naturaleza rústica y se valorarán teniendo en cuenta el criterio de localización. Esta solicitud la recoge la Circular 47/2015 de la F.E.M.P.

La Sra. Alcaldesa responde que los técnicos le han informado que no tenemos suelo urbanizable de este tipo, que los que había, ya se han desarrollado. Si hubiera algo de todas formas, añade, le he dicho, a colación con esta pregunta, que lo comprueben, por si acaso hubiera alguno, pero en principio no lo hay.

2.- ¿Cómo se regula la contratación del personal de la bolsa municipal de empleo?. Me gustaría que se facilitara la información pertinente de las personas que están inscritas y de los procesos que siguen para la contratación.

Contesta la Sra. Presidenta que en la Bolsa se elaboran unas bases con participación de los Sindicatos, se abre un plazo para que se presente la documentación que acredite los requisitos que luego se comprueban, y se hace la valoración de cada solicitud en función de la situación personal de cada uno, en la que también participan, a través de la Comisión de Valoración, los Sindicatos, y se va tirando de la Bolsa en cuanto a las personas inscritas. Ofrece que cuando quiera pueda ver el listado sin ningún problema.

3.- La pista de atletismo del Estadio Municipal de Deportes está en pésimo estado, ¿tienen pensada alguna medida para su arreglo o conservación?

Responde la Sra. Alcaldesa que han venido a verla varias empresas en la legislatura anterior, pero no se puede hacer ni arreglo ni conservación, sino que debe arrancarse entera y poner una nueva. Esa es la opinión de las empresas especializadas. No contemplan la posibilidad de parches porque la capa es muy fina. Haría que hacer una nueva cuyo presupuesto es 179.000 euros. Con ese presupuesto vamos a intentar buscar los recursos.

El Sr. Hidalgo dice que no se debería llegar a la necesidad de hacer una nueva si se hubiera conservado adecuadamente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta al respecto que se puso con albero, la capa es finita cuando debería haber sido más gruesa.

El Sr. Hidalgo añade que entraron las máquinas allí cuando se hizo el campo de fútbol y contribuyeron al daño.

La Sra. Alcaldesa considera que las máquinas no fueron las causantes y -dice- lo puede comprobar cualquiera porque estaba ya estropeada.

El Sr. del Rey Sáez del Grupo Popular apoya la tesis de la Sra. Alcaldesa indicando que la pista está mal por todas partes y las máquinas no dieron vueltas por ella.





OK5929142

CLASE 8.ª

PRESIDENTE

El Sr. Hidalgo señala ante las afirmaciones de la Sra. Alcaldesa y el Edil Popular que eso es obvio, y añade que desde que se hizo la tribuna nueva y el césped artificial se perjudicó sustancialmente.

La Sra. Alcaldesa contradice esta afirmación y afirma que se benefició, se perjudicó cuando estaba el campo de albero, que se pasaba el albero a la pista.

El Sr. Hidalgo concluye que con el campo de albero la conservación ha sido nula, en definitiva que la conservación ha sido nula desde que se construyó. Y recuerda que su pregunta era si había algo previsto para el arreglo o conservación de la pista.

La Sra. Alcaldesa insiste en el coste de la reparación, en parte por la necesidad de llevar los residuos a Huelva.

El Sr. Hidalgo propone que se solicite alguna subvención, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que en eso estamos.

4.- ¿Cuándo piensan ustedes proceder a la limpieza y adecentar la entrada del albergue municipal?. Tras dejar constancia de ello en el pleno anterior, aquello sigue en las mismas condiciones o peores, con contenedores volcados, deteriorados y basuras y escombros por el suelo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si no se limpia hoy se hará mañana y señala – ante las palabras del Edil de Ciudadanos- que mejor tarde que nunca, sobre todo en todas las zonas del pueblo, que hay muchas, necesitadas por desgracia. Pide al Sr. Hidalgo que cuando se percate de que alguien deje allí enseres se avise a los operarios de limpieza o a nosotros y que no espere dos meses para decirlo en pleno.

5.- En el Archivo Provincial de la Diputación de Badajoz cuando realizadas una consulta en el fondo público municipal, registro de actas de sesiones y comisiones puedes ver hasta el año 1958, en cambio a otros municipios no es así, Berlanga puedes ver hasta 2003, Malcocinado hasta 2003, Maguilla hasta 2002,... Preguntamos por qué ese vacío documental cuando consultas las actas de Azuaga.

Contesta la Sra. Alcaldesa que nos costó muchísimo porque Diputación se negaba a digitalizarlas y yo te pido que hables con la persona encargada del Archivo que es quien te puede contar la odisea y que además, gracias a su insistencia, conseguimos que al final se digitalizaran. Han digitalizado hasta el 2000. El que estén digitalizadas no significa que las tengan que colgar en la web, de hecho hay otras poblaciones como Llerena que no tiene colgada ninguna.

Hubo Ayuntamientos que optaron por colgarlas todas, otros colgar menos y otros ninguna. Nosotros, siguiendo el criterio de la persona encargada del Archivo colgamos hasta 1958 porque era la historia, no la más reciente, pero no hay inconveniente en colgarlas hasta el 2000.

El Sr. Hidalgo propone hasta el año 2015.

Replica la Sra. Alcaldesa que sólo hay disponibilidad hasta el 2000. Se digitalizaron con el objetivo de que tanto actas como otros documentos no sufran como consecuencia de su consulta.

6.- ¿Se sabe cuándo se va a empezar a trabajar con la nueva página web del Ayuntamiento?

Contesta la Sra. Carrizosa Sánchez del Grupo Popular que Diputación va a ampliarla para que puedan entrar más municipios, ya que la actual no tiene capacidad para todos. Pero están en ello.

Pregunta el Sr. Hidalgo si el Ayuntamiento podría hacerlo sin la intervención de Diputación.

Contesta la misma Edil Popular que es absurdo cuando lo podemos tener gratuitamente.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo formula los siguientes RUEGOS:

1.- Que se intenten cambiar las luces amarillas a blanco, que iluminarán más en determinadas zonas, concretamente en la Avda. Santo Tomás de de Aquino, porque así nos lo han hecho llegar los vecinos.

2.- Rogamos se estudie la posibilidad de poner badenes en calle Carrera para evitar la velocidad excesiva en una vía con gran circulación de personas a distintas horas del día.

Señala la Sra. Alcaldesa que se ha solicitado a la Dirección General de Infraestructuras porque en el semáforo empieza la carretera de Malcocinado y no podemos ponerlos.

Lo de las luces amarillas a blancas lo veremos.

3.- Rogamos se realice una campaña de limpieza en la zona de Mina Bocanegra, que está en un estado deplorable, al igual que en Cagancha y Polígono Industrial donde se suele pasear y hacer deporte, y en la que hay gran cantidad de botellas.

4.- Rogamos que se adecue la pista de aterrizaje del helicóptero en el Polígono Industrial, pintando la H por si algún día es necesario utilizarla.

5.- Rogamos que se continúe con la pintura en los pasos de peatones, ya que aunque se han pintado algunos quedan otros, y que se utilice una pintura antideslizante o segura, ya que el otro día una señora se resbaló en un paso de peatones.

El Sr. Rodríguez de Sanabria del Grupo Popular, plantea la posibilidad de que hubiera aceite en la calzada.

La Sra. Alcaldesa abunda en esa posibilidad al añadir que la pintura se adquiere para ese fin, por lo que no debe resbalar.

6.- Rogamos crear la Comisión que trabaje en el Catálogo definitivo de Caminos Públicos de la localidad para desarrollar la nueva normativa que está urgente desde 2015 en Extremadura.

7.- Que, a la espera de que cumplan ustedes con lo prometido en su programa electoral, habiliten de momento una zona de aparcamiento hasta que aborden definitivamente la consolidación de la plaza nueva, que prometimos, porque todos los grupos políticos, creo, lo llevábamos en el programa electoral, frente al nuevo Centro de Aprobación para facilitar el aparcamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa que el suelo es pizarra y requiere una actuación compleja que hay que estudiar.

El Sr. Castillo indica que aunque sea con el rulo para dar un arreglo inicial, ya que se ha incrementado mucho el número de usuarios y al igual que ha demandado a Ciudadanos, también nos ocurre a nosotros en cuanto estamos al servicio de los ciudadanos.

- Queremos darle las gracias porque hace dos meses, en el pleno pedimos que se señalizara de forma lumínica la obra de la calle Llana y, precisamente hoy, se ha colocado la luz, haciendo bueno el más vale tarde que nunca.

Responde la Sra. Alcaldesa que de todos modos no había riesgo porque se veía con la luz de la calle y había coches aparcados delante.

- Ya rogamos en su día, y al menos hasta la tarde del jueves no estaba, que se pinte y señalice la salida a la carretera de Granja, porque con el invierno y con el agua no sabes por qué carril vas cuando coges la curva.

Tras diversas aclaraciones para identificar el tramo concreto, responden el Sr. Castillo y la Sra. Carrizosa, ambos del Grupo Popular, que el tramo en cuestión se ha alquitranado y pintado totalmente hoy.

Responde el Sr. Castillo, del Grupo Socialista, que se alegra del hecho de que hayan coincidido en el día de hoy la solución a dos ruegos formulados por su Grupo.



OK5929143

CLASE 8.ª

Seguidamente el Sr. Castillo Monterrubio, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿En qué situación se encuentra la aprobación del proyecto AEPSA para esta anualidad?, ¿Es cierto que han sido denegado los proyectos presentados en varias ocasiones?, ¿Cuáles han sido los motivos alegados de estas denegaciones de haber existido las mismas?, ¿Qué proyectos se han presentados y por qué cuantía tanto para Azuaga como para la Cardenchoza y quién o quiénes han elegido los mismos?

Responde la Sra. Alcaldesa que se presentó el proyecto que incluye las obras de la calle Patos, Plaza de Pilar Spínola, Cementerio Municipal, calles Pío XII, Iglesia, Constitución, Daoíz y Velarde y el patio de la Casa Consistorial. Los presupuestos ascenderán a 519.680 euros, la mano de obra 360.895,50 y materiales 178.785,26 euros.

En el Cementerio Municipal lo que se contemplaba era la demolición de un módulo de nichos que estaba en ruina y se sustituía por un nuevo módulo. Desde la Dirección General del SEXPE nos comunicaron que esta obra había que sustituirla por otra dentro del mismo Cementerio y con el mismo presupuesto de mano de obra para no sufrir retraso en la tramitación y ejecución, para no tener que pasar de nuevo por la Comisión del AEPSA, y por ello se dispuso sustituir esta obra por la pavimentación de algunas calles del Cementerio que estaban en mal estado. La Dirección General alega que con los nichos se lucra el Ayuntamiento, en el sentido en que cobra una tasa, no sería subvencionable, pero no se trataba de eso, porque era sustitución de unos nichos que estaban en mal estado, por lo que no se cobra nada, se sacan los restos, se construyen unos nuevos y se vuelven a meter allí, pero para no perder tiempo se sustituyó porque también era conveniente hacer la calle. No obstante, después nos enviaron un e-mail por parte del Técnico que revisa el presupuesto y nos dice que no admiten que ciertas partidas de movimiento de tierras se ejecuten por medios manuales, que hay que hacerlos con medios mecánicos y esto si tenga que pasar de nuevo por la Comisión. Con fecha 4 de noviembre se termina el proyecto modificado cambiando la partida de excavación y desmontes ejecutada a mano y por una parte se modifica la plaza de Pilar Spínola por petición de los propios vecinos modificando la zona de aparcamiento y algunas terminaciones, y al final las obras que se han propuesto, el arreglo de algunos caminos, que llevan más mano de obra que material. Recuerda que se subvenciona el 30% de materiales, el resto lo tiene que poner el Ayuntamiento, por lo que cuando no se puede llegar hay que buscar actuaciones que no lleven mucho material. Y se van a arreglar el Camino de la Atalaya, el de las Curtidas, del Castillo al Pozo Santo, de Pozo Santo a Curtida, Prolongación Travesía calle Viriato, calles Sevilla, Segura, prolongación de calle Cervantes, Camino de Zalamea y Camino del Zurrón. En estos caminos se realizarán obras de pavimentación, reparación del firme y limpieza y adecuación de cemento. El presupuesto de este segundo modificado sería lo mismo para mano de obra que se nos subvenciona y se cambiaría el de materiales, que serían 193.642 euros. Ahora estamos a la espera de que nos comuniquen su aprobación, también nos podían haber dicho todo desde el principio y no poco a poco.

Insiste el Sr. Castillo Monterrubio preguntando si está o no aprobado el proyecto de AEPSA para este año.

Responde la Sra. Alcaldesa que al día de hoy no nos han notificado la aprobación del mismo.

Respecto al de Cardenchoza no ha habido que hacer ninguna modificación y está en marcha.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pregunta el Sr. Castillo que quién ha elegido las actuaciones que se incluyen.
Contesta la Sra. Alcaldesa que el Equipo de Gobierno con el asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales; estos plantean las necesidades y el Equipo de Gobierno prioriza las mismas.

2.- A falta de AEPSA, se está sacando a personal que forma habitualmente parte de ese listado con fondos propios del Ayuntamiento para trabajar en faenas propias del AEPSA?

Responde la Sra. Alcaldesa que no.

3.- ¿Quién o quiénes eligieron el proyecto Generador de Empleo Estable que pretendía construir una nave en el cementerio municipal? ¿Qué empujó al equipo de gobierno a apoyar ese tipo de proyecto a sabiendas que no era el más acertado tal y como indicó la comisión evaluadora que argumentó para su rechazo que es proyecto propio de garantías de renta y que lo que haría era sustituiría el empleo habitual de la Corporación, demostrándose por lo tanto ser una mala elección de proyecto para presentarlo como Generador de Empleo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que la evaluación la hicieron a posteriori. Nosotros incluimos una nave porque hacía falta una en el Cementerio y no pensamos que no fuera subvencionable porque en el año 2009 nos dieron subvención para una nave, al igual que en 2011 y 2012.

Interviene el Sr. Castillo manifestando que una nave para dónde y para qué, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que cada una para un sitio diferente.

Contesta el Sr. Castillo que claro, ese es el problema.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Castillo que le explique si en los años 2004, 2005 y 2006 no presentaron proyectos cuando él estaba en el Equipo de Gobierno o es que no se los dieron, porque al Equipo de Gobierno del Partido Popular se les ha concedido un total de cinco proyectos.

El Sr. Castillo replica que como el del año pasado que podía haber llegado a ciento veinte mil euros y presentó un proyecto de veinte mil euros.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo que hacía falta.

Afirma el Sr. Castillo que perdiendo por tanto cien mil euros para el Ayuntamiento de Azuaga.

Replica la Sra. Alcaldesa que eso no es así y que el Sr. Castillo lo sabe, que no se da a todos ni a todos se concede el máximo.

El Sr. Castillo le dice que no lo dude.

Insiste éste preguntado quién eligió el proyecto, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que el Equipo de Gobierno.

Continúa el Sr. Castillo diciendo que ustedes son responsables de que se hayan perdido ciento veinte mil euros para el Ayuntamiento de Azuaga.

La Sra. Alcaldesa replica que no se pueden perder ciento veinte mil euros porque no costaba la nave ese dinero.

4.- Tras seis meses de nuestra petición por escrito, tras dos meses de nuestros ruegos en pleno ordinario ¿ha tenido la señora Alcaldesa tiempo para ordenar la habilitación del despacho pedido por este Grupo para poder atender y trabajar en el Ayuntamiento tal y como la normativa vigente indica? ¿En qué fecha prevé que podremos disponer de él tras su reiteradas palabras de que cuando queramos?

Todavía no está. Cuando dispongamos de él se le informará. No me voy a comprometer en ninguna fecha.

El Sr. Castillo insiste en que les dijo que cuando quisiera y ahora nos dice que no está.

La Sra. Alcaldesa explica que hizo esa afirmación sin saber que el Servidor de Diputación estaba en esa dependencia, y añade que ella se equivoca muchas veces y supone que los demás también.

El Sr. Castillo dice que hay soluciones y la Sra. Alcaldesa que espere a que tengamos solución y se lo dice.

El Sr. Castillo sostiene que ha formulado la pregunta por escrito.



CLASE 8.ª



OK5929144



La Sra. Alcaldesa afirma que contesta a su pregunta diciendo que ahora mismo no puede darle una fecha, que cuando disponga del local se lo dirá.

5.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó el pasado 23 de octubre el Plan de Empleo Social, dotado con 24 millones de euros y que permitirá 4.000 contrataciones de seis meses, de los que 129.000 euros serán para Azuaga ¿qué número de plazas se van a sacar y categorías de las mismas?, ¿cómo va a ser el proceso de selección?, ¿cómo se está informando al ciudadano de este Plan (campaña informativa) y como pueden concurrir a estas plazas?

Responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente ciento veintinueve mil euros para veintidós plazas, también lo marca el Decreto. A 31 de diciembre tenemos que tener contratados el 50% de las plazas, que es lo que vamos a hacer y el resto se irán sacando posteriormente. Son seis peones de limpieza viaria, ahora se van a sacar tres; cuatro para jardineros, de los que se van a sacar ahora dos; dos peones de la construcción, de los que se sacará uno; dos oficiales de la construcción, dos oficiales electricistas, un oficial herrero, un conserje, un dinamizador turístico, un pintor y dos conserjes repartidores.

El proceso de selección va a ser como marca el Decreto, valorando las circunstancias personales que concurren en los solicitantes y la adecuación al puesto de trabajo y por supuesto se contará también con el informe del Servicio Social de Base. Se está dando la publicidad que se da siempre en Radio Azuaga y está ya abierto el plazo.

Pregunta el Sr. Castillo que cuándo ha comenzado la publicidad.

Responde la Sra. Alcaldesa que cuando nos lo han dado porque ha sido todo de prisa y corriendo, de hecho se ha publicado el 27 de noviembre pasado, viernes.

El Sr. Castillo dice que a eso se refiere que se refuerce la publicidad que no se limite a la radio para que la gente se entere porque la gente necesita trabajar.

Por otra parte, pregunta el Sr. Castillo si el informe de la Trabajadora Social, como ocurre en otros municipios, es realmente vinculante y tiene un porcentaje elevado de los puntos que al final se suma.

La Sra. Alcaldesa responde que hay una Comisión de Valorización que es la competente para ello.

6.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó el pasado 30 de octubre el Decreto que regula la concesión de ayudas para garantizar unos recursos mínimos vitales a familias que estén en situación de "extrema dificultad", y el Decreto de medidas de apoyo social para contingencias y su primera convocatoria con un presupuesto de 800.000 euros. En este sentido, se pretende garantizar el suministro de al menos 100 litros de agua potable por persona y día, y de 6 kilovatios/hora día de consumo eléctrico por vivienda, todo ello con el objetivo de cubrir las necesidades vitales mínimas de las familias que no pueden hacer frente a las elevadas tarifas de estos suministros. Las ayudas para garantizar los recursos mínimos vitales serán tramitadas por los ayuntamientos de la Región, que son los beneficiarios directos de las subvenciones y que lo podían solicitar desde el día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el D.O.E. hasta el día 15 de noviembre próximo. La orden se publicó el 6 de noviembre ¿se ha presentado a la convocatoria el Ayuntamiento de Azuaga? ¿Qué campaña informativa ha realizado entre los ciudadanos de la localidad para que puedan acceder a ella?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha presentado y todavía no hemos recibido nada. Hay un procedimiento de difusión y tiene que decir, continúa, que la ayuda se divide en dos



ejercicios, 2015 y 2016. A Azuaga corresponden cuarenta mil euros, de los que se han solicitado para 2015 mil euros y treinta y nueve mil para 2016, porque todo lo que no se gaste hay que devolverlo con intereses, quizás hasta sea mucho para este año porque a estas fechas todavía no nos han notificado nada.

Sigue diciendo que el año pasado, también nos dieron cuarenta mil euros y fue un programa que estuvo abierto de abril a diciembre de 2014, en el que el Partido Socialista formó parte de la Comisión de Valoración de solicitudes, y llama la atención sobre un hecho: lo solicitaron 32 personas; la cuantía de la subvención gastada ascendió a 13.607 euros y hubo que devolver 26.862 euros.

El Sr. Castillo señala que quizás se podía haber hecho una campaña informativa más eficiente.

Replica la Sra. Alcaldesa que el Partido Socialista integró la Comisión y se va a hacer todo lo posible para que llegue al máximo de personas y lo que no se gaste hay que devolverlo con un interés, cree, que del 3%.

7.- ¿Qué criterios rigen la bolsa de empleo de este Ayuntamiento en cuanto a periodicidad de los contratos y orden de la misma?

Contesta la Sra. Alcaldesa, que lo ha explicado antes en la contestación al Grupo de Ciudadanos; se hace una valoración de las solicitudes y se establece el orden y se va llamando en función del mismo, que se hace público y la gente sabe cuándo le toca y, son contratos de 15 días. Cuando comenzamos con la bolsa no había tantos demandantes y se podían hacer contratos de tres meses.

El Sr. Castillo pregunta si para todos los que salieran antes eran de tres meses.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que ella se refiere a los primeros años.

La Edil del Grupo Popular, Sra. Vega Valencia, amplía la información facilitada por la Sra. Alcaldesa al ser ella la Concejala responsable del Área en esas fechas.

La Sra. Alcaldesa aclara que a veces no da tiempo de dar una vuelta completa a las Bolsas porque son muchas las personas inscritas.

El Sr. Castillo pregunta que es contratado por 15 días no vuelve a salir hasta que gire la Bolsa.

Responde la Sra. Alcaldesa afirmativamente.

El Sr. Castillo insiste en la misma pregunta y en que los contratos son de quince días, que nunca los hubo de más tiempo.

La Sra. Vega Valencia contesta que es así, si bien hace años al acabar la bolsa y hasta abrir la nueva hubiera alguno de más duración.

8.- ¿Por qué la base de licitación relativa a la venta de carnes derivada de la montería no aparecía en su articulado la fecha de finalización de solicitudes?. ¿Es legal hacerlo de esta manera?.

Responde la Sra. Alcaldesa que sí. No aparece la fecha de finalización del plazo, pero sí se establece en el Pliego que se señalará en la invitación. Y así se hizo, en las invitaciones que se hicieron se les señaló la fecha de presentación de ofertas.

En este momento el Sr. Castillo manifiesta a la Sra. Alcaldesa que desea formular un ruego, y es que los Grupos de la oposición sean llamados a determinadas comisiones, pero que se le diga que están por ejemplo en la Mesa de Contratación, porque no lo sabían ninguno de los miembros de la oposición.

Contesta la Sra. Alcaldesa que tampoco ella lo sabía por qué no estaba en la Mesa y señala que se les comunicará en lo sucesivo.

9.- ¿Se han pagado horas extras a los trabajadores municipales en las obras de la calle Industria y Mesones?. De ser así, ¿a cuánto han ascendido en número de horas y cantidad monetaria?. ¿Qué fecha de certificación final de obras tienen estas dos obras?

Responde la Sra. Alcaldesa que el número total de horas no se lo han facilitado, pero son en total 872,92 euros, fundamentalmente para terminar el acceso al Centro de Salud por las ambulancias, que urgía, y si por ejemplo, el hormigón lo sirven por la tarde debe estar allí el personal necesario para ello.



OK5929145



CLASE 8.ª

Pregunta el Sr. Castillo si es una sola persona o son más. Responde la Sra. Alcaldesa que son bastantes personas las que estuvieron trabajando esos días, son muchos trabajadores y pocas horas por cada uno.

Sobre la fecha de la certificación final de obra, informa la Sra. Alcaldesa que el 27 de noviembre.

10. ¿En qué consiste la colaboración de nuestro Ayuntamiento con una empresa privada local en las diferentes rutas de la tapa o feria gastronómica que organiza en nuestra localidad, tanto logística cómo económicamente hablando?, ¿se firma algún contrato con la misma cada vez que realiza esta actividad o alguna similar?

La Sra. Alcaldesa informa que la colaboración consiste en darle cinco cuñas gratis en la Radio por la contratación de diez. Con ello se consigue que en tres días salga la gente a la calle, se benefician los hosteleros. El Ayuntamiento no paga nada, ni cartelería.

A continuación la Sra. Alcaldesa da respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista en el Pleno anterior como sigue:

1.- Después de examinar las resoluciones de Alcaldía le parece una exageración el coste de 3.500 euros de las vaquillas más 2.500 euros por el Grand Prix, es decir un total de seis mil euros. Cree que ha sido un mal acuerdo económico para el servicio que se ha dado a la ciudadanía. ¿Cuáles han sido los *tiempos* que se han seguido en esa negociación?

Responde la Sra. Alcaldesa que en febrero se recibió un presupuesto de un contratista. No obstante, también se mantuvo contacto con otros empresarios del sector a través de la Asociación Taurina. Cuando teníamos un acuerdo prácticamente cerrado nos enteramos el 31 de julio que la empresa no iba a celebrar el festejo. Nos pusimos en contacto con el empresario que finalmente resultó adjudicatario e hizo las vaquillas y el Grand Prix por un precio de 3.500 euros, ambas cosas.

El Sr. Ramos del Grupo Socialista señala que según la Resolución que vio su Grupo era más.

La Sra. Alcaldesa dice que no; que el precio de adjudicación de ambos eventos fue 3.500 euros.

El Sr. Castillo piensa igual que el Sr. Ramos.

La Sra. Alcaldesa lo contradice e invita a que además vean la factura y el pago.

2.- Cómo se justifica que los concejales de la Corporación no puedan acceder al expediente de una obra mayor inconclusa a pesar de haber seguido todos los trámites pertinentes en su solicitud.

Contesta la Sra. Alcaldesa que por razones de organización hay expedientes cuyo examen hay que solicitarlo por escrito. Pasado cinco días desde la solicitud, si no se ha denegado se entiende que se puede acceder al expediente. Ahora bien, pido que se avise al servicio día y hora en que se desea ver, porque a veces el expediente está parte en una dependencia y otra en otra porque se está trabajando sobre él.

El Sr. Ramos añade que la pregunta se hizo porque en concreto en un expediente que se sabía que íbamos a ver, lo tenían en el servicio de obras, lo sabían con tiempo y se nos justificó que por estar inconcluso no podíamos verlo. Ruego que conste en acta que una vez cumplido los trámites y transcurridos los cinco días se puede ver.

3.- Se ha incoado expediente de ruina de calle Retamalejo antes de que puedan causarse daños a viviendas colindantes o a las personas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se instó por el Obispado directamente la declaración de ruina, tenía informe favorable del Ayuntamiento, pero Patrimonio no lo hizo así. Se presentaron alegaciones y me consta que lo tienen autorizado, pero lo primero que han hecho ha sido arreglar la Ermita que era lo que más prisa le corría. Se hará la demolición cuando tenga fondos y me han asegurado que no hay riesgo para la seguridad de las personas ni viviendas colindantes.

El Sr. Ramos pregunta que si no hay riesgo por qué está vallado el acerado para que no pasen las personas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se han tomado medidas para que si cae algo no se causen lesiones ni daños.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y cincuenta y dos minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2015 se extiende en veinticuatro folios de la clase 8ª, del núm. OK5929122 al núm. OK5929145.

Azuaga, 29 de enero de 2016

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OK5929146

CLASE 8.ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª. M.ª. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D.ª. M.ª. Dolores Carrizosa Sánchez
D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
D. Francisco Castillo Hidalgo
D. Eusebio del Rey Sáez
D. Sebastián Merino Merino
D.ª. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
D.ª. Ana Belén Hernández Gordón
D. Jorge Rafael Ramos Hernández
D.ª. Elena Castellvi Sánchez
D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D.ª. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 03/12/2015.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha tres de diciembre de dos mil quince.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Control y fiscalización:

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las siguientes cuestiones y asuntos:

- El Ayuntamiento de Azuaga, desde el último pleno hasta este, ha colaborado con el acto conmemorativo del Año Jubilar, en los conciertos de navidad de la Orquesta de Pulso y Púa, la Zambombada Flamenca, el Primer Certamen de Coros Rocieros y de la Banda Municipal de Música.

- Ha colaborado también con la gala benéfica del Circo y Humor Caravana de la risa, en las que se celebran la Red Natura, el mundo árabe, que se estará desarrollando hoy, a las ocho

y media, y para el próximo domingo, el "Origen emocional de la enfermedad" por la Asociación Crecimiento Integral Cuarto Crecimiento.

- Con el Día de la Paz, que la comunidad educativa ha celebrado hoy.
- Hemos organizado asimismo la Montería de la Sierra de Azuaga, se han hecho teatro, talleres de repostería navideña, conciertos de la Escuela de música, Camino de Belenes, candelas de Nochebuena, Belén viviente y la Cabalgata de Reyes.

- En materia de empleo decir que, se han puesto ya en marcha las Bolsas de limpieza de edificios y limpieza viaria, y que se ha abierto ya el plazo de presentación de solicitudes para las Bolsas de peón y oficial de la construcción.

- Próximamente se van a sacar por Fomento de la Campiña Sur S.L. una plaza de jardinero y otra de controlador de la zona azul a través del Decreto del Plan de Empleo social se ha contratado a once personas, nos han concedido ya ayudas para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a los servicios de suministros mínimos vitales del Decreto 289/2015, de 30 de octubre, mil euros para el 2015 y 39.000 euros para 2016. Los mil euros del 2015, como sabéis había que pagarlos antes del 31 de diciembre de ese año, y se han atendido las cuatro solicitudes que se presentaron. No hubo tiempo material para formar una Comisión. Para los 39.000 euros de 2016 sí que os pido que nombréis a un representante para integrar esa Comisión, a ser posible, mañana mismo, para que contacte con vosotros la Trabajadora social y ver el decreto, que tiene algunas lagunas y ver como se solucionan.

- Hemos firmado un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y AUPEX para llevar a cabo entre otras actuaciones un Plan de alfabetización digital para empresas que incluyen las siguientes actuaciones: crear certificados digitales y cualquier otro trámite para que las empresas puedan ponerse en contacto con diferentes administraciones a través de Internet, posicionamiento y creación de perfiles sociales orientados a la empresa y fomento de la venta on line y herramientas para poner en marcha tiendas on line de forma gratuita a las empresas. Será desde el uno de febrero al treinta y uno de diciembre de 2016, de lunes a jueves, de 9 a 14 y de 16 a 19 y el viernes de 9 a 14,30.

- En Cardenchoza se ha puesto en marcha un módulo de competencias básicas dentro del programa de Aprendizaje a lo largo de la vida y en Azuaga dos módulos, uno de informática básica y otro de informática avanzada.

- Informar asimismo que a fecha de hoy, la Junta de Extremadura, entre unas cosas y otras nos adeuda la cantidad de 243.343 euros que vamos a ver si lo pagan cuanto antes porque las falta de liquidez se nota en todas las Administraciones.

3.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 10 de Diciembre 2015. Número: 295.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- o Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

- o Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26/11/2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- o Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Fecha de publicación: 11 de Diciembre 2015. Número: 296.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.



OK5929147

CLASE 8.ª

o Resolución de 11 de noviembre de 2015, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para establecer y regular el procedimiento que posibilite la interoperabilidad del Sistema de Información de la citada Comunidad Autónoma con el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del IMSERSO.

Fecha de publicación: 12 de Diciembre 2015. Número: 297.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Anuncio de notificación de 4 de diciembre de 2015 en procedimiento Autorización ambiental unificada.

o Anuncio de notificación de 4 de diciembre de 2015 en procedimiento Comunicación ambiental.

o Anuncio de notificación de 4 de diciembre de 2015 en procedimiento comunicación ambiental.

Fecha de publicación: 30 de Diciembre 2015. Número: 312.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

o Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.

Fecha de publicación: 11 de Enero de 2016. Número: 9.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

o Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2015 con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 13 de Enero de 2016. Número: 11.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

o Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Fecha de publicación: 20 de Enero de 2016. Número: 17.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Anuncio de notificación de 11 de enero de 2016 en procedimiento ejecución subsidiaria.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11-01-2016 se ha acordado la publicación en el BOE de la Resolución de Alcaldía nº 754/2015, de fecha 17-12-2015, ya que se ha intentado la notificación individual a la empresa destinataria DESARROLLO Y ECOTURISMO DE EXTREMADURA, S.L., según dispone el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 11 de Diciembre 2015. Número: 237.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

o Decreto 303/2015, de 4 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2016 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fecha de publicación: 15 de Diciembre 2015. Número: 239.

CONSEJERÍA DE M.A. Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Fecha de publicación: 17 de Diciembre 2015. Número: 241.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

o Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2016 y 2017.

Fecha de publicación: 21 de Diciembre 2015. Número: 243.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

o Orden de 25 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

Fecha de publicación: 23 de Diciembre 2015. Número: 245.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Edicto de 14 de diciembre de 2015 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Fecha de publicación: 24 de Diciembre 2015. Número: 246.

CONSEJERÍA DE M.A. Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Decreto 317/2015, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 25/2014, de 4 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas.

Fecha de publicación: 29 de Diciembre 2015. Número: 248.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

o Ley 18/2015, de 23 de diciembre, de Cuentas Abiertas para la Administración Pública Extremeña.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

o Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace público el cambio de los miembros designados por la FEMPEX de la Comisión técnico-artística y de seguimiento para la valoración de las solicitudes presentadas por las compañías para su incorporación a la oferta de programación de la Red de Teatros. Consultar esta disposición en formato PDF

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

o Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Marco de Colaboración de 7 de octubre de 2014, a suscribir por la Presidencia de la Junta de Extremadura y por la Diputación Provincial de Badajoz, destinada a la mejora en la prestación del servicio público de bibliotecas, para la anualidad 2015

Fecha de publicación: 8 de Enero de 2016. Número: 4

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Corrección de errores del Edicto de 14 de diciembre de 2015 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Fecha de publicación: 14 de Enero de 2016. Número: 8.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

o Anuncio de 23 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a la Instrucción 2015-44 de la Dirección Gerencia del SEPAD por la que se determina la antelación



OK5929148

CLASE 8.^a

máxima para la presentación de la renovación de la acreditación de los servicios incluidos en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.

Fecha de publicación: 18 de Enero de 2016. Número: 10.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

o Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Observatorio para la Simplificación Administrativa.

Fecha de publicación: 20 de Enero de 2016. Número: 12.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

o Corrección de errores del Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2016 y 2017.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

o Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2016/2017.

Fecha de publicación: 25 de Enero de 2016. Número: 15.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

o Anuncio de 11 de enero de 2016 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de planes de formación a desarrollar por entidades y centros de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados correspondientes a la convocatoria de 2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 4 de Diciembre 2015. Número: 233

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

o Por parte de don Antonio Vera Barraquero, se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "consulta dental", a ubicar en c/ Llana, n.º 21, de Azuaga.

Fecha de publicación: 9 de Diciembre 2015. Número: 234

ELECCIONES 2015.

o Junta Electoral de Zona de Llerena. Constitución de la Junta Electoral de Zona

Fecha de publicación: 11 de Diciembre 2015. Número: 236

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Aprobación inicial del presupuesto general para 2015

o Aprobación inicial del presupuesto general para 2016

Fecha de publicación: 14 de Diciembre 2015. Número: 237.

ELECCIONES 2015.

o Junta Electoral Provincial de Badajoz. Instrucción relativa a la validez de sobres y papeletas.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

o Por parte de don José Antonio Gómez Paniagua, se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad "academia de enseñanza" a ubicar en c/ Muñoz Crespo, n.º 10, de Azuaga.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fecha de publicación: 18 de Diciembre 2015. Número: 241.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- o Bases de la convocatoria pública que regula la dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales de la provincia de Badajoz

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos durante la recreación del Belén Viviente.

Fecha de publicación: 13 de Enero 2016. Número: 7.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

- o Bando. Queda totalmente prohibido el estacionamiento de vehículos en el itinerario de la cabalgata de Reyes.

Fecha de publicación: 14 de Enero de 2016. Número: 8.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- o Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015
- o Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016

Fecha de publicación: 22 de Enero de 2016. Número: 14.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (BADAJOZ)

- o Periodo voluntario de cobranza de impuestos, tasas y precios públicos.

4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
785/2015	Tarjeta nº 154 estacionamiento personas discapacitadas a M.S.G.
786/2015	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a M.H.G.
787/2015	Acceso documentación Gimnasio de C/ San Isidro, 21 a J.S.S.
788/2015	Otorgar poder representar y defender para Juicio Verbal 459/2015
789/2015	Adjudicar contrato venta carne reses Montería de la Sierra
790/2015	Disponer trabajadores presten servicios en la Montería de la Sierra
791/2015	Adjudicar contrato servicios recogida reses Montería de la Sierra
792/2015	Adjudicar contratos batida de la finca La Sierra con rehalas
793/2015	Adjudicar contrato servicio elaboración comida Montería La Sierra
794/2015	Adjudicar contrato servicio recogida y destrucción subproductos Montería
795/2015	Lista definitiva aspirantes Bolsas Trabajo -Limpieza Edificio y Viaria
796/2015	Adjudicar contrato transporte electores de Cardenchoza para 20 diciembre
797/2015	Archivo expediente disciplinario empleado J.A.C.M.
798/2015	Cancelar aval obra cubierta pistas de pádel
799/2015	Designar integrantes Comisión selección Plan Empleo Social
800/2015	Liquidar ocupación vía pública noviembre 2015
801/2015	Autorizar de 5 a 7 plazas Licencia Municipal núm. 4 de Taxi
802/2015	Aprobar certificación 2 y última obra sustitución césped en pistas pádel y tenis
803/2015	Lista provisional admitidos puestos del Plan Empleo Social
804/2015	Lista provisional puestos Auxiliares de Ayuda a Domicilio
805/2015	Aprobar certificación 3 y última obra pavimentación calle Mesones
806/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/212, San Gil, 25
807/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/224, F. Atenor-C. Residencial
808/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/225, Pza. Santiago, 10
809/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/227, Fuente Atenor, 21



OK5929149

CLASE 8.ª

810/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación nave agrícola, Pol.96, Parc.1
811/2015	Lic. usos y act. 1ª utiliz. u ocup. nave almacén uso agrícola, Pol.41, Parc.147
812/2015	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación cochera, Camino Pilar Nuevo, 26
813/2015	Iniciar proced. contratación suministro materiales construcción AEPSA
814/2015	Liquidación plusvalías de la 134/2015 a la 153/2015
815/2015	Nombrar empleados acondicionamientos locales para las Elecciones
816/2015	Aprobar expediente contratación suministro materiales construcción AEPSA
817/2015	Liquidación impuesto municipal sobre gastos suntuarios
818/2015	Desestimar recurso reposición contra liquidación plusvalía 125/2015
819/2015	Aprobar lista definitiva aspirantes puestos del Plan de Empleo Social
820/2015	Tener por comunicado actividad venta domiciliaria de J.C.V.N.
821/2015	Aplazamiento pago tasa licencia apertura 20/2015
822/2015	Lista definitiva aspirantes Auxiliares de Ayuda a Domicilio
823/2015	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno para 22 diciembre
824/2015	Licencia instalación terraza cubierta en calle Muñoz Torrero, 47
825/2015	Incoar expte. 8/RP/2015 responsabilidad patrimonial de J.P.R.
826/2015	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/195, Pol. 50, Parc. 7
827/2015	Licencia urbanística segregación finca sita en Polígono 30, parcela 16
828/2015	Iniciar procedimiento contrato privado de espectáculos ejercicio 2016
829/2015	Aprobar concesión ayuda a M.M.M. al amparo del Decreto 289/2015
830/2015	Aprobar concesión ayuda a A.H.S. al amparo del Decreto 289/2015
831/2015	Aprobar concesión ayuda a R.S.S. al amparo del Decreto 289/2015
832/2015	Aprobar concesión ayuda a M.S.C.S. al amparo del Decreto 289/2015
833/2015	Aprobar expediente contratación espectáculos ejercicio 2016
834/2015	Aprobar pliego de cláusulas para aprovechamiento cinegético en La Sierra
835/2015	Aprobar certificación única obra pavimentación calle Industria
001/2016	Cédula de habitabilidad vivienda en calle Zurbarán, 33
002/2016	Seleccionar candidatos contrato suministro materiales construcción AEPSA
003/2016	Iniciar procedimiento sancionador zona azul fechas 16.11.2015/31.12.2015
004/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/232, Avda. Estación, 127
005/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/233, C/ P. Molina, 131
006/2016	Cédula de habitabilidad vivienda en calle Bart. Torres Naharro, 33
007/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ B. T. Naharro, 23
008/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ N. Balboa, 30 (32)
009/2016	Liquidación ocupación vía pública diciembre 2015
010/2016	Liquidación prestación servicio asistencia a domicilio septiembre 2015
011/2016	Aprobar proyecto obra "Demolición edificio del recinto Cine Verano"
012/2016	Convocar sesión Junta Gobierno Local para 19 de enero
013/2016	Inscripción nº 27 Asociación Crecimiento y Desarrollo Integral 4º Creciente
014/2016	Conceder exención I.V.T.M. por invalidez a J.C.G.
015/2016	Conceder exención I.V.T.M. por invalidez a M.S.V.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

016/2016	Liquidación Plusvalías de la 1 al 15/2016
017/2016	Adjudicar aprovechamiento cinegético caza de la perdiz
018/2016	Clasificar ofertas lotes materiales construcción AEPSA
019/2016	Rectificación liquidación impuesto sobre coto – R.A. 817/2015
020/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/228, calle Luna, 14
021/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/229, Cementerio Municipal
022/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/230, C/ Cantón, 13
023/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/235, C/ B.T. Naharro, 23
024/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/01, C/ Trav. de la Luz, 5
025/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/02, Polígono 50, Parcela 183
026/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/03, C/ Donantes Sangre, 45
027/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/05, C/ Div. Morales, 79
028/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/06, C/ D.S. de Badajoz, 16
029/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda calle Luna, 15
030/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda Avda. Estación, 47-A
031/2016	Convocar Comisión Seguimiento Servicio de Aguas para 27 de enero
032/2016	Aprobar bases creación Bolsa Trabajo Peones y Oficiales de la Construcción
033/2016	Convocar sesión ordinaria de Pleno para 28 de enero

5.- MOCIONES.-

5.1.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA PARA LA SEMANA SANTA DE AZUAGA.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción que hace extensible a PP y PSOE, sobre solicitud de declaración de "Fiesta de Interés Turístico de Extremadura" para la Semana Santa de Azuaga.

Tras dar lectura a la misma, justificada la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, se pasa a su debate y votación. La moción es del siguiente tenor:

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos – C's Azuaga vemos que es importante apostar por las fiestas tradicionales de nuestro pueblo y poner en valor nuestro patrimonio, por ello apostamos por la Semana Santa en todo su conjunto.

Esta festividad merece que busquemos esa declaración de Interés Turístico Regional, por el trabajo altruista que todas las personas desempeñan en su organización, y también porque el pueblo de Azuaga se vuelca con sus visitantes en esas fechas.

La Semana Santa de Azuaga celebró el pasado año el centenario de la fundación de la Cofradía de Ntra. Señora de la Esperanza, Ntro. Señor de la Humildad y Paciencia y Oración en el Huerto, organización sin la cual sería imposible desarrollar este evento.

Contamos con unos de los desfiles procesionales más importantes de la zona sur de Extremadura, desde el Domingo de Ramos hasta el Viernes Santo, salen a nuestras calles pasos representativos de la Semana de Pasión día tras día, con diez imágenes de mucha categoría alguna de ellas, sumando también la imagen de Nuestro Stmo. Cristo del Humilladero, la cual celebró el año pasado su Año Jubilar, procesiona la madrugada del Jueves Santo y es de gran devoción entre los azuagueños de dentro y de fuera.

Aunque sea una celebración eminentemente religiosa, no escapa a la promoción que se hace de Azuaga a los visitantes que acuden a la misma.





OK5929150

CLASE 8.ª

Pues bien, desde el principio indiscutible que el turismo es y debe ser un bien que aporte riqueza y cree empleo en nuestro pueblo, por ello presentamos esta moción, la cual creemos que puede ser muy beneficiosa para potenciar y dar a conocer una fiesta tan arraigada a nuestro pueblo como la Semana Santa. Somos conscientes que el Ayuntamiento por sí solo no puede afrontar el desarrollo de esta propuesta pero si debe ser el impulsor para enviar la solicitud a la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, por eso pensamos que el primer paso a llevar a cabo es convocar y desarrollar una mesa de trabajo en la que participemos los tres Grupos Municipales, las asociaciones relacionadas en este ámbito, con la Cofradía al frente y como no con la colaboración estrecha de nuestro párroco, donde elaboremos dicha solicitud.

El fin es promocionar a nivel regional la Semana Santa de Azuaga, atrayendo al viajero y dando a conocer nuestras tradiciones, nuestra gastronomía, nuestra industria, nuestro medio ambiente, etc.

Para lo cual nos apoyaremos para difundir todo el programa de actividades en medios de comunicación escritos, radios y redes sociales.

Como actividades a desarrollar proponemos pudiendo ampliarse todo lo necesario dichas propuestas:

- Instar a los bares y restaurantes a confeccionar menús y platos típicos de estas fechas y ofrecer como signo tradicional gastronómicos los hornazos.

- Degustación de dulces tradicionales de la Semana Santa.

- Organizar visitas guiadas a las fábricas de embutidos y jamones, que además de favorecer la venta de los magníficos productos cárnicos que tenemos en nuestro pueblo, servirá para difundir la pulcritud con la que estos son tratados y elaborados al mismo tiempo, que puede ser una actividad enriquecedora y gratificante para todos los participantes.

- Organizar rutas por nuestro entorno medioambiental, con la visualización de aves, flora y construcciones antiguas del entorno, actividad que además de saludable seguro que será de buena acogida por las personas que en estos días nos visitan.

- Ruta por las iglesias y ermitas de Azuaga que se puede ampliar con explicaciones de la historia de las mismas.

- Exposiciones fotográficas, de cuadros y elementos religiosos.

- Jornada de convivencia en el parque de las Musas, amenizada con juegos populares y Degustación de migas.

- Sin olvidarnos por supuesto de la asistencia a los actos que tradicionalmente organiza la Cofradía y la Parroquia.

- Para finalizar las jornadas de la Semana de Pasión, que mejor que asistir a los desfiles procesionales por las calles de nuestro pueblo, actividad central para los visitantes y para todo el pueblo de Azuaga.

- Como plato fuerte creemos que sería más que atrayente hacer una representación de la pasión de Cristo que podría tener como escenario la zona del Castillo Miramontes. Esta actividad es algo muy llamativo que no tiene competencia por los pueblos de alrededores y que podría ser el aliciente que motive al viajero a visitar nuestro pueblo en estas fechas y a los medios de comunicación a dar cobertura a estas fiestas.

Como es evidente volvemos a repetir que para el desarrollo de este ambicioso proyecto es imprescindible la colaboración de las asociaciones municipales competentes, que el Ayuntamiento sirve para que todo el pueblo participe y se vincule de manera directa

con la vida pública, ya que esta semana es cuando más visitantes recibimos, y así en pocos años poner a la Semana Santa de Azuaga como referencia turística de la Campiña Sur de Extremadura.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 28 de enero de 2016 y propone la adopción del siguiente

Acuerdo:

Presentar desde el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga una propuesta de solicitud de "Fiesta de Interés Turístico de Extremadura" para la Semana Santa de Azuaga, convocando y desarrollando una mesa de trabajo en la que participemos los tres Grupos Municipales, las asociaciones relacionadas en este ámbito, con la Cofradía al frente y con la estrecha colaboración de nuestro párroco, para elaborar dicha solicitud.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que quiere recordar algo que quizás se escape al Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos, y es que, si mal no recuerda, en la anterior legislatura ya se propuso por el equipo de gobierno, la Procesión del Cristo del Humilladero para que fuera declarada fiesta de interés turístico regional, y en el debate el Grupo Socialista propuso que se solicitara esta declaración para toda la Semana Santa. Sigue considerando que sería importante que se lograra esa declaración. Añade que, a la hora de preparar un buen expediente, sería importante, por sus connotaciones turísticas, que se implicaran tanto el personal técnico del Ayuntamiento como Asociaciones y todas las personas que deban estar. Al respecto, señala, desconoce el papel que en este asunto debe desempeñar el párroco. Por otra parte, en la moción, cuando hace referencia a una cofradía, matiza, en Azuaga hay dos, la del Cristo del Humilladero y la otra, y sería bueno que estuvieran las dos, porque es para todos.

El Sr. Hidalgo Pulgarín aclara que cofradías como hermandad de nazarenos, hay una, la otra es una sección de costaleros del Cristo del Humilladero, aunque ello no es obstáculo para que se pueda invitar a que participen en esa mesa de trabajo, que más que nada es para asesorar, realizar, construir, ... mientras más gente haya involucrada en este proyecto mejor que mejor, y de ahí la inclusión del párroco, una figura representativa de la Iglesia de Azuaga. La Semana Santa de Azuaga tiene una vertiente religiosa indudablemente, pero también tiene otra turística, que hay que intentar promocionar sin dejar de lado la primera.

La Sra. Alcaldesa, señala que su Grupo va a votar, en principio, en contra y no porque no le parezca una buena idea, porque como ha referido el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en el año 2009 ya instamos a la Dirección General de Turismo la declaración de fiesta de interés turístico regional para la procesión del Cristo del Humilladero porque nos parecía que reunía los requisitos que establecía el decreto, uno de los cuales es que sea algo peculiar, algo singular. Semana Santa hay en todos los pueblos, luego en cada uno hay algo peculiar, así en Jerez tienen los "empalaos" y en Azuaga es el desfile procesional propiamente dicho. En aquel momento nos lo denegaron argumentando que no era singular, nos consta que estuvieron aquí técnicos de la Junta de Extremadura viendo la procesión, y alegaron también que no tenía ningún elemento cultural y que no atraía un número suficiente de personas de fuera de la región; los que vienen son mayoritariamente azuagueños. Me parece que es un trabajo grande para que luego nos digan que no por las mismas razones. El año que viene se cumple la décima edición del Portal viviente que aunque se hace en alguna otra parte, si atrae a personas de Guadalcanal, Alanís, Fuente Obejuna, ... y a lo mejor debemos centrar nuestro esfuerzo en potenciar este acontecimiento entre todos. Lo fácil sería decir, sí que se haga el expediente, pero tenemos muchas posibilidades de que nos lo vuelvan a denegar por las mismas razones. Por eso en principio vamos a decir que no, pero eso no quiere decir que más adelante, si sopesamos que sea factible conseguirlo. Concluye que ha hablado con la técnico de la Oficina de turismo y ésta le ha dicho que prácticamente con toda seguridad vamos a obtener un no por respuesta.



OK5929151



CLASE 8.ª

El ponente, Sr. Hidalgo, considera que lo prioritario no es la solicitud en sí, ese es el punto y final, después de que la mesa de trabajo desarrolle su función, y en ese iter caben presentar alegaciones y enmiendas, incluso a la totalidad.

La Sra. Alcaldesa afirma que el acuerdo que incluye la moción es que se solicite la declaración de fiesta de interés regional. Por eso no se va a aprobar, sin perjuicio de que en un futuro se valore, se sopesa, y si se ve alguna opción, se acometa la empresa. Al respecto refiere la Sra. Alcaldesa que el vecino municipio de Granja de Torrehermosa solicitó en su día lo mismo para su procesión y se la denegaron. Parece ser que la han vuelto a pedir, aunque todavía no tienen respuesta, por lo que será interesante estar pendiente para ver que ocurre.

El Sr. Castillo indica que en Granja tienen la particularidad del pintado de las calles.

El edil de Ciudadanos cita que la moción incluye hacer una representación de la pasión de Cristo en Azuaga, por lo que, sin perjuicio de que se intente revitalizar el Belén viviente, gente que no participe en él puede hacerlo en la representación de la pasión.

La Sra. Alcaldesa indica que esa representación tendría que correr a cargo de distintas Asociaciones, sin perjuicio lógicamente de la colaboración del Ayuntamiento.

El Sr. Hidalgo Pulgarín mantiene que lo mismo tiene de religioso el Belén viviente que la representación de la Pasión de Cristo.

La edil del Grupo Popular, Sra. Carrizosa Sánchez, matiza que la representación del Belén viviente tiene también como objetivo sacar el museo a la calle.

El Sr. Hidalgo Pulgarín señala que el tejido asociativo azuagueño podría participar en ambos eventos.

La Sra. Alcaldesa aclara que el no de hoy a la moción no implica que más adelante se retome el asunto y se trabaje sobre ello.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Político de Ciudadanos, que resulta rechazada con los siete votos del Grupo Popular. Votan a favor los Grupos de Ciudadanos (uno) y Socialista (cinco).

El Sr. Castillo Monterrubio pretende intervenir en turno de explicación de voto, a lo que se opone la Sra. Alcaldesa por estimar que no procede al haber intervenido anteriormente y no haber cambiado su voto. Alega el Sr. Castillo que él no ha manifestado el sentido de su voto y que puede comprobarse en la grabación.

La Sra. Alcaldesa reitera que no procede ese turno.

5.2 .- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONCRECIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL Y PARA ABRIR CAUCES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo, como ya anunció que haría en el pleno anterior, desea someter nuevamente a la consideración del

pleno una moción sobre la concreción de criterios y objetivos del Plan General Municipal, con la intención de abrir cauces de participación ciudadana, señalando que ha transcurrido tiempo suficiente para haber visto el asunto.

Tras dar lectura a la misma, justificada la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, se pasa a su debate y votación. La moción es del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pertenece a la lógica de las cosas y es tanto un deber como un derecho irrenunciable, el hecho de que Ayuntamiento defienda unos principios generales con relación a la política urbanística que desea para su ciudad. Los criterios y objetivos deben ser, pues, formulados necesariamente como principios orientadores que sean capaces de dirigir las actuaciones prioritarias, permitir la identificación de problemas, incluso orientar y depurar la clásica información urbanística; y por ello se han de formular con carácter previo al proceso de información. Sin perjuicio de que la información actualizada y objetiva racionalice la toma de decisiones posterior, preexisten a la misma ciertos fines y objetivos de carácter básico que reflejan una cultura urbanística, una orientación concreta, una racionalidad resultante de la experiencia y una precisa sensibilización por los problemas reales vividos.

También sería necesario clarificar lo que deben ser para el Plan criterios y que serían para el Plan objetivos:

Criterios:

Las proposiciones que definen de manera sistemática la situación futura pretendida por el Plan, aunque ésta no pueda ser plenamente alcanzada en ejecución del mismo.

Objetivos:

Las finalidades concretas que se deberán alcanzar con el desarrollo del Plan, para acercar la situación actual diagnosticada a la situación futura definida por los Criterios.

En definitiva, los criterios y objetivos establecen, además de las materias en las que tiene que intervenir el Plan, con qué finalidad debe hacerlo.

Por otro lado la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su artículo 7, defiende el principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística, de manera que en la gestión y el desarrollo de la actividad de ordenación territorial y urbanística, la Administración actuante deberá fomentar y, en todo caso, asegurar la participación de los ciudadanos y de las entidades por éstos constituidas para la defensa de sus intereses, así como velar por sus derechos de información e iniciativa.

Para favorecer esta participación, todo acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural debería estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Habría que interpretar la participación ciudadana tanto en el sentido de la aportación individual a la toma de decisiones acerca del diseño de la ciudad como en cuanto al libre acceso a la información urbanística en su totalidad en beneficio de la transparencia.

Y es que la participación ciudadana comporta muchos aspectos positivos:

Refuerza la calidad democrática de nuestras sociedades.

Incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas.

Apuesta por una gestión municipal moderna, transparente e inclusiva.

Corresponsabiliza a los a los ciudadanos en el proceso de transformación y cambio de las ciudades desde una visión estratégica y solidaria.

Consigue mayores niveles de transparencia y legitimidad a las políticas de diseño de la ciudad.

Facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares.



OK5929152



CLASE 8.ª

En definitiva la participación ciudadana es el resultado de un planteamiento cívico que aglutina el conocimiento de la experiencia social junto con el conocimiento técnico-administrativo.

Desde este punto de vista los límites de la participación estarían determinados por un lado por la capacidad de la ciudadanía de asumir una responsabilidad sobre todos los conceptos respecto a la construcción y gestión de la realidad social y por otro por la voluntad de la administración municipal de ceder a esa ciudadanía un margen de maniobra incluso decisorio en ciertas cuestiones que históricamente han sido competencia exclusiva del gobierno municipal. Una competencia por otro lado delegada por esa propia ciudadanía y expresada en los distintos procesos electorales en los que se ha elegido libremente el modelo de marco político-social en el que desea vivir y las personas o cargos que lo deben gestionar políticamente.

Tres pueden ser los canales fundamentales para organizar la participación ciudadana en el Plan General en esta fase tan inicial:

- Trámites de información pública
- Página web del Ayuntamiento
- Consejos Sectoriales del municipio.

Pues bien, desde el Grupo Municipal Socialista se plantea, con la presente moción, una serie de criterios y objetivos básicos a desarrollar tanto por los grupos político como por la ciudadanía a través de los medios de participación ciudadana, con el objeto de obtener un documento final que recoja una idea clara del tipo de ciudad que queremos que sea Azuaga en un futuro, sentando las bases de hacia dónde deben discurrir las propuestas de ordenación que se establezcan en el nuevo Plan de Ordenación.

CRITERIO I. PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y LAS ÁREAS CON VALORES ARQUEOLÓGICOS, ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS DE INTERÉS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

- Propiciar la diversidad de los usos del suelo.
- Buscar la calidad de los espacios públicos y zonas verdes.
- Resolver los problemas relacionados con la gestión y eliminación de residuos.
- Contemplar de forma integral el ciclo del agua.
- Introducir el criterio de ahorro energético.
- Compatibilizar el desarrollo urbanístico con el mantenimiento de los recursos paisajísticos y medioambientales de su entorno.
- Contribuir al establecimiento de una imagen atractiva, moderna y competitiva del municipio.
- Promover la adecuada integración paisajística de los usos y actuaciones con mayor incidencia en la configuración de la imagen del municipio.
- Inventariar el patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico de interés para el municipio y dictar normas para el mismo que impidan su destrucción o menoscabo.

CRITERIO II: GARANTIZAR UN NIVEL ADECUADO DE ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES A LOS CIUDADANOS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. Integrar y equilibrar los espacios libres y zonas verdes en la estructura urbana.
2. La adaptación del equipamiento a las transformaciones sociales.

CRITERIO III. INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL MERCADO DE SUELO.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

- La clasificación y calificación del suelo como elemento activo esencial para la regulación del mercado.
- Creación de un Patrimonio Municipal del Suelo.
- Facilitar la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.
- Potenciar la actuación de la iniciativa privada en el proceso de planeamiento.

CRITERIO IV. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A TODOS LOS CIUDADANOS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. Diseñar la oferta de vivienda de acuerdo con una evaluación ponderada de los distintos factores que conforman la demanda.
2. Incentivar a la iniciativa privada en la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas.
3. Establecer un marco adecuado que fomente la coordinación entre las Administraciones públicas y de éstas con los ciudadanos.
4. Fomentar la rehabilitación de viviendas en áreas consolidadas.

CRITERIO V. LA MEJORA DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. La necesaria valoración del estado actual de los servicios urbanos.
2. Refuerzo de las infraestructuras básicas mediante uso de sistemas sostenibles o más eficientes.

CRITERIO VIII: LA REGULARIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DISEMINADAS.

Para lo que se proponen los siguientes objetivos:

1. La necesidad objetiva y estratégica de intervenir en los procesos de edificación incontrolados.
2. La participación de los beneficiarios en los costes derivados de la regularización.
3. Fomentar la conciencia ciudadana de las consecuencias negativas de esta forma de ocupación del territorio.
4. Reforzar los medios de intervención para el respeto de la legalidad urbanística.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

- Aprobar, como base de trabajo los criterios y objetivos presentados en esta moción con el fin de elaborar un documento definitivo y consensuado.
- Habilitar de un espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal del documento de criterios y objetivos y habilitar en dicho espacio una ventana o sección para el debate "on line" o el envío de las proposiciones y/o aportaciones de los ciudadanos al documento.
- Hacerles llegar a los consejos sectoriales municipales el documento de criterios y objetivos con el fin de que hagan sus propuestas y/o aportaciones.
- Dar publicidad de todo ello, a través de Radio Azuaga, a la ciudadanía para su conocimiento.

Abierto un primer turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo de Ciudadanos, manifiesta que su Grupo llevaba en el programa electoral con el que concurrieron a las elecciones de mayo pasado el compromiso de preservar y mejorar el espacio urbano de Azuaga apostando por la participación ciudadana para ello, por tanto, a la vista de la propuesta del Grupo Socialista que como refirió en el pleno anterior está bien elaborada, vamos a volver a votar a favor para que esta propuesta se traslade al equipo redactor y a los técnicos del Ayuntamiento para enriquecer el contenido del Avance del Plan General Municipal que se nos hizo llegar recientemente.

Al no solicitarse ninguna otra intervención, en consonancia con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba



OK5929153



CLASE 8.ª

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (siete). Votan a favor los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno).

En turno de explicación de voto la Sra. Alcadesa manifiesta que su Grupo votó en contra de esta moción antes porque nos parecía que proponer unos criterios por parte de un Grupo era improcedente toda vez que se ha creado una comisión para trabajar sobre el Plan General y era más correcto hacerlo junto con el equipo redactor y los técnicos del Ayuntamiento junto con los tres grupos municipales. En el Avance que se os ha enviado aparecen recogidos estos criterios y estos objetivos porque son los que aparecen en todos los planes generales. Esta semana se os ha convocado para una reunión y vamos a ver el avance y en él, reitera, se contemplan esos criterios y objetivos. Ya está colgado en la página web del Ayuntamiento el Avance, cosa que no es preceptiva y por eso nos parece que no tiene sentido la moción y hemos votado en contra.

El Sr. Ramos plantea si puede replicar a la explicación de voto de la Sra. Alcadesa y esta manifiesta que no.

El Sr. Ramos manifiesta que el fondo de la moción es la participación ciudadana no lo que pone ahí.

5.3 .- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CONSEJOS SECTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y LA INCORPORACION DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE FORMAN PARTE DE LA CORPORACIÓN A LOS MISMOS.-

Otra vez de acuerdo con lo normado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcadesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una Moción relativa a la puesta en marcha de los Consejos Sectoriales municipales e incorporación a los mismos de los Grupos municipales.

Tras dar lectura a la misma, justificada la urgencia a juicio de los señores asistentes, que la aprecian por unanimidad, se entra a su debate y votación. La moción es del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Consejos Sectoriales son órganos consultivos de participación ciudadana que colaboran en la gestión municipal, aportando asesoramiento a las áreas municipales de su competencia.

Promueven y canalizan la participación de las entidades y de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, y logran así una mayor implicación ciudadana en la vida pública.

Pueden participar en ellos las entidades, asociaciones relacionadas con la materia del Consejo del que quieren formar parte. De forma temporal, también participan personas expertas en el tema que, a título individual, son propuestas una vez constituido los Consejos.

En las dos últimas legislaturas la convocatoria de los Consejos Sectoriales en Azuaga se ha producido de tal forma que incluso algunos no se han llegado a convocar nunca.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El término de participación ciudadana es el conjunto de acciones o iniciativas adelantadas por un ciudadano o grupo de ciudadanos bajo la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. La política ha cambiado y los Consejos Sectoriales en los municipios son obligados por ley.

Ya en nuestro programa electoral presentado en las últimas elecciones municipales detectamos esta necesidad y hablábamos concretamente de "Revitalizar los Consejos Sectoriales Municipales como órganos de participación profesional y ciudadana". Es por todo ello por lo que presentamos esta proposición al Pleno de la Corporación encaminada a ratificar los siguientes

ACUERDOS:

- Traer al próximo pleno ordinario a celebrar por esta corporación una calendarización ordinaria anual de celebración de todos los Consejos Sectoriales constituidos en Azuaga, que al menos recoja una reunión cada trimestre de forma ordinaria de los mismos. En la elaboración de este calendario se invitará a un miembro de cada organización política representada en esta Corporación a designar por las mismas. Los consejos sectoriales se podrán convocar de forma extraordinaria cuando la Presidenta de la Corporación lo estime oportuno.

- Incorporar a un miembro de cada formación política representada en el Pleno de la Corporación como miembro de cada Consejo Sectorial creado en Azuaga de forma obligatoria para participar de debate ciudadano en primera persona. Ese miembro será elegido por cada formación política representada en el Pleno de la Corporación y será traído su nombramiento en el próximo pleno ordinario, para no dilatar esta forma de participación, con titular y reserva.

- Habilitar de un espacio visible y fácilmente accesible en la web municipal un espacio designado como Consejos Sectoriales, donde se publiquen su composición y actas de sesiones celebradas. Habilitar en dicho espacio una ventana o sección para el debate "on line" o el envío de las proposiciones y/o aportaciones de los ciudadanos a los debates que surjan, previa identificación de los debatientes con nombre y DNI para evitar manipulaciones informativas bajo pseudónimos.

- Hacerles llegar a los consejos sectoriales municipales ante de su convocatoria orden del día previsto con el fin de que hagan sus propuestas y/o aportaciones.

- Dar publicidad de todo ello, a través de Radio Azuaga, a la ciudadanía al resto de la ciudadanía para su conocimiento.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín del Grupo Ciudadanos, señala que desde su Grupo ven conveniente que se reactiven y revitalicen los consejos sectoriales, pero siempre y cuando estos sean productivos, ágiles y se puedan unificar todos los consejos, por ejemplo, en unos cuatro Grupos, al modo en que están organizadas las Comisiones Informativas permanentes. Que lo que se trate en ellos se vea reflejado en una mejora para nuestro pueblo y no quede en meros trámites de nombramientos de representantes sin reuniones y que, al final, no sirvan para nada. Ayer estuve en secretaría viendo la moción y estuvimos viendo cuantos había, desde cuando no se convocaban, nada en las dos últimas legislaturas, pero tampoco prácticamente en las anteriores, que se limitaban a citaciones para integrarlos, o para sustituir a los ya nombrados, pero no eran productivos. Por tanto, desde Ciudadanos defendemos que hay que estar en esos consejos, que se deben de activar y revitalizar, pues fuimos elegidos para mejorar la vida de nuestros vecinos, pero espero que jamás se politicen, que no se lleve a ellos gente muy afín a nosotros para hacer propuestas políticas, sino propuestas para lo que la gente demanda. Para politizar ya tenemos este pleno municipal. Esperamos que sean órganos de verdadera participación ciudadana que es lo importante y sus propuestas sean tenidas en cuenta por la administración, aunque no sean vinculantes. Por tanto, siempre y cuando el portavoz del Grupo Socialista, que es quien presenta esta



OK5929154



CLASE 8.ª

propuesta, se comprometa con nosotros a cumplir estas premisas, nuestro voto será favorable.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, y se pregunta si la moción presentada dice lo que afirma el edil de Ciudadanos o lo que pasó hace ocho años o hace dieciséis. A buen lector sobran determinadas interpretaciones. Hemos presentado una moción que pretende revitalizar los consejos sectoriales y que cada Grupo político designe a alguien para participar en el debate y no para politizar, quien politiza es quien tiene la mayoría y designa a los miembros que van a los consejos sectoriales.

El Sr. Hidalgo Pulgarín manifiesta que no lo dice personalmente por el Sr. Castillo, sino en cuanto que es quien presenta la propuesta, y para hacer un seguimiento de esta moción si sigue adelante, añade dirigiéndose al Sr. Castillo, tiene que ser consecuente con lo que propones.

El Sr. Castillo manifiesta que los Consejos Sectoriales son obligatorios por ley, y también su convocatoria.

La Sra. Alcaldesa pregunta por la norma que establece la obligatoriedad de los Consejos Sectoriales.

El Sr. Castillo responde que en la Ley de bases se establece que los Consejos Sectoriales son órganos de participación ciudadana y que se tienen que establecer.

La Sra. Alcaldesa responde que en el Reglamento Orgánico Municipal de Azuaga se configuran como órganos potestativos, no obligatorios.

Por Secretaría se hace mención a la organización obligatoria y a la organización complementaria de la entidad local y considera que, salvo modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que desconozca, la constitución de los Consejos Sectoriales como tales no es obligatoria, aunque ello no quiere decir que no se puedan constituir.

El Sr. Castillo responde que constituidos están, hecho este que se niega por la Alcaldía y por Secretaría, matizando el titular de éste último órgano que salvo que se constituyeran en su ausencia por baja por enfermedad.

El edil del Grupo Socialista entiende que fue en el pleno organizativo, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que no y por Secretaría se ratifica Este extremo.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa explica que su Grupo va a votar en contra porque no solo en las dos últimas legislaturas no se han constituido y convocado, sino que en 1.999 se constituyeron once y no se *convocaron* nunca (el término en cursiva – *convocaron*– sustituye al de "constituyeron" que figuraba en el acta. La modificación se debe a una rectificación acordada por todos los presentes que suponen mayoría absoluta en sesión extraordinaria urgente de fecha 17-02-2016) y en 2.003 se constituyeron diez y no se convocaron nunca. Añade que en el Ayuntamiento no consta ni convocatoria ni acta de ningún consejo sectorial; entonces, como no eran operativos entonces, tampoco creemos que sean operativos ahora.

El Sr. Castillo discrepa del hecho de que no se reunieran dichos Consejos sectoriales.

La Sra. Alcaldesa le invita a que aporte las actas indicándole que en el ayuntamiento no constan ni las convocatorias ni las actas.

Finalizadas las intervenciones reflejadas, en consonancia con lo señalado en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que resulta rechazada al votar en contra el Grupo Popular (siete votos). Votan a favor el Grupo Socialista (cinco) y el de Ciudadanos (uno).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Hidalgo Pulgarín, se formulan los siguientes:

Ruegos:

1. Rogamos que se revise el alumbrado de las farolas antiguas y en la medida de lo posible se sustituya por luz de bajo consumo, ya que hay zonas del pueblo con poco alumbrado.

Responde la Sra. Alcaldesa que no se pueden sustituir porque el sistema es diferente, pero sí vamos pretendemos acogernos a alguna subvención para poner lámparas LED de bajo consumo. De todas formas, tenemos en mente un proceso más ambicioso que persigue cambiarlo en todo el pueblo y para eso os pediré que estéis en lo que es la elaboración, aunque por Secretaría se ha estado trabajando sobre ello, y que veáis los pliegos para que sea algo totalmente consensuado.

2. Rogamos que se reorganicen todos los puntos de reciclaje de Azuaga con contenedores de todos los residuos: orgánicos, cartón-papel, plástico, vidrio y pilas, ya que hay barrios en los que no se puede reciclar de forma ordenada, y los vecinos tienen que recorrerse varias calles para reciclar todo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que le consta que Ecovidrio va a hacer una campaña de concienciación y va a cambiar puntos de recogida y va a aumentar también contenedores. Estaremos en contacto con las empresas que llevan los otros tipos de contenedores para atender el ruego en la medida de sus posibilidades.

Señala el edil de Ciudadanos que si es posible se concentre todo lo posible en un solo punto que no haya que estar moviendo mucho.

3. Rogamos que se ponga en funcionamiento la nueva página web del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa que ha habido problemas. La página web realizada por el proyecto Aprendizext, tanto la del Ayuntamiento como la Empresarial, han sido creadas ambas en el dominio www.azuagaempresarial.es y en el hosting "1 and 1". Dichas páginas no están aún terminadas totalmente, falta crear la gestión de usuarios, permisos y dar los correspondientes cursos de formación para que cada usuario pueda llevar la gestión de contenidos que le corresponda a su departamento.

Para poder seguir accediendo a la página del Ayuntamiento con www.azuaga.es hay que migrar la página del Ayuntamiento, del dominio azuagaempresarial.es, al de azuaga.es, manteniendo el hosting.

El dominio azuaga.es, es gestionado por la Diputación de Badajoz y no nos deja alojarla en el hosting de Diputación, puesto que está creada en un sistema de gestión de contenidos (CMS) denominado "Joomla", el cual es muy propenso a ser atacado por virus.

Tras conversaciones mantenidas con personal de la Diputación de Badajoz, lo haremos manteniendo el hosting de "1 and 1", pero no tenemos seguridad de que la página funcione correctamente y además las cuentas de correos de las que dispone el Ayuntamiento que sean @azuaga.es, desaparecerían, aunque suponemos temporalmente. Al igual que desaparecería la página del Ayuntamiento que actualmente está operativa.

Ante todos estos problemas, que llevan su tiempo y ante la necesidad de no poder prescindir de ciertas cuentas de correo en el mes de diciembre, como por ejemplo la de la montería y la de obras sacadas a concurso público decidimos posponer el cambio, hasta que el volumen de trabajo nos permita hacerlo.



CLASE 8.^a



0K5929155



El Edil de Ciudadanos señala que en su día la Sra. Carrizosa, del Grupo Popular, hizo alguna referencia a esta problemática, en uno de los últimos plenos, haciendo mención a que había un límite de tiempo, por lo que, en definitiva, plantea si caduca el trabajo que se ha hecho.

La Sra. Alcaldesa responde negativamente y añade que confía que se solucione ya mismo.

El Sr. Hidalgo señala que esperemos que no se quede obsoleta la web, a lo que responden la Sra. Alcaldesa y la Sra. Carrizosa que no.

4.- Que se repare un bache, más que un bache, un hoyo, que hay al lado de la acera en calle La Luna.

Responde la Sra. Alcaldesa que se verá.

Preguntas:

1. ¿Cuál es el plan para el fomento del Turismo que tiene el Ayuntamiento de Azuaga para el año 2016?

Contesta la Sra. Alcaldesa que las actividades no están incluidas en un Plan propiamente dicho; se sabe de actividades que se van a realizar en unas fechas fijas, como es la Ruta nocturna, o el Día del Turismo, que es el 27 de diciembre, pero otras no tienen aún fecha fijada porque por ejemplo dependen del lema y en función de este se programa una u otra actividad. Las actividades de los museos, se ofrecen rutas guiadas durante todo el año, en verano se está en contacto con todas las oficinas de turismo para promocionar los eventos y nuestro patrimonio, también se está en contacto con Colegios, Asociaciones y otras entidades de fuera de Azuaga para ofrecer nuestros recursos y en contacto con los medios de comunicación para que den difusión. Se atienden las consultas que llegan a la Oficina de turismo, personales, por teléfono, email, que en el año 2015 superaron las cuatro mil, continuaremos con el plan de rutas, distinguiendo dos tipos, por un lado, las que nos demandan y por otro las que el Ayuntamiento oferta, ambos modelos variados, adaptándonos siempre a las características peculiares del Grupo. En el mes de enero han solicitado dos y tenemos otra pendiente para el 13 de febrero. Se seguirá asistiendo desde la Oficina a cuantas reuniones sean importantes para el sector, organizadas por el CEDER, la Dirección General de Turismo. Para esta Dirección se realizan numerosos trabajos, unos de forma periódicos, como estadísticas, encuestas, ... y otros de tipo puntual como informes o corrección de situaciones, ... De estos trabajos se obtienen datos que hacen posible mejorar el servicio. Se intenta lograr todos los distintivos existentes para animar que nos visiten y hacer patente que nuestro servicio es de calidad, y así en próximos días se va a colocar en la fachada de la Oficina de turismo de Azuaga la placa que la acredita como perteneciente al Club del producto Building de Extremadura (Al respecto se aclara a la Sra. Alcaldesa que ya se ha colocado) distintivo que únicamente tienen 20 de las 40 Oficinas que hay en Extremadura, que se unirá a la placa de reconocimiento al compromiso de la calidad turística así como la placa de reconocimiento a la labor turística en la Campiña Sur y estamos intentando incluirnos en la Red Natura. Se preparan proyectos como el de la Ruta nocturna que es para julio, pero empieza a prepararse ya desde enero, pues cada año se renueva para intentar atraer a mayor número de visitantes. Otros para intentar que se declare de interés alguna fiesta o evento de nuestra localidad como fiesta de interés turístico regional, como puede ser la Ruta nocturna de los belén viviente. Por otro lado, se han colocado ahora señales turísticas

nuevas con una subvención del CEDER. Se ha realizado un programa con MSD televisión para promocionar nuestro pueblo, que aquí se puede ver a través de Internet pero que en Madrid, por ejemplo, ya se puede ver por televisión. Seguiremos celebrando el Día mundial del Turismo, que es, como decía antes, el 27. La Oficina de turismo tienen un horario muy completo, está abierta de martes a domingo, mañana y tarde, en nuestro afán de prestar un servicio más completo. Por otro lado, en la Oficina se renueva continuamente el material como folletos, etc. y para concluir, decir que la Oficina de Azuaga pertenece a la red de Oficinas de Turismo de Extremadura, de las 40 que había diez han luchado por ello.

El Sr. Hidalgo señala que lo que quería conocer era las actividades que se quieren realizar a partir de ahora.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se siguen programando actividades. Agrega que, como concejales, se admiten sugerencias para mejorar el servicio e invita a que visiten la Oficina y hablen con la Técnico para que les informe con mas detalle.

El Sr. Hidalgo acepta la invitación.

2. ¿Cuáles son las iniciativas que tiene el Ayuntamiento para el desarrollo industrial y comercial de Azuaga y la atracción de empresas foráneas para fomentar el desarrollo del Polígono Industrial de Azuaga?

La Sra. Alcaldesa toma la palabra e indica que en esta materia como saben se han modificado las Normas Subsidiarias del Planeamiento para permitir la venta al por menor, se siguen urbanizando calles en el Polígono para ir mejorándolo, se organiza cada año la Feria del Comercio y FECSUR que son los escaparates de los expositores económicos más importantes de Azuaga para potenciar nuestros recursos y empresas; durante los días en que se celebran estas ferias se realizan también jornadas técnicas sobre temas de actualidad, se ha modernizado la zona comercial por excelencia en la que además se ha implantado la zona azul, precisamente a petición de la Asociación de Empresarios de Azuaga, con la que colaboramos en todo aquellos que nos piden y que esté en nuestras manos.

- Dentro de la página web se ha creado un portal empresarial para la localidad de Azuaga para:

Promocionar el tejido empresarial y los recursos de la localidad para favorecer la creación de empresas en la zona.

Publicitar de forma totalmente gratuita a todas las empresas de la localidad que lo deseen, favoreciendo su visibilidad y posicionamiento en Internet.

Crear un portal útil, práctico e interactivo que facilite el contacto con la administración y la relación cliente-empresa.

Difundir, ayudas, subvenciones, cursos, etc., así como todo tipo de recursos dirigido a empresas y emprendedores, facilitando los datos de contacto del Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad ubicado en Azuaga para el asesoramiento totalmente gratuito.

Contar con un portal de noticias dinámico y actualizado.

- Aunque se estaba haciendo ya, se continúa con la cualificación profesional en el sector de la dependencia. Colaboración con Instituciones Sociales de la Localidad (Aprosuba- Hogar San José, así como diferentes empresas de ayuda a domicilio)

Cualificación profesional en el sector de la Restauración- Curso de pinche de cocina y Cocinero- único en la Comarca- especializado en la elaboración de carnes de caza, postres, así como tapas gourmet, además de menús especiales. Colaboración con empresas de la localidad.

Cualificación profesional en el sector Agrícola- Producción de Plantas y Semillas en Vivero- Actualmente realizan prácticas en la Asociación APAG-Piensos, así como los invernaderos de APROSUBA

Cualificación profesional en el Sector de la Creación de Páginas Webs y portales virtuales.- Actualmente, realizan prácticas en empresas: Azuanet, Microcenter, Disegraf

Cualificación profesional en el Sector de la Reforestación y trabajos silvícolas. Por primera vez se ha aprobado un curso de especialización en trabajos de reforestación y



CLASE 8.ª



0K5929156



tratamientos silvícolas, dotado de dos niveles de cualificación, con el fin de crear una empresa de Servicios especializada en trabajos de reforestación para convertir las fincas municipales en recursos de empleo de la localidad. Para ello, se ha firmado un convenio de colaboración con la empresa líder del sector ARES, ubicada en Mérida, que realiza anualmente trabajos por la zona.

Cualificación profesional en el sector de la Agricultura ecológica. Se realizará una experiencia piloto con la siembra de cebada cervecera para su transformación en Malta. Se tiene contactos con representantes comerciales de Heineken España ya que la variedad de Cebada Cervecera que ellos cultivan se adapta muy bien a esta zona, por tanto se intentará no sólo cultivar la cebada si no, hacer una experiencia piloto de transformación artesanal en malta, para analizar la viabilidad que supondría la creación de una empresa de transformación de cebada cervecera en malta y crear iniciativas empresariales en este sector. También se tienen contactos con el Sector Enológico de la Junta de Extremadura que apoyaría experiencias de cerveza artesanal

Otra iniciativa es la creación de una empresa de servicios agrarios profesionales que preste sus servicios a agricultores de la zona, ya que el envejecimiento puede producir el abandono de explotaciones.

Cualificación profesional en el sector de la Hostelería en concreto la Pastelería y Repostería. Se crearán profesionales especializados en la repostería realizando trabajos más innovadores como pueden ser: yogures artesanales, helados artesanales, pizzas autóctonas, batidos, todo tipo de postres naturales, dulces autóctonos...etc. Además, se planteará llevar a cabo una experiencia piloto de cerveza artesanal como formación complementaria.

- Se colabora en la organización de jornadas y charlas empresariales con otras administraciones: Cámara de Comercio, SEXPE y los Puntos de Activación Empresarial, CEDER, Asociaciones de empresas,... etc para desarrollar anualmente, charlas , jornadas y/o asesoramientos personalizados dirigidos a emprendedores y empresarios.

- Organización y elaboración de proyectos de formación y empleo "a la carta" dirigidos a empresas con compromisos de contratación. Una vez que se establece la convocatoria "APRENDER HACIENDO", se establece contacto con empresas afines a la misma, para que puedan incorporar nuevos servicios en sus empresas, profesionalizar los existentes y crear un valor añadido en sus negocios que les permita crecer mediante la cualificación de profesionales. Programas subvencionados.

- Dinamización y potenciación del punto de orientación empresarial y agencia de empleo y desarrollo local de la Mancomunidad Campiña Sur, ubicado en Azuaga.

El Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad Campiña Sur, está ubicado en Azuaga y es un Tutor interno Acreditado por la Junta de Extremadura para la elaboración de Planes de Viabilidad para emprendedores, de Planes de Viabilidad para empresas, de proyectos de Subvenciones, así como tutorización de empresas, elaboración de proyectos de formación y empleo, organización de charlas y jornadas, asesoramiento personalizado para Asociaciones, asesoramiento integral en subvenciones. Se pondrá en marcha un programa de Radio "Manos a la Obra" orientado a la difusión de información y asesoramiento a empresas y emprendedores que se llevará a cabo por este Agente de Empleo y Desarrollo.

- Por otra parte, se colabora en la organización de actuaciones llevadas a cabo por la Asociación de Empresarios: Desfiles, campañas promocionales, jornadas específicas sobre el desarrollo del comercio y el sector de la restauración.

Asesoramiento y gestión en las nuevas convocatorias de comercio dirigidas a asociaciones empresariales del sector del comercio tradicional, así como el sector de la restauración.

- Queremos crear de un centro homologado en formación agrícola- ganadera, para favorecer la iniciativa emprendedora en estos sectores tan importantes en la localidad.

- Estamos en contacto con varias empresas interesadas en la puesta en marcha del albergue municipal.

- En 2015 se hicieron planes de viabilidad cuya elaboración, como se ha dicho, es una de las funciones del Agente de empleo y desarrollo local. Se hicieron 14 para crear una empresa con la aprobación del cien por cien de establecimiento como autónomos, se realizaron 132 consultas referentes a planes de viabilidad, estudios de mercado, forma jurídica, subvención, contrataciones, planes de ayuda, homologación de centros,...

Se colabora asimismo con la Caixa para la elaboración de planes de viabilidad para la obtención de los microcréditos sin aval,

- Se ha firmado un convenio, como decía antes, con Aupex para un plan de alfabetización digital para empresas.

El Sr. Hidalgo señala que muy completa la exposición de la Sra. Alcaldesa pero queda un pero, y es que cómo podemos trabajar desde el Ayuntamiento para atraer empresas foráneas y fomentar el desarrollo de ese polígono industrial que tenemos muerto de pena.

Responde la Sra. Alcaldesa que se hacen cosas, pero que si los concejales de los distintos Grupos quieren, se puede tratar, porque por desgracia no hay una varita mágica. Fundamental a este respecto, considera, la construcción de la autovía Badajoz-Córdoba-Granada por lo que implica, pero ese proyecto tardará. No obstante, insiste, invita a reunirse a los presentes para que aporte cada uno lo que estime conveniente para ese fin de atraer empresas foráneas a Azuaga.

El Sr. Hidalgo manifiesta que es importante el asunto porque si no se revitaliza la actividad empresarial el pueblo viene a menos.

3. ¿Qué plan de juventud tiene el Ayuntamiento y que iniciativas para fomentar actividades en beneficio de nuestros jóvenes?

Contesta la Sra. Alcaldesa que durante todo el curso escolar los jóvenes ahora, tienen la oportunidad de participar en la Escuela de Música, en la de Deportes, en la de Pintura, en la Escuela Oficial de Idiomas, en el Instituto de Lenguas modernas e incluso, tienen la posibilidad de la UNED por si alguno tiene que estudiar a distancia. Asimismo se ofertan actividades de teatro, cine, con películas de estreno.

Añade que a través de la Escuela de Deportes durante los fines de semana se participa en los campeonatos de baloncesto, fútbol, el fin de semana pasado, dentro de los JUDEX, se participó en un campeonato de pádel y de tenis. Las pistas de deporte están a su disposición y suelen los jóvenes alquilarlas para disputar partidos de las disciplinas mencionadas.

Por otro lado se organiza el concierto de verano, cursos para la época estival en función de la demanda (pintura artística, manualidades, mecanografía, bailes, fotografía digital,...).

Asimismo, queremos organizar el primer certamen de Bandas de música. Por otra parte, pedimos todas las ayudas que salen para la organización de actividades juveniles. Se organizan, en materia de deporte, los campeonatos de feria, se colabora con maratones de fútbol sala que organizan jóvenes de nuestra localidad.

Igualmente algunos jóvenes han recurrido al Convenio firmado con AUPEX al que antes se hizo mención, para formarse tecnológicamente a fin de intentar acceder a un empleo. También se imparten conferencias, y, de hecho, en el mes de abril, Caja de Badajoz tiene prevista una sobre "Alcohol y accidentes de tráfico".

Hay que añadir la tramitación del Carnet Joven, en la que por cierto nos felicitan, no sólo por el número de los que se formalizan, sino también por los descuentos que el



CLASE 8.^a



OK5929157



Ayuntamiento hace a sus titulares. Reitera que esto es lo que siempre hemos hecho e invita para que se realicen, en este caso, en calidad de concejales cuantas aportaciones puedan ser de interés para nuestro pueblo y admitimos las sugerencias que puedan mejorar la oferta para nuestros jóvenes.

El Sr. Hidalgo manifiesta que está bien todo lo que la Sra. Alcaldesa a enunciado, pero considera que debemos ir un poco más allá y cuidar a nuestros jóvenes y estar pendientes de ellos para evitar su desarraigo y en este sentido sería bueno ponernos más en contacto con el Instituto de la Juventud de Extremadura y ver que proyectos tienen que nos puedan beneficiar. Aun a sabiendas de que la aprobación de los presupuestos autonómicos está pendiente, cita como algo importante algún proyecto como el de Espacio para la creación joven que en un municipio de más de ocho mil habitantes considera esencial, al igual que lo tienen en Llerena o Zafra.

A continuación, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista plantea los siguientes ruegos:

1.- Que no dilate más en el tiempo la cesión del despacho solicitado el día de constitución del Ayuntamiento, del que pronto se cumplirá un año, ya que el Grupo Socialista cada vez que viene a una Comisión o un pleno se tiene que reunir en un bar y atender a los ciudadanos en la calle.

2.- Que las invitaciones que se nos hacen para reuniones o mesas de trabajo, como la del Plan General Municipal, que se integren de forma proporcional y se nos permita traer asesores expertos en la materia ya que es algo enriquecedor.

3.- Rogamos se revisen todos los pozos y minas sitios en propiedad pública para ver su estado de seguridad y especialmente el Pozo blanco, así como otros que puedan detectarse por el servicio de guardería. Agrega que, sobre el Pozo blanco en concreto, se nos ha hecho llegar ayer por algunos vecinos, que están en mal estado sus bisagras, por lo que existe riesgo para los niños que puedan subirse sobre él. Termina diciendo que se debe señalar donde haya ese peligro.

4.- Que se sigan pintando los pasos de peatones y en especial, lo que son las entradas del pueblo. Ya se pintó la salida para Granja sería conveniente hacer lo mismo en el polígono y rotonda del Toro.

5.- Que se haga efectivo el pago por asistencia a órganos colegiados -pleno y comisiones- sobre todo porque su acumulación en el tiempo causa problemas fiscales que en algunos casos pueden obligar a hacer una declaración paralela. Asimismo, que se haga un plan de pago de los importes debidos a los Grupos Políticos constituidos en este Ayuntamiento desde 2.007. De la cantidad adeudada por este concepto, señala, no se ha satisfecho nada y ya implica un importe considerable que debe estar dotado en el Presupuesto aprobado por el Grupo Popular.

Responde la Sra. Alcaldesa que a su Grupo se le adeuda más, porque a diferencia del Socialista no cobró al final de la legislatura 2003-2007, mientras que el Grupo Socialista sí las cobró.

El Sr. Castillo señala que porque no había Grupo Político ya que según el Reglamento Orgánico Municipal entonces vigente se necesitaban al menos 3 integrantes, Reglamento que fue modificado por el Partido Popular en 2011, paradójicamente cuando salió el Grupo independiente IPEX para que éste pudiera cobrar.

Responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente le parecía justo que cada candidato tuviera su Grupo.

DIPUTACION DE BADAJOZ

El Sr. Castillo insiste en el ruego pidiendo que se abonen las cantidades referidas.
La Sra. Alcadesa concluye que se hará cuando se pueda.

6.- Que se tenga en cuenta la aportación de algunos azuagueños que practican el atletismo que les han hecho llegar la dirección de una empresa que se dedica a reparación de pistas de atletismo para que el equipo de gobierno pueda ponerse en contacto con ella. Seguidamente hace entrega de la referida dirección.

La Sra. Alcadesa agradece la información y manifiesta que se pondrá en contacto con la citada empresa.

Seguidamente el Sr. Castillo Monterrubio, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), formula las siguientes preguntas:

1.-Que, al hilo de la afirmación que ha realizado antes en contestación a una pregunta al Grupo Ciudadanos, se nos diga qué calles del polígono industrial se han urbanizado.

2.-¿En qué fecha definitivamente se aprobó el proyecto AEPSA para Azuaga correspondiente a esta anualidad?. ¿Cuál es el calendario de obras previsto y presupuesto tanto en mano de obra y materiales para cada obra a realizar?

3.-Tras numerosos ruegos realizados ¿para cuándo el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Azuaga impedirá el paso al Parque Cervantes y las deposiciones caninas en el mismo a perros tal y como indica la señal de prohibición teniendo en cuenta que se alberga juegos infantiles en el mismo?.

4.-¿Cuáles han sido las cuantías finales destinadas al arreglo de la Calle Mesones y Calle Industria en sus diferentes partidas, especialmente en personal (diferenciando propios y contratados para estos menesteres) y materiales?. Tras el tiempo de recuperación de datos ¿a cuánto han ascendidos las horas extras-en número de horas y en cantidad económica?

5.-Hace más de medio año le preguntamos sobre las conclusiones de la auditoría que una empresa privada estaba haciendo sobre la reclamación efectuada por Aqualia en los juzgados en contra del Ayuntamiento, que salió a manos privadas hace ya casi un año por la urgencia de la misma según la alcaldía. Se nos dijo en pleno que nos informarían urgentemente de las conclusiones. ¿Cuáles han sido ya que aún no se nos ha informado?. Para colmo salió a concurso y costó tres mil euros de una empresa privada porque no había técnicos en el Ayuntamiento

6.-¿En qué consiste la intervención que se realiza en la Plaza de Colón, con qué fondos y motivos?.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 28 de enero de 2016 se extiende en doce folios de la clase 8ª, del núm. OK5929146 al núm. OK5929157.

Azuaga, 18 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



0K5929158



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez
D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
D. Francisco Castillo Hidalgo
D. Sebastián Merino Merino
D^a. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
D^a. Ana Belén Hernández Gordón
D. Jorge Rafael Ramos Hernández
D^a. Elena Castellví Sánchez
D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D^a. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^{ña}. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la conveniencia de mostrar el apoyo de la Corporación a los trabajadores de la Mina de Aguablanca en Monesterio y al Sector Tabaquero

Extremeño en las negociaciones que mantienen a fin de garantizar la supervivencia de los puestos de trabajo en ambos sectores.

No asiste don Eusebio del Rey Sáez, del Grupo Popular, por cuestiones laborales, que ha excusado su ausencia ante Secretaría a través de la Alcaldía.

Asiste la Sra. Interventora accidental D^a Purificación Guillén Durán.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno que se pronuncie sobre la urgencia de la sesión, motivándola en base a las razones reseñadas más arriba.



Juan Carlos Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, solicita la palabra y, una vez que le es

concedida, manifiesta que le gustaría que la Sra. Alcaldesa justificara la urgencia explicando si hay un límite temporal para adoptar el acuerdo de las declaraciones institucionales que se incluyen en el orden del día, porque al Grupo Socialista le llegaron las citaciones a las 14 o 14,30 horas de ayer, y el equipo de gobierno sabe que sus integrantes no viven de la política, y con ese escaso margen de tiempo han tenido que hacer malabares, por lo que si no había ese límite, por qué no se ha convocado la sesión para la tarde.

Responde la Sra. Alcaldesa que porque tienen las tardes más ocupadas. Añade que, en principio, los concejales tienen la obligación de asistir a los plenos y el correlativo derecho a que se les conceda tiempo para asistir, y por otra parte las sesiones extraordinarias y urgentes están previstas en la ley, con lo que no nos hemos inventado nada. Ha llegado la petición de que apoyemos a los trabajadores de la mina de Aguablanca, y la urgencia viene dada por eso, porque sabemos que se está ya negociando y mientras antes tengan el apoyo institucional de este Ayuntamiento y de otros mejor. Continúa diciendo que son asuntos que tampoco requieren propiamente pasar por Comisión y lo hemos entendido razonable.

El Sr. Castillo insiste preguntando qué motivo había para que el pleno no se celebrara esta tarde.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no había ningún motivo para que fuera por la mañana o por la tarde, que se trataba de adoptar el acuerdo cuanto antes.

El Sr. Guerrero Martín, del Grupo Socialista, se queja del poco tiempo del que ha dispuesto para organizarse y poder asistir a la presente sesión, cuya convocatoria le fue notificada a las 22 horas del día de ayer. Pregunta si no hay unos plazos mínimos para estos casos.

La Sra. Alcaldesa responde que el plazo dado cumple con la ley.

El Sr. Castillo manifiesta a la Sra. Alcaldesa que le gustaría que tuviera en cuenta la posibilidad de celebrar los plenos por la tarde, sobre todo por las personas que están trabajando, ya que los miembros de su Grupo no tienen la suerte del concejal del Grupo Popular, Sr. del Rey Sáez, que trabaja por la mañana y se le paga por la tarde por el Ayuntamiento, y puede faltar por la mañana, mientras que ellos no pueden faltar por la mañana y eso pese a que la ley diga que se tiene que conceder ese permiso.

La Sra. Alcaldesa le indica al Sr. Castillo que él estaba la otra mañana en el Colegio, por lo que será fácil que le den permiso.

El Sr. Castillo replica que estaba porque tenía cita en el médico y al respecto puede preguntarle a su compañera de Partido que fue quien le hizo la extracción de sangre, y ello no es una cuestión voluntaria, y el horario lo determina el especialista.

Contesta la Sra. Alcaldesa que para ello le conceden permiso toda la mañana.

El Sr. Castillo señala que la Sra. Alcaldesa tiene muy poca empatía y ésta responde que se están sacando las cosas de sitio.

El Sr. Castillo replica que se sacan de sitio las cosas porque se hacen por decisión unilateral de la Alcaldía a lo que esta contesta que simplemente se ha utilizado una posibilidad legal.

Sometido a votación el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia, esta resulta apreciada por mayoría absoluta con los votos del Partido Popular (seis) y Ciudadanos (uno) y la abstención del Grupo Socialista (cinco). En consecuencia, se continúa con el desarrollo de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/01/2016.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior



OK5929159

CLASE 8.^a

de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Por parte de la Alcaldía se manifiesta que en la página 17 de dicha acta (punto 5 del orden del día, moción del Grupo Socialista sobre creación y puesta en marcha de los Consejos Sectoriales), en la explicación de voto de aquella, se dice "...en 1.999 se constituyeron once y no se constituyeron nunca...", cuando debe decir "...en 1.999 se constituyeron nunca y no se convocaron nunca..."

No existiendo ninguna otra observación, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada, con la rectificación recogida antes.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CIERRE DE LA MINA DE AGUABLANCA Y A FAVOR DE LOS TRABAJADORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EMPLEOS.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura de la proposición de Alcaldía referida a una declaración institucional en contra del cierre inmediato y anticipado de la explotación minera de Aguablanca y a favor de los trabajadores para el mantenimiento de los empleos.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta, si bien se podía haber hecho como en la Asamblea de Extremadura, todos los Grupos a una unidos en la defensa de los trabajadores. Añade que la mina de Aguablanca es una mina participativa con dinero público y en estos momentos la competencia del Ministerio de Industria debe ser ejercida por el gobierno en funciones del Partido Popular. La multinacional tiene pedidos estudios de impacto ambiental al Ministerio y es éste quien tiene la decisión y ante quien hay que incidir.

Seguidamente el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, indica que esta declaración, que se está presentando en todos los ayuntamientos, contará con el apoyo de su Grupo. Al respecto señala que ha mantenido una conversación con el Alcalde de Monesterio y el sábado pasado asistieron a la manifestación que en esa localidad se celebró en apoyo de los trabajadores, uniéndonos así a toda la ciudadanía, Asamblea de Extremadura y sería interesante contar con el de todos los ayuntamientos de la región extremeña y de las comarcas aledañas de Huelva. Ojalá, añade, que el apoyo de la ciudadanía sirva para algo y el Gobierno en funciones junto con las fuerzas sindicales y políticas extremeñas consigan modificar la postura de esta multinacional.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta declaración ha sido remitida por la FEMPEX y a todos los efectos, es una declaración conjunta que nace de todos los Grupos del consistorio.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el presente asunto, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes pertenecientes a los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CIERRE DE LA MINA DE AGUABLANCA Y A FAVOR DE LOS TRABAJADORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EMPLEOS

En días pasados hemos conocido el inesperado anuncio por parte de Río Narcea Recursos, S.A. – Lundin Mining del cierre inminente de la explotación minera de Aguablanca, que justifican por la baja cotización del níquel y del cobre en los mercados.

La extracción de mineral en esta explotación comenzó en 2005, aunque los estudios que confirmaron su rentabilidad arrancan de mucho más atrás. La puesta en marcha de una explotación de estas características no es fruto de un capricho temporal o de la puntual cotización del mineral en un mercado de materias primas, sino de una decisión bien trabajada, testada y a prueba de situaciones coyunturales como la que ahora se presenta.

La voluntad de la empresa minera sería totalmente insustancial sin el compromiso aunado de la población y de las administraciones implicadas, que de una forma u otra hemos apoyado y facilitado el desarrollo de la actividad, concediendo subvenciones vía incentivos regionales a la inversión, contribuyendo a la eliminación de obstáculos como la falta de agua o los accesos a la explotación, impulsando trámites administrativos, facilitando naves de almacenamiento, locales para oficinas, etc....

Todos asumimos el riesgo que subyacía en la dependencia de las rentas de un gran número de vecinos hacia una actividad con fecha de caducidad. No obstante, ese horizonte, el del cierre, se mantenía aún lejano para todas esas familias.

Por parte de la empresa minera existe un compromiso con la población, el de generación de riqueza y puestos de trabajo en la zona, y que nace mucho antes del inicio de la explotación. Ese compromiso no es perecedero. Las obligaciones de la empresa minera para con el pueblo no pueden depender exclusivamente de los vaivenes en los mercados de materias primas, de decisiones que trascienden de lo local o comarcal y que se toman a miles de kilómetros, porque su compromiso también lo es con nuestros vecinos y muy especialmente con sus trabajadores.

La empresa minera debe seguir buscando soluciones para que no se produzca el cierre prematuro de una explotación que sabemos que podrá llegar algún día, pero no necesariamente hoy. No se puede enterrar anticipadamente la explotación de Aguablanca. Hay que buscar soluciones lógicas y equilibradas a los problemas que se plantean, tal y como se ha hecho hasta ahora.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Azuaga desea realizar una declaración institucional en contra del cierre inmediato y anticipado de la explotación minera de Aguablanca por parte de Río Narcea Recursos, S.A. – Lundin Mining y a favor de los trabajadores y de la búsqueda de soluciones que propicien la continuidad de la explotación y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL SECTOR TABAQUERO ESPAÑOL.-

Por Secretaría se da lectura de la proposición de Alcaldía sobre la declaración institucional en apoyo del Sector Tabaquero Español.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que, al igual que en la declaración institucional anterior, su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Muestra su conformidad con el contenido del documento y añade que el Presidente de La Rioja estuvo presente en Extremadura hace una semana y tiene entendido que se llegó a un acuerdo para que la planta no se cerrara y para

A continuación interviene el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, quien considera que es obligado defender los empleos del sector tabaquero, sobre todo el del norte de la provincia de Cáceres, y ya sería hora también de que se empezara a ver la posibilidad, desde la política extremeña como desde la nacional, de cultivos alternativos que



CLASE 8.ª



OK5929160



generen empleos y que se puedan establecer en esas comarcas porque sin duda alguna se genera dinero pero también hay intereses contrapuestos como es el de la defensa de la sanidad pública, haciendo referencia a las enfermedades y tratamientos consiguientes que el consumo de tabaco provoca. Concluye pidiendo a la Sra. Alcaldesa que aclare si esta declaración institucional ha sido también enviada por la FEMPEX

Concluidas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el presente asunto, que se aprueba por unanimidad de los presentes, pertenecientes a los tres Grupos de la Corporación, Popular, Socialista y Ciudadanos, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, como sigue:

El sector tabaquero nacional tiene una notable repercusión económica y social y es generador de empleo en nuestro país, tanto en el sector primario como en el sector industrial nacional. En estos momentos, el sector atraviesa una situación de incertidumbre y son miles de familias las que miran con preocupación su futuro laboral y muchas comarcas las que desean afrontar su futuro con estabilidad.

El anuncio de cierre de la factoría de Altadis en La Rioja, causa inquietud en esa Comunidad, pero también en otras, como Extremadura, por la notable importancia de su producción tabaquera. Esa planta tabaquera riojana tiene una tradición de más de un centenar de años y en la actualidad da empleo a casi medio millar de trabajadores, que ahora lógicamente asisten con preocupación a ese anuncio de cierre previsto para la próxima primavera.

Extremadura es la región con mayor producción nacional de tabaco y las relaciones de compraventa a través de CETARSA con la multinacional Imperial Tobacco/Altadis se sitúan en un volumen medio de 15,2 millones de kilos de tabaco.

En CETARSA Altadis participa de su accionariado es la principal compradora de tabaco de primera transformación, procedente de las explotaciones de las cultivadoras y cultivadores de tabaco de Extremadura. Aún sabiendo que existe compromiso de compra expreso por parte de Altadis hasta 2017 con los cultivadores extremeños es necesario transmitir tranquilidad al sector productor y dar estabilidad a la contratación en cantidad y precios.

Al objeto de asegurar esa tranquilidad y seguridad al sector productor entendemos totalmente necesario llegar a acuerdos de comercialización que vayan más allá del horizonte 2017, habida cuenta del enorme esfuerzo realizado por los productores y todos los agentes del sector en Extremadura.

El tejido empresarial y el empleo que acompaña al sector del tabaco en España se extiende desde las empresas de venta de insumos y prestación de servicios a las actividades de primera y segunda transformación en industrias cuyos trabajadores han venido reivindicando estabilidad laboral y ya han sufrido procesos de reestructuración severos, por lo que es totalmente necesario proteger todos los puestos de trabajo vinculados a la actividad.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El pleno del Ayuntamiento de Azuaga acuerda:

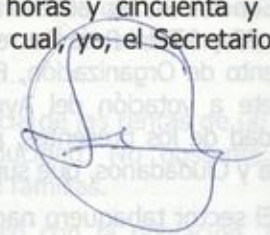
1.-Manifiestar su profundo rechazo por el cierre injustificado de la fábrica de Imperial Tobacco de La Rioja, última planta de producción de cigarrillos en España. Expresar la solidaridad y el apoyo unánime a todos los trabajadores y familias afectado por el pretendido cierre.

2.-Instar a todas las administraciones públicas cuyos ciudadanos se vean afectados por esta situación de incertidumbre a propiciar fórmulas para dar garantías de estabilidad al sector tabaquero, tanto al primario como al industrial; propiciando el mantenimiento del empleo vinculado al sector desde el campo a las empresas transformadoras.

3.-Manifiestar su incondicional defensa del empleo y la estabilidad económica de las familias tabaqueras de las comarcas extremeñas del norte de Extremadura.

4.-Instar a la defensa por parte de los gobiernos de Extremadura y de España del cultivo de tabaco extremeño.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las nueve horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 17 de febrero de 2016 se extiende en tres folios de la clase 8ª, del núm. OK5929158 al núm. OK5929160.

Azuaga, 8 de abril de 2016.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alberto Gil García



OK5929161

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª. M.ª. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D.ª. M.ª. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Francisco Castillo Hidalgo

D. Eusebio del Rey Sáez

D. Sebastián Merino Merino

D.ª. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D.ª. Ana Belén Hernández Gordón

D. Jorge Rafael Ramos Hernández

D.ª. Elena Castellvi Sánchez

D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D.ª. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas del día siete de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17/02/2016.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior extraordinaria urgente de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:

2.- RECUPERACIÓN DEL CAMINO DE LA MERCHANA.-

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 4 de abril de 2016, adoptado por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Popular (cuatro) y con las abstenciones con reserva de voto para defensa en pleno de los Grupos Socialista (uno) y Ciudadanos (uno), relativo a la recuperación del Camino de La Merchana.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que se Grupo se abstuvo en la Comisión reservándose el voto para su defensa en pleno y ahora se va a pronunciar de forma favorable al dictamen porque la recuperación de los caminos es algo que hay que llevar a cabo de todas formas, ya sea de un particular o de otro, ya sea arado o usurpado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, que adelanta su voto favorable al asunto y aplaude el esfuerzo por preservar lo público cuando existen las garantías legales para hacerlo como es el caso que nos ocupa en el día de hoy.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, que se aprueba por unanimidad de la Corporación en los siguientes términos:

Tramitado expediente relativo a la recuperación en vía administrativa del bien municipal Camino Público denominado "La Merchana" *-Inventariado en el Catálogo de Caminos del Ayuntamiento de Azuaga con el nº 259 y con matrícula 05E05102815A, también denominado Camino "La Dehesilla"-* a la altura de la Parcela nº 2 del Polígono nº 40 del T.M. de Azuaga, tramo comprendido entre el Palomar existente en dicha Parcela y la Parcela nº 23, y hasta su unión con el Camino con Referencia Catastral nº 9005 del mismo Polígono del T.M. de Azuaga, por arado del mismo que impide o dificulta su uso.

Atendido que constan en el expediente los informes del servicio de guardería rural que acreditan el daño causado al camino.

Atendido que se ha requerido a los presuntos causantes del arado para que procedan a su restitución para un adecuado uso general acorde con el destino de dicho bien.

Atendido que los requerimientos efectuados no han sido atendidos.

Atendido que con fecha de 21-3-2016 se emitió certificado del Catálogo de Caminos Públicos de Azuaga en el que figura incluido el meritado bien.

Atendido que, con fecha 29-3-2016 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del mencionado bien municipal

Considerando lo dispuesto en los artículos 170 y siguientes de la Ley 6/2015, 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Considerando lo establecido en los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo regulado en los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el camino público denominado "La Merchana" *-Inventariado en el Catálogo de Caminos del Ayuntamiento de Azuaga con el nº 259 y con matrícula 05E05102815A, también denominado Camino "La Dehesilla"-* a la altura de la Parcela nº 2 del Polígono nº 40 del T.M. de Azuaga, tramo comprendido entre el Palomar existente en dicha Parcela y la Parcela nº 23, y hasta su unión con el Camino con Referencia Catastral nº 9005 del mismo Polígono del T.M. de Azuaga, que ha sido usurpado por Herederos de D^a Josefa Gómez Merino, propietarios de la Parcela n.º 2, del polígono n.º 40 del T.M. de Azuaga.

SEGUNDO. Requerir a Herederos de D^a Josefa Gómez Merino, para que en el plazo de quince días realicen los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien Camino Público La Merchana, en el tramo que ha sido destruido mediante su arado.

TERCERO. Advertir a los obligados que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del



CLASE 8.ª



OK5929162



mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar en la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento de este Acuerdo y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Administración, Régimen Interior y Personal:

3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CAMINOS.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal, en su sesión de fecha 4 de abril de 2016, adoptado por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Popular (cuatro) y con las abstenciones con reserva de voto para defensa en pleno de los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, señala que tras ver la ordenanza artículo por artículo quiere hacer hincapié en el artículo 20 que regula los llamados pasos canadienses y teniendo en cuenta que una de las modalidades de ruta que se contemplan en algunas zonas en la Oficina de Turismo son las que se realizan a caballo, este tipo de pasos, se quiera o no, limitan el paso de estos animales.

La Sra. Alcaldesa llama la atención en el hecho de que, en casos de pasos canadienses, habrán de incorporar en terrenos adyacentes de propiedad particular un paso con cancela sin candado de apertura fácil.

En ese caso, el Sr. Hidalgo, plantea si no sería mejor prohibirlos directamente en los casos en que hay rutas senderistas a caballo. De todas formas, señala, quizás se puedan hacer alegaciones, aunque su intención es, en un punto definitivo, aprobar la ordenanza porque es algo necesario. Concluye que como es una aprobación inicial se va a abstener y probablemente cuando vuelva a pleno, si se ha subsanado algún error, se pronuncia de forma favorable, más que nada porque piensa que hay un vacío que puede ir en contra del turismo rural.

A continuación, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, indica que aprobamos este reglamento y sugerimos al Equipo de Gobierno que se intervenga en todas las reclamaciones anteriores que han llegado a este Ayuntamiento y han aconsejado la intervención en determinados caminos que no cumplieran con lo que se establece en el nuevo reglamento, sobre todo respecto a la anchura, y que se analicen todos los pasos canadienses autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ordenanza en caminos públicos, ya que el artículo 10, en cierta manera puede entrar en contradicción con este tipo de pasos. Señala que su Grupo va a aprobar la ordenanza porque cree que es algo necesario e invita al Equipo de Gobierno a que revise esas dos cuestiones, los casos en que no se respeta la anchura de los caminos y los pasos canadienses autorizados, y recuerda al respecto que hubo un vecino que ya se opuso a estos pasos que pueden poner en peligro tanto a la persona como al animal. Insiste en que el Ayuntamiento debe actuar de oficio, más ahora con la ordenanza, ya que quizás antes, había un vacío legal y la ausencia de esta norma no lo hacía posible.

Seguidamente el edil del Grupo Ciudadanos, Sr. Hidalgo, plantea algunas dudas sobre el artículo 10 de la ordenanza y la instalación de pasos canadienses, aclarándose por Secretaría que dicha instalación debe someterse a autorización municipal, señalarse por el Ayuntamiento y someterse a las condiciones de la autorización y concederse cuando concurren

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unas circunstancias que se contemplan en la ordenanza.

El edil de Ciudadanos concluye diciendo que en una aprobación definitiva estaría de acuerdo con la aprobación de la ordenanza, pero con una enmienda sobre esa cuestión.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos Popular (siete votos) y Socialista (cinco) y la abstención del de Ciudadanos (uno), como sigue:

La vigente Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, considera los caminos rurales, en su artículo 169, como una de las estructuras rurales. Los define como vías públicas de comunicación terrestre de dominio y uso público que cubren las necesidades de acceso generadas en las áreas rurales, bien dando servicio a núcleos de población o a los predios agrícolas o forestales. Nuestro municipio se halla surcado por una enorme red de estas vías que permiten el mejor desplazamiento por su término, ya sea por cuestiones laborales o de recreo y ocio.

Hoy, es imprescindible disponer de una estructura viaria bien diseñada tanto para el uso tradicional, como para otras actividades que han surgido en los últimos años. Podemos pensar en este sentido en actividades de turismo rural o la realización de actividades deportivas como runnig, ciclocross, rutas a caballo, etc.

Todos y cada uno de los vecinos debemos ser conscientes de la necesidad de proteger esta red viaria. Por desgracia, aunque la inmensa mayoría de nuestros vecinos lo son, bastan pocos casos aislados para causar un gran daño a la misma. Ya sea mediante arado, con cortes en su explanación, colocación de vallas, etc. se causan grandes incomodidades, cuando no verdaderos peligros, a los usuarios de los caminos municipales, que, no se olvide, unos más que otros, pero lo somos todos. La mayoría de las veces, las agresiones a estos bienes demaniales adoptan la forma de minoraciones de la anchura de los mismos, unas veces por imprudencia y otras con auténtico dolo.

Para evitar ese tipo de conductas indeseables, esta Alcaldía, en consonancia con el Concejal delegado de esta área, considera que es necesaria la aprobación de una ordenanza que ponga freno a esas actuaciones poco cívicas y muy insolidarias.

Por ello, considerando que el artículo 25,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, determina que el municipio tiene competencias, entre otras materias, en ... d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, y que dentro de esa competencia se incluye la construcción, mantenimiento y defensa de los mismos.

Considerando que el artículo 26 de la misma ley eleva a servicio de carácter obligatorio el de acceso a los núcleos de población.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4,1,a y 84,1,a de la misma ley, que reconocen la potestad reglamentaria de los municipios y la posibilidad de ejercer esta mediante la aprobación de las correspondientes Ordenanzas, reconocimiento que reiteran el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 5,a del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Considerando que el artículo 9,2 del Reglamento de bienes de las entidades locales, aprobado por Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, impone al municipio la obligación de defender sus bienes.

Considerando que el artículo 173 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura determina los caminos que son de titularidad municipal y que el artículo 193 de esta norma afirma que las administraciones titulares de los caminos estarán obligadas y facultadas para aprobar las normas y dictar los actos que, en aplicación y desarrollo de esta Ley, sean necesarios para ordenar y regular el uso adecuado de los caminos dentro del ámbito de sus competencias.



CLASE 8.ª



OK5929163



Considerando que el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno obliga a la publicación en la sede electrónica de los proyectos de normas, estableciendo igual obligación la ley autonómica 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno abierto de Extremadura, obligación a la que se ha dado debido cumplimiento.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 7/1985 antes citada, contiene el procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales, y el artículo 196,2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluye por su parte que habrá de publicarse el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y que ésta no entrará en vigor hasta que transcurra el plazo de quince días a que alude el artículo 65,2 de la Ley 7/1985.

Por todo cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos citados y visto el informe de Secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza número 60, reguladora de los Caminos públicos municipales de Azuaga en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Resolver, en su caso, las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobarla definitivamente por el Pleno. En caso de que no se presentaran reclamaciones ni sugerencias el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la norma y remitir copias de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- ACUERDO DESAHUCIO CONCESIONARIO QUIOSCO PARQUE CERVANTES.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración, Régimen Interior y Personal, en su sesión de fecha 4 de abril de 2016, adoptado por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Popular (cuatro) y con las abstenciones con reserva de voto para defensa en pleno de los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno), referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que tras analizar la gran carpeta que había observa que es un tema bastante espinoso, dificultoso y límite, en el sentido que dijo en la comisión, porque llegar a un desahucio contra un ciudadano de Azuaga es el último procedimiento. Ante todo, afirma, empecé a ver el expediente y veo vacíos; el expediente empieza por el número 35 y creo que hay algo anterior al contrato de octubre de 2005. No sé si falta algo o no constan algunos documentos, no sé si porque han pensado que algunos de estos no eran oportunos o importantes, por quitar paja.

La Srta. Alcadesa responde que por su parte no se ha quitado nada y pregunta qué es

El Sr. Hidalgo dice que no falta nada, es que empieza en el número 35, empieza en el contrato, con anterioridad al contrato habrá algún informe de Alcaldía, un informe de Secretaría de aquella época, un informe de intervención, de tesorería, ...

Por el titular de la Secretaría se pregunta qué documentos faltan en el expediente porque si falta algo puede ser responsabilidad suya.

El Sr. Hidalgo señala que no está diciendo que falte, que empieza en el número 35, que pone en una esquina, y empieza por el contrato que se realiza y firma el adjudicatario, o número 34, ya que habla de memoria, a lo mejor lo anterior no es necesario, que no se refiere a que falte algo importante.

Añade que es un tema muy dificultoso, dice que es un contrato privado o algo así, aunque el no es jurista, y que el procedimiento que se va a ejecutar es un procedimiento administrativo, y si el bien es demanial qué tipo de procedimiento se hace si es un contrato privado o un contrato público. Pregunta si el contrato es público o privado, porque hay un vacío y muchas contradicciones.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que el informe jurídico que se emite al recurso presentado por el adjudicatario aclara todas las cuestiones que está planteando. El expediente de adjudicación de la explotación del quiosco estuvo mal tramitado desde el principio. Pero lo cierto es que el contrato finaliza el 10 de octubre de 2015 y en esa fecha el adjudicatario debía haber abandonado el mismo.

El Sr. Hidalgo Pulgarín considera que efectivamente el contrato finaliza en esa fecha y que desde mucho antes había que haber llegado a un acuerdo con el interesado; Hay una mejora de 30.000 euros a realizar en los tres primeros años, pero quien dice que las mejoras no las hace uno u otro, hasta que punto son unas y no otras posteriores. Viendo el expediente detenidamente es muy complicado votar este acuerdo de desahucio; es cierto que este hombre debería haber dejado el local al vencer el contrato, pero no de esta forma.

Responde la Sra. Alcaldesa que se le ha recordado con muchísima antelación la fecha de finalización del contrato y se han mantenido diversas reuniones y comunicaciones para intentar llegar a un acuerdo para que el Ayuntamiento se quedara, previo pago lo que pudiera interesar al inmueble, pero el acuerdo es imposible si uno no quiere. Tampoco para el Ayuntamiento es algo agradable. El Equipo de Gobierno, prosigue, tiene que defender el interés del Ayuntamiento.

El Edil de Ciudadanos afirma que su Grupo defiende el interés del Ayuntamiento, pero también el de los ciudadanos.

La Sra. Alcaldesa recuerda que de los ciudadanos en general, no en particular.

El Sr. Hidalgo señala que al concurso que se convocara una vez dejado libre el local deben poder concurrir todos los ciudadanos del pueblo, incluido el anterior adjudicatario y si resultara nuevamente adjudicatario, pues bien, y si es otro ciudadano, pues igualmente bien. Insiste en que antes de llegar a un acuerdo de desahucio se debería haber llegado a un acuerdo amistoso con el interesado.

La Sra. Alcaldesa insiste que se ha intentado, pero que el adjudicatario pide que el Ayuntamiento se quede con numerosas cosas que ha instalado para la explotación del negocio y por un precio determinado, lo que evidentemente el Ayuntamiento no puede aceptar. Cita, a modo de ejemplo, un aparato de aire acondicionado. El nuevo concesionario debe poder elegir el equipo que desea utilizar.

El Sr. Hidalgo manifiesta que todo bien material debe amortizarse, y se plantea por qué en los informes técnicos está todo amortizado al 40%, y por eso es difícil votar a favor de un expediente con tantos "peros".

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Castillo Monterrubio, quien señala que su Grupo propone dejar el asunto sobre la mesa para poder estudiar el caso, dado la complejidad del mismo. Si no se acuerda así, anuncia, vamos a votar en contra ya que han pasado siete meses desde que debía haberse resuelto esta situación y se nos ha comunicado esta cuestión hace escasos días. Se trata de un local con arraigo en el municipio que cuenta con gran número de trabajadores para tomar una



CLASE 8.ª



OK5929164



decisión a la ligera. Queremos que conste en acta, solicita, que desde el 10 de octubre de 2015 debería estar resuelto este tema y el Equipo de Gobierno me imagino que tiene algo de responsabilidad en esta situación. Continúa diciendo que tiene varias preguntas que formular, a saber, si el Equipo de Gobierno ha hecho sus deberes, si la valoración contenida en el informe técnico que realiza el Arquitecto del Ayuntamiento, que matiza que no es funcionario y en consecuencia no puede dar fe en esa condición, de 13 de noviembre de 2015, sobre las mejoras del inmueble, se realizó in situ o mirando las facturas, si todo lo invertido tiene el mismo deterioro del 40%, si es igual el deterioro de un aparato de aire acondicionado que el de una estructura metálica, si el contrato se realizó bajo la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, del Real decreto legislativo 2/2000, y de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de dónde no queda claro que sea utilizable el desahucio administrativo al ver la naturaleza del contrato porque nos surgen dudas si es un contrato privado o es un contrato administrativo. Durante estos días, continúa, hemos intentado ver cosas y jurisprudencia y nos han saltado las alarmas cuando han aparecido casos como cantina de la antigua FEVE en Valencia que al final eran contratos privados, aunque habían sido realizados por las administraciones públicas. Sigue diciendo que están de acuerdo que el contrato cumplió en octubre de 2015, pero ¿Se comunicó con tiempo de antelación este final de contrato? Aparece que justamente después de las elecciones, el día 5 de junio, se le manda una carta comunicando el final de contrato. ¿No interesaba antes por el proceso electoral? ¿Se ha empezado a redactar la nueva convocatoria para solapar el contrato para que rápidamente salga y ese establecimiento público no quede vacío en una etapa tan importante como la que se abre como primavera-verano donde pueden trabajar muchos azuagueños que lamentablemente están parados?. Son preguntas que formula., asiente, por si puede obtenerse algún tipo de información. ¿Es cierto que desde febrero de 2015 se viene pidiendo a este Ayuntamiento resolver esta situación por parte del adjudicatario?, porque hay cartas de esa persona con esa fecha y nos vamos para el mes de mayo, para siete meses, desde que teóricamente tenía que haber salido esa persona. Creemos que se debería dejar sobre la mesa el asunto, no cuesta y nos ofrecemos estar estudiando el tiempo que sea este caso para que se resuelva de la mejor forma posible y sobre todo desde un punto de vista jurídico estable que es lo que realmente nos interesa. Convoque un pleno extraordinario, pide a la Sra. Alcaldesa, en quince días para tratarlo. Concluye diciendo que es su ofrecimiento porque cree que la situación lo merece, porque mandar a la Policía Local o a la Guardia Civil para acabar en un desahucio sin saber si ese procedimiento administrativo es el legal, aun sabiendo que el contrato cumplió en octubre, su Grupo no tiene claro votar a favor.

Responde la Sra. Alcaldesa que no tiene ningún inconveniente dejar el asunto para que en quince días veáis detenidamente el asunto. Todas esas dudas que ha planteado vienen tratadas en el informe jurídico. Nosotros tenemos que hacer caso de lo que dicen los informes pues en otro caso podríamos incurrir en prevaricación. No tenemos, prosigue, ningún inconveniente en dejar el asunto sobre la mesa y convocar un pleno extraordinario en quince días para que lo estudiéis y habléis con el interesado, porque a nuestro Grupo tampoco nos gusta tener que dar este paso, pero si después de haberlo intentado durante mucho tiempo, antes y después, por eso nos hemos pasado de plazo. Explica que ha mantenido conversaciones con los técnicos, estos se han desplazado al local, más no se ha podido hacer. Lo dejamos, dice, para que lo estudiéis, habléis con el interesado y podáis resolver las dudas que tengáis, y dentro de quince días se vuelve a tratar. Pero, pide, que dentro de ese plazo se haya hecho lo necesario para tomar una decisión. Tampoco,

continúa, es agradable para su Grupo tomar una decisión como esta, pero si el contrato finaliza, estamos obligados a resolver la cuestión; nos hubiera encantado haber acordado con este señor las mejoras ejecutadas, el valor del resto de obras o instalaciones ejecutadas que sean de interés para el Ayuntamiento, pero lo que no podemos es pagar en exceso, porque es dinero de todos. Lo dejamos para dentro de quince días y pide que no se demore más de ese tiempo.

El Sr. Castillo manifiesta que agradece que se considere la propuesta del Grupo Socialista de dejar sobre la mesa el asunto y pide a la Sra. Alcaldesa que reflexione sobre las preguntas que ha formulado antes.

Contesta la Sra. Alcaldesa que las preguntas están contestadas jurídicamente y por eso se ha traído a pleno el asunto.

El Sr. Castillo insiste en que se evite que el establecimiento permanezca cerrado entre un contrato y otro por la repercusión que tendría para la economía azuagueña.

La Sra. Alcaldesa responde que por eso insiste en que no se demore más de ese plazo.

El Sr. Hidalgo Pulgarín pregunta si en esos quince días sale a concurso el quiosco, se ejecutan obras, ...

La Sra. Alcaldesa contesta que sí así se acuerda, el asunto se deja sobre la mesa, y en esos quince días pueden plantear las dudas que consideren oportunas.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a petición del Grupo Socialista, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en una próxima sesión, petición que se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación, por lo que no procede la votación sobre el asunto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.-

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE 035, MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en su sesión de fecha 4 de abril de 2016, adoptado por unanimidad de los miembros que integran la misma, referido a la aprobación provisional del expediente 035, Modificación Normas Subsidiarias.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que votamos a favor en la Comisión y lo reiteramos ahora en pleno; que el expediente siga su curso hasta su aprobación definitiva.

A continuación, interviene el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, que adelanta el voto favorable de su Grupo y señala que el asunto viene de la legislatura anterior y fue una propuesta que hizo el Grupo Municipal Socialista, se llegó a un acuerdo y a un consenso con el Equipo de Gobierno que aceptó esta postura y nos congratulamos de ello y es la forma de trabajar por Azuaga.

Finalizadas estas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por unanimidad como sigue:

Atendido que, con fecha de octubre pasado, por el Arquitecto Municipal don Antonio Calderón Romo se ha redactado el proyecto número 035 de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que tiene por objeto la modificación de condiciones de usos en la zona E (Polígono Industrial).



CLASE 8.ª



OK5929165



Atendido que con fecha 3 de diciembre de 2015 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento pleno el referido proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.

Atendido que el expediente se ha sometido a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario oficial de Extremadura número 245 de fecha 23 de diciembre de 2015 (Corrección de errores en DOE nº 4 de 8 de enero de 2016) y en el Diario Hoy de fecha 14 de enero de 2016. Durante el plazo de un mes contado desde la última de las publicaciones citadas no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Considerando lo regulado en los artículos 40 a 51 y 102 y siguientes, 118 A 123 Y 137 A 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Considerado lo normado en los artículos 22 y 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y rehabilitación urbana.

Considerando lo señalado en el Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de Atribuciones de los Órganos Urbanístico y de Ordenación del Territorio, y de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de febrero pasado, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente 035 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Azuaga, que tiene por objeto la modificación de las condiciones de usos en la zona E (Polígono Industrial) según el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Antonio Calderón Romo.

SEGUNDO. Remitir el expediente diligenciado a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, posterior publicación y depósito en el Registro correspondiente.

6.- APROBACIÓN AVANCE PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en su sesión de fecha 4 de abril de 2016, adoptado por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Popular (cuatro) y con las abstenciones con reserva de voto para defensa en pleno de los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno),

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que tras las reuniones mantenidas con el equipo redactor y tras haber estudiado el asunto en la medida de lo posible ya que él no es técnico en urbanismo, y haber contactado con profesionales de dicho ámbito, hemos llegado a la conclusión de que este avance tiene

del último documento de Avance recibido, el punto 8.3 señala afección de caminos públicos y contiene una frase lapidaria que dice "...no podemos establecer un orden de magnitud de la afectación existente sobre el dominio público de los caminos que discurren en el interior de Azuaga dado el elevado número de los existentes. Al respecto se plantea si el Plan General no debe acogerse a la ley Agraria para establecer esa afección de los caminos y, en consecuencia, cómo no puede establecerse esa afección si lo está exigiendo la Ley Considera que es un vacío del Avance que no contempla el tema de los Caminos Públicos. Señala el mismo edil que se ha dado cuenta de este aspecto después de la reunión mantenida el pasado 4 de abril con el equipo redactor y es algo muy puntual que lo van a echar para atrás en la Junta de Extremadura. Por otra parte, añade, respecto al ámbito geográfico del casco histórico que se trató en la Comisión informativa, es conveniente intentar una reducción del mismo como ya manifestamos. Concluye señalando que por estas razones su grupo se va a abstener, si bien el avance continuará su tramitación, aunque el objetivo final es que el avance cuente con el voto a favor de Ciudadanos.

Por el Grupo municipal Socialista interviene su edil Sr. Ramos Hernández, quien avanza que su voto será en contra por cuanto sigue. Como bien se ha dicho, esto es un avance que establece el régimen jurídico del suelo de todo el municipio, principalmente cara a la Evaluación Estratégica Ambiental donde trata los tres tipos de suelo que tenemos, el urbano, que se vera mas a fondo más adelante con la aprobación inicial, el urbanizable, que en principio no se establece, y el suelo no urbanizable, que tenemos el común y el protegido. Con el suelo protegido es donde tenemos el problema, como manifestamos anteriormente al equipo redactor. Estamos a favor de proteger los parajes naturales, sobre todo la zona de la Red Natura 2000, la dehesa, la sierra de Azuaga, el Acebuche, los caminos, pero no todo el suelo rural, no todo el resto de suelo destinado a uso agrícola tiene que estar protegido. Entendemos que hay que dejar más suelo no urbanizable común y que sea luego Medio Ambiente a través de la tramitación de la Evaluación Estratégica Ambiental quien decida si tiene que protegerse más o menos. Viendo que actualmente en la Normas Subsidiarias no existe ninguna planimetría que recoja gráficamente cuales son los suelos, donde llegan los límites bien descritos, si bien no establece que tenga que ser todo al completo; las mismas Normas Subsidiarias dicen que los alrededores del casco urbano están también protegidos, y entendemos y es lógico que no se puede proteger todo el casco histórico, todo el radio del casco urbano, puesto que el pueblo, si tiene que crecer mañana, necesita suelo no urbanizable común para poderlo transformar en suelo urbanizable. Además, esto nos crea ciertos problemas con cara a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura porque establece claramente en el artículo 24 que en este tipo de suelos no urbanizables protegidos en ningún caso serán posibles las calificaciones urbanísticas que permitan los siguientes usos de entre los recogidos en el artículo 23 de la Ley:

- Se prohíbe la extracción o explotación de recursos y la primera transformación sobre el terreno y al descubierto, de las materias primas extraídas.

- Se prohíbe el depósito de materiales y residuos, el almacenamiento de maquinaria y el estacionamiento de vehículos, ni siquiera al aire libre.

- Se prohíbe la implantación y el funcionamiento de cualquier clase de equipamiento colectivo, así como de instalaciones o establecimientos de carácter industrial o terciario.

- Y se prohíbe el establecimiento de instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables.

Esto claramente es un impedimento para el desarrollo económico y por lo tanto social del municipio con lo que no estamos de acuerdo. Además, da lugar a una situación de desamparo a ciertos tipos de empresas como Repsol, empresas de gestión de residuos Ecopac o Sondeos Azuaga, que quedan dentro de ese suelo protegido, y el día de mañana si quieren ampliar o les caduca la calificación urbanística por parte de la Junta de Extremadura

les obligará a retirar sus instalaciones y a devolver el suelo a su estado original. Como vemos una consecuencia que afecta muy directamente a nuestros vecinos. Como conclusión, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que es un plan muy proteccionista con el



CLASE 8.ª



OK5929166



suelo no urbanizable, y teniendo en cuenta que Azuaga es el término municipal mayor de toda la Campiña lo protegemos de manera que no se va a poder hacer nada, lo que va a impedir muchos tipos de inversiones. Es un tipo de plan muy conservador en esa línea y como hemos dicho frena el desarrollo del pueblo y dejaría, si se aprobase en estas condiciones, una situación peor que la que hay actualmente. Actualmente sí se permite o hay más versatilidad en este tipo de suelo.

La Sra. Alcaldesa contesta a esta intervención diciendo que quiere dejar claro que tienen el Avance desde diciembre, hemos tenido reuniones con el equipo redactor y habéis tenido posibilidad de ver todas estas cuestiones, porque nuestra idea, y así lo dijimos desde el principio, es que el Plan sea aprobado por todos. Como en quince días o así se convocará un pleno extraordinario, vamos a dejarlo sobre la mesa. Es cierto, continúa, que el otro día hicisteis mención, aunque fuera muy por encima porque, aunque la comisión fue larga se quiso ver todo el avance y a lo mejor no fue tan concreto.

Nosotros no tenemos ningún interés personal y lo que queremos es que se haga lo mejor posible.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que la Sra. Alcaldesa, al igual que otras corporaciones anteriores, ha luchado para, por ejemplo, tener una fábrica de biomasa en Azuaga. De la forma en que está redactado el Avance no se podría instalar.

Responde la Sra. Alcaldesa que por eso es importante que se revise. Desde el principio he pedido aportaciones y máxime teniendo el Grupo Socialista un arquitecto entre sus miembros, que indudablemente sabe más de este asunto que ningún otro concejal.

El Sr. Ramos señala que han realizado aportaciones siempre que han podido y su trabajo fuera se lo ha permitido.

El Sr. Hidalgo Pulgarín manifiesta que, aunque se trate de un avance es importante que se apruebe por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa repite que no es porque sea por unanimidad o no, que si ella tuviera seguridad cien por cien de que está completo, lo sometería a votación, pero como cree que puede enriquecer al plan general en un futuro, por eso propone dejarlo sobre la mesa.

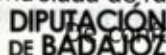
El Sr. Hidalgo señala que le parece muy sensato.

Concluidas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno dejar el asunto sobre la mesa para su incorporación a la próxima sesión, aprobándose por unanimidad de la Corporación.

Proposiciones:

7.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA QUEMA CONTROLADA DE RASTROJOS.-

Por indicación de la Presidencia por Secretaría se da lectura de la proposición de los tres grupos políticos municipales, Popular, Socialista y Ciudadanos que se somete a la consideración del Pleno relativa a la autorización de la Junta de Extremadura para la quema controlada de rastrojos según la normativa vigente.



Conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986,

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97.2 del mismo texto reglamentario, motivada la urgencia de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día en atención a que APAG EXTREMADURA ASAJA ha solicitado el pasado día 30 de marzo el apoyo de esta Corporación para solicitar a la Junta de Extremadura la autorización referida dada la fecha en que nos encontramos, se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de la presente sesión y se acepta por éste con el voto a favor de todos los señores que integran la Corporación.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del meritado Reglamento, por la Sra. Alcaldesa se informa sucintamente del asunto que se somete al Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Político Ciudadanos, manifiesta que en días pasados estuvo junto al edil del Grupo Popular, Sr. Castillo Hidalgo, en una reunión en Llerena con APAG, y allí se puso de manifiesto que se trata de un problema importante, ya que la quema de rastrojos no la quiere nadie, pero mucho menos queremos que se destruya el cereal, que se destruya el trabajo que realizan esos agricultores. Desde la Unión europea se ve todo muy bonito y se defiende que no se debe autorizar la quema de rastrojos a no ser que sea un caso extremo, pero la realidad en la Campiña Sur y en Extremadura en general, es crítica. Quizás con las últimas lluvias mejore algo y el cultivo salga adelante, pero hay que atajar esa problemática con las plagas que hay. Anuncia su voto afirmativo a la proposición.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, anuncia igualmente su voto favorable a la propuesta de acuerdo añadiendo que, con relación a la petición de ASAJA, el pasado 15 de marzo la Consejera de Agricultura, junto a otra organización agraria, UPA-UCE, acordaron actuaciones excepcionales para luchar contra este problema fitosanitario del cereal que están sufriendo comarcas cerealistas tan importantes como la Campiña Sur, la Serena y otras más, posibilitando la quema de rastrojos de forma siempre controlada, ya sea de forma colectiva o individual. En esa reunión del 15 de marzo, prosigue, se dice que se va a hacer; será la Dirección General de Medio Ambiente quien supervise la seguridad de estas quemas que empezarán en el mes de septiembre. Es un problema, continúa, grave, como se dice en la proposición, y se calcula que entre el 50 y el 80 % de la producción de esta zona se va a perder este año por los problemas fitosanitarios existentes, pero esta herramienta ha existido siempre, lo que ocurre es que ahora el gobierno regional ha dicho que la admite, y tendrá que aprobar la norma correspondiente, pero ya se ha comprometido ante una organización agraria como UPA-UCE a hacerlo. Vuelvo a época electoral, señala el Sr. Castillo, y afirma que bien saben que hubo demandas, incluso en mítines del Sr. Monago, por parte de ASAJA, de que no se había permitido la quema de rastrojos. Ahora se dice que sí se va a permitir esta. Concluye diciendo que su Grupo apoya la Proposición pero hay que recalcar, porque a veces la memoria es frágil, las cosas que han ocurrido en el proceso de estas decisiones.

Finalizadas las intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y siguientes del R.D. 2568/1986, se somete a votación la Proposición, que se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación con el siguiente tenor:

Nuestro sector cerealista está pasando por dificultades verdaderamente graves, debido en gran medida, a los tremendos problemas fitosanitarios que dichos productos cerealistas sufren y que va en aumento campaña tras campaña viéndose agravado y necesitando de la colaboración necesaria de la administración autonómica.

La situación está llevando al sector a una posición límite, hasta tal punto que, de seguir la presente dinámica, podría llevar al mismo a la desaparición y con ella no solamente a un cultivo que ha sido santo y seña de nuestra tierra durante siglos, sino a la pérdida del modo de vida que generación tras generación ha sustentado a decenas de miles de explotaciones agrarias extremeñas y con ello a miles de familias.



OK5929167

CLASE 8.ª

nuestro campo y en aras de conservar el medio ambiente, como propone APAG EXTREMADURA ASAJA, la única solución al día de hoy, que se ha mostrado eficaz y cuyos efectos para el medio ambiente no son nada perniciosos, es la quema controlada del rastrojo en épocas autorizada, y bajo la supervisión de las administraciones competentes, medida que se contempla en la normativa de la condicionalidad y que viene avalada por numerosos estudios científicos tanto nacionales e internacionales como así se lo hemos hecho saber a la propia consejería competente.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Azuaga acuerda:

· Instar a la Junta de Extremadura a fin de que autorice la quema controlada del rastrojo según la normativa vigente.

Control y fiscalización:

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay informes en la presente sesión.

9.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. -

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 2 de febrero de 2016. Número: 21.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Establecimientos Públicos. Horario.- Resolución de 18 de enero de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Carnaval.

Fecha de publicación: 3 de Febrero de 2016. Número: 22.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

o Teatro.- Resolución de 22 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se resuelve la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros que se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de julio del año 2016.

Fecha de publicación: 11 de Febrero de 2016. Número: 28.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Autorización ambiental.- Resolución de 4 de enero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el taller de taxidermia, promovido por D. David Tena Moreno, en el término municipal de Azuaga.

Fecha de publicación: 24 de Febrero de 2016. Número: 37.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Entidades Locales.- Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejera, interpretativa para la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura

Fecha de publicación: 8 de Marzo de 2016. Número: 46

o Fomento del empleo. Subvenciones.- Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el

ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015.

Fecha de publicación: 10 de Marzo de 2016. Número: 48.

o Fomento del empleo. Subvenciones.- Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015.

o Fomento del empleo. Subvenciones.- Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015.

o Fomento del empleo. Subvenciones.- Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Caminos. Ayudas.- Anuncio de 24 de febrero de 2016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar en caminos rurales de titularidad municipal y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores.

Fecha de publicación: 16 de Marzo de 2016. Número: 52

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Establecimientos Públicos. Horario.- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Semana Santa.

Fecha de publicación: 17 de Marzo de 2016. Número: 53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Ayudas.- Orden de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

o Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Ayudas.- Extracto de la Orden de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

Fecha de publicación: 18 de Marzo de 2016. Número: 54.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

o Renta básica.- Orden de 8 de marzo de 2016 por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al segundo trimestre natural de 2016 para presentación de solicitudes de la Renta Básica Extremeña de Inserción, al amparo de la Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Fecha de publicación: 23 de Marzo de 2016. Número: 57

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

o Ferias y mercados.- Resolución de 28 de enero de 2016, del Consejero, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

Fecha de publicación: 28 de Marzo de 2016. Número: 58.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

o Educación. Ayudas.- Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017.

o Educación. Ayudas.- Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, modalidad A.

o Educación. Ayudas.- Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en



OK5929168

CLASE 8.ª

la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, modalidad B.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 4 de Febrero de 2016. Número: 23.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Aprobación del plan estratégico de subvenciones para 2016

Fecha de publicación: 18 de Febrero de 2016. Número: 32.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (BADAJOZ).

- Periodo voluntario de cobranza de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otros, ejercicio 2016

Fecha de publicación: 2 de Marzo de 2016. Número: 41.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. CULTURA Y DEPORTE.

- Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a la celebración de actividades deportivas durante el año 2016

- Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a la celebración durante el año 2016 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares

- Convocatoria de subvenciones a escuelas municipales de música para el año 2016

- Convocatoria de subvenciones a universidades populares de la provincia de Badajoz para el año 2016

- Convocatoria para la inclusión de localidades en la campaña de animación a la lectura 2016-2019

Bienestar Social, Cooperación y Participación (Badajoz)

- Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a la discapacidad y otros

Desarrollo Local (Badajoz)

- Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a municipios de la provincia que promuevan proyectos que fomenten la actividad económica y la creación de empleo en el marco de la red CID-CEEI Patronato de Turismo y Tauromaquia (Badajoz)

- Bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas al fomento del turismo en el año 2016

Fecha de publicación: 3 de Marzo de 2016. Número: 42.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. CULTURA Y DEPORTE.

- Corrección de error del anuncio publicado el 2/3/16 sobre bases de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a la celebración de actividades deportivas durante el año 2016.

Fecha de publicación: 4 de Marzo de 2016. Número: 43.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. PRESIDENCIA.

- Aprobación de la resolución por la que se regulan las condiciones técnicas de la aplicación informática @PYME

Fecha de publicación: 8 de Marzo de 2016. Número: 45.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. PRESIDENCIA.

- Corrección de error en edicto publicado el 2/3/2016 sobre las bases de la convocatoria que regula la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

destinadas al fomento del turismo en el año 2016

Cultura y Deporte (Badajoz)

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz destinadas a convocatoria para la inclusión de localidades en la campaña de animación a la lectura 2016-2019

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones a escuelas municipales de música

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a la celebración de actividades deportivas durante el año 2016

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a la celebración durante el año 2016 de actividades educativas y culturales y otras

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a universidades populares de la provincia de Badajoz para el año 2016.

Bienestar Social, Cooperación y Participación (Badajoz)

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Bienestar Social, Cooperación y Participación de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2016 destinadas a la discapacidad, contra la exclusión social.

Desarrollo Local (Badajoz)

- o Extracto de la convocatoria de subvenciones a grupos de acción local

Fecha de publicación: 9 de Marzo de 2016. Número: 46.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. SECRETARÍA GRAL. RECURSOS HUMANOS Y RÉG. INTERIOR.

- o Decreto por el que se convocan los cursos previstos en el plan de formación propia para 2016.

Fecha de publicación: 15 de Marzo de 2016. Número: 50.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- o Delegación de funciones celebración matrimonio civil el 12 de marzo de 2016.

Fecha de publicación: 17 de Marzo de 2016. Número: 52.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- o Bando de prohibición de circulación de motos y otros.

- o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos durante celebración de carrera solidaria.

Fecha de publicación: 18 de Marzo de 2016. Número: 53.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos durante los desfiles procesionales.

Fecha de publicación: 21 de Marzo de 2016. Número: 54.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- o Licitación para explotación de quiosco.

10.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
34/2016	Acceso documentación Vértigo -Victoriano Durán Gutiérrez
35/2016	Ceder uso despacho de la Casa de la Cultura a Cocemfe Badajoz
36/2016	Liquidar prestación servicio asistencia a domicilio período octubre 2015
37/2016	Sustituir Concejales en la Comisión Paritaria y en Mesa de Negociación
38/2016	Clasificar ofertas contratación actuaciones musicales año 2016
39/2016	Resolver recurso reposición saneamiento calle Estrella
40/2016	Adjudicar obra demolición edificio situado dentro Cine de Verano



OK5929169

CLASE 8.^a

41/2016	Designar Directores obra demolición edificio situado dentro Cine de Verano
42/2016	Designar Coordinadores Seg. Y Salud obra demolición edificio dentro Cine
43/2016	Extinción contrato explotación Quiosco Parque Cervantes
44/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/10 calle Manuel Alfaro, 12
45/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/234 calle Santana, 98
46/2016	Licencia usos y act. 1ª utiliz. u ocup. nave Pol. 87 parc. 14-17, Pol. 88 parc. 1
47/2016	Licencia obra mayor 2016/01 calle Diego Sánchez de Badajoz, 23
48/2016	Licencia usos y act. 1ª utiliz. u ocup. vivienda C/ Huertas, 11 - Cardenchoza
49/2016	Cédula de Habitabilidad vivienda C/ Huertas, 11 - Cardenchoza
50/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Divino Morales, 40
51/2016	Cédula de Habitabilidad vivienda C/ Divino Morales, 40
52/2016	Liquidar Licencia apertura 21/2015 C/ La Luz, 3
53/2016	Liquidar Licencia apertura 01/2016 C/ Constitución, 5
54/2016	Liquidar Licencia apertura 02/2016 C/ Santana, 12
55/2016	Liquidar Licencia apertura 03/2016 C/ Estalajes, 26
56/2016	Liquidar Licencia apertura 04/2016 C/ Constitución, 11
57/2016	Liquidar Licencia apertura 05/2016 C/ Mina La Gerti, 28
58/2016	Adjudicar contratos suministro lotes materiales construcción obras AEPSA 2015
59/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocup. Uso religioso C/ Hnas Sto. Ángel, 20
60/2016	No hacer uso derecho tanteo y retracto C/ Mina La Joaquina, 10
61/2016	Adjudicar contrato espectáculos actuaciones musicales ejercicio 2016
62/2016	Resolver expte. responsabilidad patrimonial 15/RP/2014 de V.M.L.G.
63/2016	Resolver expte. responsabilidad patrimonial 09/RP/2014 de J.V.A.
64/2016	Licencia segregación finca reg. 4.268, Pol. 77 parc. 2 y 3, Pol. 78 parc. 25-27
65/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Muñoz Torrero, 219-alto
66/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocup. vivienda C/ Alconchel, 27
67/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocup. vivienda C/ San Francisco, 64
68/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocup. vivienda C/ Estalajes, 124
69/2016	Liquidación ocupación vía pública ordenanza fiscal nº 19, enero 2016
70/2016	Reversión inmueble calle Miguel Hernández 7, 9 y 11
71/2016	Aprobar pliego cláusulas adjudicación aprovechamiento hierbas y pastos
72/2016	Convocar sesión ordinaria Junta Gobierno para 16 de febrero
73/2016	Licencia de vado permanente núm. 686 en C/ Donantes de Sangre, 18
74/2016	Desestimar petición exención pago IBI edificio C/ Hnas. Santo Ángel, 22
75/2016	Aceptación canon urbanístico obra rehala de perros en Pol. 78 parc. 31
76/2016	Orden devolución resto paga extra diciembre 2012
77/2016	Incoar expediente 01/OB/2016 legalización obras en Avda. Extremadura, 31
78/2016	Incoar expediente 02/OB/2016 legalización obras Pol. 50 parc. 286
79/2016	Incoar expediente 03/OB/2016 legalización obras C/ Tte. C. Prieto Molina, 73
80/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/14 en C/ Prieto Molina, 107
81/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/08 en Pol. 47 parc. 92

82/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/11 en C/ Zurbarán, 33
83/2016	Convocar sesión extraordinaria urgente de Pleno para 17 febrero
84/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/07 en C/ Fuente Atenor, 4
85/2016	Licencia de vado permanente núm. 687 en C/ Industria, 25
86/2016	Cancelar aval obra –Instalación de punto limpio en Azuaga -
87/2016	Cancelar aval obra –Mejora y reparación zona aliviadero colector norte -
88/2016	Resolver expediente 3/RP/2015, responsabilidad patrimonial de R.S.B.
89/2016	Liquidar plusvalías de la 16 a la 29 de 2016
90/2016	Conceder exención I.V.T.M. por minusvalía a M.P.C.
91/2016	Liquidación actuaciones realizadas por particulares período febrero-2016
92/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a M.D.V.B.
93/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a E.S.M.
94/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a J.S.S.
95/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a F.S.C.
96/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a M.M.A.
97/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a F.R.G.
98/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a M.O.O.
99/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a M.M.O.
100/2016	Exención I.V.T.M. por minusvalía a R.N.R.
101/2016	Iniciar procedimiento infracciones Zona Azul período 01.01.2016 / 19.02.2016
102/2016	Liquidación impuesto gastos suntuarios Casa Vieja a M.M.M.
103/2016	Denegar Licencia 1ª utilización y ocupación C/ Padre Tena, 9
104/2016	Delegación en Concejal celebración Juicio de Faltas 0000003/2016-J Llerena
105/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación local comercial C/ San Isidro, 56
106/2016	Licencia obras mayor 2016/04 en carretera N-432, P.K. 142,6
107/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/16 C/ D.S. de Badajoz s/n
108/2016	Aceptación canon urbanístico – explotación porcina en Polígono 65, parcela 22
109/2016	Conceder excedencia voluntaria por incompatibilidad a A.S.L.
110/2016	Inadmitir recurso extraordinario – Saneamiento C/ Estrella
111/2016	Requerir documentación licitadores aprovechamiento hierbas y pastos
112/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/12 en C/ Nueva, 20
113/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/13 en C/ Fuente Atenor, 21
114/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/15 en C/ San Blas, 54
115/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/17 en C/ R. D. Pedro, 8
116/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/22 en C/ H. Mª. Dolores, 24
117/2016	Delegación juicio oral Proc. Abreviado 260/2015 Juzgado de lo Penal 2 Badajoz
118/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Víct. Terrorismo, 4
119/2016	Cédula habitabilidad vivienda C/ Víctimas del Terrorismo, 4
120/2016	Liquidación prestación servicio asistencia a domicilio noviembre 2015
121/2016	Modificado proyecto y liquidar ICIO Licencia Obra Mayor 2014/61
122/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación café-bar en Avda. Estación, 47
123/2016	Liquidar ocupación vía pública período febrero 2016
124/2016	Designar Comisión valoración seguimiento bolsa de trabajo
125/2016	Liquidar licencia apertura 06/2016 comercio pescado C/ padre Tena, 1 –D
126/2016	Lista provisional aspirantes Bolsa Trabajo oficiales y peones construcción
127/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/24 C/ Manuel Alfaro, 23
128/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/25 C/ Divino Morales, 102 1º I
129/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación viviendas Plaza de la Merced, 16
130/2016	Iniciar procedimiento adjudicación café-bar piscinas Azuaga y Cardenchoa
131/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/18 Polígono 50 parcela 108



0K5929170

CLASE 8.^a

132/2016	Incoar procedimiento legalización 4/LOB/2015 -Licencia obra mayor 2013/09
133/2016	Aprobar expediente contratación café-bar piscinas Azuaga y Cardenchoza
134/2016	Ceder uso inmueble C/ Llana, 43 a la Asociación Española contra el Cáncer
135/2016	Incoar procedimiento 1/RU/2016, abandono vehículo en C/ Mina Capitalista
136/2016	Autorizar instalación circo Perla Show en explanada FECSUR
137/2016	Incoar procedimiento 5/LOB/2015 obras en C/ Hna. M ^a Dolores, 24
138/2016	Cambio objetivo de la subvención n ^o 15 anualidad 2016 Plan Dinamiza
139/2016	Adjudicar contrato suministro máquinas para Gimnasio Polideportivo Municipal
140/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/26 C/ Muñoz Torrero, 47
141/2016	Denegar instalación placa de vado en garaje sito C/ Mercado, 26
142/2016	Aceptación canon urbanístico – explotación bobina en Polígono 65, parcela 29
143/2016	Resolver expediente responsabilidad patrimonial 14/RP/2015 M.S.A.
144/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/20 C/ Estrella, 5
145/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/21 C/ Patos, 4
146/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/23 C/ Echegaray, 13 (tras.)
147/2016	Delegación en Concejal celebración matrimonio día 12 de marzo
148/2016	Lista definitiva Bolsa de Trabajo Oficiales y Peones de la Construcción
149/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/27 C/ Ventilla, 11
150/2016	Licencia usos y act. 1 ^a utilización u ocupación venta menor C/ Estalajes, 54
151/2016	Convocar Comisión Seguimiento y Control Servicio ... de Aguas para 30 marzo
152/2016	Adjudicar contratos varios lotes de aprovechamiento hierbas y pastos
153/2016	Aprobar expte. concesión administrativa explotación Quiosco Pza. Juan XXIII
154/2016	Autorizar celebración deportiva "El I.E.S. Bembézar se mueve por Tomy"
155/2016	Cédula de Habitabilidad vivienda calle Fuentes, 30
156/2016	Cédula de Habitabilidad vivienda calle Ventilla, 53
157/2016	Cédula de Habitabilidad vivienda calle San Isidro, 55
158/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015 de la Junta de Extremadura a F.M.S.
159/2016	Licencia usos y act. 1 ^a utilización u ocupación nave almacén Pol. 86, parc. 1
160/2016	Licencia Obra Mayor 2015/46 calle Barrito, 17
161/2016	Licencia Obra Mayor 2016/05 Polígono 60 Parcela 34
162/2016	Licencia Obra Mayor 2016/02 calle Constitución, 9
163/2016	Licencia Obra Mayor 2016/03 calle Ramón y Cajal, 40
164/2016	Ordenar repara daños observados en calle San Mateo, 2
165/2016	Liquidación prestación serv. asist. domicilio de 11/2015 a 02/2016 de A.G.G.
166/2016	Resolver recurso reposición Banca Pueyo liquidación tasa Ordenanza núm. 54
167/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/19 Avda. de Extremadura, 31
168/2016	Modificar Pliego de cláusulas concesión administrativa Quiosco Pza. Juan XXIII
169/2016	Incoar procedimiento 2/RU/2016 abandono de vehículo en C/ Echegaray, 71
170/2016	Desestimar recurso interpuesto contra Resolución Alcaldía 43/2016
171/2016	Convocar Comisión Inf. Especial Cuentas, Hacienda y Patrimonio para 4 abril
172/2016	Convocar Comisión Inf. Admón, Régimen Interior y Personal para 4 abril

173/2016	Convocar Comisión Inf. Urbanismo, Obras Pcas. Y M. Ambiente para 4 abril
174/2016	Aprobar 1ª certificación obra Demolición Edificio dentro Cine de Verano
175/2016	Cédula de Habitabilidad vivienda calle Estalajes, 13-2º B
176/2016	Liquidar prestación serv. Asistencia a Domicilio período diciembre 2015
177/2016	Concesión Ayuda Decreto 289/2015 de la Junta Extremadura a N.S.C.
178/2016	Concesión Ayuda Decreto 289/2015 de la Junta Extremadura a C.J.L.
179/2016	Concesión Ayuda Decreto 289/2015 de la Junta Extremadura a F.S.S.
180/2016	Ceder gratuitamente aula a la Asociación Folklórica El Sondilindón
181/2016	Autorizar provisionalmente vertido de Taller Taxidermia Avda. Estación, 34-A
182/2016	Convocar sesión ordinaria pleno para 7 de abril

11.- MOCIONES.-

11.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA AL APOYO Y PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA CAMPIÑA SUR.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a la consideración del Pleno la inclusión de una Moción relativa al apoyo y participación en la estrategia de desarrollo local participativo LEADER 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur presentada conjuntamente por los tres grupos que integran la Corporación.

Justificada la urgencia de la misma en base a remitir el apoyo en estos momentos de negociación, ya que si se espera a la siguiente sesión podría ser tarde, y considerada así por todos los miembros de la Corporación, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la misma.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo ciudadanos, manifiesta que su Grupo se compromete a apoyar esta causa ya que piensa que la Estrategia de desarrollo rural que persiguen los fondos Leader de la Unión Europea es conveniente para nuestra zona y lo que hay que hacer es agilizar los trámites.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, anuncia su voto favorable. Señala que esto es cíclico y hay que hacerlo cada vez que sale y la Sra. Alcaldesa como representante del Ayuntamiento ante el CEDER, que intente que la parte proporcional que tienen que asumir los municipios, no sea perjudicial para Azuaga.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción, aprobándose por unanimidad en los términos que siguen:

Ante la nueva convocatoria del programa Leader, la FEMPEX y la Red Extremeña de Desarrollo Rural han ratificado su compromiso con nuestras localidades y han acordado apoyar desde los municipios de Extremadura a los Grupos de Acción Local en la gestión del Programa Leader 2014-2020, en la línea del programa anterior, a través de una aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los Programas de un mínimo del 3% de los fondos públicos que cada Grupo de Acción Local gestione para este nuevo periodo. El conjunto de la aportación Local será distribuido en cada comarca en la forma que cada zona decida.

Dada la urgencia por apoyar la nueva andadura de estos proyectos, reunida la Junta de Portavoces de la FEMPEX, teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase de presentación de candidaturas, ha acordado, por unanimidad, solicitar en estos momentos los Ayuntamientos que adopten por acuerdo plenario, o por los órganos competentes al efecto, apoyar la implantación de la Estrategia de desarrollo Local Leader 2014-2020.

En consecuencia, considerando que el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



OK5929171



CLASE 8.ª

reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza a los municipios para intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local..."

Considerando asimismo que el artículo 25,1 del mismo texto legal dispone que para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, el municipio puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Considerando, finalmente, que el artículo 2 de la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, establece que "Las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad", los Grupos políticos del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos, acuerdan:

PRIMERO.- Comprometerse a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur presentada por el Grupo de Acción Local Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur, del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y a la Red Extremeña de Desarrollo Rural.

11.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN VISOR WEB DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo desea someter al pleno una moción relativa a la realización de un visor web del Catálogo de caminos en la página del Ayuntamiento.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y estimada por todos los miembros de la Corporación, el Sr. Hidalgo da lectura a la misma, con el siguiente tenor:

Según la LEY 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura es imprescindible disponer de una estructura viaria especialmente diseñada para el desarrollo de las nuevas actividades económicas que comienzan a surgir en el medio rural y como complemento de las actividades convencionales de la agricultura y ganadería, entre las que cabe destacar el prometedor desenvolvimiento del turismo rural y de las pequeñas empresas de valorización de productos endógenos de calidad.

Así vez el acceso a los mapas de caminos públicos de Azuaga a través de internet mediante una aplicación móvil permitirá alcanzar otros beneficios para la población local, como promover hábitos de vida saludable entre los ciudadanos, favorecer el tránsito del

transporte público, valorar e impulsar el conocimiento del patrimonio natural y cultural, defender los dominios públicos hidráulicos, recuperar lugares hasta entonces degradados y abandonados, y contribuir a un desarrollo sostenible, en línea con el concepto de Itinerarios Naturales (Caminos Naturales y Vías Verdes y Senderos).

Como conclusión, es preciso señalar que el conocimiento completo de los Caminos Públicos de Azuaga será un elemento impulsor del desarrollo rural en Extremadura, en su objetivo de progreso dentro del mundo rural europeo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 7 de abril de 2016 y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Realizar desde el Excmo. Ayuntamiento de Azuaga un visor web del Catálogo de Caminos Públicos en la página web del Ayuntamiento y dar acceso a través de Internet mediante una aplicación libre móvil de mapas (IGN, OruxMaps...), a la numerosa información sobre los caminos públicos, lo que servirá para potenciar actividades de turismo rural (cicloturismo, senderismo, turismo ornitológico, turismo cultural y medioambiental, etc.).

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar a favor de esta moción, aunque sugerimos al Equipo de gobierno que, si la va a apoyar o realizar, hoy en día existen herramientas realmente baratas y el coste económico de ponerlas en marcha es prácticamente nulo.

La Sra. Alcaldesa plantea que habría que contratar a un topógrafo para digitalizar los planos.

Responde el Sr. Hidalgo Pulgarín que no es necesario, que alguien con conocimientos informáticos que sepa como funciona un visor web es posible.

La Sra. Alcaldesa insiste en que hay que hacer la digitalización de los mapas de los caminos.

El Sr. Hidalgo señala que se incorporan los mapas.

La Sra. Alcaldesa insiste en que no está hecha.

El Edil de ciudadanos reitera que lo único que hay que hacer es incorporar los mapas.

La Sra. Alcaldesa señala que su Grupo va a votar en contra porque Ciudadanos propone que lo realice el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno se ha puesto en contacto con la Junta de Extremadura, y nos han transmitido que en la Consejería de Medio Ambiente, se está realizando la labor de implementar un visor en el Catálogo de Caminos públicos del término municipal de Azuaga, pero es necesario hacer previamente un trabajo de cartografía digital de dichos caminos, y eso sí es costoso y laborioso porque tenemos casi mil kilómetros de caminos, pero que cuando el trabajo esté acabado y aprobado será incorporado al visor de infraestructuras de datos espaciales de Extremadura, plataforma habilitada para visualizar y manejar información del territorio a través de los servicios web. Nosotros, concluye, podríamos poner un enlace en nuestra página, por lo que sería absurdo duplicar un trabajo que ya está haciendo la Junta de Extremadura.

El Sr. Hidalgo pregunta por la fecha sobre la que estaría operativo.

La Sra. Alcaldesa dice que no les han dicho fecha, pero si a ellos les cuesta digitalizarlo todos a nosotros nos costaría lo mismo, con menos medios y un coste económico.

El Sr. Hidalgo señala que es un importe económico prácticamente nulo, es software libre y sólo hay que incorporar una capa de mapas. Añade que esta mañana ha visto como se hace y se tarda muy poco.

La Sra. Alcaldesa dice que, si es así, que lo haga y lo instala el Ayuntamiento. Si es así de sencillo, manifiesta. Piensa que no hace falta una Moción porque se están llevando a cabo las labores necesarias para ello por la Junta de Extremadura, sin coste alguno para el Ayuntamiento y queremos hacer un trabajo en condiciones.



OK5929172

CLASE 8.ª

El Sr. Hidalgo insiste que de la forma que él lo ha visto tampoco cuesta nada.

El Sr. Castillo Monterrubio considera que con coordenadas exactas es imposible hacerlo tan sencillamente.

Responde el Sr. Hidalgo que con coordenadas exactas, con la matrícula que hay en el Catálogo. Añade que el Grupo de Ciudadanos se compromete, si es autorizado por este pleno, a traer a un pleno extraordinario o una reunión informativa, una forma de cómo se puede incorporar.

La Sra. Alcadesa insiste en que aún así, su Grupo va a votar en contra porque el trabajo lo está haciendo ya la Junta de Extremadura y lo van a poner en visor. No obstante, si el Grupo de Ciudadanos quiere hacerlo para el Ayuntamiento, agrega la Sra. Alcadesa, por ella encantada.

El Sr. Hidalgo reitera que él ha visto como se hace y que no se tarda tanto, un informático del Ayuntamiento lo puede hacer, porque la Junta estará haciendo el de todos los ayuntamientos.

La Sra. Alcadesa recuerda que hay que ir camino por camino y son mil kilómetros de caminos. No obstante, si es tan sencillo, por ella estupendo.

Finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo de Ciudadanos, que resulta rechazada por siete votos en contra del Grupo Popular y seis favorables (cinco del Grupo Socialista y uno del de Ciudadanos).

11.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO SOBRE EL PROYECTO "ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN".-

De conformidad otra vez con lo estipulado en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcadesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su grupo desea someter al pleno una moción relativa a la constitución de una comisión informativa de juventud para realizar un seguimiento sobre el proyecto "espacio para la creación joven".

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y estimada por todos los miembros de la Corporación, el Sr. Hidalgo da lectura a la misma, con el siguiente tenor:

"Los Espacios para la Creación Joven son centros para el desarrollo de actividades artísticas y creativas relacionadas con el ocio y tiempo libre, y dotados con todo tipo de recursos técnicos para la realización de actividades relacionadas con la música, artes plásticas, audiovisuales, artes escénicas, nuevas tecnologías, etc.

Están ubicados en espacios industriales o edificios que han entrado en desuso, como un matadero, un silo, un antiguo cuartel de la Guardia Civil, una iglesia, una plaza de...

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

destinado al disfrute de la juventud.

Tras las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos de la Junta de Extremadura 2016 solicitando la construcción del "Espacio para la Creación Joven" en Azuaga, ya que en principio la Junta de Extremadura no pretendía construir nuevos centros, tan sólo dotar de equipamiento a los ya existentes, y aceptada por PP, PSOE y Ciudadanos una enmienda transaccional dotada con una partida presupuestaria de 14.500 € para iniciar el proyecto de "Espacio para la Creación Joven" en Azuaga, ha llegado el momento de ponernos a trabajar conjuntamente los tres grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Azuaga contando con la participación de las asociaciones juveniles de nuestra localidad, para estudiar el enclave donde se emplazará el futuro Centro, y las distintas actividades que se deberían desarrollar según las inquietudes de nuestros jóvenes, para poder ir estudiando qué tipo de adecuación y equipamiento va a necesitar nuestro Centro Joven, para que ellos se sientan cómodos y puedan desarrollar su talento.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 7 de abril de 2016 y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Constituir una Comisión Informativa de Juventud formada proporcionalmente por los concejales de los grupos políticos municipales y una mesa de trabajo entre los grupos políticos municipales, técnicos del Ayuntamiento y representantes de las asociaciones juveniles de nuestro municipio para realizar un seguimiento sobre el proyecto del "Espacio para la Creación Joven" en Azuaga, tras la partida presupuestaria concedida en los Presupuestos de Extremadura 2016."

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, manifiesta que han votado a favor de la urgencia y quisieran votar a favor de la propuesta, pero tampoco pueden faltar al origen de las circunstancias, no es un centro de creación joven, es un centro de convivencia y ocio que es diferente, donde el Ayuntamiento cede el edificio y la Junta, en este caso el Instituto de la Juventud, lo dota. Es el Instituto de la Juventud el que primero hace un sondeo con todas las Asociaciones de jóvenes, si existen, y en Azuaga existe una registrada en la Junta, aunque no en el Ayuntamiento, que durante muchos años colaboró con el Ayuntamiento en la organización del encuentro contra el racismo y la xenofobia, denominada Asociación Mundo Rural y Cultural Juvenil de Azuaga. En la Moción, prosigue, debería pulirse ese aspecto, ya que es un Centro de convivencia y ocio, y el Instituto de la Juventud tiene muy claro que no se quiere politizar este tema, porque quiere que sean los jóvenes los que tengan sus intereses; se harán unas encuestas para saber como lo dotan, según las apetencias que muestren aquellos: música, artes plásticas, ...El Grupo Socialista apoya esta idea, pero pide a Ciudadanos que matice en la propuesta, porque lo que se aprobó en los presupuestos es un Centro de Convivencia y Ocio, centro además que en el debate le dijeron al Grupo Popular que desde 2007 ese Centro de convivencia estaba a disposición del Ayuntamiento de Azuaga pero el Ayuntamiento no ha hecho nunca nada por poner el edificio.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que eso no es así y añade que su Grupo va a votar en contra por las razones que siguen: entiende que es un Centro para la creación joven, pero lo que se ha aprobado es una partida para realizar el proyecto y ha pedido una entrevista con el Instituto de la Juventud para que nos aclaren precisamente en qué va a consistir, qué características tiene que tener el edificio donde se vaya a ubicar, etc. No tiene, añade, ningún inconveniente en que una vez que la reciban, y se conozcan esos detalles, mantener una reunión de los tres grupos y ver las disponibilidades y entre todos decidamos la ubicación. Continúa que también va a votar en contra porque si se pretenden eliminar duplicidades, Comisión informativa y mesa de trabajo, formada por los concejales proporcionalmente, son 4 del PP, 2 del PSOE, 1 de Ciudadanos, más el secretario; mesa de trabajo, no sé si se referirá también proporcionalmente o uno por partido, que cree que no hace falta más, Asociaciones juveniles, que en este caso serían



CLASE 8.^a



OK5929173



las inscritas en el Registro municipal, más los técnicos, ... Entonces, agrega, una vez me reciban en el Instituto de la Juventud y sepamos del tema nos reunimos y lo decidimos. Advierte que aprovechando esto sí podríamos incluir en el próximo pleno ordinario es una moción conjunta para solicitar a la Junta que en los presupuestos autonómicos de 2017 aparezca ya una dotación económica para llevar a efecto la construcción.

El Sr. Hidalgo Pulgarín, refiriéndose al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que las dos enmiendas parciales que se presentaron a los presupuestos de la Junta de Extremadura tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Ciudadanos, fueron Centros de Creación Joven, Espacios para la Creación Joven, si ahora la Junta los denomina de otra forma no lo sabe, señala, porque con los cambios de gobierno se suelen cambiar denominaciones, pero lo importante es lo que se realice en ese centro que nos van a conceder. Le parece adecuada la postura manifestada por la Sra. Alcaldesa de, una vez sea recibida en Mérida, reunirse para decidir donde ubicarlo, algo importante, y para ello tenemos que saber, dice, como se va a realizar el proyecto, porque con los 14.500 euros no hay para nada, sólo para la redacción de proyecto.

La Sra. Alcaldesa aclara que ese importe es para la redacción del proyecto. Al efecto reitera que, en un pleno próximo, entre los tres grupos, se presente una moción pidiendo a la Junta, como ha dicho, que en 2017, se dote una partida para que la construcción se lleve a cabo.

El Sr. Hidalgo coincide en que eso es básico, porque para nada sirve el proyecto si no se ejecuta. De todos modos, añade, con la tirantez en las relaciones entre el Ministerio de Economía y la Junta es todo complejo, pero a ver si cabe llevarlo a cabo.

El Sr. Castillo Monterrubio interviene y manifiesta que los Centros de Creación Joven, como se entendían antes, venían con fondos europeos y se dotaban con fondos europeos, y corrían los gastos, la Junta de Extremadura, el personal que estaba allí. En los Centros de Convivencia y Ocio corren con los gastos de personal los Ayuntamientos. Añade que el partido Popular ha gobernado durante cuatro años y que él sepa aquí no ha llegado ningún Centro de Creación Joven ni Centro de Convivencia y Ocio, ni ha visto que el Equipo de Gobierno lo haya solicitado.

Responde la Sra. Alcaldesa que no se trata de lo que nos han dado antes o no nos han dado antes, sino que ahora hay una partida para la redacción de un proyecto y que su Grupo lo ha pedido siempre haya estado quien haya estado.

Concluidas las anteriores intervenciones, en base a lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, que resulta rechazada al contar con un voto a favor del Grupo proponente, cinco abstenciones del Grupo socialista y siete votos en contra del Grupo Popular.

11.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE APOYO Y/O AYUDAS PARA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra.

DEBUTACION
DE BADAJOZ

Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista, manifiesta que el Grupo Socialista desea someter a la consideración del pleno una moción relativa al asunto epigrafiado.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente en base a no demorar la redacción del instrumento de planeamiento de desarrollo que se pretende, y, sometida al pleno dicha urgencia, es ratificada por todos los miembros de la Corporación, por lo que se entra a su debate y posterior votación.

El Edil Socialista da lectura a la Moción que es del siguiente tenor:

El hecho de que Azuaga sea un municipio cuyos orígenes se remontan a la época prehistórica, que ha estado bajo la dominación romana, visigoda, y musulmana, siendo reconquistada finalmente para el Reino de Castilla. Un municipio que se ha ido desarrollando durante la edad moderna hasta la edad contemporánea, época en la que tuvo su mayor desarrollo durante el siglo XIX, hasta llegar a nuestros días; ha dejado una huella histórica que es fácil ver, tanto en su estructura urbana como arquitectónica, y que es de alto valor histórico y cultural.

Es una obligación, por tanto, que desde la corporación municipal se activen los mecanismos necesarios para la protección de esta herencia histórica, a la misma vez que hay que ser capaz de articularlo con el desarrollo futuro del municipio, siendo garantes de su riqueza cultural y patrimonial, así como de su progreso sostenible y moderno, que lo adapte las necesidades actuales de espacios y uso, para que no queden obsoletos y por lo tanto abandonados.

Actualmente se encuentra en tramitación el Plan General Municipal de Azuaga. En él se destaca que, la importancia de la aplicación de las determinaciones de protección del patrimonio se debe de establecer desde un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, al igual que ya lo establecen en las vigentes NN.SS.

En éste sentido, el futuro PGM marca toda la delimitación actual de Casco Histórico en una única zona de ordenación urbanística (ZOU A PEPCH), a la que va a remitir directamente a la aplicación de un futuro PEPCH, por lo que, acertadamente la propuesta de avance del PGM manifiesta que "la entrada en vigor de estos dos documentos permitirá al municipio contar con un planeamiento actualizado a la legislación vigente, tanto en materia de suelo, urbanismo y ordenación del territorio, como en protección del patrimonio cultural, ambiental, y del resto de valores propios del municipio."

En este sentido, y aprovechando que ya está en trámite la redacción del PGM, consideramos que la gestión del suelo se debe resolver estudiando el desarrollo de la ciudad en su conjunto, incluyéndose las previsiones de protección del patrimonio necesarias en el entorno delimitado como Casco Histórico.

No solo en es urgente el inicio de redacción del PEPCH por lo comentado anteriormente, sino porque tras la aprobación del PGM y mientras no exista un PEPCH aprobado definitivamente, será patrimonio quien establezca que tipo de intervenciones se podrán realizar dentro del conjunto delimitado como Casco Histórico, así como la resolución de los expedientes iniciados con anterioridad, restando por tanto autonomía a nuestra corporación local, perdiendo capacidad de decisión sobre gran parte de las actuaciones de que vayan a realizar dentro de nuestro ámbito territorial.

Como último punto habría también de reconsiderar, desde la corporación municipal, la actual delimitación del casco histórico, la cual fue establecida mediante el DECRETO 15/1998, de 10 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultura con categoría de Conjunto Histórico la localidad de Azuaga, y reducida posteriormente mediante la Orden de 21 de febrero de 2001, por la que se resuelve incoar expediente para la reducción del entorno afectado por la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Azuaga.

Es apreciable como, tras 15 años desde la última delimitación, existen sectores dentro del Casco Histórico que actualmente, ya sea por modificaciones de su entorno como el de las



OK5929174

CLASE 8.ª

propias edificaciones, contienen un menor interés tipológico y formal, por lo que su permanencia dentro de la delimitación de Casco Histórico limitaría el desarrollo de dichas áreas y por tanto del global de la población, al llevar consigo una restricción de posibles transformaciones tipológicas, formales o materiales, limitándose por tanto el tejido urbano y productivo de la localidad.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

- Instar al Gobierno Autonómico a que promueva el apoyo y/o ayudas necesarias para empezar con la mayor brevedad posible la redacción del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Azuaga.
- Instar al gobierno local para que se realicen los estudios y trabajos necesarios con el fin de aprobar, con la mayor brevedad posible por parte de este pleno, la solicitud ante la Junta de Extremadura de la redelimitación del área afectada por la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico.

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo municipal de Ciudadanos, quien señala que tras escuchar el contenido de esta Moción y leerla en la Carpeta de pleno, la verdad es que es bastante enriquecedora en el sentido de dotar no ya solo al Plan General Municipal futuro, sino que está refiriéndose al decreto de delimitación del conjunto histórico y que el mismo se pueda modificar, y para que pueda realizarse el Plan Especial que este Ayuntamiento necesitaría para su aplicación conjunta con el Plan General Municipal.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar en contra por lo mismo; le parece tan importante que tiene solicitada con Patrimonio y con Urbanismo una entrevista para ver si nos pueden realizar el Plan Especial. Añade que una vez que nos reunamos, al respecto aclara que la Comisión Informativa fue el lunes y el martes se solicitó dicha reunión.

El Sr. Ramos indica que con mayor fuerza se puede ir a esa reunión sabiendo que se cuenta con el apoyo del pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que en la Moción se le está instando a ella a que haga algo que ya ha hecho, solicitar una entrevista con Urbanismo y otra con Patrimonio con esa finalidad de redacción del Plan Especial, y propone que se sustituya por una conjunta en la que se inste al Gobierno autonómico para que redacte el Plan Especial.

Tras breve debate, por el Sr. Ramos se pone de manifiesto que es eso lo que contiene el primer punto de la parte dispositiva de la Moción. El Sr. Castillo Monterrubio, recalca que es en el segundo punto donde se pide la colaboración de los técnicos municipales para la redelimitación del casco histórico.

Advertida de su error la Sra. Alcaldesa concluye que en ese caso no tiene ningún inconveniente en apoyar la propuesta.

Finalizadas las intervenciones de los distintos Grupos, en consonancia con lo normado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Corporación.

11.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PERRERA.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que el Grupo Socialista desea someter una moción más relativa a la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la perrera.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, y considerada suficiente por todos los miembros de la Corporación, se entra a su debate y posterior votación.

La moción a la que da lectura el citado Edil Socialista tiene el contenido que sigue:

Siendo el Ayuntamiento el responsable de velar por la seguridad y la salubridad de los habitantes del municipio, es lógico que, teniendo unas instalaciones listas para su puesta en marcha como perrera, busque la manera de que dichas instalaciones entren en funcionamiento para dar servicio a los vecinos de nuestra localidad.

Con la puesta en marcha de este servicio se lograría dar una imagen de municipio limpio y cuidado, además de evitar en cierta medida la proliferación de infecciones y/o plagas fitosanitarias y se podría establecer un control y medidas contra el abandono de animales.

También es importante destacar que se evitarían en gran medida que dichos animales abandonados pudieran provocar daños a terceros, por los que el Ayuntamiento podría incluso llegar a ser el responsable último de dichos daños.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Autonómico a que promueva la puesta en marcha de las actuales instalaciones para su uso como perrera, bajo las condiciones y procedimiento que estime oportuno.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín del Grupo Ciudadanos manifiesta que le parece adecuada la moción si bien desea preguntar si el posible concurso para adjudicar el uso lo convocaría la Junta o haría una concesión al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa adelanta que van a votar a favor de la moción pero que de todos modos ya hay personas de Azuaga interesadas en poner en marcha esas instalaciones y se han puesto en contacto con la Junta de Extremadura. Al respecto, dice, desde ésta nos han solicitado que le enviemos copia del convenio que se firmó con el Ayuntamiento en su día para su construcción. Es decir, que se está trabajando sobre el tema y si encima aprobamos esta moción, puede ser un empujón más para que alguien de Azuaga la gestione. Ahora bien, sigue, el procedimiento de adjudicación que utilice la Junta, lo desconozco.

El Sr. Hidalgo plantea si el concurso lo convoca la Junta, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que la adjudicación sí.

Terminadas las referidas intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que se aprueba por todos los miembros de la Corporación en los términos transcritos.



CLASE 8.ª



OK5929175



11.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno alguna moción más.

El Sr. Castillo Monterrubio, manifiesta que su Grupo, el Socialista, desea someter una más que intencionadamente es del mismo tenor que la presentada con anterioridad en este órgano plenario.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente, y estimada por todos los miembros de la Corporación, se entra a su debate y posterior votación.

La moción, a la que da lectura el Sr. Castillo, es la que sigue:

El distanciamiento, más que evidente, entre los ciudadanos y sus representantes políticos, nos hace meditar y encontrar soluciones sobre un problema, que a nuestro modo de entender, degrada nuestra estructura democrática y genera una total indiferencia hacia la confianza de la sociedad y en el desarrollo de las distintas poblaciones que forman el Estado, incluida Azuaga.

La gran proliferación de casos de corrupción que han irrumpiendo en la vida política, sobre excesos de poder por parte de algunos cargos que se apropian indebidamente del dinero público, unidos éstos a la actual recesión económica que sufren nuestros ciudadanos, hace que las medidas sobre transparencia exijan una prioridad sobre el resto de temas a tratar al inicio de esta nueva legislatura.

Es por esto que la apuesta del PSOE en este aspecto ha quedado más que contrastada con su programa marco para las pasadas elecciones Municipales y Autonómicas, en el que se proponían numerosas medidas encaminadas en este sentido, ejes de Regeneración democrática en las instituciones y de Transparencia.

Este es el motivo por el que presentamos esta moción, de la cuál esperamos encontrar consenso con el resto de grupos representados en este Ayuntamiento con el fin de que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, y se cumpla realmente con el compromiso que adquirimos en el momento de que aceptamos ser sus representantes. Ya en nuestra primera intervención en le pleno de constitución de esta legislatura expresamos cuales serían nuestros ejes principales de intervención durante estos próximos cuatro años, y es por ello por lo que presentamos esta moción.

Es nuestro interés que esta MOCION se cree como norma, incluida como desarrollo a nuestro Reglamento de Organización si fuera legalmente posible, o se cree uno posterior con el fin de su perdurabilidad en el tiempo, velando por su debido cumplimiento hacia futuras legislaturas.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

•La publicación a través de la web de este Ayuntamiento de forma inteligible de los presupuestos consolidados, desde su elaboración hasta su liquidación.

•El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en Internet de la liquidación final y las auditorias que se hayan realizado, tanto de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas incluidos los órganos regionales y locales equivalentes.

•Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.

•Realización con carácter bianual de una auditoria externa independiente de la entidad local, así como organismos autónomos y empresas participadas, para conocer la situación económica financiera real. Si económicamente no fuera posible esta auditoria externa se realizaría una interna formada constituyéndose una Comisión Municipal Auditora formada por: el Secretario del Ayuntamiento, la Interventora y Tesorera, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento con formación en la materia, así como por técnicos de otras administraciones a las que se le solicite su participación.

2º.- Subvenciones Públicas.

•Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Azuaga, a las personas físicas y jurídicas. Que sea publicado lo concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe de estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas.

•Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la web correspondiente.

•La publicación en los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

•Publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Azuaga por otras administraciones e instituciones. Que sea publicado el programa, decreto o forma en que la institución financia al ayuntamiento, con sus correspondientes cantidades, tiempo de ejecución de obras o servicios financiado, así como si fuera necesario aportación económica del consistorio para la subvención, la manera de esa aportación y la partida correspondiente del presupuesto en la que se acoge. De la misma forma se ha de publicar el órgano de gobierno que haya decidido en donde utilizar esas subvenciones o programas (alcaldía, junta local de gobierno o pleno de la corporación), la fecha y sesión y el acta de la reunión.

3º.- Retribuciones, funciones y organigramas

•La publicación de las retribuciones de los cargos públicos y de los cargos directivos de esta entidad si en el futuro los hubiera (eventuales o no), en los correspondientes boletines oficiales, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios. Esta información debe abarcar además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. Se ha de publicar el coste total a cargo de la entidad: salario, retenciones y seguridad social de empresa, diferenciando en un cuadro el neto y el bruto con todas sus características.

•La publicación del organigrama, en la Web del Ayuntamiento, con las funciones de los cargos públicos, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables y sus datos de contacto, así como el organigrama de funcionamiento de todos los departamentos del ayuntamiento

•La publicación en la web del Ayuntamiento con una actualización al menos trimestral, del número y clase de los empleados públicos y trabajadores y el destino de sus servicios.



OK5929176

CLASE 8.ª**4º.- Contratación administrativa**

•La Administración Local sigan en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia y que opten por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.

•Creación de una Comisión permanente de Contratación o Mesa de contratación formada por el Secretario del Ayuntamiento, la Interventora y Tesorera, miembros de todos los partidos políticos representados en el consistorio de forma proporcional y de los técnicos pertinentes del ayuntamiento nombrados en concretos en cada caso según sea la materia de contratación.

5º.- Transparencia personal

Publicación de las causas procesales a que los cargos electos se enfrentan personalmente, así como de la situación real en la que ese procedimiento se encuentra.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo municipal de Ciudadanos, señala que siendo la misma moción presentada el tres de agosto y siguiendo nuestra forma de hacer política en aras de la transparencia y la regeneración democrática, nuestro voto va a ser favorable. Añade que se trata de una moción muy completa que implica una transparencia total, quizás el Equipo de Gobierno pueda escalonar esa publicidad para ir llevándola a cabo.

Por el Grupo Popular interviene la Sra. Alcaldesa, que anuncia su voto en contra por la misma razón por la que lo hicieron en su día, porque todo esto viene recogido en una ley que hay que cumplir, no es porque se solicite en una moción, una ley que estamos ya cumpliendo y tenemos en la página web del Ayuntamiento el Portal de Transparencia; no está todo, porque no se puede parar la actividad del Ayuntamiento para dedicarse exclusivamente a introducir información, pero ya hay bastante de esta colgada. De hecho, prosigue, la Universidad de Extremadura está llevando a cabo un estudio de todas las páginas web y tenemos un aprobado, vamos por delante de Ayuntamientos como los de Zafra, Don Benito, Villafranca de los Barros, Plasencia, Trujillo, ... Ayer, prosigue, miré en la página web del Ayuntamiento de Castuera y ni tiene portal de transparencia todavía, están construyéndolo. O sea que es innecesaria esta Moción porque estamos cumpliendo con la Ley de Transparencia. El Grupo Popular, concluye, va a votar en contra.

El Sr. Castillo Monterrubio, señala que le dijeron lo mismo en agosto, que se iba a poner en funcionamiento en octubre, luego que en enero, y ahora que ...

La Sra. Alcaldesa lo niega, y señala que hay un portal de transparencia en la página web del Ayuntamiento.

El Sr. Castillo señala que va más allá de la Ley de Transparencia, y le invita a que lo lea, y no sólo lo escuche, para que no pase lo de antes con la moción anterior.

La Sra. Alcaldesa replica que un error lo comete cualquiera.

El Sr. Castillo manifiesta que la moción va mucho más allá de lo que dice la Ley de Transparencia.

La Sra. Alcaldesa recalca que su voto va a ser en contra porque se está cumpliendo lo que la Ley de Transparencia exige para todos los municipios españoles.

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 157 y 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, que resulta rechazada por mayoría absoluta con los votos del Grupo Popular (siete). Votan a favor los Grupos Socialista (cinco) y Ciudadanos (uno).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Hidalgo Pulgarín, se formulan los siguientes Ruegos:

-Rogamos de nuevo que se ponga en funcionamiento la nueva página web del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa que le dice lo mismo que la vez anterior; que hay imposibilidades técnicas de momento. Le invita a que hable con la Técnico de Informática para que le explique con detalle esa problemática. El Equipo de Gobierno está deseoso de poner en funcionamiento la nueva web.

El Sr. Hidalgo dice que también para poder utilizar el visor para los caminos.

-Rogamos que se empiece a ejecutar el inventario sobre el Plan de Accesibilidad. Añade que habló con los técnicos municipales y no hay un inventario exactamente, lo que hay es un Plan de Accesibilidad que se aprobó en 2002 ó 2003 a través de una subvención de la ONCE. Es, continúa, un Plan bastante completo, muy detallado, pero está con una ley anterior y, según los técnicos, que se tiene en cuenta, adecuado a la normativa actual, en las obras nuevas que se van haciendo de ahora en adelante. El problema es la falta de presupuesto, porque si tuviéramos presupuesto para ello, se podría actuar en todos los puntos en los que hay que actuar y según los técnicos sólo se puede actuar en las obras que se vayan a licitar. De todas formas, añade, quedaron en redactar un informe identificando los puntos en los que se puede actuar y en los que no, y si se puede actuar en una obra venidera donde haya un punto de intervención, que se actúe, más que nada porque hay que cumplir la ley.

La Sra. Alcaldesa contesta que está de acuerdo.

-Rogamos que se realice una participación ciudadana real en la realización del Plan General Municipal, más que nada porque como dijo el técnico del equipo redactor, no se han recibido enmiendas o alegaciones.

Responde la Sra. Alcaldesa que está expuesto en la página web aun antes de su aprobación.

Insiste el Sr. Hidalgo que se refiere a que se anuncie en Radio Azuaga, redes sociales, ...

La Sra. Alcaldesa traslada la postura del equipo redactor que es partidario de dar la máxima difusión para propiciar una participación real y el máximo consenso posible, y en ese sentido dice que la idea de aquel es mantener reuniones con vecinos para explicar el Plan y resolver dudas y mantener contactos con distintos colectivos afectados, pero una vez que se produzca una primera aprobación.

Seguidamente el Grupo Socialista formula los siguientes ruegos:

- La colocación de un paso de peatones a la salida de la Escuela de Música, preferiblemente elevado.

- Que se restablezcan las bandas reductoras que hay entre la Estación de autobuses y pasada la gasolinera de Repsol, ya que están muy deterioradas y pasan los coches a una velocidad vertiginosa, teniendo en cuenta que es zona de mucha utilización de jóvenes y de infantiles que van a las clases del Polideportivo y Campo de fútbol.

- Que se abran los aseos del pabellón de FECSUR para uso público durante las horas de más afluencia y uso del Parque Cervantes ahora que empieza el buen tiempo, a que ustedes consideren más oportuno construir unos nuevos en el interior del



OK5929177

CLASE 8.ª

parque.

- Que se intervenga de manera urgente sobre el asfalto de dos calles que están realmente deterioradas: la Calle Viriato y la Calle Teodoro Vera.

Acto seguido el Grupo Ciudadanos formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué condiciones se han seguido para conceder a Antonio Vega Sáez la demolición del edificio situado dentro del Cine de Verano?

Contesta la Sra. Alcaldesa que es un contrato menor, que se puede adjudicar directamente por la Alcaldía, pero no nos gusta hacer las cosas así. Entonces se ha pedido presupuesto a todos los contratistas de Azuaga y cuatro de ellos han presentado ofertas y la más barata ha sido la de este señor.

- ¿De qué importe es la subvención concedida por la Diputación en el Plan Dinamiza, anteriormente para la demolición y construcción del muro de la Calle Hornos de Arropías, que finalmente se va a destinar a equipamiento para parques infantiles? ¿Qué equipamiento se va a adquirir para estos parques infantiles?

Responde la Sra. Alcaldesa que son 22.332 euros y estamos en la fase de pedir presupuestos. Una vez que los tengamos optaremos por uno u otro.

Plantea el Sr. Hidalgo si se tiene claro que elementos se desea instalar y donde.

Contesta la Sra. Alcaldesa que una vez que tengamos precios y se vean catálogos se pedirá en función de las posibilidades que haya.

Respecto al lugar, señala el Sr. Hidalgo que ha hablado con los técnicos y le han indicado que uno de los puntos donde se puede instalar un parque infantil o algunos elementos es la calle Patos, pero quizás, entiende, no sea un lugar muy adecuado para que los niños vayan allí.

Indica la Sra. Alcaldesa que en esa zona hay muchos niños y hay otras zonas y no tiene por que ser el Parque.

El Sr. Hidalgo afirma que lo dice porque está la curva.

La Sra. Alcaldesa matiza que no es en la curva, y añade que de todas formas no es definitivo porque también hay elementos deteriorados en el Parque.

- ¿Cuáles han sido los trámites llevados a cabo para solicitar presupuestos a FITNESSBIT, S.L., GRUPONACHO ON LINES, S.L. y DEPORVILLAGE, S.L.N.E. para el contrato menor de adquisición de máquinas para el Gimnasio del Polideportivo Municipal, con la posterior concesión del contrato a FITNESSBIT S.L. (empresa de Vitoria) por una cuantía de 4.160,83 € más 873,77€ de IVA?

Contesta la Sra. Alcaldesa que han sido los monitores deportivos quienes han localizado las empresas que disponían de los elementos que ellos consideraban necesarios y a ellas se les ha pedido presupuesto. Se han presentado tres y se ha elegido el más barato.

Señala el Sr. Hidalgo que lo pregunta por si no hay empresas más cercanas, ya que la adjudicataria es de Vitoria.

Contesta la Sra. Alcaldesa que las que están más cerca utilizan intermediarios y las ofertas son más caras.

según la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas?

Responde la Sra. Alcaldesa que se reúne periódicamente y de momento van cumpliendo con lo que se les va pidiendo.

El Sr. Hidalgo pregunta por algunos datos.

La Sra. Alcaldesa y el Edil del Grupo Popular, Sr. Merino Merino, que preside la citada Comisión, responden que se les pide informe de actuaciones en determinados aspectos.

-La liquidación del IBI del 2016 se ha realizado con el elevadísimo tipo de gravamen del 0.9 reflejado en la información del padrón municipal a 1 de enero ¿Por qué no se ha destinado parte del incremento del IBI en el año 2015 a reducir el tipo de gravamen al 0,6?, que es el de la media nacional. Debe plantearse la realización de una nueva ponencia de valores.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la nueva ponencia te sube las valoraciones.

El Sr. Hidalgo considera que la ponencia puede reducirlo hasta la media nacional.

La Sra. Alcaldesa le indica que está confundiendo ponencia de valores con tipo de gravamen. Si se lleva a cabo una nueva ponencia sube. Añade que no se ha reducido el tipo, como le dijo el día que se aprobó el presupuesto, porque mientras el Ayuntamiento siga teniendo deudas no podemos renunciar a unos ingresos que han de financiar unos servicios. En aquel momento, continúa, le dije que a 31 de diciembre de 2006 se debían préstamos por importe de 4.285.381 euros, más un remanente líquido de tesorería de menos 1.913.886 euros. En 2015 sólo nos queda que amortizar de préstamos a 31 de diciembre de dos mil quince 1.062.612 euros. Todavía queda un millón. Ahora mismo no podemos reducir ingresos porque hay que pagar al personal y hay que seguir manteniendo los servicios. No estamos, ahora mismo, en disposición de hacer una reducción, y habrá que hacerla, pero de Rústica y de Urbana. Prosigue diciendo que según el Secretario vamos a recibir menos de urbana porque para 2016 el Ayuntamiento no ha optado por la aplicación del 10% adicional. Hay que echar números todavía, mantiene, pero nuestra idea es que cuando la deuda esté saldada, empezar a bajar los impuestos, y el tipo existente, finaliza, es el que había desde tiempo inmemorial porque el Partido Popular no lo ha subido.

- La Junta de Extremadura ha destinado 60,5 millones de euros al Plan de Caminos Rurales y ha convocado a los ayuntamientos y entidades locales menores a participar en su diseño, para lo que deberán presentar una solicitud de necesidades que ayude a definir las actuaciones a realizar dentro del Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2016-2020 que afectará, al menos, a 250 municipios. ¿Ha presentado el Ayuntamiento de Azuaga esta solicitud a fecha de hoy y si es así que necesidades solicita?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que tenemos tres meses para presentar la solicitud y estamos trabajando en ello. El criterio que seguimos es dar prioridad a caminos que lleven a carreteras o pistas grandes que a su vez lleven a carreteras. El importe al que hace mención es el global, si bien creo que del total se ha detraído algo para los accesos a Sierra de Gata, por lo que no sabemos con exactitud del importe que se dispondrá para ayuntamientos.

A pregunta del edil Sr. Hidalgo sobre actuaciones concretas previstas, informa la Sra. Alcaldesa que en principio hay en tres tramos del Camino de la Herejía, tres tramos del Camino de Ratón, tres de Travesía Valverde-Granja de Torrehermosa y Camino Valdecorzas. Todavía no sabe si se añadirá alguno más.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pasa a contestar las preguntas formuladas por el Grupo socialista en la sesión anterior como sigue:

Pregunta 1.- Al hilo de la afirmación que ha realizado antes en contestación a una pregunta al Grupo Ciudadanos, se nos diga qué calles del polígono industrial se han urbanizado.



CLASE 8.ª



OK5929178



Respuesta de Alcaldía.- Calle Mina Charcolino; Calle Mina la Plasenzuela, se procedió a dotarla de todos los servicios necesarios hasta su conexión con calle Mina la Joaquina y Mina Plasenzuela; Calle Mina San Rafael, se procedió al asfaltado de la zona inicial de la misma que no se había realizado inicialmente, cuando se actuó en principio sobre esta calle; Calle Mina Bocanegra, se ha procedido a la urbanización total de la mitad de la calle dotándola de todos los servicios y el resto de la calle falta sólo el asfaltado; Zona verde, se ha realizado solamente el bordillo de la Calle; Mina la Casita, se ha realizado el firme, los servicios y los bordillos de la calle estando pendiente el resto; Se realizó la conexión de la línea eléctrica desde la calle Mina el Palo a Calle Mina la Bolonia.

Pregunta 2.- ¿En qué fecha definitivamente se aprobó el proyecto AEPSA para Azuaga correspondiente a esta anualidad?. ¿Cuál es el calendario de obras previsto y presupuesto tanto en mano de obra y materiales para cada obra a realizar?

Respuesta de Alcaldía.- Se aprobó el día uno de diciembre si bien llegó al Ayuntamiento uno o dos días después del pleno que se celebró el día 3 de diciembre. La fecha de finalización es el treinta de junio. Las obras son Saneamiento en Calle Pío XII e Iglesia, Pavimentación y saneamiento en Calle Daoiz y Velarde, Adecuación del patio y cubierta del almacén de la Casa Consistorial, Plaza en Calle Patos, Actuación en cementerio Municipal, Adecuación de caminos, Saneamiento de Calle Constitución y Plaza Pilar Espínola.

Pregunta el Sr. Castillo qué caminos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ahora mismo no recuerda qué caminos son, que puede verlo mañana en obras.

El importe de las obras lo tiene en global y asciende a 360.895,50 euros para mano de obra y a 193.642,86 euros para materiales.

El Sr. Castillo desea conocer el presupuesto de cada obra a modo de ejemplo cita la Calle Patos y saneamiento de calle Pío XII.

Contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente cada una tiene su presupuesto, pero en este momento no dispone de cada uno individualizado. Puede verlo en obras cuando lo desee.

El Sr. Castillo se queja de la información facilitada por ser incompleta después de transcurridos dos meses desde la formulación de la pregunta, y del hecho de que la Sra. Alcaldesa lo remita a la presentación de una solicitud para ver el expediente con su correspondiente tramitación.

Pregunta 3.- Tras numerosos ruegos realizados ¿para cuándo el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Azuaga impedirá el paso al Parque Cervantes y las deposiciones caninas en el mismo a perros tal y como indica la señal de prohibición teniendo en cuenta que se alberga juegos infantiles en el mismo?

Respuesta de Alcaldía.- Está prohibido y está señalizado.

Pregunta 4.- ¿Cuáles han sido las cuantías finales destinadas al arreglo de la Calle Mesones y Calle Industria en sus diferentes partidas, especialmente en personal (diferenciando propios y contratados para estos menesteres) y materiales? Tras el tiempo de recuperación de datos ¿a cuánto han ascendido las horas extras-en número de horas y en cantidad económica?

85.000.000

Respuesta de Alcaldía.- Calle Mesones, no ha habido horas extras al haberse adjudicado a una empresa. El total de la obra ha sido de 128.979,99 y ha habido un exceso de obra de 1.830,19 que se ha debido a que cuando se ha levantado el asfalto de la calle se ha visto que muchos de los pozos de registro estaban enterrados, por lo que ha habido que subirlos para dejarlos a la vista. En el importe de la obra se incluyen mejoras de obra consistentes en pasos elevados, la inclusión de la fibra óptica y arquetas, por un valor de 23.095 euros. Repite que ese valor va incluido en el importe total de la obra.

En calle Industria, el total es de 218.236,19 euros. Materiales han sido 163.088,12 euros y mano de obra 55.148,07 euros. Ha habido un total de 169 horas extras cuyo importe ha ascendido a 939,64 euros. Añade que no le han desglosado en personal propio y ajeno.

El Sr. Castillo muestra la misma queja que en la pregunta anterior.

Pregunta 5.- Hace más de medio año le preguntamos sobre las conclusiones de la auditoría que una empresa privada estaba haciendo sobre la reclamación efectuada por Aqualia en los juzgados en contra del Ayuntamiento, que salió a manos privadas hace ya casi un año por la urgencia de la misma según la alcaldía. Se nos dijo en pleno que nos informarían urgentemente de las conclusiones. ¿Cuáles han sido ya que aún no se nos ha informado? Para colmo salió a concurso y costó tres mil euros de una empresa privada porque no había técnicos en el Ayuntamiento.

Respuesta de Alcaldía.- No, lo mismo que propuso usted el otro día en la Comisión para el asunto del Quiosco. En este caso el abogado de la Diputación fue quien aconsejó que se contratara a una empresa para que hiciera esa auditoría. Los resultados, la conclusión es que Aqualia no tiene razón al pedir el restablecimiento del equilibrio económico.

Pregunta 6.- ¿En qué consiste la intervención que se realiza en la Plaza de Colón, con qué fondos y motivos?

Respuesta de Alcaldía.- Son fondos propios y viene motivada porque lo han solicitado todos los vecinos de la Plaza Colón, porque se hizo aproximadamente hace 12 años y hasta el momento de la construcción del Pilar el Pozo ocupó el protagonismo o el nivel simbólico de la plaza, era la Plaza del Pozo, el Pilar se construyó hace 12 años, de tal manera que así se le dio su nombre. Actualmente el Pilar presenta deficiencias que han de ser subsanadas porque entre otras cosas suponen peligro para los ciudadanos, como pueden ser los cortes. Por otra parte, el Pilar no dispone de salida de aguas, con lo que si se deja de usar es necesario sacar el agua manualmente, lo que hace difícil su conservación y limpieza. El estado del Pilar, cuya reparación supondría una cuantía importante, así como la disconformidad ambiental que supone hacen más que aconsejable su demolición mejor que su reparación, y es lo que se ha hecho. El importe ha sido de 2.149,38 euros.

Pregunta el Sr. Castillo si han solicitado o se han personado todos los vecinos en la ejecución de dicha actuación.

Contesta la Sra. Alcaldesa mostrando el escrito firmado por los vecinos que querían que se quitara el Pilar.

A continuación, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista plantea las siguientes preguntas:

1.- ¿Existe algún informe favorable, por parte de Patrimonio, para la demolición del pilar del Pozo Meón?, ¿En qué fecha se emitió dicho informe?

A esta pregunta responde la Sra. Alcaldesa diciendo que no existe ningún informe de la Dirección General de Patrimonio y no se ha solicitado, porque no se solicitó cuando se construyó, y si no se informó cuando se hizo, tampoco tiene que informarse cuando se quita.

El Sr. Castillo solicita que conste en acta esa apreciación de la Sra. Alcaldesa.

2.- ¿De quién ha sido la decisión de realizar una plaza dura en los espacios libres



OK5929179



CLASE 8.ª

de la C/Patos, y cuales han sido los motivos por los que se ha planteado ese tipo de intervención?, ¿Se ha pensado realizar una intervención menos agresiva, con la ejecución de zonas ajardinadas?, ¿Si es así, porque motivos se ha desechado esa posibilidad?

Contesta la Sra. Alcaldesa que va todo de zona ajardinada. Lo único que va de hormigón son las salidas de todas las cocheras que hay allí. Hay seis zonas ajardinadas y un parque infantil. O sea, que va todo con jardines.

3.- ¿En qué fase se encuentra el expediente de intervención sobre la vivienda de la C/ Llana? Debido a la peligrosidad de su estado y del tiempo que lleva en esa situación, ¿Tienen pensado actuar de oficio en un plazo inmediato?, ¿Existen informes periódicos por parte de los Servicios Técnicos sobre el estado y evolución del edificio?

Responde la Sra. Alcaldesa que ha sido muy complicado conseguir la autorización judicial para poder intervenir en esa vivienda, pero por fin la tenemos y se va a entrar, se va a quitar el peligro que hay y se intentará cobrar el importe a la propiedad. Reitera que el Ayuntamiento ha tenido que pedir autorización judicial y cree recordar, concluye, que llegó el lunes de Semana Santa. Contesta la Sra. Alcaldesa que los servicios técnicos han visto periódicamente el estado del inmueble y, a pregunta del Sr. Castillo, responde que no constan informes escritos, salvo los que se hayan mandado al Juzgado.

El Sr. Castillo pregunta con qué periodicidad, ya que si ha tardado tanto en concederse la autorización judicial desde que se solicitó puede haber peligro.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los técnicos la han visitado en ese periodo.

4.- ¿Es posible, bajo las condiciones actuales, otorgar alguna licencia de taxi más?, ¿Saben si es posible tener una licencia de taxi en el municipio sin estar empadronado en el pueblo?

Responde la Sra. Alcaldesa que no es una pregunta de gestión, sino de legalidad y lo puede usted saber igual que yo o preguntárselo al Secretario. De todos modos, contesta la Sra. Alcaldesa que no cabe actualmente conceder ninguna licencia más y si puede concederse a una persona no empadronada en el municipio, según le ha informado el Secretario, añade.

5.- ¿No considera el Equipo de Gobierno actual oportuno quitar los contenedores de basura durante las horas en que procesionan los pasos durante la Semana Santa, o al menos limpiarlos concienzudamente para esas fechas?

Responde la Sra. Alcaldesa que mover los contenedores de basura supone muchos problemas porque el vecino que va con la bolsa si no encuentra el contenedor, la deja en el lugar donde estaba aquel. Añade que se limpiaron concienzudamente para la Semana Santa.

6.- ¿Se ha reunido la Sra. Alcaldesa, o algún miembro de su equipo de gobierno, con Endesa para tratar el tema de los "micro-cortes" de luz que están sufriendo los vecinos de los alrededores del Castillo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que en el Ayuntamiento no ha recibido ninguna comunicación de esos microcortes de luz de los vecinos del Castillo. Ha hablado con el encargado general de obras, el concejal delegado y no hemos recibido quejas por ese motivo. Si el problema persiste o es actual que nos lo comuniquen y el Ayuntamiento se pondrá en contacto con Endesa para pedirle explicaciones.

7.- Por las alturas del año en que estamos, ¿Están en trato, o en contacto, con alguna empresa taurina para que este año por fin puedan celebrarse corridas de toros durante la feria?

Responde la Sra. Alcaldesa afirmativamente.

8.- ¿Cuánto costó la actuación de Xuso Jones en los pasados carnavales?, ¿Por qué no venía incluida esa actuación en el pliego de espectáculos a celebrar por el Ayto. de Azuaga?, ¿Cuál es la empresa por la que se ha contratado esa actuación y con qué partida presupuestaria se ha pagado?

Contesta la Sra. Alcaldesa que casi nunca se mete en el Pliego de cláusulas porque, y menos este año, el carnaval ha caído muy pronto y no da tiempo. A pregunta del Sr. Castillo de que la orquesta que actuó en Carnaval sí se incluyó responde que lo hizo una semana después. La actuación del citado intérprete supuso 6.000 euros y el empresario es José David Babiano Carmona. El coste se imputó a la partida de festejos. Aclara la Sra. Alcaldesa que sumado el importe de esta actuación con el del resto de orquestas no supera el límite establecido para el procedimiento negociado.

Pregunta el Sr. Castillo si de la aplicación presupuestaria de este año.

Responde la Sra. Alcaldesa que sí.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y trece minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 7 de abril de 2016, se extiende en diecinueve folios de la clase 8ª, del núm. OK5929161 al núm. OK5929179.

Azuaga, 31 de mayo 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García





OK5929180

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.-

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D.ª. M.ª. Natividad Fuentes del Puerto

Concejales:

Grupo Popular

D.ª. M.ª. Dolores Carrizosa Sánchez

D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo

D. Sebastián Merino Merino

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio

D.ª. Ana Belén Hernández Gordón

D. Jorge Rafael Ramos Hernández

D.ª. Elena Castellvi Sánchez

D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D. Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:

D.ª. Purificación F. Guillén Durán.

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las doce horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La convocatoria de la sesión viene motivada por la imposición legal de celebrar la presente sesión para elegir los miembros de las mesas electorales de los comicios del próximo 26 de junio.

No asisten los concejales del Grupo Popular don Francisco Castillo Hidalgo, por enfermedad de un familiar ni don Eusebio del Rey Sáez y doña Manuela Vega Valencia por cuestiones laborales, habiendo justificado su ausencia.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 07/04/2016.-

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha siete de abril de dos mil dieciséis.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES 26 DE JUNIO DE 2016).-

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general, se procede al sorteo de los miembros de las mesas para las elecciones generales que se celebrarán el próximo día 26

de junio de 2016, utilizando para ello el fichero informático CONOCE, del INE, con el siguiente resultado:

Distrito Censal 1, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a CALLEJA JENARE, SANDRA -ELECTOR Nº 123

1er VOCAL: D./D^a DOMINGUEZ IGLESIAS, ANGEL VICENTE -ELECTOR Nº 257

2º VOCAL: D./D^a DURAN RAMIREZ, JOSE RAUL -ELECTOR Nº 283

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a CARRIZOSA LOPEZ, JOSE ANTONIO -ELECTOR Nº 147

DE PRESIDENTE/A: D./D^a COBA DE LA DURAN, FRANCISCA -ELECTOR Nº 212

DE 1er VOCAL: D./D^a CORDERO RODRIGUEZ, MARIA FELISA -ELECTOR Nº 223

DE 1er VOCAL: D./D^a HINOJOSA MORUNO, EMILIO RAMON -ELECTOR Nº 492

DE 2º VOCAL: D./D^a ALEJANDRE CABELLO, DOLORES -ELECTOR Nº 12

DE 2º VOCAL: D./D^a GOMEZ SANCHEZ, SOFIA -ELECTOR Nº 376

Distrito Censal 1, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a MUÑOZ PEREZ, M. JOSE -ELECTOR Nº 199

1er VOCAL: D./D^a SANCHEZ BLAZQUEZ, MERCEDES -ELECTOR Nº 430

2º VOCAL: D./D^a SANCHEZ FERNANDEZ, ROSA -ELECTOR Nº 438

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a PAZO SANCHEZ, JOSE MANUEL -ELECTOR Nº 289

DE PRESIDENTE/A: D./D^a MARTINEZ ESCUDER, SILVIA -ELECTOR Nº 53

DE 1er VOCAL: D./D^a SANCHEZ ALDANA, EVA MARIA -ELECTOR Nº 428

DE 1er VOCAL: D./D^a MONTERRUBIO SANCHEZ, MARIA JOSE -ELECTOR Nº 116

DE 2º VOCAL: D./D^a MONTES DURAN, FEDERICO -ELECTOR Nº 117

DE 2º VOCAL: D./D^a PADILLA ZAGALAZ, MARIA DOLORES -ELECTOR Nº 252

Distrito Censal 1, SECCIÓN 2, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a MENENDEZ GALLEGO, COVADONGA -ELECTOR Nº 350

1er VOCAL: D./D^a HIDALGO SANGUINO, LAURA -ELECTOR Nº 275

2º VOCAL: D./D^a MORUNO GALA, SAMUEL -ELECTOR Nº 426

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a GARCIA MARTINEZ, JUAN RAMON -ELECTOR Nº 201

DE PRESIDENTE/A: D./D^a GALA GONZALEZ, FERNANDO -ELECTOR Nº 179

DE 1er VOCAL: D./D^a LOPEZ POLEO, ANTONIO JOSE -ELECTOR Nº 302

DE 1er VOCAL: D./D^a ARENAS CUADRADO, AMPARO -ELECTOR Nº 34

DE 2º VOCAL: D./D^a MARTIN CHAPARRO, ALBERTO -ELECTOR Nº 325

DE 2º VOCAL: D./D^a MORILLO GARCIA, ANTONIA -ELECTOR Nº 419

Distrito Censal 2, SECCIÓN 1, MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a VERA BERRAQUERO, MANUEL -ELECTOR Nº 638

1er VOCAL: D./D^a LEON MORUNO, INMACULADA -ELECTOR Nº 281

2º VOCAL: D./D^a GUERRA MIRANDA, CARMEN -ELECTOR Nº 223

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a PEREZ VILLA, MARIA CARMEN -ELECTOR Nº 477

DE PRESIDENTE/A: D./D^a REAL VIDOSA, M. TERESA -ELECTOR Nº 517

DE 1er VOCAL: D./D^a MUÑOZ ESQUIVEL, CELIA -ELECTOR Nº 407

DE 1er VOCAL: D./D^a TENA MONTERRUBIO, LUIS JOSE -ELECTOR Nº 616

DE 2º VOCAL: D./D^a AGUILAR BLANCO, FRANCISCO JOSE -ELECTOR Nº 4

DE 2º VOCAL: D./D^a MANCHON PANIAGUA, MANUEL ANGEL -ELECTOR Nº 296

Distrito Censal 2, SECCIÓN 2, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a CABEZA TORRES, M ANGELES -ELECTOR Nº 176

1er VOCAL: D./D^a CORTES MARISCAL, ANA JOSEFA -ELECTOR Nº 335

2º VOCAL: D./D^a LEDESMA MOLINA, MARIA -ELECTOR Nº 710



OK5929181

CLASE 8.ª

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D^a GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE -ELECTOR Nº 534
- DE PRESIDENTE/A: D./D^a LARA GARCIA, DIEGO -ELECTOR Nº 708
- DE 1er VOCAL: D./D^a BUSTAMANTE ALEJANDRE, ALEJANDRO -ELECTOR Nº 154
- DE 1er VOCAL: D./D^a GUERRA MARTOS, ENCARNACION -ELECTOR Nº 585
- DE 2º VOCAL: D./D^a GONZALEZ CASTILLO DEL, URSULA -ELECTOR Nº 546
- DE 2º VOCAL: D./D^a CARRIZOSA ALDANA, FRANCISCO JOSE -ELECTOR Nº 211

Distrito Censal 2, SECCIÓN 2, MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D./D^a NUÑEZ POZO, ANTONIO JUAN -ELECTOR Nº 321
- 1er VOCAL: D./D^a RAMIREZ CASTILLO, ENRIQUE -ELECTOR Nº 471
- 2º VOCAL: D./D^a SARMIENTO LARA, RAFAEL -ELECTOR Nº 632

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D^a MORENO TRINIDAD, CRISTINA -ELECTOR Nº 180
- DE PRESIDENTE/A: D./D^a ORTIZ SANCHEZ, MARIA -ELECTOR Nº 361
- DE 1er VOCAL: D./D^a OJEDA BLANCO, MARIA CRISTINA -ELECTOR Nº 326
- DE 1er VOCAL: D./D^a MORUNO QUINTANA, MERCEDES -ELECTOR Nº 252
- DE 2º VOCAL: D./D^a MORILLO SANCHEZ, RAUL -ELECTOR Nº 205
- DE 2º VOCAL: D./D^a PUERTO DEL CARRIZOSA, M. MARGARITA -ELECTOR Nº 446

Distrito Censal 3, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D./D^a CABEZAS GARRIDO, MARIA JESUS -ELECTOR Nº 96
- 1er VOCAL: D./D^a GUTIERREZ MANZANO, FRANCISCO JAVIER -ELECTOR Nº 403
- 2º VOCAL: D./D^a CABANILLAS DURAN, MARIA VIRTUDES -ELECTOR Nº 95

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D^a GONZALEZ CALERO, ANDREA -ELECTOR Nº 330
- DE PRESIDENTE/A: D./D^a ALDANA SANCHEZ, VIRGINIA -ELECTOR Nº 18
- DE 1er VOCAL: D./D^a FERNANDEZ ESQUIVEL, ANTONIO -ELECTOR Nº 246
- DE 1er VOCAL: D./D^a CASTILLO DURAN, FERNANDO -ELECTOR Nº 128
- DE 2º VOCAL: D./D^a HIDALGO HINOJOSA, GUADALUPE -ELECTOR Nº 426
- DE 2º VOCAL: D./D^a CASTILLO CASTILLO, MODESTO -ELECTOR Nº 127

Distrito Censal 3, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D./D^a RICO LEON, MARIA TERESA -ELECTOR Nº 308
- 1er VOCAL: D./D^a VALENCIA SEVILLANO, ROSARIO -ELECTOR Nº 428
- 2º VOCAL: D./D^a MORILLO GOMEZ, MARIA MERCEDES -ELECTOR Nº 115

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D^a SANCHEZ GUERRERO, ELOY -ELECTOR Nº 369
- DE PRESIDENTE/A: D./D^a MARTINEZ RECIO, JORGE -ELECTOR Nº 60
- DE 1er VOCAL: D./D^a MORILLO PANIAGUA, EVA MARIA -ELECTOR Nº 122
- DE 1er VOCAL: D./D^a MORILLO PANIAGUA, VICTOR MANUEL -ELECTOR Nº 123
- DE 2º VOCAL: D./D^a SANCHEZ SANCHEZ, FERNANDO -ELECTOR Nº 385
- DE 2º VOCAL: D./D^a VEGA MORILLO, MANUEL -ELECTOR Nº 440

Distrito Censal 3, SECCIÓN 2, MESA U

- PRESIDENTE/A: D./D^a HIDALGO NARANJO, M. JOSE -ELECTOR Nº 313
- 1er VOCAL: D./D^a GOMEZ RAMIREZ, JOSE ALBERTO -ELECTOR Nº 263

DIPUTACION DE BADAJOZ

2º VOCAL: D./Dª ATHANE MORILLO, INES -ELECTOR Nº 52
SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª NARANJO MORUNO, FERNANDO -ELECTOR Nº 511

DE PRESIDENTE/A: D./Dª MUÑOZ GUTIERREZ, ANDRES -ELECTOR Nº 493

DE 1er VOCAL: D./Dª MORILLO BLANCO, ANTONIO -ELECTOR Nº 440

DE 1er VOCAL: D./Dª BARRAGAN GARCIA-CAMACHO, PEDRO -ELECTOR Nº 57

DE 2º VOCAL: D./Dª CHICOTE GUERRERO, MERCEDES -ELECTOR Nº 148

DE 2º VOCAL: D./Dª GALAN SANCHEZ, VICENTE -ELECTOR Nº 218

Distrito Censal 4, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª BLANCO RUDILLA, TAMARA -ELECTOR Nº 69

1er VOCAL: D./Dª BLAZQUEZ MORAN, RAUL -ELECTOR Nº 77

2º VOCAL: D./Dª ALEJANDRE MEJIAS, FERNANDO ANTONIO -ELECTOR Nº 23

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª MARTIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN -ELECTOR Nº 525

DE PRESIDENTE/A: D./Dª MANCHON TRIMIÑO, M. NATIVIDAD -ELECTOR Nº 500

DE 1er VOCAL: D./Dª KHATTABI ABOU EL ARIAS, SOAD -ELECTOR Nº 470

DE 1er VOCAL: D./Dª GALA CIVICO, CANDIDO -ELECTOR Nº 281

DE 2º VOCAL: D./Dª MONTERRUBIO NOLASCO, ANA ISABEL -ELECTOR Nº 588

DE 2º VOCAL: D./Dª MARQUEZ BLANCO, ROSARIO -ELECTOR Nº 506

Distrito Censal 4, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª PRIETO CORDERO, VICTOR MANUEL -ELECTOR Nº 122

1er VOCAL: D./Dª NIETO GALAN, ANTONIO -ELECTOR Nº 31

2º VOCAL: D./Dª VALERO VIZUETE, MIGUEL ANGEL -ELECTOR Nº 367

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª RAMOS MORUNO, MANUEL -ELECTOR Nº 170

DE PRESIDENTE/A: D./Dª PEREZ MURILLO, RAFAELA -ELECTOR Nº 92

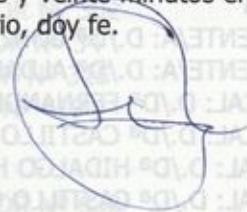
DE 1er VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ MORILLO, JOSEFA -ELECTOR Nº 192

DE 1er VOCAL: D./Dª REBOLLO GORDILLO, MARIA -ELECTOR Nº 172

DE 2º VOCAL: D./Dª REDONDO GALLEGO, JAVIER -ELECTOR Nº 174

DE 2º VOCAL: D./Dª VACAS DAVILA, LOURDES -ELECTOR Nº 352

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las doce horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, se extiende en dos folios de la clase 8ª, del núm. OK5929180 al núm. OK5929181.

Azuaga, 3 de junio 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



0K5929182

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AZUAGA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016.-**ASISTENTES****Alcaldesa-Presidenta:**D^a. M^a. Natividad Fuentes del Puerto**Concejales:****Grupo Popular**

D^a. M^a. Dolores Carrizosa Sánchez
 D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo
 D. Francisco Castillo Hidalgo
 D. Eusebio del Rey Sáez
 D. Sebastián Merino Merino
 D^a. Manuela Vega Valencia

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Castillo Monterrubio
 D^a. Ana Belén Hernández Gordón
 D. Jorge Rafael Ramos Hernández
 D^a. Elena Castellví Sánchez
 D. Gabriel Guerrero Martín

Grupo Ciudadanos

D Carlos Hidalgo Pulgarín

Interventora:D^a. Purificación F. Guillén Durán.**Secretario:**

D. Alberto Gil García.

En la villa de Azuaga, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La edil del Grupo Socialista, doña Ana Belén Hernández Gordón se incorpora al iniciarse el sexto punto del orden del día.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE**30/05/2016.-**

La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis.

No existiendo observación alguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Asuntos de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio:**2.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE AMETUGA, S.A. EJERCICIO 2015.-**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de fecha 30 de mayo de 2016, adoptado por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro votos) y las abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno), relativo a la aprobación de las Cuentas de la Mercantil AMETUGA, S.A.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, adelanta que su Grupo va a mantener la abstención que ya postularon en la Comisión informativa y más que nada porque estas cuentas pertenecen a un ejercicio en el que, gran parte de él, Ciudadanos no formaba parte de la Corporación ya que se integraron en la segunda parte del ejercicio, por lo que no han sido partícipes al cien por cien en el control y fiscalización de las mismas. Por otra parte al haber estudiado el estado de cuentas que se les ha facilitado han observado que el Balance de Situación abreviado, concretamente en el pasivo corriente punto 3, la cuenta de otras deudas a corto plazo aparece por el mismo importe de 1.200,06 euros, tanto en el año 2014 como el año 2015, lo que no tiene sentido ya que la cuenta de otras deudas a corto plazo son deudas contraídas con vencimiento no superior al año, por lo que no parece normal que haya la misma cantidad exacta hasta en céntimos.

A continuación, interviene el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, quien manifiesta que su Grupo se va a abstener entre otras cosas para ser coherente con su postura de aprobar los balances de las Cuentas Generales del Ayuntamiento, que votaron en contra, pero fue precisamente por las cuentas propias del Ayuntamiento, no las de Ametuga S.A.

Finalizadas las distintas intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete) y las abstenciones de los Grupos Socialista (cuatro) y Ciudadanos (uno), en los siguientes términos:

Atendido que el Consejo de Administración de la mercantil AMETUGA S.A. en sesión celebrada el día 27 de abril pasado adoptó acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10,f) de los Estatutos de dicha Mercantil.

Considerando lo establecido en los artículos 200,2, 213 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, en funciones de Junta General, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 de Ametuga, S.A. aplicando los beneficios obtenidos en el ejercicio un 10% a reservas legales y el resto a reservas voluntarias.

SEGUNDO. Remitir dichas cuentas, integradas en la Cuenta General de la Entidad, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO. Proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A., EJERCICIO 2015.-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de 30 de mayo de 2016, adoptado por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro votos) y las abstenciones, con reserva de voto para su defensa en pleno de los Grupos Socialista (dos) y Ciudadanos (uno), relativo a la aprobación de las Cuentas de la Mercantil, Fomento Campiña Sur, S.A.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que su Grupo va a mantener también la abstención por la misma razón que en el caso de Ametuga (que las cuentas pertenecen a un ejercicio en el que, gran parte de él, Ciudadanos no formaba parte de la Corporación ya que se incorporaron en la segunda parte del ejercicio, por lo que no han sido partícipes al cien por cien en el control y fiscalización de las mismas) si bien en este caso no tienen objeción alguna que realizar a los datos de dichas cuentas.

Seguidamente interviene el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, quien señala



OK5929183

CLASE 8.ª

que su Grupo se reitera en lo dicho en el punto anterior y por las mismas razones de coherencia se va a abstener, si bien quiere resaltar la importancia de esta mercantil dentro del Ayuntamiento sobre todo porque en ella se integra el Centro especial de empleo que da trabajo a personas con minusvalía con esa garantía de que el Ayuntamiento no paga la seguridad social y cuenta con la subvención de la Junta de Extremadura en las contrataciones que se realizan.

Concluidas las anteriores intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos) y las abstenciones de los Grupos Socialista (cuatro) y Ciudadanos (una), como sigue:

Atendido que el Consejo de Administración de la mercantil FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR S.A. en sesión celebrada el día 27 de abril pasado adoptó acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10,f) de los Estatutos de dicha Mercantil.

Considerando lo establecido en los artículos 200,2, 213 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, en funciones de Junta General, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 de Fomento de la Campiña Sur S.A. aplicando los beneficios obtenidos en el ejercicio un 10% a reservas legales y el resto a reservas voluntarias.

SEGUNDO. Remitir dichas cuentas, integradas en la Cuenta General de la Entidad, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO. Proceder al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

4.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Por orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de 30 de mayo de 2016, adoptado por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro votos) y las tres abstenciones de los Grupos Socialista (dos) y de Ciudadanos (uno)), relativo al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, afirma que su Grupo está totalmente de acuerdo en que se regularice la situación y se adapte a su verdadera calificación. No obstante, añade, le gustaría que le aclararan la cuestión de la segregación efectuada de una porción de terreno de 89,26 metros cuadrados.

Responde la Sra. Alcadesa que una vecina se ha interesado por ese terreno para contar con un local para impartir cursos de formación, y el Ayuntamiento ha considerado interesante esa posibilidad, bien para esa vecina u otro interesado, según resulte de la licitación, porque legalmente no puede adjudicarse directamente.

El edil de Ciudadanos confirma su voto favorable.

A continuación, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, indica que su Grupo también votará a favor del acuerdo ya que sería contradictorio no votar por la protección del patrimonio del Ayuntamiento aclarando la calificación del bien referido. Señala que quizás habría que haberse planteado no haber realizado la segregación ya que el edificio al completo podría haber dado más juego a la hora de licitarla. No obstante, ha habido una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

podrán optar a ella, ... pero si queremos señalar que nos ha extrañado que no se inscribiera primero la finca entera y después pasáramos al posterior análisis.

Concluidas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con el voto a favor de los doce miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los tres Grupos que conforman la Corporación, como sigue:

Atendido que en el Inventario de bienes municipales figura, entre otros, con el número 14, el bien urbano siguiente:

FINCA C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Nº 1 (APROSUBA). Solar con una superficie de 518 m2, de los cuáles están edificadas 342 m2. Compuesto de vivienda y 2 aulas escolares y patio.

LINDEROS:

DERECHA ENTRANDO: Finca nº 3 de C/ Miguel Hernández propiedad del Ayuntamiento.

IZQUIERDA: C/ Estalajes.

FONDO: Traseras de C/ Robles.

CARGAS: No está gravada con carga alguna.

DESTINO: Aprosuba-10

ADQUISICIÓN: Desde tiempo inmemorial.

CALIFICACIÓN: Demanial, servicio público.

INSCRIPCIÓN: En registro propiedad de Llerena, tomo 1330, libro 283, folio 46, finca 21432, inscripción primera, Azuaga.

Atendido que, pese a que la calificación con que figura en dicho registro administrativo es la de demanial, desde hace más de 30 años el mencionado bien no ha sido destinado a uso o servicio público alguno.

Atendido que el mismo fue cedido hace más de treinta años en su calidad de bien patrimonial o de propios a APROSUBA-10, según reza el acuerdo de cesión y se acredita con el certificado de Secretaría que obra en el expediente de cesión según se relaciona en la escritura notarial.

Atendido que hay una evidente contradicción entre el destino real del bien durante todos estos años y la naturaleza con la que figura en el Inventario municipal de bienes.

Atendido que, dicho bien, por acuerdo voluntario de la mencionada Asociación ya ha revertido al Ayuntamiento de Azuaga.

Atendido igualmente que por esta Alcaldía se ha segregado del meritado inmueble una porción de 89,26 metros cuadrados y que a lo largo del tiempo que ha estado cedido se ha alterado la configuración del inmueble.

Visto el informe de la Secretaría.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 y 79 a 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local.

Considerando lo estipulado en los artículos 74 y siguientes del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Considerando lo regulado en los artículos 4 a 8 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando asimismo lo normado en los artículos 2 y siguientes y 17 y siguientes del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando, en fin, lo contemplado en el artículo 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rectificar el Inventario de Bienes, en el epígrafe 1º Inmuebles, en la finca número 14 de urbana, como sigue:



CLASE 8.ª



OK5929184



14.1.- FINCA C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Nº 1. Finca urbana con una superficie de 414,74 m2, de los cuáles están edificados 342 m2. Compuesto por diversas dependencias y patio.

LINDEROS:

FRENTE: Calle de su situación.

DERECHA ENTRANDO: Finca nº 5 de C/ Miguel Hernández propiedad del Ayuntamiento.

IZQUIERDA: C/ Estalajes.

FONDO: Traseras de C/ Robles.

CARGAS: No está gravada con carga alguna.

DESTINO: Actualmente sin destino.

ADQUISICIÓN: Desde tiempo inmemorial.

CALIFICACIÓN: Patrimonial.

REFERENCIA CATASTRAL: 5484602TH6358S0001IS

INSCRIPCIÓN: En registro propiedad de Llerena, tomo 1330, libro 283, folio 46, finca 21432, inscripción primera, Azuaga.

14.2.- FINCA C/ ESTALAJES Nº 153. Urbana con una superficie de 89,26 m2, de los cuáles están edificados 73,26 m2.

LINDEROS:

FRENTE: Calle de su situación.

DERECHA ENTRANDO: Con C/ Miguel Hernández.

IZQUIERDA: Finca Calle Roble números 2 y 4.

FONDO: Finca matriz de propiedad municipal sita en Calle Miguel Hernández 1.

CARGAS: No está gravada con carga alguna.

DESTINO: Actualmente sin destino.

ADQUISICIÓN: Desde tiempo inmemorial. Por segregación de finca registral 21.432.

CALIFICACIÓN: Patrimonial.

REFERENCIA CATASTRAL: Pendiente

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Pendiente.

SEGUNDO. Anotar la corrección precedente en el Inventario de Bienes municipal.

5.- RECUPERACIÓN DE OFICIO CAMINO DE "CONSTANTINA A LOS COSCOJALES".-

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en su sesión de 30 de mayo de 2016, adoptado por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Popular (cuatro votos) y las tres abstenciones de los Grupos Socialista (dos) y de Ciudadanos (uno), relativo al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que como no puede ser de otra manera, el Grupo Ciudadanos va a votar a favor de este punto como lo ha haría sobre la recuperación de cualquier otro camino público. Pero esto nos debe hacer reflexionar y que a través de la función de los guardas municipales y a través del Catálogo digitalizado se vayan viendo aquellos caminos que estén cortados o usurpados, sin esperar a que tenga que venir una denuncia del SEPRONA. Por último, señala, el Ayuntamiento debería estudiar el tema de las empresas cuyos terrenos están atravesados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por esos caminos públicos ya que tampoco se puede frenar la actividad socioeconómica de estas empresas, ganaderas o cinegéticas, sobre todo porque hay algunos caminos públicos en desuso o que tienen una carretera al lado. Hay que recuperarlos, por supuesto que sí, pero que se estudien las diversas posibilidades o alternativas.

Indica la Sra. Alcaldesa que hay contradicción en la postura que está defendiendo.

Responde el edil del Grupo Ciudadanos que no, que el camino tiene que estar abierto al público y debe poder pasar cualquier persona, pero habrá que llegar a un entendimiento a una actitud ética, razonable, porque el camino es público pero los terrenos a ambos lados son privados, y tampoco se puede usurpar algo que es privado. Y a lo mejor hay ciertas actividades que redundan en un bien para el pueblo, actividades socioeconómicas que no se pueden ver dañadas por un tema de este tipo. Por supuesto nuestro Grupo vota a favor y el camino público es público y debe estar abierto.

Acto seguido, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, expresa que su Grupo vota a favor, de la recuperación de los caminos públicos, de todos los caminos públicos, que para eso son patrimonio de todos los ciudadanos y pasen por donde pasen, haya la finca que haya y la explotación que sea, porque si no, no vamos a pasar nunca por la finca de los March, etc., cuando hay caminos públicos. Por lo tanto, que se recuperen. Añade una pequeña observación: de acuerdo en que la recuperación de todos los caminos públicos tiene que seguir un procedimiento administrativo que sea rápido; eso de romper un candado porque sea un camino público no se puede hacer porque el Ayuntamiento puede tener problemas, así que procedimiento administrativo ágil y que así se haga con todos los caminos, máxime una vez se disponga de la Ordenanza de Caminos que será una herramienta fundamental y proporcionará una base legal para proceder a las aperturas y recuperaciones de estas vías.

Terminadas las distintas intervenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el citado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con el voto a favor de los doce miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los tres Grupos que conforman la Corporación, en los siguientes términos:

Tramitado expediente relativo a la recuperación en vía administrativa del bien municipal Camino Público denominado de Constantina a los Coscojales –Inventariado en el Catálogo de Caminos del Ayuntamiento de Azuaga con el nº 380 y con matrícula 06E05020917A, que ha sido cortado a la altura de la finca Las Loberuelas.

Atendido que constan en el expediente los informes del servicio de guardería rural que acreditan la colocación de cancela metálica unida con cadena y candado cerrado.

Atendido que se ha requerido a los presuntos causantes del cierre para que procedan a su restitución para un adecuado uso general acorde con el destino de dicho bien.

Atendido que los requerimientos efectuados no han sido atendidos.

Atendido que con fecha de 14-3-2016 se emitió certificado del Catálogo de Caminos Públicos de Azuaga en el que figura incluido el meritado bien.

Atendido que con la misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del mencionado bien municipal

Considerando lo dispuesto en los artículos 170 y siguientes de la Ley 6/2015, 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Considerando lo establecido en los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo regulado en los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el camino público denominado "De Constantina a los coscojales" –Inventariado en el Catálogo de Caminos del Ayuntamiento



OK5929185

CLASE 8.ª

de Azuaga con el nº 380 y con matrícula 06E05020917A, a la altura de la finca Las Loberuelas que ha sido cortado mediante la colocación de una cancela metálica unida con cadena y candado cerrado.

SEGUNDO. Requerir a LAS LOBERUELAS S.A., para que en el plazo de quince días realicen los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el citado Camino Público de modo que se permita su tránsito por el mismo.

TERCERO. Advertir a los obligados que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar en la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento de este Acuerdo y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

Asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo, obras públicas y medio ambiente.

6.- APROBACIÓN AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Por Secretaría, siguiendo lo dispuesto por la Alcaldía, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Medio ambiente en su sesión de fecha 30 de mayo de 2016, adoptado por mayoría absoluta con cuatro votos del Grupo Popular y tres abstenciones con reserva del voto para su defensa en pleno, dos del Grupo Socialista y uno del de Ciudadanos, referido al asunto epigrafiado.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos, manifiesta que tras dejar este asunto sobre la mesa en el pleno anterior no hemos visto gran avance en algunas cuestiones de las que nuestro Grupo planteó, especialmente en el tema del Catálogo de Caminos Públicos que ya hablé con el responsable del equipo redactor, aquí presente esta noche. Añade que no puede votar favorablemente, porque sería una contradicción, cuando su Grupo ha hecho una petición y está en trámite; mientras siga en trámite no pueden votar favorablemente. Por otra parte, señala que en estos días se han reunido con técnicos en la materia y le han informado que la clasificación del suelo no está realizada como exige la Ley del Suelo de Extremadura. Por ello si el equipo redactor mantiene que está bien y otros técnicos en la materia con los que se ha reunido nuestro Grupo dice que no es así, hasta que no se aclare y, habida cuenta que estamos en una primera aprobación, nuestro Grupo no puede votar a favor. Nos gustaría que en la última aprobación del pleno sobre el Plan Municipal.

A continuación, toma la palabra el Sr. Castillo Monterrubio, por el Grupo Socialista, quien manifiesta que en las diferentes sesiones de las Comisiones Informativas de Urbanismo su Grupo hizo algunas sugerencias a este Avance. Hemos solicitado asimismo le emisión de un informe jurídico y técnico sobre las posibles consecuencias perjudiciales que tendría la catalogación del suelo no urbanizable protegido de cara a la implantación de actividades que deben ubicarse en esta clase de suelo, sobre todo de actividades que provengan de industrias o actividades medioambientales: plantas fotovoltaicas, biomasa, ... Asegura que le extrañó mucho que en la comisión de Urbanismo donde se trató este punto no existiera en la Carpeta ni el informe técnico ni el informe jurídico si bien hoy viendo la información en la carpeta del pleno se encontraban ambos firmados a uno de junio. En cuanto al informe técnico, el Arquitecto municipal lo que hace es suscribir lo que mantiene el equipo redactor del Plan y así lo afirma en el documento. Lo que su Grupo deseaba conocer era la opinión municipal y así lo ha manifestado en las distintas Comisiones, y el informe jurídico, con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

referencias al informe técnico, lo que defiende, en cierta manera, es que lo que pide el Grupo Socialista se puede hacer, y aquí, prosigue diciendo, se va a aprobar un Avance donde se nos dice, ya lo haremos, pues vamos a hacerlo ahora en el Avance y no luego. De ahí nuestra posición negativa al acuerdo que se propone hoy. Una vez se apruebe vendrán más debates y el Grupo Socialista seguirá insistiendo, pero lo que no ve lógico es que se diga que se puede hacer, pero ya se hará en el futuro. Tanto el informe jurídico como el técnico, prosigue, lo que hacen es suscribir lo que dice el equipo redactor, y lo que pedimos es que se diga si lo que planteamos es correcto o no es correcto, no lo que dice el equipo redactor, que sin duda está trabajando muy bien y tiene unos avances muy interesantes, sobre todo en cuestiones que se han recogido como la protección medioambiental que en su día exigió este Grupo. La cuestión es que se siga avanzando en la tramitación y el día de mañana tendremos un problema muy grande en el suelo no urbanizable porque vamos a hipotecar la posibilidad de que industrias con carácter medioambiental se puedan instalar en Azuaga si no somos capaces de modificar todo esto.

Por otra parte, continúa diciendo el Sr. Castillo, nos ha resultado extraño cuando se dice que "... además de la lectura del funcionamiento del territorio avalado por el Plan Territorial ..." y es que el Plan Territorial no está aprobado. Sabemos, concluye, que con la mayoría del Grupo Popular se va a aprobar el Avance, pero llevamos tres o cuatro meses haciendo sugerencias y hasta ahora han caído en saco roto y con la excusa de que es un Avance.

Responde la Sra. Alcaldesa que no es así, que se han incorporado los criterios y objetivos que propuso en su día el Grupo Socialista, pero se puede estar de acuerdo con unas cosas y no en otras. El Grupo Popular, después de las aclaraciones del responsable del Equipo redactor cree que se está haciendo bien y no considera que se esté poniendo ningún tipo de impedimento para que en el futuro se instalen ese tipo de empresas, y por otra parte hay mucho suelo industrial donde se pueden ubicar y, desea, que Dios quiera que así sea.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que está presente don Ricardo de San Vicente Montero, en su condición de Director del Equipo redactor del Plan General Municipal que puede arrojar alguna luz sobre las cuestiones debatidas en el presente punto del Orden del Día y al que cede la palabra.

Señala el Sr. San Vicente que la inclusión del Catálogo de Caminos está en marcha y al respecto se ha solicitado a la Junta la remisión del Catálogo digitalizado para contar con un soporte adecuado. La incorporación definitiva o no dependerá de la obtención de dicho instrumento digitalizado y de la certificación por los técnicos de su correspondencia con el Catálogo aprobado. De todos modos, y afirma que así lo dijo desde el principio, el Plan General no resuelve los problemas de Azuaga, y a modo de ejemplo cita la despoblación. Los Caminos públicos tienen su propia normativa y sigue considerando que no es acertada esta inclusión porque no resuelve problemas y sí los añade. Indica que ha redactado 14 planes generales y en ninguno ha incluido el Catálogo de Caminos del municipio correspondiente.

Respecto a la referencia a la incorrecta clasificación del suelo en urbano, urbanizable y no urbanizable, el Sr. Hidalgo Pulgarín menciona que se ha clasificado suelo como urbano sin contar con algunos servicios urbanísticos.

El Sr. San Vicente recuerda que el Avance ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura. Si la clasificación del suelo del Avance no fuera correcta la Junta nos lo habría requerido en su informe. Si se hubiera incumplido algún tipo de legislación la Dirección General lo habría advertido en este momento.

Seguidamente el Sr. San Vicente alude a las conversaciones telefónicas que mantuvo con los ediles Sr. Ramos Hernández e Hidalgo Pulgarín, de los Grupos Socialista y Ciudadanos respectivamente, sobre las consideraciones formuladas por estos en la última sesión plenaria ordinaria respecto a este mismo asunto de la aprobación del Avance del Plan General Municipal y que motivaron que el mismo se dejara sobre la mesa.

En esta línea se refiere a lo defendido por el Grupo Socialista en la citada sesión plenaria en el sentido de que la regulación actual de las Normas Subsidiarias es más permisiva que la que se propone en el Avance del Plan, más proteccionista y restrictiva, y



CLASE 8.ª



OK5929186



que ello impediría la instalación de muchos tipos de inversiones en la localidad, y manifiesta que ello es falso. Continúa diciendo que las vigentes Normas Subsidiarias protegen todo el suelo no urbanizable de Azuaga; en el Avance, mediante unos mecanismos que ya hemos comentado y están justificados, se desprotege parte de este suelo, que ya veremos si nos deja la Junta, y en el que se mantiene protegido se ha bajado el nivel de protección. Lo que era la zona de transición campiña-sierra se ha metido en gran parte en la zona de dehesa. Evidentemente las zonas de Sierra y ZEPA cuentan con más protección que la zona de dehesa y agrícolas, donde la protección es más liviana. Por otra parte, está el suelo no urbanizable común que es el de menor protección al no tener valores que lo hagan especialmente protegible. Por lo tanto, no es cierto que el documento de Avance sea más proteccionista que la actual regulación de las Normas Subsidiarias.

Prosigue diciendo que hay dos cuestiones más, una la de rehabilitar una zona de suelo no urbanizable común al otro lado de la carretera nacional N-432 para poder ubicar actividades industriales. Este asunto, dice, se puede abordar en la aprobación inicial cuando dispongamos de los informes de numerosos organismos que tienen que pronunciarse.

La otra cuestión es la de las actividades ubicadas en suelo no urbanizable, estén en situación legal o no, que debe abordarse y hacer lo posible por darle legalidad si no cuentan con ella. Ya pedí, recuerda, en su día una relación de ellas, porque el Plan no puede aprobarse sin dar soporte a todo lo que hay en el término.

Finalmente, concluye, tampoco puede perderse de vista que hay actividades que por su propia naturaleza, porque se trata de usos urbanos, deben ubicarse en suelo urbano, y al respecto Azuaga cuenta con un gran polígono industrial, y en muchos casos son actividades que la misma CUOTEX de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio no permite que se instalen en suelo no urbanizable precisamente porque son usos urbanos.

A continuación, pide la palabra, y la Sra. Alcaldesa la concede, el Sr. Castillo Monterrubio quien manifiesta que le parece bien que el equipo redactor venga al pleno, aunque le gustaría más que viniera a las Comisiones, y no hacer este exhibicionismo de circunstancias.

La Sra. Alcaldesa corrige que no se trata de exhibicionismo, sino de aclarar dudas que puedan surgir y de hecho surgen.

El Sr. Castillo matiza que se trata de exhibicionismo de juicios de valor; no puede decir que es falso, puede decir que intuyo, creo, etc pero decir que es falso es decir que estamos mintiendo y eso no es así. El político, añade, que somos nosotros -usted es técnico, dice refiriéndose al Sr. San Vicente- aparte de tener una visión del pueblo técnica, quiere imaginar e ilusionar, con todo lo que estamos diciendo para que el día de mañana puedan venir industrias aquí y creemos que de esta forma estarían en riesgo. Y decir, termina, sin que esté aprobado el Avance, que tiene un informe de la Junta de Extremadura es exagerado, tendrá una proposición verbal o le habrán dicho lo que sea.

El Sr. San Vicente afirma que tiene ese informe y ante la pregunta del Sr. Castillo de si escrito y firmado, responde que sí, que por escrito y firmado.

El Sr. Castillo considera que dicho dictamen debería estar en el expediente, y no en una empresa privada que está haciendo un estudio, a lo que contesta negativamente el

Sr. San Vicente señalando que se trata de un informe de la Junta de Extremadura al equipo redactor que se enmarca en el contrato entre ambos.

El Sr. Castillo concluye diciendo que en todo caso el Sr. San Vicente ha hecho un juicio de valor con él.

A continuación interviene el Sr. Ramos Hernández, del Grupo Socialista, quien señala que desea dejar claro que todo lo que habló con el Sr. San Vicente no es que fuera solo una opinión personal, sino que fue la postura del Grupo municipal Socialista de Azuaga y quiere hacer hincapié en el comentario del Sr. San Vicente sobre que se ha desprotegido parte del suelo y vamos a ver ahora con el trámite de la Evaluación Estratégica Ambiental si esa desprotección se aprueba o no por el organismo competente en Medio Ambiente. De igual manera, prosigue, sigue creyendo nuestro Grupo, en defensa tanto de las empresas que están ubicadas en ese lado como buscando que el futuro del desarrollo de Azuaga esté abierto lo máximo posible para que se puedan implantar cierto tipo de actividades y empresas que requieren de suelo no urbanizable –ya sabemos que suelo industrial hay- como son las de energías renovables, y de acopios de materiales como ocurre con Sondeos de Azuaga, pero principalmente hacer mucho hincapié en la implantación de empresas de energías renovables tal y como establecemos en los Criterios. Destacar también, continúa, que como se señalaba en el informe jurídico se estableció y se ha incluido el criterio de Proteger y mejorar el medio ambiente, uno de los puntos de desarrollo de ese criterio es propiciar la diversidad de los usos del suelo.

Seguidamente interviene el Sr. Hidalgo Pulgarín que manifiesta que sobre la inclusión o no del Catálogo de Caminos quedará en el aire y entiende que se deben subsanar todos los errores posibles, pero es algo que hay que incluir sí o sí, y de hecho, en el avance, hay un punto que habla de eso, y fue lo que llamó nuestra atención, con la frase lapidaria de que como hay muchos caminos no se pueden incluir en el Plan General. Hay, continúa, un Catálogo supuestamente aprobado, en soporte papel, del que se ha solicitado se facilite al Ayuntamiento digitalizado. En cuanto al tema del suelo urbano, el Sr. Hidalgo señala que se pondrá en contacto con el equipo redactor para ver esa cuestión sobre la mala clasificación de un suelo de una unidad de actuación determinada. Concluye que cree al Sr. San Vicente, pero también cree al técnico que le ha asesorado en la materia.

Terminadas las anteriores intervenciones, en consonancia con lo contemplado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, que se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Popular (siete votos), los votos en contra del Grupo Socialista (cinco) y la abstención del Grupo Ciudadanos (uno), según sigue: Este municipio cuenta con unas Normas Subsidiarias de planeamiento que datan de 1987 (su publicación en el diario oficial se realizó en el año 1990). Dicho planeamiento ha sido objeto de numerosas modificaciones. Obviamente el tiempo transcurrido y las modificaciones experimentadas por la trama urbana desde esas fechas hacen aconsejable, si no necesario, la redacción de un plan general adaptado a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

A tal efecto, la Junta de Extremadura adjudicó en 2002 a un equipo técnico la redacción del Plan municipal de Azuaga. No obstante, por razones que escapan a nuestro control, ante la demora en el cumplimiento de dicho contrato, hace varios años, la Junta optó por resolver el mismo.

Desde esta Alcaldía se ha manifestado en reiteradas ocasiones a los responsables de la Consejería competente en materia de urbanismo la necesidad de contar con un instrumento de planeamiento general, y así lo han entendido los técnicos municipales, los profesionales privados del municipio y la ciudadanía en general que soporta la aplicación de una norma desfasada y obsoleta.

Así, en el DOE número 50, de 13 de marzo de 2015, se publicó la Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría General de Fomento, Vivienda, Ordenación del territorio y Turismo, por la que se licita la adjudicación de la redacción del documento de



OK5929187



CLASE 8.º

revisión del planeamiento general de Azuaga.

Tras este procedimiento licitatorio, la Junta de Extremadura adjudicó a DISEÑO DE INGENIERÍA S.L. la elaboración y redacción del Plan General municipal de Azuaga, firmándose el correspondiente contrato en fecha 3 de agosto de 2015.

En fecha 29 de diciembre de 2015 se entregó por el equipo redactor el documento de Avance del futuro Plan General de Azuaga. Desde mediados de enero del presente año ha estado a disposición de todos los vecinos en la página web municipal para que se formularan alegaciones y sugerencias.

Atendida la necesidad de definir la ordenación urbanística, estableciendo la ordenación estructural y detallada del Municipio, y organizando la gestión de su ejecución, se considera necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación del Plan General Municipal de Azuaga, y, como paso previo, la aprobación del documento de Avance del mismo.

En fecha 7 de abril pasado, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la aprobación del Avance del Plan General Municipal, hasta tanto se aclararan algunas dudas que se suscitaron en el debate del mismo, relativas al grado de protección del suelo no urbanizable, a la falta de atención sobre caminos públicos y a la reducción del ámbito del conjunto histórico artístico. Para aclarar estas cuestiones el equipo redactor ha mantenido conversaciones con representantes municipales de los tres Grupos presentes en la Corporación por lo que se estima que las dudas suscitadas han sido aclaradas.

En consecuencia, vista la documentación técnica que obra en el expediente y el informe de Secretaría.

Considerando lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando lo establecido en los artículos 40 a 51, 118 a 123 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Considerando lo estipulado en los artículos 22 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Considerando lo normado en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando lo regulado en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Considerando lo regulado en la normativa sectorial, carreteras, sector eléctrico, patrimonio cultural, aguas, etc.

Considerando finalmente lo contemplado en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre órgano competente y mayoría necesaria para la adopción del acuerdo, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el avance del Plan General Municipal de Azuaga, redactado por DISEÑO DE INGENIERÍA S.L.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica corporativa y en el diario HOY.

Control y fiscalización:

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

Señala la Sra. alcaldesa que no hay informes.

8.- COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-

Se ha puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación copia de las Disposiciones Oficiales, estimadas de interés para la Administración Local, siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Fecha de publicación: 8 de abril de 2016. Número: 85.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

o Anuncio de notificación de 21 de marzo de 2016 en procedimiento retirada vehículo abandonado en vía pública.

Fecha de publicación: 3 de mayo de 2016. Número: 107.

JEFATURA DEL ESTADO. Cortes Generales. Disolución y convocatoria de elecciones

o Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones

Fecha de publicación: 7 de mayo de 2016. Número: 111.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Elecciones. Servicio postal universal

o Orden PRE/667/2016, de 6 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de mayo de 2016, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones a Cortes Generales de 26 de junio de 2016.

Fecha de publicación: 13 de mayo de 2016. Número: 116.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

o Edicto. Ante este Ayuntamiento se ha presentado reclamación por parte de D. Agustín Gómez Murillo por los daños que le está originando en su vivienda el estado de abandono del inmueble sito en C/ Santana nº 128 de esta localidad, y cuya titularidad catastral se halla atribuida a D^a Consolación Merino González.

Fecha de publicación: 24 de mayo de 2016. Número: 125.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

o Elecciones. Instrucción 2/2016, de 19 de mayo, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y delegación de competencias en las Juntas Electorales Provinciales en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el 26 de junio de 2016.

Fecha de publicación: 25 de mayo de 2016. Número: 126.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

o Elecciones generales. Candidaturas presentadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo.

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

Fecha de publicación: 5 de abril de 2016. Número: 64.

CONSEJERÍA DE M. A. Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

o Anuncio de 2 de marzo de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcela 22 del polígono 65. Promotor: Estación de Servicio El Ancla, SL, en Azuaga.

Fecha de publicación: 14 de abril de 2016. Número: 71.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

o Orden de 5 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.



OK5929188

CLASE 8.ª

Fecha de publicación: 25 de abril de 2016. Número: 78.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

- o Resolución de 15 de abril de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2016-2017.

Fecha de publicación: 27 de abril de 2016. Número: 80.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- o Decreto 49/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- o Anuncio de 6 de abril de 2016 por el que se da publicidad a la segunda ampliación del crédito de la convocatoria para 2015 de las subvenciones a otorgar a las familias residentes en Extremadura para el fomento de la natalidad.

Fecha de publicación: 23 de mayo de 2016. Número: 97

CONSEJERÍA DE M.A. Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

- o Anuncio de 15 de marzo de 2016 sobre calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 37 del polígono 70. Promotora: D^a Susana Baladés Jiménez, en Azuaga.

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2016. Número: 101

CONSEJERÍA DE M.A. Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

- o Orden de 18 de mayo de 2016 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX, y se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Fecha de publicación: 6 de abril 2016. Número: 64.

Diputación de Badajoz. Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

- o Exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales del ejercicio 2016
- o Exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2016

Fecha de publicación: 12 de abril 2016. Número: 68

Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

- o Exposición pública de matrículas provisionales del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2016

Fecha de publicación: 25 de abril de 2016. Número: 77.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Licencia apertura.

- o Por parte de Carnicerías Corte y Tradición, S.L., se ha presentado ante este Ayuntamiento declaración responsable para el ejercicio de la actividad de "supermercado", a ubicar en c/ San Francisco, n.º 17, de Azuaga.

Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

- o Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones de tasas y otros tributos

Fecha de publicación: 26 de abril de 2016. Número: 78.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla)

o Solicitud de concesión de aguas en el término municipal de Azuaga. Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas por don Francisco Guerrero Vizuete. Nº expediente: A-1459/2015

Fecha de publicación: 27 de abril de 2016. Número: 79.

Ayuntamiento de Azuaga

o Aprobación de la Ordenanza reguladora de los caminos públicos municipales.

Fecha de publicación: 3 de mayo de 2016. Número: 82

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.

o Bando de prohibición de circulación con motivo de la celebración de la romería de San Isidro.

Fecha de publicación: 9 de mayo de 2016. Número: 86.

Oficina del Censo Electoral. Delegación Provincial de Badajoz

o Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio

Junta Electoral de Zona de Llerena

o Constitución de la Junta Electoral de Zona

Fecha de publicación: 16 de mayo de 2016. Número: 91.

Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

o Periodo voluntario de cobranza de varios impuestos, IBI Rustica y urbana 2016.

Fecha de publicación: 18 de mayo de 2016. Número: 93.

Junta Electoral de Zona de Llerena

o Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral

Fecha de publicación: 19 de mayo de 2016. Número: 94

Junta Electoral de Zona de Llerena

o Corrección de error en edicto publicado el 17/5/2016 sobre relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

Fecha de publicación: 23 de mayo de 2016. Número: 96

Ayuntamiento de Azuaga

o Bando de prohibición de estacionamiento de vehículos.

o Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Fecha de publicación: 26 de mayo de 2016. Número: 99

Organismo Autónomo de Recaudación (Badajoz)

o Anuncio de cobranza y exposición pública de padrones de tasas y otros tributos.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se han puesto a disposición de los señores miembros de la Corporación las Resoluciones dictadas por la Presidencia a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su posterior examen:

NÚM.	RESOLUCIÓN
183/2016	Incoar expte. 01/RP/2016 responsabilidad patrimonial de E.D.A.
184/2016	Incoar expte. 02/RP/2015 responsabilidad patrimonial de F.S.C.
185/2016	Incoar expte. 03/RP/2015 responsabilidad patrimonial de M.O.M.
186/2016	Incoar expte. 04/RP/2015 responsabilidad patrimonial de F.J.V.
187/2016	Licencia usos y act. 1ª utiliz. u ocup. tienda y almacén C/ Mina S. Rafael, 14
188/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/4, calle Capitol, 13
189/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/31, Polígono 56, parcela 122
190/2016	Liquidación ocupación vía pública, Ordenanza núm. 19, marzo 2016
191/2016	Exención del I.V.T.M. por minusvalía a J.A.J.T.
192/2016	Clasificar proposiciones y requerir documentación contratos Bares Piscinas
193/2016	Iniciar procedimiento sancionador – Zona Azul (1 al 31 marzo 2016)
194/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/32, C/ Hermandad, 36 A



OK5929189



CLASE 8.ª

195/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/34, C/ Echegaray, 31
196/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/36, C/ Juan Pablo II, 8
197/2016	Convocar Junta Gobierno Local para 12 de abril
198/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 05/2016 a V.T.V.
199/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación nave almacén Pol. 46, parc. 14
200/2016	Licencia de vado permanente núm. 687 en C/ Jabonería, 7
201/2016	Licencia de vado permanente núm. 688 en C/ San Isidro, 56
202/2016	Licencia de vado permanente núm. 689 en C/ Rey Don Pedro, 29
203/2016	Licencia de vado permanente núm. 690 en C/ Divino Morales, 11
204/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 05/2016 Am.m.a.l.
205/2016	Rectificar resoluciones de Alcaldía núm. 158, 177, 178, 179 y 180 de 2016
206/2016	Liquidación Plusvalías de la 30 a la 46/2016
207/2016	Incoar expte. 05/RP/2016 responsabilidad patrimonial de C.G.C.
208/2016	Liquidación servicio de asistencia a domicilio enero 2016
209/2016	Aprobar memoria obra "Vallado en Pistas de Tenis"
210/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 07/2016 a E.G.H.
211/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 03/2016 (2) a C.J.L.
212/2016	Aprobar memoria técnica obra "Pavimentar Acerados Varias Calles"
213/2016	Ejecutar por administración obra "Pavimentar Acerados Varias Calles"
214/2016	Aprobar memoria técnica obra "Reparar nichos y cubierta en cementerio"
215/2016	Ejecutar por administración obra "Reparar nichos y cubierta en Cementerio"
216/2016	Aprobar liquidación Presupuesto General 2015
217/2016	Aprobar expte. incorporación remanentes de créditos Presupuesto 2016
218/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/28, C/ Larga, 55
219/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/29, C/ Jabonería, 7
220/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/30, C/ Nueva, 22
221/2016	Licencia usos y act. 1ª utiliz. u ocupación vivienda C/ Tte. C. Prieto Molina, 99
222/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Tete. C. Prieto Molina, 99
223/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Echegaray, 14
224/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Echegaray, 14
225/2016	Designar directores obras núms. 13 y 14 del Plan Dinamiza
226/2016	Designar Coordinadores Seg. Salud obras núms. 13 y 14 del Plan Dinamiza
227/2016	Ejecución subsidiaria obra C/ Llana, 24
228/2016	Liquidar licencia apertura 07/2016 en Travesía Muñoz Torrero, 12
229/2016	Liquidar licencia apertura 08/2016 en C/ Mina San Rafael, 20
230/2016	Liquidar licencia apertura 09/2016 en C/ Padre Tena, 1
231/2016	Liquidar licencia apertura 10/2016 en Avda. de la Estación, 47
232/2016	Aprobar 2ª certificación obra "Demolición edificio dentro Cine Verano"
233/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/33 C/ Iglesia, 5
234/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/35 C/ Nueva, 70
235/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/37 C/ Retamalejo, 9
236/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/38 C/ Jabonería, 20-B
237/2016	Designar miembros Mesa Contratación Quiosco Plaza Juan XXIII
238/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ San Francisco, 72

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

239/2016	Licencia de vado permanente núm. 692 en C/ Diego S. Badajoz, 23, local 2.1
240/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 08/2016 a B.S.M.
241/2016	Licencia segregación finca Avda. de la Estación, 129
242/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/42 C/ San Gil, 104
243/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/43 Parque Cervantes
244/2016	Convocar Junta de Gobierno Local para 26 de abril
245/2016	Incoar infracción urbanística 6/LOB/2015, Parcela 18 del Polígono 62
246/2016	Convocar Comisión Seguimiento y ... de Aguas para 27 de abril
247/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 09/2016 a S.D.A.
248/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 10/2016 a F.T.S.M.
249/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 04/2016(2) a F.S.S.
250/2016	Adjudicar contrato obra "Vallado pista de tenis en Piscina Municipal"
251/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 06/2016 (2) a M.M.A.L.
252/2016	Adjudicar contrato servicio Café-bar Piscina municipal de Azuaga
253/2016	Clasificar prop. y requerir docum. concesión demanial Kiosco Pza. Juan XXIII
254/2016	Ceder sala a la Asociación Arte Castúo de Azuaga
255/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 11/2016 a M.N.M.T.
256/2016	Aprobar expte. contratación suministro plataforma elevadora articulada
257/2016	Autorizar uso caminos y fincas municipales celebración VI Ruta BTT Sierra
258/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/39 C/ Espirilla, 7
259/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación trastero C/ Camino P. Nuevo, 28
260/2016	Aprobar memoria técnica obra Paviment. Plaza de España en Cardenchoa
261/2016	Ejecutar por administración obra Paviment. Pza. de España en Cardenchoa
262/2016	Designar directores obra Paviment. Plaza de España en Cardenchoa
263/2016	Designar Coordinadores Seg. y Salud obra Pavim. Pza. España Cardenchoa
264/2016	Iniciar procedimiento adjudicación contrato Suministro Mat. Plan Dinamiza
265/2016	Adjudicar contrato menor suscripción base de datos jurídica -contrat. pca.
266/2016	Liquidación servicio de asistencia a domicilio, febrero 2016
267/2016	Liquidación ocupación vía pública, ordenanza núm. 19, abril 2016
268/2016	Resolver expediente RP712/2014 de M.B.B.
269/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Pozo Santo, 3
270/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Muñoz Torrero, 138
271/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2015/194 C/ San Isidro, 114
272/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/50 C/ Estalajes, 109
273/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/52 C/ Núñez de Balboa, 54
274/2016	Aprobar expte. contratación suministro materiales Plan Dinamiza
275/2016	Concesión ayuda Decreto 289/2015, expte. 03/2016(3) a C.J.L.
276/2016	Liquidación plusvalías de la 47 a la 56/2016
277/2016	Reservar emplazamientos carteles y locales campaña Elecciones 26 junio
278/2016	Convocar Junta de Gobierno Local para 10 de mayo
279/2016	Aceptar renuncia contrato servicio Café-bar Piscina Cardenchoa
280/2016	Autorizar transmisión puesto Mercado de Abastos número 13
281/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Barrito, 45
282/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Car. Coronado, 38
283/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Estalajes, 83
284/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación suelo urbano Avda. Estación, 82
285/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Ramito, 9
286/2016	Nombrar empleados desempeñar funciones en proceso electoral
287/2016	Adjudicar concesión demanial Quiosco Plaza Juan XXIII
288/2016	Disponer que se informe por Intervención y Secretaría expte. contratación
289/2016	Iniciar procedimiento sancionador Zona Azul, 1 abril a 10 mayo 2016
290/2016	Aprobar bases convocatoria selección 11 puestos Plan Empleo Social
291/2016	Designar integrantes Comisión selección del Plan Empleo Social



OK5929190

**CLASE 8.ª**

292/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/44, Polígono 79 parcela 16
293/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/53, Polígono 53 parcela 11
294/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ Jabonería, 15
295/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Jabonería, 15
296/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/40 C/ Llana, 26
297/2016	Aceptar concesión subvención para prestación información turística 2016
298/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/54 Polígono 66 parcela 126
299/2016	Licencia de vado permanente núm. 693 en C/ Antonio Machado, 14
300/2016	Liquidar licencia apertura núm. 11/2016 en C/ Mina San Rafael, 14
301/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Santana, 98
302/2016	Cédula de habitabilidad vivienda C/ Divino Morales, 14
303/2016	Licencia segregación C/ Miguel Hernández, 1
304/2016	Convocar Comisión de Seguimiento ... de Aguas para 25 de mayo
305/2016	Licencia usos y act. 1ª utiliz. u ocupación supermercado C/ S. Francisco, 17
306/2016	Licencia usos y act. 1ª utiliz. u ocupación nave aperos Polígono 56 parcela 215
307/2016	Convocar Junta de Gobierno Local para 24 de mayo
308/2016	Iniciar proced. adjudicación arrendamiento terreno sito C/ Miguel Hdez, 1
309/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/30 C/ Nueva, 22
310/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/47 C/ Llana, 14
311/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/51 C/ Nueva, 95
312/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación vivienda C/ SS. Pío XII, 20
313/2016	Adjudicar contrato servicio Café-bar Piscina municipal Cardenchoza
314/2016	Aprobar expte arrendamiento terreno sito C/ Miguel Hernández, 1
315/2016	Liquidar licencia apertura núm. 12/2016 en Pol. 87 parc. 14, Pol. 88 parc. 1
316/2016	Liquidar licencia apertura núm. 13/2016 en C/ Estalajes, 54
317/2016	Incoar expte. 6/RP/2016 responsabilidad patrimonial de I.H.C.
318/2016	Acceso documentación sobre explotación porcina en Polígono 65 parcela 22
319/2016	Adjudicar contrato servicio traslado electores residentes en Cardenchoza
320/2016	Resolver expediente responsabilidad patrimonial 5/RP/2015 de I.P.V.
321/2016	Iniciar procedimiento adjudicación aprovechamiento cinegético en La Sierra
322/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/57 Plaza Juan XXIII, 11
323/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/62 C/ San Gil, 75
324/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/83 C/ Divino Morales, 26
325/2016	Licencia usos y act. 1ª utilización u ocupación nave aperos Pol. 73 parc. 214
326/2016	Autorizar comunicación previa obra menor 2016/46 C/ Larga, 67
327/2016	Convocar Comisión Urbanismo, O.P. y M.A. para 30 de mayo
328/2016	Convocar Comisión Esp. de Ctas, Hacienda y P. para 30 de mayo
329/2016	Convocar sesión extraordinaria de pleno para 30 de mayo
330/2016	Resolver expediente responsabilidad patrimonial 7/RP/2015 de J.M.G.B.
331/2016	Aprobar expte contratación adjudicación aprovechamiento cinegético La Sierra
332/2016	Convocar sesión ordinaria de pleno para dos de junio

10.- MOCIONES.-**10.1.- MOCIÓN GRUPO C`S.- RED NATURA 2000.-****DISPUTACIÓN DE BADAJOZ**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Hidalgo Pulgarín del Grupo Ciudadanos manifiesta que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción relativa al asunto epigrafiado.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de los señores presentes y apreciada por unanimidad de la Corporación, se entra a su debate y posterior votación.

La moción a la que da lectura el Sr. Hidalgo es del siguiente tenor:

Creemos que Azuaga y su comarca, poseen un gran potencial para dinamizar su economía a través de la Red Natura 2000 y para poder poner en marcha este motor, es importante que se desarrollen una serie de iniciativas que resuelvan algunas cuestiones de vital importancia, como son el desconocimiento de gran parte de la población de los espacios protegidos de la Red con los que contamos en la Campiña Sur, y todo lo que pueden aportar a nuestra economía.

Para ello sería importante crear un punto de encuentro a nivel comarcal en el que con periodicidad anual, se celebren una serie de actos con motivo de la Red Natura 2000, con el objetivo de:

- Divulgar la Red.
- Darla a conocer a través de actividades en centros escolares.
- Desarrollar actividades en los mismos espacios protegidos abiertas a todos los ciudadanos: tales como senderismo, rutas en bici, rutas ornitológicas, interpretación de rastros animales, identificación de flora, actividades nocturnas de ornitología, etc.
 - Establecer un punto de encuentro de profesionales del medio ambiente, turismo sostenible, turismo activo, conservación, etc., en el que se realicen ponencias, mesas redondas, etc., para tratar temas importantes relacionados con la Red Natura 2000, su potencialidad, los problemas a los que se enfrenta derivados del cambio climático, las inquietudes de los ciudadanos y fundamentalmente de los agricultores y ganaderos, propuesta de acciones a desarrollar, seguimiento de acciones puestas en marcha.
 - Dinamizar la participación ciudadana y el debate, a través de la proyección de videos y documentales, mesas redondas, relacionados con el medio ambiente, cambio climático, turismo de naturaleza, etc.
 - Realizar un concurso de fotografía para que los ciudadanos conozcan y disfruten estos espacios y se consiga realizar una estrecha conexión entre el medio y sus habitantes, generando sensación de pertenencia a un lugar y fomentando su cuidado y conservación.
 - Etc.

La realización de este tipo de acciones, no sólo puede resultar importante a nivel comarcal para dar a conocer a los ciudadanos su medio ambiente, sino que puede convertirse con el tiempo en un punto de encuentro de relevancia para tratar aspectos relacionados con los espacios naturales de la Red Natura 2000, poner en el mapa a nuestra comarca Campiña Sur y generar atracción de visitantes. Además de todos los beneficios que se pueden extraer, como resultado de sentar a expertos en la materia, a hablar de temas importantes para nuestro futuro.

Exposición de motivos:

El 21 de mayo se celebra el Día Europeo de la Red Natura 2000 y en los días próximos a la fecha, se celebran actos relacionados con la Red Natura a nivel europeo, en los municipios, colegios, institutos, etc., con el objetivo de:

Acercar a la población los Espacios Naturales Protegidos de la Red Natura 2000, fundamentalmente, a los más próximos a su zona, como medio para:

- Conocer los espacios protegidos de la red natura 2000: cuales son, donde están, cuál es su función en los ecosistemas, importancia de conservación, flora y fauna



OK5929191



CLASE 8.ª

presente, etc.

– Vivir los espacios protegidos, a través del desarrollo de actividades en los mismos, para poner en contacto a los ciudadanos con los recursos naturales de su zona, mejorar el conocimiento, valoración de los mismos y potenciar su uso y conservación.

Se trata de dinamizar el conocimiento de los ciudadanos de la Red Natura, de los espacios de la Red que tienen a su alcance, para mejorar su conservación y preservación, además de su uso y disfrute.

Azuaga y la Red Natura 2000

En Azuaga tenemos una importante representación de Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Natura 2000:

- ZEPA Arroyo Conejo
- ZEC Corredor Ecológico y de Biodiversidad Bembézar
- ZEC Corredor Ecológico y de Biodiversidad Matachel
- Parque Periurbano de Conservación y Ocio Sierra de Azuaga.

Estos espacios fueron declarados protegidos por distintos motivos, todos ellos de relevante importancia para la conservación de la flora y la fauna, no sólo a nivel nacional sino internacional, como bien apunta la ZEPA Arroyo Conejos, declarada como tal, por ser de vital importancia para colonias de aves que utilizan esta zona en sus migraciones y que un impacto negativo en su conservación, implicaría directamente un impacto negativo en la población de aves que utilizan este lugar bien como zona de descanso, como zona de invernada, estival o hacen de él un uso permanente.

Las colonias de Grulla Común del norte de Europa, dependen para su supervivencia del estado de conservación de los humedales de Extremadura, entre ellos, de la ZEPA Arroyo Conejo.

La Zona de Especial Conservación, Bembézar, fue declarada como tal por la presencia en sus aguas de una especie de ictiofauna que se encuentra en peligro de extinción, el *Anaocypris hispánica*, que probablemente ya se encuentre extinto en el río, por los vertidos de aguas residuales urbanas sin depurar que durante muchos años se vertieron directamente al cauce. Pero al no tener datos suficientes, ya que no se han hecho estudios en la zona para estudiar la población de Jarabugo, continúa con el estatus de protección. De todas formas, un río de las características del Bembézar o Matachel, tienen un papel muy importante en la permeabilidad de los ecosistemas, permitiendo el tránsito seguro de especies de fauna que necesitan de este tipo de ecosistemas para realizar desplazamientos a través del territorio de manera segura, siendo a día de hoy, la conservación del Bembézar y el Matachel prioritarias para conseguir el éxito en los programas de reintroducción de especies como el Lince Ibérico.

El parque periurbano Sierra de Azuaga, es un espacio natural de vital importancia para la conectividad de especies con Sierra Morena y para el mantenimiento de especies como el águila imperial (en peligro de extinción), águila real, buitre negro o cigüeña negra, entre otros. A pesar del poco conocimiento que tienen los ciudadanos de este espacio o su simple asociación a lugar donde se practica la caza, el parque periurbano es importante por muchos más factores que la actividad económica de la caza.

Problema

Sin embargo, y pese a la gran importancia de estos espacios protegidos y por qué no decirlo, de otros muchos que sin estar protegidos son muy importantes por los problemas que presentan, su estado de conservación y los valores patrimoniales que

albergan, los habitantes de Azuaga y su comarca, desconocen en su mayoría estos lugares, su papel en la conservación de flora y fauna y el potencial de desarrollo de actividades económicas basados en estos recursos, así como la financiación existente para poner en marcha proyectos.

Por ello creemos que es fundamental que los ciudadanos conozcan y valoren su entorno, para que lo usen y disfruten, y pueden generar riqueza a través del desarrollo de actividades ligadas a estos espacios.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga de fecha de 2 de junio de 2016 y propone la adopción de los siguientes acuerdos para crear un punto de encuentro a nivel comarcal en el que, con periodicidad anual, se celebren una serie de actos con motivo de la Red Natura 2000:

1. Planificar un programa de actividades de divulgación entre:
 - a. Centros Escolares.
 - b. Asociaciones relacionadas con la actividad.
 - c. Ciudadanía en General.
2. Planificar un programa de proyecciones audiovisuales.
3. Planificar una serie de mesas redondas temáticas.
4. Realizar un Congreso en Azuaga sobre la Red Natura 2000 y convocar a personas dedicadas al medio ambiente, turismo sostenible, activo, conservación, universidad, empresa, etc. interesados en participar (desinteresadamente) a través de la realización de ponencias en el congreso, donde se tratarán temas relacionados con estos espacios, su importancia en la conservación, su potencialidad de uso, ejemplos de éxito de acciones puestas en marcha en otras regiones europeas que han conseguido dinamizar la economía, líneas de financiación, etc.
5. Planificar una serie de actividades desarrolladas en la naturaleza de la mano guías profesionales.
6. Realizar un concurso de ideas innovadoras de como potenciar la economía de tu región a través de la Red Natura 2000, en la que todos los interesados puedan presentar sus ideas, exponerlas y obtener feedback de los asistentes, incluso, se podrían seleccionar las mejores ideas y realizar un seguimiento y ayuda en la búsqueda de financiación para poner en marcha los proyectos más interesantes.

Inicialmente, se puede tratar de montar estas acciones mediante la participación voluntaria de expertos y profesionales de manera desinteresada. En la comarca hay una buena representación de profesionales del medio ambiente, biología de la conservación, etc., que probablemente no pongan impedimento en participar en este tipo de iniciativa, ya que a todos los que somos de la zona, nos interesa que se desarrollen este tipo de acciones que tanto pueden aportar.

Estaremos encantados en participar de la organización de un evento de este tipo.

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, adelanta su voto favorable a la propuesta aunque considera que podía resumirse el contenido de la misma en decir que vamos a potenciar y divulgar la Red Natura 2000 desde Azuaga y no con esa serie de actividades que lo mismo son imposibles de realizar en algunos momentos porque si se aprueba una moción con tantos puntos y hay algo que se cae ya parece que no se ha aprobado aquella, sin que ello quiera decir que no le parezca interesante todo lo expuesto y de hecho, prosigue, en Azuaga en su momento había universidad de verano donde había cursos especializados sobre la caza, la conservación del medio ambiente, sobre turismo rural, que en cierta manera tiene que ver mucho con ello, el CEDER Campiña Sur también hace hincapié en esto y la Junta de Extremadura en lo que es la Red Natura 2000 en sí. La moción, concluye, con todo el preámbulo y todo lo que incluye está bien, pero en definitiva lo que se pretende es que se potencie y se divulgue la Red Natura 2000 en Azuaga, por lo que sería interesante resumir la moción y ello sin perjuicio de que la apoyemos, porque quizás sería más factible que así lo apoyara el Grupo Popular.

El Sr. Hidalgo indica que los Grupos pueden presentar una enmienda transaccional y



OK5929192



CLASE 8.ª

se debate.

La Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, afirma que su Grupo no la va a apoyar, pero no porque no esté de acuerdo con la misma, sino porque la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que cuenta con más recursos y dispone de los mejores expertos en la materia, lidera un proyecto con las mismas pretensiones que las recogidas en la moción, y se pretende evitar duplicidades, ya que aquella tiene previsto desplazar a un técnico a Azuaga, probablemente en este mes de junio. Dependiendo del resultado de esa reunión, porque, agrega, puede que lo organicen ellos o deseen que lo haga el Ayuntamiento, a la vista de esa reunión, decidiremos lo mejor para lograr el objetivo que se pretende.

El Sr. Hidalgo señala que le habían comunicado que la Junta estaba llevando a cabo acciones sobre este asunto y pide que el Ayuntamiento haga fuerza para que el 21 de mayo se potencie la Red Natura 2000.

La Sra. Alcaldesa se compromete a informarles de la reunión que se mantenga con personal técnico de la Junta para tratar este asunto.

El Sr. Castillo se dirige a la Sra. Alcaldesa y manifiesta que alaba la propuesta de dar a conocer la Red Natura 2000 y da la bienvenida al Grupo Popular en la defensa de esta postura porque recuerda que en mayo de 2007 el salón de plenos estaba lleno de agricultores prediciendo que la Red Natura iba a ser perjudicial para Azuaga y por fin se ha demostrado que aquella postura que arrancó tantos votos y tanta manipulación para el Partido Popular hoy se ha demostrado que por lo menos ustedes dicen bienvenida a la Red Natura a Azuaga.

La Sra. Alcaldesa responde que no se pronuncia sobre eso

Finalizadas las anteriores intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, que se rechaza al obtener seis votos a favor, cinco del Grupo Socialista y uno de Ciudadanos, y siete en contra del Grupo Popular.

10.2.- MOCIÓN GRUPO PSOE, APOYO Y PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA CAMPIÑA SUR.-

De acuerdo nuevamente con lo establecido en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, del Grupo Socialista, indica que su Grupo desea someter a la consideración del pleno una moción que guarda relación con la presentada en el pleno de 7 de abril sobre el asunto epigrafiado, y la razón es que cree que en aquella se pasó por alto un detalle como es que se fijara un mínimo y no se determinara con exactitud la aportación.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de los señores presentes, y apreciada por unanimidad de la Corporación, se pasa a su debate y posterior votación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Moción a la que da lectura el Sr. Castillo es del siguiente tenor:

Estando de acuerdo con la moción presentada en su día (EN EL PLENO ORDINARIO DEL 7 DE ABRIL SOBRE EL APOYO Y PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA CAMPIÑA SUR) y haciendo hincapié en el ruego realizado a la alcaldía por el grupo municipal socialista en el que se hacía referencia a la parte proporcional que tienen que asumir los municipios, y si es posible corregir el acuerdo anterior alcanzado, se propone la siguiente moción relativa a la aportación financiera local:

1-Dejar todo el contenido anterior aprobado salvo en el párrafo que dice "...aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los programas de un mínimo del 3 % de los fondos públicos de cada Grupo de Acción local gestione para este nuevo periodo..."

Cambiándolo por la siguiente redacción: "...aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los programas de un 3 % de los fondos públicos de cada Grupo de Acción local gestione para este nuevo periodo..."

Abierto un primer turno de intervenciones el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos señala que se trata de una mera concreción de la aportación municipal, según entiende él.

La Sra. alcaldesa, por el Grupo Popular, indica que el porcentaje se menciona en la Exposición de Motivos, pero no se refleja en el acuerdo el poner un máximo o un mínimo. Hay un texto que ha consensuado la FEMPEX, PP, PSOE y REDEX, y no le parece oportuno cambiarlo máxime cuando todos los Ayuntamientos lo están aprobando así. Además, lo del porcentaje no está en el acuerdo, sino en la Exposición de Motivos que hace la FEMPEX. Vamos a ser prudentes, vamos a hablar con quienes lo consensuaron no vaya a ser que nos equivoquemos

El Sr. Castillo Monterrubio, indica que es precisamente por eso, no cambia la moción, si el porcentaje mínimo está en la Exposición de Motivos, se suprime y no cambia la moción.

La Sra. Alcaldesa dice que le preocupa que modificar el documento que se ha firmado pueda acarrear algún problema, y a ella su Grupo no le ha comunicado ningún cambio. Los Ayuntamientos están aprobándolo esta semana y lo están haciendo con el mismo tenor que lo hizo el este Ayuntamiento. A ver, añade, si vamos a ser los únicos que vayamos a Europa con el texto cambiado.

El Sr. Hidalgo Pulgarín afirma que opta por la abstención. Es algo que redactaron los Grupos Popular y Socialista de la FEMPEX y deben resolverlo ustedes. Nuestro Grupo se adhirió para votar a favor de aquello.

Finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista, rechazándose al contar con cinco votos a favor del Grupo Socialista, siete votos en contra del Grupo Popular y una abstención del de Ciudadanos.

10.3.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E.- SOBRE ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS.-

De conformidad nuevamente con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto más por urgencia.

El Sr. Castillo Monterrubio, precisa que su Grupo quiere someter a la consideración del pleno una moción que sobre el asunto epigrafiado.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente a juicio de los señores presentes, y apreciada por unanimidad de la Corporación, se pasa a su debate y posterior votación.

La moción a la que da lectura el Sr. Castillo es del siguiente tenor:
Numerosos vecinos de Azuaga llevan demasiado tiempo reivindicando la necesidad



OK5929193



CLASE 8.ª

de rehabilitar y arreglar el espacio conocido como "Antiguo Mercado de Abastos", a considerar este arreglo más que necesario ya que fue una promesa electoral del equipo de gobierno.

En los últimos tiempos, este local se ha visto enormemente deteriorada por la dejadez y pasividad de nuestros gobernantes que no han tomado hasta el momento ni una sola medida para mejorar la funcionalidad del local y/o la estética del mismo que sufre un deterioro galopante.

En la actualidad en este espacio situado en pleno centro de Azuaga podemos observar, entre otras cosas, restos de basura en su interior, escasa limpieza y una nula utilización de las instalaciones a lo que hay que sumarle un deterioro exterior del propio edificio y de su entorno que es realmente alarmante, ya que incluso afecta a los intereses de los vecinos colindantes que si pretenden vender sus propiedades inmobiliarias se encuentran con un panorama en el entorno que no aumenta el valor de sus propiedades sino que lo disminuye.

Esta imagen que todos contemplamos refleja la desidia absoluta y permanente con la que actúa nuestro Equipo de Gobierno a la hora de dotar de proyectos de futuro a nuestra localidad, a más teniendo en cuenta que en la campaña electoral de hace un año lo convirtió en una de sus promesas electorales estrellas, antes y durante la misma.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone el arreglo inmediato y como mínimo de la imagen exterior del mismo, para que las condiciones de ornato en un edificio público como es este, esté en consonancia de lo que se le exige a cualquier vecino en sus propiedades privadas (fachadas aseadas, limpias...), pero queremos ir más allá y es por todo lo mencionado anteriormente, por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

1.- Que por el Equipo de Gobierno se tomen las medidas oportunas para la rehabilitación de fachada e imagen exterior del Antiguo Mercado de Abasto de Azuaga y su entorno en una primera acción a acometer, debido a la mala imagen que presenta.

2.- Que la rehabilitación posterior incluya todo aquello que el equipo de gobierno del ayuntamiento incluyó en su programa electoral, o si lo considera oportuno lo enriquezca con lo que el programa del PSOE tenía destinado a este lugar (decíamos en nuestro programa electoral "zona de aparcamiento, locales sociales para las asociaciones de Azuaga y Vivero de Empresas de nueva creación o para aquellas que peligran su supervivencia empresarial en estos duros momentos, conjugada esta actividad con una zona de ocio infantil y juvenil").

3.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga inste al Equipo de Gobierno a que incluya en los Presupuestos Municipales próximos, en el capítulo 6 Inversiones, de una partida presupuestaria específica para comenzar la intervención interior y que las intervenciones de ornato y decoro inmediatas sean llevadas a cabo con el presupuesto actual.

Abierto un primer turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo Pulgarín, del Grupo Ciudadanos indica que ve bien la propuesta, se trata de un inmueble que lleva mucho tiempo abandonado y necesitado de algún tipo de reforma, por lo menos limpiarlo por dentro y adecentar la fachada. Si la Ordenanza municipal exige a los vecinos mantener los inmuebles, el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo. Comprende las

dificultades que puede haber para incluir en el presupuesto de este año las obras necesarias, pero aboga por que se incluya en el Presupuesto del año que viene y sí aun así es difícil debería estudiarse la posibilidad de destinar para ello alguna subvención de la Diputación de Badajoz. Señala que su Grupo va a apoyar la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa, por el Grupo Popular, manifiesta que el edificio presenta un problema de cimentación. Su Grupo no va a apoyar la moción porque no sabe de qué importe se habla, aunque puede asegurar que las dos actuaciones son bastantes elevadas. Añade que para el adecentamiento de la fachada y la limpieza del interior lo primero que hay que hacer es contratar a una empresa para retirar el fibrocemento que tiene y eso, según le han dicho los técnicos, es bastante caro. Se compromete a solicitar un presupuesto y en el caso de que sea asequible se llevará a cabo la actuación. Continúa diciendo que los programas se hacen para cuatro años y todavía nos quedan tres, y cuando se hace un programa electoral se hace con la intención de cumplir todo lo que en él se incluye, aunque en ocasiones, circunstancias sobrevenidas como puede ser la crisis económica lo impide. Añade, en referencia al Grupo Socialista, que ustedes llevaron en su programa durante ocho años ininterrumpidos el campo de fútbol de césped artificial, la construcción de un nuevo mercado de abastos, la creación de la Escuela oficial de idiomas o la ITV, y tuvimos que llegar nosotros para hacer todas estas cosas. No vamos a hablar de incumplimientos de programas porque a veces no se pueden cumplir. El proyecto que tenemos para el mercado, prosigue, es bastante ambicioso y vamos a intentarlo, pero vamos a tener dificultades, y ahora mismo no nos podemos comprometer a llevar a cabo este tipo de actuaciones, aunque sí le digo que podemos hacer un presupuesto de cuánto sería el adecentamiento de la fachada y si es posible lo acometeremos.

A continuación, el Sr. Castillo Monterrubio responde que la Sra. Alcaldesa sabe que los presupuestos son como son, pero a veces vienen partidas que uno no se esperaba, como los doscientos mil euros a punto de llegar a Azuaga con el Plan dinamiza 2.

La Sra. Alcaldesa replica que con eso no tenemos ni para tirar el edificio.

El Sr. Castillo continúa diciendo que se refiere al adecentamiento y que la Sra. Alcaldesa habla de fibrocemento, y para retirarlo, por cuestión de salud, hay una normativa especial en la construcción, pero tan perjudicial puede ser retirarlo como que piezas que estén rotas estén al aire libre, y es un hecho ante el que debemos ser responsables y ello va junto al adecentamiento y ornato de esa fachada que debería ser casi obligatorio. Concluye que el Partido Socialista llevaba en su programa una ITV móvil que se instalaba en Azuaga todos los meses de mayo e instaba a las sucesivas administraciones autonómicas a la instalación de una fija y en cuanto al césped artificial fue en el Plan Zapatero y su Partido pretendía un césped natural

Concluidas las anteriores intervenciones, en base a lo establecido en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Moción presentada por el Grupo Socialista que resulta rechazada al contar con seis votos a favor, cinco del Grupo proponente y uno de Ciudadanos y siete en contra del Grupo Popular.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas establecido en los artículos 82.4 y 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes:

Por el Portavoz del Grupo CIUDADANOS se presenta los siguientes RUEGOS:

1. Rogamos que para el equipamiento que se va a adquirir para parques infantiles, bien para el que se quiere instalar en la zona de la Calle Patos (siempre que cumpla las medidas de seguridad por su cercanía a la carretera) o el destinado para reparar los elementos deteriorados del situado en el Parque Cervantes, se tenga en cuenta a las personas con diversidad funcional, no nos referimos sólo a la adaptación para personas con diversidad funcional física, sino también a otros tipos de diversidad funcional como por



CLASE 8.ª



OK5929194



ejemplo personas con diversidad funcional visual, y a partir de ahora, los parques infantiles de Azuaga (preferiblemente el que se desea instalar en la zona de Calle Patos, por su proximidad al Centro de Plena Inclusión de Azuaga) tengan de forma progresiva los espacios de adaptación para que los niños y niñas con diversidad funcional puedan disfrutar y que la accesibilidad a los mismos cumpla con la normativa europea (UNE-EN 1176 Y 1177).

Señala la Sra. Alcaldesa que se ha solicitado a la Caixa equipamiento de este tipo. El requisito es que esté integrado con otro equipamiento y en esa zona hay poco espacio. Se había visto la posibilidad de hacerlo en el Parque Infantil.

2. Rogamos que la zona verde de los pisos de la Mina Bocanegra, enfrente de la C/Igualdad se ilumine y se poden los setos, para que no sea una zona donde acudan jóvenes con los coches para hacer botellón por la noche en la oscuridad, con las correspondientes molestias a los vecinos de la zona.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que se va a preparar porque también se pretende instalar allí algún equipamiento de parque infantil incluido un foco.

3. Rogamos que se inicien los trámites para cambiar la máxima velocidad permitida de la vía en la curva de la Gasolinera Suministros Energéticos de Azuaga, antes del cruce de la N-432, ya que existe una señal vertical a 70, y una vecina nos ha advertido de que es una velocidad bastante alta para alguien que no conozca la carretera.

Indica la Sra. Alcaldesa que se consultará con los técnicos que son quienes tienen conocimiento sobre ello. El hecho de que una vecina tenga esa opinión por sí sola no debe ser determinante de una modificación. Por otra parte, añade, se trata de la velocidad máxima, lo que no implica que deba circularse a esa velocidad, que, por otra parte, concluye, es la que hay fijada desde hace tiempo.

4. Rogamos que se instale una señal vertical en el paso de peatones de la Calle Constitución antes de la esquina con la Calle Padre Tena, y se pinte el paso, ya que hay conductores que no se paran cuando hay peatones esperando para cruzar.

Informa la Sra. Alcaldesa que se está trabajando en un Plan de Seguridad vial y se irán acometiendo diversas actuaciones por lo que se tendrá en consideración.

5. Rogamos que se instalen señales verticales en los resaltos entre la Estación de Autobuses y el Polideportivo.

La Sra. Alcaldesa se remite a la respuesta dada en el ruego anterior.

6. Rogamos que se instalen resaltos o bandas reductoras de velocidad en la prolongación de la C/ Sor Teresa que ha sido asfaltada recientemente, con sus correspondientes señales verticales y se señalice el límite de velocidad.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que hay muchas solicitudes. Añade que son costosas y se verá con la Policía Local para determinar un orden de prioridades. De todos modos, tampoco pueden colocarse en todas las vías y al respecto, el Sr. Rodríguez de Sanabria informa que la UME se queja de este tipo de bandas cuando trasladan enfermos.

Seguidamente se formulan por el Grupo Socialista, a través de su Portavoz, Sr. Castillo Monterrubio, los siguientes ruegos:

1.- Ruego que se estudie la posibilidad de crear una bolsa de empleo entre el personal que se contrata por minusvalía en el Centro especial de Empleo en vez de sacar plazas temporales con una duración en esa bolsa de empleo como máximo de seis meses que facilitará la rotación de las personas que están ahí y quizás para el Ayuntamiento sea más fácil llevar a cabo la selección.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2.- Rogamos que se arregle y adecante el parque infantil que se encuentra en las traseras de las 52 viviendas porque hoy día es casi un insulto de parque infantil porque está totalmente destrozado. La zona de la Guardería, aprovechando la dotación de equipamiento para parques que se va a llevar a cabo, que se renueve, porque sus elementos son realmente vetustos y ya no estarán ni homologados. La zona de la mina Bocanegra, el Parque las Musas, que se ha ido al traste una zona de ocio infantil muy buena que había y está muy deteriorada. Lógicamente seguimos incidiendo en la mejora en el Parque Cervantes.

3.- Rueda que se informe sobre la reunión mantenida con el Director General de Juventud de la Junta de Extremadura.

Señala la Sra. Alcaldesa que más bien se trata de una pregunta pero que no tiene inconveniente en informarles que se reunió efectivamente con el responsable de la Junta de Extremadura citado y le planteo que, en lugar de hacer un edificio nuevo, que podría tener el inconveniente de la falta de créditos para la total ejecución o tener que realizarse en varias anualidades, contar con un edificio propiedad del Ayuntamiento. La idea le pareció bien y antes, en esta sesión, hizo referencia el Sr. Castillo Monterrubio al antiguo edificio utilizado por APROSUBA hasta hace unos años. Le habló de ese inmueble y quedaron en que lo vería un Arquitecto de la Junta para ver la idoneidad del mismo. Y el martes pasado vino personal técnico de la Junta si bien todavía no nos han manifestado su opinión.

Pregunta el Sr. Castillo sobre el tipo de edificio.

Responde la Sra. Alcaldesa que se pretende realizar un edificio híbrido, que había muchos centros que no estaban dotados y no se habían terminado y que la Junta no disponía de créditos para contratar personal que se hiciera cargo de los mismos, pero que se podía empezar por ver la cuestión del edificio y después se concretaría.

El Edil del Grupo Socialista, Sr. Ramos Hernández, formula un último ruego:

4.- Con relación a la canalización de la línea de baja tensión de la Calle Paloma, aunque ya se comunicó al Concejal Sr. Merino Merino, pero para dejar constancia en el pleno, decir que se trata de una canalización de Endesa que está a la vista, está partida, rota, con el consiguiente peligro de sobrecalentamiento, manipulación, entrada de agua, cortocircuito, etc., por lo que rogamos que se ponga en contacto con Endesa a fin de solucionar este problema y evitar el posible peligro para los vecinos.

Señala la Sra. Alcaldesa que toma nota.

A continuación, el Grupo Ciudadanos, a través de su Edil, Sr. Hidalgo Pulgarín, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Es necesario que para que se conceda una plaza de aparcamiento de minusválido tiene que haber cerca una portadilla con vado permanente, para agilizar la maniobra de aparcamiento? Según la Ordenanza Municipal nº 16 reguladora de estacionamientos para personas con discapacidad no se contempla ese caso.

Responde la Sra. Alcaldesa que no es así, que la Policía Local cuando informa tiene en cuenta que, si es posible, establecerlo cerca de la portadilla con vado permanente porque el coche para discapacitado es muchas veces conducido por este, y de este modo se facilitan la realización de la maniobra al no haber otro vehículo. Es una cuestión de sentido común. No está recogido en la Ordenanza, sino que es un criterio de sentido común que la Policía utiliza y que, a ella, personalmente, le parece lógico.

2. ¿Cómo es posible que se presupueste el vallado de la pista de tenis de la piscina municipal en 6.705,98 € (IVA incluido) según la resolución nº209/2016 y se vaya a realizar finalmente esta actuación por 3496.90€ (IVA incluido) según la resolución nº 250/2016?

Contesta la Sra. Alcaldesa que cuando los técnicos hacen el presupuesto tienen que manejar el precio de la Base de datos de la Junta y según manifiestan aquellos, algunas partidas están bastante elevadas, una de ellas, precisamente la de los hierros. Están los técnicos del Departamento de obras estudiando la cuestión y se quiere comparar los precios de esa base de datos con los precios reales que puede haber en la localidad, que evidentemente no podemos tocar los precios de la base de datos, pero si podemos fijar un porcentaje de reducción si se determina ese desequilibrio. Otra causa puede ser



OK5929195



CLASE 8.ª

que los contratistas renuncian a parte del beneficio industrial.

Comenta el Sr. Hidalgo que efectivamente eso lo ven frecuentemente en las Mesas de Contratación e insiste en si la obra en cuestión se va a realizar por esa cuantía.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que ahora desconoce la cantidad, pero si es la de adjudicación supone que así será.

3. Tras la ejecución subsidiaria de la obra en C/ Llana, 24 – traseras C/ Jabonería s/n, propiedad de Desarrollo y Ecoturismo de Extremadura, S.L., estando este inmueble embargado, ¿Cómo va a recuperar el Ayuntamiento los 2007€ (IVA incluido) destinados a esta obra?

Contesta la Sra. Alcaldesa que por el procedimiento que establece la ley. Si no lo paga voluntariamente intentar embargarle algún bien del que sean titular.

4. Tenemos entendido que se quieren realizar en la Finca Los Manchones, unas explotaciones de porcino y vacuno de intensivo, siendo esto zona protegida, y con el deterioro ambiental que generan este tipo de instalaciones de intensivo, además de la poca mano de obra que requiere, por poner un ejemplo afectan negativamente a los cauces de los ríos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ¿Qué información tienen sobre los informes técnicos de la Finca los Manchones?

Señala la Sra. Alcaldesa que si no tiene inconveniente esta misma pregunta la ha formulado el Grupo Socialista por lo que da respuesta conjuntamente de forma amplia dando cuenta en base a la información facilitada por los servicios municipales al efecto.

El Sr. Hidalgo muestra su conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Acto seguido el Grupo Socialista formula las siguientes preguntas:

1. Tras tener conocimiento de que se pretende implantar una explotación de ganadería bovina y porcina en dos fincas cercanas a La Cardenchoza y Los Rubios, por el paraje de Los Manchones,

- ¿Se sabe en qué situación están actualmente los expedientes de Calificación Urbanística para la implantación de ambas actividades?

- ¿Se ha aportado al expediente declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental por parte de la promotora de la actividad?

- ¿Ha aportado la promotora de la actividad alguna autorización o informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, especialmente en lo relativo a las emisiones contaminantes al agua y al suelo y de vertido al dominio público hidráulico?

- En caso contrario, ¿Se ha solicitado por el parte del Ayuntamiento algún informe al respecto a la citada Confederación?

- Teniendo constancia y existiendo incluso registros de la presencia de Dólmenes en el Paraje de los Manchones, los cuales se hayan incluso catalogados desde 1913 en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, ¿Se ha aportado o solicitado informe o pronunciamiento alguno al respecto por parte de Patrimonio?

La Sra. Alcaldesa da informa cuanto sigue, aclarando que se trata de dos explotaciones, una de ganado bovino y otra de porcino:

PRIMERA CUESTIÓN: CALIFICACION URBANÍSTICA

*** EXPLOTACION BOVINA**

Este expediente se inicia en el año 2015 por la entidad promotora como una actividad sometida a AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA, por el número de cabezas de ganado a implantar (105), por lo que el procedimiento se inicia ante la Junta de **Badajoz**, órgano competente en esta materia.



Posteriormente, se reduce el número de cabezas de ganado, que pasa a ser de 99, por lo que, previa solicitud de la empresa interesada, el expediente se someterá al procedimiento de Comunicación Ambiental Municipal, cuya competencia queda atribuida al Ayuntamiento.

Con fecha 24-2-2016, la entidad promotora solicita Calificación urbanística ante el Ayuntamiento, tramitándose la misma con una rebaja de animales en la explotación (99), solicitándose por parte del Ayuntamiento los correspondientes informes sectoriales, los cuales una vez recibidos son remitidos, junto a la solicitud de tramitación de calificación urbanística, a la Junta de Extremadura con fecha 15-3-2016.

Actualmente, aún no se ha emitido Calificación Urbanística por parte del órgano competente de la Junta de Extremadura.

** EXPLOTACION PORCINA*

Este expediente se inicia en el año 2015 por la entidad promotora como una actividad sometida a AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA, por el número de cabezas de ganado a implantar, por lo que el procedimiento se inicia ante la Junta de Extremadura, órgano competente en esta materia.

Con fecha 29-1-2016, la entidad promotora solicita Calificación urbanística ante el Ayuntamiento, solicitándose por parte del Ayuntamiento los correspondientes informes sectoriales, los cuales una vez recibidos son remitidos, junto a la solicitud de tramitación de calificación urbanística, a la Junta de Extremadura con fecha 25-2-2016.

Actualmente, aún no se ha emitido Calificación Urbanística por parte del órgano competente de la Junta de Extremadura, habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito de la Junta con fecha 19-5-2016 solicitando aclaraciones a la entidad promotora sobre la documentación técnica presentada, y concediéndole plazo de un mes para su resolución.

Con fecha 5-4-2016 se publica en el Diario Oficial de Extremadura por parte de la Junta de Extremadura, Anuncio sobre información pública de expediente de Calificación Urbanística.

SEGUNDA CUESTION: INFORMES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

** EXPLOTACION BOVINA*

El expediente cuenta con Informe favorable de Impacto Medio Ambiental de fecha 25-11-2015 (sobre 105 animales), y otro Informe favorable de fecha 6-4-2016, donde toma nota de la variación del número de animales de la explotación (sobre 99 animales).

** EXPLOTACION PORCINA*

El expediente está sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificado, el cual tramita actualmente la Junta de Extremadura como órgano competente para ello.

Con fecha 15-3-2016, la Junta de Extremadura indica al Ayuntamiento que promueva la participación de los interesados en el procedimiento, en virtud de lo cual se notifica a los vecinos colindantes dicho expediente a fin de pudieran personarse y presentar las alegaciones que tuvieran por convenientes. Con fecha 28-4-2016 se cumplimenta por parte del Ayuntamiento lo solicitado por la Junta, sin que consten alegaciones de ningún tipo.

Actualmente, aún no se ha resuelto el expediente de Evaluación Ambiental Simplificada por parte del órgano competente de la Junta de Extremadura.

TERCERA Y CUARTA CUESTIONES: INFORME DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA

** EXPLOTACION BOVINA*

En el informe de Impacto Medioambiental emitido con fecha 25-11-2015 –del cual se da traslado por la propia Junta de Extremadura a la entidad promotora para su efectivo cumplimiento-, se señala que “En el caso de que exista vertido de aguas residuales, deberá tener la correspondiente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente conforme a las disposiciones vigentes”

De esta forma, corresponde a la entidad promotora la solicitud de la correspondiente autorización a la Confederación Hidrográfica correspondiente en el caso de que se den los supuestos señalados en el Informe de Impacto Medio Ambiental.



OK5929196



CLASE 8.ª

Asimismo, una vez emitida la Calificación Urbanística, a la vista de su contenido, y antes de conceder la correspondiente Licencia Urbanística, dicha circunstancia se comprueba por los servicios técnicos, requiriéndose a la empresa, si ello procede, la presentación de dicho informe.

*** EXPLORACION PORCINA**

Dado que este expediente se haya sometido a Autorización Ambiental Unificada, así como al procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada, señalar que serán estos documentos, cuando se emitan, los que contengan las correspondientes especificaciones respecto a la autorización de la Confederación Hidrográfica procedente, siendo competencia de la Junta de Extremadura tanto uno como otro procedimiento.

No obstante, lo anterior, y al igual que en la explotación bovina, en el informe de impacto ambiental que se emita – derivado del procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificado indicado- se contendrán las especificaciones respecto a las autorizaciones que deban obtenerse –dicho informe se incluirá en citada Autorización Ambiental Unificada -.

QUINTA CUESTION: INFORME DE PATRIMONIO

*** EXPLORACION BOVINA**

El expediente cuenta con informe favorable de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural expedido con fecha 7-4-2016. Dicho informe se incorpora al expediente de Calificación Urbanística que tramita la Junta de Extremadura.

*** EXPLORACION PORCINA**

El expediente cuenta con informe favorable de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural expedido con fecha 18-3-2016. Dicho informe se incorpora al expediente de Calificación Urbanística que tramita la Junta de Extremadura.

2. Tras la cercanía del comienzo de las vacaciones estivales de los escolares, ¿Ha realizado el equipo de gobierno actividad alguna con el fin de iniciar algún programa estival de apoyo o refuerzo escolar para escolares de familias desfavorecidas o en riesgo de exclusión social?

Responde la Sra. Alcaldesa que se han puesto en contacto con Cruz Roja y a finales de abril recibimos un escrito pidiéndonos que confirmáramos la adhesión del Ayuntamiento al programa de espacios educativos saludables 2016 en el que se desarrollan actividades con marcado carácter integrador, así como actividades educativas, culturales y de ocio. Lo pondremos en marcha lo antes posible.

3. ¿Se ha planteado o tiene previsto el equipo de gobierno realizar alguna campaña de información y/o sensibilización para combatir las altas temperaturas en personas mayores, discapacitados, enfermos, niños y población en general?

Contesta la Sra. Alcaldesa que Sanidad siempre hace este tipo de campañas y en radio Azuaga, en el programa de consumo siempre se un especial.

4. Tras haber pasado un año tras las elecciones municipales de 2015, haberse constituidos los grupos municipales, haber solicitado reiteradamente este grupo un despacho en el ayuntamiento, tras haber recibido diferentes contestaciones que van que desde que no hay problemas, que hay que buscar la oficina...¿para cuándo tendremos este despacho para atender a la ciudadanía y realizar nuestra labor como grupo político en el consistorio teniendo en cuenta que ha pasado ya un cuarto de tiempo de la legislatura?

Responde la Sra. Alcaldesa que en el despacho se ha hecho obra, se ha arreglado la azotea al lado de la Radio, se ha arreglado el cableado y espera que la semana próxima quede desalojado y ponerlo a vuestra disposición.

5. Se han tenido ya contactos con alguna empresa taurina para festejos en feria, de ser así en qué consisten, de quienes son y cuáles son las características del posible contrato a realizar.

Explica la Sra. Alcaldesa que se ha habido contactos con varios empresarios del sector. Así con Agrícola Caro García S.L. Nos visitaron en febrero y querían hacer un concierto además de los toros y las vaquillas, el problema es que ellos querían hacerlo el 13 de agosto y en esa fecha el escenario está en la Caseta municipal y además el 15 tenemos las vaquillas. En definitiva, estamos esperando a ver que dicen.

También se ha hablado con Miguel Murillo, que nos visitó en el mes de abril, y ha presentado varias ofertas, pero son elevadas. Hablamos con él por teléfono y en caso de no llegar a un acuerdo con la corrida estaría dispuesto a hacer las vaquillas.

Paco Ruiz de Almendralejo, que es apoderado de Tomás Angulo, de Llerena, también nos visitó en mayo, y va a hablar con algún empresario para ver si puede presentarnos alguna oferta.

Y César, de la Asociación Media verónica taurina, hablamos hace tres días y estamos esperando que nos envíe la oferta económica. La Concejal de Cultura está en contacto con miembros de la Asociación Taurina. Añade que también a ella la llamaron y nos va a visitar otro empresario del sector taurino. Al respecto manifiesta la Concejal de Cultura, Sra. Carrizosa Sánchez, que ya la ha llamado. En definitiva, concluye la primera edil, estamos en la fase de ver que podemos conseguir.

6. Una vez finalizada la temporada de liga regular en la Categoría de Tercera División donde milita el Club Deportivo Azuaga, en qué ha consistido la colaboración de este Ayuntamiento con el Club y en cuánto asciende la valoración económica de esta colaboración en todos los aspectos de forma nominal.

Señala la Sra. Alcaldesa que se les da 4.750 euros.

Pregunta el Sr. Castillo si es para algún gasto en especial o no.

Responde la Sra. Alcaldesa que para los viajes, ...

El Sr. Castillo pregunta si se les entrega el dinero al equipo o se pagan los viajes directamente.

El edil de Deportes, Sr. del Rey Sáez aclara que se pagan los viajes. Amplía la Sra. Alcaldesa que se colabora también de otros modos como con el jamón de FECSUR, o la barra del sorteo de la montería que apunta el edil Sr. del Rey.

7. Teniendo en cuenta que se acerca el meridiano del año ¿cuántos ciudadanos de la bolsa de empleo han salido por esta herramienta de contratación de lo que va de año, a cuánto asciende la cuantía económica de las mismas y si éstas se han realizado con dinero propio o a cargo de alguna ayuda de otras administraciones?

Informa la Sra. Alcaldesa que con dinero propio y hasta el 31-5-2016 se han contratado treinta y ocho trabajadores y el importe bruto asciende a 17.350,77 euros, y la cuota de empresa de la Seguridad Social por 6.093,64 euros que hacen un total de 23.444,41 euros.

8. ¿No cree el equipo de gobierno necesario realizar el concurso de corte de jamón que acompaña encuentros feriales recientes como FECSUR en lugares separados de la exposición de ganado para evitar malos olores en el recinto?

Precisa la Sra. Alcaldesa que sí lo cree necesario y de hecho, aunque este año al final no ha habido tiempo, se ha pensado para el año que viene alquilar una carpa y hacerlo en lugar aparte.

9. Teniendo en cuenta que las fiestas de agosto están a las puertas ¿se ha programado ya las mismas y si nos puede dar unas pinceladas de esta programación, incluida su coste económico, más allá de las contrataciones de las orquestas?

Responde la Sra. Alcaldesa que para los días de feria las actividades que vienen siendo habituales, así se hará pasacalles, vaquillas, orquestas; los días de julio y agosto hay programadas actividades diversas como talleres para niños, jóvenes, pintura,



CLASE 8.ª



OK5929197



mecanografía, conciertos de música, por parte del Ayuntamiento y por Asociaciones, rutas turísticas, actividades en el Museo, actividades deportivas, que estarán en la Agenda Cultural a disposición de todo aquel que quiera consultarlas. La cuantía económica no la puedo determinar ahora.

10. Económicamente hablando ¿en cuánto ha repercutido para las arcas municipales la regulación de catastro que ha llevado a cabo el ayuntamiento de Azuaga en lo que va del mismo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no le va a poder contestar porque lo hemos solicitado a Catastro que ha sido quien ha realizado la regularización en todos los municipios; no ha sido el Ayuntamiento de Azuaga. Hemos solicitado el importe y de momento no lo tienen. Informa que el tipo impositivo de Azuaga de urbana estaba en el 0,90 y el Partido Popular de Azuaga no lo ha tocado, pero sí que el Gobierno por un Real decreto-ley quiero recordar incrementó en toda España un 10% los tipos impositivos. Esta fue una medida obligatoria a la que nosotros no nos podíamos negar, pero para 2016 sí que le han ofrecido al Ayuntamiento la posibilidad de mantener ese incremento de 10% y el Equipo de Gobierno ha renunciado a ello. En consecuencia, todos los contribuyentes van a experimentar en sus recibos una bajada del 10% con relación a los últimos años. Continúa diciendo que, aunque no le puede decir a cuánto asciende la regularización de urbana sí le puede aclarar que el padrón de urbana del año 2015 ascendía a 1.725.283,89 euros y en 2016, con la regularización incluida, a 1.727.019,05, es decir, 1.735,16 euros más

11. ¿Va a sacar un bando la Alcaldesa de Azuaga instando a los azuagueños a cumplir la ordenanza de fachadas (limpieza, ornato y decoro), ahora que comienza el buen tiempo? ¿Existen denuncias de la Policía municipal por el incumplimiento de esta ordenanza?

No existen incumplimientos y no vamos a sacar ningún Bando porque normalmente para esta fecha todo el mundo prepara su fachada, según costumbre de Azuaga. Y creemos, continúa, que hay gente que, aunque le gustaría prepararla no está bien económicamente y no vamos a obligar a nadie.

Señala el Sr. Castillo que entonces habrá que derogar la Ordenanza.

Responde la Sra. Alcaldesa que salvo que esté muy indecorosa... pero normalmente no hay supuestos de estos.

El Sr. Castillo indica que dicen que las leyes están para cumplirlas.

Replica la Sra. Alcaldesa que si media alguna denuncia habrá que actuar.

12. ¿Se ha tenido en cuenta por parte del equipo de gobierno la sugerencia que realizamos en el pleno sobre la aprobación inicial de ordenanzas de camino (acta en cuestión, página número 3) donde sugeríamos al equipo de gobierno que se interviniera en todas las reclamaciones anteriores a esta ordenanza e especial en la anchura de los caminos y la colocación de pasos canadienses?

Señala la Sra. Alcaldesa que se tendrá en cuenta

13. ¿Pueden indicar, para que conste en acta, todos los pasos dados por los responsables del equipo de gobierno, para realizar las fumigaciones de cucarachas en los diferentes puntos de la localidad donde surgen este tipo de plagas? Añade que aprovecha para incluir la zona de la Estación y Santo Tomás de Aquino, que le han manifestado esta mañana que están apareciendo también por allí.

Señala la Sra. Alcaldesa que se ha trasladado a Aqualia en la Comisión de

Seguimiento del contrato de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua que se celebró el miércoles de la semana pasada y antes se le había dicho personalmente a la Jefa de Servicio de esta empresa según nos lo iban diciendo los vecinos. Nos consta que se han hecho catas en algunos de los lugares que se le han ido indicando y que se van a seguir haciendo en los que surjan. Aqualia ha solicitado presupuesto a tres empresas, porque no lo hace ella, sino que lo contrata; ayer sólo tenían uno de esos presupuestos, pero se han comprometido a que en la semana que entra van a empezar a fumigar. En concreto, prosigue, en la zona de Magenta hay también cucarachas en los registros de Telefónica y de Endesa. Por ello nos hemos puesto en contacto con estas empresas para que lo más rápidamente posible solucionen el problema.

Indica el Sr. Castillo que somos conscientes de todo ello porque el concejal Merino ha hablado con nosotros, pero queríamos que esto quedara recogido en acta.

14.- ¿Se van a recuperar las tradicionales veladas de San Juan y Santiago este año en la localidad? De ser así, en qué consistirá esta recuperación.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que le gustaría, pero mientras no esté la situación económica mejor no se pueden hacer más fiestas.

15.- Teniendo en cuenta la primavera tan exuberante que hemos pasado ¿tiene previsto el equipo de gobierno alguna intervención y/o comunicado a propietario de solares o espacios privados, tanto de interior como los que rodean la localidad, así como intervención decidida en los públicos, para despistar y evitar posibles incendios en verano, los cuales nos asolan reiteradamente quizás por falta de esta prevención? Si es así relátenos en que consisten estas actuaciones.

Afirma la Sra. Alcaldesa que respecto de los solares se actúa en función de las denuncias o puestas de conocimiento de los vecinos, porque muchas veces desconocemos el estado de esos solares porque no se ve lo que hay en el interior de los mismos. No obstante, si la Policía Local ve alguno, hace el correspondiente informe y se actúa.

El Sr. Castillo manifiesta que instaría para que se dictara un Bando y al menos el que tenga un solar se vea obligado a tenerlo en buen estado.

Responde la Sra. Alcaldesa que el Bando no es efectivo, si acaso algún comunicado en Radio Azuaga o dar cuenta de un Bando en dicha Radio.

El Sr. Castillo recuerda las obligaciones con respecto a los parques periurbanos y especialmente en la campaña del Infoex, haciendo referencia a los pastos de aquellos y recuerda el incendio en las proximidades del Castillo Miramontes del pasado año.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 2 de junio de 2016, se extiende en dieciséis folios de la clase 8ª, del núm. OK5929182 al núm. OK5929197.

Azuaga, 29 de julio 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García



CLASE 8.^a



OK5929198

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente libro de actas de Pleno incluye veintiséis actas, siendo la primera la celebrada en fecha 13 de febrero de 2014 y la última la de fecha 2 de junio de 2016 y se extienden en 215 folios de la clase 8.^a, del núm. OK5928983 al núm. OK5929198.

Azuaga, 29 de julio de 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alberto Gil García

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA
Vº. Bº.
LA ALCALDESA,
ALCALDIA

Fdo.: María Natividad Fuentes del Puerto

que se celebró el miércoles de la semana... se le había dicho... diciendo los vecinos... Nos consta que se han hecho catas en algunos de... se le han ido indicando y que se van a seguir haciendo en los que surjan... citado presupuesto a tres empresas, porque no lo hace ella, sino que... sólo tenían uno de esos presupuestos, pero se han comprometido a que... como entra van a empezar a fumar. En concreto, prosigue, en la zona de... también cucarachas... registros de Telefónica y de Endesa. Por ello nos hemos puesto en contacto con... empresas para que lo más rápidamente posible solucionen el problema.

Indica el Sr. Castillo que somos conscientes de todo ello porque el concejal Merino ha hablado con nosotros, pero queremos que esto quedara recogido en acta.

14 - ¿Se van a recuperar las tradicionales veladas de San Juan y Santiago este año en la localidad? De ser así, en qué consistirá esta recuperación.

Responde la Sra. Alcaldesa que no, que le gustaría, pero mientras no esté la situación económica mejor no se pueden hacer más fiestas.

15 - Teniendo en cuenta la primavera tan exuberante que hemos pasado ¿tiene previsto el equipo de gobierno alguna intervención y/o obra de mantenimiento o reparación de edificios o equipamientos que el equipo de gobierno... como intervenciones... obras... los cuales no están contemplados por falta de esta prevención? Si es así ¿cuándo se prevé su ejecución? Se extiende en 11 folios de la clase 8ª del núm. 882529182 al núm. 882529197.

Afirma la Sra. Alcaldesa que respecto de los... denuncias o puestas de conocimiento de los vecinos, porque muchas veces desconocemos el estado de... interior de los mismos. No obstante, la Policía... el correspondiente informe y se actúa.

El Sr. Castillo... para que se dicte un Bando... que tenga un... en buen estado.

Responde la... no es efectivo, si acaso algún comunicado en Radio Añana o... Bando en dicha Radio.

El Sr. Castillo... con respecto a los parques periurbanos y especialmente en la... haciendo referencia a los pastos de solapa y solapa de... del Castillo Miramontes del pasado año... la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señaladas de todo lo cual yo, el Secretario, soy fe.

DILIGENCIA - Para hacer constar que la presente acta de la sesión del Pleno de fecha 2 de junio de 2016, se extiende en dieciséis folios de la clase 8ª, del núm. 882529182 al núm. 882529197.

Añana, 29 de julio 2016.
EL SECRETARIO,


Fdo.: Alberto Gil García

